

# *Clasificación Central de Productos*

**Versión 2.1** Adaptada para Colombia



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICA - (DANE)**

**Juan Daniel Oviedo Arango**  
Director

**Ricardo Valencia Ramirez**  
Subdirector

**María Fernanda De La Ossa Archila**  
Secretaria General

**DIRECTORES TÉCNICOS**

**Juan Daniel Oviedo Arango**  
Dirección de Metodología y  
Producción Estadística

**Liliana Acevedo Arenas**  
Dirección de Censos y Demografía

**Julieth Alejandra Solano Villa**  
Dirección de Regulación, Planeación,  
Estandarización y Normalización

**Jovana Elizabeth Palacios Matayana**  
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

**Sandra Liliana Moreno Mayorga**  
Dirección de Geoestadística

**Mauricio Ortiz González**  
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura  
Estadística

**Luisa Fernanda Suárez León**  
Coordinadora de Regulación

**© DANE, 2020**

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

**Investigadores:**

Alexander Ortiz Ortiz, Alfredo Ivan Niño Navarrete, Annia Marcela Preciado Millán, Aura Maria Moreno Gamba, Daysi Carolina Sánchez Gracia, María del Pilar Gómez Arciniegas, Maria Eugenia Niño Gonzalez y Walter Oswaldo Angarita Fonseca.

**Colaboración direcciones técnicas del DANE:**

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, y Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE).

**Asesoría técnica:**

Germán Pérez Hernández y Marion Pinot de Libreros.

**Con la colaboración de funcionarios del DANE:**

Ana Milena Lizarazo, Angela María Hernández, Angela Patricia Sarmiento Robayo, Carlos Villalba, Carolina Leon Rodríguez, Claudia Jara, Daniela Perez Otavo, Dayana Cubides, Diana Carolina Rodríguez, Edgar Forero, Edgar Guayazan, Francisco Ernesto Carrillo Castillo, Henry Mendoza, Jimena Gil Silva, Katty Dávila Amaya, Luis Miguel Suárez, Manuel Pava, Maribel Tarazona, Martín Augusto Rodríguez Ortega, Olga Lucinda Correa, Oscar Bautista y Pablo Fernando Caicedo.

**Corrección de estilo**

Sonia Marcela Naranjo Morales

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN,  
ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN  
(DIRPEN)**

# Tabla de contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>Abreviaturas .....</b>	<b>5</b>
<b>1. Antecedentes históricos .....</b>	<b>7</b>
<b>2. Principios básicos de la clasificación.....</b>	<b>10</b>
2.1. Definición.....	10
2.2. Objetivo de la clasificación .....	10
2.3. Principios utilizados en la elaboración de la CPC.....	11
2.4. Estructura general y nomenclatura de la clasificación.....	12
2.5. Notas explicativas.....	13
2.6. Bienes, servicios y otros productos.....	14
<b>3. Relación de la CPC Ver. 2.1 A.C. con otras clasificaciones .....</b>	<b>19</b>
3.1. Relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Rev. 4 A.C. ....	19
3.2. Relación con el Sistema Armonizado.....	19
3.3. Relación con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) ....	21
3.4. Relación con otras clasificaciones y normas .....	21
<b>4. Interpretación del sistema de la CPC .....</b>	<b>24</b>
4.1. Reglas de interpretación.....	24
4.1.1. Reglas de interpretación del sistema de la CPC Ver. 2 A.C. bienes transportables (secciones 0 a 4) .....	24
4.1.2 Reglas de interpretación del sistema de la CPC Ver. 2.1 A.C. bienes no transportables (secciones 5 a 9).....	26
<b>5. Resumen de los principales cambios en la CPC Versión 2 A.C y 2.1 A.C. ....</b>	<b>28</b>
5.1. Cambios metodológicos.....	28
5.2. Cambios estructurales.....	29
5.3. Cambios relacionados con el proceso de adaptación.....	33
<b>6. Notas explicativas.....</b>	<b>50</b>

SECCIÓN 0. Agricultura, silvicultura y productos de la pesca.....	50
SECCIÓN 1. Minerales; electricidad,gas y agua .....	148
SECCIÓN 2. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.....	165
SECCIÓN 3. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).....	307
SECCIÓN 4. Productos metálicos, maquinaria y equipo .....	444
SECCIÓN 5. Construcción y servicios de la construcción.....	584
SECCIÓN 6. Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua .....	619
SECCIÓN 7. Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing.....	790
SECCIÓN 8. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.....	837
SECCIÓN 9. Servicios para la comunidad, sociales y personales.....	1028

# Introducción

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector y coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, debe definir los lineamientos, los estándares y las normas técnicas para la producción y la difusión de estadísticas oficiales.

En este sentido, la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), siguiendo las recomendaciones internacionales de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, adaptó la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 (CPC Ver. 2.1).

La CPC es una clasificación completa de productos, que abarca los bienes y los servicios (Bienes transportables – secciones 0 a 4 y Servicios - secciones 5 a 9). Su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con las normas internacionales.

La CPC se elabora principalmente para mejorar la armonización entre diversas esferas de estadísticas económicas y afines y fortalecer el papel de las cuentas nacionales como instrumento de coordinación de las estadísticas económicas, y brindar una base para recopilar las estadísticas básicas de sus clasificaciones originales en una clasificación estándar para su uso analítico.

La adaptación fue desarrollada de acuerdo con los procesos metodológicos establecidos, además se conto con la participación de asesores, direcciones técnicas de la entidad y organizaciones del nivel nacional, que permitieron contar con los criterios suficientes para realizar ajustes a la versión oficial de la CPC Ver. 2.1 A.C.

El documento relaciona la siguiente información:

- Los antecedentes y la introducción a la CPC, dando claridad de los aspectos más relevantes del proceso de adaptación.
- El objetivo principal de la clasificación, sus usos y la importancia que tiene en la generación de estadísticas comparables nacional e internacionalmente.
- La relación de la CPC Ver. 2.1 con otras clasificaciones.
- Los principales cambios de la CPC Ver. 2.1 A.C. respecto a la CPC Ver. 2 A.C.
- La estructura general y detallada de la clasificación.
- Las notas explicativas, compuestas por una breve descripción de las subclases a cinco dígitos, las inclusiones y las exclusiones que facilitan la clasificación de los productos tangibles e intangibles

## Abreviaturas

A.C.	Adaptada para Colombia
bl	Barriles
CCA	Consejo de Cooperación Aduanera
CDT	Certificado de depósito a término
CDAT	Certificado de depósito de ahorro a término
CIIU	Clasificación Industrial Internacional de todas las Actividades Económicas
cm <sup>3</sup>	Centímetros cúbicos
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CPC	Clasificación Central de Productos
Ct	Quilates
CUCI	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIRPEN	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
dm <sup>2</sup>	Decímetros cuadrados
Eurostat	Oficina de Estadística de la Comunidad Europea
frd	Fuera de refinería
gal	Galones
g	Gramos
kg	Kilogramos
KPa	Kilopascales
l	Litros
m	Metros
m <sup>2</sup>	Metros cuadrados
m <sup>3</sup>	Metros cúbicos
mi	Millares
n	Unidad
NAB	Nomenclatura Arancelaria de Bruselas
NCCA	Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera
N/E	No especificado
n.c.p.	No clasificado previamente
ONG	Organización no gubernamental
pr	Pares
RAI	Régimen de ahorro individual

## Abreviaturas

Rev.	Revisión
RPM	Régimen de prima media
rs	Resmas
SA	Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SIA	Sociedades de Intermediación Aduanera
t	Toneladas
TES	Títulos de tesorería
TI	Tecnología de la información
Ud	Unidad de medida
UNSO	Oficina de Estadística de las Naciones Unidas
v	Valor
Ver.	Versión

\* Indica parte de una categoría; es decir, cuando se relacionan dos o más categorías de la clasificación en referencia.

# 1. Antecedentes históricos

La Clasificación Central de Productos (CPC) surgió como consecuencia de iniciativas lanzadas en los primeros años del decenio de 1970 para armonizar las clasificaciones internacionales en las que se estimaba que era fundamental contar con una clasificación normalizada de todos los productos. Este hecho estuvo acompañado de un acontecimiento importante: el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) decidió revisar su nomenclatura (NCCA) y ampliarla, pasando de un sistema de cuatro dígitos a un sistema de seis dígitos, dando como resultado la adopción de una nueva nomenclatura denominada Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA, o Sistema Armonizado), que entró en vigor el 1 de enero de 1988.

Partiendo de las recomendaciones de un grupo de expertos convocado por la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión de Estadística, en su 19º periodo de sesiones, en 1976, aprobó un programa que armonizaba las clasificaciones de actividades existentes de las Naciones Unidas, las Comunidades Europeas y el Consejo de Ayuda Económica Mutua y elaboraba simultáneamente un sistema de clasificaciones diferentes pero relacionadas entre sí de actividades económicas y de bienes y servicios. La elaboración de una nueva clasificación que abarcaba tanto a los bienes como a los servicios (productos), la Clasificación Central de Productos (CPC) estaba destinada a suministrar un instrumento básico en ese programa.

Durante el período 1983-1988, la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas organizó una serie de reuniones de grupos de expertos que se ocuparon de las clasificaciones económicas. Las principales tareas de las reuniones consistieron en revisar los proyectos de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) Rev. 3 y de la CPC preparados por la Oficina de Estadística. El primer proyecto completo de la CPC fue examinado por la Comisión de Estadística en su 24º período de sesiones, en 1987, cuya publicación fue aprobada en 1989 como documento provisional para que los países la utilizaran con el fin de adquirir experiencia en la obtención de datos sobre bienes y servicios que se pudieran comparar en el plano internacional. La CPC Provisional fue publicada por las Naciones Unidas en 1991.

La experiencia de los usuarios nacionales e internacionales facilitó una base apropiada para la subsiguiente revisión de la CPC provisional. Adicionalmente, en este proceso se tuvo en cuenta la experiencia adquirida en la elaboración de la Clasificación de Productos por Actividades, de la Unión Europea (CPA).

Como respuesta a la necesidad de actualizar y revisar algunas partes de la versión provisional, fue sometida a la aprobación de la División de Estadística la Clasificación Central de Productos (CPC) Versión 1.0., que posteriormente fue publicada en 1998.

La Comisión de Estadística, en su 30º período de sesiones, recomendó que el Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales incluyera entre sus tareas las revisiones de las clasificaciones, logrando la concordancia de las clasificaciones internacionales y multinacionales existentes y la revisión de los principios básicos.



En 1999 se aprobó el establecimiento de un subgrupo técnico que adoptara medidas para actualizar la CPC Versión 1.0. En la ronda de revisiones del 2002 se hizo énfasis en incorporar en la CPC Versión 1.0. todos los cambios necesarios que habían ocurrido desde que comenzó su utilización oficial en 1998, que generó su aprobación por parte de la Comisión de Estadística durante su 33º período de sesiones. Entre los que estaban: los cambios relativos a los servicios, como actualizaciones y correcciones de errores mencionados en la compilación del Registro de Clasificaciones y que se recogen periódicamente en el sitio web de clasificaciones económicas y sociales internacionales de las Naciones Unidas.

Los cambios continuos en la economía mundial, los rápidos cambios en los patrones y técnicas de producción y la aparición de nuevos productos son factores que exigen revisiones frecuentes de clasificaciones de productos como la CPC. Por lo tanto, el proceso de revisión para elaborar la CPC Versión 2 fue iniciado inmediatamente después de la publicación de la CPC Versión 1.1.

Los objetivos del proceso de revisión fueron: reflejar en la CPC nuevos productos o productos que presenten mejor los cambiantes patrones de producción; reflejar los productos de las categorías recientemente definidas en la CIIU Rev. 4; contemplar los cambios en la edición 2007 del SA; revisar la desagregación de productos necesaria para las estadísticas agropecuarias, de tecnologías de información y comunicación (TIC) y los productos de información, y revisar la base conceptual de la CPC e incluir su alcance y la definición y distinción entre bienes y servicios.

El proceso de revisión incluyó la distribución de tres rondas de cuestionarios enviados a todas las oficinas nacionales de estadística y a las organizaciones regionales e internacionales interesadas, con el fin de solicitar sus opiniones sobre cuestiones conceptuales, asuntos específicos sectoriales y sus comentarios sobre la estructura detallada propuesta y las notas explicativas.

Adicionalmente, se organizaron varios talleres regionales para proporcionar a los países los avances en el proceso de revisión y recabar sus opiniones al mismo tiempo. Varias propuestas de cambio a la CPC también fueron presentadas en las discusiones del Grupo de Voorburg sobre estadísticas de servicios. Este proceso de revisión también consideró los desarrollos paralelos en la revisión de la CUCI, la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS) y la Clasificación de Productos por Actividades de la Unión Europea (CPA).

En la reunión del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales celebrada en 2011, se revisaron varios aportes proporcionados por otros grupos de trabajo sobre clasificaciones específicas u otros temas que tuvieron un impacto en el uso o elaboración de las clasificaciones. Este grupo consideró las implicaciones de estas novedades para la CPC y acordó que se debería emprender una actualización de la clasificación. Se le llamó actualización (CPC Versión 2.1) porque se limitó solamente a algunas áreas de la parte de bienes de la CPC e implicó sólo ajustes o subdivisiones en los niveles inferiores (como clase, subclase) de la clasificación.

En 2012 durante el 34º periodo de sesiones de la Comisión Estadística se presentó una lista de áreas a ser abordadas por el Subgrupo Técnico. La mayoría de los puntos planteados en ese documento fueron resueltos por el Subgrupo Técnico y dieron lugar a cambios en la estructura de la CPC y sus notas explicativas. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con los productos de energía se

resolvieron parcialmente, ya que algunos cambios y aclaraciones en la Clasificación Internacional Uniforme de Productos de Energía (SIEC, por sus siglas en inglés) tuvieron que ser implantados antes de que la CPC pudiera ser cambiada.

El borrador de la estructura de la CPC Versión 2.1, resultado de los trabajos del Subgrupo Técnico, fue aprobado en 2013 por la Comisión de Estadística en su 44º periodo de sesiones.

## 2. Principios básicos de la clasificación

### 2.1. Definición

La Clasificación Central de Productos versión 2.1 adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que pueden almacenarse. En ella están representados productos que son resultado de una actividad económica, incluidos los bienes transportables y los bienes no transportables.

La CPC constituye una amplia clasificación de todos los bienes y servicios. Antes de la elaboración de la CPC no se disponía de ninguna clasificación internacional que abarcara toda la gama de productos de las diversas industrias de servicios y que atendiera las diferentes necesidades analíticas de las estadísticas y otros usuarios. Como clasificación de carácter general, la CPC ofrece menos detalles que otros sistemas concretos de clasificación en esferas o aplicaciones para las cuales se cuenta con dichos sistemas, como por ejemplo el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) para las estadísticas internacionales de comercio de productos básicos.

La CPC no es una clasificación de activos, dado que estos se clasifican de acuerdo con otra clasificación dentro del Sistema de Cuentas Nacionales. Los activos producidos son el resultado de la producción económica y constituyen por lo tanto productos al momento de la creación por lo que se incluyen en el ámbito de la CPC en su carácter de productos y no de activos. Se ha corregido el tratamiento inconsistente de algunos de estos productos (por ejemplo: construcciones) en las versiones previas de la CPC.

Esta clasificación sigue en general la definición de los productos contenida en el SCN. Se espera que la CPC contribuya a reducir el número de clasificaciones de productos que se usan en el plano internacional y como clasificación de productos con fines generales, la CPC sirve de directriz para futuras clasificaciones de productos en esferas específicas de la economía; estas clasificaciones específicas deben ser compatibles con el marco general de la CPC para que se puedan comparar sus datos.

### 2.2. Objetivo de la clasificación

Ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos, servicios y activos.

Servir como instrumento que permite la reunión y la tabulación de diversos tipos de estadísticas que requieran detalles de productos. Estas estadísticas pueden abarcar:

- La producción.
- El consumo intermedio y final.

- La formación de capital.
- El comercio exterior
- Los precios.

Servir como orientación para elaborar o revisar estructuras de clasificación de productos existentes para hacerlas compatibles con las normas internacionales.

Mejorar la armonización entre diversas esferas de estadísticas económicas y afines y fortalecer el papel de las cuentas nacionales como instrumento de coordinación de las estadísticas económicas.

### **2.3. Principios utilizados en la elaboración de la CPC**

Los principios sobre los que se basa la CPC Ver. 2.1 A.C., son los mismos que se utilizaron para la elaboración de la CPC Ver. 2.1 Internacional. Estos son:

- La CPC es un sistema de categorías exhaustivo y a la vez mutuamente excluyente. Esto significa que si un producto no está incluido en una categoría de la CPC este tiene que pertenecer automáticamente a otra. Esto implica que se promueve al máximo la homogeneidad dentro de las categorías, por lo que la CPC clasifica productos en categorías sobre la base de las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos, así como el principio del origen industrial.
- Cada subclase de las secciones 0 a 4 de la CPC se define como el equivalente de una o más partidas o subpartidas del SA, que es una clasificación de la Organización Mundial de Aduanas, y que utiliza principalmente el criterio de las propiedades físicas para clasificar los productos.
- Las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos son características que distinguen a los productos propiamente dichos. Incluyen, por ejemplo: las materias primas de que están hechos los bienes; la fase de producción o la forma en que los bienes se producen o los servicios se prestan; la finalidad o la categoría de los usuarios a los que se destinan los productos, y los precios a los que se venden.
- La importancia del origen industrial de los bienes y los servicios quedó reconocida por la tentativa de agrupar principalmente en una sola subclase de la CPC los productos que provienen de una sola industria. Gracias a su vínculo con el criterio de origen industrial, la estructura de los insumos, la tecnología y la organización de características de producción de los productos se reflejan también en la estructura de la CPC. Este criterio del origen industrial es uno de los principios de clasificación que también es aplicado por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Es importante precisar que algunos productos pueden ser el resultado de la actividad de varias categorías de la CIIU.
- En la elaboración de la CPC se tuvieron en cuenta la naturaleza del producto y la industria de origen. En algunos casos, la misma industria produce bienes de naturaleza muy diferente. Por

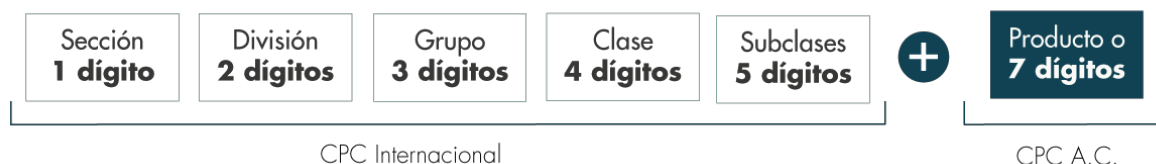
ejemplo, la carne y los cueros provienen de los mataderos. Esos productos no se agrupan en una sola categoría, ni siquiera en la misma sección de la CPC. Los cueros sin tratar están considerados como materias primas de origen animal y se clasifican en la sección 0 “Agricultura, silvicultura y productos de la pesca”, mientras que la carne se clasifica en la sección 2 “Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero”, entre los productos alimenticios.

- En algunos casos, bienes de origen industrial diferente se incluyen en una sola categoría de la CPC, en particular cuando el SA no observa el criterio de origen industrial. Por ejemplo, es poco probable que el SA distinga entre productos de metal o hierro fundido y otros productos metálicos. Además, muchos productos procedentes de la fundición se clasifican en el SA como piezas de maquinaria o de otros bienes. Como resultado de ello, la CPC no posee una categoría separada de productos de hierro fundido, y, en consecuencia, no hace referencia al Grupo 243 (Fundición de metales) de la CIIU Rev. 4 A.C.
- Se suscitan problemas en relación con el origen industrial cuando las industrias producen a la vez bienes y servicios. Ejemplos de esos servicios están las reparaciones, el mantenimiento y la fabricación a comisión o por contrata. Aunque el origen industrial de estos servicios suele ser el mismo que el origen bienes en sí mismos, debe quedar especificado que la naturaleza de los servicios en cuestión puede ser sumamente diferente respecto a los bienes, de modo que los bienes y los servicios deben clasificarse en partes diferentes de la CPC Ver 2.1 A.C. Por consiguiente, deben diferenciarse los servicios presentados en las divisiones 86 a 89 de la CPC Ver. 2.1 A.C., respecto de los bienes que cuentan con el mismo origen industrial.

## 2.4. Estructura general y nomenclatura de la clasificación

La CPC Ver. 2.1 A.C. conserva la estructura de la CPC Ver 2.1 Internacional, cuyo sistema de notación es numérico y organizado jerárquicamente. La clasificación consiste en: secciones (identificadas por el primer dígito); divisiones (identificadas por el primer y el segundo dígito); grupos (identificados por los tres primeros dígitos); clases (identificadas por los cuatro primeros dígitos), y subclases (identificadas por los cinco dígitos en conjunto). Para el caso de la adaptación para Colombia se incluyen dos dígitos adicionales para presentar la apertura de familias homogéneas de productos en algunas subclases, concentrándose especialmente en los bienes transportables (secciones 0 a 4) (diagrama 1).

**Diagrama 1. Estructura general de la CPC Ver. 2.1 A.C.**



Los códigos para las secciones varían entre 0 y 9. Cada sección puede dividirse en nueve divisiones y estas, a su vez, pueden dividirse en 9 grupos y así sucesivamente hasta llegar a las subclases. Para el nivel denominado producto, existen 99 posibilidades de desagregación.

Por organización de la estructura, la ubicación de aquellos productos denominados n.c.p. (no clasificados previamente) se ha dispuesto al final de todos los productos contemplados en las subclases de la CPC Ver. 2.1 A.C. Por efecto de codificación, cada subclase contendrá un máximo de 99 productos y por tal motivo los productos n.c.p. se ubican en la posición final de los productos pertenecientes a cada subclase cuyo código termina en el número 99.

En los casos en que un nivel determinado de clasificación no se subdivide en categorías del siguiente nivel de clasificación, se utiliza un "cero" a la derecha en la última posición de la categoría del nivel más detallado. Por ejemplo:

- Grupo 634 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del Establecimiento
- Clase 6340 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del Establecimiento
- Subclase 63400 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del Establecimiento

## **2.5. Notas explicativas**

Las notas explicativas del SA se aplican a las secciones 0 a 4 de la CPC, pues los bienes transportables de la CPC se definen en términos del SA. Las notas del SA están bien detalladas y su utilización modera la confusión que podría derivarse de la redacción de nuevo material de referencia asociado con la CPC. Las descripciones de los títulos de las categorías de la CPC en las secciones 0 a 4 se basan también en el SA. En cuanto al contenido de las subclases de la CPC en las secciones 0 a 4, la referencia a los códigos de las partidas y las subpartidas del SA 2012, y a las notas explicativas conexas deben brindar una idea clara de lo que abarcan en todos los casos en los que una subclase de la CPC se define como una partida o subpartida completa del SA, o como una combinación de partidas o subpartidas completas del SA.

En aquellos casos en los que una subclase de la CPC esté vinculada con únicamente una subpartida parcial del SA, se proporcionan notas explicativas para apoyar en la clasificación de estos bienes. Las notas explicativas de la CPC siguen siendo compatibles con las notas explicativas del SA que se refieren a una serie más amplia de productos. De igual manera, se incluyen las notas explicativas de las categorías de la CPC que se encuentran en las secciones 5 a 9.

Las notas explicativas brindan descripciones de los productos que se incluyen en cada subclase, así como ejemplos de productos similares que se excluyen, a efectos de referencia. En algunos casos también se dispone de notas explicativas para las categorías de niveles más agregados de la estructura de la CPC.

Cuando se menciona un caso de exclusión, va acompañado por una referencia exacta que indica el código de la subclase en la que realmente está clasificado el servicio de que se trate. Las exclusiones se presentan según el código referenciado de la CPC siguiendo el orden numérico y no indican una clasificación por importancia. Aunque la descripción del título debe definir el límite de la subclase, las notas explicativas aclaran con más detalle el límite y el contenido de dicha categoría.

Es importante mencionar que las notas explicativas no tienen por finalidad dar una lista exhaustiva de todos los productos que corresponden a cada categoría; hay que considerarlas únicamente como listas de ejemplos ilustrativos del contenido de la subclase de que se trate.

Las notas explicativas se prepararon con fines estadísticos. Aunque esas notas tienen por finalidad proporcionar aclaraciones, como las listas no son exhaustivas, los usuarios quizá necesiten más orientación de la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre la interpretación del contenido exacto de las subclases de la CPC. Debe tenerse en cuenta que si las categorías de la CPC se utilizan para fines que no sean estadísticos, por ejemplo como fuente para la preparación de documentos jurídicos o para fines de adquisiciones, los que hayan preparado el documento jurídico en el que se haga referencia a las categorías de la CPC y no los que han elaborado la clasificación, tendrán que explicar la utilización de esas categorías en el documento jurídico.

Con frecuencia aparecen nuevos productos en la economía y los usuarios necesitan poder clasificarlos correctamente en la CPC. En forma similar, muchos productos tienen características especiales que no están descritas explícitamente en la versión actual de las notas explicativas. En muchos casos, las notas explicativas darán orientación suficiente sobre la forma de clasificar dichos productos, describiendo características clave y ofreciendo ejemplos similares a los productos en cuestión. Sin embargo, es posible que algunos productos no puedan clasificarse fácilmente de esta manera por lo que pueden emitirse resoluciones especiales que aclaren el tratamiento de determinados productos en la clasificación. Tales resoluciones para la CPC estarán disponibles a través de la página de Internet de Clasificaciones de las Naciones Unidas.

## 2.6. Bienes, servicios y otros productos

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008 provee una definición de productos. Enuncia que los bienes y los servicios, también denominados productos, son el resultado de la producción. Se intercambian y utilizan para varios fines: como insumos en la producción de otros bienes y servicios y como consumo final o para inversión. En el SCN de 2008 el término "productos" es un sinónimo de "bienes y servicios"<sup>1</sup>. A fin de estudiar detalladamente las transacciones de bienes y servicios, el SCN utiliza la CPC<sup>2</sup> y los límites de la producción en el SCN excluyen la prestación de servicios por hogares para el propio consumo final en el mismo hogar (con algunas excepciones). Estas

---

<sup>1</sup> Informes estadísticos, Serie F, No.2, Rev.5 (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.08.XVII.29), párr. 2.27.

<sup>2</sup> *Ibid*, párr. 2.37.

definiciones del SCN son esencialmente las que se derivan de las características de las categorías de la CPC.

**El SCN 2008 define a los bienes y servicios de la siguiente manera<sup>3</sup>:**

Los bienes son objetos físicos producidos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y que pueden transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados. Los bienes se demandan porque pueden usarse para satisfacer las necesidades o deseos de los hogares o de la comunidad o para producir otros bienes o servicios. La producción y el intercambio de bienes son actividades totalmente separadas. Algunos bienes nunca se pueden intercambiar, mientras que otros pueden comprarse y venderse muchas veces. La producción de un bien siempre se puede separar de su posterior venta o reventa.

Los servicios son el resultado de una actividad productiva que cambia las condiciones de las unidades que los consumen o que facilita el intercambio de productos o de activos financieros. Los servicios se pueden separar en dos tipos, los que cambian las condiciones de las unidades que los consumen y los que generan un margen, respectivamente. Los servicios son productos producidos sobre pedido, que, generalmente, consisten en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen y que son el resultado de las actividades realizadas por sus productores a demanda de los consumidores. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad. No pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción los servicios han sido suministrados a sus consumidores.

Los cambios que los consumidores de servicios demandan a sus productores pueden adoptar diferentes formas, en particular:

- a. Cambios en la condición de los bienes de consumo: el productor actúa directamente sobre los bienes propiedad del consumidor transportándolos, limpiándolos, reparándolos o aplicando sobre ellos otro tipo de transformación.
- b. Cambios en la condición física de las personas: el productor transporta a las personas, les facilita alojamiento, les proporciona tratamiento médico o quirúrgico, mejora su aspecto, etc.
- c. Cambios en la condición mental de las personas: el productor proporciona enseñanza, información, asesoramiento, servicios recreativos y otros análogos de forma directa.

---

<sup>3</sup> Ibid, párr. 6.15, 6.17-6.18, 6.21.



Los márgenes se obtienen cuando una unidad institucional facilita el intercambio de propiedad de los productos, del conocimiento o determinados servicios financieros entre dos otras unidades institucionales. Estos servicios son proporcionados por productores mayoristas y minoristas y por muchos tipos de instituciones financieras. Los márgenes se parecen a los servicios que cambian las condiciones de las unidades que los consumen, en el sentido que no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad. No pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción los servicios han sido suministrados a sus consumidores.

Aunque una distinción precisa entre los bienes y servicios puede ser interesante desde el punto de vista teórico y quizá incluso sea relevante para la recopilación y el análisis de ciertas estadísticas económicas, no es necesario que una clasificación de productos, como la CPC, incorpore dicha distinción. Sin embargo, ya que la terminología se utiliza a menudo, es necesario aclarar el alcance de la CPC en relación con los bienes y servicios.

Entre la variedad de criterios usados generalmente para distinguir entre los bienes y servicios (tangible versus intangible, almacenable versus no almacenable o transportable versus no transportable), ninguno ofrece una distinción válida, práctica e inequívoca entre bienes y servicios para todos los casos. Como resultado de esto, todos los criterios utilizados en la definición de bienes y servicios en el SCN necesitan aplicarse para hacer tal distinción.

Pese a que el contenido de la mayoría de las subclases de la CPC puede ser claramente identificado como bienes o servicios, en algunos casos esto no puede resolverse fácilmente. Algunos ejemplos de casos limítrofes son las fotografías, los alimentos y bebidas en restaurantes y la reparación de calzado. En estos casos, lo que se vende es un paquete o mezcla de productos y este paquete está compuesto por componentes de bienes y servicios. En el caso de las fotografías, se puede proporcionar un servicio de fotografía pero el resultado generalmente es un objeto físico, la película fotográfica, que se convierte en el objeto de la traducción. Pero, nadie consideraría este ejemplo como la fabricación de una película, sino que se le reconoce ampliamente como un servicio.

En el caso de los alimentos y las bebidas consumidos en un restaurante, los alimentos y las bebidas son los bienes y los componentes de cocción, servicio de atención y espacio para sentarse son los servicios, mientras que la localidad del restaurante constituye un componente intangible. El comprador de un "producto mezclado" usualmente no piensa mucho en si compra un bien o un servicio. El cliente de una librería quiere comprar un bien y probablemente no está consciente de los servicios individuales proporcionados por el autor, el editor y el vendedor minorista. Por otra parte, la persona a quien le cambiaron las suelas de un par de zapatos probablemente considere la transacción como la compra de un servicio y no piensa en las piezas de material de reparación utilizadas. En el caso de las comidas en restaurantes, la situación es todavía más ambigua y variada respecto a la parte de los bienes de la transacción en comparación con la parte de servicios.

Otros ejemplos de casos problemáticos se dan para los productos donde la información incorporada en el producto es el componente esencial. Esta información puede incorporarse en un producto físico, como el software en un dispositivo de almacenamiento o un concepto de diseño industrial en una forma impresa, o también puede estar disponible y ser distribuida sin un soporte físico. Aunque el primer caso siempre se ha tratado directamente como un bien (aunque añadiendo algunas reglas especiales de medición), el segundo ha sido el origen de debates sobre el límite entre los bienes y los servicios. En este ejemplo en particular, queda claro que el problema radica no sólo en la frontera entre los bienes y los servicios, sino en el hecho de que las definiciones de estos conceptos en el SCN no abarcan todas las posibilidades y ciertos productos no cumplen ninguna de estas definiciones.

En los ejemplos anteriores, queda claro que el software y el concepto de diseño industrial son el resultado de una actividad económica, la cual puede ser clasificada en la CIIU. Por lo tanto deben ser considerados como productos.

Evaluando los criterios para los bienes, con base en la definición del SCN comentada anteriormente, queda claro que existe demanda para estos productos y se pueden establecer y transferir derechos de propiedad. Además, la venta de los productos se da por separado de su producción. Por lo tanto estos productos cumplen con todos los criterios de los bienes en la definición del SCN, excepto el primero, el cual requiere que los bienes sean objetos físicos.

Por otra parte, al evaluar los criterios para los servicios en la definición del SCN, es evidente que estos productos no satisfacen ninguno de los criterios para ser calificados como servicios. Por ende, en sentido estricto según las definiciones del SCN, estos productos no son bienes ni servicios y como consecuencia el universo de todos los productos en el SCN se divide en tres categorías: "bienes", "servicios" y "otros productos". El SCN 2008 no reconoce explícitamente ni le da nombre al tercer grupo de productos<sup>4</sup>.

Ya que la CPC cubre a todos los productos de la producción económica, su alcance incluye a los tres grupos de productos mencionados arriba, es decir: bienes, servicios y otros productos.

Entre los ejemplos en el grupo de "otros productos" se tienen varios productos de la información y otros originales, que también son caracterizados como productos de propiedad intelectual, los cuales son resultado de la producción económica pero no son bienes ni servicios. Estos productos no fueron incluidos en las versiones previas de la CPC.

La CPC actualmente agrupa estos productos con los servicios que son el resultado de la misma actividad económica; por ejemplo, los originales de diseño (clase CPC 8392) se agrupan con los servicios especializados de diseño (clase CPC 8391). Esta convención permite que las secciones 0-4 de la CPC sigan estando reservadas para los bienes transportables, los cuales se definen por medio

---

<sup>4</sup> Los límites del concepto de "productos de captura del conocimiento", introducido en el SCN 2008, no están bien definidos. Aunque puede haber un notorio traslape entre los productos de captura del conocimiento y el grupo de "otros productos", no necesariamente son idénticos.

de su vínculo con el SA. Es importante mencionar que aunque estos “otros productos” aparecen en secciones de la CPC que frecuentemente se tratan como “secciones de servicios”, estos productos no son servicios.

Aunque la CPC actualmente cubre los tres grupos de productos (bienes, servicios y otros productos), no se pretende que su estructura de alto nivel esté alineada con esta desagregación.

El uso implícito del concepto de “otros productos” busca permitir que el alcance de la clasificación cubra a todos los productos de la actividad económica. Como tal no implica una definición separada de los bienes y servicios y no prescribe cómo se deben tratar estos productos en otros marcos, sea en el SCN o en los acuerdos legales que pueden referirse a bienes o servicios.

Es importante mencionar que al cubrir a todos los productos que son resultado de la producción económica, la CPC también abarca productos que pueden no tener valor en algunos marcos, como los productos de residuos. Aunque a menudo se les trata como productos sin valor, los residuos son el resultado (no intencionado) de un proceso de producción, resultan de interés en términos de estadísticas, y puede ser necesario medirlos como insumos en ciertos procesos (por ejemplo: disposición de residuos), ya que con frecuencia son la única aproximación para medir el volumen de la actividad. La inclusión de estos productos también permite a la CPC cumplir su función como clasificación “central” de productos, al abarcar el ámbito completo del SA y al vincularse con todas sus subpartidas.

## 3. Relación de la CPC Ver. 2.1 A.C. con otras clasificaciones

### 3.1. Relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Rev. 4 A.C.

Cada subclase de la CPC Ver. 2.1 A.C. consta de bienes o servicios que se producen predominantemente en una o más clases de la CIIU Rev. 4 A.C. Cada subclase de la CPC Ver. 2.1 A.C. hace referencia a la industria o industrias de la CIIU Rev. 4 A.C. en las que se produce por lo general la mayor parte de los bienes o servicios de que se trate. Reorganizando las subclases de la CPC Ver. 2.1 A.C. con base en sus referencias en la CIIU Rev. 4 A.C., se pueden determinar los principales bienes o servicios que son producto de determinadas industrias.

La CIIU Rev. 4 A.C. es la clasificación resultante de un proceso de adaptación de la CIIU Rev. 4, versión internacional. Esta clasificación adaptada provee un conjunto de categorías para clasificar sistemáticamente las actividades productivas, que se pueden utilizar para presentar y analizar las estadísticas correspondientes. Está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí (secciones, divisiones, grupos y clases), de tal forma que cada categoría de nivel inferior está totalmente contenida por categorías de nivel superior.

### 3.2. Relación con el Sistema Armonizado

Para los bienes transportables existe una relación muy estrecha entre la CPC Ver. 2.1 A.C. y el SA, pues las subclases de la CPC de las secciones 0 a 4 constituyen agrupaciones y organizaciones de categorías completas del SA 2012. En los cuadros con la estructura detallada de la CPC Ver. 2.1 A.C. pueden verse, junto a cada subclase de las secciones 0 a 4 los códigos correspondientes al SA 2012. Las subclases de la CPC para bienes transportables (secciones 0 a 4) se definen de forma que cada una conste de una o más subpartidas de seis dígitos del SA.

Existen algunas excepciones a la regla según la cual cada subclase de la CPC en las secciones 0 a 4 corresponde a uno o más partidas o subpartidas del SA. Por ejemplo, la subclase 17300 de la CPC (Vapor y agua caliente) no tiene equivalente en el SA. Existen otros casos en los que una subclase de la CPC es más detallada que la subpartida correspondiente del SA, dando lugar a un enlace parcial. Esto suele reflejar una situación en la que un determinado producto es importante en las estadísticas de producción a nivel nacional, pero insignificante en términos de comercio internacional. En general, muchos productos agrícolas y productos de información entran en esta categoría. Siempre que una subclase de la CPC incluya un vínculo parcial a una subpartida del SA, se facilita una nota explicativa.

El SA es una nomenclatura exhaustiva de productos (bienes) objeto de comercio internacional, clasificados según los siguientes criterios:

- a. Materias primas básicas.
- b. Grado de elaboración.
- c. Uso o función.
- d. Actividades económicas.

El SA evolucionó a partir de la nomenclatura arancelaria aduanera del Consejo de Cooperación Aduanera, que era la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB), de 1955. En 1974 la nomenclatura pasó a llamarse Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA). Los esfuerzos desplegados para armonizar esta nomenclatura con la CUCI finalizaron con un perfecto acuerdo con la CUCI Rev.2 en 1978. El SA entró en vigor en 1988 y modificó los rubros existentes de cuatro dígitos de la NCCA e introdujo subpartidas que se identificaban con una clave de seis dígitos. Aparte de la nomenclatura de productos propiamente dicha, el SA contiene normas jurídicas de interpretación así como principios que permiten su correcta administración. Esta estructura técnico-jurídica consiste en:

- Partidas.
- Subpartidas.
- Notas legales de sección.
- Notas legales de partida.
- Notas legales de subpartida.
- Reglas generales de clasificación.

Adicionalmente presenta un compendio de notas explicativas, un índice alfabético y unos criterios de clasificación emitidos por el Comité del SA. Estos últimos son sus herramientas auxiliares de interpretación.

El SA constituye el núcleo de todo el proceso de armonización de las clasificaciones económicas internacionales, efectuado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (UNSO) con la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea Eurostat.

### 3.3. Relación con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)

La relación entre la CPC y la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) es análoga a la que existe entre la CPC y el SA porque la Rev. 4 de la CUCI utiliza también las subpartidas del SA como elementos de referencia para crear agrupaciones de productos que sean más idóneos para el análisis económico del comercio. Las agrupaciones de productos de la CUCI reflejan: los materiales utilizados en la producción; la fase de elaboración; las prácticas y usos mercantiles de los productos; la importancia de los productos en el comercio mundial, y los cambios tecnológicos. En cuanto a la correspondencia de la Rev.4 de la CUCI con la CPC en el caso de los bienes transportables, se ha procurado que todas las partidas de cinco dígitos de la Rev. 4 de la CUCI coincidan íntegramente con cada subclase de la CPC en las secciones 0 a 4, o sea que las subclases de la CPC constan de una o más partidas de la Rev. 4 de la CUCI. La correlación entre la CPC y la Rev. 4 de la CUCI se indica en tablas correlativas que están disponibles en formato electrónico. Como la CUCI, igual que el SA, sólo trata de bienes transportables, no hay correspondencia entre la CPC y la CUCI o entre la CPC y el SA para las categorías de las secciones 5 a 9 de la CPC.

### 3.4. Relación con otras clasificaciones y normas

Además de la CIIU, el SA y la CUCI, hay otras clasificaciones y normas interrelacionadas con la CPC, debido a su papel de clasificación de bienes y servicios para fines generales. La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE), elaborada por las Naciones Unidas, sirve como medio para convertir estadísticas de comercio exterior compiladas a través del uso del SA o la CUCI, que no son totalmente adecuadas para el análisis por uso final, en agregados significativos para fines de análisis económico sobre el uso que se le da a los bienes, con base en los conceptos del SCN (es decir, la distinción entre bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo).

Generalmente es posible reorganizar subclases enteras de la CPC en categorías de la CGCE a través de las correspondencias entre la CPC y la CUCI Rev.4 y entre la CUCI y la CGCE. Esta clasificación fue revisada en 1986, con base en la tercera revisión de la CUCI. La definición de las categorías de la CGCE en términos de subpartidas del SA y de partidas básicas de la CUCI se ha modificado posteriormente para reflejar los cambios introducidos en el SA en 2002 y 2007 y en la CUCI Rev. 4, que se revisó en 2007.

Teniendo en cuenta que la CPC proporciona la dimensión de producto a muchas de las tablas del SCN, puede relacionarse con las clasificaciones de gastos según su finalidad. Esto se refleja en la publicación de las clasificaciones de gastos según su finalidad: la Clasificación de las funciones del Gobierno (CFG); la Clasificación de Consumo Individual por finalidades (CCIF); la Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares (CFISFL), y la Clasificación de los Gastos de los Productores por Finalidades (CGPF).

Gracias a los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y de la Unión Europea para armonizar las clasificaciones económicas, la estructura y el contenido de la Nomenclatura Estadística de

Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE) revisada y las clasificaciones conexas de productos de la Unión Europea se elaboraron de forma que fueran compatibles con la CIIU y la CPC. La Clasificación de Productos por Actividades de la Unión Europea (CPA) está basada en la NACE, por lo que tiene una estructura de agregación diferente que la CPC y se relaciona con la CPC en un plano detallado. Existen excepciones para las áreas donde la CPC se desvía del SA, ya que la CPA mantiene un vínculo más estrecho con la Nomenclatura Combinada, que es la versión europea de la clasificación.

En el curso de la labor inicial de elaboración de la CPC, con relación a la estructura y el contenido de las categorías de la CPC Provisional que corresponden a subclases de la División 53 (Construcciones), se utilizaron las recomendaciones internacionales de las Naciones Unidas para las estadísticas de la construcción.

En 1994, la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales se completó con la firma del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Anexo 1B del Acuerdo contiene el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, conocido como AGCS. El comercio de servicios se define en el artículo I del AGCS como "la prestación de un servicio".

El término "servicio" no está definido en el Acuerdo. Sin embargo, la Secretaría del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), en el documento MTN.GNS / W / 120 titulado "Lista de Clasificación Sectorial de Servicios" (W / 120), aclaró el alcance de los servicios con que trata el AGCS. La lista, basada en consultas con miembros de la OMC, se publicó en 1991. La lista W / 120 identificó sectores y subsectores pertinentes y permitió a los miembros establecer compromisos específicos.

Cabe señalar que los miembros de la OMC han tendido a evitar cambios importantes en la lista para garantizar la estabilidad y la comparabilidad de los compromisos a lo largo del tiempo, a pesar de que se han revisado las correspondientes clasificaciones estadísticas internacionales. La lista W / 120 se basa en la CPC Provisional. Los cambios en las versiones subsiguientes de la CPC no han llevado a una conversión de los compromisos actuales en el marco del AGCS, que continúan basándose en la CPC Provisional.

La Clasificación Ampliada de Servicios de la Balanza de Pagos (CABPS) se elaboró para el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios (MSITS, por sus siglas en inglés) 2002, con base en la experiencia adquirida durante la implantación de la Clasificación Conjunta de Comercio de Servicios de la OCDE-EUROSTAT a finales de los años noventa. La primera versión de la CASBP fue una desagregación de la clasificación conjunta. Similar a esta primera versión, y como se recomienda en el MSITS 2010, la CABPS 2010 es un subsistema desagregado de la clasificación de servicios del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BPM6, por sus siglas en inglés). La presentación de la relación entre la CASBP 2010 y la CPC Ver. 2 proporciona mayor detalle y un enlace estadístico necesario, aunque parcial, entre la producción nacional y el comercio de servicios.

Existe una necesidad continua de una convergencia de las clasificaciones de productos de actividades y comercio con fines comparativos. El MSITS 2010 toma en cuenta este trabajo de desarrollo al alinear más estrechamente los componentes estructurales de la CASBP y la CPC. La correspondencia aclara la concepción de la CABPS 2010 mediante el uso de las categorías detalladas de la CPC Versión 2. En el MSITS 2010 se consideró, en la medida de lo posible, la versión 2 de la CPC, como elemento fundamental para describir las transacciones internacionales de productos de servicios. La correspondencia entre la CASBP 2010 y la CPC será actualizada para reflejar los cambios en la CPC Versión 2.1.



## 4. Interpretación del sistema de la CPC

### 4.1. Reglas de interpretación

Al igual que ocurre a menudo con cualquier clasificación estadística muy utilizada, cabe prever que se planteen numerosas situaciones en que no esté claro a cuál de dos o más categorías de la CPC Ver. 2.1 A.C. corresponda un bien o servicio determinado.

Se aplicarán las siguientes reglas cuando se clasifiquen y asignen códigos a productos de acuerdo con la CPC, dependiendo si el producto de una transacción considerada involucre bienes transportables (secciones 0 a 4) o bienes diferentes de los transportables (secciones 5 a 9).

#### 4.1.1. Reglas de interpretación del sistema de la CPC Ver. 2 A.C. bienes transportables (secciones 0 a 4)

La clasificación de bienes en las categorías de las secciones 0 a 4 se determinará según los términos de las categorías correspondientes del SA, que se rige por los principios que se enuncian a continuación:

##### Reglas generales para la interpretación del SA<sup>5</sup>

La clasificación de bienes en la nomenclatura se regirá por los siguientes principios:

1. Los títulos de las secciones, los capítulos y los subcapítulos sólo se presentan para facilitar la referencia; para fines jurídicos del SA, la clasificación se determinará de conformidad con los términos de los rubros y de cualesquiera notas a las secciones de los capítulos pertinentes y, siempre que en dichos rubros o notas no se disponga otra cosa, conforme a las disposiciones siguientes:
  - 1a. Se entenderá que toda referencia en un rubro a un artículo incluirá una referencia a este artículo en estado incompleto o sin acabar, siempre que, según esté presentado, el artículo incompleto o sin acabar tenga las características esenciales del artículo completo o acabado. También se entenderá que incluye una referencia a este artículo en estado completo o acabado (o lo que se considere que se clasificará como completo o acabado en virtud de la presente regla), pero desmontado o sin montar.

---

<sup>5</sup> Organización Mundial de Aduanas, El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, versión de 1996 (Bruselas, 1996), págs. 28 y 29.

- 1b.** Se entenderá que toda referencia en un rubro a un material o sustancia incluirá una referencia a mezclas o combinaciones de ese material o esa sustancia con otros materiales o sustancias. Se entenderá que toda referencia a bienes que consten de un determinado material o sustancia incluye una referencia a bienes que consten en su totalidad o en parte de dicho material o sustancia. La clasificación de bienes que consten de más de un material o una sustancia se regirá por los principios de la regla 3.
- 2.** Cuando en virtud de la aplicación de las reglas 2b o por cualquier otra razón, un bien sea, *prima facie*, clasificable en dos o más rubros, la clasificación se realizará de la forma siguiente:
- a.** El rubro que proporciona la descripción más concreta de los bienes y servicios se referirá a rubros que proporcionen una descripción más general. Sin embargo, cuando cada uno de dos o más rubros se refiera sólo a parte de las sustancias de los materiales contenidos en mercaderías mixtas o compuestas por sólo una parte de los artículos que forma parte de un juego acondicionado para la venta al por menor, se considerará que estos rubros son igualmente específicos en relación con esas mercaderías, aun cuando uno de ellos dé una descripción más completa o precisa de los bienes.
  - b.** Las mezclas, los artículos mixtos que consten de materiales diferentes o se fabriquen de componentes diferentes y los bienes acondicionados en juegos para la venta al por menor que no puedan clasificarse remitiéndose a la regla 3a se clasificarán como si constaran del material o componente que les dé su carácter esencial, en la medida que este criterio será aplicable.
  - c.** Cuando los bienes no puedan clasificarse con referencia a las reglas 3a o 3b, se clasificarán en el rubro que ocupe el último lugar en orden numérico entre aquellos que igualmente merezcan consideración.
- 3.** Los bienes que no puedan clasificarse de conformidad con las reglas antes mencionadas se clasificarán en el rubro apropiado a los bienes con los cuales estén más relacionados.
- 4.** Además de las disposiciones anteriores, las siguientes reglas tendrán validez con respecto a los bienes que se mencionan en ellas:
- a.** Los estuches para aparatos fotográficos, los estuches para instrumentos musicales, los estuches para armas, los estuches para instrumentos de dibujo, los estuches para collares y los recipientes análogos, con una forma especial o adaptados para contener un artículo o conjunto de artículos determinados, que se prestan a un uso prolongado y se presentan junto con los artículos para los cuales están destinados, se clasificarán junto con dichos artículos cuando sean de un tipo con el cual se vendan normalmente. Sin embargo, la presente regla no es aplicable a los recipientes que den al conjunto su carácter esencial.
  - b.** Con sujeción a lo dispuesto en la anterior regla 5a, los materiales de embalaje y los envases presentados con los bienes mencionados en dicho inciso se clasificarán junto con dichos bienes si son de un tipo que se utiliza normalmente para embalar dichos bienes.

Sin embargo, esa disposición no es vinculante cuando dichos materiales de embalaje o envases se prestan claramente a un uso repetitivo.

Para fines jurídicos del SA, la clasificación de bienes en los subrubros de un rubro se determinará según los términos de esos subrubros y de cualesquiera notas relativas a los rubros pertinentes y, *mutatis mutandis*, de las anteriores reglas, en el entendido de que sólo son comparables subrubros en el mismo nivel. A los efectos de la presente regla también son aplicables las notas relativas a las secciones y los capítulos pertinentes, a menos que el contexto disponga otra cosa.

En los casos en que una subpartida del SA esté vinculada a dos o más subclases de la CPC, se utilizarán las reglas del SA mencionadas anteriormente para determinar en primer lugar la subpartida del SA correspondiente al producto en cuestión; a continuación, se identificarán las subclases de la CPC que están vinculadas a esta subpartida del SA y finalmente se elegirá la subclase correcta de la CPC con base en las notas explicativas de las subclases elegidas en el segundo paso. Si las mercancías no pueden clasificarse con base en estas notas explicativas, las mismas reglas del SA se aplicarán a las subclases de la CPC elegidas en la segunda etapa, en lugar de las subpartidas del SA.

#### **4.1.2 Reglas de interpretación del sistema de la CPC Ver. 2.1 A.C. bienes no transportables (secciones 5 a 9)**

En la CPC Ver. 2.1 A.C., la clasificación de productos que no sean bienes transportables, principalmente en el caso de los servicios, se determinará de conformidad con los términos de las categorías que se describen en las divisiones, grupos, clases o subclases de las secciones 5 a 9 de la clasificación. Cuando los servicios se clasifiquen a primera vista en dos o más categorías, la clasificación se realizará en la forma siguiente, entendiendo que sólo son comparables las categorías en un mismo nivel (secciones, divisiones, grupos, clases o subclases):

- a. La categoría que proporciona la descripción más concreta se preferirá a las categorías que proporcionen una descripción más general.
- b. Los servicios mixtos que constan de una combinación de diferentes servicios que no puedan clasificarse remitiéndose a la regla a se clasificarán como si constaran del servicio que les dé su carácter esencial, en la medida en que este criterio sea aplicable.
- c. Cuando los servicios no puedan clasificarse remitiéndose a la regla a la regla b, se clasificarán en la categoría que ocupe el último lugar en orden numérico entre aquellas que igualmente merezcan consideración.

Los servicios que no puedan clasificarse de conformidad con las reglas anteriores se clasificarán en la categoría apropiada a los servicios con los cuales estén más relacionados.

Los productos que comprendan un paquete (combinación) de bienes o servicios se clasificarán de conformidad con su componente principal (valor añadido), en la medida que este criterio sea aplicable.

## 5. Resumen de los principales cambios en la CPC Versión 2 A.C y 2.1 A.C.

### 5.1. Cambios metodológicos

Aunque la CPC ha estado en uso por más de 20 años, el alcance exacto de la clasificación sigue siendo objeto de debate. Esto ha sido visible en versiones anteriores de la clasificación en las que se produjo la eliminación de ciertas categorías, incluso en niveles más altos. El rol de la CPC como una clasificación de productos "central" requiere la consideración continua de lo que constituye un "producto".

Uno de los objetivos de la discusión fue la inclusión de activos en la CPC. Esto dio lugar a la eliminación de la división 53 "Construcciones" de la clasificación en la Versión 1.1, ya que existe una clasificación de los activos. El debate posterior ha llevado a la decisión de reintroducir estas categorías en la CPC, aunque no con la noción de que son activos, sino porque constituyen productos en el momento de su creación. Esto permite ahora registrar todas las salidas de actividades de construcción, ya sea por cuenta propia (como productos de construcción en la división 53) o a cambio de una retribución o por contrata (como servicios de construcción en la división 54).

Otro objeto de discusión ha sido el tratamiento de los productos de propiedad intelectual. Las versiones anteriores de la CPC incluyeron los servicios de arrendamiento financiero del derecho a utilizar dichos productos originales si existían en forma física y, por consiguiente tenían lugar en el SA. No obstante, la valoración de estos productos puede haber sido diferente en el comercio internacional respecto a otras áreas de las estadísticas. Comenzando con la CPC Ver. 2, estos originales han sido considerados como productos y se les han asignado categorías separadas en la clasificación. Las categorías previamente existentes para el arrendamiento del derecho de uso de estos productos siguen existiendo, y ahora es posible utilizar la CPC para registrar la producción y/o venta directa de tales productos.

También se ha discutido la inclusión de residuos en la clasificación de productos. Aunque había sido incluido anteriormente en la CPC, se planteó la cuestión de que un producto debería tener un valor positivo, que no es el caso de los productos de desecho, por lo que no deben formar parte de la clasificación del producto.

Se convino que tal criterio no es universalmente apoyado y puede cambiar con el tiempo para un determinado tipo de residuos. Los residuos como producto de una actividad económica son por definición un producto y deben incluirse en el SCN. Una excepción puede ser residuos como producto del consumo; esto todavía se incluye en la CPC para proporcionar una cuenta global de los productos circulantes en la economía (ya sea como productos o insumos en un proceso de producción) y para suministrar un enlace completo con el SA, que incluye también este tipo de residuos.

Los cambios hechos a la CPC que reflejan estas cuestiones pueden ser cuantitativamente pequeños, pero ubican la CPC sobre una base conceptual más sólida, lo que trae mejoras significativas a la clasificación.

## 5.2. Cambios estructurales

Como mandato de la Comisión Estadística en su 28ª sesión en 1995<sup>6</sup>, la CPC debería ser objeto de una revisión ulterior realizada a intervalos regulares, a fin de asegurar que su estructura refleje adecuadamente las cambiantes economías y las nuevas tecnologías. Aparte de los cambios introducidos para reflejar nuevos productos emergentes o reflejar cambios en el SA, se han creado productos que corresponden mejor a las nuevas industrias de la CIIU. Los principales cambios en la CPC Ver.2 y Ver.2.1 cubren las áreas que se enumeran a continuación.

### Productos agrícolas y alimenticios

En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se añadieron detalles significativos en la CPC Ver. 2 en las secciones 0 y 2, relacionados con la agricultura y productos alimenticios, así como en los grupos 346 para fertilizantes y 441 para maquinaria agrícola.

Este nuevo detalle en la CPC es más adecuado para las estadísticas de productos agrícolas. Este detalle y la estructura de los productos agrícolas y alimenticios se perfeccionó en la versión 2.1 de la CPC con base en el trabajo en curso para alinear las categorías de productos utilizadas para la presentación de datos de estadísticas de agricultura con productos de la CPC, lo que refleja la diversidad e importancia de un gran número de productos agrícolas. En algunos casos, las nuevas subclases introducidas en la CPC son más detalladas que las subpartidas del SA o incluye partes de las subpartidas del SA para su definición.

Esto se debe al hecho que dichos productos agrícolas no se identifican por separado en el SA. Además, la estructura de productos agropecuarios en la CPC Ver.2.1 ha sido revisada para asegurar la consistencia, y en algunos casos ha sido mejorada.

Una importante innovación introducida por la CPC Ver.2.1 es la actualización de productos de la pesca en la división 04 y del grupo 212, que se han ampliado considerablemente mediante la adición de detalles sobre especies y agrupaciones biológicas; distinguir entre la acuicultura y la pesca y captura de productos primarios; animales acuáticos vivos y productos frescos o refrigerados.

---

6 Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E / 1995/28).

Los productos forestales de las divisiones 03 y 31 también se han actualizado en la CPC ver 2.1 para asegurar la suficiencia para las estadísticas forestales, introduciendo más detalles sobre la distinción entre productor de maderas coníferas y no coníferas y sobre diferentes tipos de tableros.

### **Información y productos informáticos**

Se han introducido nuevos detalles en la CPC para productos de información, como libros, Software y cintas de audio y video. El detalle del producto disponible en el SA fue considerado no suficiente para las estadísticas sobre estos elementos importantes de la producción moderna. Por lo tanto, las subclases en el CPC son más detalladas que las subpartidas del SA. También se han introducido para equipo informático y accesorios, permitiendo hacer la clasificación más relevante en esta área. En algunos casos, se han introducido detalles para facilitar la definición de los bienes TIC. El conjunto de servicios de TI también se ha revisado especialmente para la CPC Ver.2.1 para reflejar la naturaleza de estos productos y asegurar que las categorías definidas en el CPC puedan utilizarse para medir la producción de las industrias de TI.

### **Productos energéticos**

La terminología de los productos energéticos han sido cambiadas en la CPC Ver.2.1 para que esté más en línea con el detalle requerido y la terminología utilizada en las estadísticas energéticas. Cabe señalar que como resultado la terminología puede ser diferente entre la CPC y el SA (por ejemplo, para lignito y carbón). Sin embargo, la terminología acordada de las estadísticas energéticas, tal como se definen ahora en las recomendaciones de las Estadísticas Energéticas<sup>7</sup>, se ha dado prioridad en tales casos.

### **Otros cambios en las secciones de 0 – 4**

Las revisiones del SA para 2007 y 2012 han dado como resultado cambios significativos en la estructura y detalle del SA. La CPC, que utiliza las subpartidas del SA como definiciones de sus subclases tuvieron que ajustarse a estos cambios. Esto se hizo a través de una revisión de la relación SA, reflejando los códigos de subpartidas modificados en el SA o mediante el ajuste de las definiciones de subclases de la CPC para adaptarlas a las subpartidas revisadas del SA.

En algunos casos, las subclases de la CPC tenían que combinarse, ya que el SA no proporcionaba los detalles necesarios para definir subclases separadas de la CPC y mantener las subclases de la CPC con un enlace SA parcial no era una opción razonable debido a la importancia decreciente de estos productos (por ejemplo, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto en la subclase CPC 45110, equipos fotográficos en la clase CPC 4832).

---

7 Documentos Estadísticos, Serie M, No.93 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.14.XVII.11).

## Construcciones

Como resultado de la revisión conceptual del alcance de la CPC<sup>8</sup>, la división anterior 53 "Construcciones", que figuraba en un anexo a la versión 1.1 de la CPC, se ha incorporado en la estructura regular de la CPC. Junto con la división 54 ("Servicios de construcción") esta describe todos los resultados de las actividades de construcción, ya sea por cuenta propia (producción de un bien) o con una tarifa o contrato (proporcionando un servicio). Las estructuras de las divisiones CPC 53 y 54 están alineadas, lo que permite una mejor vinculación y una descripción más clara de los resultados reflejados por las unidades involucradas en las actividades de construcción.

## Transporte

La estructura previa de los servicios de transporte en la CPC, basada en el modo de transporte, ha sido completamente revisada. Los grupos de transporte de la versión 2 de la CPC, se estructuraron, primero por transporte de pasajeros versus transporte de mercancías, luego por transporte local vs. transporte de larga distancia y finalmente por modo de transporte. La estructura resultante conserva en la mayoría de los casos la versión CPC anterior. Se han eliminado los servicios de agencias de viajes, operadores y guías turísticos de las divisiones de transporte y servicios conexos y se han trasladado a la división 85 ("Servicios de soporte").

## Servicios Financieros

La división 71 de servicios financieros y afines ha experimentado un aumento de detalles, esencialmente al incorporar la estructura alternativa previamente publicada para la división 71 en la estructura regular.

## Investigación y desarrollo

La estructura y los detalles de los servicios de investigación y desarrollo se han expandido en la CPC Ver. 2.1 para proporcionar categorías adecuadas para la descripción de los diferentes tipos de investigación y desarrollo. La nueva estructura proporciona campos de investigación más detallados y distingue explícitamente entre la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental. La mayor cantidad posible de conceptos detallados han sido introducidos en concordancia con las recomendaciones del Manual de la Conferencia Frascati<sup>9</sup>.

---

8 Véase el párr. 114 supra.

9 Manual de Frascati: Norma estándar propuesta para encuestas sobre investigación y desarrollo experimental, 6ª edición, OCDE.



## Servicios de arquitectura y de ingeniería

La estructura anterior de servicios de arquitectura e ingeniería se ha reagrupado y representa ahora una estructura basada en el tipo de arquitectura o proyecto de ingeniería (proyectos de transporte, proyectos de energía), en lugar de las diferentes etapas de un servicio de ingeniería para cualquier tipo de proyecto. Esto está más acorde con las prácticas contables y mejora la disponibilidad de datos.

## Servicios de apoyo

Se han añadido detalles adicionales en la división 85 para reflejar los resultados de las nuevas industrias definidas en CIIU, en particular en los grupos 851 ("Servicios de empleo"), 855 ("Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos") y 859 ("Otros servicios auxiliares"). Se han agregado nuevas categorías a la división 86 para permitir explícitamente el registro de actividades de las unidades que operan en nombre de otros.

## Servicios de salud y asistencia social

El detalle y la estructura de la división 93 han cambiado considerablemente para reflejar los resultados de la industria reorganizada de la CIIU para la salud humana y los servicios sociales (CIIU Rev.4, sección Q).

## Servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, servicios de saneamiento

El detalle de estos servicios en la división 94 ha aumentado sustancialmente, reflejando la necesidad de definir resultados detallados para las nuevas industrias de la CIIU en esta área, basado en su importancia creciente.

## Servicios de asociaciones

El detalle en la división 95 se ha incrementado para reflejar mejor la diversidad de servicios suministrados por organizaciones de afiliados especiales.

## Originales

Las actividades económicas pueden producir productos que no pueden considerarse bienes o servicios. Estos servicios son a menudo productos de actividades de investigación u otras actividades creativas, en cuyo caso se consideran originales. Algunos de esos productos se han incluido en la CPC, particularmente en áreas tales como contenido en línea en el grupo 843, originales de radio y televisión (emisiones y programas de canal) en el grupo 846, originales de investigación y desarrollo, en el grupo 814, originales de software, en el grupo 831, exploración y

evaluación de minerales, en el grupo 834, diseños originales, en el grupo 839, compilaciones originales de hechos / información del grupo 839, grabación de sonido, películas cinematográficas, vídeos, programas de radio y televisión originales, en el grupo 961 y originales de obras de autores, compositores y otros artistas (excepto artistas intérpretes o ejecutantes, pintores y escultores) en el grupo 963.

Estos productos se han agrupado con productos de servicio comparables y no con bienes. Como resultado de esta convención, las secciones 0-4 de la CPC están reservadas para bienes transportables, que pueden definirse en términos del SA.

## 5.3. Cambios relacionados con el proceso de adaptación

### Sección 0. «Agricultura, silvicultura y productos de la pesca»

En la versión 2.1 de la CPC internacional se agregaron detalles significativos relacionados con la agricultura, los cuales fueron trabajados con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de esta forma se buscó reflejar la diversidad e importancia de una gran cantidad de productos agrícolas en las estadísticas relacionadas. Estos cambios en la versión internacional originaron muchos de los cambios en la estructura de la versión adaptada para Colombia de la CPC y a continuación se presentan algunos de ellos.

La subclase 01190 «Otros cereales», de la CPC Ver. 2 A.C., fue aperturada en las siguientes subclases: 01191 «Triticale», 01192 «Alforfón», 01193 «Fonio», 01194 «Quinoa», 01195 «Alpiste», y, 01199 «Otros cereales n.c.p.».

En la clase 0124 «Legumbres verdes», se crea la subclase 01243 «Habas comunes y habas caballares, verdes».

En la clase 0144 «Otras semillas oleaginosas n.c.p.» se aperturan las subclases 01447 «Semillas de ricino» y 01448 «Semillas de amapola».

En la clase 0149 «Otros frutos oleaginosos n.c.p.» se apertura la subclase 01492 «Copra».

En el grupo 015 «Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina» se crean las siguientes clases: 0152 «Yuca», 0153 «Batatas», y, 0154 «Ñames»; y se trasladan las subclases de estos productos que en la CPC Ver. 2 A.C. se encontraban clasificadas en la clase 0159 «Otras raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina». Adicionalmente, en este mismo grupo se crean las siguientes subclases: 0155 «Taro» y 01591 «Camote»

En la clase 0169 «Otras plantas aromáticas, bebestibles y especias n.c.p.» se crea la subclase 01691 «Raíces de achicoria».

En la clase 0170 «Legumbres, secas» se crean las subclases 01706 «Caupíes secos», 01707 «Guandules, secos», y, 01708 «Frijoles bambara, secos».

En la clase 0211 «Bovinos vivos», se crea la subclase 02119 «Otros animales bovinos».

En la clase 0213 «Caballos y otros équidos», crean las subclases 02132 «Asnos» y 02133 «Mulas y burdéganos».

Se elimina la clase 0233 «Huevos para incubar» y se reorganiza todo el grupo 023 «Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos» de la siguiente forma:

Clase	Subclase	Descripción
0231		Huevos de gallina con cáscara, frescos
	02311	Huevos de gallina con cáscara, frescos, para incubar
	02312	Otros huevos de gallina con cáscara, frescos
0232		Huevos de otras aves con cáscara, frescos, n.c.p.
	02321	Huevos de otras aves de corral, con cáscara, frescos, para incubar
	02322	Huevos de otras aves de corral con cáscara, frescos
	02323	Huevos de otras aves, con cáscara, frescos, para incubar
	02324	Huevos de otras aves con cáscara, frescos

Otro cambio relevante en la versión 2.1 de la CPC internacional es la actualización de los productos de la pesca, los cuales se ampliaron significativamente al agregar detalles sobre especies y agrupaciones biológicas, y por ende generó los siguientes ajustes en la versión adaptada para Colombia:

Desde el nivel de grupo se separan los peces vivos aptos o no para consumo humano, quedando de la siguiente forma: 041 «Peces, vivos, no para consumo humano» y 042 «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».

En el grupo 041 se crean las clases 0411 «Peces ornamentales» y 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura» y para cada una se generan cuatro subclases dependiendo de si son peces silvestres o de cultivo, y de si son marinos o de agua dulce.

En el grupo 042 se crean las siguientes clases: 0421 «Peces de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados», 0422 «Salmónidos, vivos, frescos o refrigerados», 0423 «Peces planos, vivos, frescos o refrigerados», 0424 «Peces Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados», 0425 «Atunes, barrilete o

bonito (de vientre rayado), vivos, frescos o refrigerados», 0426 «Otros peces pelágicos, vivos, frescos o refrigerados», y, 0429 «Otros peces, vivos, frescos o refrigerados». Para cada una de estas clases se crean las subclases correspondientes para diferenciar los peces silvestres o de cultivo, y si provienen del mar o de agua dulce.

El grupo 042 «Crustáceos sin congelar, ostras, moluscos y demás invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados» de la CPC Ver. 2 A.C., se separa de la siguiente forma: 043 «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados», 044 «Moluscos vivos, frescos o refrigerados», y, 045 «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados». En cada uno de estos grupos se aperturan clases y subclases para diferentes especies representativas, relacionadas en su gran mayoría con el Sistema Armonizado 2012.

La subclase 04910 «Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones» de la CPC Ver. 2 A.C., se apertura en las siguientes subclases: 04911 «Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, silvestres marinos», 04912 «Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, silvestres de agua dulce», 04913 «Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, marinos, de cultivo», 04914 «Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, de agua dulce, de cultivo», 04915 «Plantas y animales acuáticos marinos, silvestres, vivos, para fines ornamentales», 04916 «Plantas y animales acuáticos de agua dulce, silvestres, vivos, para fines ornamentales», 04917 «Plantas y animales acuáticos marinos de cultivo, vivos para fines ornamentales», y, 04918 «Plantas y animales acuáticos de agua dulce, de cultivo, vivos para fines ornamentales».

La subclase 04930 «Algas marinas y otras algas, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler» de la CPC Ver.2 A.C., se apertura en ocho subclases dependiendo de si son silvestres o de cultivo, o si provienen del mar o de agua dulce, y también se diferencia si son aptas para consumo humano o no.

## **Sección 1. Minerales; electricidad, gas y agua**

En la sección 1 se mejoraron las descripciones con relación al referente internacional, se realizó una desagregación a nivel de subclase. A continuación se enuncia el principal cambio con respecto a la CPC Ver. 2 A.C.

La subclase 14100 «Minerales metálicos ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio y torio)» de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 14101 «Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar (excepto las piritas de hierro tostadas)» y 14102 «Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados (excepto las piritas de hierro tostadas)» de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este ajuste se requería para diferenciar los productos de origen minero (sin aglomerar) y los productos de origen industrial (aglomerados).

## **Sección 2. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**

Se aperturan las subclases 21125 «Carne de gallina de guinea, fresca o refrigerada» y 21145 «Carne de gallina de Guinea, congelada».

La subclase 21210 «Pescado congelado (excepto filetes y carne de pescado)» de la CPC Ver. 2 A.C., se apertura en las siguientes subclases: 21211 «Pescado de agua dulce, congelado», 21212 «Salmónidos, congelados», 21213 «Peces planos, congelados», 21214 «Peces Gadiformes, congelados», 21215 «Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), congelado», 21216 «Otros peces pelágicos, congelados», y, 21219 «Otros peces, congelados».

Se crea la subclase 21234 «Despojos comestibles de pescado; aletas de pescado, cabezas, colas, fauces y otros despojos comestibles de pescado».

La subclase 21250 «Crustáceos, congelados» de la CPC Ver. 2 A.C., se apertura en las siguientes subclases: 21251 «Cangrejos, congelados, secos, salados o en salmuera», 21252 «Langostas, congeladas, secas, saladas o en salmuera», 21253 «Bogavantes, congelados, secos, salados o en salmuera», 21254 «Cigalas, congeladas, secas, saladas o en salmuera», 21255 «Camarones y gambas de agua fría, congelados, secos, salados o en salmuera», 21256 «Otros camarones y gambas, congelados, secos, salados o en salmuera», 21259 «Otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera»

La subclase 21261 «Moluscos congelados, secos, salados o en salmuera» de la CPC Ver. 2 A.C., se apertura en las siguientes subclases: 21261 «Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera», 21262 «Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera», 21263 «Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera», 21264 «Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera», 21265 «Almejas, berberechos y arcas, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera», 21266 «Sepias y calamares, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera», 21267 «Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera», 21268 «Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera» y, 21269 «Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera». Se separan las grasas animales de los aceites vegetales que se encontraban en el grupo 215 de la CPC Ver. 2 A.C., por lo tanto, en el grupo 215 se incluyen las grasas animales y en el grupo 216 los aceites vegetales.

### **Sección 3. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).**

A continuación se enuncia los principales cambios con respecto a la CPC Ver. 2 A.C.

La subclase 31100 «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de más de 6 mm de espesor; durmientes (traviesas) de madera para vías de ferrocarril o tranvías, sin impregnar» de la versión 2 A.C., se desagrega en tres subclases: 31101 «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de coníferas»; 31102 «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de no coníferas»; y 31109 «Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar» de la CPC Ver. 2.1 A.C.;

este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (coníferas y no coníferas).

La subclase 31210 «Madera con perfilado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras (incluidas las tablillas y frisos para pisos de parquet sin ensamblar, listones y molduras) » de la versión 2 A.C., se desagrega en tres subclases: 31211 «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de madera de coníferas»; 31212 «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de madera de bambú»; y 31219 «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de otra madera» de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (coníferas y de bambú).

La subclase 31410 «Madera contrachapada constituida únicamente por hojas de madera (excepto de bambú)» de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 31411 «Madera contrachapada constituida únicamente de hojas, de madera de coníferas»; y 31412 «Madera contrachapada constituida únicamente de hojas, de madera que no es de coníferas» de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (coníferas y no coníferas).

La subclase 31420 «Otras maderas contrachapadas, paneles de madera chapada y maderas estratificadas similares (excepto de bambú)»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 31421 «Otras maderas contrachapadas, paneles de madera chapada y maderas laminadas similares, de madera de coníferas»; y 31422 «Otras maderas contrachapadas, paneles de madera chapada y maderas laminadas similares, de madera que no es de coníferas», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (coníferas y no coníferas).

La subclase 31430 «Tableros aglomerados y tableros similares de madera o de otros materiales leñosos)»; de la versión 2 A.C., se desagrega en tres subclases: 31431 «Tableros de partículas»; 31432 «Tableros de fibra orientada (OSB)»; y 31439 «Tableros aglomerados» y tableros similares de madera o de otros materiales leñosos», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (madera aglomerada, madera e fibras orientadas y madera leñosa).

La subclase 31440 « Tableros de fibra de madera o de otros materiales leñosos»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 31441 Tableros de fibra de densidad media (MDF); 31449 Otros tableros de fibra de madera o de otros materiales leñosos», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (madera MDF y madera leñosa).

La subclase 31510 «Hojas de madera para enchapado y hojas de madera para contrachapados y otras maderas aserradas longitudinalmente rebanadas o peladas de un grosor máximo de 6 mm»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 31511 «Hojas de madera para enchapado y hojas de madera para contrachapados y otras maderas aserradas longitudinalmente o desenrollada, de un espesor máximo de 6 mm, de madera de coníferas»; y 31512 «Hojas de madera para enchapado y hojas de madera para contrachapados y otras maderas aserradas longitudinalmente o desenrollada, de un espesor máximo de 6 mm, de madera no conífera», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional con el fin de identificar los diferentes tipos de especies de madera, (láminas de coníferas y no coníferas).

La subclase 32193 «Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales desechables, tampones higiénicos y artículos domésticos, sanitarios u hospitalarios similares, y prendas de vestir, de pasta de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa»; de la versión 2 A.C., se desagrega en una nueva subclase: 32196 «Toallas sanitarias (almohadillas) y tampones higiénicos, y pañales para bebés y artículos similares, de cualquier material (excepto prendas de tela de la subclase 28235)», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional debido a la creación partida 9619 del Sistema Armonizado 2012 que agrupa un grupo de artículos higiénicos de uso personal. Es importante mencionar que la descripción y sistema armonizado que se encontraba en la clase 32196 «Revestimientos para pisos preparados sobre una base de papel o cartón» se traslada a la subclase residual 32199.

La subclase 33311 «Gasolina para automotores»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 33311 «Gasolina para automotores»; y 33312 «Gasolina de aviación», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional por la identificación de motores convencionales que utilizan gasolina y son utilizados por algunos tipos de aeronaves. Es importante mencionar que la descripción y sistema armonizado que se encontraba en la clase 33312 «Gasolina motor mezclada con etanol» se traslada a la subclase 33313.

La subclase 33330 «Otros aceites livianos de petróleo y aceites ligeros obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados ligeros n.c.p. con un contenido no menor del 70% en peso de aceites de petróleo obtenidos a partir de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 33330 «Nafta»; y 33350 «Varsol y disolvente industrial de punto de ebullición especial», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional, con el fin de separar un grupo de combustibles de origen de la Nafta y diferentes tipos de disolventes de uso industrial.

La subclase 33341 «Queroseno» de la CPC Ver. 2 A.C. se reclasifica en una nueva subclase 33349 «Otros Querosenos» de la CPC Ver. 2.1 A.C. Este cambio obedece a criterios del referente internacional.

La subclases 33351 «Combustibles tipo diesel» y 33360 «Gasóleos (gas oils)», de la CPC Ver. 2 A.C. se agregaron en la versión adaptada de la CPC Ver. 2.1 A.C. en una subclase: 33361 «Gasóleos (diésel)»; se reúnen todos los productos y combustibles tipo diésel.

La subclase 33352 «Biodiésel mezclado»; de la versión 2 A.C., se recodifica en una nueva subclase: 33362 « Biodiésel mezclado »; de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional debido a la creación subpartida 2710.20 del Sistema Armonizado 2012 que clasifica las mezclas de biodiesel en una sola categoría.

La subclase 33380 «Aceites lubricantes de petróleo y aceites de minerales bituminosos, diferentes de aceites pesados de petróleo obtenidos de minerales bituminosos (distintos de los crudos), y preparados pesados n.c.p. con un contenido no menor al 70% en peso de aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 33330 «Nafta»; y 33350 «Varsol y disolvente industrial de punto de ebullición especial», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional, con el fin de separar un grupo de combustibles de origen de la Nafta y diferentes tipos de disolventes de uso industrial.

La subclase 33420 «Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 33421 «Etileno, propileno, butileno, butadieno»; y 33429 «Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional, con el fin de separar los gases comunes de gases de uso industrial.

La subclase 34619 «Otros fertilizantes nitrogenados y sus mezclas n.c.p.»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 34616 «Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal»; y 34619 «Otros fertilizantes nitrogenados y sus mezclas n.c.p.», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional, con el fin de diferenciar dos tipos de fertilizantes que contienen nitrógeno.

La subclase 35490 «Otros productos químicos n.c.p.»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 35491 «Biodiesel»; y 35499 «Otros productos químicos n.c.p.», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional debido a la creación partida 3826 del Sistema Armonizado 2012 donde clasifica al biodiesel en una sola categoría.

La subclase 39140 «Pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 39141 «Bagazo; y 39149 «Pulpa de remolacha y otros desperdicios de la industria azucarera», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional debido se está clasificado por separado los bagazos de otros desperdicios de la industria azucarera.

La subclase 39280 «Aserrín y desperdicios y desechos de madera»; de la versión 2 A.C., se desagrega en tres subclases: 39281 «Pellets de madera»; 39282 «Desperdicios de madera aglomerada y desechos en pellets o formas similares»; y 39283 «Desperdicios y desechos de madera no aglomerada», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio viene del referente internacional y clasificar por separado el aserrín y otros desperdicios de la industria de la madera.



## Sección 4. Productos metálicos, maquinaria y equipo.

En general se realizaron ajustes en varias descripciones para mejorar su comprensión pero no se realizó ningún tipo de cambio estructural con agregaciones, desagregaciones o creaciones de subclase nuevas.

## Sección 6. «Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua»

En la división 61 «Comercio al por mayor», se presenta un cambio relevante en el grupo 612 «Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata», ya que en el marco de las mesas de trabajo se decidió cerrar esta categoría en el nivel más desagregado, dejando como única subclase 61200 «Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata».

Para la división 62 «Comercio al por menor» se evidenció la importancia de reflejar a nivel de estructura la venta de vehículos automotores, por lo tanto, se reflejan estos servicios en la clase 6228 «Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros en establecimientos especializados» subclase 62281 «Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados».

Las clases 6246 «Otro comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería no realizados en establecimientos» y 6248 «Otro comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros no realizados en establecimientos» se cerraron a nivel de subclase. Igual situación ocurre con las clases que se relacionan a continuación:

Clase 6253 con subclase cerrada «62530 Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrata».

Clase 6254 con subclase cerrada 62540 «Comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipo domésticos, prestados a comisión o por contrata».

Clase 6255 con subclase cerrada 62550 «Comercio al por menor de productos diversos de consumo, prestados a comisión o por contrata»

-

Clase 6256 con subclase cerrada 62560 «Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrata»

Clase 6257 con subclase cerrada 62570 «Comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, prestados a comisión o por contrata»

Clase 6258 con subclase cerrada 62580 «Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros, prestados a comisión o por contrata»

Clase 6259 con subclase cerrada 62590 «Comercio al por menor de otros productos, prestados a comisión o por contrata»

Se presentan cambios en la descripción de la clase 6311 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel», que a su vez modifican las subclases 63111 «Servicios de alojamiento en hoteles» y 63112 «Servicios de alojamiento en apartahoteles», manteniendo el esquema de notas explicativas.

Se mejoró la descripción de la clase 6312 quedando como «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo centros vacacionales, hogares rurales y similares», omitiendo - sin servicios de mantenimiento diario - en razón a que los servicios básicos que se prestan normalmente en la adquisición de un alojamiento, como el aseo y mantenimiento están inmersos en el precio o pago por el servicio, por lo tanto, en Colombia no aplica esta descripción en los productos ofertados. En la clase 63122 se modifica la descripción de la categoría, en donde se omite sobre una base diaria o semanal.

La clase 6313 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido» se presentaba con subclase cerrada, pero teniendo en cuenta la mejora que se hizo desde la clase 6311, se apertura a dos subclases: 63131 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo hotel» y 63132 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel». Este cambio obedece a la importancia que han alcanzado los planes de propiedad de tiempo compartido en Colombia desarrollados en hoteles y apartahoteles, tendientes a evolucionar en otros tipos de alojamiento.

Para la clase 6332 y subclase 63320 se modifica la descripción quedando «Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio», eliminando lo concerniente al servicio limitado.

Dentro de la clase 6339 «Catering para eventos y otros servicios de comidas» se apertura la subclase 63394 «Servicio de suministro de comida a domicilio», cuya nota explicativa establece: "Preparación y expendio de alimentos para el consumo inmediato, bajo la única modalidad de servicio a domicilio. Este puede incluirse o no en el precio de los alimentos". Se incluye el servicio de food truck en las notas explicativas de la subclase 63399 «Otros servicios de suministro de comidas».

Se cerró la clase 6412 «Servicios de transporte fluvial local», puesto que la desagregación que se presentaba desde la versión 2 A.C. no es adecuada para el proceso de recolección de información estadística.

En la división 65 se cerraron las siguientes clases:

Clase 6512 con subclase cerrada 65120 «Servicios de transporte de carga por vía férrea»

Clase 6513 con subclase cerrada 65130 «Servicios de transporte por tuberías»

Clase 6521 con subclase cerrada 65210 «Servicios de transporte marítimo de carga»

Clase 6522 con clase cerrada 65220 «Servicios de transporte fluvial de carga»

Clase 6531 con clase cerrada 65310 «Servicios de transporte de carga por vía aérea»

En la división 65 «Servicios de apoyo al transporte» se presentaron varias aperturas a nivel de clase con subclase cerrada, para visualizar servicios relevantes en Colombia.

Dentro del grupo 671 «Servicios de manipulación de carga» se abrieron algunos servicios específicos a nivel de clases con subclases cerradas así:

67120 «Servicio de manipulación de carga a granel y de minerales»

67130 «Servicio de descargue y paletización»

67140 «Servicio de adecuación y organización (para garantizar la protección de la mercancía) para el transporte»

Dentro del grupo 672 «Servicios de almacenamiento y depósito» se abrieron algunos servicios específicos a nivel de clase y subclase cerrada así:

67230 «Servicio de almacenamiento para mercancías voluminosas»

67240 «Servicio de almacenamiento de contenedores llenos y vacíos»

67250 «Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores»

En el caso del grupo 674 «Servicios de apoyo al transporte por carretera» se abrió el servicio de guarda equipaje como subclase cerrada 67450.

Dentro de la clase 6791 se abrió la subclase 67913 «Servicios de operación de transporte terrestre (pasajeros y mercancía)».

En la división 68 «Servicios postales y de mensajería» se replantea la nomenclatura respecto a la versión 2 A.C., quedando una división cerrada con un único grupo 680 «Servicios postales y de mensajería», en donde se destacan nuevos servicios, incluidos en la subclase 68014 «Servicios de gestión documental». Adicionalmente, se hace distinción de los servicios de mensajería de la siguiente manera:

68021 «Servicios locales de mensajería nacional»

68022 «Servicios de mensajería internacional»

## **Sección 7. «Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing»**

En la división 71 se reclasificaron algunos servicios así:

Los servicios de las sociedades de capitalización pasaron de la subclase 71360 a la subclase 71193, teniendo en cuenta que deben catalogarse dentro de los servicios financieros, a diferencia de lo reflejado por la CPC Ver. 2 A.C.

Los servicios de seguros de vida colectiva se reclasificaron de la subclase 71312 a la subclase 71538, puesto en el Sistema de Cuentas Nacionales, estos seguros cubren las personas individualmente pero solo mientras se cumple una condición específica.

El servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), fue reclasificado de la subclase 71357 a la subclase 71347 de la CPC Ver. 2.1 A.C.

Se complementó la descripción de la clase 7132 «Servicios de seguros sociales de pensiones», presentándose en la versión 2.1 A.C. como: «Servicios de seguros sociales de pensiones (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)» y de la clase 7133 que para la CPC Ver. 2.1 se denomina: «Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)».

Igual situación ocurrió con la subclase 71322, puesto su título se presenta así: «Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)».

Adicionalmente, dentro de la clase 7133 se realizó la apertura de una nueva subclase, 71333 «Servicios de seguros sociales de protección a la familia», para reflejar los servicios relacionados con la administración del subsidio familiar realizado por parte de las cajas de compensación familiar.

En lo que respecta a la clase 7134, se realizó la apertura de las siguientes subclases:

71343 «Servicios de planes de medicina prepagada»

71344 «Servicios del plan de beneficios (POS)»

71345 «Servicios de planes de ambulancia prepagada»

71346 «Servicios de planes complementarios de salud»

71349 «Otros servicios de seguros de salud n.c.p.»

Respecto a los servicios de reaseguro, se crea la clase 7142 con subclase 71420 «Servicios de reaseguro de salud y de accidentes», de acuerdo con lo establecido por la CPC Ver. 2.1 Internacional. Por otra parte, la clase 7143 «Otros servicios de reaseguro distintos al reaseguro de vida» mantiene su desagregación de acuerdo con el referente internacional, quedando para la CPC Ver. 2.1 A.C. así:

71431 «Servicios de reaseguro de vehículos automotores»

71432 «Servicios de reaseguro de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte»

71433 «Servicios de reaseguro de carga»

71434 «Otros servicios de reaseguro al patrimonio»

71435 «Servicios de reaseguro de responsabilidad civil»

71436 «Servicios de reaseguro de crédito y fianza»

71439 «Otros servicios de reaseguro n.c.p.»

Para la División 72 «Servicios inmobiliarios se mejoraron las descripciones de los títulos de las categorías, enfocadas en la mención del término (vivienda) así como la palabra servicios, además se presentaron movimientos en códigos cuyo objetivo es generar mayor comparabilidad respecto al referente internacional, presentando los siguientes casos:

La clase 7222 de la CPC Ver. 2 A.C pasa a la clase 7225 en la CPC Ver. 2.1 A.C., con descripción «Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata con subclases 72251 «Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato y 72252 «Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrata.

La clase 7223 de la CPC Ver. 2 A.C pasa a la clase 7222 en la CPC Ver. 2.1 A.C. con descripción «Servicio de venta de bienes inmuebles a comisión o por contrato con subclases 72221 «Servicio de venta de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato, con excepción de las propiedades de tiempo compartido 72222 «Servicio de venta de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato 72223 «Servicio de venta de propiedades de tiempo compartido a comisión o por contrato”.

La clase 7224 de la CPC Ver. 2 A.C pasa a la clase 7223 en la CPC Ver. 2.1 A.C. con descripción «Servicio de venta de terrenos a comisión o por contrato con subclase cerrada 72230 «Servicio de venta de terrenos a comisión o por contrato

La clase 7225 de la CPC Ver. 2 A.C pasa a la clase 7224 en la CPC Ver. 2.1 A.C. «Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o contrato con subclase cerrada 72240 «Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o contrato.

## **Sección 8. «Servicios prestados a las empresas y servicios de producción»**

La subclase 83631 «Venta de espacio publicitario en medios de información impresos (excepto a comisión)»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 83631 «Servicios de venta de espacio publicitario en directorios, listas de correo y medios impresos similares (excepto a comisión)»; y 83632 «Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio se efectuó debido a que esta subclase homologaba con dos clases de actividad económica diferentes.

La subclase 83632 «Venta de tiempo publicitario en televisión y radio (excepto a comisión)»; de la versión 2 A.C., se desagrega en dos subclases: 83633 «Servicios de venta de tiempo publicitario en radio (excepto a comisión)»; y 83634 «Servicios de venta de tiempo publicitario en televisión (excepto a comisión)», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio se efectuó debido a que esta subclase homologaba con dos clases de actividad económica diferentes.

La subclase 83633 «Venta de espacio publicitario en internet (excepto a comisión)»; de la versión 2 A.C., se desagrega en una subclase: 83635 «Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario en Internet (excepto a comisión)», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio se efectuó debido a que esta subclase se recodifico.

La subclase 84121 «Servicios de telefonía fija; acceso y utilización» y la subclase 84122 «Servicios de telefonía fija, funciones especiales de llamada»; de la versión 2 A.C., se agrega en una subclase: 84120 «Servicios de telefonía fija (acceso)», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio se efectuó debido a que ese tipo de servicio en Colombia se dan unificados.

La subclase 84131 «Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización» y la subclase 84132 «Servicios de telecomunicaciones móviles, funciones especiales de llamada»; de la versión 2 A.C., se agrega en una subclase: 84131 «Servicios móviles de voz», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio se efectuó a nivel de referente internacional de la CPC 2.1.

La subclase 84131 «Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización»; de la versión 2 A.C., se desagrega en la subclase: 84132 «Servicios móviles de texto» y la subclase 84133 «Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto», de la CPC Ver. 2.1 A.C.; este cambio se efectuó a nivel de referente internacional de la CPC 2.1.

En el grupo 855 «Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos se hace énfasis en la descripción de la subclase 85510 «Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte y se cierra la clase 8556 con subclase cerrada 85560 «Servicios de promoción turística y de información al visitante.

Dentro de la clase 8611 «Servicios de apoyo a la producción de cultivos», se realizó la apertura de las siguientes subclases:

86113 «Servicios de producción de cultivos agrícolas transitorios con insumos que son propiedad de otros»

86114 «Servicios de producción de cultivos agrícolas permanentes con insumos que son propiedad de otros»

86115 «Servicios de propagación de plantas con insumos que son propiedad de otros»

Los servicios incluidos en la subclase 86113 «Servicios preparatorios para la siembra y la cosecha» de la CPC Ver. 2 A.C., se agregaron a la subclase 86119 de la CPC Ver. 2.1 A.C. «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».

En la clase 8612 «Servicios de cría de animales» se creó la subclase 86121 «Servicios de cría de animales de granja con insumos que son propiedad de otros».

Las clases 8613 8614 y 8615 dejaron de ser cerradas, presentando desagregaciones generadas tanto por el referente internacional como por la necesidad de que las subclases presenten un solo origen industrial. A continuación, se listan las aperturas cada una de ellas:

8613 «Servicios de apoyo y de operación para la caza»

86131 «Servicios de caza con recursos que son propiedad de otros»

86132 «Servicios de apoyo a la caza»

8614 «Servicios de apoyo y de operación para la silvicultura y extracción de madera»

86141 «Servicios de apoyo a la silvicultura y extracción de madera»

86142 «Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros»

86143 «Servicios de extracción de madera con insumos que son propiedad de otros»

8615 «Servicios de apoyo y de operación para la pesca»

86151 «Servicios de pesca marítima con recursos que son propiedad de otros»

86152 «Servicios de acuicultura marítima con insumos que son propiedad de otros»

86153 «Servicios de apoyo a la pesca marítima»

86154 «Servicios de apoyo a la acuicultura marítima»

86155 «Servicios de pesca en agua dulce con recursos que son propiedad de otros»

86156 «Servicios de acuicultura en agua dulce con insumos que son propiedad de otros»

86157 «Servicios de apoyo a la pesca en agua dulce»

86158 «Servicios de apoyo a la acuicultura en agua dulce»

La subclase 86221 «Servicios de extracción de petróleo y gas con recursos que son propiedad de otros» se divide en dos subclases con el fin de que cada una de ellas presente un solo origen industrial así:

86221 «Servicios de extracción de petróleo con recursos que son propiedad de otros»

86222 «Servicios de extracción de gas con recursos que son propiedad de otros»

Dentro del grupo 862 «Servicios de apoyo a la minería se crearon las siguientes clases con sus respectivas subclases:

8623 «Servicios de extracción de piedra y lignito con recursos que son propiedad de otros»

86231 «Servicios de extracción de carbón de piedra con recursos que son propiedad de otros»

86232 «Servicios de extracción de carbón lignito con recursos que son propiedad de otros»

8624 «Servicios de extracción de minerales metalíferos con recursos que son propiedad de otros»

86241 «Servicios de extracción de minerales de hierro con recursos que son propiedad de otros»

86242 «Servicios de extracción de minerales de uranio y torio con recursos que son propiedad de otros»

86243 «Servicios de extracción de oro y otros metales preciosos con recursos que son propiedad de otros»

86244 «Servicios de extracción de minerales de níquel con recursos que son propiedad de otros»

86249 «Servicios de extracción de otros minerales metalíferos n.c.p., con recursos que son propiedad de otros»

8625 «Servicios de extracción de otras minas y canteras con recursos que son propiedad de otros»



86251 «Servicios de extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita con recursos que son propiedad de otros»

86252 «Servicios de extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas con recursos que son propiedad de otros»

86253 «Servicios de extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas con recursos que son propiedad de otros»

86254 «Servicios de extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos con recursos que son propiedad de otros»

86255 «Servicios de extracción de halita (sal) con recursos que son propiedad de otros»

86256 «Servicios de extracción de otros minerales no metálicos n.c.p., con recursos que son propiedad de otros»

## **Sección 9. «Servicios para la comunidad, sociales y personales»**

Se agregaron los servicios contenidos en las subclases 91133 y 91134 de la CPC Ver. 2 A.C. en la subclase CPC Ver. 2.1 A.C. 91133 «Servicios de la administración pública relacionados con la industria, la construcción y los recursos minerales». Igual situación ocurre con las subclases 91135 y 91136, cuyos servicios se agregan en la subclase 91134 «Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones, esto con el fin de presentar la estructura más acorde con el referente internacional».

Los servicios de turismo de la administración pública se presentan de manera independiente, según lo establecido por la CPC Ver. 2.1 internacional.

Se cierra la clase 9114 «Servicios de la administración pública relacionados con actividades laborales y proyectos de desarrollo multipropósito» y las subclases que se desprendían de ella fueron reclasificadas de acuerdo con el referente 2.1.

Dadas las características de la prestación de estos servicios en nuestro país, las subclases 91320 «Servicios administrativos de los seguros sociales relacionados con los sistemas de protección en riesgos laborales administrados por el Gobierno» y 91340 «Servicios administrativos relacionados con los programas de subsidio familiar y subsidio a la niñez, se reclasifican a la división 71 «Servicios financieros y servicios conexos».

En la división 92 «Servicios de educación», para toda la división se cambió el término enseñanza por educación.

Para el grupo 921 que en la CPC Ver. 2 A.C. se describía como «Servicios de educación de la primera infancia y preescolar», se realizó mejora en la descripción y notas explicativas, para la clase 9210 y

subclase 92101, atendiendo sugerencia del Ministerio de Educación en cuanto a la línea de la ley 115 y 1804, ubicándose así:

Grupo 921 «Servicios de educación para la primera infancia»

Clase 9210 «Servicios de educación inicial y preescolar»

Subclase 92101 «Servicios de educación inicial»

En el grupo 922 se mejora la descripción como:

922 «Servicios de educación básica primaria»

Clase 9220 «Servicios de educación básica primaria»

Subclase 92200 «Servicios de educación básica primaria»

En cuanto al grupo 923 «Servicio de educación secundaria» se modifican las descripciones así:

Clase 9231 «Servicios de educación básica secundaria general»

Subclase 92310 «Servicios de educación básica secundaria general»

Clase 9234 «Servicios de educación media técnica vocacional»

Subclase 92340 «Servicios de educación media técnica vocacional»

En los grupos 924 y 925 se modificó el término terciaria por superior.

Se apertura la subclase 92913 «Servicios de educación para la formación y el trabajo», considerando necesaria su inclusión en la división dado el alto impacto de estos servicios en nuestra economía.

Se cierra el grupo 935 «Otros servicios sociales sin alojamiento», a subclase 93500 teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con información para este nivel de detalle.

En la división 96 se realiza la apertura de las siguientes subclases correspondientes a la clase 9611, puesto que la estructura de la CPC Ver. 2.1 no refleja algunos servicios relevantes relacionados con la producción musical:

96114 «Servicios de diseño, producción y edición de sonido»

96115 «Servicios de postproducción sonora y musical»

96116 «Servicios de distribución de productos musicales»

## 6. Notas explicativas

### SECCIÓN 0. Agricultura, silvicultura y productos de la pesca

#### División 01. Productos de la agricultura y la horticultura

##### 011 Cereales

Este grupo incluye:

- Los cereales; es decir, plantas transitorias de la familia de las gramíneas, producción de granos o semillas utilizados como tales o transformados para la alimentación, piensos, semillas o con fines industriales; por ejemplo para la obtención del etanol.
- Las subclases de las semillas contienen cereales cultivados específicamente para las semillas, las cuales, generalmente, deben cumplir con ciertos requisitos de calidad. Los cereales que no se cultivan específicamente para propósitos de semillas deberán ser clasificados como «otros», aunque una parte de la producción puede ser utilizada como semillas por el agricultor.

##### 0111 Trigo

##### 01111 Trigo, semilla

Esta subclase incluye:

- El trigo de las especies de *Triticum*, principalmente *aestivum* y *durum*, y *meslin* (mezcla de trigo y centeno, generalmente en proporciones de dos a uno), que se cultiva especialmente para semilla.

*Esta subclase excluye:*

- *El trigo que no se cultiva para semilla. Se incluye en la subclase 01112 «Trigo, otros».*

##### 01112 Trigo, otros

Esta subclase incluye:

El trigo de las especies de *Triticum*, principalmente *aestivum* y *durum*, como el trigo común de los siguientes tipos:

- Trigo de primavera
- Trigo de invierno

- Trigo duro
- Trigo blando
- Trigo rojo y blanco
- Meslin (mezcla de trigo y centeno, generalmente en proporciones de dos a uno).

*Esta subclase excluye:*

- *El trigo cultivado específicamente para siembra. Se incluye en la subclase 01111 «Trigo, semilla».*

## **0112 Maíz**

### **01121 Maíz, semilla**

Esta subclase incluye:

- El maíz que se cultiva especialmente para semilla.

*Esta subclase excluye:*

- *El maíz que no se cultiva para semilla. Se incluye en la subclase 01122 «Maíz, otros».*

### **01122 Maíz, otros**

Esta subclase incluye:

- El maíz con grano de diferentes colores (amarillo dorado, blanco, a veces pardo rojizo o de varios colores mezclados) y de formas variadas (redondos, diente de caballo, etcétera).

*Esta subclase excluye:*

- *El maíz cultivado específicamente para siembra. Se incluye en la subclase 01121 «Maíz, semilla».*

## **0113 Arroz**

### **01131 Arroz, semilla**

Esta subclase incluye:

- El arroz de las especies *Oryza*, principalmente *Oryza sativa*, no descascarillado, que se cultiva especialmente para semilla.

Esta subclase excluye:

- *El arroz que no se cultiva para semilla. Se incluye en la subclase 01132 «Arroz con cáscara, otros (no descascarillado)».*

#### **01132 Arroz con cáscara, otros (no descascarillado)**

Esta subclase incluye:

- El arroz con cáscara (arroz paddy); es decir, el arroz cuyos granos aún conservan su cascabillo que los envuelve fuertemente.
- El arroz de las especies *Oryza*, especialmente *Oryza sativa*, no descascarillado.

Esta subclase excluye:

- *El arroz que se cultiva especialmente para semilla. Se incluye en la subclase 01131 «Arroz, semilla».*
- *El arroz semiblanqueado o arroz blanqueado, incluso pulido o glaseado. Se incluye en la subclase 23161 «Arroz, semiblanqueado o blanqueado, partido».*
- *El arroz partido. Se incluye en la subclase 23161 «Arroz, semiblanqueado o blanqueado, partido».*
- *El arroz descascarillado. Se incluye en la subclase 23162 «Arroz descascarillado».*

#### **0114 Sorgo**

##### **01141 Sorgo, semilla**

Esta subclase incluye:

- Las especies de sorgo, que se cultivan específicamente para semilla.

Esta subclase excluye:

- *El sorgo que no se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01142 «Sorgo, otros».*
- *El sorgo dulce de la especie *Sorgo saccharatum*. Se incluye en la subclase 01809 «Otras plantas utilizadas en la fabricación de azúcar n.c.p.».*

##### **01142 Sorgo, otros**

Esta subclase incluye:

- Las especies de sorgo, principalmente *vulgare*, *guineese* y *dura*.

Esta subclase excluye:

- El sorgo cultivado específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01141 «Sorgo, semilla».
- El sorgo dulce. Se incluye en la subclase 01809 «Otras plantas utilizadas en la fabricación de azúcar n.c.p.».

## 0115 Cebada

### 01151 Cebada, semilla

Esta subclase incluye:

- La cebada de las especies de *Hordeum*, que se cultivan específicamente para semilla.

Esta subclase excluye:

- La cebada que no se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01152 «Cebada, otros».

### 01152 Cebada, otros

Esta subclase incluye:

- La cebada de las especies de *Hordeum*, principalmente *vulgare*, *disticum* y *hexastichon*. La cebada, de grano más grueso que el del trigo, se utiliza principalmente como alimento para ganado, en la preparación de malta y como cebada mondada o perlada en la preparación de sopas (potajes) u otros alimentos.

Esta subclase excluye:

- La cebada cultivada específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01151 «Cebada, semilla».

## 0116 Centeno

### 01161 Centeno, semilla

Esta subclase incluye:

- El centeno de la especie *Secale cereale*, que se cultiva específicamente para semilla.

*Esta subclase excluye:*

- *El centeno que no se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01162 «Centeno, otros».*

#### **01162 Centeno, otros**

Esta subclase incluye:

- El centeno de la especie *Secale cereale*. El centeno tiene un grano más bien alargado, de color gris verdoso o claro.

*Esta subclase excluye:*

- *El centeno cultivado específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01161 «Centeno, semilla».*

#### **0117 Avena**

##### **01171 Avena, semilla**

Esta subclase incluye:

- La avena que se cultiva específicamente para semilla.

*Esta subclase excluye:*

- *La avena que no se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01172 «Avena, otros».*

##### **01172 Avena, otros**

Esta subclase incluye:

- La avena, principalmente *Avena sativa*.

*Esta subclase excluye:*

- *La avena cultivada específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01171 «Avena, semilla».*

#### **0118 Mijo**

##### **01181 Mijo, semilla**

Esta subclase incluye:

- El mijo, de las especies *Echinochloa frumentacea*, *Eleusine coracana*, *Eragrostis abyssinica*, *Panicum*, *Miliaceum*, *Paspalum scrobiculatum*, *Pennisetum glaucum* y *Setaria italica*, que se cultiva específicamente para semillas.

*Esta subclase excluye:*

- *El mijo que no se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01182 «Mijo, otros».*

### **01182 Mijo, otros**

Esta subclase incluye:

- El mijo, de las especies *Echinochloa frumentacea*, *Eleusine coracana*, *Eragrostis abyssinica*, *Panicum*, *Miliaceum*, *Paspalum scrobiculatum*, *Pennisetum glaucum* y *Setaria italica*.

*Esta subclase excluye:*

- *El mijo cultivado específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01181 «Mijo, semilla».*

### **0119 Otros cereales**

#### **01191 Triticale**

Esta subclase incluye:

- El triticale, que es un cereal híbrido procedente del cruce entre trigo y centeno.

#### **01192 Alforfón**

Esta subclase incluye:

- El alforfón, también llamado «trigo sarraceno o trigo negro» que pertenece a la familia de las *poligonáceas*.

#### **01193 Fonio**

Esta subclase incluye:

- El fonio definido en la subpartida 1008.40 del SA 2012.

#### **01194 Quinoa**

Esta subclase incluye:



- La quinua definida en la subpartida 1008.50 del SA 2012.

### **01195 Alpiste**

Esta subclase incluye:

- El alpiste, que es un grano de color paja, lustroso, alargado y puntiagudo en sus extremos.

### **01199 Otros cereales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Quihuicha o trigo inca (*Amaranthus caudatus*)
- Canagua o coahua (*Chenopodium pallidicaule*)
- Adlay o lágrimas de Job (*Coix lacryma-jobi*)
- Teff (*Eragrostis abyssinica*)
- Arroz salvaje (*Zizania acuático*)
- Granos de cereales mezclados
- Los demás cereales n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *El meslin. Se clasifica en las subclases 01111 «Trigo, semilla» o 01112 «Trigo, otros», dependiendo si se cultiva especialmente para la siembra o no.*

### **012 Hortalizas**

Este grupo incluye:

- Las hortalizas; es decir, los cultivos temporales utilizados principalmente para el consumo humano. Se incluyen los cultivos de huerta, al aire libre y bajo cubierta protectora. Se incluyen ciertas plantas gramíneas y leguminosas, si se cosechan los granos verdes (maíz verde, frijoles, arvejas verdes, etcétera). Este grupo también incluye los melones, las sandías y los champiñones.
- Las hortalizas son agrupadas aquí, según las características botánicas, de la siguiente manera: las hortalizas de hoja o del tallo (con las hojas, tallos y/o flores comestibles, por ejemplo coles y coliflores), hortalizas de fruto (con frutos comestibles, por ejemplo los melones), las raíces,

hortalizas de bulbo y tubérculos (con raíces y bulbos comestibles, por ejemplo las cebollas), hortalizas de vaina verde (que contienen los granos verdes y vainas verdes, por ejemplo arvejas verdes), otras hortalizas n.c.p. (por ejemplo, el maíz verde, los champiñones, etcétera).

## 0121 Hortalizas de hoja o de tallo

### 01211 Espárragos

Esta subclase incluye:

- Los espárragos.

### 01212 Coles

Esta subclase incluye:

- Las coles de Bruselas (repollitos).
- Las demás coles repolladas (por ejemplo: coles blancas, coles de Milán o de Saboya, lombardas [coles moradas], coles de China), coles de primavera, coles rizadas y demás productos del género *Brassica* con hojas, y demás coles de tallo y los colinabos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los colinabos forrajeros. Se incluyen en la subclase 01919 «Otros productos forrajeros n.c.p.».*

### 01213 Coliflores y brócolis

Esta subclase incluye:

- La coliflor y los brécoles (brócoli) (*Brassica oleracea* L. convar. *botrytis* [L.] Alef var. *botrytis* L.).

### 01214 Lechuga y achicoria

Esta subclase incluye:

- Las lechugas (*Lactuca sativa*) cuya principal variedad es la lechuga repollada.
- Las achicorias (*Cichorium spp.*), incluidas las endibias y escarolas, cuyas principales variedades son las siguientes:
  - La endibia «witloof» o de Bruselas (blanqueada) (*Cichorium intybus* var. *foliosum*)
  - La escarola (*Cichorium endivia* var. *latifolia*)

- La escarola rizada (*Cichorium endivia* var. *crispa*)

#### **01215 Espinacas**

Esta subclase incluye:

- Las espinacas y los armuelles (espinacas gigantes).

#### **01216 Alcachofas**

Esta subclase incluye:

- Las alcachofas de la especie *Cynara scolymus*.

#### **01219 Otras hortalizas de hoja o de tallo**

Esta subclase incluye:

- Las acelgas.
- El perejil *Petroselinum crispum*.
- La verdolaga común *Portulaca oleracea*.
- El ruibarbo *Rheum rhaponticum*.
- La col marina *Crambe maritima*.
- El estragón.
- Los berros.

*Esta subclase excluye:*

- *El cultivo de plantas aromáticas, especias y estimulantes. Se incluye en el grupo 016 «Plantas aromáticas, bebestibles y especias».*

#### **0122 Melones**

##### **01221 Sandías**

Esta subclase incluye:

- Las sandías *Citrullus vulgaris*.

### 01229 Otros melones

Esta subclase incluye:

- Los melones *Cucumis melo* y melones cantalupos.

### 0123 Hortalizas de fruto

#### 01231 Ajíes y pimientos, verdes (*Capsicum* spp. y *Pimenta* spp.)

Esta subclase incluye:

- Los frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta* comúnmente llamados pimientos. Con este nombre se clasifican tanto los pimientos dulces (*Capsicum annuum* var. *annuum*), que son los más dulces y los de mayor tamaño de los frutos del género *Capsicum* y que se utilizan en ensaladas tanto verdes como maduros, como los frutos de las variedades picantes de las especies *Capsicum frutescens* y *Capsicum annuum*, que comprenden los pimientos de sabor fuerte, los pimientos rojos, la pimienta de Guinea, la pimienta de Cayena, el pimiento picante, etc., que se utilizan frecuentemente para sazonar los alimentos. Pertenecen al género *Pimenta*, la especie conocida con el nombre de pimienta o pimiento de Jamaica (llamada también madre clavo o pimienta inglesa).

Esta subclase excluye:

- La pimienta seca, triturada o pulverizada. Se incluye en la subclase 23921 «Pimienta, procesada».

#### 01232 Pepinos y pepinillos

Esta subclase incluye:

- Los pepinos y pepinillos.

#### 01233 Berenjenas

Esta subclase incluye:

- Las berenjenas.

#### 01234 Tomates

Esta subclase incluye:

- Los tomates.

#### 01235 Calabazas (zapallo), cayotes y calabacines (zapallo italiano)

Esta subclase incluye:

- Las calabazas (zapallos) y calabacines (zapallitos).
- Las especies de *Cucurbita* (calabaza, calabacín, etc.) y *Lagenaria* (calabazas) género de la familia *cucurbitaceae*, incluyendo numerosas especies y variedades.

Esta subclase excluye:

- *Las sandías. Se incluyen en la subclase 01221 «Sandías».*
- *Los melones y otros melones. Se incluyen en la subclase 01229 «Otros melones».*

### **01239 Otras hortalizas de fruto**

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas de fruto no clasificadas en otra parte, tales como:
- Alcaparras
- Gumbo
- Chayote *Sechium edule*
- Tomatillos

Esta subclase excluye:

- *Los melones. Se incluyen en la subclase 01229 «Otros melones».*
- *Las aceitunas. Se incluyen en la subclase 01450 «Aceitunas».*

### **0124 Legumbres verdes**

#### **01241 Frijoles verdes**

Esta subclase incluye:

- Los frijoles (porotos, alubias, judías, fréjoles) (*Phaseolus spp.*, *Vigna spp.*), que comprenden principalmente las *Lima*, las *mungo* y las de vaina comestible (conocidas con el nombre de verde, manteca, ejotes) y las de careta o caupís (incluida la variedad ojo negro).

#### **01242 Arvejas verdes**

Esta subclase incluye:

- Las arvejas verdes (guisantes, arvejas) (*Pisum sativum*), incluidas las arvejas para desgranar (*petit pois*) y las forrajeras.

#### **01243 Habas comunes y habas caballares, verdes**

Esta subclase incluye:

- Las habas comunes (*Vicia faba var. major*), el haba caballar (*Vicia faba var. equina*, *Vicia faba var. minor*).

#### **01249 Otras legumbres verdes**

Esta subclase incluye:

- Las legumbres verdes no clasificadas en otra parte.
- Los garbanzos (*Bengal gram*, *Cicer arietinum*)
- Las lentejas (*Lens esculenta*, *Ervum lens*)

#### **0125 Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas**

##### **01251 Zanahorias y nabos**

Esta subclase incluye:

- Las zanahorias y nabos.

##### **01252 Ajos**

Esta subclase incluye:

- Los ajos.

##### **01253 Cebollas**

Esta subclase incluye:

- Las cebollas (incluidos los bulbos de cebolla y las cebollas de primavera) y los chalotes.

##### **01254 Puerros y demás hortalizas aliáceas**

Esta subclase incluye:

- Los puerros, cebolletas, cebollinos y demás hortalizas aliáceas.

**01259 Otras hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las remolachas.
- Los apionabos.
- Los rábanos.

**0126 01260 Semillas de hortalizas (excepto de remolacha)**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de hortalizas.

*Esta subclase excluye:*

- *Las semillas de remolacha. Se incluyen en la subclase 01940 «Semillas de remolacha (excepto las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».*
- *Las semillas de remolacha azucarera. Se incluyen en la subclase 01803 «Semillas de remolacha azucarera».*

**0127 01270 Hongos y trufas**

Esta subclase incluye:

- Los hongos (incluidos los del género *Agaricus*, tales como el champiñón común o champiñón de París, *Agaricus bisporus*) y las trufas.

**0129 01290 Otras hortalizas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas frescas, no clasificadas en otra parte, tales como:
- Apio, excepto el apionabo
- Brotes de frijol
- Hojas de cactus

- Guatila
- Brotes de soja
- Estragón
- La castaña de agua china o simplemente castaña de agua (*Eleocharis dulcis*)

Esta subclase excluye:

- Las alcachofas. Se incluyen en la subclase 01216 «Alcachofas».
- Las calabazas y calabacines. Se incluyen en la subclase 01235 «Calabazas (zapallo), cayotes y calabacines (zapallo italiano)».
- El apionabo. Se incluye en la subclase 01259 «Otras hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas n.c.p.».
- Los plátanos. Se incluyen en la subclase 01313 «Plátano y otros».
- Las aceitunas. Se incluyen en la subclase 01450 «Aceitunas».
- Los frijoles secos. Se incluyen en la subclase 01701 «Frijoles, secos».
- El maíz forrajero. Se incluyen en la subclase 01911 «Maíz forrajero».

## 013 Frutas y nueces

### 0131 Frutas tropicales y subtropicales

#### 01311 Aguacates

Esta subclase incluye:

- Los aguacates del género y especie *Persea americana*.

#### 01312 Banano

Esta subclase incluye:

- Los plátanos dulce del género y especie *Musa sapientum*, *Musa cavendish*, *Musa nana*; es decir, los plátanos que se pueden comer sin ninguna preparación.

Esta subclase excluye:



- Los plátanos, bananos de cocción, *Musa paradisiaca*. Se incluyen en la subclase 01313 «Plátano y otros».

#### **01313 Plátano y otros**

Esta subclase incluye:

- Los plátanos del género y especie *Musa paradisiaca*; es decir, los plátanos que tienen que estar preparados (cocidos o hervidos) para el consumo.

Esta subclase excluye:

- El plátano dulce (*Musa sapientum*, *M. cavendish*, *M. nana*). Se incluyen en la subclase 01312 «Banano».

#### **01314 Dátiles**

Esta subclase incluye:

- Los dátiles, fruto de la palmera datilera (*Phoenix dactylifera*).

#### **01315 Higos**

Esta subclase incluye:

- Los higos, fruto de las plantas del género *Ficus*, especialmente *Ficus carica*.

#### **01316 Mangos**

Esta subclase incluye:

- Los mangos (*Mangifera indica*).
- Los mangostanes (*Garcinia mangostana*).

#### **01317 Papayas**

Esta subclase incluye:

- Las papayas, frutas en forma de melón de la especie *Carica papaya*.

Esta subclase excluye:

- Los frutos de la especie *Asimina triloba* conocidos con el nombre inglés «pawpaw». Se incluyen en la subclase 01319 «Otras frutas tropicales y subtropicales n.c.p.».

### 01318 Piñas

Esta subclase incluye:

- Las piñas, del género y especie *Ananas comosus*.

### 01319 Otras frutas tropicales y subtropicales n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Las guayabas, fruto de los árboles del género *Psidium*, en particular *Psidium cattleianum* y *Psidium guajava*.
- Los duriones, *Durio zibethinus*.
- Las guanábanas, el anón y otras especies de *Annona*.
- El carambolo.
- El árbol del pan, *Artocarpus communis*, *Artocarpus incisa*, *Artocarpus integrifolia*.
- Frutos de la especie *Asimina triloba*, conocidos con el nombre inglés «pawpaw».
- Las feijoas.
- Los frutos de diversas especies de *Sapindaceae*, entre ellos:
  - Litchis, lichis, *Lichi chinensis*
  - Longan, mata kucing
  - Pulasan, *Nephelium mutabile*
  - El fruto de rambután, *Nephelium Lappaceum*.
  - Las granadillas gigantes, granadillas y granadillas púrpura.
  - El fruto del árbol de jaca (*Artocarpus heterophyllus*), Jack, yaca, panapén.
  - El langsat (*Lansium domesticum*).
  - El maracuyá, *Passiflora edulis*, *Passiflora quadrangularis*.
  - El akee (*Blighia sávida*).

- El zapote (chico), del género y especie *Manilkara zapota*, *Achras zapota*.

### **0132 Frutas cítricas**

#### **01321 Toronjas y pomelos**

Esta subclase incluye:

- Los pomelos, fruta del árbol de pomelo, *Citrus paradisi*.
- Las toronjas, *Citrus maxima*, o *Citrus grandis*.

#### **01322 Limones y limas**

Esta subclase incluye:

- Los limones (*Citrus limón*, *Citrus limonum*) y las limas (*Citrus aurantifolia*, *Citrus latifolia*).

#### **01323 Naranjas**

Esta subclase incluye:

- Las naranjas, dulces (*Citrus sinensis*) o amargas (*Citrus aurantium*).

*Esta subclase excluye:*

- *Las bergamotas. Se incluyen en la subclase 01329 «Otras frutas cítricas n.c.p.».*
- *El chinotto, quinoto o naranjo moruno. Se incluyen en la subclase 01329 «Otras frutas cítricas n.c.p.».*

#### **01324 Mandarinas, tangerinas y clementinas**

Esta subclase incluye:

- Las mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), clementinas, frutos de *Citrus reticulata*.

#### **01329 Otras frutas cítricas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las bergamotas (*Citrus aurantium subespecie bergamia*).
- El chinotto, quinoto o naranjo moruno (*Citrus aurantium var. Myrtfolia*).

- El cirdo o citrón (*Citrus medica*).
- El naranjo enano, naranjo chino o *kumquat* (*Fortunella spp.*)
- Las demás frutas cítricas n.c.p. relacionadas en la subpartida 0805.90 del SA 2012.

#### **0133 01330 Uvas**

Esta subclase incluye:

- Las uvas frescas de mesa, las destinadas a la elaboración de vino aunque estén prensadas, aplastadas o pisadas, en barriles (toneles). También se incluyen las uvas maduras naturalmente o cultivadas en invernadero.

*Esta subclase excluye:*

- *Las uvas secas o desecadas. Se incluyen en la subclase 21411 «Uvas pasas».*

#### **0134 Frutas de pepita y frutas de hueso**

##### **01341 Manzanas**

Esta subclase incluye:

- Las manzanas.

##### **01342 Peras**

Esta subclase incluye:

- Las peras.

##### **01343 Albaricoques**

Esta subclase incluye:

- Los chabacanos (damascos, albaricoques).

##### **01344 Cerezas**

Esta subclase incluye:

- Las cerezas de todas variedades (*gordales, garrafales, guindas, etc.*).

#### **01345 Melocotones y nectarinas**

Esta subclase incluye:

- Los duraznos (melocotones) (incluidos los griñones y nectarinas).

#### **01346 Ciruelas y endrinas**

Esta subclase incluye:

- Las ciruelas de cualquier clase (común, reina Claudia, Mirabel, quetsches, etc.) y endrinas.

#### **01349 Otras frutas de pepita y frutas de hueso n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los nísperos (*Eriobotrya japonica*, *Mespilus germanica*).
- El ziziphus jujuba, el azufaifo o jinjolero (*Zizyphus azufaifo*).
- Otras frutas de pepita y de hueso n.c.p.

#### **0135 Bayas y frutos del género *Vaccinium***

##### **01351 Grosellas**

Esta subclase incluye:

- Las grosellas, moras de Ribes.
- La grosella roja, whitecurrant, Ribes rubrum.
- La grosella negra, *Ribes nigrum*.
- Las grosellas, Ribes uva-crispa o Ribes grossularia.

##### **01352 Kiwi**

Esta subclase incluye:

- Los kiwis (*Actinidia chinensis* Planch. o *Actinidia deliciosa*).

##### **01353 Frambuesas, zarzamoras y moras**

Esta subclase incluye:

- Las frambuesas, zarzamoras, moras y las moras-frambuesa.

#### **01354 Fresas**

Esta subclase incluye:

- Las fresas (frutillas).

#### **01355 Otras bayas y frutos del género *Vaccinium* n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los arándanos rojos o azules, mirtilos y demás frutos del género *Vaccinium*, arándanos agrios.
- La fruta de arbutus (*Arbutus unedo*).
- Las moras.
- Los cabo grosellas.
- Las bayas de saúco.

#### **01356 Algarrobas**

Esta subclase incluye:

- Las algarrobas, frutos del árbol *Ceratonia siliqua* de hoja perenne. Se compone de una vaina de color marrón que encierra numerosas semillas y que se utiliza principalmente para destilación o como forraje.

#### **01359 Otras frutas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otras frutas no clasificadas en otra parte, Caquis (*persimonia*, *pérsimos*), pera espinosa, higo de cactus (*chumbera*, *nopal*), entre otras.

#### **01360 1360 Semillas de frutas**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de todas las frutas, cultivadas específicamente para semillas.

#### **0137 Nueces, con cáscara**

**01371 Almendras, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las almendras (dulces o amargas) con cáscara.

**01372 Marañones, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú) con cáscara.

**01373 Castañas, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las castañas (*Castanea spp.*) con cáscara.

**01374 Avellanas, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las avellanas (*Corylus spp.*) con cáscara.

**01375 Pistachos, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Los pistachos, semillas de la fruta de *Pistacia vera*.

**01376 Nueces de nogal, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las nueces de nogal, con cáscara.

**01377 Nueces del Brasil, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las nueces del Brasil, con cáscara.

**01379 Otras nueces con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las nueces de areca (*Betel*).
- Las nueces de cola (*Cola spp.*).
- El fruto comestible de cáscara espinosa de la especie *Trapa natans*, también llamadas castañas de agua.
- Las nueces de macadamia.
- La nuez pecán.
- La nuez pignolia.
- Los piñones.

Esta subclase excluye:

- *Las castañas de agua china. Se incluye en la subclase 01290 «Otras hortalizas n.c.p.».*
- *Las nueces comestibles silvestres. Se incluyen en la subclase 03230 «Productos silvestres comestibles».*
- *Las nueces sin cáscara Se incluyen en la clase 2142 «Nueces sin cáscara».*

#### **014 Semillas y frutos oleaginosos**

Este grupo incluye:

- Los cultivos oleaginosos, es decir, las plantas transitorias y permanentes cuyas semillas (semillas oleaginosas), frutos o mesocarpio, nueces y almendras (palma aceitera) se utilizan principalmente para la extracción de grasas y aceites culinarios e industriales (excepto los aceites esenciales).

#### **0141 Soja**

##### **01411 Soja, semilla**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de soja, *Glycine soja*, que se cultiva específicamente para semilla.

Esta subclase excluye:



- *La soja que no se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01412 «Soja, otros».*

#### **01412 Soja, otros**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de soja, *Glycine soja*.

Esta subclase excluye:

- *Las semillas de soja que se cultivan específicamente para semilla. Se incluyen en la subclase 01411 «Soja, semilla».*

#### **0142 Maní (excepto pelado)**

##### **01421 Maní, semilla para siembra**

Esta subclase incluye:

- El maní (cacahuates), del género y especie *Arachis hypogaea*, que se cultiva específicamente para semilla.

Esta subclase excluye:

- *El maní (cacahuates) que no se cultiva para semilla. Se incluye en la subclase 01422 «Maní, con cáscara».*

##### **01422 Maní, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- El maní (cacahuates), *Arachis hypogaea*.

Esta subclase excluye:

- *El maní (cacahuates), que se cultiva específicamente para semilla. Se incluye en la subclase 01421 «Maní, semilla para siembra».*

#### **0143 Semillas de algodón**

##### **01431 Semillas de algodón, para plantar**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de algodón (*Gossypium*), cultivadas específicamente para semillas.

*Esta subclase excluye:*

- *Las semillas de algodón no cultivadas para semilla. Se incluyen en la subclase 01432 «Semillas de algodón, otras».*

#### **01432 Semillas de algodón, otras**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de algodón (*Gossypium*).

*Esta subclase excluye:*

- *Las semillas de algodón cultivadas específicamente para semillas. Se incluyen en la subclase 01431 «Semillas de algodón, para plantar».*

#### **0144 Otras semillas oleaginosas**

##### **01441 Semillas de linaza**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de linaza.

##### **01442 Semillas de mostaza**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de mostaza.

##### **01443 Semillas de canola**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de canola.

##### **01444 Semillas de ajonjolí**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de ajonjolí.

##### **01445 Semillas de girasol**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de girasol común (*Helianthus annuus*).

#### **01446 Semillas de cártamo**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de cártamo (*Carthamus tinctorius*).

#### **01447 Semillas de ricino**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de ricino (*Ricinus communis*).

#### **01448 Semillas de amapola**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de amapola (*Papaver somniferum*).

#### **01449 Otras semillas oleaginosas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de crambe (*C. abyssinica*).
- Las semillas de cáñamo o marihuana (*Cannabis sativa*).
- Otras semillas oleaginosas n.c.p.

#### **0145 01450 Aceitunas**

Esta subclase incluye:

- Las aceitunas (*Olea europea*).

#### **0146 01460 Cocos, con cáscara**

Esta subclase incluye:

- Los cocos (*Cocos nucifera*), con cáscara.

Esta subclase excluye:

- Los cocos sin cáscara. Se incluyen en la subclase 21429 «Otras nueces sin cáscara».

#### **0149 Otros frutos oleaginosos**

##### **01491 Nueces y almendras de palma**

Esta subclase incluye:

- La nuez o almendra del fruto de palma de aceite (*Elaeis guineensis*).

##### **01492 Copra**

Esta subclase incluye:

- La copra, que es la parte carnososa seca del coco.

##### **01499 Otros frutos oleaginosos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las nueces de karité (*Butyrospermum parkii*).
- Las nueces de Tung (*Aleurites fordii*).
- La jojoba (*Simmondsia californica*).
- Las semillas de ceiba (*Ceiba pentandra*).
- Las semillas del árbol de neem (*Azadirachta indica*).
- Otros frutos oleaginosos no clasificados previamente.

#### **015 Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina**

Este grupo incluye:

- Las raíces y tubérculos; es decir, las plantas que dan raíces, tubérculos, rizomas y tallos que se utilizan principalmente para el consumo humano. No se incluyen las raíces y tubérculos utilizados principalmente para su transformación en azúcar.

##### **0151 01510 Papas**

Esta subclase incluye:

- Las papas (patatas) de cualquier clase.
- Las papas (patatas) destinadas a la siembra.

*Esta subclase excluye:*

- *Las batatas (boniato, camote). Se incluyen en la subclase 01530 «Batatas».*

#### **0152 01520 Yuca**

Esta subclase incluye:

- Las raíces de yuca (mandioca).

#### **0153 01530 Batatas**

Esta subclase incluye:

- Las batatas (boniato, camote).

#### **0154 01540 Ñames**

Esta subclase incluye:

- El ñame, tubérculos del género *Dioscorea*.
- D. batatas
- D. trifida
- D. alata
- D. bulbifera
- D. rotunda
- D. cayenensis
- D. exculenta
- D. dumetorum

*Esta subclase excluye:*

- *Las batatas. Se incluyen en la subclase 01530 «Batatas».*

#### **0155 01550 Taro**

Esta subclase incluye:

- El Taro (*Colocasia spp.*).

#### **0159 Otras raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina**

##### **01591 Yautía (malanga)**

Esta subclase incluye:

- Yautía (malanga) (*Xanthosoma spp.*).

##### **01599 Otras raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otras raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina no incluidos en otra parte.

#### **016 Plantas aromáticas, bebestibles y especias**

Este grupo incluye:

- Las plantas estimulantes, aromáticas, bebestibles y especias. Las plantas estimulantes son árboles o arbustos cuyos frutos u hojas se caracterizan por su contenido de alcaloides como la cafeína, teobromina y la teína. Las especias son plantas que en uno u otro de sus componentes (rizomas, cortezas, frutos, bayas, semillas, etc.) contienen sustancias de sabor fuerte y aromático, por esta razón se utilizan como condimentos o en preparación de productos cosméticos y medicinales. Las plantas aromáticas son hojas y semillas de numerosas plantas con sustancias de sabor menos fuerte que las especias, pero muy utilizadas en la cocina.

##### **0161 01610 Café**

Esta subclase incluye:

- El café verde en cualquier forma, por ejemplo: en bayas, tal como se recolecta del arbusto; en granos con su cascarilla.
- El café pergamino, cacota de café y café ripio.

##### **0162 01620 Hojas de té**

Esta subclase incluye:

- Las diversas variedades de té procedentes del arbusto de la especie botánica *Thea*.

#### **0163 01630 Hojas de yerba mate**

Esta subclase incluye:

- Las hojas de yerba mate, que son las hojas desecadas de ciertos arbustos de la familia del acebo, también reciben el nombre de té del Paraguay o té de los jesuitas. Se utilizan para preparar, por infusión, una bebida que tiene algo de cafeína.

#### **0164 01640 Granos de cacao**

Esta subclase incluye:

- El cacao, que es la semilla del árbol del cacao (*Theobroma cacao*). Esta semilla, encerrada en el fruto (mazorca o maraca), que contiene un gran número de ellas (de 25 a 80), es de forma ovoide más o menos aplanada, generalmente de color violáceo o rojizo. El tegumento está formado por una membrana externa, delgada y quebradiza, llamada cáscara, y una película interna muy delgada, blanquecina, que envuelve la almendra y penetra en ella dividiéndola en varios lóbulos angulosos.

#### **0165 Especies, sin elaborar**

Este grupo comprende:

Las especias; es decir, las plantas que en uno de sus componentes (rizomas, cortezas, frutos, bayas, semillas, etc.) contienen sustancias de sabor fuerte y aromático, por esta razón se utilizan como condimentos o en preparación de productos cosméticos y medicinales.

#### **01651 Pimienta (*Piper* spp.), sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- La pimienta del género *Piper*, que designa las semillas de todas las especies de pimienta del género *Piper*, con excepción de la pimienta Cubeba (*Piper cubeba*). La principal variedad comercial es la pimienta propiamente dicha procedente de la especie *Piper nigrum*, que se presenta como pimienta negra o como pimienta blanca. La pimienta negra se obtiene de la recolección de los frutos sin madurar, secados al sol o al humo, a veces tratados previamente con agua hirviendo.
- La pimienta blanca se obtiene de semillas maduras que después de recolectadas se empapan con agua o se apilan de forma que se produzca una fermentación incipiente (ligera). La pimienta blanca, de color amarillo grisáceo, tiene un sabor menos picante que la negra.

- La pimienta larga (*Piper longum*).

#### **01652 Chiles y pimientos, secos, (*Capsicum spp.*, *Pimenta spp*), sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- Los frutos de plantas del género *Capsicum* sin elaborar y secas.
- Pimiento picante
- Variedades de *Capsicum annuum*
- Pimiento de cayena
- Chile jalapeño
- Pimiento anaheim
- Pimiento poblano
- Pimiento cherry
- Los frutos de plantas del género *Pimenta* sin elaborar y secas
- Pimiento de Jamaica *Pimenta dioica*

Esta subclase excluye:

- Los ajíes y pimientos, verdes. Se incluyen en la subclase 01231 «Ajíes y pimientos, verdes (*Capsicum spp.* y *Pimenta spp.*)».
- Los ajíes y pimientos secos, triturados, molidos o procesados de otra forma. Se incluyen en la subclase 23922 «Ajíes y pimientos secos (*capsicum spp.*, *pimenta*), procesados».

#### **01653 Nuez moscada, macis y cardamomo, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- La nuez moscada (*Myristica fragrans*) redonda o larga, incluso sin cáscara.
- El macis, que es una envoltura membranosa de la nuez moscada, se encuentra entre la cáscara interior y la exterior. Esta envoltura, que se corta en tiras largas y estrechas, posee las mismas propiedades de la nuez moscada, incluso más acentuadas. Cuando está fresca es de un rojo escarlata, tornándose amarilla cuando envejece y llega a ser quebradiza y translúcida; algunas variedades tienen un color dorado claro y a veces blanco.



- Los amomos y cardamomos, entre los que se diferencian:
  - El amomo en racimos, así denominado por presentarse en forma natural en racimos apretados.
  - El pequeño y el mediano cardamomo, frutos semejantes al anterior por su estructura y propiedades, pero de forma triangular y alargada.
  - El gran cardamomo, triangular, de 27 mm a 40 mm de longitud y con cáscara de color pardusco.
  - La malagueta o semilla del Paraíso (*Aframomun melegueta*) que se presenta casi siempre sin cáscara, formando granitos alargados, angulosos, rugosos, relucientes y como barnizados, inodoros, aunque con sabor acre y picante como la pimienta.

*Esta subclase excluye:*

- *La nuez moscada procesada. Se incluye en la subclase 23923 «Nuez moscada, macis, cardamomo, procesados».*

#### **01654 Anís, anís estrellado, cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de anís verde (*Pimpinella anisum*).
- La badiana o anís estrellado (*Illicium verum*).
- El cilantro o culantro (*Coriandrum sativum*).
- El comino (*Cuminum cyminum*) y la alcaravea (*Carum carvi*) son las semillas aromáticas de ciertas plantas de la familia de las umbelíferas, utilizadas principalmente en la preparación de licores.
- El hinojo (*Foeniculum vulgare*) es la semilla o grano de la planta del mismo nombre. Esta semilla puede ser de color gris oscuro (hinojo común) y desprende un olor fuerte y agradable, o de un color verde pálido (hinojo oficial), de olor suave característico.
- Las bayas de enebro (*Juniperus communis*) son de color café muy oscuro con tinte azul-violáceo y están cubiertas de un polvillo resinoso. Estas bayas contienen una pulpa rojiza aromática, de sabor amargo y ligeramente dulce, que envuelve tres pequeños huesos muy duros. Se emplean para aromatizar diversas bebidas alcohólicas (por ejemplo, ginebra), el «choucroute» y otras preparaciones alimenticias, así como para la extracción de aceite esencial.

*Esta subclase excluye:*

- El hinojo (cuando se usa como un vegetal). Se incluye en la subclase 01290 «Otras hortalizas n.c.p.».
- El anís, hinojo, cilantro, comino, semillas de alcaravea y bayas de enebro, procesados. Se incluyen en la subclase 23924 «Anís, anís estrellado (badiana), cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, y bayas de enebro, procesadas».

#### **01655 Canela y flores del árbol de canela, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- La canela (*Cinnamomum zeylanicum* Blume). La canela es la corteza interior de las ramas jóvenes de ciertos árboles de la familia *Laurus*.

#### **01656 Clavos, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- Los clavos de olor; es decir, los frutos de los árboles de los géneros y especie *Syzygium aromaticum*, *Eugenia caryophyllata*, *Caryophyllus aromaticus*, en bruto.

Esta subclase excluye:

- Los clavos de olor procesados. Se incluyen en la subclase 23926 «Clavos de olor (tallos enteros), procesados».

#### **01657 Jengibre, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- El jengibre (*Zingiber officinale*).

Esta subclase excluye:

- El jengibre procesado, incluyendo el jengibre raspado y el jengibre en salmuera. Se incluye en la subclase 23927 «Jengibre, procesado».

#### **01658 Vainilla, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- La vainilla (*Vanilla planifolia* y *Vanilla fragrans*) sin elaborar. La vainilla es el fruto (o vaina) de una planta sarmentosa y trepadora de la familia de las orquídeas, muy aromática y de color negruzco. Se distinguen dos clases de vainilla, la larga y la corta, así como una variedad muy

inferior denominada «vanillon» (vainilla boba o bova, obtenida de las especies *Vanilla pompona*), blanda, casi viscosa y siempre abierta.

*Esta subclase excluye:*

- *La vainilla procesada. Se incluye en la subclase 23928 «Vainilla, procesada».*

### **01659 Conos de lúpulo**

Esta subclase incluye:

- Los conos de lúpulo, que son los amentos o flores cónicas y escamosas de la planta del lúpulo (*Humulus lupulus*). Se utilizan principalmente en cervecería para conferir a la cerveza su sabor característico. Se emplean también en medicina.
- El lupulino, que es el polvo resinoso amarillo que cubre el cono del lúpulo; contiene el principio amargo, aromático y colorante al que se deben, en gran parte, las propiedades del lúpulo. En cervecería, reemplaza parcialmente al lúpulo. Se utiliza también en medicina.

### **0169 Otras plantas aromáticas, bebestibles y especias n.c.p.**

#### **01691 Raíces de achicoria**

Esta subclase incluye:

- Las raíces de achicoria (*Cichorium intybus sativum*).

#### **01698 Otras plantas aromáticas, bebestibles y especias provenientes de cultivos permanentes n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El tomillo (*Thymus*).
- Las hojas de laurel (*Laurus nobilis*).
- Las demás plantas aromáticas, bebestibles y especias provenientes de cultivos permanentes n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *La algarroba. Se incluye en la subclase 01356 «Algarrobas».*

- *Las raíces de achicoria sin tostar, variedades Cichorium intybus sativum. Se incluye en la subclase 01691 «Raíces de achicoria».*
- *La caña de azúcar. Se incluye en la subclase 01802 «Caña de azúcar».*
- *El sorgo dulce (Sorghum saccharatum). Se incluye en la subclase 01809 «Otras plantas utilizadas en la fabricación de azúcar n.c.p.».*
- *La achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados. Se incluye en la subclase 23823 «Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencias y concentrados».*

**01699 Otras plantas aromáticas, bebestibles y especias provenientes de cultivos transitorios n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El azafrán (Crocus sativus).
- La cúrcuma.
- El eneldo y semillas de eneldo (Anethum graveolens).
- Las demás plantas aromáticas, bebestibles y especias provenientes de cultivos transitorios n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *La algarroba. Se incluye en la subclase 01356 «Algarrobas».*
- *Las raíces de achicoria sin tostar, variedades Cichorium intybus sativum. Se incluye en la subclase 01691 «Raíces de achicoria».*
- *La caña de azúcar. Se incluye en la subclase 01802 «Caña de azúcar».*
- *El sorgo dulce (Sorghum saccharatum). Se incluye en la subclase 01809 «Otras plantas utilizadas en la fabricación de azúcar n.c.p.».*
- *La achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados. Se incluye en la subclase 23823 «Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencias y concentrados».*

**017 Legumbres, secas**

Este grupo incluye:

- Las legumbres, es decir, los cultivos de leguminosas anuales que producen granos o semillas de diferentes tamaños, formas y colores contenidos dentro de una vaina. El término "legumbres"

debe limitarse a los cultivos cosechados sólo para granos secos, excluyendo, por lo tanto, aquellos cosechados verdes para las semillas o para las vainas, o ambos.

### **0170 Legumbres, secas**

#### **01701 Fríjoles, secos**

Esta subclase incluye:

- Los fríjoles secos, *Phaseolus* (*vulgaris*, *lunatus*, *angularis*, *Staphylococcus*, etcétera).
- Los fríjoles secos, *Vigna* (*angularis*, *mungo*, *radiata*, *unguiculata*, etc.).

Esta subclase excluye:

- *Las semillas de soja. Se incluyen en la clase 0141 «Soja».*
- *Los fríjoles verdes. Se incluyen en la subclase 01241 «Fríjoles verdes».*
- *Las lentejas verdes. Se incluyen en la subclase 01249 «Otras legumbres verdes».*
- *Las algarrobas. Se incluyen en la subclase 01356 «Algarrobas».*
- *Las semillas de ricino. Se incluyen en la subclase 01449 «Otras semillas oleaginosas n.c.p.».*
- *Las arvejas secas. Se incluyen en la subclase 01705 «Arvejas, secas».*
- *Los garbanzos. Se incluyen en la subclase 01703 «Garbanzos, secos».*
- *Lentejas secas. Se incluyen en la subclase 01704 «Lentejas, secas».*

#### **01702 Habas comunes y habas caballares, secas**

Esta subclase incluye:

- Las habas (*Vicia faba* var. *major*), haba caballar (*Vicia faba* var. *equina*) y haba menor (*Vicia faba* var. *minor*).

#### **01703 Garbanzos, secos**

Esta subclase incluye:

- Los garbanzos secos relacionados en la subpartida 0713.20 del SA 2012.

#### **01704 Lentejas, secas**

Esta subclase incluye:

- Las lentejas secas relacionadas en la subpartida 0713.40 del SA 2012.

#### **01705 Arvejas, secas**

Esta subclase incluye:

- Las arvejas secas (chícharos, guisantes) (*Pisum sativum*).

#### **01706 Caupíes, secos**

Esta subclase incluye:

- Los caupies secos relacionados con la subpartida 0713.35 del SA 2012.

#### **01707 Guandules, secos**

Esta subclase incluye:

- El gandú o guandul (*Cajanus cajan*).

#### **01708 Frijoles bambara, secos**

Esta subclase incluye:

- Los frijoles bambara (*Aigna subterranea* o *Voandzeia subterranea*).

#### **01709 Otras legumbres secas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otras legumbres secas n.c.p., relacionadas en la subpartida 0713.90 del SA 2012.

#### **018 0180 Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar**

##### **01801 Remolacha azucarera**

Esta subclase incluye:

- La remolacha azucarera relacionada en la subpartida 1212.91 del SA 2012.

##### **01802 Caña de azúcar**

Esta subclase incluye:

- La caña de azúcar (*Saccharum officinarum*).

#### **01803 Semillas de remolacha azucarera**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de remolacha relacionadas en la subpartida 1209.10 del SA 2012.

#### **01809 Otras plantas utilizadas en la fabricación de azúcar n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los cultivos de plantas azucareras no clasificados en otra parte, tales como:
- El arce azucarero (*Acer saccharum*).
- El sorgo dulce (*Sorghum saccharatum*).

*Esta subclase excluye:*

- *La caña de azúcar. Se incluye en la subclase 01802 «Caña de azúcar».*
- *La remolacha azucarera. Se incluye en la subclase 01801 «Remolacha azucarera».*
- *Las semillas de remolacha azucarera. Se incluyen en la subclase 01803 «Semillas de remolacha azucarera».*
- *Las algarrobas. Se incluyen en la subclase 01356 «Algarrobas».*

#### **019 Productos de forraje, cultivos de fibras; plantas utilizadas en perfumería, farmacia, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares; remolacha, plantas de forraje y semillas de flores; caucho natural; plantas vivas, flores cortadas y capullos de flores; tabaco sin elaborar; Otras materias vegetales en bruto**

##### **0191 Productos forrajeros**

##### **01911 Maíz forrajero**

Esta subclase incluye:

- El maíz (*Zea mays*) para forraje y ensilaje.

##### **01912 Alfalfa**

Esta subclase incluye:

- La alfalfa (*Medicago sativa*) para forraje y ensilaje.

#### **01913 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, picados, molidos o prensados**

Esta subclase incluye:

- La paja y cascabillo de cereales para cualquier uso, en bruto; es decir, tal como se presentan después de la trilla de los cereales, incluso picados, molidos, prensados o en gránulos (es decir, en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o por adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso), pero sin preparar de otro modo.

#### **01919 Otros productos forrajeros n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La remolacha forrajera (*Beta vulgaris*).
- La zanahoria forrajera de color blanco o amarillo claro.
- Los nabos forrajeros.
- El sorgo forrajero.
- El trébol.
- La col forrajera.
- El heno.
- Los colinabos forrajeros (rutabagas) (*Brassica napobrassica*).
- Otros productos forrajeros n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *El maíz forrajero. Se incluye en la subclase 01911 «Maíz forrajero».*
- *La alfalfa. Se incluye en la subclase 01912 «Alfalfa».*
- *Los cultivos que no son para fines de forraje. Se incluyen en los grupos 011 «Cereales» y 012 «Hortalizas», respectivamente.*



## 0192 Cultivos de fibra

### 01921 Algodón, desmotado o sin desmotar

Esta subclase incluye:

- Las fibras de algodón que recubren las semillas contenidas en las cápsulas (vainas, frutos) de algodónero (*Gossypium*). Las fibras de algodón están constituidas esencialmente por celulosa y recubiertas de una materia cérea. La superficie exterior es lisa y el color natural blanco, amarillento e incluso pardusco o rojizo. Esta subclase comprende, siempre que se presenten en rama, sin cardar ni peinar, las fibras de algodón sin desmotar o simplemente desmotadas, que están siempre más o menos mezcladas con restos de cápsulas o de hojas y materias terrosas.

### 01922 Yute, kenaf y otras fibras textiles del líber, en rama o enriado (excepto lino, cáñamo y ramio)

Esta subclase incluye:

- El yute y demás fibras textiles extraídas del líber, del tallo de las plantas de la clase de las dicotiledóneas, en bruto o enriados.

*Esta subclase excluye:*

- *El lino, cáñamo y ramio. Se incluyen en la subclase 01929 «Otros cultivos de fibra n.c.p.».*

### 01929 Otros cultivos de fibra n.c.p.

Esta subclase incluye:

- El lino es una planta de la que existen numerosas especies, entre las cuales la más conocida de todas es el *Linum usitatissimum*. Las fibras de lino están contenidas en el líber del tallo donde están aglutinadas en haces por una materia péctica. Se incluye el lino en bruto (mies de lino) y lino enriado (al que se le elimina casi completamente, por fermentación o químicamente, la materia péctica que aglutina las fibras entre sí).
- El cáñamo (*Cannabis sativa* L.) es una planta que se cultiva en climas y suelos muy variados. Se incluye el cáñamo en bruto, tal como procede del arrancado, desgranado o sin desgranar, y el cáñamo enriado, cuyas fibras parcialmente desprovistas de la cañamiza quedan adheridas aún a esta.
- Las fibras de coco (coir) proceden de la envoltura exterior de las nueces de coco; son ordinarias, quebradizas y de color pardo.
- Las fibras de abacá (o cáñamo de Manila) que se obtienen raspando por medio de cuchillas, o mecánicamente, el peciolo de las hojas de ciertas musáceas (*Musa textilis* Nee).

- Las fibras de esparto o de albardín (alfa) que proceden de las hojas de estos vegetales.
- Las fibras de aloe.
- Las fibras de la piña.
- Las fibras de ramio que proceden del líber de algunas plantas, entre las que están principalmente la *Boehmeria tenacissima* (Rhea o ramio verde) y la *Boehmeria nivea* (China-grass o ramio blanco).
- Las fibras de yuca (mandioca).

**0193 01930 Plantas, partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares**

Esta subclase incluye:

- El cultivo de plantas y partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o similares como: raíces de ginseng, hojas de coca, paja adormidera, opio, entre otras.

**0194 01940 Semillas de remolacha (excepto las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera).
- Las semillas de plantas forrajeras como por ejemplo: alfalfa, trébol (*Trifolium spp.*), festucas, ballico (*Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.*), entre otras.

**0195 01950 Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras**

Esta subclase incluye:

- El caucho natural, que comprende el caucho de la Hevea, tal como se expide en los lugares de producción; es decir, después de someterlo, en la fábricas de la plantación, a tratamientos tendentes a permitir el transporte y la conservación o a conferirle determinadas características para facilitar su manufactura o mejorar la calidad de los productos acabados.
- El caucho en hojas y crepé.

**0196 Plantas vivas, flores y capullos de flores, semillas de flores**

### **01961 Plantas vivas, bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos y micelios**

Esta subclase incluye:

- Los bulbos de las siguientes especies: amarilis, anémonas bulbosas, begonias tuberosas, cannas, ciclámenes, chionodoxas, dalias, eremuros, freesias, fritilarias, galantos (campanillas blancas o de las nieves), gladiolos, gloxíneas, jacintos, lirios, lirios del valle o muguetes, montbretias, narcisos, ornitógalas, oxálidas, poliantes tuberosas, ranúnculos, richardia, rosa del azafrán, tigridia, tulipanes, entre otras.
- Los árboles, arbustos y matas de todas clases (forestales, frutales, ornamentales, etc.), incluidas las plantas para injertar.
- Las plantas de todas clases para trasplantar.
- Las raíces vivas de plantas.
- Los esquejes sin enraizar y los injertos, incluidos estolones, acodos, planchas y renuevos.
- Los micelios: masas de filamentos de micelio, mezcladas o no con tierra o materia vegetal.

### **01962 Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Las flores y los capullos simplemente cortados, y también las cestas, coronas y artículos similares de flores y capullos, tales como los ramilletes y las flores de ojal. No se tienen en cuenta las materias que forman los accesorios (cestas, cintas, puntillas de papel, etc.), siempre que las cestas, coronas, etc. conserven las características esenciales de artículos de floristería.
- Las ramas de árboles, arbustos, matas que tengan flores o capullos (tales como la magnolia, ciertas rosas).

### **01963 Semillas de flores**

Esta subclase incluye:

- Las semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores.

### **0197 01970 Tabaco en rama**

Esta subclase incluye:

- El tabaco en estado natural, en forma de planta entera o de hojas y las hojas secas o fermentadas, sin desvenar o desnervar.

**0199 Otras materias vegetales sin elaborar n.c.p.**

**01991 Otras materias vegetales (de cultivos transitorios) sin elaborar n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otras materias vegetales (de cultivos transitorios) sin elaborar, no clasificadas previamente, relacionadas en la subpartida 1209.99, 1212.99 del SA 2012.

**01992 Otras materias vegetales (de cultivos permanentes) sin elaborar n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otras materias vegetales (de cultivos permanentes) sin elaborar, no clasificadas previamente, relacionadas en la subpartida 1209.99, 1212.99 del SA 2012.

**División 02. Animales vivos y productos animales (excepto la carne)**

**021 Animales vivos**

**0211 Bovinos vivos**

**02111 Ganado bovino**

Esta subclase incluye:

- El ganado bovino del género *Bos*, principalmente *bovis*, *tauro*, *indicus*, *grunniens*, *gaurus*, *grontalis* y *sondaicus*, conocidos con muchos nombres diferentes: buey, cebú, yak, gaur, gayal, banteng, etc.

Esta subclase excluye:

- Los búfalos, de especies *Bubalus*, *Syncerus* y bisontes, especies de *Bison*. Se incluyen en la subclase 02112 «Búfalos».

**02112 Búfalos**

Esta subclase incluye:

- Los búfalos, de especies *Bubalus*, principalmente *bubalus*, *ami*, *depressicornis*, *nanus* (búfalo, búfalos indios, búfalos, carabao, y el búfalo Pigmi).

- Los *Caffers*, búfalo africano, de especie *Syncerus*.
- Los bisontes, de especie *Bison*, americanos y europeos.

Esta subclase excluye:

- El ganado bovino del género *Bos*, principalmente *bovis*, *tauro*, *indicus*, *grunniens*, *gaurus*, *grontalis* y *sondaicus*. Se incluye en la subclase

#### **02111 «Ganado bovino».**

#### **02119 Otros animales bovinos**

Esta subclase incluye:

- Los demás animales bovinos definidos en la subpartida 0102.90. del SA 2012.

#### **0212 Otros rumiantes**

#### **02121 Camellos y camélidos**

Esta subclase incluye:

- Los camellos bactriano (*Camelus ferus* o *bactrianus*).
- Los camellos dromedarios (*Camelus dromedarius*).
- Los camélidos (*Lama*), por ejemplo: alpaca (*glama pacos*), llama (peruano), guanaco (guanacos) y vicuña (*vicugna*), entre otros.

#### **02122 Ganado ovino**

Esta subclase incluye:

- Los animales de la especie ovina.

#### **02123 Ganado caprino**

Esta subclase incluye:

- Los animales de la especie caprina.

#### **02129 Otros rumiantes n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros rumiantes (*Ruminantia*) n.c.p. como: los ciervos y los antílopes, entre otros.

## **0213 Caballos y otros équidos**

### **02131 Caballos**

Esta subclase incluye:

- Los caballos (enteros, castrados, yeguas, jacas, potros y ponis).

### **02132 Asnos**

Esta subclase incluye:

- Los asnos (incluidas las asnas y pollinos, así como hemíonos y onagros).

### **02133 Mulas y burdéganos**

Esta subclase incluye:

- Los mulos (incluidas las mulas) y burdéganos, domésticos o salvajes. Los mulos y mulas son híbridos de asno y yegua. El burdégano procede del cruce de caballo y asna.

## **0214 02140 Ganado porcino**

Esta subclase incluye:

- Los cerdos domésticos como los salvajes, tales como los jabalíes.

## **0215 Aves de corral**

### **02151 Pollos y gallinas**

Esta subclase incluye:

- Las aves domésticas vivas (aves de corral) como los gallos, gallinas y pollos.

### **02152 Pavos**

Esta subclase incluye:

- Los pavos comunes y ocelados (*Meleagris gallopavo*).

### **02153 Gansos**

Esta subclase incluye:

- Los gansos (*Anser*, principalmente *albifrons* y *arvensis*).

#### **02154 Patos**

Esta subclase incluye:

- Los patos (*Anas*, principalmente *platyrhynchos*).

#### **02155 Gallinas de Guinea o pintadas (gallinetas)**

Esta subclase incluye:

- Las gallinas de Guinea o pintadas (*Numida meleagris*).

#### **0219 Otros animales vivos**

##### **02191 Conejos y liebres**

Esta subclase incluye:

- Los conejos (*Oryctolagus cuniculus*).
- Las liebres (*Lepus*).

##### **02192 Otros mamíferos**

Esta subclase incluye:

- Los primates.
- Las ballenas y otros mamíferos del orden *Cetacea*.
- Los manatíes y dugongos, animales de la orden *Sirenia*.
- Los ratones, ratas, ardillas, hámsteres y otros roedores (*Rodentia*).
- Los canguros, zarigüeyas y otros marsupiales (*Marsupialia*).
- Los perros, zorros, lobos y otros cánidos (*Canidae*).
- Las focas, morsas, leones marinos y otros pinnípedos (*Pinnipedia*).

- Los gatos, leones, leopardos y otros felinos (*Felidae*).
- Los elefantes (*Elephantidae*).
- Los visones, nutrias, comadrejas, tejones y otros mustélidos (*Mustelidae*).
- Los osos, los osos polares, pandas (*Ursidae*).
- Otros mamíferos n.c.p.

### **02193 Avestruces y los emúes**

Esta subclase incluye:

- Los avestruces (*Struthio camelus Australis*).
- Los emúes (*Dromaius novae-hollandiae*).
- El ñandú (*Rhea*).

### **02194 Otras aves**

Esta subclase incluye:

- Las palomas (*Columba livia*).
- Las codornices (*Coturnis*).
- Las perdices (*Alectoris rufa*).
- Las tórtolas (*Streptopelia*).
- Los faisanes (*Phasianus colchicus*).
- Las aves de rapiña (Falconiformes y Strigiformes).
- Las especies *Psittaciformes*, incluyendo los loros, guacamayos, cacatúas y demás.
- Otras aves n.c.p.

### **02195 Reptiles**

Esta subclase incluye:

- Los reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar).



### **02196 Abejas**

Esta subclase incluye:

- Las abejas (especialmente *Apis mellifera*, *dorsata*, *floreana*, *indica*).

### **02199 Otros animales vivos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los animales vivos que no se encuentran clasificados previamente como:
  - Los anfibios, tales como: ranas, sapos, salamandras, entre otros.
  - Las arañas.
  - Los insectos, tales como: mariposas, escarabajos, polillas, gusanos de seda y larvas, entre otros.
  - Los escorpiones.
  - Los gusanos.
  - Las sanguijuelas.

*Esta subclase excluye:*

- *Las abejas. Se clasifican en la subclase 02196 «Abejas».*

### **022 Leche cruda**

#### **0221 Leche cruda de animales bovinos**

##### **02211 Leche cruda de vaca**

Esta subclase incluye:

- La leche cruda de vaca.

*Esta subclase excluye:*

- *La leche con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada».*

### **02212 Leche cruda de búfala**

Esta subclase incluye:

- La leche cruda de búfala.

*Esta subclase excluye:*

- *La leche con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada parcialmente descremada. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada».*

### **0229 Otra leche cruda**

#### **02291 Leche cruda de oveja**

Esta subclase incluye:

- La leche cruda del ganado ovino.

*Esta subclase excluye:*

- *La leche con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada».*

#### **02292 Leche cruda de cabra**

Esta subclase incluye:

- La leche cruda del ganado caprino.

*Esta subclase excluye:*

- *La leche con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada».*

#### **02293 Leche cruda de camella**

Esta subclase incluye:

- Leche cruda de los camellos.

*Esta subclase excluye:*

- *La leche con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada».*

**02299 Otra leche cruda n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La leche cruda de animales diferentes a los bovinos, búfalos, ovejas, cabras y camellos.

*Esta subclase excluye:*

- *La leche con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada».*

**023 Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos**

**0231 Huevos de gallina con cáscara, frescos**

**02311 Huevos de gallina con cáscara, frescos, para incubar**

Esta subclase incluye:

- Los huevos de gallina con cáscara para incubar.

**02312 Otros huevos de gallina con cáscara, frescos**

Esta subclase incluye:

- Los huevos de gallina, con cáscara, frescos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los huevos de gallina para incubar. Se incluyen en la clase 02311 «Huevos de gallina con cáscara, frescos, para incubar».*
- *Los huevos deshidratados. Se incluyen en la subclase 22300 «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».*
- *Los huevos líquidos. Se incluyen en la subclase 23993 «Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescas o conservadas; albúmina de huevo».*

**0232 Huevos de otras aves con cáscara, frescos, n.c.p.**

**02321 Huevos de otras aves de corral, con cáscara, frescos, para incubar**

Esta subclase incluye:

- Los huevos de aves de corral distintas de las gallinas, con cáscara, frescos, para incubar.

#### **02322 Huevos de otras aves de corral con cáscara, frescos**

Esta subclase incluye:

- Los huevos de aves de corral distintas de las gallinas, con cáscara, frescos, tales como:
  - Huevos de patos.
  - Huevos de gansos.
  - Huevos de codorniz.
  - Huevos de pavos.

Esta subclase excluye:

- *Los huevos de otras aves de corral para incubar. Se incluyen en la clase 02321 «Huevos de otras aves de corral, con cáscara, frescos, para incubar».*
- *Los huevos deshidratados. Se incluyen en la subclase 22300 «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».*
- *Los huevos líquidos. Se incluyen en la subclase 23993 «Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescas o conservadas; albúmina de huevo».*

#### **02323 Huevos de otras aves, con cáscara, frescos, para incubar**

Esta subclase incluye:

- Los huevos de otras aves, con cáscara, frescos, para incubar.

#### **02324 Huevos de otras aves con cáscara, frescos**

Esta subclase incluye:

- Los huevos de otras aves, con cáscara, frescos, tales como:
- Huevos de avestruz.

Esta subclase excluye:

- *Los huevos de otras aves para incubar. Se incluyen en la subclase 02323 «Huevos de otras aves, con cáscara, frescos, para incubar».*

## **024 Materiales reproductivos de animales**

### **0241 Semen**

#### **02411 Semen de bovino**

Esta subclase incluye:

- El semen de ganado bovino.

#### **02412 Semen de ovejas y cabras**

Esta subclase incluye:

- El semen de ganado ovino y caprino.

#### **02413 Semen de ganado porcino**

Esta subclase incluye:

- El semen de ganado porcino.

#### **02414 Semen de équidos**

Esta subclase incluye:

- El semen de ganado équido.

#### **02419 Semen de otros animales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El semen de animales diferentes a los bovinos, ovejas, cabras y cerdos.

*Esta subclase excluye:*

- *El semen de bovinos. Se incluye en la subclase 02411 «Semen de bovino».*
- *El semen de ovejas y cabras. Se incluye en la subclase 02412 «Semen de ovejas y cabras».*
- *El semen de ganado porcino. Se incluye en la subclase 02413 «Semen de ganado porcino».*

### **0242 Embriones**

### **02421 Embriones de ganado bovino y bufalino**

Esta subclase incluye:

- Los embriones de ganado bovino y bufalino.

Esta subclase excluye:

- *Los huevos de insectos, larvas, crisálidas y similares. Se incluyen en la subclase 39110 «Desperdicios en bruto, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)».*

### **02422 Embriones de caballos y otros équidos**

Esta subclase incluye:

- Los embriones de caballos y otros équidos.

Esta subclase excluye:

- *Los huevos de insectos, larvas, crisálidas y similares. Se incluyen en la subclase 39110 «Desperdicios en bruto, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)».*

## **029 Otros productos animales**

### **0291 02910 Miel natural**

Esta subclase incluye:

- La miel de abejas (*Apis mellifera*), centrifugada, en panales o con trozos de panales, sin adición de azúcar ni de otras materias.

### **0292 02920 Caracoles frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera (excepto caracoles marinos)**

Esta subclase incluye:

- Los caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto los caracoles marinos.

### **0293 02930 Productos comestibles de origen animal n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos comestibles de origen animal no clasificados previamente.

## **0294 Materias animales sin elaborar, utilizadas en la industria textil**

### **02941 Lana esquilada, incluso lavada en vivo**

Esta subclase incluye:

- La lana esquilada sucia; es decir, que todavía no está lavada ni limpiada de otra forma; por tanto, se encuentra impregnada de suarda y otros productos grasos procedentes del propio animal y puede estar también mezclada con cantidades bastante importantes de impurezas (cardillos, semillas, materias térreas, etc.).
- La lana esquilada lavada en vivo; es decir, que se ha lavado con agua fría, bien sobre el lomo mismo del animal o bien después del sacrificio de este, pero antes de separarla de la piel.

### **02942 Lana de matadero, incluso lavada en vivo; pelo ordinario de animales**

Esta subclase incluye:

- La lana de matadero, grasienta, incluida la lana de vellón, lavada en vivo.
- El pelo ordinario de animales; es decir, el pelo de animales diferentes a la alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, dromedario, yac, cabra de Angora («mohair»), cabra del Tíbet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera.

### **02943 Pelo fino de animales, sin cardar ni peinar**

Esta subclase incluye:

- El pelo de la alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, dromedario, yac, cabra de Angora («mohair»), cabra del Tíbet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera. El pelo fino es generalmente más suave y menos ondulado que la lana.

### **02944 Capullos de gusano de seda aptos para el devanado**

Esta subclase incluye:

- Los capullos susceptibles de producir en el devanado una hebra utilizable en la obtención de un filamento de seda cruda.

## **0295 Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir**

### **02951 Cueros y pieles de bovino**

Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los bovinos de la clase 0211 «Bovinos vivos».

### **02952 Cueros y pieles de equinos**

Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los equinos de la clase 0213 «Caballos y otros équidos».

### **02953 Cueros y pieles de ovino**

Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los ovinos de la subclase 02122 «Ganado ovino».

### **02954 Cueros y pieles de cabra**

Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los caprinos de la subclase 02123 «Ganado caprino».

### **02955 Peletería en bruto**

Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles en bruto sin depilar (frescos o conservados, pero sin otra preparación), de todos los animales, excepto los cueros y pieles de los bovinos, equinos, ovinos y caprinos.
- Las partes de pieles en bruto, tales como cabezas, colas y patas, excepto que se trate manifiestamente de desechos inutilizables en peletería.

*Esta subclase excluye:*

- *Los cueros y pieles en bruto de reptiles, aves, peces, cerdos, ciervos, gamuzas, perros, alces, gacelas, renos, corzos. Se incluyen en la subclase 02959 «Pieles en bruto de otros animales».*

### **02959 Pieles en bruto de otros animales**



Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de:
  - Reptiles.
  - Aves.
  - Peces.
  - Cerdos y jabalíes.
  - Los mamíferos, tales como:
    - Ciervos.
    - Rebeco o gamuza.
    - Perros.
    - Alces.
    - Gacelas.
    - Renos.
    - Corzos.

Esta subclase excluye:

- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los bovinos. Se incluyen en la subclase 02951 «Cueros y pieles de bovino».*
- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los equinos. Se incluyen en la subclase 02952 «Cueros y pieles de équidos».*
- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de ovejas. Se incluyen en la subclase 02953 «Cueros y pieles de ovino».*
- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de cabras. Se incluyen en la subclase 02954 «Cueros y pieles de cabra».*

#### **0296 02960 Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas**

Esta subclase incluye:

- La cera de abejas, incluso refinada o coloreada. La cera de abejas es la sustancia con la que las abejas forman las celdas hexagonales de los panales de la colmena. En estado natural (cera virgen o cera amarilla) es de estructura granulosa, color amarillo claro, anaranjado o incluso pardo, y olor especialmente agradable; la cera blanqueada o purificada (al aire o por procedimientos químicos) es de color blanco o ligeramente amarillento y de olor tenue.
- La cera de otros insectos, incluso refinada o coloreada, como por ejemplo, la cera de goma laca, que es la parte cerosa de la goma laca que se extrae de las disoluciones alcohólicas de esta goma, que se presenta en masas pardas que huelen a laca.
- El blanco de ballena o de otros cetáceos (espermaceti) en bruto, prensado o refinado, incluso coloreado. El blanco de ballena (llamado también blanco de cachalote o espermaceti) es la parte sólida extraída de la grasa o del aceite contenido en las cavidades cefálicas y en los receptáculos subcutáneos del cachalote o de especies similares de cetáceos. Por su composición, se parece más a una cera que a una grasa.

### **División 03. Productos de la silvicultura y de la explotación forestal**

#### **031 Madera en bruto**

##### **0311 03110 Troncos de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera de coníferas en bruto, tal como se ha talado (troncos y trozas), incluso descortezada, pelada (sin el liber) o desbastada con hacha o azuela; es decir, la madera sin las ramas de la que solo se han quitado las asperezas y las partes que estorban.
- La madera de coníferas desalburada; es decir, la madera a la que se le ha quitado la capa exterior del árbol, formada por los anillos anuales de crecimiento más recientes, para evitar el deterioro de la madera o facilitar el transporte.
- La madera de coníferas escuadrada, que abarca a la madera trabajada en todo el contorno o por lo menos en dos caras opuestas, la madera semiescuadrada con hacha o azuela o incluso toscamente trabajada con sierra para darle forma aproximadamente cuadrada o rectangular. La madera escuadrada se caracteriza por la presencia de partes que no están planas o de trazas de la corteza.

##### **0312 03120 Troncos de madera de especies no coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera de especies no coníferas en bruto, tal como se ha talado (troncos y trozas), incluso descortezada, pelada (sin el liber) o desbastada con hacha o azuela; es decir, la madera sin las ramas de la que solo se han quitado las asperezas y las partes que estorban.
- La madera de especies no coníferas desalburada; es decir, la madera a la que se le ha quitado la capa exterior del árbol, formada por los anillos anuales de crecimiento más recientes, para evitar el deterioro de la madera o facilitar el transporte.
- La madera de especies no coníferas escuadrada, que abarca a la madera trabajada en todo el contorno o por lo menos en dos caras opuestas, la madera semiescuadrada con hacha o azuela o incluso toscamente trabajada con sierra para darle forma aproximadamente cuadrada o rectangular. La madera escuadrada se caracteriza por la presencia de partes que no están planas o de trazas de la corteza.

### **0313 Leña, en troncos, varillas, haces o en formas similares**

#### **03131 Leña de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La leña proveniente de madera de coníferas, que se presentan generalmente en forma de:
  - Leños en bruto o cortezas.
  - Trozos de leños hendidos.
  - Ramas delgadas, haces de ramajes, sarmientos de viña, gavillas de leña, cepas y raíces de árboles.

#### **03132 Leña de madera de especies no coníferas**

Esta subclase incluye:

- La leña proveniente de madera de especies no coníferas, que se presentan generalmente en forma de:
  - Leños en bruto o cortezas
  - Trozos de leños hendidos
  - Ramas delgadas, haces de ramajes, sarmientos de viña, gavillas de leña, cepas y raíces de árboles

### **032 Productos forestales (diferentes a la madera)**

### **0321 Gomas naturales y resinas, gomo-resinas y oleorresinas**

#### **03211 Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales similares, en formas primarias o en placas, hojas o tiras**

Esta subclase incluye:

- La balata o goma balata que se extrae del látex de determinadas Sapotáceas, principalmente de la madera de abeja (*Manilkara bidentata*).
- La gutapercha que se extrae del látex de ciertas especies vegetales (por ejemplo, de los géneros, *Palaquium* y *Payena*) perteneciente a la familia de las Sapotáceas.
- La goma chicle, que se extrae del látex contenido en la corteza de algunos árboles de la familia de las Sapotáceas.

#### **03219 Goma laca, resinas, bálsamos, gomas naturales y otras resinas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La goma laca, que es el producto de la secreción céreo-resinosa depositada sobre ciertos árboles de países tropicales por un insecto que pertenece a la misma familia que la cochinilla y el quermes. Las principales variedades comerciales de goma laca son:
  - La laca en barras, así llamada porque suele estar adherida a las ramas o fragmentos de ramas que el insecto ha tocado y alrededor de las cuales forma una capa más o menos espesa; esta variedad, de un rojo oscuro, es la más rica en color
  - La laca en grano, que es la goma laca triturada después de haber sido separada de las ramas
  - La laca en escamas, llamada también laca en hojas, placas o tablillas que es el producto resultante de una fusión y una filtración por medio de las cuales se ha depurado la goma. Se presenta en láminas delgadas irregulares, de aspecto vítreo y color ambarino o rojizo
  - La laca en bloques, que se obtiene generalmente a partir de residuos de las diversas manipulaciones de la goma
  - La goma laca se suele presentar blanqueada y, en este caso, suele tener forma de barras retorcidas
  - Las gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales, que son secreciones vegetales que se solidifican al contacto con el aire.

#### **0322 03220 Corcho natural en bruto o simplemente preparado**

Esta subclase incluye:

- El corcho natural en bruto, que se presenta tal como se saca del árbol; es decir, en planchas naturalmente curvadas.
- El corcho natural simplemente preparado comprende el corcho simplemente limpiado en la superficie, en el que subsisten aún las grietas (corcho raspado o carbonizado superficialmente) o con los bordes limpios para eliminar las partes inutilizables.

### **0323 03230 Productos silvestres comestibles**

Esta subclase incluye:

- Los productos comestibles que solo existen en los bosques o selvas:
  - Las nueces comestibles silvestres

*Esta subclase excluye:*

- *Los productos comestibles que existen en los bosques o selvas y se cultivan de manera controlada. Se incluyen en la subclase correspondiente de la División 01 «Productos de la agricultura y la horticultura».*

### **0324 Partes de plantas sin flores ni capullos, hierbas, musgos y líquenes del tipo adecuado para adornos**

#### **03241 Árboles de navidad**

Esta subclase incluye:

- Los árboles de Navidad, con fines ornamentales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los árboles para replantar. Se incluyen en la subclase 01961 «Plantas vivas, bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos y micelios».*

#### **03249 Otras partes de plantas sin flores ni capullos, hierbas, musgos y líquenes, adecuados para fines ornamentales**

Esta subclase incluye:

- Los musgos y líquenes, para ornamentación.

- Las ramas, hojas, hierbas y follaje, sin flores ni capullos, para ornamentación.
- Otras partes de plantas sin flores ni capullos.

Esta subclase excluye:

- *Las flores cortadas, cestas, coronas, ramos y artículos similares de flores. Se incluyen en la subclase 01962 «Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares».*

**0325 03250 Materias vegetales utilizadas principalmente en cestería, como relleno o guarnición para escobas o cepillos; materias vegetales sin elaborar utilizadas principalmente para teñir o curtir, productos vegetales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El bambú en bruto (incluso hendido, aserrado longitudinalmente o cortado en longitudes determinadas, con los extremos redondeados, blanqueado, ignifugado, pulido o teñido).
- El ratán (roten) o rotang, proporcionado principalmente por el tallo de numerosas especies de palmeras liana del género *Calamus*.
- El junco y la caña, términos genéricos que designan numerosas plantas herbáceas que crecen en lugares húmedos, tanto en zonas templadas como en países tropicales. El término caña se aplica particularmente a las plantas de especies con tallo rígido, recto, cilíndrico, hueco, que presente a intervalos casi regulares nudos más o menos aparentes que corresponden al nacimiento de hojas.
- El mimbre (mimbre blanco, amarillo, verde, rojo), que es el brote joven o las ramas largas y flexibles de una variedad de árboles del género sauce (*Salix*).
- La paja de cereales, con espiga o sin ella.
- La corteza de diversas variedades de tilo (*Tilia*) o de ciertos sauces y álamos, cuyos filamentos, muy resistentes, se utilizan para fabricar cuerdas, telas de embalaje o alfombras.
- Los línteres de algodón. Son unas fibras muy cortas (de longitud generalmente inferior a 5 mm) que se separan de las semillas de algunas variedades de algodónero luego de la operación de desborrado.

## **División 04. Pescado y otros productos de la pesca**

### **041 Peces, vivos, no para consumo humano**

#### **0411 Peces ornamentales**

Esta clase incluye:

- Los peces ornamentales vivos (de agua dulce o de agua salada).

*Esta clase excluye:*

- *Las plantas y animales acuáticos vivos para fines ornamentales. Se incluye en las subclases 04915, 04916, 04917 y 04918.*

#### **04111 Peces ornamentales silvestres, marinos**

Esta subclase incluye:

- Los peces ornamentales obtenidos a través de la pesca en agua salada.

#### **04112 Peces ornamentales silvestres, de agua dulce**

Esta subclase incluye:

- Los peces ornamentales obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

#### **04113 Peces ornamentales de cultivo, marinos**

Esta subclase incluye:

- Los peces ornamentales que se producen a través de la acuicultura en agua salada.

#### **04114 Peces ornamentales de cultivo, de agua dulce**

Esta subclase incluye:

- Los peces ornamentales que se producen a través de la acuicultura en agua dulce.

#### **0419 Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura**

Esta clase incluye:

- Los peces vivos de todas las especies no destinados al consumo humano, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

*Esta clase excluye:*

- *Los peces ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*

- *Los peces vivos de todas las especies que son destinados directamente al consumo humano. Se incluyen en el grupo 042 «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».*

**04191 Otros peces silvestres vivos, marinos, no destinados para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura**

Esta subclase incluye:

- Los peces vivos de todas las especies no destinados al consumo humano, obtenidos a través de la pesca en agua salada, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

*Esta subclase excluye:*

- *Los peces ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces vivos de todas las especies que son destinados directamente al consumo humano. Se incluyen en el grupo 042 «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».*

**04192 Otros peces silvestres vivos, de agua dulce, no destinados para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura**

Esta subclase incluye:

- Los peces vivos de todas las especies no destinados al consumo humano, obtenidos a través de la pesca en agua dulce, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

*Esta subclase excluye:*

- *Los peces ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces vivos de todas las especies que son destinados directamente al consumo humano. Se incluyen en el grupo 042 «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».*

**04193 Otros peces vivos de cultivo, marinos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura**

Esta subclase incluye:

- Los peces vivos de todas las especies no destinados al consumo humano, que se producen a través de la acuicultura en agua salada, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

*Esta subclase excluye:*

- *Los peces ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*



- *Los peces vivos de todas las especies que son destinados directamente al consumo humano. Se incluyen en el grupo 042 «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».*

#### **04194 Otros peces vivos de cultivo, de agua dulce, no destinados para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura**

Esta subclase incluye:

- Los peces vivos de todas las especies no destinados al consumo humano, que se producen a través de la acuicultura en agua dulce, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

Esta subclase excluye:

- *Los peces ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces vivos de todas las especies que son destinados directamente al consumo humano. Se incluyen en el grupo 042 «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».*

#### **042 Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano**

##### **0421 Peces de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Las tilapias (*Oreochromis* spp.), bagres (*Pangasius* spp., *Silurus* spp., *Clarias* spp., *Ictalurus* spp.), Carpa (*Cyprinus carpio*, *Carassius carassius*, *Ctenopharyngodon idellus*, *Hypophthalmichthys* spp., *Cirrhinus* spp., *Mylopharyngodon piceus*), anguilas (*Anguilla* spp.), Perca del Nilo (*Lates niloticus*) y serpientes (*Channa* spp.), y otros peces de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- *Los peces de agua dulce vivos para fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces vivos de agua dulce no destinados al consumo humano, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0422 «Salmónidos, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los peces de agua dulce congelados. Se incluyen en la subclase 21211 «Pescado de agua dulce, congelado».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*

- *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
- *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04211 Peces silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Las tilapias (*Oreochromis spp.*), bagres (*Pangasius spp.*, *Silurus spp.*, *Clarias spp.*, *Ictalurus spp.*), Carpa (*Cyprinus carpio*, *Carassius carassius*, *Ctenopharyngodon idellus*, *Hypophthalmichthys spp.*, *Cirrhinus spp.*, *Mylopharyngodon piceus*), anguilas (*Anguilla spp.*), Perca del Nilo (*Lates niloticus*) y serpientes (*Channa spp.*), y otros peces vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

Esta subclase excluye:

- *Los peces silvestres de agua dulce vivos para fines ornamentales. Se incluyen en la subclase 04112 «Peces ornamentales silvestres, de agua dulce».*
- *Los peces silvestres vivos de agua dulce no destinados al consumo humano, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la subclase 04192 «Otros peces silvestres vivos, de agua dulce, no destinados para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos silvestres de agua dulce vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 04222 «Salmónidos silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los peces de agua dulce congelados. Se incluyen en la subclase 21211 «Pescado de agua dulce, congelado».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04212 Peces de cultivo de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Las tilapias (*Oreochromis* spp.), bagres (*Pangasius* spp., *Silurus* spp., *Clarias* spp., *Ictalurus* spp.), Carpa (*Cyprinus carpio*, *Carassius carassius*, *Ctenopharyngodon idellus*, *Hypophthalmichthys* spp., *Cirrhinus* spp., *Mylopharyngodon piceus*), anguilas (*Anguilla* spp.), Perca del Nilo (*Lates niloticus*) y serpientes (*Channa* spp.), y otros peces vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

*Esta subclase excluye:*

- *Los peces de agua dulce con fines ornamentales producidos a través de la acuicultura. Se incluyen en la subclase 04114 «Peces ornamentales de cultivo, de agua dulce».*
- *Los peces vivos de agua dulce no destinados al consumo humano, producidos a través de la acuicultura, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la subclase 04194 «Otros peces vivos de cultivo, de agua dulce, no destinados para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos de cultivo de agua dulce vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 04226 «Salmónidos de cultivo de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los peces de agua dulce congelados. Se incluyen en la subclase 21211 «Pescado de agua dulce, congelado».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **0422 Salmónidos, vivos, frescos o refrigerados**

*Esta clase incluye:*

- Los salmónidos, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los salmónidos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los salmónidos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos congelados. Se incluyen en la subclase 21212 «Salmónidos, congelados».*

- Los productos transformados de peces, tales como:
  - Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»
  - Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»

#### **04221 Salmónidos silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los salmónidos obtenidos a través de la pesca en agua salada, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase excluye:

- Los salmónidos vivos con fines ornamentales obtenidos a través de la pesca en agua salada. Se incluyen en la subclase clase 04113 «Peces ornamentales silvestres, marinos».
- Los salmónidos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura, obtenidos a través de la pesca en agua salada. Se incluyen en la clase 04193 «Otros peces silvestres vivos, marinos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».
- Los salmónidos congelados. Se incluyen en la subclase 21212 «Salmónidos, congelados».
- Los productos transformados de peces, tales como:
  - Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»
  - Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»

#### **04222 Salmónidos silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los salmónidos obtenidos a través de la pesca en agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase excluye:

- Los salmónidos vivos con fines ornamentales obtenidos a través de la pesca en agua dulce. Se incluyen en la subclase clase 04112 «Peces ornamentales silvestres, de agua dulce».

- *Los salmónidos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura, obtenidos a través de la pesca en agua dulce. Se incluyen en la clase 04192 «Otros peces silvestres vivos, de agua dulce, no destinados para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos congelados. Se incluyen en la subclase 21212 «Salmónidos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04223 Salmónidos de cultivo marinos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los salmónidos producidos a través de la acuicultura en agua salada, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase excluye:

- *Los salmónidos vivos con fines ornamentales producidos a través de la acuicultura en agua salada. Se incluyen en la subclase clase 04115 «Peces ornamentales de cultivo, marinos».*
- *Los salmónidos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura, producidos a través de la acuicultura en agua salada. Se incluyen en la clase 04195 «Otros peces vivos de cultivo, marinos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos congelados. Se incluyen en la subclase 21212 «Salmónidos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04224 Salmónidos de cultivo de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los salmónidos producidos a través de la acuicultura en agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta subclase excluye:*

- *Los salmónidos vivos con fines ornamentales producidos a través de la acuicultura en agua dulce. Se incluyen en la subclase clase 04116 «Peces ornamentales de cultivo, de agua dulce».*
- *Los salmónidos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura, producidos a través de la acuicultura en agua dulce. Se incluyen en la clase 04196 «Otros peces vivos de cultivo, de agua dulce, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los salmónidos congelados. Se incluyen en la subclase 21212 «Salmónidos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

### **0423 Peces planos, vivos, frescos o refrigerados**

*Esta clase incluye:*

- Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae y otros peces planos, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los peces planos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces planos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los peces planos congelados. Se incluyen en la subclase 21213 «Peces planos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*

- *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04231 Peces planos silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scopthalmidae y Citharidae y otros peces planos, vivos, frescos o refrigerados obtenidos a través de la pesca.

Esta subclase excluye:

- *Los peces planos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces planos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los peces planos congelados. Se incluyen en la subclase 21213 «Peces planos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04232 Peces planos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scopthalmidae y Citharidae y otros peces planos, vivos, frescos o refrigerados producidos a través de la acuicultura.

Esta subclase excluye:

- *Los peces planos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces planos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los peces planos congelados. Se incluyen en la subclase 21213 «Peces planos, congelados».*

- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **0424 Peces Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Peces de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae y otros Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- *Los peces Gadiformes vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces Gadiformes vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los peces Gadiformes congelados. Se incluyen en la subclase 21214 «Peces Gadiformes, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04241 Peces Gadiformes silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los peces de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae y otros peces Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca.

Esta subclase excluye:



- *Los peces Gadiformes vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces Gadiformes vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los peces Gadiformes congelados. Se incluyen en la subclase 21214 «Peces Gadiformes, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04242 Peces Gadiformes de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- *Los peces de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae y otros peces Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura.*

Esta subclase excluye:

- *Los peces Gadiformes vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los peces Gadiformes vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Los peces Gadiformes congelados. Se incluyen en la subclase 21214 «Peces Gadiformes, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **0425 Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

Los atunes (del género *Thunnus*), y el barrilete o bonito (de vientre rayado) (*Euthynnus* (*Katsuwonus*) *pelamis*), vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- *Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*

*Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*

- *Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) congelados. Se incluyen en la subclase 21215 «Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), congelado».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04251 Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los atunes (del género *Thunnus*), y el barrilete o bonito (de vientre rayado) (*Euthynnus* (*Katsuwonus*) *pelamis*), vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca.

Esta subclase excluye:

- *Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*

- Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) congelados. Se incluyen en la subclase 21215 «Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), congelado»
- Los productos transformados de peces, tales como:
  - Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»
  - Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»

#### **04252 Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los atunes (del género *Thunnus*), y el barrilete o bonito (de vientre rayado) (*Euthynnus* (*Katsuwonus*) *pelamis*), vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura.

Esta subclase excluye:

- Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».
- Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».
- Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado) congelados. Se incluyen en la subclase 21215 «Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), congelado».
- Los productos transformados de peces, tales como:
  - Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»
  - Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»

#### **0426 Otros peces pelágicos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*), sardinas (*Sardina pilchardus*, *Sardinops* spp.), sardinela (*Sardinella* spp.), brisling o espadín (*Sprattus sprattus*), caballa (*Scomber scombrus*, *Scomber australasicus*, *Scomber japonicus*), jurel (*Trachurus* spp.), cobia (*Rachycentron*

canadum) y pez espada (*Xiphias gladius*) y otros peces de especies pelágicas, no incluidos en la clase 0425, vivos, frescos y refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Otros peces pelágicos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces pelágicos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces pelágicos congelados. Se incluyen en la subclase 21216 «Otros peces pelágicos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04261 Otros peces pelágicos silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

*Esta subclase incluye:*

- Los arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*), sardinas (*Sardina pilchardus*, *Sardinops* spp.), sardinela (*Sardinella* spp.), brisling o espadín (*Sprattus sprattus*), caballa (*Scomber scombrus*, *Scomber australasicus*, *Scomber japonicus*), jurel (*Trachurus* spp.), cobia (*Rachycentron canadum*) y pez espada (*Xiphias gladius*) y otros peces de especies pelágicas, vivos, frescos y refrigerados, obtenidos a través de la pesca (excepto los incluidos en la clase 0425).

*Esta subclase excluye:*

- *Otros peces pelágicos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces pelágicos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces pelágicos congelados. Se incluyen en la subclase 21216 «Otros peces pelágicos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*

- *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
- *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04262 Otros peces pelágicos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*), sardinas (*Sardina pilchardus*, *Sardinops* spp.), sardinela (*Sardinella* spp.), brisling o espadín (*Sprattus sprattus*), caballa (*Scomber scombrus*, *Scomber australasicus*, *Scomber japonicus*), jurel (*Trachurus* spp.), cobia (*Rachycentron canadum*) y pez espada (*Xiphias gladius*) y otros peces de especies pelágicas, vivos, frescos y refrigerados, producidos a través de la acuicultura (excepto los incluidos en la clase 0425).

Esta subclase excluye:

- *Otros peces pelágicos vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces pelágicos vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces pelágicos congelados. Se incluyen en la subclase 21216 «Otros peces pelágicos, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **0429 Otros peces, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Otros peces, vivos, frescos o refrigerados, no contemplados previamente.

Esta clase excluye:

- *Otros peces vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces congelados. Se incluyen en la subclase 21219 «Otros peces, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04291 Otros peces silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- *Otros peces, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua salda, no contemplados previamente.*

Esta subclase excluye:

- *Otros peces vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales»*
- *Otros peces vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces congelados. Se incluyen en la subclase 21219 «Otros peces, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04292 Otros peces silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros peces, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce, no contemplados previamente.

*Esta subclase excluye:*

- *Otros peces vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces congelados. Se incluyen en la subclase 21219 «Otros peces, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04293 Otros peces de cultivo marinos, vivos, frescos o refrigerados**

*Esta subclase incluye:*

- Otros peces, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua salda, no contemplados previamente.

*Esta subclase excluye:*

- *Otros peces vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces congelados. Se incluyen en la subclase 21219 «Otros peces, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **04294 Otros peces de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros peces, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce, no contemplados previamente.

Esta subclase excluye:

- *Otros peces vivos con fines ornamentales. Se incluyen en la clase 0411 «Peces ornamentales».*
- *Otros peces vivos no destinados al consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura. Se incluyen en la clase 0419 «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».*
- *Otros peces congelados. Se incluyen en la subclase 21219 «Otros peces, congelados».*
- *Los productos transformados de peces, tales como:*
  - *Filetes de pescado frescos y refrigerados. Se incluyen en la subclase 21221 «Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados»*
  - *Hígado y huevas de pescado frescos o refrigerados. Se incluyen en la subclase 21225 «Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados»*

#### **043 Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados**

##### **0431 Cangrejos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los cangrejos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- *Los cangrejos vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916, 04917 y 04918, dependiendo de si son capturados o cultivados, en agua dulce o salada.*
- *Los cangrejos congelados. Se incluyen en la subclase 21251 «Cangrejos, congelados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de cangrejos. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

##### **04311 Cangrejos silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados**



Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua salada.

#### **04312 Cangrejos silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

#### **04313 Cangrejos marinos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua salada.

#### **04314 Cangrejos de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

#### **0432 Langostas, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta clase incluye:

- Las langostas (incluyendo *Palinurus* spp., *Panulirus* spp., *Jasus* spp.), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Las langostas vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Las langostas congeladas. Se incluyen en la subclase 21252 «Langostas, congeladas, secas, saladas o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de langostas. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

#### **04321 Langostas silvestres, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las langostas (incluyendo *Palinurus* spp., *Panulirus* spp., *Jasus* spp.), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04322 Langostas de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las langostas (incluyendo *Palinurus* spp., *Panulirus* spp., *Jasus* spp.), con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0433 Bogavantes (*Homarus* spp.), vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los bogavantes (*Homarus* spp.), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los bogavantes vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Los bogavantes (*Homarus* spp.) congelados. Se incluyen en la subclase 21253 «Bogavantes, congelados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de bogavantes. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

#### **04331 Bogavantes (*Homarus* spp.) silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los bogavantes (*Homarus* spp.), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca.

#### **04332 Bogavantes (*Homarus* spp.) de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los bogavantes (*Homarus* spp.), con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0434 Cigalas, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta clase incluye:

- Las cigalas (*Nephrops norvegicus*), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- Las cigalas vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.
- Las cigalas congeladas. Se incluyen en la subclase 21254 «Cigalas, congeladas, secas, saladas o en salmuera».
- Los demás productos transformados de cigalas. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».

#### **04341 Cigalas silvestres, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las cigalas (*Nephrops norvegicus*), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04342 Cigalas de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las cigalas (*Nephrops norvegicus*), con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0435 Camarones y gambas (*Pandalus spp.*, *Crangon crangon*) de agua fría, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los camarones y gambas (*Pandalus spp.*, *Crangon crangon*) de agua fría, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- Los camarones y gambas (*Pandalus spp.*, *Crangon crangon*) de agua fría vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.

- *Los camarones y gambas de agua fría, congelados. Se incluyen en la subclase 21255 «Camarones y gambas de agua fría, congelados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de Camarones y gambas de agua fría. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

**04351 Camarones y gambas (Pandalus spp., Crangon crangon) de agua fría, silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los camarones y gambas (Pandalus spp., Crangon crangon) de agua fría, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca.

**04352 Camarones y gambas (Pandalus spp., Crangon crangon) de agua fría, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los camarones y gambas (Pandalus spp., Crangon crangon) de agua fría, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

**0436 Otros camarones y gambas, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Otros camarones y gambas, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- *Otros camarones y gambas vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916, 04917 y 04918, dependiendo de si son capturados o cultivados, en agua dulce o salada.*
- *Otros camarones y gambas congelados. Se incluyen en la subclase 21256 «Otros camarones y gambas, congelados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de otros camarones y gambas, congelados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

**04361 Otros camarones y gambas, silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros camarones y gambas, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través

de la pesca en agua salada.

#### **04362 Otros camarones y gambas, silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros camarones y gambas, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

#### **04363 Otros camarones y gambas, marinos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros camarones y gambas, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua salada.

#### **04364 Otros camarones y gambas, de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros camarones y gambas, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

#### **0439 Otros crustáceos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Otros crustáceos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Otros crustáceos vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916, 04917 y 04918, dependiendo de si son capturados o cultivados, en agua dulce o salada.*
- *Otros crustáceos congelados. Se incluyen en la subclase 21259 «Otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera, congelados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

#### **04391 Otros crustáceos, silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros crustáceos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua salada.

#### **04392 Otros crustáceos, silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros crustáceos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

#### **04393 Otros crustáceos, marinos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros crustáceos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua salada.

#### **04394 Otros crustáceos, de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros crustáceos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

### **044 Moluscos vivos, frescos o refrigerados**

#### **0441 Abulones u orejas de mar, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los abulones u orejas de mar (*Haliotis* spp.), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los abulones u orejas de mar, vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidos a través de la pesca o producidos a través de la acuicultura.*
- *Los abulones u orejas de mar, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21261 «Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04411 Abulones u orejas de mar, silvestres, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Los abulones u orejas de mar (*Haliotis spp.*), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04412 Abulones u orejas de mar, de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Los abulones u orejas de mar (*Nephtys norvegicus*), con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0442 Ostras, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta clase incluye:

- Las ostras, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase excluye:

- *Las ostras, vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Las ostras, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21262 «Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04421 Ostras silvestres, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las ostras, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04422 Ostras de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las ostras, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0443 Mejillones, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los mejillones, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los mejillones, vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Los mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21263 «Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04431 Mejillones silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los mejillones (Incluyendo *Mytilus spp.*, *Perna spp.*), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04432 Mejillones de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los mejillones (Incluyendo *Mytilus spp.*, *Perna spp.*), con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0444 Vieiras, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta clase incluye:

- Las vieiras, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Las vieiras, vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Las vieiras, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21264 «Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*



#### **04441 Vieiras silvestres, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las vieiras, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04442 Vieiras de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las vieiras, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0445 Almejas, berberechos y conchas arca, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta clase incluye:

- Las almejas, berberechos y conchas arca, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Las almejas, berberechos y conchas arca, vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Las almejas, berberechos y conchas arca, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21265 «Almejas, berberechos y arcas, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04451 Almejas, berberechos y conchas arca silvestres, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las almejas, berberechos y conchas arca, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04452 Almejas, berberechos y conchas arca de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las almejas, berberechos y conchas arca, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0446 Sepias y calamares, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Las sepias y calamares, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Las sepias y calamares, berberechos y conchas arca, vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Las sepias y calamares, berberechos y conchas arca, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21266 «Sepias y calamares, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04461 Sepias y calamares silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Las sepias y calamares, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04462 Sepias y calamares de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Las sepias y calamares, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0447 Pulpos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los pulpos (*Octopus spp.*), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los pulpos, vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*

- *Los pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21267 «Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04471 Pulpos silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los pulpos (*Octopus spp.*), con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04472 Pulpos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los pulpos (*Octopus spp.*), con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0449 Otros moluscos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye

- Otros moluscos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Otros moluscos, vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916, 04917 y 04918, dependiendo de si son capturados o cultivados, en agua dulce o salada.*
- *Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21268 «Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de abulones u orejas de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04491 Otros moluscos silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros moluscos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua salada.

#### **04492 Otros moluscos silvestres, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros moluscos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

#### **04493 Otros moluscos marinos, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros moluscos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua salada.

#### **04494 Otros moluscos de agua dulce, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Otros moluscos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

#### **045 Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados**

##### **0451 Pepinos de mar, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los pepinos de mar, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los pepinos de mar vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Otros invertebrados acuáticos congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21269 «Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de Pepinos de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

##### **04511 Pepinos de mar silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los pepinos de mar, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04512 Pepinos de mar de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los pepinos de mar, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0452 Erizos de mar, vivos, frescos o refrigerados**

Esta clase incluye:

- Los erizos de mar, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta clase excluye:*

- *Los erizos de mar vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Otros invertebrados acuáticos congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21269 «Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de Erizos de mar. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04521 Erizos de mar silvestres, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los erizos de mar, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidas a través de la pesca.

#### **04522 Erizos de mar de cultivo, vivos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los erizos de mar, con o sin cáscara, vivas, frescas o refrigeradas, producidas a través de la acuicultura.

#### **0453 04530 Medusas vivas, frescas o refrigeradas**

Esta subclase incluye:

- Las medusas, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados.

*Esta subclase excluye:*

- *Las medusas vivas para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915 o 04917, dependiendo de si son obtenidas a través de la pesca o producidas a través de la acuicultura.*
- *Otros invertebrados acuáticos congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21269 «Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de medusas. Se incluyen en la subclase 21280 «y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **0459 Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.**

Esta clase incluye:

- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, no clasificados previamente.

*Esta clase excluye:*

- *Otros invertebrados acuáticos vivos para fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916, 04917 y 04918, dependiendo de si son capturados o cultivados, en agua dulce o salada.*
- *Otros invertebrados acuáticos congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la subclase 21269 «Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*
- *Los demás productos transformados de medusas. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*

#### **04591 Otros invertebrados acuáticos marinos silvestres, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua salada.

#### **04592 Otros invertebrados acuáticos de agua dulce, silvestres, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

**04593 Otros invertebrados acuáticos marinos, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua salada.

**04594 Otros invertebrados acuáticos de agua dulce, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, vivos, frescos o refrigerados, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

**049 Otras plantas y animales acuáticos**

**0491 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones; plantas y animales acuáticos vivos para fines ornamentales**

**04911 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, silvestres marinos**

Esta subclase incluye:

- Los corales y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, obtenidos a través de la pesca en agua salada.

**04912 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, silvestres de agua dulce**

Esta subclase incluye:

- Los corales y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, obtenidos a través de la pesca en agua dulce.

**04913 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, marinos, de cultivo**

Esta subclase incluye:

- Los corales y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, producidos a través de la acuicultura en agua salada.

**04914 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, de agua dulce, de cultivo**

Esta subclase incluye:

- Los corales y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, producidos a través de la acuicultura en agua dulce.

**04915 Plantas y animales acuáticos marinos, silvestres, vivos, para fines ornamentales**

Esta subclase incluye:

- Las plantas y animales acuáticos vivos, para fines ornamentales, obtenidos a través de la pesca en agua salada.

*Esta subclase excluye:*

- *Los peces ornamentales obtenidos a través de la pesca en agua salada. Se incluyen en la subclase 04113 «Peces ornamentales silvestres, marinos».*

**04916 Plantas y animales acuáticos de agua dulce, silvestres, vivos, para fines ornamentales**

Esta subclase incluye:

- Las plantas y animales acuáticos vivos, para fines ornamentales, obtenidas a través de la pesca en agua dulce.

*Esta subclase excluye:*

- Los peces ornamentales obtenidos a través de la pesca en agua dulce. Se incluyen en la subclase 04114 «Peces ornamentales silvestres, de agua dulce».

**04917 Plantas y animales acuáticos marinos de cultivo, vivos para fines ornamentales**

Esta subclase incluye:

- Las plantas y animales acuáticos vivos, para fines ornamentales, que se producen a través de la acuicultura en agua salada.

*Esta subclase excluye:*



- *Los peces ornamentales que se producen a través de la acuicultura en agua salada. Se incluyen en la subclase 04115 «Peces ornamentales de cultivo, marinos».*

#### **04918 Plantas y animales acuáticos de agua dulce, de cultivo, vivos para fines ornamentales**

Esta subclase incluye:

- Las plantas y animales acuáticos vivos, para fines ornamentales, que se producen a través de la acuicultura en agua dulce.

Esta subclase excluye:

- *Los peces ornamentales que se producen a través de la acuicultura en agua dulce. Se incluyen en la subclase 04116 «Peces ornamentales de cultivo, de agua dulce».*

#### **0492 04920 Esponjas naturales de origen animal acuático**

Esta subclase incluye:

- Las esponjas naturales de origen acuático, en bruto, lavadas o simplemente limpias, así como las esponjas preparadas (despojadas de sus materias calcáreas, blanqueadas, etcétera).

#### **0493 Algas marinas y otras algas, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas**

##### **04931 Algas marinas silvestres, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas marinas obtenidas a través de la pesca en agua salada, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, utilizadas principalmente para el consumo humano.

Esta subclase excluye:

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04935, 04936, 04937 o 04938, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

##### **04932 Algas de agua dulce silvestres, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas obtenidas a través de la pesca en agua dulce, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, utilizadas principalmente para el consumo humano.

*Esta subclase excluye:*

- Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.
- Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04935, 04936, 04937 o 04938, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.

#### **04933 Algas marinas de cultivo, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas marinas producidas a través de la acuicultura en agua salada, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, utilizadas principalmente para el consumo humano.

*Esta subclase excluye:*

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04935, 04936, 04937 o 04938, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

#### **04934 Algas de agua dulce de cultivo, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas producidas a través de la acuicultura en agua dulce, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, utilizadas principalmente para el consumo humano.

*Esta subclase excluye:*

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04935, 04936, 04937 o 04938, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

**04935 Algas marinas silvestres, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, no aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas marinas obtenidas a través de la pesca en agua salada, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para el consumo humano.

Esta subclase excluye:

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04931, 04932, 04933 o 04934, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

**04936 Algas de agua dulce silvestres, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, no aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas obtenidas a través de la pesca en agua dulce, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para el consumo humano.

Esta subclase excluye:

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04931, 04932, 04933 o 04934, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

**04937 Algas marinas de cultivo, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, no aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas marinas producidas a través de la acuicultura en agua salada, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para el consumo humano.

*Esta subclase excluye:*

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04931, 04932, 04933 o 04934, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

**04938 Algas de agua dulce de cultivo, frescas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, no aptas para consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las algas producidas a través de la acuicultura en agua dulce, frescas, refrigeradas, congeladas, secas o pulverizadas, no aptas para el consumo humano.

*Esta subclase excluye:*

- *Las plantas acuáticas, algas marinas y otras algas con fines ornamentales. Se incluyen en las subclases 04915, 04916 04917 o 04918, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*
- *Las algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o pulverizadas, aptas para la alimentación humana. Se incluyen en las subclases 04931, 04932, 04933 o 04934, dependiendo de si son capturadas o cultivadas, en agua dulce o salada.*

## SECCIÓN 1. Minerales; electricidad, gas y agua

### División 11. Carbón de hulla, lignito y turba

#### 110 Carbón de hulla, lignito y turba

##### 1101 11010 Carbón de hulla, sin aglomerar

Esta subclase incluye:

- La antracita, es decir, la hulla con un contenido límite de materias volátiles inferior o igual al 14%, (calculado sobre el producto seco sin materias minerales).
- El carbón de hulla bituminosa, es decir, la hulla con un contenido límite de materias volátiles superior al 14%, calculado sobre el producto seco sin materias minerales y cuyo valor calorífico límite sea superior o igual a 5,833 kcal/kg (calculado sobre el producto húmedo sin materias minerales). El carbón de hulla bituminosa incluye:
  - El carbón de coque
  - El vapor de carbón

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2701.11, 2701.12 y 2701.19 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El lignito. Se incluye en la subclase 11030 «Lignito, sin aglomerar».*

##### 1102 11020 Briquetas y combustibles sólidos similares, producidos a base de carbón de hulla

Esta subclase incluye:

- Los combustibles sólidos aglomerados, es decir, un combustible hecho por moldeo de hulla en forma de briquetas duras u ovoides con la adición de un agente de unión.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2701.20 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las briquetas de lignito (BKB) y combustibles sólidos similares, obtenidos de lignito. Se incluyen en la subclase 11040 «Lignito aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del lignito».*

##### 1103 11030 Lignito, sin aglomerar

Esta subclase incluye:

- *El carbón de lignito, combustible intermedio entre la hulla y la turba, en estado deshidratado, pulverizado pero sin aglomerar.*

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2702.10 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La hulla. Se incluyen en la subclase 11010 «Carbón de hulla, sin aglomerar».*

### **1104 11040 Lignito aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del lignito**

Esta subclase incluye:

- Las briquetas de lignito (BKB), combustible intermedio entre la hulla y la turba, en estado deshidratado, pulverizado y aglomerado.
- Los combustibles sólidos similares, obtenidos de lignito

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2702.20 del SA 2012

*Esta clase excluye:*

- *Los combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla. Se incluyen en la subclase 11020 «Briquetas y combustibles sólidos similares, producidos a base de carbón de hulla».*

### **1105 11050 Turba**

Esta subclase incluye:

- La turba, tanto seca o aglomerada utilizada como combustible, como la aplastada utilizada para cama de animales, mejoradores para tierra u otros usos.

Esta subclase se relaciona con la partida 2703 del SA 2012

## **División 12. Petróleo crudo y gas natural**

### **120 Petróleo crudo y gas natural**

#### **1201 12010 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos**

Esta subclase incluye:

- Los aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso (pizarras, calizas, arenas, etc.), es decir, productos naturales de cualquier composición que proceden de yacimientos de petróleo.

Esta subclase se relaciona con la partida 2709 del SA 2012

### **1202 12020 Gas natural licuado o en estado gaseoso**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2711.11, 2711.21 del SA 2012.

### **1203 12030 Pizarra bituminosa o de aceite y arenas de alquitrán**

Esta subclase incluye:

- Las rocas y arenas de origen sedimentario que contienen hidrocarburos, los cuales pueden separarse en forma de productos de la subclase 12010 «Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos» o en forma tal que estos productos puedan ser extraídos.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2714.10 del SA 2012.

## **División 13. Minerales y concentrados de uranio y torio**

### **130 Minerales y concentrados de uranio y torio**

#### **1300 13000 Minerales y concentrados de uranio y torio**

Esta subclase incluye:

- Los principales minerales de uranio clasificados generalmente en esta subclase:
  - *La brannerita, titanato de uranio*
  - *La carnotita, vanadato hidratado de uranio y potasio*
  - *La cofinita, silicato de uranio*
  - *La davidita, titanato de hierro y uranio*
  - *La parsonsita, fosfato hidratado de uranio y plomo*
  - *La pechblenda y la uraninita, óxidos salinos de uranio*
  - *La torbernita (calcolita), fosfato hidratado de uranio y cobre*

- *La tiuyamunita, vanadato hidratado de uranio y calcio*
- *El uranofano, silicato de calcio y uranio*
- *Los principales minerales de torio clasificados generalmente en esta subclase:*
- *La monacita, fosfato de torio y tierras raras*
- *La torita, silicato hidratado de torio*

Esta subclase se relaciona con la partida 2612 del SA 2012.

## **División 14. Minerales metálicos**

### **141 1410 Minerales de hierro y sus concentrados (excepto las piritas de hierro tostadas)**

#### **14101 Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar (excepto las piritas de hierro tostadas)**

Esta subclase incluye:

- Los minerales de hierro concentrado sin aglomerar.
- Las hematites rojas sin aglomerar.
- La limonita, óxido de hierro hidratado sin aglomerar.
- La magnetita, óxido magnético de hierro sin aglomerar.
- La siderita o siderosa, carbonato natural de hierro sin aglomerar

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2601.11 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La magnetita y demás minerales de hierro, finamente molidos para su aplicación como pigmento. Se incluyen en el grupo 343 «Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; sustancias colorantes n.c.p».*

#### **14102 Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados (excepto las piritas de hierro tostadas)**

Esta subclase incluye:

- Los minerales de hierro concentrado aglomerados.



- Los minerales de hierro sinterizado.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2601.12 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La magnetita y demás minerales de hierro, finamente molidos para su aplicación como pigmento. Se incluyen en el grupo 343 «Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; sustancias colorantes n.c.p».*

## **142 Minerales metálicos no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)**

### **1421 14210 Minerales de cobre y sus concentrados**

Esta subclase incluye:

- La atacamita, hidroxiclорuro de cobre natural.
- La azurita, carbonato básico de cobre.
- La bornita (erubescita), sulfuro de cobre y hierro.
- La burnonita, sulfuro de cobre, plomo y antimonio.
- La calcosina (calcosita), sulfuro de cobre.
- La calcopirita (pirita de cobre), sulfuro de cobre y hierro.
- La crisocola, silicato de cobre hidratado.
- La covellina (covellita), sulfuro de cobre.
- La cuprita, óxido cuproso.
- La dióptasa, silicato de cobre.
- Los minerales de cobre gris (frecuentemente argentíferos), sulfuros de cobre y antimonio (tetraedrita o Fahlerz) y sulfuros de cobre y arsénico (tenantita o enargita).
- La malaquita, carbonato básico de cobre.
- La tenorita (melaconita), óxido cúprico.

Esta subclase se relaciona con la partida 2603 del SA 2012.

#### **1422 14220 Minerales de níquel y sus concentrados**

Esta subclase incluye:

- La garnierita, silicato doble de níquel y magnesio.
- La niquelina o nicolita, arseniuro de níquel.
- La linneíta, sulfuro de cobalto y níquel.
- La esmaltina (esmaltita), arseniuro de cobalto.

Esta subclase se relaciona con la partida 2604 del SA 2012.

#### **1423 14230 Minerales de aluminio y sus concentrados**

Esta subclase incluye:

- La bauxita (alúmina hidratada que contiene proporciones variables de óxido de hierro, de sílice, etc.). La bauxita tratada térmicamente (1.200 °C a 1.400 °C), que se puede utilizar en metalurgia para la obtención del aluminio.

Esta subclase se relaciona con la partida 2606 del SA 2012.

#### **1424 Minerales de metales preciosos y sus concentrados**

##### **14241 Minerales de plata y sus concentrados**

Esta subclase incluye:

- La argirosa (argentita o acantita), sulfuro de plata.
- La cerargirita (plata córnea).
- La polibasita, sulfuro de plata y antimonio.
- La proustita, sulfuro de plata y arsénico.
- La pirargirita, sulfuro de plata y antimonio.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2616.10 del SA 2012.

##### **14242 Minerales de oro y platino y sus concentrados**

Esta subclase incluye:

- La calaverita (telururo de oro).

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2616.90 del SA 2012.

### **1429 14290 Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2602, 2605, 2607 – 2611, 2613 – 2615, 2617 del SA 2012.

## **División 15. Piedra, arena y arcilla**

### **151 Roca o piedra de construcción y de talla**

#### **1511 15110 Pizarra**

Esta subclase incluye:

- La pizarra en bruto, desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo (por ejemplo, mediante cable metálico), en bloques o placas cuadradas o rectangulares. El polvo y los desperdicios de pizarra también se incluyen en esta subclase.

Esta subclase se relaciona con la partida 2514 del SA 2012.

#### **1512 15120 Mármol y otras piedras calizas de talla o de construcción**

Esta subclase incluye:

- El mármol, travertinos «ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción, alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.

Esta subclase se relaciona con la partida 2515 del SA 2012.

#### **1513 15130 Granito, arenisca y otras piedras de talla o de construcción**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2506.20 y la partida 2516 del SA 2012.

**152 Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento**

**1521 15210 Yeso natural; anhidrita**

Esta subclase incluye:

- El yeso natural es un sulfato de calcio natural hidratado, generalmente deleznable y de color blanco.
- La anhidrita es un sulfato de calcio natural anhidro, se utiliza en la obtención del ácido sulfúrico o de determinadas clases de yesos fraguables.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2520.10 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las preparaciones a base de yeso fraguable para odontología. Se incluyen en la subclase 35441 «Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso».*

**1522 15220 Fundente calizo, piedra caliza y otras piedras o rocas calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento**

Esta subclase incluye:

- Las castinas y las piedras para la fabricación de cal o cemento propiamente dichas, estas tienen que cumplir las condiciones de ser más o menos ricas en carbonato de calcio. Estas pueden ser utilizadas principalmente como fundentes en siderurgia.
- Las piedras pulverizadas utilizadas como mejoradores para tierras.

Esta subclase se relaciona con la partida 2521 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las piedras aptas para la construcción. Se incluyen en el grupo 151 «Roca o piedra de construcción y de talla».*
- *La dolomita y creta. Se incluye en la subclase 16330 «Creta y dolomita».*
- *Las piedras machacadas. Se incluye en la subclase 15320 «Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra».*

**153 Arenas, cantos, gravas, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales**

## **1531 Arenas naturales**

### **15311 Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2505.90 del SA 2012.

### **15312 Arenas y gravas silíceas o cuarzosas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2505.10 del SA 2012.

### **15313 Arenas y gravas silíceas elaboradas (trituradas, molidas o pulverizadas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2505.10 del SA 2012.

## **1532 15320 Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2517.10, 2517.20, 2517.41, 2517.49 del SA 2012.

## **1533 15330 Betún y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2714.90 del SA 2012.

## **154 Arcillas**

### **1540 Arcillas**

#### **15401 Arcillas comunes**

Esta subclase incluye:

- El caolín y demás arcillas caolínicas constituidas en gran parte por minerales caolínicos tales como la caolinita, la dickita, la nacrita, la anauxita y la haloisita, incluso calcinadas.

Esta subclase se relaciona con las partidas 2507 y 2508 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las arenas caolínicas. Se incluyen en la clase 1531 «Arenas naturales».*

#### **15402 Arcillas de uso industrial**

Esta subclase incluye:

- Todas las materias arcillosas naturales, que se utilizan como materia prima básica en cerámica (ladrillos, tejas, porcelana, loza, ladrillos etc.), también utilizadas como mejoradores de tierras.

Esta subclase se relaciona con la partida 2508 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El caolín y demás arcillas caolínicas. Se incluyen en la subclase 15401 «Arcillas comunes».*
- *Las arcillas que sean tierras colorantes. Se incluyen en la subclase 16199 «Otros minerales para la extracción de productos químicos».*

#### **15403 Arcillas elaboradas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2507 y 2508 del SA 2012.

### **División 16. Otros minerales**

#### **161 Minerales para la industria química, abonos minerales**

##### **1611 16110 Fosfatos de calcio natural, fosfatos de aluminocálcicos naturales y creta fosfatada, sales naturales de potasio sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2510 y la subpartida 3104.90 del SA 2012.

##### **16120 Piritas de hierro sin tostar**

Esta subclase incluye:

- Todas las piritas de hierro sin tostar, incluidas las piritas ferrocuprosas sin tostar.

Esta subclase se relaciona con la partida 2502 del SA 2012.

Esta clase excluye:

- *La calcopirita (mineral de cobre constituido por sulfuro doble de hierro y cobre). Se incluye en la subclase 14210 «Minerales de cobre y sus concentrados».*
- *La marcasita, cuando presenta las características de piedra semipreciosa. Se incluye en la subclase 16131 «Piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y piedras semipreciosas, sin elaborar o simplemente aserradas, hendidas o desbastadas».*

## **1619 Otros minerales para la industria química**

### **16191 Sulfato de bario natural (baritina), elaborado**

Esta subclase incluye:

- *El sulfato de bario natural, también llamado baritina y, en ciertos países, espato pesado, también clasificamos aquí la witherita calcinada, constituida esencialmente por óxido de bario impuro.*

Esta subclase se relaciona con la partida 2511 del SA 2012

Esta clase excluye:

- *El sulfato de bario natural – baritina sin elaborar. Se incluye en la subclase 16199 «Otros minerales para la extracción de productos químicos».*
- *El sulfato y el carbonato de bario, refinados u obtenidos por vía química. Se incluyen en la clase 3424 «Fosfatos de triamonio; sales y peroxisales de ácidos inorgánicos y metales n.c.p. (excepto el cloruro de amonio que se incluye en la subclase 34653)».*
- *El óxido de bario purificado. Se incluyen en la clase 34231 «Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos (excepto fosfórico, nítrico y sulfonítrico); compuestos inorgánicos oxigenados de boro, silicio y carbono; compuestos de halógenos o azufre de elementos no metálicos; hidróxido de sodio; hidróxidos y peróxidos de manganeso; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o bario; hidróxido de aluminio; hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas».*

### **16199 Otros minerales para la extracción de productos químicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2511, 2528 y las subpartidas 2529.21, 2529.22, 2530.20, 2530.90 del SA 2012.

### **162 1620 Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar**

#### **16201 Salmueras y sus sales, agua de mar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2501 del SA 2012.

#### **16202 Sal procesada (refinada, yodada)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2501 del SA 2012.

#### **16203 Cloruro de sodio puro, sal procesada (industrial, mineralizada)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2501 del SA 2012.

### **163 Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez, piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales**

#### **1631 16310 Piedras preciosas (incluso diamantes (excepto los industriales)) y piedras semipreciosas, sin elaborar o simplemente aserradas, hendidas o desbastadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7102.10, 7102.31, 7103.10 del SA 2012.

#### **1632 Diamantes, incluso los industriales, sin labrar o simplemente aserrados, hendidos o desbastados y otras piedras preciosas y semipreciosas sin labrar o simplemente aserradas o desbastadas**

#### **16321 Diamantes, incluso los industriales, sin labrar o simplemente aserrados, hendidos o desbastados y otras piedras preciosas y semipreciosas sin labrar o simplemente aserradas o desbastadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7102.21 del SA 2012.



**16322 Piedra pómez; piedra esmeril; corindón natural; granate y otros abrasivos naturales (excepto los abrasivos minerales elaborados de la clase 3791)**

Esta subclase incluye:

- La piedra pómez (roca volcánica muy porosa) liviana, quebrantada, blanquecina, gris, parda o roja.
- El esmeril roca compacta (alúmina mezclada con óxido de hierro).
- El corindón natural o tratado térmicamente.
- Demás abrasivos naturales como el trípoli, el granate, naturales o tratados térmicamente.

Esta subclase se relaciona con la partida 2513 del SA 2012

*Esta clase excluye:*

- *Los productos minerales, como el rubí y el zafiro cuando son utilizados como piedras preciosas. Se incluyen en la subclase 16310 «Piedras preciosas (incluso diamantes (excepto los industriales)) y piedras semipreciosas, sin elaborar o simplemente aserradas, hendidas o desbastadas».*
- *El carburo de silicio. Se incluye en la subclase 34280 «Peróxido de hidrógeno; fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros».*
- *Las piedras sintéticas. Se incluyen en la subclase 34560 «Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, no trabajadas».*
- *Los abrasivos artificiales, tales como el corindón artificial. Se incluyen en la subclase 37960 «Corindón artificial».*
- *El polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas se incluye en la subclase «Diamantes industriales, labrados; polvo y residuos de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas».*

**1633 16330 Creta y dolomita**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2509 y la subpartida 2518.10 del SA 2012.

**1639 Otros minerales n.c.p.**

**16391 Cuarzo y grafito tritutado, magnesita calcinada, mica y talco en polvo, tierras silíceas e industriales elaboradas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2526 y la subpartida 2525.10 del SA 2012.

#### **16399 Otros minerales n.c.p. (excepto los minerales extraídos para la industria química)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2504, 2512, 2519, 2524, 2526 y las subpartidas 2506.10, 2525.10, 2525.20, 2529.10, 2529.30, 2530.10 del SA 2012.

### **División 17. Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente**

#### **171 Energía eléctrica**

- Este grupo incluye:
- La generación de energía eléctrica.

#### **1710 17100 Energía eléctrica**

Esta subclase incluye:

- La generación de energía eléctrica, incluidas las instalaciones térmicas, nucleares, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energías renovables.

Esta subclase se relaciona con la partida 2716 del SA 2012.

#### **172 Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares (excepto gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos)**

Este grupo incluye:

- La fabricación y distribución de gas.

#### **1720 17200 Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos)**

Esta subclase incluye:

- El gas de hulla obtenido por destilación de la hulla fuera del contacto con el aire en las fábricas de gas o en las coquerías (mezcla compleja de hidrógeno, metano, óxido de carbono, etc., que se utiliza para calefacción o alumbrado).

- El gas obtenido por carbonización (gasificación) de los propios filones en el suelo, así como el gas de Agua, el gas pobre y gases similares, tales como el gas de alto horno, por ejemplo; lo mismo ocurre con las mezclas de gas de composición análoga a la del gas de hulla utilizadas indistintamente en calefacción o alumbrado y para síntesis de productos químicos, tales como el metanol y el amoníaco. En este último caso se suele denominar "gas de síntesis". Estas mezclas se obtienen por un procedimiento especial de craqueo o reformado de aceite mineral, gas de petróleo o gas natural, generalmente en presencia de vapor de agua.

Esta subclase se relaciona con la partida 2705 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los hidrocarburos gaseosos en bruto, sean gases naturales, gases procedentes del tratamiento de aceites crudos de petróleo o gases obtenidos por procedimientos químicos. Se incluyen en el grupo 334 «Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, (excepto gas natural)».*

### **173 Vapor y agua caliente**

Este grupo incluye:

- La producción y distribución de vapor y agua caliente.

#### **1730 17300 Vapor y agua caliente**

Esta subclase incluye:

- La producción y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros fines, por ejemplo mediante el uso de generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos aquellos que puedan funcionar como distribuidores de aire fresco o acondicionado).

Esta subclase se relaciona con la partida 2201.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- El agua natural. Se incluye en la subclase 18000 «Agua natural (excepto agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)».

### **174 Nieve**

#### **1740 17400 Nieve**

Esta subclase incluye:

- La nieve tanto natural como la artificial (agua congelada).

Esta subclase se relaciona con la partida 2201.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los helados. Se incluye en la subclase 22270 «Helados y otros productos similares».*
- *El hielo. Se incluye en la subclase 24410 «Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizadas; hielo».*
- *El hielo seco (dióxido de carbono solidó). Se incluye en la subclase 34210 «Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases nobles; compuestos de oxigenados inorgánicos no metálicos, n.c.p.».*

## **División 18. Agua natural**

### **180 Agua natural**

#### **1800 Agua natural**

#### **18000 Agua natural (excepto agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)**

Esta subclase incluye:

- El agua potable y no potable, agua susceptible de nueva utilización, incluyendo:
  - El agua tratada (Por ejemplo, plantas desalinizadoras, plantas de tratamiento de agua)
  - Las aguas no tratadas (Por ejemplo, Agua obtenida directamente de las fuentes naturales)
  - Las aguas usadas susceptibles de nuevo uso
  - Esta subclase se relaciona con la subpartida 2201.90 del SA 2012

*Esta subclase excluye:*

- *El agua de mar. Se incluye en la clase 1620 «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».*
- *El vapor y agua caliente. Se incluye en la subclase 17300 «Vapor y agua caliente».*
- *El agua mineral con dióxido de carbono. Se incluye en la subclase 24410 «Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizada; hielo».*
- *El agua embotellada para consumo. Se incluye en la subclase 24410 «Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizada; hielo».*

- *El agua destilada. Se incluye en la subclase 34250 «Sales de ácidos polimetálicos o peroximetálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros compuestos químicos inorgánicos n.c.p., aire comprimido; amalgamas».*
- *Las aguas residuales, (aguas no dispuestas para nuevo uso). Se incluyen en la subclase 39990 «Otros desechos n.c.p.».*

## **SECCIÓN 2. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**

### **División 21. Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas**

#### **211 Carne y productos cárnicos**

##### **2111 Carne de mamíferos, fresca o refrigerada**

##### **21111 Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de ganado bovino (animales de la subclase 02111), frescos o refrigerados.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de ganado bovino congelada. Se clasifica en la subclase 21131 «Carne de ganado bovino, congelada».*
- *Los despojos comestibles de ganado bovino. Se clasifican en la subclase 21151 «Despojos comestibles de ganado bovino, frescos, refrigerados o congelados».*

##### **21112 Carne de búfalo, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de búfalo (animales de la subclase 02112), frescos o refrigerados.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de búfalo congelada. Se clasifican en la subclase 21132 «Carne de búfalo congelada».*
- *Los despojos comestibles de búfalos. Se clasifican en la subclase 21152 «Despojos comestibles de búfalo, frescos, refrigerados o congelados».*

##### **21113 Carne de ganado porcino fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de cerdo (animales de la subclase 02140), frescos o refrigerados.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de cerdo congelada. Se clasifica en la subclase 21133 «Carne de ganado porcino, congelada».*
- *Los despojos comestibles de cerdos. Se clasifica en la subclase 21153 «Despojos comestibles de ganado porcino, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21114 Carne de conejos y liebres, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de conejos y liebres (animales de la subclase 02191), frescas o refrigeradas.

Esta subclase excluye:

- *La carne de conejos y liebres congelada. Se clasifica en la subclase 21134 «Carne de conejos y liebres, congelada».*
- *Los despojos comestibles de conejos y liebres. Se clasifica en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

#### **21115 Carne de ganado ovino, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- *La carne de oveja (animales de la subclase 02122), frescas o refrigeradas*

Esta subclase excluye:

- *La carne de oveja congelada. Se clasifica en la subclase 21135 «Carne de ganado ovino, congelada».*
- *Los despojos comestibles de ovejas. Se clasifica en la subclase 21155 «Despojos comestibles de ganado ovino, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21116 Carne de cabra, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- *La carne de cabra (animales de la subclase 02123), frescos o refrigerados.*

Esta subclase excluye:

- *La carne de cabra congelada. Se clasifica en la subclase 21136 «Carne de cabra congelada».*

- *Los despojos comestibles de cabra. Se clasifica en la subclase 21156 «Despojos comestibles de cabra, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21117 Carne de camellos y otros camélidos, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de camellos y camélidos (animales de la subclase 02121), frescas o refrigeradas.

Esta subclase excluye:

- *La carne de camellos y camélidos, congelada. Se incluye en la subclase 21137 «Carne de camellos y otros camélidos, congelada».*
- *Los despojos comestibles camellos y camélidos. Se incluye en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

#### **21118 Carne de caballo y otros équidos, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de caballos y otros équidos (animales de la clase 0213), frescos o refrigerados.

Esta subclase excluye:

- *La carne de caballos y otros équidos congelada. Se clasifica en la subclase 21138 «Carne de caballos y otros équidos, congelada».*
- *Los despojos comestibles de caballos y otros équidos. Se clasifica en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

#### **21119 Otras carnes de mamíferos, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- La carne de mamíferos, frescos o refrigerados, no clasificados en otra parte:
- La carne de animales de la subclase 02129 (rumiantes que no sean bovinos, búfalos, camellos, cabras y ovejas), fresca o refrigerada.
- La carne de animales de la subclase 02192 (mamíferos distintos de los rumiantes, équidos, cerdos, conejos y liebres), fresca o refrigerada.

Esta subclase excluye:



- *La carne congelada de los animales incluidos en esta subclase. Se incluye en la subclase 21139 «Otras carnes de mamíferos, congeladas».*
- *Los despojos comestibles de los animales incluidos en esta subclase. Se incluye en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

## **2112 Carne de aves, fresca o refrigerada**

### **21121 Carne de pollo, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de pollo, *Gallus domesticus* (aves de la subclase 02151), fresca o refrigerada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de pollo congelada. Se incluye en la subclase 21141 «Carne de pollo, congelada».*
- *Los despojos comestibles de pollo. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21122 Carne de pato, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de patos (aves de la subclase 02154), fresca o refrigerada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de pato congelada. Se incluye en la subclase 21142 «Carne de pato, congelada».*
- *El hígado de pato. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*
- *Los despojos comestibles de pato. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21123 Carne de ganso, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de gansos (aves de la subclase 02153), fresca o refrigerada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de ganso congelada. Se incluye en la subclase 21143 «Carne de ganso, congelada».*
- *El hígado de ganso. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*
- *Los despojos comestibles de ganso. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21124 Carne de pavo, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

- La carne de pavos (aves de la subclase 02152), fresca o refrigerada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de pavo congelada. Se incluye en la subclase 21144 «Carne de pavo, congelada».*
- *Los despojos comestibles de pavo. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21125 Carne de gallina de guinea, fresca o refrigerada**

Esta subclase incluye:

Las carne de gallinas de Guinea o pintadas (*Numida meleagris*), fresca o refrigerada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de gallina de guinea o pintadas, congelada. Se incluye en la subclase 21145 «Carne de gallina de Guinea, congelada».*
- *El hígado de gallinas de Guinea o pintadas. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*
- *Los despojos comestibles de gallinas de Guinea o pintadas. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **2113 Carne de mamíferos, congelada**

##### **21131 Carne de ganado bovino, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de vacuno (animales de la subclase 02111), congelada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de ganado bovino fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21111 «Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de ganado bovino. Se incluyen en la subclase 21151 «Despojos comestibles de ganado bovino, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21132 Carne de búfalo, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de búfalo (animales de la subclase 02112), congelada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de búfalo fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21112 «Carne de búfalo, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de búfalo. Se incluyen en la subclase 21152 «Despojos comestibles de búfalo, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21133 Carne de ganado porcino, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de cerdo (animales de la subclase 02140), congelada.

### **21134 Carne de conejos y liebres, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de conejos y liebres (animales de la subclase 02191), congelada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de conejos y liebres fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21114 «Carne de conejos y liebres, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de conejos y liebres. Se incluyen en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

### **21135 Carne de ganado ovino, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de oveja (animales de la subclase 02122), congelada.

### **21136 Carne de ganado caprino, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de cabra (los animales de la subclase 02123), congelada.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de ganado caprino fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21116 «Carne de cabra, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de cabra. Se incluyen en la subclase 21156 «Despojos comestibles de cabra, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21137 Carne de camellos y otros camélidos, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de camellos y otros camélidos (animales de la subclase 02121), congelada.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de camellos y otros camélidos fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21117 «Carne de camellos y otros camélidos, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de camellos y otros camélidos. Se incluyen en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

### **21138 Carne de caballos y otros équidos, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de caballos y otros equinos (animales de la clase 0213), congelada.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de caballos y otros équidos fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21118 «Carne de caballo y otros équidos, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de caballos y otros équidos. Se incluyen en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

### **21139 Otras carnes de mamíferos, congeladas**

Esta subclase incluye:

- La carne de mamíferos, congelada, no clasificada en otra parte:
- La carne de animales de la subclase 02129 (rumiantes que no sean bovinos, búfalos, camellos, cabras y ovejas), congelada.
- La carne de animales de la subclase 02192 (mamíferos distintos de los rumiantes, equinos, cerdos y conejos y liebres), congelada.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de los animales listados arriba, fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21119 «Carne de caballo y otros équidos, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de caballos y otros équidos. Se incluyen en la subclase 21159 «Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.».*

### **2114 Carne de aves, congelada**

#### **21141 Carne de pollo, congelada**

Esta subclase incluye:

- *La carne de pollo, Gallus domesticus (aves de la subclase 02151), congelada.*

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de pollo fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21121 «Carne de pollo, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de pollo. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21142 Carne de pato, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de patos (aves de la subclase 02154), congelada.

*Esta subclase excluye:*

- *La carne de pato fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21122 «Carne de pato, fresca o refrigerada».*
- *El hígado de pato. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*
- *Los despojos comestibles de pato. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21143 Carne de ganso, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de gansos (aves de la subclase 02153), congelada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de ganso fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21123 «Carne de ganso, fresca o refrigerada».*
- *El hígado de ganso. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*
- *Los despojos comestibles de ganso. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21144 Carne de pavo, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de pavos (aves de la subclase 02152), congelada

Esta subclase excluye:

- *La carne de pavo fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21124 «Carne de pavo, fresca o refrigerada».*
- *Los despojos comestibles de pavo. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

#### **21145 Carne de gallina de Guinea, congelada**

Esta subclase incluye:

- Las carne de gallinas de Guinea o pintadas (*Numida meleagris*), congelada.

Esta subclase excluye:

- *La carne de gallina de guinea o pintadas, fresca o refrigerada. Se incluye en la subclase 21125 «Carne de gallina de Guinea, fresca o refrigerada».*
- *El hígado de gallinas de Guinea o pintadas. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*
- *Los despojos comestibles de gallinas de Guinea o pintadas. Se incluye en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados»*

## **2115 Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados**

### **21151 Despojos comestibles de ganado bovino, frescos, refrigerados o congelados**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de ganado bovino (animales de la subclase 02111), frescos, refrigerados o congelados.

Esta subclase excluye:

- *Los despojos comestibles de búfalo. Se incluyen en la subclase 21152 «Despojos comestibles de búfalo, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21152 Despojos comestibles de búfalo, frescos, refrigerados o congelados**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de búfalos (animales de la subclase 02112), frescos, refrigerados o congelados.

Esta subclase excluye:

- *Los despojos comestibles de ganado bovino. Se incluyen en la subclase 21151 «Despojos comestibles de ganado bovino, frescos, refrigerados o congelados».*

### **21153 Despojos comestibles de ganado porcino, frescos, refrigerados o congelados**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de los cerdos (animales de la subclase 02140), frescos, refrigerados o congelados.

### **21155 Despojos comestibles de ganado ovino, frescos, refrigerados o congelados**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de oveja (animales de la subclase 02122), frescos, refrigerados o congelados.

### **21156 Despojos comestibles de cabra, frescos, refrigerados o congelados**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de cabra (animales de la subclase 02123), frescos, refrigerados o congelados.

### **21159 Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados, no clasificados en otra parte:
  - Los despojos comestibles de camellos y otros camélidos (animales de la subclase 02121), frescos, refrigerados o congelados
  - Los despojos comestibles de animales rumiantes que no sean bovinos, búfalos, camellos, cabras y ovejas (animales de la subclase 02129), frescos, refrigerados o congelados
  - Los despojos comestibles de caballos y otros equinos (animales de la clase 0213), frescos, refrigerados o congelados
  - Los despojos comestibles de conejos y liebres (animales de la subclase 02191), frescos, refrigerados o congelados
  - Los despojos comestibles de mamíferos distintos de los rumiantes (cerdos y conejos y liebres, frescos) (animales de la subclase 02192), refrigerados o congelados.

### **2116 21160 Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles, incluidos los hígados, frescos, refrigerados o congelados de aves de corral: pollo, pavos, gansos, patos y gallinas de Guinea o pintadas.

### **2117 21170 Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados**



Esta subclase incluye:

- La carne y despojos comestibles de reptiles, frescos, refrigerados o congelados.
- La carne y despojos comestibles de aves (excepto de las aves de corral), frescos, refrigerados o congelados, como por ejemplo de:
  - Palomas
  - Avestruces
  - Perdices
  - Faisanes
  - Codornices
  - Patos salvajes
  - Gansos salvajes

Esta subclase excluye:

- *La carne y despojos comestibles de aves de corral:*
  - *La carne de aves de corral, fresca o refrigerada. Se incluye en la clase 2112 «Carne de aves, fresca o refrigerada».*
  - *La carne de aves de corral, congelada. Se incluye en la clase 2114 «Carne de aves, congelada».*
- *Los despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados. Se incluyen en la subclase 21160 «Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados».*

## **2118 Conservas y preparados de carne, de despojos o de sangre**

### **21181 Carne de cerdo, cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón)**

Esta subclase incluye:

- La carne de cerdo cortada, salada, seca o ahumada, jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos.

### **21182 Carne de bovino, salada, seca o ahumada**

Esta subclase incluye:

- La carne de bovino cortada, salada, seca o ahumada.

### **21183 Otras carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles de carne o de despojos**

Esta subclase incluye:

- La carne salada, seca o ahumada de primates, ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos), manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios), reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar) y de otros animales n.c.p.

### **21184 Embutidos y productos similares de carne, de despojos o de sangre**

Esta subclase incluye:

- Los embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, enlatados o no:
  - Las salchichas de carne de res, cerdo, ovejas, aves de corral u otras carnes
  - Las salchichas de hígado u otros despojos
  - Las salchichas de sangre
  - Los pudding
  - Los siguientes alimentos, cuando se presenta en forma de salchichas:
    - Gelatinas
    - Pasta de carne
    - Patés de carne, despojos o sangre
    - Rillettes

*Esta subclase excluye:*

- *Cualquiera de los productos anteriores, cuando se presentan en un plato o comida completa y preparada. Se incluyen en la subclase 21186 «Platos y comidas preparadas a base de carne».*
- *Los patés, rillettes, cuando no se presentan en forma de salchichas ni se ponen en tripas de salchicha:*

- *Basados en carne, despojos o sangre. Se incluye en la subclase 21189 «Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre»*
- *Basados en pescado. Se incluye en la subclase 21242 «Pescado preparado o conservado de otra forma»*
- *Basados en cangrejo, langostino, langosta u otros crustáceos. Se incluye en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma»*
- *Basados en moluscos u otros invertebrados acuáticos. Se incluye en la subclase 21280 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma»*
- *La pasta de carne, cuando no se presenta en forma de salchichas ni se pone en tripas de salchicha. Se incluye en la subclase 21189 «Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre».*
- *La galantina, cuando no se presenta en forma de salchichas ni se pone en tripas de salchicha. Se incluye en la subclase 21189 «Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre».*

#### **21185 Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos**

Esta subclase incluye:

- Los extractos de carne, obtenidos generalmente tratando la carne al baño maría o con vapor de agua saturado y a presión; el líquido así obtenido se desprende de la grasa por centrifugación o filtración y se concentra pasándolo por evaporadores. Según el grado de concentración, estos extractos pueden ser sólidos, pastosos o líquidos.
- Los jugos de carne simplemente obtenidos por prensado de carne cruda.
- Los extractos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, que se obtienen principalmente por concentración de extractos acuosos de la carne de arenques u otros pescados o a partir de harina de pescado, incluso desengrasada. Durante la elaboración, las sustancias que proporcionan el sabor a pescado (por ejemplo, la trimetilamina, en el caso de pescados de mar) pueden eliminarse total o parcialmente. Así tratados, estos extractos tienen características parecidas a las de los extractos de carnes.
- Los jugos obtenidos por prensado de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos crudos.

#### **21186 Platos y comidas preparadas a base de carne**

Esta subclase incluye:

- Los platos y comidas preparadas (es decir, preparados, sazonados y cocidos), con carne, despojos o sangre como ingrediente principal.

Esta subclase excluye:

- *Los platos y comidas preparadas basados principalmente en:*
  - *Pescado, moluscos y crustáceos. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».*
  - *Vegetales, legumbres y papas. Se incluyen en la subclase 21391 «Platos y comidas preparados a base de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».*
  - *Cuscús o fideos preparados. Se incluyen en la subclase 23722 «Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados de cuscús».*
  - *La pizza congelada. Se incluye en la subclase 23997 «Otros platos y comidas preparadas».*

#### **21189 Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre**

Esta subclase incluye:

- La carne, despojos o sangre, de cualquier animal, incluidos los mamíferos terrestres, mamíferos marinos, aves y ranas (excepto de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos), preparados o conservados (excepto por la congelación, salazón, ahumado, secado o salado), es decir:
  - Cocida, frita, a la parrilla, asada, cocida al vapor o cocida de otra forma.
  - Rellena
  - Enlatada
  - Curada
  - Sazonada
  - Molida, en conserva o picada.
- Los siguientes alimentos, basados en carne, despojos o sangre, a menos que se presenten en forma de salchicha o se introduzcan en tripas de salchicha:
  - Patés
  - Rillettes
  - Pures

- Pasta de carne
- Galantinas

Esta subclase excluye:

- *Cualquiera de los productos anteriores, cuando se presentan en un plato o comida completa y preparada. Se incluyen en la subclase 21186 «Platos y comidas preparadas a base de carne».*
- *Las preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre. Se incluyen en la subclase 23991 «Preparados homogeneizados de carne, verduras, frutas o nueces; preparados de leche, harina, sémola, almidón, féculas o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; preparados alimenticios mixtos homogeneizados».*
- *La carne y despojos comestibles, salados, secos, ahumados o en salmuera:*
  - *De cerdo. Se incluye en la subclase 21181 «Carne de cerdo, cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón)»*
  - *De bovinos. Se incluye en la subclase 22182 «Carne de bovino, salada, seca o ahumada».*
  - *De otros animales. 22183 «Otras carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles de carne o de despojos».*
  - *Los embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre. Se incluyen en la subclase 21184 «Embutidos y productos similares de carne, de despojos o de sangre».*
  - *Los patés, rillettes, pasta de carne y galantinas, cuando se presentan en forma de salchichas o se ponen en tripas de salchichas. Se incluyen en la subclase 21184 «Embutidos y productos similares de carne, de despojos o de sangre».*

#### **2119 21190 Harina, polvo y gránulos de carne o despojos, no comestibles**

Esta subclase incluye:

- *La harina, polvo y gránulos impropios para la alimentación humana, procedentes del tratamiento del cuerpo entero de los animales (incluidas las aves) o de alguna de sus partes (carne, despojos, etc.), excepto los huesos, cascotes, pezuñas, cuernos, conchas, etc. Se suelen tratar con vapor y prensar o someter a la acción de disolventes para extraer de ellos el aceite y la grasa; a continuación se seca el residuo, se esteriliza por calentamiento prolongado y, finalmente, se tritura.*

#### **212 Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos**

## **2121 Pescado congelado (excepto filetes y carne de pescado)**

### **21211 Pescado de agua dulce, congelado**

Esta subclase incluye:

- Las tilapias (*Oreochromis* spp.), bagres (*Pangasius* spp., *Silurus* spp., *Clarias* spp., *Ictalurus* spp.), Carpa (*Cyprinus carpio*, *Carassius carassius*, *Ctenopharyngodon idellus*, *Hypophthalmichthys* spp., *Cirrhinus* spp., *Mylopharyngodon piceus*), anguilas (*Anguilla* spp.), Perca del Nilo (*Lates niloticus*) y serpientes (*Channa* spp.), y otros peces congelados, de agua dulce.

*Esta subclase excluye:*

- *Los peces de agua dulce vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en las subclases 04211 «Peces silvestres de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados», 04212 «Peces de cultivo de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los filetes de pescado congelados. Se incluyen en la subclase 21222 «Filetes de pescado, congelados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*
- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

### **21212 Salmónidos, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los salmónidos congelados.

*Esta subclase excluye:*

- *Los salmónidos vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0422 «Salmónidos, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los filetes de pescado congelados. Se incluyen en la subclase 21222 «Filetes de pescado, congelados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*

- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

### **21213 Peces planos, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los peces planos de las familias *Pleuronectidae*, *Bothidae*, *Cynoglossidae*, *Soleidae*, *Scophthalmidae* y *Citharidae*, y otros peces planos, congelados.

Esta subclase excluye:

- *Los peces planos vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0423 «Peces planos, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los filetes de pescado congelados. Se incluyen en la subclase 21222 «Filetes de pescado, congelados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*
- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

### **21214 Peces Gadiformes, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los peces de las familias *Bregmacerotidae*, *Euclichthyidae*, *Gadidae*, *Macrouridae*, *Melanonidae*, *Merlucciidae*, *Moridae* y *Muraenolepididae* y otros Gadiformes, congelados.

Esta subclase excluye:

- *Los peces Gadiformes vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0424 «Peces Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los filetes de pescado congelados. Se incluyen en la subclase 21222 «Filetes de pescado, congelados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*
- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

### **21215 Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), congelado**

Esta subclase incluye:

- Los atunes (del género *Thunnus*), y el barrilete o bonito (de vientre rayado) (*Euthynnus* (*Katsuwonus*) *pelamis*), congelados.

*Esta subclase excluye:*

- *Los atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0425 «Atunes, barrilete o bonito (de vientre rayado), vivos, frescos o refrigerados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*
- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

### **21216 Otros peces pelágicos, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*), sardinas (*Sardina pilchardus*, *Sardinops* spp.), Sardinela (*Sardinella* spp.), Brisling o espadín (*Sprattus sprattus*), caballa (*Scomber scombrus*, *Scomber australasicus*, *Scomber japonicus*), jurel (*Trachurus* spp.), Cobia (*Rachycentron canadum*) y pez espada (*Xiphias gladius*) y otros peces de especies pelágicas, no incluidos en la subclase 21215, congelados.

*Esta subclase excluye:*

- *Otros peces pelágicos, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0426 «Otros peces pelágicos, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los filetes de pescado congelados. Se incluyen en la subclase 21222 «Filetes de pescado, congelados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*
- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

### **21219 Otros peces, congelados**

Esta subclase incluye:



- Otros peces congelados, no contemplados previamente.

*Esta subclase excluye:*

- *Otros peces, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0429 «Otros peces, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los filetes de pescado congelados. Se incluyen en la subclase 21222 «Filetes de pescado, congelados».*
- *La carne de pescado congelada (incluso picada). Se incluyen en la subclase 21223 «Carne de pescado, incluso picada, congelada».*
- *El hígado de pescado congelado y huevas. Se incluyen en la subclase 21226 «Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados».*

## **2122 Filetes y carnes de pescado, hígados y huevas de pescado**

### **21221 Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados, relacionados en las subpartidas 0304.31 - .59 del SA 2012.

### **21222 Filetes de pescado, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los filetes de pescado, congelados, relacionados en las subpartidas 0304.61 - .89 del SA 2012.

### **21223 Carne de pescado, incluso picada, congelada**

Esta subclase incluye:

- La carne de pescado, incluso picada, congelada, relacionada en las subpartidas 0304.91 – 99 del SA 2012.

### **21224 Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar**

Esta subclase incluye:

- Los filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar, relacionados en las subpartidas 0305.31 - .39 del SA 2012.

### **21225 Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, relacionados en la subpartida 0302.90 del SA 2012.

### **21226 Hígados y huevas de pescado, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los hígados y huevas de pescado, congelados, relacionados en la subpartida 0303.90 del SA 2012.

### **21227 Hígados y huevas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Los hígados de pescado y huevas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera, relacionados en la subpartida 0305.20 del SA 2012.

### **2123 Pescado y filetes de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera. Harina comestible de pescado**

#### **21231 Pescado seco, incluso salado, sin ahumar; pescado salado, sin secar ni ahumar; o pescado en salmuera**

Esta subclase incluye:

- El pescado seco, pero no ahumado; salado o en salmuera, pero no seco ni ahumado, relacionado en las subpartidas 0305.51 -.69 del SA 2012.

#### **21232 Pescado ahumado, incluso en filetes**

Esta subclase incluye:

- El pescado ahumado, incluso en filetes, relacionado en las subpartidas 0305.41 -.49 del SA 2012.

#### **21233 Harina comestible de pescado**

Esta subclase incluye:

- La harina comestible de pescado, relacionado en la subpartida 0305.10 del SA 2012.

### **21234 Despojos comestibles de pescado; aletas de pescado, cabezas, colas, fauces y otros despojos comestibles de pescado**

Esta subclase incluye:

- Los despojos comestibles de pescado separados del resto del cuerpo del pescado (por ejemplo: pieles, colas, vejigas natatorias, cabezas y partes de cabezas (con o sin cerebro, agallas, lenguas, ojos, mandíbulas o labios), estómagos, aletas). Estos productos pueden presentarse secos, salados, ahumados o en salmuera.
- Las aletas de tiburón
- Las cabezas, colas, fauces de pescado

### **2124 Pescado, preparado o conservado de otra forma; caviar y sus sucedáneos**

#### **21241 Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos**

Esta subclase incluye:

- Los platos y comidas preparadas (es decir, preparados, sazonados y cocidos), con pescado, crustáceos o moluscos como ingrediente principal.

*Esta subclase excluye:*

- *Los platos y comidas preparadas basados principalmente en:*
  - *Pescado, moluscos y crustáceos. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».*
  - *Vegetales, legumbres y papas. Se incluyen en la subclase 21391 «Platos y comidas preparados a base de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».*
  - *Cuscús o fideos preparados. Se incluyen en la subclase 23722 «Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados de cuscús».*

#### **21242 Pescado preparado o conservado de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Los pescado, incluyendo las huevas y el hígado, preparados o conservados (excepto por congelación, salazón, ahumado, secado o salado), como por ejemplo:
  - Enlatados o en otros recipientes herméticos

- En salsa de aceite, el vinagre o el tomate
- Marinado
- Pasteurizado, esterilizado
- Escabeche
- Las bolas de pescado, tortas, barras, salchichas o postres.
- La pasta de pescado, con o sin fermentar.
- El paté de pescado.
- Los palos de cangrejo de imitación.
- Los chicharrones de pescado.

*Esta subclase excluye:*

- *Cualquiera de los productos anteriores, cuando se presentan en un plato o comida completa y preparada. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».*

#### **21243 Caviar y sucedáneos de caviar**

Esta subclase incluye:

- El caviar, que son aquellas preparaciones de huevas de esturión.
- Los sucedáneos de caviar, es decir aquellos productos que se consumen como caviar pero que se preparan con las huevas de pescados diferentes del esturión.

#### **2125 Crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera**

##### **21251 Cangrejos, congelados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, pelados o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los cangrejos, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0431 «Cangrejos, vivos, frescos o refrigerados».*

- *Los cangrejos, cocinados, ahumados o preparados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

#### **21252 Langostas, congeladas, secas, saladas o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Las langostas, peladas o no, congeladas, secas, saladas o en salmuera.

Esta subclase excluye:

- *Las langostas, vivas, frescas o refrigeradas. Se incluyen en la clase 0432 «Langostas, vivas, frescas o refrigeradas».*
- *Las langostas, cocinadas, ahumadas o preparadas de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

#### **21253 Bogavantes, congelados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Los bogavantes (*Homarus spp.*), pelados o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase excluye:

- *Los bogavantes, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0433 «Bogavantes (*Homarus spp.*), vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los bogavantes, cocinados, ahumados o preparados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

#### **21254 Cigalas, congeladas, secas, saladas o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Las cigalas (*Nephrops norvegicus*), con o sin cáscara, congeladas, secas, saladas o en salmuera.

Esta subclase excluye:

- *Las cigalas, vivas, frescas o refrigeradas. Se incluyen en la clase 0434 «Cigalas, vivas, frescas o refrigeradas».*
- *Las cigalas, cocinadas, ahumadas o preparadas de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

### **21255 Camarones y gambas de agua fría, congelados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Los camarones y gambas (*Pandalus spp.*, *Crangon crangon*) de agua fría, pelados o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los camarones y gambas de agua fría, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0435 «Camarones y gambas (*Pandalus spp.*, *Crangon crangon*) de agua fría, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los camarones y gambas de agua fría, cocinados, ahumados o preparados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

### **21256 Otros camarones y gambas, congelados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

Otros camarones y gambas, pelados o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

*Esta subclase excluye:*

- *Otros camarones y gambas, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0436 «Otros camarones y gambas, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Otros camarones y gambas, cocinados, ahumados o preparados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*

### **21259 Otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Otros crustáceos, pelados o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
- La harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana.

*Esta subclase excluye:*

- *Otros crustáceos, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en la clase 0439 «Otros crustáceos, vivos, frescos o refrigerados»*

- *Otros crustáceos, cocinados, ahumados o preparados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21270 «Crustáceos preparados o conservados de otra forma».*
- *La harina, polvo y pellets de crustáceos, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*

## **2126 Moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera**

### **21261 Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Los abulones (*Haliotis* spp.), con o sin cáscara, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Los abulones ahumados, con o sin cáscara, incluso cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de abulones, aptos para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Los abulones, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en las subclases 04411 «Abulones u orejas de mar, silvestres, vivas, frescas o refrigeradas» y 04412 «Abulones u orejas de mar, de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas».*
- *Los abulones, preparados o conservados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de abulones, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de abulón no clasificados previamente, abulones muertos, abulones no aptos para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

### **21262 Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Las ostras, con o sin cáscara, congeladas, secas, saladas o en salmuera.

- Las ostras ahumadas, con o sin cáscara, incluso cocidas antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de ostras, aptas para la alimentación humana.

*Esta subclase excluye:*

- *Las ostras, vivas, frescas o refrigeradas. Se incluyen en las subclases 04421 «Ostras silvestres, vivas, frescas o refrigeradas» y 04422 «Ostras de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas».*
- *Las ostras, preparadas o conservadas de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de Ostras, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de ostras no clasificados previamente, ostras muertas, ostras no aptas para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

### **21263 Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera**

*Esta subclase incluye:*

- Los mejillones (incluyendo *Mytilus* spp., *Perna* spp.), con o sin cáscara, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Los mejillones ahumados, con o sin cáscara, incluso cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de mejillones, aptos para la alimentación humana.

*Esta subclase excluye:*

- *Los mejillones, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en las subclases 04431 «Mejillones silvestres, vivos, frescos o refrigerados» y 04432 «Mejillones de cultivo, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los mejillones, preparados o conservados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de Mejillones, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*



- *Los productos de mejillones no clasificados previamente, mejillones muertos, mejillones no aptos para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

#### **21264 Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Las vieiras (de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten), con o sin cáscara, congeladas, secas, saladas o en salmuera.
- Las vieiras ahumadas, con o sin cáscara, incluso cocidas antes o durante el proceso de ahumado.
- Las harina, polvo y «pellets» de Vieiras, aptas para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Las vieiras, vivas, frescas o refrigeradas. Se incluyen en las subclases 04441 «Vieiras silvestres, vivas, frescas o refrigeradas» y 04442 «Vieiras de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas».*
- *Las vieiras, preparadas o conservadas de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de vieiras, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de vieiras no clasificados previamente, vieiras muertas, vieiras no aptas para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

#### **21265 Almejas, berberechos y arcas, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Las almejas, berberechos y arcas, con o sin cáscara, congeladas, secas, saladas o en salmuera.
- Las almejas, berberechos y arcas, ahumadas, con o sin cáscara, incluso cocidas antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de almejas, berberechos y arcas, aptas para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Las almejas, berberechos y arcas, vivas, frescas o refrigeradas. Se incluyen en las subclases 04451 «Almejas, berberechos y conchas arca silvestres, vivas, frescas o refrigeradas» y 04452 «Almejas, berberechos y conchas arca de cultivo, vivas, frescas o refrigeradas».*
- *Las almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de almejas, berberechos y arcas, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de almejas, berberechos y arcas no clasificados previamente; almejas, berberechos y arcas muertas; almejas, berberechos y arcas no aptas para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

#### **21266 Sepias y calamares, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Las sepias y calamares, con o sin cáscara, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Las sepias y calamares ahumados, con o sin cáscara, incluso cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de sepias y calamares, aptos para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Las sepias y calamares, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en las subclases 04461 «Sepias y calamares silvestres, vivos, frescos o refrigerados» y 04462 «Sepias y calamares de cultivo, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Las sepias y calamares, preparados o conservados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de sepias y calamares, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*

- *Los productos de sepias y calamares no clasificados previamente, Sepias y calamares muertos, sepias y calamares no aptos para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

#### **21267 Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Los pulpos, con o sin cáscara, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Los pulpos ahumados, con o sin cáscara, incluso cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de Pulpos, aptos para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Los pulpos, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en las subclases 04471 «Pulpos silvestres, vivos, frescos o refrigerados» y 04472 «Pulpos de cultivo, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Los pulpos, preparados o conservados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma»*
- *Las harinas, piensos y pellets de pulpos, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de pulpos no clasificados previamente, pulpos muertos, pulpos no aptos para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

#### **21268 Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Otros moluscos, con o sin cáscara, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Otros moluscos ahumados, con o sin cáscara, incluso cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de otros moluscos, aptos para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Otros moluscos, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en las subclases 04491 «Otros moluscos silvestres marinos, vivos, frescos o refrigerados», 04492 «Otros moluscos silvestres, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados», 04493 «Otros moluscos marinos, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados», y 04494 «Otros moluscos de agua dulce, de cultivo, vivos, frescos o refrigerados», dependiendo de si son capturados o cultivados, en agua dulce o salada.*
- *Otros moluscos, preparados o conservados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de otros moluscos, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de otros moluscos no clasificados previamente, Otros moluscos muertos, Otros moluscos no aptos para el consumo humano. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

#### **21269 Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera**

Esta subclase incluye:

- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Otros invertebrados acuáticos, con o sin cáscara, incluso cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- La harina, polvo y «pellets» de Otros invertebrados acuáticos, aptos para la alimentación humana.

Esta subclase excluye:

- *Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados. Se incluyen en el grupo 045 «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».*
- *Otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma. Se incluyen en la subclase 21280 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma».*
- *Las harinas, piensos y pellets de otros invertebrados acuáticos, no comestibles. Se incluyen en la subclase 21291 «Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los productos de otros invertebrados acuáticos no clasificados previamente, otros invertebrados acuáticos muertos, otros invertebrados acuáticos no aptos para el consumo humano. Se incluyen*

en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».

### **2127 21270 Crustáceos preparados o conservados de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Los crustáceos (cangrejos, gambas, camarones, langosta, cangrejos de río, ebi, langosta, etc.), preparado de las siguientes maneras:
  - Hervido o al vapor, sin cáscara
  - Hervido o al vapor que no sea en agua, con o sin cáscara
  - Fritos, asados o cocidos de otra manera
  - En vinagre, aceite o salsa de adobo
  - En pasta o paté
  - Ahumados
  - Enlatados o en envases herméticamente cerrados
  - Pasteurizada o esterilizada
  - Apanados
- Preparaciones y conservados (excepto por simple congelación, salado o secado)

Esta subclase excluye:

- Cualquiera de los productos anteriores, cuando se presentan en un plato o comida completa y preparada. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».
- Los crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la clase 2125 «Crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera».
- Los extractos y jugos de crustáceos. Se incluyen en la subclase 21185 «Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».

### **2128 21280 Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Los moluscos y demás invertebrados acuáticos (incluidos los equinodermos, pero excepto los crustáceos), preparados o conservados, excepto por simple congelación, salado, secado o salado, como por ejemplo:
  - Abulón
  - Almejas
  - Mejillones
  - Sepia
  - Ostras
  - Vieiras
  - Pepinos de mar
  - Calamar
  - Caracoles
  - Medusas
  - Pulpo
  - Erizos de mar
  - Berberechos
- Los productos pueden ser apanados, desmenuzados, cocidos, asados, sazonados, rellenos, en conservas, en sopa o salsa, en aceite o vinagre, en forma de bolas o paté, esterilizados, pasteurizados, ahumados o en preparaciones o conservas, pero no por simple congelación, salados o secados. Los productos congelados después de la conservación también se incluyen aquí.

*Esta subclase excluye:*

- *Cualquiera de los productos anteriores, cuando se presentan en un plato o comida completa y preparada. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».*

- *Los extractos y jugos de moluscos y otros invertebrados acuáticos. Se incluyen en la subclase 21185 «Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos».*
- *Los moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera. Se incluyen en la clase 2126 «Moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera».*

**2129 Harina, polvo y gránulos, no comestibles y otros productos n.c.p., de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano**

**21291 Harina, polvo y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos**

Esta subclase incluye:

- La harina, polvo y gránulos impropios para la alimentación humana, procedentes del tratamiento del cuerpo entero de los animales (mamíferos marinos, pescado o crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos) o de alguna de sus partes (carne, despojos, etc.), excepto los huesos, conchas, etc. Se suelen tratar con vapor y prensar o someter a la acción de disolventes para extraer de ellos el aceite y la grasa; a continuación se seca el residuo, se esteriliza por calentamiento prolongado y, finalmente, se tritura.

**21299 Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Las huevas y lechas de pescado no comestibles y en particular:
- Las huevas fecundadas vivas destinadas a la reproducción, que se reconocen por la presencia en su superficie de dos pequeñas manchas negras que corresponden a los ojos del futuro alevín
- Las huevas saladas de bacalao, caballa y similares, que constituyen la raba o cebo para la pesca
- Los desperdicios de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:
  - Las escamas de albur o de pescados similares, frescas o conservadas pero sin disolvente destinadas a la preparación de la llamada esencia de Oriente, que se utiliza en la fabricación de perlas artificiales
  - Las vejigas natatorias en bruto, simplemente secas o saladas, para la fabricación de cola o aptas para la alimentación

- Las tripas y los desperdicios de pieles de pescado, utilizadas en la fabricación de cola, etcétera
- Las cabezas y demás desperdicios

## **213 Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas**

### **2131 Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas congeladas**

Esta clase comprende:

Las hortalizas congeladas, legumbres y patatas crudas o simplemente cocidas al vapor o en agua hirviendo.

#### **21311 Fríjoles, congelados**

Esta subclase incluye:

- Los fríjoles, congelados aunque estén cocidos en agua o vapor.

#### **21312 Arvejas, congeladas**

Esta subclase incluye:

- Las arvejas, congeladas aunque estén cocidas en agua o vapor.

#### **21313 Papas, congeladas**

Esta subclase incluye:

- Las papas, congeladas aunque estén cocidas en agua o vapor.

*Esta subclase excluye:*

- *El pure de papas congelado. Se incluye en la subclase 21394 «Papas, preparadas o conservadas de otra forma».*
- *Las papas fritas congeladas. Se incluye en la subclase 21394 «Papas, preparadas o conservadas de otra forma».*

#### **21319 Otras hortalizas, legumbres y tubérculos congelados**

Esta subclase incluye:



- Otras hortalizas y legumbres n.c.p., congeladas aunque estén cocidas en agua o vapor, como las espinacas, el maíz dulce, espárragos, zanahorias, entre otras.

### **2132 Jugos de verduras**

#### **21321 Jugo de tomate**

Esta subclase incluye:

- El jugo de tomate, relacionado en la subpartida 2009.50 del SA 2012.

#### **21329 Otros jugos de verduras**

Esta subclase incluye:

- Los jugos de vegetales que no sean de tomate, por ejemplo: jugo de zanahoria, jugo de apio, jugo de pepino, jugo de espinacas, jugo de col roja y jugo de ruibarbo, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *El jugo de tomate. Se incluye en la subclase 21321 «Jugo de tomate».*
- *Los jugos de fruta. Se incluyen en la clase 2143 «Jugos de fruta».*

#### **2133 21330 Hortalizas conservadas provisionalmente**

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.

#### **2134 21340 Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas, conservadas en vinagre o ácido acético**

Esta subclase incluye:

- Las verduras y legumbres, conservados en vinagre o ácido acético, tales como: pepinos, pepinillos, corazones de alcachofa, espárragos, brotes de bambú, frijoles, cebolletas, berenjenas, coles, zanahorias, coliflores, apio, frutas del género Capsicum, maíz, maíz dulce, setas, encurtidos de mostaza, cebolla, aceitunas, patatas, tomates, batatas, ñame, entre otras.

*Esta subclase excluye:*

- *Las frutas preservadas en vinagre o ácido acético. Se incluyen en la subclase 21499 «Otras frutas y nueces, preparadas y conservadas n.c.p.».*

## **2139 Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas preparadas y conservadas de otra forma**

### **21391 Platos y comidas preparados a base de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas**

Esta subclase incluye:

- Los platos y comidas preparadas (es decir, preparados, sazonados y cocidos), con verduras, legumbres o papas como ingrediente principal.

*Esta subclase excluye:*

- *Los platos y comidas preparadas basados principalmente en:*
- *Carne, despojos o sangre. Se incluyen en la subclase 21186 «Platos y comidas preparadas a base de carne».*
  - *Pescado, moluscos y crustáceos. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».*
- *Cuscús o fideos preparados. Se incluyen en la subclase 23722 «Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados de cuscús».*
- *La pizza congelada o preservada de otra manera. Se incluye en la subclase 23997 «Otros platos y comidas preparadas».*
- *Los vegetales, legumbres y patatas preservadas en vinagre o ácido acético. Se incluyen en la subclase 21340 «Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas, conservadas en vinagre o ácido acético».*

### **21392 Harina, sémola, polvo, copos y gránulos de papa**

Esta subclase incluye:

- Las patatas secas, presentadas en forma de harina, sémola, polvo, copos, gránulos o "pellets". La harina, polvo, copos y gránulos de esta subclase se puede obtener cociendo en vapor papas frescas, machacándolas y reduciendo por secado el puré así obtenido en harina, polvo, gránulos o en una delgada película que después se trocea en pequeños copitos. Los "pellets" de esta subclase suelen obtenerse por aglomeración de harina, sémola, polvo o trozos de papas (patatas).

### **21393 Hortalizas y tubérculos secos**

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.

#### **21394 Papas, preparadas o conservadas de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Las papas, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético, simplemente congeladas, hervidas en agua o cocidas al vapor, tales como:
  - Papas fritas
  - Puré de papas
  - Papas prefritas en grasa o aceite
  - Papas al horno
  - Ensalada de papas
  - Los productos de esta subclase se pueden congelar o no.

*Esta subclase excluye:*

- *Las papas crudas, congeladas. Se incluyen en la subclase 21313 «Papas, congeladas».*
- *Las papas, al vapor o hervidas en agua, congeladas. Se incluyen en la subclase 21313 «Papas, congeladas».*
- *Las papas preservadas en vinagre o ácido acético. Se incluyen en la subclase 21340 «Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas, conservadas en vinagre o ácido acético».*
- *Las papas, secas. Se incluyen en la subclase 21393 «Hortalizas y tubérculos secos».*

#### **21395 Frijoles, preparados o conservados, sin congelar**

Esta subclase incluye:

- Los frijoles preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.

#### **21396 Arvejas, preparadas o conservadas, sin congelar**

Esta subclase incluye:

- Las arvejas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.

#### **21397 Champiñones y trufas, preparados o conservados de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Los champiñones y trufas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.

#### **21399 Otras hortalizas, legumbres y tubérculos, conservadas (excepto en vinagre, ácido acético o azúcar) n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas y legumbres (excepto las patatas, setas, fríjoles y arvejas), preparadas o conservadas (excepto en vinagre, ácido acético o azúcar), sin congelar, tales como:
  - Tomates (enteros, en trozos, en puré, pasta o en polvo)
  - Pepinos y pepinillos
  - Zanahorias
  - Col
  - Garbanzos
  - Ajo
  - Lentejas
  - Aceitunas
  - Cebolla
  - Pimientos
  - Espinacas
  - Maíz dulce
  - Mezclas de hortalizas

*Esta subclase excluye:*

- *Las hortalizas conservadas provisionalmente. Se incluyen en la subclase 21330 «Hortalizas conservadas provisionalmente».*
- *Las papas preservadas en vinagre o ácido acético. Se incluyen en la subclase 21340 «Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas, conservadas en vinagre o ácido acético».*
- *Los champiñones y trufas, preparados o conservados:*
  - *En vinagre o ácido acético. Se incluyen en la subclase 21340 «Hortalizas, legumbres, tubérculos y papas, conservadas en vinagre o ácido acético».*
  - *De otra forma. Se incluyen en la subclase 21397 «Champiñones y trufas, preparados o conservados de otra forma».*
- *Los vegetales homogeneizados. Se incluyen en la subclase 23991 «Preparados homogeneizados de carne, verduras, frutas o nueces; preparados de leche, harina, sémola, almidón, féculas o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; preparados alimenticios mixtos homogeneizados».*
- *Las papas, preparadas o conservadas de otra forma. Se incluye en la subclase 21394 «Papas, preparadas o conservadas de otra forma».*

## **214 Preparaciones y conservas de frutas y nueces**

### **2141 Frutas secas**

#### **21411 Uvas pasas**

Esta subclase incluye:

- Las uvas secas o desecadas, incluidas las pasas; de las que las principales variedades tales como de Corinto, sultanas, sultaninas, Izmir o Thompson, carecen prácticamente de semillas, en tanto las conocidas como de Moscatel, Málaga, Denia, Damas, Lexir o Gordo, presentan semillas.

#### **21412 Ciruelas secas**

Esta subclase incluye:

- Las ciruelas secas o desecadas.

#### **21419 Otras frutas secas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otras frutas secas o desecadas, incluyendo:

- Manzanas, secas
- Albaricoques, secos
- Aguacates, secos
- Bananos y plátanos, secos
- Frutillas y bayas, secas
- Dátiles, secos
- Higos, secos
- Guayabas, secas
- Mangos secos
- Melones, secos
- Naranjas, toronjas y otras frutas cítricas, secas
- Papayas, secas
- Duraznos secos
- Lulos, secos
- Piñas, secas
- Granadillas, secos
- Mezclas de frutas o frutos, secos

**2142 Nueces sin cáscara**

**21421 Maní sin cáscara**

Esta subclase incluye:

- El maní (cacaahuates) sin cáscara.

**21422 Almendras sin cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las almendras sin cáscara.

#### **21423 Avellanas sin cáscara**

Esta subclase incluye:

- Las avellanas sin cáscara.

#### **21424 Nueces de marañón, sin cáscara**

Esta subclase incluye:

- Los anacardos, castañas de cajú, sin cáscara.

#### **21429 Otras nueces sin cáscara**

Esta subclase incluye:

- Otras nueces sin cáscara, frescos o secos (desechados), tales como:
  - Cocos
  - Nueces del Brasil
  - Castañas
  - Pistachos
  - Nueces de macadamia
  - Nueces de betel
  - Nueces de ginkgo
  - Pacanas

#### **2143 Jugos de fruta**

##### **21431 Jugo de naranja**

Esta subclase incluye:

- El jugo de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

#### **21432 Jugo de pomelo**

Esta subclase incluye:

- El jugo de pomelo sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

#### **21433 Jugo de piña**

Esta subclase incluye:

- El jugo de piña sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

#### **21434 Jugo de uva**

Esta subclase incluye:

- El jugo de uva sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

#### **21435 Jugo de manzana**

Esta subclase incluye:

- El jugo de manzana sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

#### **21439 Otros jugos de fruta n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los jugos de otras frutas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.
- Los jugos de otras frutas cítricas diferentes a las naranjas y pomelos:
  - Jugo de limón
  - Jugo de mandarina
  - El jugo de albaricoque.



- El jugo de grosella negra.
- El jugo de cerezas.
- El agua de coco.
- El jugo de pera.
- El jugo de dátiles.
- El jugo de higo.
- El jugo de frambuesa.
- El jugo de guayaba.
- El jugo de grosellas.
- El jugo de mango.
- El jugo de durazno.
- El jugo de ciruela.
- El jugo de tamarindo.
- El jugo de lichi.
- El jugo de maracuyá.
- Las mezclas de jugos de frutas.

*Esta subclase excluye:*

- *El jugo de naranja. Se incluye en la subclase 21431 «Jugo de naranja».*
- *El jugo de pomelo. Se incluye en la subclase 21432 «Jugo de pomelo».*
- *El jugo de piña. Se incluye en la subclase 21433 «Jugo de piña».*
- *El jugo de uva. Se incluye en la subclase 21434 «Jugo de uva».*
- *El jugo de manzana. Se incluye en la subclase 21435 «Jugo de manzana».*

- *Los jugos de verduras. Se incluyen en la clase 2132 «Jugos de verduras».*

#### **2149 Otras preparaciones y conservas de frutas y nueces (excepto en azúcar)**

##### **21491 Piñas, preparadas o conservadas de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Las piñas preparadas o conservadas de otra forma (excepto en azúcar).

##### **21492 Duraznos preparados o conservados de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Los duraznos, griñones y nectarinas, preparadas o conservadas de otra forma (excepto en azúcar).

##### **21493 Frutas y nueces, cocidas o no, congeladas**

Esta subclase incluye:

- Las frutas y nueces, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.

##### **21494 Mermeladas, jaleas, purés y pastas de frutas y nueces**

Esta subclase incluye:

- La mermelada, obtenida por la cocción de la pulpa de frutas (generalmente frutas agrias o cítricas), con un peso casi igual de azúcar, una vez fría la preparación es bastante consistente y contiene trozos de estos productos.
- La jalea de frutas, que se obtiene por la cocción con azúcar del jugo (zumo) obtenido por prensado de frutas en frío o previa cocción. Así se obtiene un producto que, al enfriarse, se gelifica. Las jaleas son consistentes, transparentes y no contienen trozos de fruta.
- El puré de frutas, obtenido por la cocción de la pulpa tamizada, y el de los frutos de cáscara por la de su polvo, en ambos casos incluso con adición de azúcar; esta cocción se prolonga hasta conseguir una consistencia más o menos pastosa.
- La pasta de frutas u otros frutos (manzanas, membrillos, peras, chabacanos (damascos, albaricoques), almendras, etc.) es un puré evaporado, de consistencia total o parcialmente sólida.

**21495 Nueces, maní y otras semillas, tostadas, saladas o preparadas de otra forma n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las nueces, maní (cacaahuates) y otras semillas, tostadas, saladas o preparadas de otra forma n.c.p.

**21496 Frutas y nueces, conservadas provisionalmente, pero no para su consumo inmediato**

Esta subclase incluye:

- Las frutas y demás frutos sometidos a un tratamiento con el único propósito de conservarlos durante el transporte o el almacenamiento antes de su utilización (por ejemplo: escaldados o blanqueados, conservados con gas sulfuroso, o en agua salada, sulfurosa o adicionada con otras sustancias), siempre que en este estado, sean impropias para su consumo.

**21499 Otras frutas y nueces, preparadas y conservadas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones y conservas de frutas, frutos y demás partes comestibles de plantas, con o sin adición de azúcar, donde el método de preparación o conservación pueden ser:
  - Esterilización
  - Deshidratación osmótica
  - Enlatado o envasado hermético
  - Con vinagre o ácido acético
  - Otros métodos, pero no en azúcar, desecado, congelación, en mermeladas, jaleas y pastas

Esta subclase excluye:

- *Las semillas de algarroba. Se incluyen en la subclase 01356 «Algarrobas».*
- *Las frutas secas. Se incluyen en la clase 2141 «Frutas secas».*
- *Las mezclas de nueces:*
  - *Secas. Se incluyen en la subclase 21419 «Otras frutas secas n.c.p.».*
  - *Preparadas o preservadas de otra forma, excepto con azúcar. Se incluyen en la subclase 21495 «Nueces, maní y otras semillas, tostadas, saladas o preparadas de otra forma n.c.p.».*

- *La cáscara de cítricos o melón, fresca, congelada, seca o conservada provisionalmente en salmuera, agua de azufre u otras soluciones conservantes. Se incluye en la subclase 21496 «Frutas y nueces, conservadas provisionalmente, pero no para su consumo inmediato».*
- *Las frutas y demás frutos conservados provisionalmente, no para consumo inmediato. Se incluye en la subclase 21496 «Frutas y nueces, conservadas provisionalmente, pero no para su consumo inmediato».*
- *Las frutas, frutos secos, cáscara de fruta y otras partes de las plantas, conservadas en azúcar. Se incluyen en la subclase 23670 «Artículos de confitería (incluido chocolate blanco) que no contengan cacao; frutas, hortalizas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar».*

## **215 Grasas animales**

### **2151 Grasas animales, sin procesar**

#### **21511 Grasas de cerdo y de aves de corral, sin procesar**

Esta subclase incluye:

- La grasa de cerdo (tocino), sin procesar, que no tiene partes magras, incluso el que solo es apto para usos industriales. La grasa de cerdo comprende principalmente la manteca de cerdo, es decir, la grasa que se encuentra en especial alrededor de las vísceras del animal.

#### **21512 Grasa de bovino, sin procesar**

Esta subclase incluye:

- La grasa que rodea las vísceras y los músculos de los bovinos, sin procesar.

*Esta subclase excluye:*

- *El sebo fundido de ganado bovino. Se incluye en la subclase 21523 «Sebo».*

#### **21513 Grasa de búfalo, sin procesar**

Esta subclase incluye:

- La grasa que rodea las vísceras y los músculos de los búfalos, sin procesar.

*Esta subclase excluye:*

- *El sebo fundido de ganado bufalino. Se incluye en la subclase 21523 «Sebo».*

#### **21514 Grasa de ovino, sin procesar**

Esta subclase incluye:

- La grasa que rodea las vísceras y los músculos de las ovejas, sin procesar.

*Esta subclase excluye:*

- *El sebo fundido de ovinos. Se incluye en la subclase 21523 «Sebo».*

#### **21515 Grasa de cabra, sin procesar**

Esta subclase incluye:

- La grasa que rodea las vísceras y los músculos de las cabras, sin procesar.

*Esta subclase excluye:*

- *El sebo fundido de ganado caprino. Se incluye en la subclase 21523 «Sebo».*

#### **21519 Otras grasas animales, sin procesar n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La grasa de lana en bruto o suarda (suintina), es la grasa pegajosa de olor francamente desagradable, extraída de las aguas jabonosas utilizadas en el desengrasado de la lana o en el batanado de los paños. También se puede extraer de la lana sucia por medio de disolventes volátiles (disulfuro de carbono, etc.).
- La grasa de équidos, de hipopótamo, oso, conejo, cangrejo de río, tortuga, etc. (incluida la grasa obtenida a partir de los huesos, médula ósea o despojos de estos animales).
- El aceite de pie de buey, de caballo o de carnero, que se obtiene por prensado en frío de la grasa que resulta del tratamiento con agua hirviendo de los huesos situados entre el casco o la pezuña y el corvejón de los animales de las especies bovina, equina u ovina. Son aceites de color amarillo pálido, sabor dulzón, inalterables al aire.
- El aceite de huesos, obtenido por tratamiento de huesos con agua caliente o por prensado de la grasa de huesos, que es líquido o semilíquido, amarillento, inodoro y se enrancia con dificultad.
- El aceite extraído de la médula de huesos, producto blanco o amarillento
- El aceite de yema de huevos, que se obtiene de las yemas cocidas, por prensado o extracción con disolventes.

- El aceite de huevos de tortuga, de color amarillo claro e inodoro.
- El aceite de crisálidas, extraído de las crisálidas del gusano de seda, que es un aceite pardo rojizo de olor fuerte y muy desagradable.

*Esta subclase excluye:*

- *Cualquier forma de grasa animal procesada. Se incluye en la clase 2152 «Grasas animales, procesadas».*
- *Los aceites de origen animal y sus fracciones. Se incluye en la clase 2152 «Grasas animales, procesadas».*
- *La Lanolina, este o no emulsionada, hidratada o anhidra. Se incluye en la subclase 21529 «Otras grasas animales, procesadas».*

## **2152 Grasas animales, procesadas**

### **21521 Grasa de cerdo, procesada**

Esta subclase incluye:

- La manteca de cerdo, grasa comestible, sólida o semisólida, blanda y cremosa, de color blanco, obtenida a partir del tejido adiposo de los cerdos.
- Las demás grasas de cerdo, incluida la grasa de huesos y la de desechos.

*Esta subclase excluye:*

- *La grasa de cerdo sin procesar. Se incluye en la subclase 21511 «Grasas de cerdo y de aves de corral, sin procesar».*

### **21522 Grasa de aves de corral, procesada**

Esta subclase incluye:

- La grasa de ave, incluida la de huesos y la de desechos. Cuando se extrae de los huesos frescos, la grasa de huesos tiene la consistencia del sebo y es de color blanco o apenas amarillento y olor a sebo; pero cuando no se han utilizado huesos frescos, se presenta como una grasa blanda, granulosa, coloreada de amarillo sucio o pardo y olor desagradable.

*Esta subclase excluye:*

- *La grasa de aves de corral sin procesar. Se incluye en la subclase 21511 «Grasas de cerdo y de aves de corral, sin procesar».*

### **21523 Sebo**

Esta subclase incluye:

- El sebo fundido (el sebo está constituido por la grasa que rodea las vísceras y los músculos de los animales de la especie bovina, ovina o caprina).

*Esta subclase excluye:*

- *La grasa de cerdo, procesada. Se incluye en la subclase 21521 «Grasa de cerdo, procesada».*
- *La grasa de aves de corral, procesada. Se incluye en la subclase 21522 «Grasa de aves de corral, procesada».*

### **21524 Aceite de hígado de pescado y sus fracciones**

Esta subclase incluye:

- Los aceites de hígado de pescado (bacalao, halibut (fletán), menhaden, arenque, sardina, anchoa, salmón, etc.) y sus fracciones.

### **21525 Grasas y aceites de pescado y sus fracciones (excepto las de hígado de pescado)**

Esta subclase incluye:

- Las grasas y aceites de pescado (bacalao, halibut (fletán), menhaden, arenque, sardina, anchoa, salmón, etc.) y sus fracciones.

*Esta subclase excluye:*

- *El aceite de hígado de pescado. Se incluye en la subclase 21524 «Aceite de hígado de pescado y sus fracciones».*

### **21526 Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones**

Esta subclase incluye:

- Las grasas y aceites de mamíferos marinos (ballena, cachalote, delfín, foca, etc.) y sus fracciones.

### **21529 Otras grasas animales, procesadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos obtenidos por prensado de la manteca de cerdo (por ejemplo, estearina solar, aceite de manteca de cerdo) o de sebo (por ejemplo, oleomargarina, aceite de sebo, oleoestearina). En estos procedimientos de prensado, la manteca de cerdo o el sebo se colocan durante tres o cuatro días en cubas calientes, en las que la estearina solar o la oleoestearina adquieren su estructura cristalina. A continuación, se prensa la masa granulosa resultante para separar los aceites de las estearinas. Este prensado difiere del realizado en la vía seca por efectuarse a temperaturas más altas y permitir la separación de las grasas residuales de otras materias animales, como proteínas, tejidos conjuntivos, etc. Los productos de la presente subclase se pueden obtener también por otros métodos de fraccionamiento. La parte sólida que queda después del prensado de la manteca u otras grasas de cerdo prensadas o fundidas consiste en una grasa blanca llamada estearina solar.
- El aceite de manteca de cerdo es un producto obtenido por prensado en frío de la manteca o demás grasas de cerdo prensadas o fundidas. Es un líquido amarillento con ligero olor a grasa y sabor agradable.
- La oleomargarina comestible es una grasa blanca o amarillenta, de consistencia blanda, con ligero olor a sebo y sabor agradable, estructura cristalina, susceptible de transformarse en granulosa después de un laminado o calandrado. Está formada en gran parte por glicéridos del ácido oleico (trioleína).
- El aceite de sebo (oleomargarina no comestible), es una variedad de oleomargarina líquida o semilíquida, amarillenta, con olor a sebo; expuesta al aire se enrancia muy fácilmente. La parte más sólida que queda después de la separación de la oleomargarina y del aceite de sebo, llamada oleoestearina o sebo prensado, está constituida principalmente por una mezcla de glicéridos de los ácidos esteárico y palmítico (tristearina y tripalmitina). Se presenta generalmente en panes o tabletas de consistencia dura y frágil; es blanca, inodora e insípida.

*Esta subclase excluye:*

- *El aceite de hígado de pescado. Se incluye en la subclase 21524 «Aceite de hígado de pescado y sus fracciones».*
- *Los aceites de pescado diferentes al aceite de hígado de pescado. Se incluyen en la subclase 21525 «Grasas y aceites de pescado y sus fracciones (excepto las de hígado de pescado)».*
- *Los aceites de mamíferos marinos y sus fracciones. Se incluyen en la subclase 21526 «Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones».*
- *La grasa de lana. Se incluye en la subclase 21519 «Otras grasas animales, sin procesar n.c.p.».*

**2159 21590 Grasas animales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.**



Esta subclase incluye:

- Las grasas animales y sus fracciones, que han experimentado transformaciones químicas como hidrogenación, interesterificación, reesterificado, elaidinizados, entre otros.

## **216 Aceites vegetales**

### **2161 Aceite de soja**

#### **21611 Aceite de soja, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite de soja (soya) se obtiene por extracción a partir de los frijoles (habas, porotos, fréjoles) de soja (soya) (*Glycine max*) mediante prensas hidráulicas o de tornillo o incluso con disolventes. Es un aceite secante fijo de color amarillo pálido que se utiliza en la alimentación humana o en determinadas industrias.

#### **21612 Aceite de soja, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite de soja refinado.

### **2162 Aceite de maní**

#### **21621 Aceite de maní, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite de cacahuete (cacahuete, maní), es un aceite no secante que se obtiene a partir del cacahuete (cacahuete, maní) común (*Arachis hypogaea*) por extracción con disolventes o por presión.

#### **21622 Aceite de maní, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite de maní (cacahuete) refinado.

### **2163 Aceite de semillas de girasol y de semillas de cártamo**

#### **21631 Aceite de semillas de girasol y de semillas de cártamo, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo de la semilla del girasol común (*Helianthus annuus*), es de color amarillo dorado claro.

#### **21632 Aceite de semillas de girasol y de semillas de cártamo, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite de las semillas de girasol, refinado.

#### **2164 Aceite de nabo, colza o mostaza**

##### **21641 Aceite de nabo, colza o mostaza, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo de nabo (nabina) o colza.

##### **21642 Aceite de nabo, colza o mostaza, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite de nabo (nabina) o colza refinado.

#### **2165 Aceite de palma**

##### **21651 Aceite de palma, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite de palma crudo, que es una grasa vegetal que se obtiene a partir de la pulpa del fruto de palmas aceiteras.

##### **21652 Aceite de palma, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite de palma refinado.

#### **2166 Aceite de coco**

##### **21661 Aceite de coco, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo de coco (aceite de copra), que se obtiene de la parte carnosa seca (llamada también copra) de la nuez de coco (*Cocos nucifera*). También puede utilizarse la parte carnosa fresca. Este aceite, no secante, tiene color amarillo pálido o es incoloro y sólido por debajo de 25°C.

#### **21662 Aceite de coco, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo de coco (aceite de copra) refinado.

#### **2167 Aceite de oliva**

##### **21671 Aceite de oliva, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo obtenido a partir del fruto del olivo (*Olea europaea L.*). El aceite de oliva virgen se obtiene a partir de la oliva o aceituna únicamente por procedimientos mecánicos u otros procedimientos físicos (por ejemplo, presión) en condiciones térmicas, que no impliquen, la alteración del aceite. No debe haber sido sometido a tratamientos distintos del lavado, decantación, centrifugación o filtración.

##### **21672 Aceite de oliva, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite de oliva refinado, que se obtiene a partir del aceite de oliva, mediante técnicas de refinado que no entrañan ni modifican la estructura glicérida inicial del aceite ni modificación de la estructura de los ácidos grasos que lo constituyen. El aceite de oliva refinado es claro, límpido, sin sedimento, con un contenido de ácidos grasos libres (expresado en ácido oleico) inferior o igual a 0.3 g por 100 g. Es de color amarillo sin ningún olor ni sabor determinados.

##### **21673 Aceite de residuos de oliva**

Esta subclase incluye:

- El aceite de residuos de la aceituna, obtenido por extracción con disolventes del orujo de oliva procedente del prensado de olivas o aceitunas.
- Las fracciones y mezclas de aceite o fracciones de aceite de residuos de oliva con aceite de oliva de las subclases 21671 «Aceite de oliva, sin refinar» o 21672 «Aceite de oliva, refinado».

#### **2168 Aceite de semillas de algodón**

### **21681 Aceite de semillas de algodón, sin refinar**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo de semillas de algodón, que es el más importante de los semisecantes, se obtiene a partir de la almendra de la semilla de varias especies del género *Gossypium*.

### **21682 Aceite de semillas de algodón, refinado**

Esta subclase incluye:

- El aceite refinado de semillas de algodón.

### **2169 Otros aceites vegetales n.c.p.**

#### **21691 Otros aceites vegetales, crudos o refinados, n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El aceite crudo o refinado (pero no modificado químicamente) de:
  - Babasú
  - Almendra de palma (Palmiste)
  - Linaza
  - Maíz
  - Ricino
  - Sésamo (ajonjolí)
  - Jojoba
- Otros aceites vegetales n.c.p.

#### **21693 Aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.**

Esta subclase incluye:

- Los aceites vegetales y sus fracciones, que han experimentado transformaciones químicas como hidrogenación, interesterificación, reesterificado, elaidinizados, entre otros.

## **217 Margarina y preparaciones similares**

### **2170 21700 Margarina y preparaciones similares**

Esta subclase incluye:

- La margarina (excepto la margarina líquida) que es una masa plástica generalmente amarillenta, que se obtiene a partir de grasa o aceite vegetal o animal o de una mezcla de estas grasas o aceites. Es una emulsión del tipo agua-en-aceite, preparada generalmente para que se parezca a la mantequilla (manteca) por su aspecto, consistencia, color, etc.

## **218 Líteres de algodón**

### **2180 21800 Líteres de algodón**

Esta subclase incluye:

- Las fibras muy cortas (de longitud generalmente inferior a 5mm) que se separan de las semillas de algunas variedades de algodónero luego de la operación de desborrado.

## **219 Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales**

### **2191 21910 Tortas y demás residuos sólidos de grasas o aceites vegetales**

Esta subclase incluye:

- Las tortas (panes aplastados) y demás residuos sólidos (grumos, harina gruesa) resultantes de la extracción por prensado, disolventes o centrifugación, del aceite de: soja, maní (cacahuete), semillas de algodón, semillas de lino, semillas de girasol, semillas de colza (nabo), coco (copra), nuez o almendra de palma, y otras semillas oleaginosas.

### **2192 21920 Harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza)**

Esta subclase incluye:

- La harina más o menos fina, sin desgrasar o parcialmente desgrasada, obtenida por trituración de semillas o frutos oleaginosos (excepto de la mostaza).

### **2193 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), estén o no refinadas o coloreadas; degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales**

### 21931 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos)

Esta subclase incluye:

- Las ceras vegetales (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas. Entre las ceras vegetales, se pueden citar:
  - La cera de carnauba, exudada por las hojas de una variedad de palmera (*Corypha cerifera* o *Copernicia cerifera*, llamada palmera de la cera), es una sustancia cerosa de color verdoso, grisáceo o amarillento, más o menos untuosa, de estructura casi cristalina, muy frágil y de agradable olor a heno
  - La cera de uricuri (del Brasil o curicuri) extraída de las hojas de una variedad de palmera (*Attalea excelsa*)
  - La cera de palmera, exudada espontáneamente en la intersección de las hojas de otra variedad de palmera (*Ceroxylon andicola*), que se recoge del tronco del árbol; se presenta generalmente en trozos esféricos porosos y quebradizos, de color blanco amarillento
  - La cera de candelilla, que se obtiene hirviendo en agua una planta de México (*Euforbia antisyphilitica* o *Pedilanthus pavonis*); es una cera parda, traslúcida y dura
  - La cera de caña de azúcar, que en estado natural se encuentra en la superficie de la caña y se separa industrialmente de la espuma de defecación del jugo durante la fabricación del azúcar; en bruto es una cera negruzca, blanda y con un olor que recuerda al de la melaza de la caña
  - La cera de algodón y la cera de lino, contenidas en las fibras de estos vegetales, de los que se extraen con disolventes
  - La cera de pisang, procedente de una especie de polvo extendido en las hojas de algunas especies de bananeros de Java
  - La cera de esparto, extraída del polvo que se forma al abrir las balas de esparto seco

### 21932 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales

Esta subclase incluye:

- El degrás natural o llamado también moellón, torcido o "sod oil", consiste en productos residuales del agamuzado de pieles (o curtido al aceite), extraído de éstas por prensado o con disolventes; está fundamentalmente compuesto por aceite rancio de animales marinos, sustancias resinosas de la oxidación del aceite, agua, sustancias minerales (soda, cal, sulfatos), desechos de pelo, de membranas o de pieles. Se presenta en forma de un líquido muy espeso,

casi pastoso, homogéneo, con olor intenso a aceite de pescado, de color amarillo o pardo oscuro.

- El degrás artificial está esencialmente constituido por aceite de pescado oxidado, emulsionado o polimerizado (o mezclas entre sí de estos aceites) mezclado con suarda o sebo, aceites de colofonia, etc., y, a veces, con degrás natural. Es un líquido espeso más fluido que el degrás natural, de color gris amarillento, con el olor característico a aceite de pescado, que no contiene restos de pelos, membranas o piel. En reposo tiende a formar dos capas, depositándose el agua en el fondo.
- Los residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales, tales como:
  - Las borras o heces de aceite, residuos grasos o mucilaginosos del refinado de los aceites
  - Las pastas de neutralización ("soap-stocks"), subproductos del refinado del aceite, que se forman cuando sus ácidos grasos libres se neutralizan con una base (soda cáustica). Son una mezcla de jabón en bruto y aceites o grasas neutros. Tienen consistencia pastosa y color variable (amarillo pardo, blanquecino, pardo verdoso, etcétera)
  - La brea esteárica o pez de estearina, residuo de la destilación de los ácidos grasos, que consiste en una masa pegajosa y negruzca, más o menos dura, a veces elástica, parcialmente soluble en éter de petróleo
  - La brea de suarda o pez de suarda, residuo de la destilación de la suarda, de aspecto parecido a la brea esteárica, teniendo sus mismas aplicaciones
  - Las tierras decolorantes agotadas, impregnadas todavía con grasa o cera animal o vegetal
- Los residuos de la filtración de ceras animales o vegetales, constituidos por impurezas que conservan todavía algunas cantidades de cera

## **División 22. Productos lácteos y ovoproductos**

### **221 Leche líquida procesada, crema y suero**

#### **2211 22110 Leche líquida procesada**

Esta subclase incluye:

- La leche entera y la leche desnatada (descremada) total o parcialmente, pasteurizada, ultrapasteurizada, esterilizada, homogeneizada, peptonizadas (excepto con adición de azúcar u otro edulcorante).

*Esta subclase excluye:*

- *La leche cruda. Se incluye en el grupo 022 «Leche cruda».*
- *La crema (nata) de leche, fresca. Se incluye en la subclase 22120 «Crema (nata) de leche, fresca».*
- *La leche, concentrada, reconstituida o no:*
  - *Sin endulzar. Se incluye en la subclase 22221 «Leche evaporada»*
  - *Endulzada. Se incluye en la subclase 22222 «Leche condensada»*
- *La crema, concentrada, reconstituida o no. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La leche, con azúcar añadido u otro material edulcorante. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La leche, cuajada, fermentada o acidificada. Se incluye en la subclase 22230 «Yogur y otros tipos de leche o crema (nata) fermentadas o acidificadas».*
- *La leche y nata en forma sólida, reconstituida o no:*
  - *De composición cuantitativa y cualitativa similar a la leche entera natural. Se incluye en la subclase 22211 «Leche entera en polvo»*
  - *De composición cuantitativa y cualitativa similar a la leche descremada o suero de leche. Se incluye en la subclase 22212 «Leche descremada y suero de leche en polvo»*
  - *De otra composición cuantitativa y cualitativa. Se incluye en la subclase 22219 «Otras leches y crema (nata) en estado sólido n.c.p.»*
- *La leche líquida reconstituida, cuando no sea de una composición cuantitativa o cualitativa similar a los elementos incluidos anteriormente. Se incluye en la subclase 22290 «Productos lácteos n.c.p.».*
- *La leche saborizada. Se incluye en la subclase 24490 «Otras bebidas no alcohólicas».*

#### **2212 22120 Crema (nata) de leche, fresca**

Esta subclase incluye:

- *La crema (nata), con un contenido de materias grasas superior al 6%, sea o no pasteurizada, enriquecida con vitaminas o sales minerales, homogeneizada, esterilizada, peptonizada, reconstituida, batida, congelada.*

Esta subclase excluye:



- *La leche cruda. Se incluye en el grupo 022 «Leche cruda».*
- *La crema, concentrada, reconstituida o no. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La leche y nata en forma sólida, reconstituida o no:*
  - *De composición cuantitativa y cualitativa similar a la leche entera natural. Se incluye en la subclase 22211 «Leche entera en polvo».*
  - *De composición cuantitativa y cualitativa similar a la leche descremada o suero de leche. Se incluye en la subclase 22212 «Leche descremada y suero de leche en polvo».*
  - *De otra composición cuantitativa y cualitativa. Se incluye en la subclase 22219 «Otras leches y crema (nata) en estado sólido n.c.p.».*
- *La crema líquida reconstituida, cuando no sea de una composición cuantitativa o cualitativa similar a los elementos incluidos anteriormente. Se incluye en la subclase 22290 «Productos lácteos n.c.p.».*
- *La crema, con azúcar añadido u otro material edulcorante. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La leche, cuajada, fermentada o acidificada. Se incluye en la subclase 22230 «Yogur y otros tipos de leche o crema (nata) fermentadas o acidificadas».*

### **2213 22130 Lactosuero**

Esta subclase incluye:

- El lactosuero (es decir, los componentes naturales de la leche que permanecen cuando se ha eliminado la materia grasa y la caseína) y el lactosuero modificado (producto constituido por componentes del lactosuero, es decir, lactosuero del que se haya extraído, total o parcialmente, lactosa, proteínas o sales minerales, o al que se haya añadido componentes naturales del lactosuero, así como los productos obtenidos por mezcla de componentes naturales del lactosuero.). Estos productos se pueden presentar en estado líquido, pastoso o sólido (incluso congelado), incluidos los parcialmente deslactosados o desmineralizados y además concentrados (por ejemplo, en polvo) o conservados.

### **222 Otros productos lácteos**

#### **2221 Leche y crema (nata) en estado sólido**

##### **22211 Leche entera en polvo**

Esta subclase incluye:

- La leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante.

#### **22212 Leche descremada y suero de leche en polvo**

Esta subclase incluye:

- La leche y suero de leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso.

#### **22219 Otras leches y crema (nata) en estado sólido n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos frescos o conservados constituidos por los componentes de leche, con una composición diferente del producto natural, siempre que no estén clasificados en otra parte, en estado sólido, incluso con edulcorantes, pero que no contengan otras sustancias:
  - Los concentrados de proteína de leche, en estado sólido
  - Las sales naturales de leche, en estado sólido
- Los productos sólidos que se obtienen a partir del lactosuero, que contienen menos del 95% en peso de lactosa (excepto el queso de suero de leche)
- Los productos sólidos a base de constituyentes naturales de la leche, no expresados ni comprendidos en otra parte
- La leche reconstituida, en estado sólido, con una composición cuantitativa o cualitativa, diferente de la del producto natural

*Esta subclase excluye:*

- *La leche en forma sólida, reconstituida:*
  - *De composición cuantitativa y cualitativa similar a la leche entera natural. Se incluye en la subclase 22211 «Leche entera en polvo»*
  - *De composición cuantitativa y cualitativa similar a la leche descremada o suero de leche. Se incluye en la subclase 22212 «Leche descremada y suero de leche en polvo»*
- *El queso de suero de leche. Se incluye en la clase 2225 «Queso, fresco o procesado».*

- *La lactosa y jarabe de lactosa. Se incluye en la subclase 23211 «Lactosa y jarabe de lactosa»*
- *El jarabe de lactosa coloreado o aromatizado. Se incluye en la subclase 23999 «Otros productos alimenticios n.c.p.».*

## **2222 Leche y crema (nata), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en estado diferente al sólido**

### **22221 Leche evaporada**

Esta subclase incluye:

- La leche concentrada, sin azúcar líquida o en pasta, entera, semidesnatada o desnatada.

*Esta clase excluye:*

- *La leche concentrada, azucarada, incluso reconstituida. Se incluye en la subclase 22222 «Leche condensada».*
- *La leche, no concentrada, con adición de azúcar u otro material edulcorante, reconstituida o no. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La crema (nata) concentrada, líquida o en pasta, incluso con adición de azúcar u otro material edulcorante, reconstituido o no. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La leche y crema (nata) en forma sólida. Se incluye en la clase 2221 «Leche y crema (nata) en estado sólido».*

### **22222 Leche condensada**

Esta subclase incluye:

- La leche concentrada, endulzada, líquida o en pasta, entera, semidesnatada o desnatada, incluso reconstituida.

*Esta clase excluye:*

- *La leche concentrada, sin azúcar, incluso reconstituida. Se incluye en la subclase 22221 « Leche evaporada».*
- *La leche, no concentrada, con adición de azúcar u otro material edulcorante, reconstituida o no. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*

- *La crema (nata) concentrada, líquida o en pasta, incluso con adición de azúcar u otro material edulcorante, reconstituido o no. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.».*
- *La leche y crema (nata) en forma sólida. Se incluye en la clase 2221 «Leche y crema (nata) en estado sólido».*

#### **22229 Leche y crema (nata), n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La leche y crema (nata) no concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante.
- La crema (nata) concentrada líquida o en pasta, endulzada o no.
- La leche y crema (nata) reconstituidas, con una composición cuantitativa y cualitativa similar a la descrita anteriormente.

*Esta clase excluye:*

- *La leche concentrada, sin azúcar, incluso reconstituida. Se incluye en la subclase 22221 « Leche evaporada».*
- *La leche concentrada, azucarada, incluso reconstituida. Se incluye en la subclase 22222 «Leche condensada».*
- *La leche y crema (nata) en forma sólida. Se incluye en la clase 2221 «Leche y crema (nata) en estado sólido».*

#### **2223 22230 Yogur y otros tipos de leche o crema (nata) fermentadas o acidificadas**

Esta subclase incluye:

- El suero de mantequilla, la leche y crema (nata), fermentadas o aciduladas de cualquier tipo, en especial la leche y crema (nata) cuajadas, el yogur y el kéfir. Los productos de esta subclase se pueden presentar en estado líquido, pastoso o sólido (incluso congelados) y estar concentrados (por ejemplo: evaporados, en bloques, polvo o gránulos) o conservados.

#### **2224 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche**

##### **22241 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de vaca**

Esta subclase incluye:

- La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de ganado bovino:

- Mantequilla: natural, enlatada, fundida, fraccionada, recombinada, resolidificada, salada, rancia, etcétera
- Suero: concentrado o deshidratado
- Productos lácteos
- Grasa de mantequilla, incluso fraccionada
- Ghee

*Esta subclase excluye:*

- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfala. Se incluyen en la subclase 22242 «Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfala».*
- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales. Se incluyen en la subclase 22249 «Mantequillas y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales».*

#### **22242 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfala**

*Esta subclase incluye:*

- La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfala:
  - Mantequilla: natural, enlatada, fundida, fraccionada, recombinada, resolidificada, salada, rancia, etcétera.
  - Suero: concentrado o deshidratado
  - Productos lácteos
  - Grasa de mantequilla, incluso fraccionada
  - Ghee

*Esta subclase excluye:*

- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de vaca. Se incluyen en la subclase 22241 «Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de vaca».*
- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales. Se incluyen en la subclase 22249 «Mantequillas y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales».*

#### **22249 Mantequillas y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales**

Esta subclase incluye:

- La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de animales diferentes a la vaca y búfala:
  - Mantequilla: natural, enlatada, fundida, fraccionada, recombinada, resolidificada, salada, rancia, etcétera.
  - Suero: concentrado o deshidratado
  - Productos lácteos
  - Grasa de mantequilla, incluso fraccionada
  - Ghee

Esta subclase excluye:

- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de vaca. Se incluyen en la subclase 22241 «Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de vaca».*
- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfala. Se incluyen en la subclase 22242 «Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfala».*

## **2225 Queso, fresco o procesado**

### **22251 Queso de leche de vaca, fresco o procesado**

Esta subclase incluye:

- Los quesos de leche de vaca, frescos o procesados:
  - Queso fresco (incluido el queso obtenido a partir de lactosuero o de suero de mantequilla (manteca) ("babeurre")) y el requesón. El queso fresco es un queso que no ha sufrido ninguna maduración y que puede ser consumido poco después de su elaboración (por ejemplo: Ricotta, Broccio, queso "cottage", queso de nata (queso crema), Mozzarella)
  - Queso rallado o en polvo
  - Queso fundido. Se trata de productos obtenidos por cortado, triturado y fundido por calor y emulsionantes o acidificantes (incluidas las sales fundentes) de una o varias clases de queso y de uno o varios de los productos siguientes: nata (crema) y demás productos lácteos, sal, especias, aromatizantes, colorantes y agua

- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*
- Quesos de pasta blanda (Camembert, Brie, etcétera)
- Quesos de pasta semidura o dura (Cheddar, Gouda, Gruyère, Parmesano, etc.)
- Otros quesos de leche de vaca frescos o procesados

*Esta clase excluye*

- *El queso de leche de búfala. Se incluye en la subclase 22252 «Queso de leche de búfala, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de oveja. Se incluye en la subclase 22253 «Queso de leche de oveja, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de cabra. . Se incluye en la subclase 22254 «Queso de leche de cabra, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de otros animales distintos del ganado bovino, búfalino, ovino y caprino. Se incluye en la subclase 22259 «Queso, fresco o procesado, n.c.p.».*

#### **22252 Queso de leche de búfala, fresco o procesado**

Esta subclase incluye:

- Los quesos de leche de búfala, frescos o procesados:
  - Queso fresco (incluido el queso obtenido a partir de lactosuero o de suero de mantequilla (manteca) ("babeurre")) y el requesón. El queso fresco es un queso que no ha sufrido ninguna maduración y que puede ser consumido poco después de su elaboración (por ejemplo: Ricotta, Broccio, queso "cottage", queso de nata (queso crema), Mozzarella)
  - Queso rallado o en polvo
  - Queso fundido. Se trata de productos obtenidos por cortado, triturado y fundido por calor y emulsionantes o acidificantes (incluidas las sales fundentes) de una o varias clases de queso y de uno o varios de los productos siguientes: nata (crema) y demás productos lácteos, sal, especias, aromatizantes, colorantes y agua
  - Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*
  - Quesos de pasta blanda (Camembert, Brie, etcétera)

- Quesos de pasta semidura o dura (Cheddar, Gouda, Gruyère, Parmesano, etcétera)
- Otros quesos de leche de búfala frescos o procesados

Esta clase excluye:

- *El queso de leche de vaca. Se incluye en la subclase 22251 «Queso de leche de vaca, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de oveja. Se incluye en la subclase 22253 «Queso de leche de oveja, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de cabra. Se incluye en la subclase 22254 «Queso de leche de cabra, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de otros animales distintos del ganado bovino, búfalino, ovino y caprino. Se incluye en la subclase 22259 «Queso, fresco o procesado, n.c.p.».*

#### **22253 Queso de leche de oveja, fresco o procesado**

Esta subclase incluye:

- Los quesos de leche de oveja, frescos o procesados:
  - Queso fresco (incluido el queso obtenido a partir de lactosuero o de suero de mantequilla (manteca) ("babeurre")) y el requesón. El queso fresco es un queso que no ha sufrido ninguna maduración y que puede ser consumido poco después de su elaboración (por ejemplo: Ricotta, Broccio, queso "cottage", queso de nata (queso crema), Mozzarella)
  - Queso rallado o en polvo
  - Queso fundido. Se trata de productos obtenidos por cortado, triturado y fundido por calor y emulsionantes o acidificantes (incluidas las sales fundentes) de una o varias clases de queso y de uno o varios de los productos siguientes: nata (crema) y demás productos lácteos, sal, especias, aromatizantes, colorantes y agua
  - Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*
  - Quesos de pasta blanda (Camembert, Brie, etcétera)
  - Quesos de pasta semidura o dura (Cheddar, Gouda, Gruyère, Parmesano, etcétera)
  - Otros quesos de leche de oveja frescos o procesados



*Esta clase excluye:*

- *El queso de leche de vaca. Se incluye en la subclase 22251 «Queso de leche de vaca, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de búfala. Se incluye en la subclase 22252 «Queso de leche de búfala, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de cabra. Se incluye en la subclase 22254 «Queso de leche de cabra, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de otros animales distintos del ganado bovino, búfalino, ovino y caprino. Se incluye en la subclase 22259 «Queso, fresco o procesado, n.c.p.».*

#### **22254 Queso de leche de cabra, fresco o procesado**

*Esta subclase incluye:*

- Los quesos de leche de cabra, frescos o procesados:
  - Queso fresco (incluido el queso obtenido a partir de lactosuero o de suero de mantequilla (manteca) ("babeurre")) y el requesón. El queso fresco es un queso que no ha sufrido ninguna maduración y que puede ser consumido poco después de su elaboración (por ejemplo: Ricotta, Broccio, queso "cottage", queso de nata (queso crema), Mozzarella)
  - Queso rallado o en polvo
  - Queso fundido. Se trata de productos obtenidos por cortado, triturado y fundido por calor y emulsionantes o acidificantes (incluidas las sales fundentes) de una o varias clases de queso y de uno o varios de los productos siguientes: nata (crema) y demás productos lácteos, sal, especias, aromatizantes, colorantes y agua
  - Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*
  - Quesos de pasta blanda (Camembert, Brie, etcétera)
  - Quesos de pasta semidura o dura (Cheddar, Gouda, Gruyère, Parmesano, etcétera)
  - Otros quesos de leche de cabra frescos o procesados

*Esta clase excluye:*

- *El queso de leche de vaca. Se incluye en la subclase 22251 «Queso de leche de vaca, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de búfala. Se incluye en la subclase 22252 «Queso de leche de búfala, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de oveja. Se incluye en la subclase 22253 «Queso de leche de oveja, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de cabra. Se incluye en la subclase 22254 «Queso de leche de cabra, fresco o procesado».*

#### **22259 Queso, fresco o procesado, n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los quesos frescos o procesados, de leche de animales diferentes a la vaca, búfala, oveja y cabra:
  - Queso fresco, queso de suero y cuajada
  - Queso rallado o en polvo
  - Queso fundido
  - Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*
  - Otros quesos frescos o procesados

Esta clase excluye:

- *El queso de leche de vaca. Se incluye en la subclase 22251 «Queso de leche de vaca, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de búfala. Se incluye en la subclase 22252 «Queso de leche de búfala, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de oveja. Se incluye en la subclase 22253 «Queso de leche de oveja, fresco o procesado».*
- *El queso de leche de cabra. Se incluye en la subclase 22254 «Queso de leche de cabra, fresco o procesado».*

#### **2226 22260 Caseína**

Esta subclase incluye:

- La caseína, que es la principal materia proteica que entra en la composición de la leche. Se obtiene a partir de la leche desnatada, de la que se han precipitado los productos sólidos, generalmente por medio de ácidos o de cuajo. Se clasifican aquí las diversas especies de caseína, cuyos caracteres varían según el procedimiento utilizado para cuajar la leche: por ejemplo, caseína ácida, caseinógeno, caseína al cuajo o paracaseína, etc. La caseína suele presentarse en polvo granuloso, blanco amarillento, soluble en medio alcalino, pero insoluble en agua.

### **2227 22270 Helados y otros productos similares**

Esta subclase incluye:

- Los helados preparados normalmente a base de leche o nata (crema) y los productos congelados similares (por ejemplo, paletas heladas, sorbetes, polos, nieves), aunque contengan cacao en cualquier proporción.

### **2229 22290 Productos lácteos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos frescos o conservados constituidos por componentes de la leche, con una composición diferente del producto natural, siempre que no estén comprendidos específicamente en otra parte, en forma líquida o en pasta, con o sin adición de azúcar, pero que no contengan otras sustancias:
  - Proteína de la leche concentrada, en forma líquida o en pasta
  - Las sales naturales de la leche en forma líquida o en pasta
  - Productos obtenidos a partir del lactosuero, con menos del 95% en peso de lactosa, en forma líquida o en pasta, excepto el queso del suero de la leche
- Los productos que tienen componentes de leche natural, en forma líquida o en pasta, no especificados ni comprendidos en otra parte
- La leche reconstituida en forma líquida o en pasta, con una composición cuantitativa o cualitativa, diferente del producto natural

*Esta subclase excluye:*

- *La lactosa y jarabe de lactosa. Se incluye en la subclase 23210 «Lactosa y jarabe de lactosa».*
- *El queso de suero de leche. Se incluye en la clase 2225 «Queso, fresco o procesado».*

- *La leche reconstituida, en forma líquida o en pasta, con una composición cuantitativa o cualitativa similar al producto natural:*
  - *Concentrada, sin azúcar. Se incluye en la subclase 22221 «Leche evaporada»*
  - *Concentrada, endulzada. Se incluye en la subclase 22222 «Leche condensada»*
  - *No concentrada, sin azúcar. Se incluye en la subclase 22110 «Leche líquida procesada»*
  - *No concentrada, endulzada. Se incluye en la subclase 22229 «Leche y crema (nata), n.c.p.»*

### **223 Huevos con cáscara, conservados o cocidos**

#### **2230 22300 Huevos con cáscara, conservados o cocidos**

Esta subclase incluye:

- Los huevos, con cáscara, conservados o cocidos.

Esta subclase excluye:

- *Los huevos frescos. Se incluyen en el grupo 023 «Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos».*
- *Los huevos sin cáscara. Se incluyen en la subclase 23993 «Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescas o conservadas; albúmina de huevo».*

## **División 23. Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios**

### **231 Productos de molinería**

#### **2311 23110 Harina de trigo y morcajo**

Esta subclase incluye:

- La harina de trigo o de morcajo (tranquillón) (es decir, los productos en polvo resultantes de la molienda de estos cereales).

#### **2312 23120 Otras harinas de cereales**

Esta subclase incluye:

- La harina de cereales diferentes al trigo y morcajo (es decir, los productos en polvo resultantes de la molienda de estos cereales).

### **2313 23130 Grañones, sémola y gránulos de trigo y otros cereales**

Esta subclase incluye:

- Los grañones (pequeños fragmentos o núcleos harinosos procedentes de una molienda gruesa de los cereales).
- Las sémolas (producto más granuloso que la harina, procedente del cernido posterior a un primer molido, o de un nuevo cernido posterior al molido de grañones procedentes procedentes de la primera operación).
- Los "pellets" o gránulos (productos de la molienda de cereales presentados en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o por adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso).

### **2314 23140 Otros productos de cereales (Incluyendo las hojuelas o copos de maíz «corn flakes»)**

Esta subclase incluye:

- Los granos aplastados o en copos (por ejemplo, de avena o cebada), que se obtienen aplastando o aplanando granos enteros, mondados o no, o granos quebrantados. Durante este proceso, el grano se somete normalmente a un tratamiento térmico con vapor o a un laminado con rodillos calientes.
- La avena, alforfón y mijo a los que se les haya quitado el cascabillo, pero no el pericarpio.
- Los granos mondados o trabajados de otro modo para despojarlos total o parcialmente de su pericarpio. El núcleo harinoso puede ser ya visible.
- Los granos perlados (principalmente de cebada), que son granos mondados de los que se ha separado la casi totalidad del pericarpio y, además, se han sometido a una operación para redondear las puntas.
- Los granos quebrantados, que son granos, mondados o no, cortados o rotos en fragmentos, que se diferencian de los grañones por el hecho de que sus fragmentos son más gruesos e irregulares.
- El germen de cereales, que se separa del grano en la primera fase de la molienda y, por este hecho, se presenta entero o con forma ligeramente aplastada. Para asegurar su conservación, el germen puede ser parcialmente desgrasado o tratado térmicamente. Para algunos de sus usos,

el germen se reduce a copos, polvo grueso o harina y pueden añadirse vitaminas, por ejemplo, para compensar las pérdidas experimentadas durante el tratamiento.

*Esta subclase excluye:*

- *El arroz descascarillado. Se incluye en la subclase 23162 «Arroz descascarillado».*
- *Las comidas preparadas y platos a base de cereales. Se incluye en la subclase 23997 «Otros platos y comidas preparadas».*

### **2316 Arroz, semiblanqueado o blanqueado, o descascarillado**

#### **23161 Arroz, semiblanqueado o blanqueado, partido**

Esta subclase incluye:

- El arroz blanqueado, arroz en granos enteros de los que se ha separado el pericarpio al pasarlos por los aparatos llamados *conos de blanquear*. El arroz blanqueado puede someterse a un pulido y después a un glaseado, operaciones destinadas a mejorar su presentación. El pulido, destinado a hacer desaparecer el aspecto mate del arroz simplemente blanqueado, se efectúa mediante aparatos provistos de cepillos o de máquinas denominadas *conos pulidores*. El glaseado consiste en un recubrimiento del grano con una mezcla de glucosa y talco realizado en tambores de glasear.
- El arroz "*camolino*", que consiste en arroz blanqueado recubierto con una capa muy delgada de aceite.
- El arroz partido (arroz picón), que consiste en granos rotos (partidos) durante las operaciones anteriores.

#### **23162 Arroz descascarillado**

Esta subclase incluye:

- El arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo) que, despojado del cascabillo en los aparatos llamados mondadores, conserva aún su propia envoltura (pericarpio).
- El arroz cargo tiene casi siempre una pequeña cantidad de arroz "paddy" (arroz con cáscara).

#### **2317 23170 Otras harinas de vegetales y frutas**

Esta subclase incluye:

- La harina, sémola y polvo de las hortalizas de vaina secas (arvejas, frijoles, lentejas o habas), de raíces y tubérculos, de frutas.

### **2318 23180 Mezclas y masas para la preparación de productos de panadería**

Esta subclase incluye:

- Las mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería. Las preparaciones de esta subclase pueden presentarse líquidas o en forma de polvo, gránulos, en pasta u otra forma sólida, como tiras o discos.

### **232 Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.**

#### **2321 Lactosa y jarabe de lactosa; glucosa y jarabe de glucosa, fructosa y jarabe de fructosa, azúcar invertido, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.; sucedáneos de la miel; caramelo**

##### **23211 Lactosa y jarabe de lactosa**

Esta subclase incluye:

- La lactosa, llamada también azúcar de leche ( $C_{12}H_{22}O_{11}$ ), se encuentra en la leche y se extrae industrialmente del lactosuero.

##### **23212 Glucosa y jarabe de glucosa, fructosa y jarabe de fructosa, azúcar invertido, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La glucosa, se encuentra en las frutas y en la miel. Asociada en partes iguales con fructosa, constituye el azúcar invertido.
- La dextrosa (glucosa químicamente pura) y la glucosa comercial. La dextrosa ( $C_6H_{12}O_6$ ) se presenta en forma de polvo cristalino blanco.
- La fructosa o levulosa ( $C_6H_{12}O_6$ ), se encuentra en abundancia en las frutas azucaradas y en la miel, mezclada con glucosa; se obtiene industrialmente a partir de la glucosa comercial (por ejemplo, jarabe de maíz), de la sacarosa o por hidrólisis de la inulina extraída de las raíces tuberosas de la dalia o de la aguaturma (pataca). Se presenta en forma de polvo cristalino blanco o como jarabe muy denso; es más dulce que el azúcar común (sacarosa) y especialmente adecuada para diabéticos.
- El azúcar invertido, componente principal de la miel natural. Industrialmente se obtiene sobre todo por hidrólisis de disoluciones de azúcar refinado (sacarosa); se compone de glucosa y fructosa por partes iguales. Suele presentarse en forma sólida, pero con mayor frecuencia en forma de jarabe denso.

- Las maltodextrinas (dextrimaltosas), obtenidas por el mismo procedimiento que la glucosa comercial, contienen maltosa y otros polisacáridos en proporciones variables. Al ser la hidrólisis menos avanzada, el contenido de azúcares reductores es inferior al de la glucosa comercial. Se presentan frecuentemente como polvo blanco, pero también se comercializan en forma líquida (jarabe).
- La maltosa (C<sub>12</sub>H<sub>22</sub>O<sub>11</sub>), se obtiene industrialmente por hidrólisis del almidón en presencia de la diastasa de malta. Se presenta en forma de polvo cristalino blanco utilizado en cervecería.
- Los jarabes de azúcar de cualquier clase (incluido el jarabe de lactosa, así como las disoluciones acuosas, excepto las de los azúcares químicamente puros) siempre que no estén aromatizados ni tengan colorantes añadidos. Jarabe de glucosa (jarabe de "almidón"), jarabe de fructosa, jarabe de maltodextrina, jarabe de azúcar invertido y jarabe de sacarosa
- Los jarabes simples, procedentes de la disolución en agua de azúcares de esta subclase.
- Los jugos y jarabes obtenidos durante la extracción del azúcar de caña, de remolacha azucarera, etc.; pueden contener impurezas tales como pectina, sustancias albuminoides o sales minerales.
- Los jarabes de mesa o para usos culinarios, contienen sacarosa y azúcar invertido. Estos productos se elaboran con el jarabe que queda después de la cristalización y separación del azúcar refinado, o a partir del azúcar de caña, de remolacha por inversión de una parte de la sacarosa o por adición de azúcar invertido.

### **23213 Sucedáneos de la miel; caramelo**

Esta subclase incluye:

- Las mezclas a base de sacarosa, glucosa o azúcar invertido, generalmente aromatizadas o coloreadas para imitar la miel natural.
- Las mezclas de miel natural y sucedáneos de miel.

### **2322 23220 Almidón y fécula, inulina, gluten de trigo, dextrina y demás almidones y féculas modificadas**

Esta subclase incluye:

- El almidón y la fécula que se encuentran en los órganos de reserva de un gran número de vegetales. Químicamente estos productos son carbohidratos. Se llama especialmente fécula al producto obtenido de los órganos subterráneos de plantas (raíces y tubérculos de papa (patata), yuca (mandioca), arrurruz, etc.) o de médula de sagú y almidón el que se extrae de los órganos aéreos y principalmente de los granos (por ejemplo, de maíz, trigo, arroz) o de determinados líquenes. El almidón y la fécula se presentan en forma de polvo blanco, inodoro, compuesto de gránulos extremadamente finos que crujen por presión de los dedos. Son



insolubles en agua fría y los gránulos se parten transformándose en engrudo por la acción de agua caliente a unos 60°C (por debajo del umbral de gelatinización).

- La inulina, sustancia cuya composición química es análoga a la de la fécula o el almidón. Se extrae de los tubérculos de aguaturma (pataca), dalias o de las raíces de achicoria. Una ebullición prolongada en agua o ácidos diluidos la transforma en fructosa (levulosa).
- El gluten que se extrae de la harina de trigo por simple separación acuosa de los demás componentes de la harina (almidón, etc.). Se presenta como líquido más o menos viscoso o pasta de color blanquecino (gluten llamado húmedo), o como polvo de color crema (gluten seco). Está constituido esencialmente por una mezcla de distintas proteínas de las que las principales son la gliadina y la glutenina (85% a 95% del conjunto de las proteínas que contiene). La presencia de estas dos proteínas caracteriza al gluten de trigo que, cuando se mezcla con agua en proporciones adecuadas, obtiene las cualidades de elasticidad y plasticidad que le son peculiares.

### **2323 23230 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en forma de copos, grumos, granos, cerniduras o formas similares**

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones alimenticias obtenidas a partir de las féculas de yuca (mandioca o tapioca), de sagú, de papa (patata), así como de otras similares. Estas preparaciones se obtienen por desleimiento de la fécula con agua, formando una papilla espesa que, colocada en un colador o criba, cae gota a gota, a través de éstos, sobre una placa metálica calentada a una temperatura de 120° C a 150° C. Estas gotas se aglomeran en bolitas o grumos que a continuación suelen triturarse o granularse. Los grumos de tapioca también se obtienen directamente por tratamiento de fécula transformada en pasta en un recipiente calentado por vapor. Estos productos se presentan en forma de copos, grumos, granos perlados, cerniduras, granos o formas similares. Se utilizan para la preparación de potajes, postres o platos dietéticos.

## **233 Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales; harina y gránulos de alfalfa**

### **2331 Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales**

#### **23311 Alimentos preparados para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor. Estos alimentos son preparaciones forrajeras con melazas o azúcares añadidos, así como las preparaciones para la alimentación animal, que consistan en una mezcla de varios elementos nutritivos.

#### **23319 Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los alimentos para animales (excepto para perros o gatos), acondicionados para la venta al por menor. Estos alimentos son preparaciones forrajeras con melazas o azúcares añadidos, así como las preparaciones para la alimentación animal, que consistan en una mezcla de varios elementos nutritivos.

### **2332 23320 Harina y gránulos de alfalfa**

Esta subclase incluye:

- La harina y gránulos de alfalfa.

### **234 Productos de panadería**

#### **2341 23410 Pan crujiente, tostadas de pan y productos similares**

Esta subclase incluye:

- El pan crocante, que es un pan que cruje, seco, presentado comúnmente en placas delgadas, cuadradas, rectangulares o redondas, en cuya superficie se aprecian pequeños orificios. El pan crocante se hace con pasta a base de harina, incluso integral, sémola o grañones de centeno, cebada, avena o trigo, que se esponja por medio de levadura, pasta agria u otro tipo de agentes esponjantes o por insuflación de aire. El contenido de agua es inferior o igual al 10% en peso.
- El pan tostado, pan a la brasa y productos similares tostados, incluso en rebanadas o molidos, aunque tengan mantequilla u otras grasas, azúcar, huevo u otras sustancias nutritivas.

#### **2342 23420 Pan de especias, galletas dulces, barquillos y obleas**

Esta subclase incluye:

- El pan de especias, que es un producto alveolar de consistencia elástica, constituido por harina de centeno o de trigo, edulcorante (por ejemplo, miel, glucosa, azúcar invertido, melaza purificada), especias o saboreadores y, a veces, también yema de huevo o frutas u otros frutos. Algunos tipos de pan de especias están recubiertos de chocolate o de un glaseado obtenido con preparaciones grasas y cacao. Otros tipos de pan de especias pueden contener o estar recubiertos de azúcar.
- Las galletas dulces, que son productos de panadería fina, de conservación prolongada, a base de harina, azúcar u otros elementos edulcorantes y grasas (estos componentes constituyen, por lo menos, el 50% en peso del producto), incluso con sal, almendras, avellanas, sustancias saborizantes, chocolate, café, etc. Las galletas comerciales no suelen estar rellenas, pero, a veces, pueden contener un relleno, sea o no sólido (azúcar, grasa vegetal, chocolate, etc.).

- Los "gaufres", barquillos y obleas, que son productos de panadería fina, ligeros, cocidos entre dos placas de hierro cuya superficie presenta dibujos. Los barquillos son obleas enrolladas. Se asimilan a los "gaufres" las galletas constituidas por un mínimo de dos capas de oblea rellenas con una masa que les confiere un gusto especial, así como los productos formados por extrusión de pasta de oblea en una máquina especial (por ejemplo, cornetes o cucuruchos para helados). Los "gaufres" también pueden estar recubiertos de chocolate. Los barquillos son productos similares a los "gaufres".

### **2343 23430 Productos de pastelería y tortas**

Esta subclase incluye:

- Los pasteles y productos similares, frescos o en conserva, tales como:
  - Tartas, bizcochos,
  - Panqueques
  - Pudines
  - Rollos dulces
  - Quiches

Esta subclase excluye:

- *Las galletas:*
  - *Dulces. Se incluyen en la subclase 23420 «Pan de especias, galletas dulces, barquillos y obleas»*
  - *Saladas. Se incluyen en la subclase 23490 «Otros productos de panadería»*

### **2349 23490 Otros productos de panadería**

Esta subclase incluye:

- El pan de harina o de cereales, frescos o en conserva:
  - Ordinario, que sólo contiene, en general, harina de cereales, levadura y sal
  - Marrón, integral, de centeno, etcétera
  - El pan ázimo o *matze*, sin levadura
- Otros productos de panadería, frescos o en conserva, como:

- Los "bretzel" o "pretzel", que son productos secos, quebradizos, de superficie glaseada y espolvoreada con sal, preparados con una pasta a la que se ha dado forma cilíndrica y, en ocasiones, retorcida en forma de "B"
- Las crepas (crepes) y panquecas
- Galletas saladas
- Tortillas
- Hostias

*Esta subclase excluye:*

- *Las galletas dulces. Se incluyen en la subclase 23420 «Pan de especias, galletas dulces, barquillos y obleas».*

## **235 Azúcar y melaza**

### **2351 Azúcar de caña o de remolacha cruda**

#### **23511 Azúcar de caña**

Esta subclase incluye:

- El azúcar de caña, que se extrae del jugo de los tallos de la caña de azúcar. El azúcar en bruto de caña se presenta generalmente en forma de cristales pardos, coloración que se debe a la presencia de impurezas.

#### **23512 Azúcar de remolacha**

Esta subclase incluye:

- El azúcar de remolacha, que se extrae del jugo de la raíz de la remolacha azucarera. El azúcar en bruto de remolacha, se presenta generalmente en forma de cristales pardos, coloración que se debe a la presencia de impurezas.

#### **2352 23520 Azúcar refinada**

Esta subclase incluye:

- El azúcar de caña o de remolacha refinado, que se obtiene por tratamiento complementario del azúcar en bruto. Generalmente se presenta en cristales blancos, comercializados según los

distintos grados de finura, o en forma de cuadradillos, panes, placas, barritas o trozos regulares moldeados, aserrados o cortados (azucarillos).

### **2353 23530 Azúcar refinada de caña o de remolacha, en estado sólido, con adición de aromatizantes y colorantes, azúcar y jarabe de arce**

Esta subclase incluye:

- Los azúcares morenos, constituidos por azúcar blanco con pequeñas cantidades de, por ejemplo, caramelo o melaza. El azúcar cande formado por cristales voluminosos obtenidos por cristalización lenta de jarabes de azúcar suficientemente concentrados. Estos azúcares pueden adicionarse con aromatizantes o colorantes.
- La sacarosa procedente de vegetales diferentes a la remolacha y caña de azúcar. El más importante es el azúcar de arce ("maple"), que se extrae de la savia de diferentes variedades de arce, de las que las más importantes son el *Acer saccharum* y el *Acer nigrum*, que crecen principalmente en Canadá y en el noreste de los Estados Unidos. La savia, generalmente, se concentra y cristaliza sin refinar, para preservar algunos componentes distintos de los azúcares que confieren al de arce su sabor peculiar. También se comercializa en forma de jarabe ("maple syrup").

### **2354 23540 Melaza**

Esta subclase incluye:

- Las melazas, que proceden únicamente de la extracción o del refinado del azúcar. Se trata frecuentemente de subproductos de la elaboración o del refinado del azúcar de caña o remolacha o de la producción de fructosa a partir del maíz. Son sustancias viscosas, pardas o negruzcas, que contienen todavía una cantidad apreciable de azúcar de difícil cristalización. También se presentan en forma de polvo. Las melazas de remolacha no suelen ser consumibles directamente, pero algunas formas refinadas de melazas de caña o de maíz son aptas para el consumo humano como jarabes purificados o de mesa ("treacle"). Las melazas pueden estar decoloradas, aromatizadas o coloreadas artificialmente.

### **2355 23550 Panela de caña de azúcar**

Esta subclase incluye:

- La panela, que se elabora con el jugo de la caña de azúcar, que es secado antes de pasar por el proceso de purificación que lo convierte en azúcar moreno (o mascabado). Su nombre hace referencia al acto de panificar el jugo de caña, deshidratándolo y solidificándolo en paneles rectangulares o moldes de diferentes formas. Para producir la panela, el jugo de caña de azúcar es cocido a altas temperaturas hasta formar una melaza bastante densa, luego se pasa a unos moldes en forma de prisma donde se deja secar hasta que se solidifica o cuaja.

## **236 Cacao, chocolate y confitería**

### **2361 23610 Pasta de cacao, desgrasada o no**

Esta subclase incluye:

- La pasta de cacao, es el producto de la molturación con muelas de sílex o molinos de discos de los granos de cacao previamente tostados y separados de la cáscara, película y germen. Esta pasta se moldea generalmente en bloques, panes o tabletas.
- La pasta de cacao que ha sido total o parcialmente desgrasada (separada de la manteca).

### **2362 23620 Manteca, grasa y aceite de cacao**

Esta subclase incluye:

- La manteca de cacao, que constituye la materia grasa contenida en los granos, se obtiene generalmente por prensado en caliente de la pasta o los granos de cacao. A partir de granos averiados o de residuos de cacao (cáscara, película, polvo, etc.), por presión o extracción con disolventes apropiados, se obtiene una calidad inferior conocida como grasa de cacao. La manteca de cacao es una materia grasa generalmente sólida a la temperatura ambiente, poco untuosa al tacto, de color blanco amarillento, olor que recuerda al del cacao y sabor agradable. Se presenta habitualmente en forma de placas.

### **2363 23630 Cacao en polvo sin endulzar**

Esta subclase incluye:

- El cacao en polvo, que procede de la pulverización de la pasta de cacao parcialmente desgrasada.
- El cacao en polvo obtenido por tratamiento de la pasta o del polvo de cacao con sustancias alcalinas (carbonato de sodio o de potasio, etc.) para aumentar su solubilidad (cacao soluble).
- Esta subclase comprende únicamente el cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.

### **2364 23640 Cacao en polvo endulzado**

Esta subclase incluye:

- El cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.

### **2365 23650 Chocolate y otras preparaciones alimenticias de gran volumen (peso o contenido superior a 2 kg) que contengan cacao (excepto cacao en polvo edulcorado)**

Esta subclase incluye:

- El chocolate es el producto alimenticio constituido esencialmente de pasta de cacao, generalmente saborizada, azúcar u otro edulcorante; la pasta de cacao se reemplaza, frecuentemente, por una mezcla de polvo de cacao y aceites vegetales. Frecuentemente se le añade manteca de cacao y, a veces, leche, café, avellanas, almendras, corteza de naranja, etc. Se incluyen en esta subclase las preparaciones en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 Kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.

**2366 23660 Chocolate y otras preparaciones alimenticias de poco volumen (peso o contenido inferior a 2 kg) que contengan cacao (excepto cacao en polvo edulcorado)**

Esta subclase incluye:

- El chocolate y los artículos de chocolate que se presentan en forma de bloques, tabletas, barras, barritas, pastillas, discos, gránulos, polvo, o como bombones rellenos de crema, fruta, licor, etcétera.
- Los artículos de confitería con cacao en cualquier proporción, el turrón de chocolate, el polvo de cacao con adición de azúcar u otro edulcorante, el chocolate en polvo con adición de leche en polvo, los productos pastosos a base de cacao o chocolate y leche concentrada y, en general, todas las preparaciones alimenticias que contengan cacao.

**2367 23670 Artículos de confitería (incluido chocolate blanco) que no contengan cacao; frutas, hortalizas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar**

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones alimenticias azucaradas sólidas o semisólidas dispuestas ya, en general, para su consumo inmediato y comúnmente designadas con el nombre de artículos de confitería o dulcería.
- Las gomas azucaradas, incluido el chicle (goma de mascar)
- Los confites (incluidos los que contengan extracto de malta)
- Los caramelos "cachous", turrón, caramelos blandos y caramelos rellenos ("fondants"), peladillas, "rahat loukoum" o golosinas turcas
- El mazapán
- Las preparaciones en forma de pastillas para la garganta o de caramelos contra la tos, constituidas esencialmente por azúcar (incluso con adición de otras sustancias alimenticias, tales

como, gelatina, almidón o harina) y aromatizantes (incluidas sustancias con propiedades medicinales, tales como alcohol bencílico, mentol, eucaliptol, bálsamo de tolú).

- El chocolate blanco, compuesto de azúcar, manteca de cacao (que no tiene la consideración de cacao), leche en polvo y saborizantes, pero sin cacao detectable
- Las jaleas y pastas de frutas azucaradas presentadas como artículos de confitería; las pastas a base de azúcar cuyo contenido en materias grasas añadidas sea bajo o nulo y que son apropiadas para transformarse directamente en artículos de confitería de esta subclase, pero que también sirven para rellenar productos de esta u otras partidas, por ejemplo:
- La pasta (llamada "fondant") preparada con sacarosa, jarabe de sacarosa, de glucosa o de azúcar invertido, incluso con aromatizantes, utilizada para rellenar caramelos, bombones, etc.
- La pasta de turrón, constituida por mezclas aireadas de azúcar, agua y materias coloidales (por ejemplo, clara de huevo) y, a veces, por una pequeña cantidad de materias grasas añadidas e incluso con avellanas, frutas u otros productos vegetales apropiados, que sirve para elaborar turrón, rellenar bombones, etc.
- La pasta de almendra preparada principalmente con almendras y azúcar, utilizada para elaborar mazapán

### **237 Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares**

#### **2371 23710 Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma**

Esta subclase incluye:

- Las pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni prepara de otra forma que contengan o no huevo.

#### **2372 Pastas alimenticias cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; cuscús**

##### **23721 Pastas alimenticias cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; cuscús (excepto como un plato completo)**

Esta subclase incluye:

- Las pastas alimenticias cocidas, rellenas de carne, pescado, queso u otras sustancias en cualquier proporción, o preparadas de otro modo:
  - Raviolis, canelones, ñoquis, lasaña, macarrones, tallarines, espaguetis, fideos, etcétera
  - Dumplings cocidos o preparadas de otra forma.
  - Shaomai, wonton, ramen, fideos de arroz, etcétera



- Cuscús, excepto como un plato completo.

Esta subclase excluye:

- *La pasta, fideos, albóndigas o cuscús, presentados como un plato completo. Se incluyen en la subclase 23722 «Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados de cuscús».*

### **23722 Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados de cuscús**

Esta subclase incluye:

- Los platos preparados que contienen pastas rellenas:
  - Platos de fideos preparados
  - Dumplings, cuando se prepara como un plato
  - Platos de cuscús preparado (presentado con carne, hortalizas y otros ingredientes, como plato completo preparado).

Esta subclase excluye:

- *La pasta cocida, rellena o preparada de otro modo, cuando no se prepara como plato completo. Se incluye en la subclase 23721 «Pastas alimenticias cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; cuscús (excepto como un plato completo)».*
- *El cuscús, cuando no es preparado como un plato completo. Se incluye en la subclase 23721 «Pastas alimenticias cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; cuscús (excepto como un plato completo)».*

## **238 Productos del café**

### **2381 Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido**

#### **23811 Café trillado o verde**

Esta subclase incluye:

- El café verde o café trillado es aquel al que se le ha eliminado la envoltura o pergamino; dependiendo de su peso y tamaño se definen los diferentes tipos de café: café excelso de exportación; subproductos de la trilla: café tipo consumo, café tipo pasilla (máquina o manual), café ripio (no apto para el consumo humano) y la cascarilla del café.

#### **23812 Café descafeinado, sin tostar**

Esta subclase incluye:

- El café descafeinado, es decir, el café cuya cafeína ha sido extraída mediante el tratamiento de los granos verdes con diversos disolventes.

#### **23813 Café tostado, incluso molido, descafeinado o no**

Esta subclase incluye:

- El café (descafeinado o no) tostado, incluso molido.

#### **2382 Sucedáneos del café que contengan café, extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de los mismos o a base decafé, achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencias y concentrados**

##### **23821 Extractos, esencias, concentrados y preparaciones de café**

Esta subclase incluye:

- Los extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café. Pueden estar preparados a partir de verdadero café, incluso descafeinado, o a partir de una mezcla, en cualquier proporción, de verdadero café y de sucedáneos de café. Se presentan líquidos o en polvo y generalmente están muy concentrados. Se clasifica aquí el café instantáneo que consiste en una infusión de café deshidratado o incluso congelado antes de desecarla en vacío.

##### **23822 Sucedáneos del café que contengan café**

Esta subclase incluye:

- Los sucedáneos del café, con un contenido de café en cualquier proporción.

##### **23823 Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencias y concentrados**

Esta subclase incluye:

- La achicoria (producto del tostado de la raíz de achicoria (*Cichorium intybus* var. *sativum*)) y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados. Se trata de todos los productos tostados destinados a sustituir e imitar al café por infusión en agua caliente o para añadirlos al café. Estos productos se designan a veces con el nombre de café seguido de la materia base (café de cebada, café de malta, café de bellotas, etcétera).

#### **239 Otros productos alimenticios n.c.p.**

## **2391 Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate**

### **23911 Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 3 kg**

Esta subclase incluye:

- El té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3kg.
- El té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3kg.

### **23912 Extractos, esencias y concentrados de té o mate y preparaciones a base de té o mate**

Esta subclase incluye:

- Los extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate.
- Las preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de té o de yerba mate. Se trata de preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados té o yerba mate (los no obtenidos por adición de café, té o yerba mate a otras sustancias), incluidos los extractos, etc., a los que, durante la elaboración, se les haya podido añadir almidón u otros carbohidratos.
- Las preparaciones a base de café, té o yerba mate. Entre las que están comprendidas, entre otras, las preparaciones a base de té que consistan en una mezcla de té, leche en polvo y azúcar.

## **2392 Especies y plantas aromáticas procesadas**

### **23921 Pimienta, procesada**

Esta subclase incluye:

- La pimienta del género Piper, triturada o pulverizada.

### **23922 Ajíes y pimientos secos (capsicum spp., pimenta), procesados**

Esta subclase incluye:

- Los frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados. Los frutos del género Capsicum pertenecen a las especies Capsicum frutescens o Capsicum annum y se dividen en dos grupos principales, los pimientos llamados "pimientos o pimienta de Chile" o "pimienta de Guinea" y las paprikas. Existen diversas variedades (pimiento o pimienta de Cayena, pimiento o pimienta de Sierra Leona, de Zanzíbar, guindilla de España, paprika de

Hungría, etc.). Entre los frutos del género *Pimenta* se encuentran el pimiento llamado de Jamaica también conocido como pimienta clavo o pimienta inglesa. Estos frutos tienen como característica común un sabor acre, muy fuerte, picante y persistente; existen, sin embargo, otras variedades de *Capsicum* que no tiene el sabor picante (por ejemplo, el *Capsicum annuum* var. *grossum*).

*Esta subclase excluye:*

- *Los ajíes y pimientos secos, sin procesar. Se incluyen en la subclase 01652 «Chiles y pimientos, secos, (Capsicum spp., Pimenta spp), sin elaborar».*

### **23923 Nuez moscada, macis, cardamomo, procesados**

Esta subclase incluye:

- La nuez moscada, macis, cardamomo, triturados o pulverizados.

*Esta subclase excluye:*

- *La nuez moscada, macis, cardamomo sin procesar. Se incluyen en la subclase 01653 «Nuez moscada, macis y cardamomo, sin elaborar».*

### **23924 Anís, anís estrellado (badiana), cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, y bayas de enebro, procesadas**

Esta subclase incluye:

- El anís, anís estrellado, cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, y bayas de enebro, triturados o pulverizados.

*Esta subclase excluye:*

- *El anís, anís estrellado, cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, y bayas de enebro, sin procesar. Se incluyen en la subclase 01654 «Anís, anís estrellado, cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, sin elaborar».*

### **23925 Canela, procesada**

Esta subclase incluye:

- La canela (corteza interior de las ramas jóvenes de ciertos árboles de la familia *Laurus*), triturada o pulverizada.

### **23926 Clavo de olor (tallos enteros), procesados**

Esta subclase incluye:

- Los clavos de olor enteros, triturados, pulverizados o preparados de otra forma.

*Esta subclase excluye:*

- *Los clavos de olor, sin procesar. Se incluyen en la subclase 01656 «Clavos, sin elaborar».*

### **23927 Jengibre, procesado**

Esta subclase incluye:

- El jengibre triturada, pulverizado, raspado, molido, seco o preparado de otra forma
- El jengibre en salmuera.

*Esta subclase excluye:*

- *El jengibre, sin procesar. Se incluyen en la subclase 01657 «Jengibre, sin elaborar».*

### **23928 Vainilla, procesada**

Esta subclase incluye:

- La vainilla triturada, pulverizada o preparada de otra forma.

*Esta subclase excluye:*

- *La vainilla, sin procesar. Se incluye en la subclase 01658 «Vainilla, sin elaborar».*

### **23929 Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los ajos triturados, pulverizados o preparados de otra forma.
- Otros condimentos, aliños y especias no clasificados previamente.

### **2399 Otros productos alimenticios**

**23991 Preparados homogeneizados de carne, verduras, frutas o nueces; preparados de leche, harina, sémola, almidón, féculas o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; preparados alimenticios mixtos homogeneizados**

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones de carne, despojos o sangre, hortalizas, frutas y nueces finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento infantil o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250g.
- Las preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.
- Las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas, consisten en una mezcla finamente homogeneizada de diversos ingredientes básicos, tales como carne, pescado, hortalizas, frutas u otros frutos, acondicionadas para la venta al por menor como alimento infantil o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. A estos ingredientes básicos pueden añadirse, con fines dietéticos (alimentación equilibrada), o para sazonar, conservar u otros fines, pequeñas cantidades de sustancias diversas, tales como queso, yema de huevo, almidón, dextrina, sal o vitaminas. Estas preparaciones también pueden contener fragmentos visibles de ingredientes, siempre que sea en pequeña cantidad, es decir, que no alteren su carácter de preparación homogeneizada. Las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas se utilizan generalmente en la alimentación infantil y forman una pasta untuosa más o menos consistente, consumible tal como se presenta o, en su caso, previo calentamiento. Se presentan frecuentemente en tarros o latas herméticas cuyo contenido suele corresponder a una ración completa.

#### **23992 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados**

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones para la elaboración de sopas, potajes, caldos o consomés, a las que es suficiente la adición de agua, leche, etcétera.
- Las sopas, potajes y caldos, preparados, dispuestos para su consumo después de un simple calentamiento.
- Estas preparaciones están generalmente elaboradas a base de productos vegetales (hortalizas, harina, almidón, fécula, tapioca, pastas alimenticias, arroz, extractos de plantas, etc.), carne, extracto de carne, grasa, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, peptonas, aminoácidos o extracto de levadura. Pueden contener una gran proporción de sal. Se presentan generalmente en forma de tabletas, pastillas, cubitos, polvos o líquidos.

#### **23993 Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescas o conservadas; albúmina de huevo**

Esta subclase incluye:

- Los huevos enteros sin cáscara (cascarón) y las yemas de huevo, de cualquier ave.

- Los productos de esta subclase pueden estar frescos, secos, cocidos al vapor o en agua, moldeados (por ejemplo, los huevos con forma cilíndrica llamados "huevos largos"), congelados o conservados de otra forma, incluso si se les haya añadido azúcar u otro edulcorante.

*Esta subclase excluye:*

- *Los huevos frescos:*
  - *De gallina. Se incluyen en la clase 0231 «Huevos de gallina con cáscara, frescos».*
  - *De otras aves. Se incluyen en la clase 0232 «Huevos de otras aves con cáscara, frescos, n.c.p.».*
  - *Los huevos conservados. Se incluyen en la subclase 22300 «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».*

### **23994 Vinagre y sucedáneos a base de ácido acético**

Esta subclase incluye:

- El vinagre es un líquido ácido procedente de la fermentación acética en contacto con el aire y a una temperatura constante, que generalmente no excede de 20°C a 30°C, de líquidos alcohólicos de cualquier clase o de diversas disoluciones azucaradas o amiláceas que hayan experimentado la fermentación alcohólica, produciéndose la acetificación por la acción del *Mycoderma aceti* o *acetobacter*. Se distinguen, según su origen, los tipos de vinagre siguientes:
  - El vinagre de vino. Se trata de un líquido que, según la clase de vino que se haya utilizado, presenta un color amarillo o rojo y un aroma particular debido principalmente a la presencia de ésteres del vino
  - El vinagre de cerveza o de malta; los vinagres de sidra, perada u otros mostos de frutas u otros frutos fermentados. Suelen ser de color amarillento
  - El vinagre de alcohol, incoloro en su estado natural
  - El vinagre de granos de cereal, melazas, papa (patata) hidrolizada, lactosuero, etcétera
  - Los sucedáneos del vinagre o vinagres artificiales, que se obtienen por disolución de ácido acético en agua. Suelen estar coloreados con caramelo u otros colorantes orgánicos

### **23995 Salsas; condimentos mixtos; harina de mostaza; mostaza preparada**

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones, generalmente con especias, utilizadas para destacar el sabor de ciertos alimentos (carne, pescado, ensaladas, etc.) y elaboradas con diversos ingredientes (huevos,

hortalizas, carne, frutas u otros frutos, harina, almidón, fécula, aceite, vinagre, azúcar, especias, mostaza, saboreadores, etc.). Las salsas suelen presentarse líquidas y las preparaciones para salsas en polvo al que es suficiente añadirle leche, agua, etc., para obtener la salsa.

- Las preparaciones a base de hortalizas o de frutas que se presentan líquidas, en emulsiones o suspensiones y que contienen trozos visibles de hortalizas o de frutas. Estas preparaciones se distinguen de las frutas y hortalizas preparadas o en conserva en que se utilizan como salsas, es decir, para acompañar o preparar ciertos platos, mientras que aquellas se consumen solas.
- Los condimentos y sazónadores compuestos que contengan especias, que se diferencian de las especias y de las mezclas de especias en que también contienen una o varias sustancias saboreadoras o sazónadoras y en proporción tal que la mezcla ha perdido el carácter esencial de especia.
- Como ejemplo de productos comprendidos en esta subclase, se pueden citar: salsa mayonesa, aderezos (aliños) para ensaladas, salsa bearnesa, salsa boloñesa (que contiene carne picada, puré de tomate, especias, etc.), salsa de soja (soya), salsa de champiñones, salsa Worcester (generalmente a base de salsa de soja (soya) mezclada con una infusión de especias en vinagre y adicionada con sal, azúcar, caramelo y mostaza), el Ketchup (preparación a base de puré de tomate, azúcar, vinagre, sal y especias) y demás salsas de tomate, sal de apio (mezcla de sal de cocina y semilla de apio finamente molida) y algunos condimentos compuestos para chacinería (charcutería) preparados con fines culinarios (por ejemplo, vino y coñac) y que por este hecho resulten no aptos para su consumo como bebida.
- La harina de mostaza, que se obtiene moliendo y tamizando la semilla de mostaza, ya se trate de semillas blancas o semillas negras o de una mezcla de ambas variedades.
- La mostaza preparada que consista en harina de mostaza con pequeñas cantidades de otros ingredientes (harina de cereales, canela, cúrcuma, pimienta, etc.) o en una pasta compuesta de harina de mostaza, vinagre, mosto de uva o vino y, a veces sal, azúcar, especias u otros condimentos añadidos.

### **23996 Levaduras (activas o inactivas); otros microorganismos unicelulares muertos; polvos para hornear**

Esta subclase incluye:

- Las levaduras vivas o levaduras activas así como las levaduras muertas, es decir, inactivas (inactivadas).
- Las levaduras vivas se utilizan para provocar fenómenos de fermentación; están esencialmente constituidas por determinadas especies de microorganismos (casi exclusivamente del género *Saccharomyces*) que se reproducen normalmente en el transcurso de la fermentación alcohólica. Sin embargo, las levaduras pueden obtenerse igualmente impidiendo parcial o



totalmente la fermentación por medio de una abundante aireación. Entre las levaduras vivas se encuentran:

- La levadura de cerveza, que se produce en las cubas de fermentación durante la fabricación de cerveza. Es de color pardo amarillento; tiene generalmente el sabor amargo del lúpulo y el olor de la cerveza y se presenta en forma sólida o pastosa
- La levadura de destilería que procede de la fermentación de diversas materias en las destilerías: granos, papas (patatas), frutas u otros frutos, etc. Se presenta en forma de pasta compacta de color crema. Su olor varía según la naturaleza de las materias destiladas
- La levadura de panadería, producida por la propagación de cepas de levaduras cultivadas en un medio de carbohidratos, por ejemplo melazas, realizada en condiciones especiales. Se presenta prensada, generalmente en panes de color gris amarillento y suele tener olor a alcohol; también se comercializa seca, frecuentemente granulada o líquida
- La levadura de cultivo, levadura pura preparada en laboratorio. Se puede mantener en suspensión en agua destilada, gelatina o agar-agar. Generalmente se vende en cantidades precisas y acondicionada en recipientes sellados para protegerla de contaminaciones
- La semilla de levadura, obtenida por fermentaciones sucesivas de la levadura de cultivo, se utiliza para sembrar la levadura comercial. Se vende generalmente en forma de masa compacta, húmeda y plástica en suspensión líquida
- Las levaduras muertas, obtenidas por secado, son generalmente levaduras de cervecería, destilería o panificación que, ya insuficientemente activas, son rechazadas por dichas industrias y se utilizan en la alimentación humana (fuente de vitamina B) y como alimento de animales. Sin embargo, a causa de su creciente importancia, las levaduras secas se obtienen con mayor frecuencia directamente a partir de levaduras activas obtenidas especialmente con este objeto.
- Los microorganismos monocelulares, tales como bacterias y algas monocelulares, que no estén vivos. Entre otros, están comprendidos en esta subclase los microorganismos obtenidos por cultivo en sustratos que contengan hidrocarburos o dióxido de carbono. Estos productos son particularmente ricos en proteínas y se utilizan en la alimentación animal.
- Los polvos de levantar u hornear preparados comprendidos en esta subclase consisten en mezclas de productos químicos (por ejemplo, bicarbonato de sodio, carbonato de amonio, ácido tartárico, fosfatos) incluso con adición de almidones o féculas y que, por la acción del dióxido de carbono que desprenden, son susceptibles de esponjar la masa de pastelería o repostería. Se presentan normalmente acondicionados para su venta al por menor (saquitos, latas, etc.) bajo diversas denominaciones (polvo para hornear, levadura artificial, levadura química, levadura alsaciana, etc.).

### 23997 Otros platos y comidas preparadas

Esta subclase incluye:

- Los platos y comidas preparadas, es decir, platos que contienen al menos dos ingredientes principales distintos; preparados, sazonados y cocinados; presentados en envases al vacío, enlatados o congelados, tales como:
  - La pizza congelada
  - La quiche
- Platos preparados y comidas a base de huevos, queso, tofu, sustitutos de la carne, etcétera
  - Comidas y platos preparados a base de cereales
  - Otros platos y comidas n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *Los platos preparados y comidas a base de carne. Se incluyen en la subclase 21186 «Platos y comidas preparadas a base de carne».*
- *Los platos y comidas preparados a base de pescado, moluscos y crustáceos. Se incluyen en la subclase 21241 «Platos y comidas preparadas a base de pescado, crustáceos y moluscos».*
- *Los platos preparados y comidas a base de verduras, legumbres y patatas. Se incluyen en la subclase 21391 «Platos y comidas preparados a base de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».*
- *Los platos preparados que contengan pasta rellena. Se incluyen en la subclase 23722 «Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados decuscús».*
- *Los platos de cuscús preparados. Se incluyen en la subclase 23722 «Platos preparados que contengan pastas rellenas; platos preparados decuscús».*
- *Las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas, como alimentos infantiles. Se incluyen en la subclase 23991 «Preparados homogeneizados de carne, verduras, frutas o nueces; preparados de leche, harina, sémola, almidón, féculas o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; preparados alimenticios mixtos homogeneizados».*

#### **23999 Otros productos alimenticios n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los jugos y extractos vegetales de regaliz, lúpulo y otros.

- Las materias pécticas, pectinatos y pectatos.
- Los mucílagos y espesativos, incluso modificados, derivados de los vegetales, tales como: Agar-agar, algarrobos y semillas de algarrobo y otros.
- Los extractos de malta.
- Los polvos de postres y flanes preparados de alimentos.
- Las preparaciones alimenticias, en forma de gránulos, a partir de harina de soja de frijol.
- Los concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.
- Los sustitutos de la mantequilla.
- La goma de mascar sin azúcar.
- Los aditivos alimentarios.
- El té de hierbas.

*Esta subclase excluye:*

- *La goma de mascar que no sea sin azúcar. Se incluye en la subclase 23670 «Artículos de confitería (incluido chocolate blanco) que no contengan cacao; frutas, hortalizas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar».*

## **División 24. Bebidas**

### **241 Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas**

#### **2411 24110 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico igual o superior al 80% en volumen**

Esta subclase incluye:

- El alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico igual o superior al 80% en volumen relacionado en la subpartida 2207.10 del SA 2012.

#### **2413 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico inferior al 80% en volumen; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas**

#### **24131 Aguardientes, licores y otras bebidas alcohólicas destiladas con un grado alcohólico de alrededor del 40% en volumen**

Esta subclase incluye:

- El aguardiente de vino de uvas o de orujo de uvas (coñac, armañac, grappa, brandy, etc.).
- El whisky y demás aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de granos de cereales (cebada, avena, centeno, trigo, maíz, etc.).
- El aguardiente procedente exclusivamente de la destilación de productos fermentados de la caña de azúcar (jugos de caña de azúcar, jarabe de caña de azúcar, melazas de caña de azúcar); por ejemplo, ron y tafia.
- Las bebidas espirituosas conocidas con el nombre de *ginebra* o *gin*, que contienen los principios aromáticos de las bayas de enebro.
- El vodka obtenido por fermentación y destilación de mostos de origen agrícola (por ejemplo, de cereales, papas [patatas]) tratados después y ocasionalmente con carbón activado.
- Los licores llamados *cremas*, denominados así a causa de su consistencia o de su color, en general con poco alcohol y muy azucarados (crema de cacao, banana, vainilla, café, grosella, etc.), así como los licores llamados *emulsiones*, principalmente los licores de huevo o nata (crema) fresca.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2208.20 a la 2208.70 del SA 2012.

### **24139 Otras bebidas destiladas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico inferior al 80% en volumen**

Esta subclase incluye:

- Esta subclase se relaciona con la subpartida 2208.90 del SA 2012.

### **242 Vinos**

#### **2421 Vinos de uvas frescas, aromatizados o sin aromatizar; mosto de uva**

##### **24211 Vino espumoso de uvas frescas**

Esta subclase incluye:

- El vino propiamente dicho (vino tinto, rosado, blanco).
- El vino encabezado (enriquecido con alcohol).

- El vino espumoso, que es vino con dióxido de carbono, como consecuencia de la fermentación en recipiente cerrado (comúnmente llamado vino espumoso) o por adición artificial del dióxido de carbono (vino espumoso gaseado).
- El vino generoso (cualificado también como *vino de postre*, vino de licor, etc.), que es vino de contenido alcohólico elevado, obtenido generalmente de mostos ricos en azúcar de la que solo una parte se ha transformado en alcohol por la fermentación; se obtiene, a veces, añadiendo mostos concentrados, mistelas o alcohol. Entre los vinos generosos se pueden citar los de Canarias, Chipre, Lágrima Christi, Madeira, Málaga, Marsala, Oporto, Malvasía, Samos, Jerez, etc.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2204.10 del SA 2012.

#### **24212 Vino de uvas frescas (excepto vino espumoso); mosto de uva**

Esta subclase incluye:

- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.
- Los demás mostos de uva.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2204.21 a la 2204.30 del SA 2012.

#### **2422 24220 Vermut y otros vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas**

Esta subclase incluye:

- Las bebidas generalmente utilizadas como aperitivos o tónicos, constituidas por vino de la partida 22.04 procedente exclusivamente de la fermentación de la uva fresca y elaborado con plantas (hojas, raíces, frutos, etc.) o con sustancias aromáticas.
- También incluye las bebidas antes citadas con vitaminas o compuestos de hierro, añadidos. Estos productos, designados a veces con el nombre de *complementos alimenticios*, se utilizan para mantener el organismo en buen estado de salud.

Esta subclase se relaciona con la partida 2205 del SA 2012.

#### **2423 24230 Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas (excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta)**

Esta subclase incluye:

- La sidra, bebida alcohólica obtenida por fermentación del jugo (zumo) de manzanas.
- La perada, bebida fermentada análoga a la sidra pero elaborada con jugo (zumo) de pera.
- El aguamiel, bebida procedente de la fermentación de una disolución acuosa de miel. El aguamiel vinoso, que es aguamiel común al que se ha añadido vino blanco, aromatizantes y otras sustancias.
- El vino de pasas.
- Las bebidas llamadas impropiaemente vino, que resultan de la fermentación de jugos (zumos) de frutas u otros frutos distintos de la uva fresca (vino de higos, de dátiles, de bayas, etc.) o de hortalizas con grado alcohólico volumétrico superior al 0,5% en volumen
- La bebida fermentada llamada vino de malta a base de extracto de malta y lías de vino.
- La bebida llamada cerveza negra o «spruce beer», fabricada con savia, hojas o ramas de algunos abetos.
- El sake o vino de arroz.
- El vino de palma, procedente de la savia de algunas palmeras.
- La cerveza de jengibre y la cerveza de hierbas, preparadas con azúcar, agua y jengibre o ciertas hierbas, fermentadas con levadura.

Esta subclase se relaciona con la partida 2206 del SA 2012.

### **243 Licores de malta y malta**

#### **2431 24310 Cerveza de malta**

Esta subclase incluye:

- La cerveza, la cual puede ser clara u oscura, dulce o amarga, ligera o fuerte; se presenta comúnmente en barriles, botellas o latas herméticas y también puede comercializarse con los nombres de «ale», «stout», etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 2203 del SA 2012.

#### **2432 24320 Malta tostada o sin tostar**

Esta subclase incluye:

- La malta entera, la molida y la harina de malta, incluida la malta tostada utilizada, a veces, para colorear la cerveza.
- Esta subclase se relaciona con la partida 1107 del SA 2012.
- 244 Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas

#### **2441 24410 Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizadas; hielo**

Esta subclase incluye:

- Las aguas individualmente embotelladas como bebida, incluyendo:
  - Las aguas carbonatadas (gaseosas).
  - Las aguas minerales (naturales o artificiales).
- El hielo.

Esta subclase excluye:

- *La nieve. Se incluye en la subclase 17400 «Nieve».*
- *Las aguas naturales no embotelladas. Se incluyen en la subclase 18000 «Agua natural (excepto agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)».*
- *Las aguas endulzadas o aromatizadas. Se incluyen en la subclase 24490 «Otras bebidas no alcohólicas».*
- *El hielo seco (dióxido de carbono sólido). Se incluye en la subclase 34210 «Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases nobles; compuestos oxigenados inorgánicos no metálicos n.c.p.».*
- *Los helados. Se incluyen en la subclase 22270 «Helados y otros productos similares».*

#### **2449 24490 Otras bebidas no alcohólicas**

Esta subclase incluye:

- El agua mineral (natural o artificial) con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.
- Las bebidas, tales como «gaseosa», cola, naranjada, limonada, que consisten en agua potable común, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizada con jugos (zumos) o esencias de frutas u otros frutos o extractos compuestos y, a veces, con ácido tartárico o ácido

cítrico, añadidos; suelen gasearse con dióxido de carbono. Se presentan casi siempre en botellas u otros recipientes herméticos.

- El néctar de tamarindo que se ha adecuado al consumo como bebida añadiéndole agua, azúcar u otro edulcorante y tamizándolo.
- Algunos productos alimenticios líquidos susceptibles de consumirse directamente como bebidas, tales como las bebidas a base de leche y cacao.

Esta subclase se relaciona con la partida 2202 del SA 2012.

## **División 25. Productos de tabaco**

### **250 Productos de tabaco**

#### **2501 25010 Hojas de tabaco curadas desvenadas**

Esta subclase incluye:

- Las hojas de tabaco mezcladas, desvenadas y posteriormente humectadas (beneficiadas) con un líquido de composición apropiada para impedir, principalmente, el enmohecimiento y resecado, y para preservar el sabor.

#### **2502 25020 Cigarros, puros, cigarros pequeños y cigarrillos que contengan tabaco o sucedáneos del tabaco**

Esta subclase incluye:

- Los cigarros (puros) y los cigarrillos (puritos), incluso despuntados, que estén elaborados totalmente con tabaco o con mezclas de tabaco y sucedáneos de tabaco.
- Los cigarrillos que estén elaborados con tabaco o con mezclas de tabaco y sucedáneos del tabaco.

#### **2509 25090 Otras formas de tabaco manufacturado y sus sucedáneos; tabaco homogenizado o reconstituido; extractos y esencias de tabaco**

Esta subclase incluye:

- El tabaco para fumar, aunque contenga sucedáneos del tabaco en cualquier proporción; por ejemplo, el tabaco preparado para pipa y para hacer cigarrillos.
- El tabaco de mascar, usualmente fermentado y beneficiado.
- El rapé, más o menos aromatizado.



- El tabaco prensado o beneficiado, para la preparación del rapé.
- Los sucedáneos del tabaco elaborados, como las mezclas para fumar que no contengan tabaco.
- El tabaco «homogeneizado» o «reconstituido», obtenido por aglomeración de partículas procedentes de hojas, residuos o polvo de tabaco, incluso sobre un soporte; por ejemplo: hoja de celulosa procedente de las nervaduras del tabaco. Este tabaco se presenta generalmente en hojas rectangulares o tiras (como envolturas o capas), o puede presentarse picado o cortado para constituir el interior de cigarrros (puros) o cigarrillos.
- Los extractos y jugos de tabaco, que se obtienen por prensado de las hojas húmedas o hirviendo en agua los desperdicios de tabaco. Se emplean principalmente en la preparación de insecticidas o parasiticidas.

## **División 26. Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados**

Esta división incluye:

- Los productos de fibras naturales y artificiales, continuas o discontinuas, para la elaboración de hilados e hilos; los tejidos, textiles y textiles afelpados elaborados a partir de estos hilados e hilos textiles. Se incluyen aquí también los textiles elaborados a partir de fibras de origen animal y sus mezclas, así como los pelos finos y gruesos de animal.

### **261 Fibras textiles naturales preparadas para el hilado**

Este grupo incluye:

- Las fibras textiles extraídas de fibras vegetales y animales sin procesar a ser utilizadas en hilaturas.

**Este grupo excluye:**

- *Las fibras textiles discontinuas manufacturadas. Se incluyen en el grupo 262 «Fibras textiles artificiales o sintéticas, discontinuas elaboradas para el hilado»*
- *La hilatura de las fibras textiles naturales. Se incluye en el grupo 263 «Hilados e hilos de fibras textiles naturales»*
- *Los hilados e hilos de filamentos continuos o fibras artificiales discontinuas manufacturadas. Se incluyen en el grupo 264 «Hilados textiles e hilos de filamentos manufacturados o fibras discontinuas».*

#### **2611 26110 Seda cruda (sin torcer)**

Esta subclase incluye:

- La seda cruda (sin torcer) procedente del devanado.

Esta subclase se relaciona con la partida 5002 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La seda torcida. Se incluye en la subclase 26310 «Hilados de seda e hilados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda».*

### **2613 26130 Lana, desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar**

Esta subclase incluye:

- La lana sin cardar ni peinar que puede ser: desgrasada carbonizada o sin carbonizar.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5101.21, .29 y.30 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las pieles con lana. Se incluyen en la subclase 02953 «Cueros y pieles de ovino».*

### **2614 26140 Borrás de lana o de pelos finos de animales**

Esta subclase incluye:

- Las borras y borrilla del peinado de la lana o de pelo fino de animales.
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 5103.10 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los desperdicios de crin. Se incluye en la subclase 39110 «Desperdicios en bruto, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)».*

### **2615 26150 Lana y pelos finos u ordinarios de animal, cardado o peinado**

Esta subclase incluye:

- La lana cardada y peinada y los pelos de animales n.c.p. cardados o peinados.

Esta subclase se relaciona con la partida 5105 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La guata. Se incluye en la subclase 35270 «Otros productos farmacéuticos para uso medicinal».*
- *La lana preparada para la confección de pelucas o artículos similares. Se incluye en la subclase 38972 «Cabello humano peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos similares, de cabello humano, pelo o materias textiles; artículos de cabello humano n.c.p.».*

#### **2616 26160 Algodón, cardado o peinado**

Esta subclase incluye:

- El algodón cardado o peinado, incluyendo la fibra de algodón recuperada.

Esta subclase se relaciona con la partida 5203 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La guata de algodón. Se incluye en la subclase 27991 «Guata de materiales textiles y artículos de esta guata; fibras textiles de menos de 5mm de longitud (tundiznos), nudos y motas de materiales textiles».*

#### **2617 26170 Yute y otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados pero sin hilar; estopa y desperdicios de estas fibras**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 5303.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los hilos de fibras de lino y cáñamo. Se incluyen en la subclase 26380 «Hilados de fibras textiles vegetales (diferentes del algodón), incluye lino, yute, cáñamo y coco; hilados de papel».*
- *Los tallos de la retama. Se incluyen en la subclase 26380 «Hilados de fibras textiles vegetales (diferentes del algodón), incluye lino, yute, cáñamo y coco; hilados de papel».*

#### **2619 26190 Otras fibras textiles vegetales, elaboradas pero sin hilar; estopa y desperdicios de estas fibras**

Esta subclase incluye:

- Las fibras de fique o pita, fibras de lino elaboradas, desechos de hilados y tejidos de fibras duras vegetales.

Esta subclase excluye:

- *Las fibras hiladas de cáñamo o lino. Se incluyen en la subclase 26380 «Hilados de fibras textiles vegetales (diferentes del algodón), incluye lino, yute, cáñamo y coco; hilados de papel»*
- *El lino o cáñamo y otras fibras incluidas en esta clase, crudas o enriadas. Se incluyen en la subclase 01929 «Otros cultivos de fibra n.c.p.».*

## **262 Fibras textiles artificiales o sintéticas, discontinuas elaboradas para el hilado**

Este grupo incluye:

- Las fibras discontinuas sintéticas y artificiales cardas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado.

Este grupo excluye:

- *Los hilos e hilados de fibras naturales, sintéticas y artificiales. Se incluyen en los grupos 263 «Hilados e hilos de fibras textiles naturales»; 264 «Hilados textiles e hilos de filamentos manufacturados o fibras discontinuas», y 265 «Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón».*

### **2621 26210 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado**

Esta subclase incluye:

- Las fibras sintéticas cortas o discontinuas, cardadas o peinadas.

Esta subclase se relaciona con la partida 5506 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *La guata. Se incluye en la subclase 27991 «Guata de materiales textiles y artículos de esta guata; fibras textiles de menos de 5mm de longitud (tundiznos), nudos y motas de materiales textiles».*

### **2622 26220 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado**

Esta subclase incluye:

- Las fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado; se incluyen también los desechos o desperdicios de estas fibras.

Esta subclase se relaciona con la partida 5507 del SA 2012.

### **263 Hilados e hilos de fibras textiles naturales**

#### **2631 26310 Hilados de seda e hilados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda**

Esta subclase incluye:

- La seda torcida (llamada también labrada o hilada), es decir, a los hilos obtenidos por torsión de uno o varios filamentos de seda cruda.
- Los hilados de desperdicios de seda.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5504 a la 5006 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El pelo de Mesina esterilizado. Se incluye en la subclase 35291 «Artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (catguts y adhesivos estériles, preparaciones en forma de gel utilizadas en exámenes médicos)».*
- *Las imitaciones de catgut elaboradas a partir de seda. Se incluyen en la subclase 27992 «Hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y tiras textiles, impregnados o recubiertos con caucho o plásticos».*
- *El pelo de Mesina o crin de Florencia cuando está montado en anzuelos o sedales para la pesca. Se incluye en la subclase 38450 «Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza similares».*

#### **2632 26320 Hilados de lana, con un contenido de lana igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de lana cruda, cardada no peinada; blanqueada o no, con un contenido de lana del 85% o más, acondicionada o no para la venta al por menor. Se incluyen también los hilados llamados peinado-cardados (obtenidos de mechas que además del cardado se han sometido a las mismas operaciones de hilatura de las mechas que la lana peinada).

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5106.10 y 5107.10 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los hilados de lana cardada acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 26340 «Hilados de lana, no acondicionados para la venta al por menor; hilados de pelo fino u*

*ordinarios de animal o de crin (incluyendo hilados de crin entorchados), acondicionados o no para la venta al por menor».*

- *Los hilados de lana cardada o combinados con hilados de lana en forma de hilados retorcidos o cableados. Se incluyen en la subclase 26330 «Hilados de lana, con un contenido de lana inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor».*

**2633 26330 Hilados de lana, con un contenido de lana inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de lana cruda, cardada no peinada; blanqueada o no, con un contenido de lana en peso de menos del 85% acondicionada o no para la venta al por menor. Se incluyen también los hilados llamados peinado-cardados (obtenidos de mechas que además del cardado se han sometido a las mismas operaciones de hilatura de las mechas que la lana peinada).

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5106.20 y 5107.20 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los hilados de lana con un contenido de estas fibras del 85% o más, cuando no están acondicionadas para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 26320 «Hilados de lana, con un contenido de lana igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor».*
- *Los hilados de lana cardada combinados con lana peinada en forma de hilados retorcidos o cableados. Se incluyen en la subclase 26320 «Hilados de lana, con un contenido de lana igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor».*

**2634 26340 Hilados de lana, no acondicionados para la venta al por menor; hilados de pelo fino u ordinarios de animal o de crin (incluyendo hilados de crin entorchados), acondicionados o no para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilos de lana mezclados; hilados de pelo fino cardados o peinados, excepto los acondicionados para la venta al por menor. Pelos de caballo anudados en la punta; hilos de crin vinculados o entorchados, estén o no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5108, 5109 y 5110 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *La crin sin empalmar. Se incluye en la subclase 39110 «Desperdicios en bruto, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)».*

#### **2635 26350 Hilo de algodón para coser**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 5204 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *El hilo de algodón cuando este se considere cordelería. Se incluye en la subclase 27310 «Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes».*

#### **2636 26360 Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de algodón diferentes del hilo de coser con un contenido de hilados de algodón del 85% o más; también se incluyen aquellos procesados a través del peinado o cardado; los hilos crudos de algodón y los hilos recubiertos.

Esta subclase se relaciona con la partida 5205 y 5207.10 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los hilos de algodón de menos del 85% en peso; también se excluyen aquellos procesados a través del peinado o cardado; los hilos crudos de algodón y los hilos recubiertos. Se incluyen en la subclase 26370 «Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor».*

#### **2637 26370 Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de algodón diferentes del hilo de coser con un contenido de hilados de algodón de menos del 85%; también se incluyen aquellos procesados a través del peinado o cardado; los hilos crudos de algodón y los hilos recubiertos
- Los hilados de algodón diferentes del hilo de coser, mezclados y mezclados con fibras textiles.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5206 y 5207.90 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los hilos de algodón diferentes del hilo de coser con un contenido de hilados de algodón del 85% o más. Se incluyen en la subclase 26360 «Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor».*

### **2638 26380 Hilados de fibras textiles vegetales (diferentes del algodón), incluye lino, yute, cáñamo y coco; hilados de papel**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de fibras textiles distintas del algodón, tales como: lino, yute, cáñamo y coco; también se incluyen en esta clase los hilados de papel.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5306, 5307 y 5308 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los hilados de lino que se consideren cordelería. Se incluyen en la subclase 27310 «Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes».*
- *Los hilados metálicos y metalizados. Se incluyen en la subclase 27993 «Hilos metalizados».*
- *Las cintas plegadas una o varias veces en sentido longitudinal. Se incluyen en la subclase 27911 «Tejidos estrechos (cintas); tejidos estrechos (cintas) sin trama, de hilados o fibras paralelizados o aglutinados; etiquetas, escudos y artículos similares de materiales textiles, en pieza, cintas o recortados, sin bordar; trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales similares, en pieza, sin bordar, (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares».*
- *Los hilados de papel combinados con hilos metálicos en cualquier proporción y los hilados de papel metalizado. Se incluyen en la subclase 27993 «Hilos metalizados».*

### **264 Hilados textiles e hilos de filamentos manufacturados o fibras discontinuas**

#### **2641 26410 Hilo de coser hecho de filamentos manufacturados o fibras discontinuas**

Esta subclase incluye:

- El hilo de coser elaborado con filamentos o fibras discontinuas sintéticos o artificiales, acondicionado o no para la venta al por menor. También se incluyen los hilos de fibras artificiales y sintéticas para coser y bordar y el hilo industrial de nailon.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5401 y 5508 del SA 2012.



Esta subclase excluye:

- Los hilos que se consideren cordelería. Se incluyen en la subclase 27310 «Bramante, cordeles, cuerdas y cordajes».

**2642 Hilados de filamentos manufacturados, múltiples o cableados (excepto hilo de coser, hilados de poliamidas de alta resistencia, poliéster o rayón viscosa), no acondicionados para la venta al por menor; hilados de filamentos manufacturados (excepto hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor**

**26421 Hilados de filamentos manufacturados, múltiples o cableados (excepto hilo de coser, hilados de poliamidas de alta resistencia, poliéster o rayón viscosa), no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de filamentos manufacturados, múltiples o cableados (excepto hilo de coser, hilados de poliamidas de alta resistencia, poliéster o rayón viscosa), no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5402.61-.69 y 5403.41-.49 del SA 2012.

**26422 Hilados de filamentos manufacturados (excepto hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de filamentos manufacturados (excepto hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 5406 del SA 2012.

**2643 26430 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas (poliamidas, poliéster) con un contenido de estas fibras del 85% o más, que pueden ser sencillos, retorcidos o cableados, estén o no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5509.11-.42 y 5511.10 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- Los demás hilados de fibras discontinuas sintéticas retorcidos o cableados. Se incluyen en la subclase 26440 «Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor».

**2644 26440 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas (poliamidas, poliéster) con un contenido de estas fibras de menos del 85%; que pueden ser sencillos, retorcidos o cableados, estén o no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5509.51-.99 y 5511.20 del SA 2012.

Esta clase excluye:

- Los hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas (poliamidas, poliéster) con un contenido de estas fibras del 85% o más. Se incluyen en la subclase 26430 «Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso, estén o no acondicionados para la venta al por menor».

**2645 26450 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados (excepto los hilos de coser) de fibras discontinuas artificiales con un contenido de tales fibras del 85% o más, no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5510.11, .12 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- Los hilados de fibras discontinuas artificiales mezclados exclusivamente con lana, pelo fino o algodón. Se incluyen en la clase 2646 «Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor; hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor».

**2646 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor; hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor**

**26461 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados elaborados de fibras artificiales discontinuas con lana, algodón u otras mezclas n.c.p.; con un contenido de tales fibras de menos del 85%, no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5510.20 -.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los hilados de fibras artificiales discontinuas con un contenido de estas fibras del 85% o más en peso, no acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 26450 «Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor».*

**26462 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los hilados elaborados de fibras artificiales discontinuas con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 5511.30 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los hilados elaborados de fibras artificiales discontinuas con lana, algodón u otras mezclas n.c.p.; con un contenido de tales fibras de menos del 85%, no acondicionados para la venta al b por menor, y los hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la clase 2646 «Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor; hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor».*

**265 Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón**

### **2651 26510 Tejidos de seda o de desperdicios de seda**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos elaborados a partir de seda, borrialla u otros desperdicios; se incluyen también los tejidos tupidos como los tafetanes, las fayas y los damascos, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 5007 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las telas y gasas para usos técnicos. Se incluyen en la subclase 27998 «Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y fieltros)».*

### **2652 26520 Tejidos de lana cardada o pelo fino de animales cardado, con un contenido de lana o pelo fino de animal igual o superior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de lana cardada o de pelos finos cardados de animales, con un contenido en peso de estas fibras del 85% o más. También se incluyen los tejidos de fondo para bordados químicos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5111.11, .19 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los demás tejidos de lana mezclados exclusiva o principalmente con filamentos o fibras sintéticas o artificiales. Se incluyen en la subclase 26530 «Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino de animal igual o superior al 85% en peso».*

### **2653 26530 Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino de animal igual o superior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los paños de lana peinada, las telas de lana para tapicería y los tejidos planos de lana.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5112.11, .19 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos artificiales o fibras sintéticas o artificiales. Se incluyen en la subclase 26540*

*«Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino de animal inferior al 85% en peso».*

**2654 26540 Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino de animal inferior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los paños de lana peinada o cardada mezclados, los paños de lana mezclados con fibras artificiales o sintéticas; también se incluyen los paños de lana mixta.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5111.20-.90 y 5112.20-.90 del SA 2012.

*Esta clase excluye:*

- *Los tejidos de lana o pelos finos de animal con un contenido de estos materiales del 85%o más. Se incluyen en la subclase 26520 «Tejidos de lana cardada o pelo fino de animales cardado, con un contenido de lana o pelo fino de animal igual o superior al 85% en peso».*

**2655 26550 Tejidos de pelos ordinarios de animal o de crin**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de pelo ordinario o de crin o con crines aisladas.

Esta subclase se relaciona con la partida 5113 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos de crin elaborados para usos técnicos (en máquinas, aparatos, instalaciones o instrumentos). Se incluyen en la subclase 27998 «Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y fieltros)».*

**2656 26560 Tejidos de lino**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos fabricados con hilados de lino crudos o blanqueados.

Esta subclase se relaciona con la partida 5309 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los apósitos medicinales o acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 35270 «Otros productos farmacéuticos para uso medicinal».*

#### **2657 26570 Tejidos de yute y otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de yute y demás fibras textiles del líber crudos que se usan para la fabricación de sacos y otros embalajes.

Esta subclase se relaciona con la partida 5310 del SA 2012.

#### **2659 26590 Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos fabricados con fique y otras fibras de origen vegetal; también se incluyen los tejidos de hilados de papel.

Esta subclase se relaciona con la partida 5311 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos fabricados con tiras de papel. Se incluyen en la subclase 31923 «Artículos de paja, de esparto o de otros materiales trenzables; artículos de cestería, espartería y mimbre».*

#### **266 Tejidos (excepto tejidos especiales) de algodón**

##### **2661 26610 Tejidos de algodón con un peso inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup> y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de algodón crudos, estampados, bordados anchos y angostos con un contenido de algodón en peso del 85% o más, que pesen menos de 200 g/m<sup>2</sup>.

Esta subclase se relaciona con la partida 5208 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los apósitos medicinales. Se incluyen en la subclase 35270 «Otros productos farmacéuticos para uso medicinal».*
- *Los tejidos con bucles para toallas. Se incluyen en la subclase 26840 «Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)».*

- *Los tejidos de gasa de vuelta. Se incluyen en la subclase 26860 «Tejidos de gasa (excepto tejidos estrechos)».*
- *Los tejidos para tejidos técnicos. Se incluyen en la subclase 27998 «Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y fieltros)».*

**2662 26620 Tejidos de algodón con un peso superior a 200 g/m<sup>2</sup> y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos planos de algodón, blanqueados y teñidos, los driles de algodón, las lonas de algodón crudas, blanqueadas y teñidas. Se incluyen también los tejidos de algodón de damasco y similares de algodón, las hamacas de tejidos planos de algodón confeccionados en máquina. Con un contenido de algodón en peso del 85% o más, que pesen más de 200 g/m<sup>2</sup>.

Esta subclase se relaciona con la partida 5209 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos de algodón con un contenido de estas fibras inferior o igual al 85%. Se incluyen en la subclase 26630 «Tejidos de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados principal o únicamente con fibras artificiales o sintéticas».*

**2663 26630 Tejidos de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados principal o únicamente con fibras artificiales o sintéticas**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos planos de algodón mezclados, teñidos o estampados con un contenido de algodón en peso de menos del 85% mezclado principal o únicamente con fibras sintéticas o artificiales.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5210 y 5211 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los apósitos medicinales. Se incluyen en la subclase 35270 «Otros productos farmacéuticos para uso medicinal».*
- *Los tejidos con bucles para toallas. Se incluyen en la subclase 26840 «Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)».*

- *Los tejidos de gasa de vuelta. Se incluyen en la subclase 26860 «Tejidos de gasa (excepto tejidos estrechos)».*

#### **2669 26690 Otros tejidos de algodón n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 5212.

#### **267 Tejidos (excepto tejidos especiales) de filamentos manufacturados y fibras discontinuas**

**2671 26710 Tejidos de hilados de filamentos manufacturados, obtenidos de hilados de gran resistencia de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o rayón viscosa; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, obtenidos de tiras o artículos similares; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados que se superponen unos a otros en los ángulos, las capas están unidas en las intersecciones de los hilados (incluso cañamazo)**

Esta subclase incluye:

- Las reatas de nailon, los tejidos de gran resistencia de nailon para tapicería, los tejidos de polipropileno –especiales (mallas) para cirugía–.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5407.10-.30 y 5408.10 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los tejidos de fibras sintéticas discontinuas. Se incluyen en la subclase 26720 «Otros tejidos de hilados de filamentos manufacturados, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso».*
- *Las napas tramadas para neumáticos. Se incluyen en la subclase 27996 «Tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de alta tenacidad, de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa».*
- *Los demás tejidos con contenido de filamentos o de tiras o formas similares artificiales superior o igual 85% en peso, crudos, blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados. Se incluyen en la subclase 26720 «Otros tejidos de hilados de filamentos manufacturados, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso».*

#### **2672 26720 Otros tejidos de hilados de filamentos manufacturados, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:



- Los tejidos planos de fibras artificiales o sintéticas, teñidos y estampados; los tejidos crudos de fibras artificiales o sintéticas, los tejidos de damasco y similares de estas fibras, y los tejidos planos tipo raso o satín. Con un contenido de tales filamentos en peso del 85% o más.
- Los tejidos incluidos en esta subclase pueden tener los siguientes procedimientos: crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5407.41-.74 y 5408.21-.24 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o poliésteres. Se incluyen en la subclase 26710 «Tejidos de hilados de filamentos manufacturados, obtenidos de hilados de gran resistencia de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o rayón viscosa; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, obtenidos de tiras o artículos similares; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados que se superponen unos a otros en los ángulos, las capas están unidas en las intersecciones de los hilados (incluso cañamazo)».*

#### **2673 26730 Otros tejidos de hilados de filamentos manufacturados, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos planos de fibras artificiales y/o sintéticas, mezclados, teñidos y/o estampados.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5407.81-.94 y 5408.31-34 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos de fibras sintéticas discontinuas. Se incluyen en la subclase 26790 «Otros tejidos de fibras discontinuas manufacturadas».*

#### **2674 26740 Tejidos de fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de fibras discontinuas sintéticas para decoración. Con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más.

Esta subclase se relaciona con la partida 5512 del SA 2012.

#### **2675 26750 Tejidos de fibras discontinuas artificiales, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Las telas tejidas de fibras artificiales discontinuas para tapicería con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5516.11-.14 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las telas tejidas de fibras artificiales con un contenido de estas fibras en peso de menos del 85%. Se incluyen en la subclase 26790 «Otros tejidos de fibras discontinuas manufacturadas».*

**2676 26760 Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas mezcladas principal o únicamente con algodón, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de fibras sintéticas discontinuas (poliéster, ligamento tafetán, ligamento sarga) con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón.
- Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón (crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados).

Esta subclase se relaciona con las partidas y subpartidas 5513, 5514 y 5516.41-.44 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas. Se incluyen en la subclase 26770 «Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas mezcladas principalmente o únicamente con lana o pelo fino de animal con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso».*

**2677 26770 Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas mezcladas principalmente o únicamente con lana o pelo fino de animal con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de fibras discontinuas manufacturadas, con un contenido de lana o pelo fino de animal de menos del 85%.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5515.13, .22 y 5516.31-.34 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos de fibras discontinuas mezcladas principal o exclusivamente de algodón. Se incluyen en la subclase 26760 «Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas mezcladas principal o únicamente con algodón, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso».*

#### **2679 26790 Otros tejidos de fibras discontinuas manufacturadas**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa o con filamentos sintéticos o artificiales.
- Los tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.
- Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.
- Los tejidos con un contenido fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con alguno de los siguientes procesos: crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados.
- Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5515.11, .12, .19, .21, .29, .91, .99, 5516.21 - .24, .91 - .94 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino. Se incluyen en la subclase 26770 «Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas mezcladas principalmente o únicamente con lana o pelo fino de animal con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso».*

#### **268 Tejidos especiales**

##### **2681 26810 Tejidos aterciopelados, de chenillas o de felpa (excepto tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos estrechos) de algodón**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de terciopelo y felpa, sin cortar, cortados, por trama y los tejidos de chenilla.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5801.21 - .27 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- Los tejidos de punto. Se incluyen en la subclase 28110 «Tejidos aterciopelados y tejidos con bucles, de punto o ganchillo».
- Los tejidos con bucles para toalla y las superficies textiles con pelo insertado. Se incluyen en la subclase 26830 «Otros tejidos aterciopelados, de chenillas o de felpa (excepto tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos estrechos)».
- Los tejidos de terciopelo y felpa elaborados con lana o pelo fino. Se incluyen en la subclase 26830 «Otros tejidos aterciopelados, de chenillas o de felpa (excepto tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos estrechos)».

**2682 26820 Tejidos aterciopelados, de chenillas o de felpa (excepto tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos estrechos) de fibras sintéticas o artificiales**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de terciopelo y felpa por trama sin cortar, cortados, rayados; por urdimbre sin cortar y cortados y en chenilla, elaborados con fibras sintéticas o artificiales.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5801.31-.37 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- Los tejidos de bucles, chenillas o felpillas elaborados con lana o pelo. Se incluyen en la subclase 26830 «Otros tejidos aterciopelados, de chenillas o de felpa (excepto tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos estrechos)».
- Los tejidos de bucles, chenillas o felpillas elaborados con algodón. Se incluyen en la subclase 26840 «Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)».

**2683 26830 Otros tejidos aterciopelados, de chenillas o de felpa (excepto tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos estrechos)**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de bucle y tejidos de chenilla o felpilla elaborados con algodón. Otros tejidos de bucle, chenilla o felpilla elaborados con los demás materiales textiles.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5801.10, .90 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos. Se incluyen en la subclase 26840 «Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)».*

**2684 26840 Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos con bucles de tipo toalla elaborados de algodón crudos y los demás procesos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5802.11, .19 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos con bucles de tipo toalla, elaborados de los demás materiales textiles. Se incluyen en la subclase 26850 «Otros tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de las demás materias textiles (excepto tejidos estrechos)».*
- *Los tejidos con bucles con superficies textiles con mechón insertado. Se incluyen en la subclase 26880 «Superficies textiles con mechón insertado (excepto las alfombras)».*

**2685 26850 Otros tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de las demás materias textiles (excepto tejidos estrechos)**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos con bucles de tipo toalla elaborados con las demás materias textiles.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5802.20 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos con bucles elaborados en algodón. Se incluyen en la subclase 26840 «Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)».*

**2686 26860 Tejidos de gasa (excepto tejidos estrechos)**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos de gasa de vuelta, las gasas festoneadas, los tejidos con partes de gasa de vuelta y partes tejidas con otros ligamentos.

Esta subclase se relaciona con la partida 5803 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las gasas y telas para cerner. Se incluyen en la subclase 27911 «Tejidos estrechos (cintas); tejidos estrechos (cintas) sin trama, de hilados o fibras paralelizados o aglutinados; etiquetas, escudos y artículos similares de materiales textiles, en pieza, cintas o recortados, sin bordar; trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales similares, en pieza, sin bordar, (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares».*

#### **2688 26880 Superficies textiles con mechón insertado (excepto las alfombras)**

Esta subclase incluye:

- Las *superficies* textiles con mechón insertado, que se obtienen por inserción de hilados textiles en un soporte textil preexistente (tejido, tela de punto, fieltro, tela sin tejer, etc.) mediante un sistema de agujas y de ganchos, formándose así bucles, y si los ganchos poseen un dispositivo de corte, mechones de hilados

Esta subclase se relaciona con la subpartida 5802.30 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los tejidos textiles con bucles de tipo toalla elaborados con algodón y demás materias textiles. Se incluyen en la subclase 26840 «Tejidos con bucles del tipo toalla y tejidos con bucles similares de algodón (excepto tejidos estrechos)».*

#### **2689 26890 Tejidos de fibra de vidrio (incluso tejidos estrechos)**

Esta subclase incluye:

- Las telas tejidas en fibra de vidrio y tejidos estrechos de este material que comprende: lana de vidrio a granel, mechas, cintas e hilados cortados o sin cortar; velos, napas, mats, mantas, paneles y productos similares sin tejer; tejidos incluidas las cintas.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7019.40-.59 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Las placas para tejados formadas por un soporte de napa o un tejido de fibra de vidrio. Se incluyen en la subclase 37930 «Artículos de asfalto o similares».*
- *Las pelucas para muñecas de fibra de vidrio y las cañas de pescar de este material. Se incluyen en la subclase 38510 «Coches para muñecas; juguetes con ruedas para que se monten los niños».*
- *Los cables de fibras ópticas, los haces y cables de fibras ópticas. Se incluyen en la subclase 46360 «Cables de fibra óptica compuestos de fibras en vainas aislantes separadas».*

## **División 27. Artículos textiles (excepto prendas de vestir)**

### **271 Artículos confeccionados con textiles**

#### **2711 27110 Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas)**

Esta subclase incluye:

- Las cobijas y frazadas de viaje confeccionadas en lana o pelo fino, algodón, fibras sintéticas y otras fibras.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 6301.20-.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las colchas de punto, de fibras sintéticas y demás materias textiles. Se incluyen en la subclase 27140 «Otros artículos de tapicería n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, acondicionados para la venta al por menor».*
- *Las mantas en forma especial para animales. Se incluyen en la subclase 29212 «Artículos de talabartería y guarnicionería, elaborados en cualquier material (excepto cuero), para toda clase de animales».*
- *Los artículos de cama y similares. Se incluyen en la subclase 38150 «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».*
- *Las mantas eléctricas en cualquiera de los materiales referidos. Se incluyen en la subclase 44813 «Mantas eléctricas».*

#### **2712 27120 Ropa de cama, mesa, tocador o cocina**

Esta subclase incluye:

- La ropa de cama (sábanas, fundas de almohadas, almohadones, edredones o colchones), de mesa (manteles, mantelillos, centros de mesa, servilletas, entre otros), tocador (toallas, secamanos, guantes de tocador) o cocina (trapos de secar vajillas) elaborada en tejido de punto, estampada en algodón, fibras sintéticas o artificiales y demás materias textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 6302 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las bayetas para lavar el piso, y aquellos paños más reducidos para lavar o fregar utensilios de cocina, además de las gamuzas de muebles. Se incluyen en la subclase 27190 «Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)».*

### **2713 27130 Cortinas (incluso cortinajes) y persianas interiores; guardamalletas (cenefas)**

Esta subclase incluye:

- Los visillos y cortinas, los guardamaletas y rodapiés de cama elaborados en fibras sintéticas, algodón y demás fibras textiles en tejido de punto y otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 6303 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los toldos. Se incluyen en la subclase 27160 «Toldos; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos para acampar (incluyendo colchones neumáticos)».*

### **2714 27140 Otros artículos de tapicería n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- La tapicería tejida a mano o de aguja con fines decorativos elaborados en seda, lana, fibras sintéticas o artificiales, incluso con hilos metálicos.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5805, 6304 y 6308 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los kelim o kilim, schumacks o soumak, karamanie y tapices similares. Se incluyen en la subclase 27220 «Alfombras y otros recubrimientos textiles para piso, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados)».*

### **2715 27150 Sacos o bolsas, del tipo usado para empacar productos**

Esta subclase incluye:

- Los sacos y bolsas para empacar (continentes flexibles para materias a granel, sacos para carbón, semillas, harina, café y otros, sacos de correo, saquitos de muestras, bolsas para una dosis o porción de productos como el té u otras hierbas, entre otros) elaborados en yute, demás fibras textiles del líber, algodón, polietileno o polipropileno y demás materias textiles sintéticas y artificiales.



Esta subclase se relaciona con la partida 6305 del SA 2012.

**2716 27160 Toldos; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos para acampar (incluyendo colchones neumáticos)**

Esta subclase incluye:

- Los toldos de cualquier clase (para proteger mercancías a cielo abierto, en camiones, vagones o barcos), toldos de exterior (para tiendas, cafés, balcones), tiendas o carpas, colchones neumáticos, velas para embarcaciones y artículos para acampar; elaborados en fibras sintéticas, algodón (impermeabilizado) y demás materiales textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 6306 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los paraguas, parasoles, quitasoles sombrillas. Se incluyen en la subclase 38921 «Paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento, y artículos similares».*

**2717 27170 Paracaídas**

Esta subclase incluye:

- Los paracaídas que se utilizan para el descenso de personas, equipos o material militar, de instrumentos de meteorología, cohetes iluminadores y para frenar aviones, entre otros. Se incluyen también los parapentes, los paracaídas de aspas giratorias, sus partes y accesorios.

Esta subclase se relaciona con la partida 8804 del SA 2012.

**2718 27180 Cobijas, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, cuya característica esencial es estar ajustados con resortes, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material textil o de caucho o materias plásticas celulares**

Esta subclase incluye:

- Los cubrepies y colchas (incluidos los cubrecamas y colchas para coches de niños), los edredones, protectores de colchones, travesaños, almohadas, almohadones, pufs, entre otros, y los sacos para dormir.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9404.30, .90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los colchones de agua y neumáticos. Se incluyen en la subclase 36270, Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido».*
- *Los colchones. Se incluyen en la subclase 38150 «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».*

**2719 27190 Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)**

Esta subclase incluye:

- Los paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares, las gamuzas para el cuidado de los muebles, así como los trapos de limpieza.
- Los cinturones y chalecos salvavidas.
- Los patrones para vestidos hechos generalmente de tela rígida.
- Las banderas, estandartes, pendones, guiones y artículos similares; incluso las cuerdas de banderas (series de banderitas o guiones montadas en una cuerda, para fiestas u otros usos).
- Las bolsas para la ropa sucia, bolsas para el calzado, bolsas para el camisón o pijama, bolsas para medias de mujer, bolsas para pañuelos de bolsillo y bolsas o talegas de tela fina para usos domésticos.
- Las fundas protectoras para vestidos.
- Las fundas de automóviles, de máquinas, de maletas, de raquetas de tenis, entre otras.
- Las telas de protección confeccionadas planas (excepto los toldos y las lonas para el suelo).
- Las mangas para filtrar el café, para decorar tartas por inyección de la crema, etcétera.
- Las almohadillas para brillar calzado
- Los cojines neumáticos.
- Los cubreteteras.
- Los alfilereros (porta alfileres).
- Los cordones para el calzado, para corsés etcétera, con los extremos rematados.

- Las correas y cinturones que se utilizan para facilitar ciertos trabajos (cinturones profesionales de leñadores, electricistas, aviadores, paracaidistas, etc.), así como las correas de portaequipajes y artículos similares.
- Las cunas portátiles y otros dispositivos para transportar niños.
- Las cubiertas y fundas para paraguas o sombrillas.
- Los telas para quesos cortadas de forma cuadrada o rectangular, en cuyos extremos, los hilados de urdimbre están anudados para evitar el deshilachado.
- Las mascarillas de tejido utilizadas por los cirujanos en las operaciones.
- Las mascarillas de protección contra el polvo, los olores, etc., cuyo órgano filtrante no reemplazable está constituido por varias capas de telas sin tejer, incluso tratadas con carbón activado o con una capa de fibras sintéticas.
- Las piezas de textiles que presenten ciertos trabajos de confección, como dobladillos o escotes, destinadas a la fabricación de prendas de vestir, pero insuficientemente completas para ser identificables como prendas o partes de prendas de vestir.
- Las fajas para articulaciones o musculos (por ejemplo: rodillas, tobillos, codos, muñecas, muslo, etc.).
- Los artículos de tela sin tejer, cortados de forma determinada, recubiertos por una cara con un adhesivo, protegido por una hoja de papel u otra materia y destinados a pegarse en la parte inferior del seno para modelarlo.

Esta subclase se relaciona con la partida 6307 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los artículos de guarnicionería y talabartería para todos los animales. Se incluyen en la subclase 29212 «Artículos de talabartería y guarnicionería, elaborados en cualquier material (excepto cuero), para toda clase de animales».*
- *Los artículos de viajes (maletas, bolsas, etc.), los sacos de provisiones, las bolsas para la compra, las bolsas de aseo de material plástico. Se incluyen en la subclase 29221 «Maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero y cuero regenerado; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa».*

## **272 Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles**

### **2721 27210 Alfombras y demás recubrimientos para piso de punto anudado de materiales textiles**

Esta subclase incluye:

- Las alfombras de nudo de materia textil elaboradas en lana o pelo fino y otras materias textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 5701 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las alfombras como las elaboradas a mano con puntos de pasada. Se incluyen en la subclase 27220 «Alfombras y otros recubrimientos textiles para piso, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados)».*

### **2722 27220 Alfombras y otros recubrimientos textiles para piso, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados)**

Esta subclase incluye:

- Las alfombras llamadas kelim o kilim, schumacks o soumak, karamanie y otras alfombras similares tejidas a mano. Revestimientos para el suelo de fibra de coco; aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino, de material textil sintético o artificial. Se incluyen también los demás revestimientos sin aterciopelar ni confeccionar.

Esta subclase se relaciona con la partida 5702 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La tapicería tejida a mano o de aguja con fines decorativos elaborada en seda, lana, fibras sintéticas o artificiales, incluso con hilos metálicos. Se incluye en la subclase 27140 «Otros artículos de tapicería n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, acondicionados para la venta al por menor».*

### **2723 27230 Alfombras y otros recubrimientos textiles para piso, con mechón insertado**

Esta subclase incluye:

- Las alfombras y otros recubrimientos para piso de mechones insertados (incluso confeccionados), elaborados en lana o pelo fino, nailon y demás poliamidas, materiales textiles o sintéticos y las demás materias textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 5703 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tejidos con bucles con superficies textiles con mechón insertado. Se incluyen en la subclase 26880 «Superficies textiles con mechón insertado (excepto las alfombras)».*

### **2729 27290 Otras alfombras y recubrimiento textiles para piso (incluyendo las de fieltro)**

Esta subclase incluye:

- Las demás alfombras y otros recubrimientos para piso con una superficie inferior o igual a 0,3 m<sup>2</sup>, las baldosas de fieltro de lana o de pelo de animales. Los recubrimientos para el suelo de fieltro punzonado, con cobertura antideslizante.
- Las alfombras sin tejer constituidas por una napa de fibras textiles cardadas; las alfombras obtenidas por flocado, las alfombras de punto, entre otros.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5704 y 5705 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los revestimientos para el suelo de fibra de coco; aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino, de material textil sintético o artificial. Se incluyen en la subclase 27220 «Alfombras y otros recubrimientos textiles para piso, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados)».*

### **273 Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)**

#### **2731 27310 Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes**

Esta subclase incluye:

- Los cordeles, cuerdas y cordajes sin trenzar, elaborados en sisal o demás fibras textiles del género Ágrave, de polietileno, polipropileno y demás fibras sintéticas. Se incluyen también los hilados textiles reforzados con metal.

Esta subclase se relaciona con la partida 5607 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- Los cordeles de fantasía utilizados principalmente por los reporteros o los floristas. Se incluyen en la subclase 27993 «Hilos metalizados».
- Los hilados entorchados, los hilados de chenilla y los hilados de cadeneta. Se incluyen en la subclase 27995 «Hilados y tiras entorchadas; hilados de chenilla; hilados de cadeneta».

- Los artículos fabricados con cordeles, cuerdas o cordajes. Se incluyen en la subclase 27320 «Redes anudadas de bramantes, cordeles o cuerdas; redes elaboradas de materiales textiles; artículos de hilados, tiras, bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes n.c.p.».
- Las milanesas, los torzales y demás productos textiles entorchados. Se incluyen en la subclase 27911 «Tejidos estrechos (cintas); tejidos estrechos (cintas) sin trama, de hilados o fibras paralelizados o aglutinados; etiquetas, escudos y artículos similares de materiales textiles, en pieza, cintas o recortados, sin bordar; trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales similares, en pieza, sin bordar, (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares».

**2732 27320 Redes anudadas de bramantes, cordeles o cuerdas; redes elaboradas de materiales textiles; artículos de hilados, tiras, bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Las redes confeccionadas para la pesca en material textil sintético o artificial. Se incluyen también las redes de camuflaje, de seguridad, para decoraciones teatrales, las redes para la compra y similares (transporte de pelotas y balones), las hamacas, redes para aerostatos, redes de protección contra insectos, etc.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5608 y 5609 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las redes preparadas para deportes como las de porterías de fútbol, tenis y baloncesto, entre otros. Se incluyen en la subclase 38440 «Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre».*
- *Las redecillas y redes para el cabello. Se incluyen en la subclase 28262 «Sombreros, y demás tocados de fieltro, trenzados o elaborados al ensamblar tiras de cualquier material o en tejido de punto o ganchillo o confeccionados con encaje u otro producto textil en pieza; redes para el cabello».*

**279 Artículos textiles n.c.p.**

**2791 Tules, encajes, tejidos estrechos, pasamanería y bordados**

**27911 Tejidos estrechos (cintas); tejidos estrechos (cintas) sin trama, de hilados o fibras paralelizados o aglutinados; etiquetas, escudos y artículos similares de materiales textiles, en pieza, cintas o recortados, sin bordar; trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales similares, en pieza, sin bordar, (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Las cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o de tejidos con bucles de tipo toalla; las cintas con contenido de elastómeros; las cintas de algodón, de fibras sintéticas y artificiales y de otras materias textiles.
- Las etiquetas, escudos y artículos similares elaborados en material textil en pieza, cintas o recortados, sin bordar. Las trenzas en pieza, artículos de pasamanería y artículos ornamentales en pieza sin bordar.

Esta subclase se relaciona con las partidas 5806, 5607 y 5808 del SA 2012.

### **27912 Tules y otros tejidos de mallas anudadas (excepto tejidos urdidos, de punto o de ganchillo); encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 5804 del SA 2012.

### **27913 Bordados en piezas, tiras o aplicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los bordados obtenidos con hilos sobre fondos preexistentes, los bordados químicos o los bordados de aplicación, elaborados en algodón, fibras sintéticas, artificiales y demás materiales textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 5810 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las mantillas, pecheras y cuellos para vestidos femeninos. Se incluyen en la subclase 28238 «Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.».*

## **2792 Fieltro y textiles no tejidos**

### **27921 Fieltro**

Esta subclase incluye:

- El fieltro punzonado y los productos obtenidos mediante costuras por cadeneta; los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar. Se incluyen también los fieltros de lana o pelo fino y de las demás materias textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 5602 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *El fieltro y la tela sin tejer impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o detergente. Se incluyen en la subclase 35321 «Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos, o recubiertos con jabón o detergente».*
- *El fieltro impregnado, recubierto o revestido con perfumes o de maquillaje. Se incluye en la subclase 35323 «Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitarse y desodorantes personales».*
- *El fieltro y la tela sin tejer impregnados, recubiertos o revestidos de ceras o ceras preparadas. Se incluyen en la subclase 35332 «Ceras artificiales y ceras preparadas (excepto las obtenidas del petróleo y minerales bituminosos)».*

## **27922 Textiles no tejidos**

Esta subclase incluye:

- La tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, formada por fibras naturales o artificiales.

Esta subclase se relaciona con la partida 5603 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *La tela sin tejer con pelo insertado. Se incluye en la subclase 26880 «Superficies textiles con mechón insertado (excepto las alfombras)».*
- *Los bordados sobre tela sin tejer, en pieza, tiras o motivos. Se incluyen en la subclase 27913 «Bordados en piezas, tiras o aplicaciones».*
- *Las telas sin tejer recubiertas con polvo o partículas abrasivas. Se incluyen en la subclase 37910 «Pastas y polvos abrasivos y otros preparados abrasivos, utilizados para el pulimento, lustre y abrillantado de metales, o para fregado; (excepto los de origen natural soportados sobre diferentes materiales, que se clasifican en la subclase 37910)».*

## **2799 Otros artículos textiles**

### **27991 Guata de materiales textiles y artículos de esta guata; fibras textiles de menos de 5mm de longitud (tundiznos), nudos y motas de materiales textiles**

Esta subclase incluye:



- La guata de materia textil y los artículos obtenidos con esta como compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y otros elaborados de algodón, fibras sintéticas o artificiales; los tundiznos, nudos y motas de materia textil.

Esta subclase se relaciona con la partida 5601 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los rellenos y hombreras para sastres. Se incluyen en la subclase 28238 «Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.».*
- *La guata y los artículos de guata, impregnados o recubiertos de productos farmacéuticos o acondicionados para la venta al por menor con fines medicinales, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. Se incluyen en la subclase 35270 «Otros productos farmacéuticos para uso medicinal».*
- *Las pelucas para teatro, postizos, mechones y artículos análogos. Se incluyen en la subclase 38972 «Cabello humano peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos similares, de cabello humano, pelo o materias textiles; artículos de cabello humano n.c.p.».*
- *Las flores, follajes y frutos artificiales y sus partes. Se incluyen en la subclase 38999 «Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)».*

### **27992 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y tiras textiles, impregnados o recubiertos con caucho o plásticos**

Esta subclase incluye:

- Los hilados textiles, tiras y formas similares impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.

Esta subclase se relaciona con la partida 5604 del SA 2012.

### **27993 Hilos metalizados**

Esta subclase incluye:

- Los hilados de cualquier textil (incluso los monofilamentos, tiras y formas similares, así como los hilados de papel), retorcidos, cableados o entorchados con hilos de metal (bridas, tiras y otros hilados de metal).

Esta subclase se relaciona con la partida 5605 del SA 2012.

**27994 Tejidos de hilos de metal o de hilados metalizados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Especialmente los hilados, cordeles, cuerdas y cordajes cortados en longitudes determinadas, cuyo extremo o extremos formen un bucle o estén provistos de herrajes, corchetes, anillas u otros accesorios.

Esta subclase se relaciona con la partida 5809 del SA 2012.

**27995 Hilados y tiras entorchadas; hilados de chenilla; hilados de cadeneta**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 5606 del SA 2012.

**27996 Tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de alta tenacidad, de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 5902 del SA 2012.

**27997 Tejidos impregnados, recubiertos o revestidos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 5901, 5903 y 5907 del SA 2012.

**27998 Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y filtros)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 5908 y 5911 del SA 2012.

**27999 Productos textiles acolchados en piezas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 5811 del SA 2012.

## **División 28. Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir**

### **281 Tejidos de punto o ganchillo**

#### **2811 28110 Tejidos aterciopelados y tejidos con bucles, de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6001 del SA 2012.

#### **2819 28190 Otros tejidos de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6002, 6003, 6004, 6005 y 6006 del SA 2012.

### **282 Prendas de vestir (excepto prendas de piel)**

#### **2821 28210 Pantimedias, leotardos, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6115 del SA 2012.

#### **2822 Prendas de vestir de punto o ganchillo**

##### **28221 Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas subpartidas 6101 y 6103 del SA 2012.

##### **28222 Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de punto o ganchillo para hombres o niños**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6105 y 6107 del SA 2012.

##### **28223 Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para mujer o niña**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6102 y 6104 del SA 2012.

**28224 Blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de punto o ganchillo, para mujeres o niñas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6106 y 6108 del SA 2012.

**28225 Camisetas, camisillas y camisetas interiores de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6109 del SA 2012.

**28226 Jerséis, suéteres, chalecos y artículos similares de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6110 del SA 2012.

**28227 Prendas y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6111 del SA 2012.

**28228 Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6112 y 6114 del SA 2012.

**28229 Guantes, chales, bufandas, velos, corbatas, corbatines y otros accesorios de vestir confeccionados de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6116 y 6117 del SA 2012.

**2823 Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligueros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo**

**28231 Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo para hombres o niños**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6201 y 6203 del SA 2012.

**28232 Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para hombres o niños**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6205 y 6207 del SA 2012.

**28233 Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6202 y 6204 del SA 2012.

**28234 Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6206 y 6208 del SA 2012.

**28235 Prendas y accesorios de vestir para bebé, en tejidos que no sean de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6209 del SA 2012.

**28236 Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6211 del SA 2012.

**28237 Brasieres, fajas, corsés, tirantes, ligas, ligueros y artículos similares y sus partes, sean o no en tejidos de punto o ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6212 del SA 2012.

**28238 Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6213-6217 del SA 2012.

**2824 Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado, o de materiales plásticos**

**28241 Prendas de vestir de cuero o cuero regenerado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 4203.10 del SA 2012.

**28242 Accesorios de vestir de cuero o cuero regenerado (excepto guantes deportivos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 4203.29-.40 del SA 2012.

**28243 Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos confeccionados por costura (incluso guantes)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3926.20 del SA 2012.

**28244 Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos elaboradas por adhesión (incluso guantes)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3926.20 del SA 2012.

**2825 28250 Prendas confeccionadas con fieltro o tela sin tejer; prendas confeccionadas con tejidos impregnados o revestidos de plástico, caucho u otros materiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6113 y 6210 del SA 2012.

#### **2826 Sombreros y demás tocados**

##### **28261 Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; campanas y platos de fieltro; cascos para sombrero trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6501 y 6502 del SA 2012.

##### **28262 Sombreros, y demás tocados de fieltro, trenzados o elaborados al ensamblar tiras de cualquier material o en tejido de punto o ganchillo o confeccionados con encaje u otro producto textil en pieza; redes para el cabello**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6504-6505 del SA 2012.

##### **28269 Otros tocados (excepto los elaborados en caucho o plástico, cascos de seguridad y otros tocados elaborados de asbesto); bandas para la cabeza, revestimientos, cubiertas o moldes para sombreros, marcos para sombreros, viseras y barboquejos para sombreros y demás tocados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6506.99 y la partida 6507 del SA 2012.

#### **283 Piel finas curtidas o adobadas y pieles artificiales; artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)**

##### **2831 28310 Piel finas curtidas o adobadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4302 del SA 2012.

##### **2832 28320 Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4303 del SA 2012.

**2833 28330 Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4304 del SA 2012.

**División 29. Cuero y productos de cuero; calzado**

**291 Cuero curtido o adobado; cuero regenerado**

**2911 29110 Cuero agamuzado, charol y charol laminado; cuero metalizado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4114 del SA 2012.

**2912 29120 Otros cueros de bovinos o équidos, depilados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 4104 y 4107 del SA 2012.

**2913 29130 Otros cueros depilados (incluye cuero de oveja, cordero, chivo o cabritilla), cuero regenerado que contenga cuero o fibras de cuero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 4105, 4106, 4112 y 4113, y la subpartida 4115.10 del SA 2012.

**292 Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero**

**2921 Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales**

**29211 Artículos de talabartería y guarnicionería, elaborados en cuero para toda clase de animales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4201 del SA 2012.

**29212 Artículos de talabartería y guarnicionería, elaborados en cualquier material (excepto cuero), para toda clase de animales**



Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4201 del SA 2012.

**2922 Maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero natural, artificial o regenerado, de hojas de plástico, de tela, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa**

**29221 Maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero y cuero regenerado; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 4202.11, 4202.21 4202.31, 4202.91 y 9605 del SA 2012.

**29222 Maletas, bolsos de mano y artículos similares de plástico, hojas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 4202.11, 4202.12, 4202.19, 4202.22, 4202.29, 4202.32, 4202.39, 4202.92, 4202.99 y 9605 del SA 2012.

**2923 Correas de reloj, excepto de metal**

**29231 Correas de cuero para reloj**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9113.90 del SA 2012.

**29239 Correas para reloj de otros materiales n.c.p. (excepto de metal)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9113.90 del SA 2012.

**2929 29290 Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluye artículos del tipo usado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4205 del SA 2012.

**293 Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)**

**2931 29310 Calzado impermeable, con suela y parte superior elaborados en caucho o plástico (excepto calzado que incluye puntera protectora de metal)**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en las subpartidas 6401.92-.99 del SA 2012.

**2932 29320 Calzado con suelas y parte superior elaborada con caucho o plástico (excepto calzado impermeable o calzado deportivo)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6402.20-.99 del SA 2012.

**2933 29330 Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6403.51-.99 y 6405.10 del SA 2012.

**2934 29340 Calzado con parte superior elaborada en material textil (excepto calzado para deportes)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6404.19-.20 y 6405.20 del SA 2012.

**294 Calzado deportivo (excepto botas de patinar)**

**2941 29410 Botas de esquiar, botas para tabla de esquiar y calzado para esquiar a campo traviesa (cross country)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6402.12 y 6403.12 del SA 2012.

**2942 29420 Zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y zapatillas análogas**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en la subpartida 6404.11 del SA 2012.

**2949 29490 Otro calzado deportivo (excepto botas de esquiar)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6402.19 y 6403.19 del SA 2012.

**295 Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)**

**2951 29510 Calzado que incorpora puntera protectora de metal (excepto aquellos incluidos en la subclase 29320)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6401.10 y 6403.40 del SA 2012.

**2952 29520 Calzado de madera (suecos), calzado especial misceláneo y otros tipos de calzado n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6403.20 y 6405.90 del SA 2012.

**296 Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes**

**2960 29600 Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes**

Esta subclase incluye:

- Esta subclase se relaciona con las subpartidas 6406 del SA 2012.

## **SECCIÓN 3. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**

### **División 31. Productos de madera, corcho, cestería y espartería**

#### **311 Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de más de 6 mm de espesor; durmientes (traviesas) de madera para vías de ferrocarril o tranvías, sin impregnar**

Este grupo incluye:

- La fabricación de madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, traviesas de madera sin impregnar para vías de ferrocarril.

#### **3110 Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de más de 6 mm de espesor; durmientes (traviesas) de madera para vías de ferrocarril o tranvías, sin impregnar**

#### **31101 Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera de conífera aserrada o desbastada longitudinalmente, o bien cortada o desenrollada de espesor superior a 6 mm. Se presenta en forma de vigas, jácenas, tablones, planchas, tablas, chillas, listones, etc., y productos considerados como equivalentes a la madera aserrada que se obtienen con cepilladora - fresadora. Esta operación permite obtener dimensiones muy precisas y un aspecto de superficie mejor que el que se consigue por aserrado, lo que hace innecesario el cepillado posterior. Comprende también las hojas que resultan del cortado o desenrollado, así como las tablillas.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - La madera aserrada
  - La madera acepillada
  - La madera para lápices (tablillas para la fabricación de lápices)

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4407.10 del SA 2012.

#### **31102 Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de no coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera de no conífera aserrada o desbastada longitudinalmente, o bien cortada o desenrollada de espesor superior a 6 mm. Algunas maderas características son las de Sapelli, Iroko, Roble, Arce, Cerezo, Fresno entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4407.21 -.99 del SA 2012.

### **31109 Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar**

Esta subclase incluye:

- Las piezas de madera de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias. Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles. También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, ejes o pernos para impedir que se agrieten.
- Los productos característicos de esta subclase son: Las traviesas (durmientes) de madera, para las vías de ferrocarril o de tranvía, sin impregnar ni inmunizar, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4406.10 del SA 2012.

### **312 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas**

Este grupo incluye:

- La madera perfilada, la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido. A su vez incluye la lana de madera, llamada también harina de madera.

#### **3121 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras)**

##### **31211 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera de conífera y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para

facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples.

- Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido.
- Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:
  - La moldura de madera en blanco
  - El listón para enchapados
  - Las tablas de parquet
  - El listón machihembrado
  - La moldura terminada
  - Los tacos de madera, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4409.10 del SA 2012.

**31212 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de madera de bambú**

Esta subclase incluye:

- La madera de bambú y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4409.21 del SA 2012.

**31219 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de otra madera**

Esta subclase incluye:

- La madera diferente a las coníferas y de bambú y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4409.29 del SA 2012.

### **3122 31220 Lana de madera; viruta de madera**

Esta subclase incluye:

- La lana de madera, llamada también paja o fibra de madera, que consiste en cintas delgadas de madera rizada, en masa, de anchura y espesor regulares y de gran longitud, lo que las diferencia de la viruta.
- Se obtiene a partir de rollizos de madera blanca (álamos, resinosas, etc.), por medio de máquinas especiales que funcionan como cepilladoras; se presenta generalmente en balas muy prensadas.
- La lana de madera puede presentarse en bruto o preparada (teñida, engomada, etc.), acondicionada en torcidas bastas o en napas dispuestas entre dos capas de papel. Se utiliza sobre todo como embalaje, para relleno o para la fabricación de tableros aglomerados.
- También se incluye en esta subclase la harina de madera, que es un polvo que procede del molido del aserrín, viruta u otros desperdicios finos de madera o del cribado de aserrín. Se utiliza principalmente como carga en la industria de los plásticos y se emplea en la fabricación de madera artificial o de linóleo.
- Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:
  - La lana de madera
  - La harina de madera

Esta subclase se relaciona con la partida 4405 del SA 2012.

### **3123 31230 Madera en astillas o partículas**

Esta subclase incluye:

- La madera en plaquitas o partículas. Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:
  - La madera en astillas o partículas de coníferas
  - La madera en astillas o partículas distintas de las coníferas

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4401.21, .22 del SA 2012.

**313 Madera en bruto, incluidas aquellas tratadas con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; durmientes (traviesas) de madera impregnada para vías de ferrocarril o tranvía; flejes de madera, rodrigones, palos de madera y similares**

Este grupo incluye:

- Los productos, como traviesas (durmientes) de madera, para vías de ferrocarril o de tranvía impregnadas, tratados con sustancias para asegurar la conservación a largo plazo.

**3131 31310 Madera en bruto, descortezada o desalburada, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos**

Esta subclase incluye:

- Los productos tratados con pintura o con creosota, alquitrán de hulla, pentaclorofenol (ISO), arseniato de cobre al cromo o arseniato de cobre amoniacal para asegurar la conservación a largo plazo. Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:
  - La madera inmunizada
  - Los postes inmunizados de madera

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4403.10 del SA 2012.

**3132 31320 Durmientes (traviesas) de madera impregnada para vías de ferrocarril o tranvía**

Esta subclase incluye:

- Las piezas de madera de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias.
- Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles.
- También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, flejes o pernos para impedir que se agrieten.
- Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente: Las traviesas (durmientes) de madera, para vías de ferrocarril o de tranvía impregnadas.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4406.90 del SA 2012.



**3133 31330 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, laminas, cintas o similares.**

Esta subclase incluye:

- Los rodrigones
- Las estacas
- Las estaquillas
- Los flejes de madera
- Las tablillas, láminas, cintas o similares

Esta subclase se relaciona con la partida 4404 del SA 2012.

### **314 Tableros y paneles**

Este grupo incluye:

- La madera contrachapada que está constituida por hojas de chapado cortadas, otras maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas similares, tableros aglomerados y tableros de fibras de madera u otras materias leñosas.

**3141 Madera contrachapada constituida únicamente por hojas de madera (excepto de bambú)**

**31411 Madera contrachapada constituida únicamente de hojas, de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera de coníferas que está constituida por hojas de chapado cortadas (por lo menos tres), ensambladas generalmente en tableros. Las hojas se encolan y se prensan unas contra otras de tal modo que la fibra de la madera de una hoja se cruza en un ángulo determinado con la fibra de la hoja superior o inferior. Esta disposición de las fibras tiene por objeto conseguir tableros más resistentes, compensando las dilataciones que se oponen a su deformación. Cada chapa se llama hoja; el contrachapado está formado generalmente por un número impar de hojas y la intermedia se denomina alma.
- El producto característico de esta subclase es: La madera contrachapada

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4412.39 del SA 2012.

### **31412 Madera contrachapada constituida únicamente de hojas, de madera que no es de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera que no es de coníferas que está constituida por hojas de chapado cortadas (por lo menos tres), ensambladas generalmente en tableros. Las hojas se encolan y se prensan unas contra otras de tal modo que la fibra de la madera de una hoja se cruza en un ángulo determinado con la fibra de la hoja superior o inferior. Esta disposición de las fibras tiene por objeto conseguir tableros más resistentes, compensando las dilataciones que se oponen a su deformación. Cada chapa se llama hoja; el contrachapado está formado generalmente por un número impar de hojas y la intermedia se denomina alma.
- El producto característico de esta subclase es: La madera contrachapada

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4412.31, .32 del SA 2012.

### **3142 Otras maderas contrachapadas, paneles de madera chapada y maderas laminadas similares (excepto de bambú)**

#### **31421 Otras maderas contrachapadas, paneles de madera chapada y maderas laminadas similares, de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera contrachapada, madera chapada y maderas laminadas similares, de maderas coníferas

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4412.94, .99 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La maderas contrachapadas constituidas exclusivamente por hojas de maderas de coníferas. Se incluye en la subclase 31411 «Madera contrachapada constituida únicamente de hojas, de madera de coníferas»*

#### **31422 Otras maderas contrachapadas, paneles de madera chapada y maderas laminadas similares, de madera que no es de coníferas**

Esta subclase incluye:

- La madera contrachapada, madera chapada y maderas laminadas similares, de maderas que no es de coníferas

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4412.94, .99 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *La maderas contrachapadas constituidas exclusivamente por hojas de madera que no es de coníferas. Se incluye en la subclase 31412 «Madera contrachapada constituida únicamente de hojas, de madera que no es de coníferas»*

### **3143 Tableros aglomerados y tableros similares de madera o de otros materiales leñosos**

#### **31431 Tableros de partículas**

Esta subclase incluye:

- Los tableros de partículas, son productos planos que se fabrican en longitudes, anchuras y espesores diversos, por prensado o por extrusión. Se obtienen generalmente a partir de plaquitas o de partículas de madera producidas por reducción mecánica de redondos o residuos de madera. Pueden obtenerse igualmente a partir de otras materias leñosas, tales como los fragmentos procedentes del bagazo, del bambú o paja de cereales o incluso con desechos de lino o de cáñamo.
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 4410.11 del SA 2012.

#### **31432 Tableros de fibra orientada (OSB)**

Esta subclase incluye:

- Los tableros llamados «oriented strand board» (constituidos por finas partículas de madera cuya longitud es al menos el doble de la anchura) y tableros similares (por ejemplo «waferboard»: obtenidos a partir de finas laminillas de madera cuya longitud es menos del doble de la anchura), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4410.12 del SA 2012.

#### **31439 Tableros aglomerados y tableros similares de madera o de otros materiales leñosos**

Esta subclase incluye:

- Las manufacturas compuestas por un tablero de partículas aglomeradas, provenientes de madera, revestido con plástico en una de sus caras.
- Las manufactura compuestas por un tablero de partículas de madera de 600 mm x 600 mm x 30 mm, revestido en ambas caras y cantos por chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor, de los tipos utilizados para la construcción de pisos elevados.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4410.19, .90 del SA 2012.

### **3144 Tableros de fibra de madera o de otros materiales leñosos**

#### **31441 Tableros de fibra de densidad media (MDF)**

Esta subclase incluye:

- Los tableros de fibra de densidad media (MDF) («medium density fibreboard»), que se fabrican mediante un proceso en el que se añaden resinas termoendurecibles a las fibras de madera secas, para facilitar su aglomeración en la prensa. La densidad suele oscilar entre 0,45 g/cm<sup>3</sup> y 1 g/cm<sup>3</sup>. Cuando están sin trabajar presentan dos caras lisas. Tienen distintas aplicaciones, tales como mobiliario, decoración de interiores y construcción.
- Los tableros de fibra de densidad media (MDF) con una densidad superior a 0,8 g/cm<sup>3</sup>, también se conocen, a veces, en el comercio con el nombre de «tableros de fibra de alta densidad» («high density fibreboard» o «HDF»).

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4411.12, .14 del SA 2012.

#### **31449 Otros tableros de fibra de madera o de otros materiales leñosos**

Esta subclase incluye:

- Los tableros de fibra, que se fabrican frecuentemente con plaquitas de madera desfibradas mecánicamente o desintegradas al vapor o con otras materias lignocelulósicas desfibradas (por ejemplo, el bagazo o el bambú). Las fibras que constituyen el tablero se reconocen al microscopio. La cohesión de las fibras se debe al afieltrado y a sus propiedades adhesivas debidas generalmente a la lignina que contienen. Pueden añadirse cantidades adicionales de resinas o de otros aglutinantes orgánicos para aglomerar las fibras. Pueden utilizarse impregnantes u otros productos durante o después de la fabricación de los tableros para conferirles alguna propiedad suplementaria.
- Los productos característicos de esta clase son:
  - Los tableros de fibra de madera u otros materiales leñosos (bambú, lino, cáñamo, etc.).

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4411.92, .93, .94 del SA 2012.

#### **3145 31450 Madera contrachapada, paneles de madera chapada y madera laminada similar de bambú**

Esta subclase incluye:

- Los productos que tengan hojas de bambú, tales como:

- La madera contrachapada
- Los tableros de madera enchapada de espesor unitario inferior o igual a 6 mm
- Las formas similares de madera laminada de bambú

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4412.10 del SA 2012.

### **315 Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada**

Este grupo incluye:

- Las hojas para chapado, la madera aserrada, cortada o desenrollada, hojas de madera terciada y madera compactada (densificada).

#### **3151 Hojas de madera para enchapado y hojas de madera para contrachapados y otras maderas aserradas longitudinalmente o desenrollada, de un espesor máximo de 6 mm**

##### **31511 Hojas de madera para enchapado y hojas de madera para contrachapados y otras maderas aserradas longitudinalmente o desenrollada, de un espesor máximo de 6 mm, de madera de coníferas**

Esta subclase incluye:

- Las hojas para chapado, la madera aserrada, cortada o desenrollada de espesor inferior o igual a 6 mm (sin incluir el soporte, llegado el caso), tanto si se destina a obtener madera chapada o contrachapada como si se destina a otros usos, tales como la fabricación de cajas para cigarrillos, para instrumentos de música, etc. Puede estar alisada, teñida, recubierta, impregnada o reforzada con una cara de papel o de tejido, o incluso dispuesta en forma de hojas con motivos decorativos imitando la marquetería.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4408.10 del SA 2012.

##### **31512 Hojas de madera para enchapado y hojas de madera para contrachapados y otras maderas aserradas longitudinalmente o desenrollada, de un espesor máximo de 6 mm, de madera no conífera**

Esta subclase incluye:

- Las hojas para chapado, la madera aserrada, cortada o desenrollada de espesor inferior o igual a 6 mm (sin incluir el soporte, llegado el caso), tanto si se destina a obtener madera chapada o contrachapada como si se destina a otros usos, tales como la fabricación de cajas para cigarrillos, para instrumentos de música, etc. Puede estar alisada, teñida, recubierta, impregnada o

reforzada con una cara de papel o de tejido, o incluso dispuesta en forma de hojas con motivos decorativos imitando la marquetería.

- Los productos que tengan hojas de bambú, tales como:
  - La lámina de madera no contrachapada, de un espesor máximo de 6 mm
  - La laminilla (radica) de madera para enchape de muebles, de un espesor máximo de 6 mm, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4408.31 - .90 del SA 2012.

### **3152 31520 Madera densificada (compactada)**

Esta subclase incluye:

- La madera comprendida que está tratada química o físicamente para producir un aumento sensible de la densidad o de la dureza, así como una mayor resistencia a los efectos mecánicos, químicos o eléctricos.
- Comprende las piezas de madera maciza o constituida por chapados generalmente encolados, pero, en este último caso, el tratamiento es más avanzado que el necesario para conseguir la cohesión.
- La madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 4413 del SA 2012.

### **316 Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)**

Este grupo incluye:

- Las diversas obras de carpintería, incluida la marquetería y taracea, utilizadas en construcciones de cualquier clase.

### **3160 31600 Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)**

Esta subclase incluye:

- Las diversas obras de carpintería, incluida la marquetería y taracea, utilizadas en construcciones de cualquier clase. Estos artículos pueden presentarse ensamblados o sin ensamblar, pero en este último caso, las diferentes piezas que constituyan la obra deben llevar muescas, espigas,

cajeados, mortajados u otros elementos de ensamblado de la misma clase. Pueden ir provistas de herrajes (pernos, goznes, bisagras, cerraduras, enmarcados metálicos, etc.).

- Los productos característicos de esta subclase son:
  - Las baldosas en madera aglomerada
  - Los cielos rasos de madera aglomerada recubiertos con otros materiales
  - Las puertas de madera
  - Las ventanas de madera
  - Los marcos para puertas y ventanas
  - Las escaleras de madera, barandas de madera, pasamanos de madera
  - Las casas prefabricadas de madera, módulos y similares, obras n.c.p. de madera para construcción

Esta subclase se relaciona con la partida 4418 del SA 2012.

**317 Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera**

Este grupo incluye:

- Las cajas y cajitas de tableros macizos utilizadas para el envasado y el transporte de diversas mercancías, incluidos recipientes de tonelería.

**3170 31700 Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera**

Esta subclase incluye:

- Las cajas y cajitas de tableros macizos utilizadas para el envasado y el transporte de diversas mercancías; las cajas de listones, tales como cajas, bandejas, jaulas y bateas, que se utilizan generalmente para el transporte de frutas, hortalizas o huevos; los envases de grandes dimensiones como los que se utilizan para el transporte de artículos de vidrio, alfarería, máquinas, etc.; las cajas de madera en láminas o desenrollada, pero sin trenzar, de los tipos utilizados para el queso o para productos farmacéuticos o cajas de fósforos – cerillas – (incluso con frotador); envases troncocónicos de listones, para el transporte de mantequilla o frutas; y los envases cilíndricos o en forma de tonel, que no constituyan manufacturas de tonelería,

principalmente los utilizados para el transporte de colorantes o de determinados productos químicos.

- Los recipientes de madera del dominio de la tonelería o pipería; es decir, los toneles en los que las duelas y los fondos están ensamblados por medio de una ranura (jable) practicada en la cara interna de las duelas y que se mantienen unidas por medio de cercos o zunchos de madera o metal.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4415, 4416 del SA 2012.

### **319 Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja**

Este grupo incluye:

- Otros productos de madera, artículos de corcho y materiales trenzables y paja.

#### **3191 Otros productos de madera**

##### **31911 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera**

Esta subclase incluye:

- Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.
- Los mangos de madera
- Los mangos para escobas y similares
- Los mangos para sellos, brochas y similares
- Las hormas de madera para calzado

Esta subclase se relaciona con la partida 4417 del SA 2012.

##### **31912 Vajilla y utensilios de madera para cocina**

Esta subclase incluye:

- Únicamente los objetos de madera para el servicio de mesa o de cocina, torneados o sin tornear, o de marquetería o taracea, tales como:
  - Las cucharas y artículos análogos de madera



- Los rodillos de madera
- Los utensilios n.c.p. de madera

Esta subclase se relaciona con la partida 4419 del SA 2012.

### **31913 Marquetería y taracea; cofres y estuches para joyería u orfebrería y artículos similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera**

Esta subclase incluye:

- Los artículos de madera (incluida la marquetería y taracea), generalmente de manufactura cuidada, tales como manufacturas de estuchería o de pequeña ebanistería (cajas, cofres, estuches, etc.), y los objetos de ornamentación. Estos artículos adornados con un espejo quedan clasificados aquí, siempre que presenten el carácter de manufacturas de estuchería o de pequeña ebanistería. Ocurre otro tanto con las cajas y otros continentes adornados interiormente en todo o en parte con cuero natural o artificial, cartón, plástico, tejidos, etc., siempre que tengan el carácter de manufacturas de madera.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - Los artículos de madera tallada para adorno
  - Los estuches para joyas

Esta subclase se relaciona con la partida 4420 del SA 2012.

### **31914 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares; otros artículos de madera**

Esta subclase incluye:

- Los marcos de madera de cualquier forma y de cualquier dimensión, que se obtienen con listones o molduras ensambladas, o bien de una sola pieza a partir de madera tallada en la masa. Los marcos de esta partida pueden ser de marquetería o de taracea.
- A su vez incluye el conjunto de manufacturas de madera, torneadas o sin tornear, o de marquetería o taracea, excepto las que ya están clasificadas en las clases y subclases precedentes o comprendidas, cualquiera que sea la materia constitutiva, en otros capítulos de la nomenclatura.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - Los marcos de madera para cuadros y espejos
  - Los cuadros enmarcados en madera

- Las persianas de madera
- Los palillos de madera para dientes
- Los ganchos de madera para ropa
- Los bastidores de madera
- Los artículos n.c.p. de madera, para escritorio

Esta subclase se relaciona con las partidas 4414, 4421 del SA 2012.

### **3192 Artículos de corcho y paja u otros materiales trenzables, artículos de cestería, espartería y mimbre**

#### **31921 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras; corcho triturado, granulado o pulverizado; desperdicios de corcho**

Esta subclase incluye:

- Las planchas de corcho natural con las siguientes características: Con la superficie externa despojada de la totalidad de la corteza por aserrado o de otro modo (corcho descortezado); o con las superficies externa e interna cortadas con sierra o de otro modo para conseguir un paralelismo aproximado de las caras (corcho escuadrado). Comprende también los productos más elaborados, como bloques, placas, hojas o tiras de corcho, cuadradas o rectangulares, obtenidos por corte de placas de corcho en bruto, cuyas caras y bordes se han enderezado. Estos productos se clasifican aquí, aunque consistan en capas de corcho superpuestas y encoladas.
- Se incluyen los desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - El corcho en barras y láminas no aglomerado
  - El corcho granulado

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4501.90, 4502 del SA 2012.

#### **31922 Artículos de corcho natural; corcho aglomerado y artículos de corcho aglomerado**

Esta subclase incluye:

- Los tapones de cualquier clase de corcho natural, incluidos los esbozos con las aristas redondeadas. Los tapones de corcho pueden tener simples arandelas, placas o adornos accesorios de metal, plástico, etc., los discos y juntas para recipientes, las arandelas para fondos de cápsulas.
- EL corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado como bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos, entre otros.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - El corcho aglomerado en barras o láminas
  - Los tapones de corcho
  - Los empaques de corcho
  - Los laminados de corcho con otros materiales
  - Los tableros o carteleras de corcho, artículos n.c.p. de corcho.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4503, 4504 del SA 2012.

### **31923 Artículos de paja, de esparto o de otros materiales trenzables; artículos de cestería, espartería y mimbre**

Esta subclase incluye:

- Las trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - Las esteras de fibras vegetales
  - Las canastas de mimbre, caña
  - Los marcos, apliques y artículos para decoración en mimbre, entre otros

Esta subclase se relaciona con las partidas 4601, 4602 del SA 2012.

## **División 32. Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares**

### **321 Pasta de papel, papel y cartón**

#### **3211 Pasta o pulpa de madera u otras materias celulósicas fibrosas**

##### **32111 Pasta o pulpa química de madera soluble**

Esta subclase incluye:

- La pasta química de madera para disolver, que se obtiene por acción de productos químicos sobre la madera en virutas, partículas, plaquitas y formas similares. La pasta química de madera se puede producir por los siguientes procesos químicos:
- Procedimiento a la sosa, cuando se utiliza sosa cáustica
- Procedimiento al sulfato, cuando se utiliza una mezcla de sosa cáustica y sulfato de sodio.
- Procedimiento al sulfito, cuando se utiliza bisulfito de calcio o de magnesio.
- Para la obtención de la pasta química de madera se pueden llevar a cabo actividades de purificación química, eliminación de resina, despolimerización, reducción del contenido de cenizas o ajuste de la reactividad, combinando la mayor parte de estas operaciones con un proceso de blanqueado y de purificación.
- La pasta química de madera para disolver es utilizada como insumo para la fabricación de determinados papeles (papel de los tipos utilizados como soporte para papel fotosensible, papel filtro y cartón sulfurizado [pergamino vegetal]).

Esta subclase se relaciona con la partida 4702 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La pasta química de madera no soluble. Se incluye en la subclase 32112 «Pasta o pulpa química de madera (excepto soluble)»*

##### **32112 Pasta o pulpa química de madera (excepto soluble)**

Esta subclase incluye:

- La pasta a la sosa o al sulfato se utiliza en la fabricación de productos absorbentes (materias de relleno, pañales para bebés) y en la fabricación de papel y cartón muy sólidos, que necesiten una resistencia elevada al desgarro, a la tracción y al estallido.

- La pasta al sulfito, pura o mezclada con otras pastas, se utiliza en la fabricación de papeles diversos para la escritura y para la edición. También se utiliza en la fabricación de papeles resistentes a las grasas o papeles calandrados transparentes.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4703 y 4704 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La pasta química de madera soluble. Se incluye en la subclase 32111 «Pasta o pulpa química de madera soluble»*

### **32113 Pasta o pulpa mecánica de madera**

Esta subclase incluye:

- La pasta de madera obtenida por proceso mecánico de molido o raspado (desfibrado) con muela, de las trozas o cuartos de madera previamente descortezados y generalmente sin nudos.
- El proceso mecánico puede llevarse a cabo en frío para la obtención de pasta mecánica blanca, o con cocción previa de las trozas para obtener pasta mecánica parda. También se pueden obtener pastas mecánicas de alta calidad por métodos tecnológicos más avanzados.
- Los principales tipos de pasta mecánica de madera son:
  - La pasta mecánica de desfibrador (SGW), que se obtiene a partir de trozas o de bloques tratados a la presión atmosférica en desfibradores de muelas.
  - La pasta mecánica de desfibrador a presión (PGW), que se obtiene a partir de trozas o de bloques tratados a presión en desfibradores de muelas.
  - La pasta mecánica de refinador (RMP), que se obtiene a partir de virutas o leños pequeños en refinadores que trabajan a la presión atmosférica.
  - La pasta termomecánica (TMP), que se obtiene en refinadores a partir de virutas o de leños, después de un tratamiento térmico de la madera con vapor a presión elevada.

Esta subclase se relaciona con la partida 4701 del SA 2012.

### **32114 Pasta o pulpa semiquímica de madera**

Esta subclase incluye:

- La pasta de madera obtenida por la combinación de un tratamiento mecánico y un tratamiento químico. Esta pasta se denomina pasta semiquímica o pasta químico-mecánica.

- La pasta semiquímica, que contiene gran cantidad de impurezas o de materias leñosas y se utiliza esencialmente para la fabricación de papel de mediana calidad. Se denomina generalmente pasta semiquímica al sulfito neutro o pasta al monosulfito (NSSC), pasta semiquímica al sulfito y pasta Kraftsemiquímica.
- La pasta químico-mecánica se fabrica en refinadores a partir de madera en virutas, aserrín o formas similares en que la madera está reducida a fibras por la acción abrasiva de dos discos o placas. Para facilitar la separación de las fibras se añaden pequeñas cantidades de productos químicos. La madera puede someterse a calentamiento durante periodos de tiempo diferentes, a presiones y temperaturas diferentes.
- La pasta químico-mecánica se utiliza, entre otros, para la fabricación del papel prensa. También se emplea para fabricar pañuelos, toallitas para desmaquillar, y papel para usos gráficos.
- Según la combinación de los procedimientos utilizados en el proceso de fabricación y el orden en el que estos procesos se llevan a cabo, la pasta químico-mecánica se denomina pasta químico-termomecánica (CTMP), o pasta mecánicoquímico-refinada (CRMP), o pasta termoquímico-mecánica (TCMP).

Esta subclase se relaciona con la partida 4705 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La pasta química de madera soluble. Se incluye en la subclase 32111 «Pasta o pulpa química de madera soluble».*
- *La pasta química de madera no soluble. Se incluye en la subclase 32112 «Pasta o pulpa química de madera (excepto soluble)».*
- *La pasta mecánica de madera. Se incluye en la subclase 32113 «Pasta o pulpa mecánica de madera».*

### **32115 Pasta o pulpa de materias celulósicas distintas de la madera**

Esta subclase incluye:

- La pasta obtenida de materias fibrosas celulósicas distintas de la madera, tales como: bambú, linteros de algodón, entre otras.
- La pasta de fibras obtenidas a partir del papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos). Esta pasta puede estar blanqueada o cruda, y puede obtenerse por procedimiento mecánico, químico o por una combinación de ambos procedimientos.

Esta subclase se relaciona con la partida 4706 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La pasta química de madera soluble. Se incluye en la subclase 32111 «Pasta o pulpa química de madera soluble».*
- *La pasta química de madera no soluble. Se incluye en la subclase 32112 «Pasta o pulpa química de madera (excepto soluble)».*
- *La pasta mecánica de madera. Se incluye en la subclase 32113 «Pasta o pulpa mecánica de madera».*
- *La pasta semiquímica de madera. Se incluye en la subclase 32114 «Pasta o pulpa semiquímica de madera».*

### **3212 Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar**

#### **32121 Papel de periódico**

Esta subclase incluye:

- Se considera papel prensa o periódico el papel sin estucar ni recubrir de los tipos utilizados para la impresión de diarios, en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico sea superior o igual al 50% en peso del contenido total de fibra, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2,5 micras (micrómetros, micrones) y de peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 65 g/m<sup>2</sup>.

Esta subclase se relaciona con la partida 4801 del SA 2012.

#### **32122 Papeles y cartones fabricados a mano (hoja a hoja)**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón hechos a mano (hoja a hoja) de cualquier dimensión y con la forma en que se ha obtenido, incluso con bordes irregulares.
- El papel y el cartón hechos a mano (hoja a hoja), en el que uno de los lados por lo menos se ha raspado o cortado.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4802.10 del SA 2012.

#### **32128 Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:
  - El papel para revistas y el papel de edición (incluidos los papeles delgados y esponjosos para edición).
  - El papel para imprimir en offset.
    - La cartulina para imprimir, la cartulina para fichas, el papel y cartón soporte para tarjetas postales, el papel y cartón soporte para etiquetas y el papel para tapas o cubiertas para libros, cuadernos, entre otros.
    - El papel para carteles, para dibujar, para cuadernos y bloques de notas, el papel de cartas y el papel escolar.
    - El papel bond, para copiar, para mimeografiar, para máquinas de escribir, el papel cebolla y demás papeles para correspondencia personal o de oficina, incluido el papel utilizado en impresoras y en fotocopiadoras.
    - El papel para libros de contabilidad, los rollos de papel para máquinas de calcular.
    - El papel para sobres y carpetas.
    - El papel para registros o para formularios, incluso para formularios de formas continuas.
    - El papel de seguridad, papel para cheques, sellos, billetes de banco o similares.
    - El papel y el cartón para tarjetas o cintas para perforar.
    - Los papeles y cartones incluidos dentro de esta categoría pueden estar sometidos a diversos tratamientos, tales como: calandrado, alisado, satinado, lustrado, glaseado, pulido, entre otros, o tener un falso afiligranado o encolado en la superficie, o un coloreado o jaspeado en masa.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4802.20 -.69 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel y el cartón sin estucar, ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 32129 «Otros papeles y cartones sin revestir del*



*tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor».*

**32129 Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor, tales como:
  - El papel para revistas y el papel de edición (incluidos los papeles delgados y esponjosos para edición).
  - El papel para imprimir en offset.
  - La cartulina para imprimir, la cartulina para fichas, el papel y cartón soporte para tarjetas postales, el papel y cartón soporte para etiquetas y el papel para tapas o cubiertas para libros, cuadernos, entre otros.
  - El papel para carteles, para dibujar, para cuadernos y bloques de notas, el papel de cartas y el papel escolar.
  - El papel bond, para copiar, para mimeografiar, para máquinas de escribir, el papel cebolla y demás papeles para correspondencia personal o de oficina, incluido el papel utilizado en impresoras y en fotocopiadoras.
  - El papel para libros de contabilidad, los rollos de papel para máquinas de calcular.
  - El papel para sobres y carpetas.
  - El papel para registros o para formularios, incluso para formularios de formas continuas.
  - El papel de seguridad, papel para cheques, sellos, billetes de banco o similares.
  - El papel y el cartón para tarjetas o cintas para perforar.
  - Los papeles y cartones incluidos dentro de esta categoría pueden estar sometidos a diversos tratamientos, tales como: calandrado, alisado, satinado, lustrado, glaseado, pulido, entre otros, o tener un falso afiligranado o encolado en la superficie, o un coloreado o jaspeado en masa.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4802.20-.69 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- El papel y el cartón sin estucar, ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes. Se incluyen en la subclase 32128 «Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares».

**3213 Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, papel y cartón kraft en rollos sin revestir; otros papeles y cartones sin revestir; otros tipos de papel n.c.p.**

**32131 Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles similares de uso domestico, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados, plisados, gofrados, estampados, o decorados en la superficie o impresos, en rollos o en hojas**

Esta subclase incluye:

- El papel del tipo utilizado para papel higiénico, pañuelos, toallas o servilletas y papeles similares de uso doméstico, de higiene o de tocador, obtenidos en rollos o bobinas grandes.
- La guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa, obtenida en rollos o bobinas grandes.
- Las napas de fibras de celulosa llamadas faciales «tissues» están formadas por una capa de fibras de celulosa, de formación cerrada, con un rizado inferior o igual al 35% y el peso antes del rizado puede llegar a 20 g/m<sup>2</sup> por capa. Los faciales «tissues» pueden estar constituidos por una o varias capas.
- Los papeles incluidos dentro de esta categoría pueden estar rizados, plegados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos.

Esta subclase se relaciona con la partida 4803 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- Los productos terminados y acondicionados para la venta al por menor, tales como: papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales desechables, tampones higiénicos y artículos domésticos, así como la guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa presentadas en rollos de un ancho inferior o igual a 36 cm. Se incluyen en la subclase 32193 «Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa».

**32132 Papel y cartón kraft para cajas, sin revestir**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón para cajas (caras) «Kraftliner», que pueden estar alisados en ambas caras o satinados en una cara, presentados en bobinas o rollos, en los que el contenido de fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 115 g/m<sup>2</sup> y con las resistencias mínimas establecidas.
- Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4804.11, .19 del SA 2012.

### **32133 Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón kraft sin revestir, papel kraft para sacos alisado, rizado o plegado, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:
- El papel kraft para sacos o bolsas alisado en ambas caras, presentado en bobinas o rollos, en el que el contenido de fibras obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 60 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 115 g/m<sup>2</sup>, y que cumpla con las resistencias mínimas de estallido, desgarrar, ruptura y alargamiento establecidas.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4804.21-.59, 4808.40 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- El papel y el cartón kraft sin revestir, papel kraft para sacos alisado, rizado o plegado, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 32139 «Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado, acondicionados para la venta al por menor».

### **32134 Papel para acanalar, incluido el de paja y el semiquímico**

Esta subclase incluye:

- El papel semiquímico para acanalar el papel presentado en bobinas o en rollos, en el que el contenido de fibras crudas de madera de frondosas obtenidas por procedimiento semiquímico sea superior o igual al 65% en peso del contenido total de fibra y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1,8 newtons/g/m<sup>2</sup> para una humedad relativa de 50%, a una temperatura de 23 °C.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4805.11, .19 del SA 2012.

### **32135 Papel «Testliner» (cartón reciclado para cajas corrugadas)**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón compuestos exclusiva o principalmente de pasta de papel o cartón reciclado (de desperdicios y desechos). El papel «Testliner» puede igualmente tener una capa superficial de papel coloreado o compuesto de pasta blanqueada o cruda, sin reciclar. Estos productos tienen un índice de estallido Mullen superior o igual a 2 kPa·m<sup>2</sup>/g.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4805.24, .25 del SA 2012.

### **32136 Papel sulfito para envolver, papel y cartón filtro, papel fieltro y otros tipos de papel y cartón; papel de cigarrillos no recortado a la medida o en forma de folleto o tubo**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón sin estucar ni recubrir fabricados mecánicamente, en bobinas, rollos u hojas.
- El papel sulfito para envolver, es un papel satinado en una cara con un contenido de fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfito superior al 40% en peso del contenido total de fibra, con un contenido de cenizas inferior o igual al 8% y con un índice de estallido Mullen superior o igual a 1,47 kPa m<sup>2</sup>/g.
- El papel y el cartón filtro, exentos de fibras de madera, obtenidos por procedimiento mecánico o semiquímico, sin encolar, destinados a retener las partículas sólidas contenidas en líquidos o gases. Se obtienen a partir de pasta de trapos o de pasta química o de una mezcla de estas pastas y también pueden contener fibras sintéticas o fibras de vidrio. La dimensión de los poros está determinada por la de las partículas que deben quedar retenidas. Se pueden citar principalmente los papeles y cartones filtro para la fabricación de saquitos (o bolsas) de té, de filtros de café, de filtros para automóviles, así como los papeles y cartones para filtros de análisis, que no deben ser ni ácidos ni alcalinos y deben tener un bajo contenido de cenizas.
- El papel y el cartón fieltro y el papel y el cartón lana, que son productos hechos con una masa fibrosa fuertemente absorbente. Para su fabricación se emplean desperdicios y desechos de papel o cartón, pasta de madera o desperdicios textiles en forma de fibras. Estos productos presentan generalmente un feo aspecto gris azulado, con las superficies toscamente fibrosas y mezcladas de impurezas. Se emplean principalmente para la fabricación de cartones para techos y como armadura para artículos de estuchería y de marroquinería.
- El papel secante es una forma de papel de alta absorción que se utiliza para borrar varias sustancias o para quitar el exceso de líquidos. Es utilizado para quitar la tinta o el aceite, pero también puede ser utilizado para remover otros líquidos. Para los documentos escritos, el papel es extremadamente útil cuando se utilizan las plumas, las canillas, y las plumas sumergidas. El papel secante está también disponible para las aplicaciones cosméticas.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4805.30-.93, 4813.90 del SA 2012.

### **32137 Pergamino vegetal (sulfurizado), papeles resistentes a la grasa, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos**

Esta subclase incluye:

- El papel pergamino vegetal, papeles resistentes a la grasa, papeles de calco, papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:
  - El papel sulfurizado, llamado también papel pergamino o pergamino vegetal, que se obtiene sometiendo una hoja de papel de buena calidad sin aprestar y sin carga, durante algunos segundos, a la acción de un baño de ácido sulfúrico, que hidroliza la celulosa y la transforma parcialmente en amiloide, materia gelatinosa e impermeable.
  - Después de un lavado completo y secado, este papel, mucho más resistente que el papel original, es translúcido, impermeable a las grasas y, en gran medida, al agua y a los gases. Las calidades más pesadas y más rígidas, así como los artículos obtenidos laminando en húmedo dos o más hojas de papel sulfurizado se llaman cartón pergamino.
  - Se fabrican papeles similares añadiendo a la pasta óxido de titanio, obteniendo papel sulfurizado opaco. El papel sulfurizado se utiliza como envase protector de grasas, tales como la mantequilla (mantequilla) o la manteca de cerdo, y otros artículos, para el empaque de la dinamita, como membrana en los procesos de ósmosis o diálisis, como papel para diplomas o para dibujar, para la fabricación de tarjetas de felicitación, etc. El cartón pergamino se emplea en la encuadernación como sustituto de las pieles apergaminadas, la fabricación de pantallas de lámparas, artículos de viaje, entre otros usos. También se utiliza el papel sulfurizado por una sola cara para la fabricación de ciertos papeles para decorar.
  - El papel resistente a las grasas «greaseproof» o símil-sulfurizado se obtiene simplemente por un refinado especial de la pasta (habitualmente pasta al sulfito), cuyas fibras han sido fuertemente aplastadas e hidrolizadas por un batido prolongado en agua. Este papel es translúcido y, en gran medida, impermeable a las grasas; casi nunca está satinado. Se emplea para los mismos usos que el papel sulfurizado pero, por su precio menos elevado, se utiliza más especialmente para el envasado de productos grasos alimenticios.
  - El papel resistente a la grasa se distingue del papel sulfurizado por la resistencia a la disgregación en el agua: empapado durante varios minutos, el papel sulfurizado se rasga difícilmente y el rasgado se produce sin barbas, mientras que el papel resistente a la grasa tratado del mismo modo se rasga fácilmente y el rasgado está erizado de fibras arrancadas.
  - El papel vegetal o papel calco es un papel similar al resistente a la grasa y se obtiene por un refinado muy avanzado para aumentar la transparencia.

- El papel cristal se fabrica del mismo modo que el papel resistente a la grasa, pero en la fase final de fabricación se somete a operaciones repetidas de humidificación y glaseado a presión entre los cilindros calientes de una supercalandria para aumentar la transparencia. Se fabrican papeles calandrados transparentes similares por un procedimiento análogo, añadiendo a la pasta plástico u otras materias. Aunque generalmente el papel cristal no está coloreado, se fabrican también variedades coloreadas (papel calandrado translúcido) añadiendo a la pasta materias colorantes. Estos papeles, aunque la mayoría son menos impermeables que el papel sulfurizado o el papel resistente a la grasa, pueden utilizarse como papel de embalaje para alimentos, golosinas, flores, para la fabricación de sobres de ventanilla, etc.; cortado en cintas finas, se utiliza como materia de acondicionamiento, para los bombones, por ejemplo.

Esta subclase se relaciona con la partida 4806 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel pergamino vegetal, papeles resistentes a la grasa, papeles de calco, papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 32138 «Pergamino vegetal (sulfurizado), papeles resistentes a la grasa, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, acondicionados para la venta al por menor».*

### **32138 Pergamino vegetal (sulfurizado), papeles resistentes a la grasa, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- El papel pergamino vegetal, papeles resistentes a la grasa, papeles de calco, papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor, tales como:
  - El papel sulfurizado, llamado también papel pergamino o pergamino vegetal, que se obtiene sometiendo una hoja de papel de buena calidad sin aprestar y sin carga, durante algunos segundos, a la acción de un baño de ácido sulfúrico, que hidroliza la celulosa y la transforma parcialmente en amiloide, materia gelatinosa e impermeable.
  - Después de un lavado completo y secado, este papel, mucho más resistente que el papel original, es translúcido, impermeable a las grasas y, en gran medida, al agua y a los gases. Las calidades más pesadas y más rígidas, así como los artículos obtenidos laminando en húmedo dos o más hojas de papel sulfurizado, se llaman cartón pergamino.
  - Se fabrican papeles similares añadiendo a la pasta óxido de titanio, obteniendo papel sulfurizado opaco. El papel sulfurizado se utiliza como envase protector de grasas, tales como la mantequilla (manteca) o la manteca de cerdo, y otros artículos, para el empaque de la

dinamita, como membrana en los procesos de ósmosis o diálisis, como papel para diplomas o para dibujar, para la fabricación de tarjetas de felicitación, etc. El cartón pergamino se emplea en la encuadernación como sustituto de las pieles apergaminadas, la fabricación de pantallas de lámparas, artículos de viaje, entre otros usos. También se utiliza el papel sulfurizado por una sola cara para la fabricación de ciertos papeles para decorar.

- El papel resistente a las grasas «greaseproof» o símil-sulfurizado, que se obtiene simplemente por un refinado especial de la pasta (habitualmente pasta al sulfito), cuyas fibras han sido fuertemente aplastadas e hidrolizadas por un batido prolongado en agua. Este papel es translúcido y, en gran medida, impermeable a las grasas; casi nunca está satinado. Se emplea para los mismos usos que el papel sulfurizado pero, por su precio menos elevado, se utiliza más especialmente para el envasado de productos grasos alimenticios. El papel resistente a la grasa se distingue del papel sulfurizado por la resistencia a la disgregación en el agua: empapado durante varios minutos, el papel sulfurizado se rasga difícilmente y el rasgado se produce sin barbas, mientras que el papel resistente a la grasa tratado del mismo modo se rasga fácilmente y el rasgado está erizado de fibras arrancadas.
- El papel vegetal o papel calco, que es un papel similar al resistente a la grasa y se obtiene por un refinado muy avanzado para aumentar la transparencia.
- El papel cristal, que se fabrica del mismo modo que el papel resistente a la grasa, pero en la fase final de fabricación se somete a operaciones repetidas de humidificación y glaseado a presión entre los cilindros calientes de una supercalandria para aumentar la transparencia. Se fabrican papeles calandrados transparentes similares por un procedimiento análogo, añadiendo a la pasta plástico u otras materias. Aunque generalmente el papel cristal no está coloreado, se fabrican también variedades coloreadas (papel calandrado translúcido) añadiendo a la pasta materias colorantes. Estos papeles, aunque la mayoría son menos impermeables que el papel sulfurizado o el papel resistente a la grasa, pueden utilizarse como papel de embalaje para alimentos, golosinas, flores, para la fabricación de sobres de ventanilla, etc.; cortado en cintas finas, se utiliza como materia de acondicionamiento, para los bombones, por ejemplo.

Esta subclase se relaciona con la partida 4806 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel pergamino vegetal, papeles resistentes a la grasa, papeles de calco, papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes. Se incluyen en la subclase 32137 «Pergamino vegetal (sulfurizado), papeles resistentes a la grasa, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos».*

### **32139 Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón kraft sin revestir, papel kraft para sacos alisado, rizado o plegado, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares acondicionados para la venta al por menor, tales como:
  - El papel kraft para sacos o bolsas alisado en ambas caras, presentado en bobinas o rollos, en el que el contenido de fibras obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 60 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 115 g/m<sup>2</sup>, y que cumpla con las resistencias mínimas de estallido, desgarre, ruptura y alargamiento establecidas.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4804.21-.59, 4808.40 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel y el cartón kraft sin revestir, papel kraft para sacos alisado, rizado o plegado, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes. Se incluyen en la subclase 32133 «Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado».*

### **3214 Papel y cartón procesado**

#### **32141 Papeles y cartones mixtos, no revestidos en la superficie ni impregnados**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón con dos o más capas de papel o de cartón fijadas por medio de un adhesivo. Estos artículos pueden estar compuestos de papel o de cartón no revestidos ni impregnados en la superficie, y el adhesivo utilizado puede ser de origen animal, vegetal o mineral, por ejemplo, cola, dextrina, alquitrán, asfalto, látex.
- El papel y el cartón unidos por encolado y en los que la materia adhesiva desempeña además la misión de producto de impermeabilización (el duo-Kraft al alquitrán, en particular), así como el papel y el cartón reforzados interiormente con betún, alquitrán, asfalto, un alma de materias textiles u otra materia (tela de materias textiles o metálica, plástico, etc.). Estos artículos se utilizan para embalaje.
- Los productos de calidad superior, cuyas capas son poco apreciables, se utilizan para la impresión o la escritura. Otras calidades se utilizan para la fabricación de cajas o la encuadernación.

Esta subclase se relaciona con la partida 4807 del SA 2012.

#### **32142 Papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.**

Esta subclase incluye:



- El papel y el cartón rizados o plisados, que se obtienen por un tratamiento mecánico del papel húmedo, o bien haciendo pasar el papel entre rodillos con la superficie estriada. Esta operación le proporciona al papel un aspecto arrugado y muy elástico.
- El papel y el cartón gofrados o estampados, que presentan relieves más marcados generalmente después de la fabricación, comprimiendo hojas de papel secas o húmedas entre cilindros o placas metálicas con motivos grabados o estampados. Entre este tipo de papel se encuentra: el papel gofrado, el papel graneado que imita ciertas variedades de cuero, el papel tela utilizado para la fabricación de ciertos papeles para escribir, papel para decorar, entre otros.
- El papel y el cartón perforados, que se obtienen perforando hojas de papel secas con troquel. Las perforaciones pueden adoptar la forma de dibujos y adoptar disposiciones variadas o simplemente a intervalos regulares. El papel perforado se emplea generalmente para la confección de papeles para estanterías, cenefas, como embalaje, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4808.90 del SA 2012.

### **32143 Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas**

Esta subclase incluye:

- El papel y cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:
  - El papel y el cartón revestido o estucado con caolín u otras sustancias inorgánicas utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, incluido el papel utilizado en impresoras y en fotocopiadoras.
  - El papel y el cartón revestidos con sustancias inorgánicas distintas del caolín, utilizadas comúnmente para el estucado; son, principalmente, el sulfato de bario, silicato de magnesio, carbonato de calcio, sulfato de calcio, óxido de zinc y polvo metálico.
  - El papel estucado o cuché ligero «L. W. C.» («light-weight coated»), el papel estucado en las dos caras, de peso inferior o igual a 72 g/m<sup>2</sup>, con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m<sup>2</sup> por cada cara, con un soporte constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea superior o igual al 50% en peso del contenido total de fibra.

Esta subclase se relaciona con la partida 4810 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel y cartón revestido o estucado con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor.*

*Se incluyen en la subclase 32144 «Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas, acondicionados para la venta al por menor».*

### **32144 Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor, tales como:
  - El papel y el cartón revestido o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, incluido el papel utilizado en impresoras y en fotocopiadoras.
  - El papel y el cartón revestidos con sustancias inorgánicas distintas del caolín, utilizadas comúnmente para el estucado, como el sulfato de bario, silicato de magnesio, carbonato de calcio, sulfato de calcio, óxido de zinc y polvo metálico.
  - El papel estucado o cuché ligero «L.W.C.» («light-weight coated»), el papel estucado en las dos caras, de peso inferior o igual a 72 g/m<sup>2</sup>, con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m<sup>2</sup> por cada cara, con un soporte constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea superior o igual al 50% en peso del contenido total de fibra.

Esta subclase se relaciona con la partida 4810 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel y el cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes. Se incluyen en la subclase 32143 «Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas».*

### **32148 Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas**

Esta subclase incluye:

- Los papeles recubiertos, impregnados u obtenidos de otro modo, y el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa impregnados, revestidos, recubiertos, coloreados o decorados en la superficie, presentados en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:

- El papel y el cartón impregnados de aceite, cera, parafina o plástico para conferirles propiedades específicas, tales como impermeabilidad y transparencia; se utilizan ampliamente para el envasado o el aislamiento eléctrico.
- El papel o cartón revestido o coloreado con uno o varios colores aplicados por cualquier procedimiento, incluido el papel rayado, con motivos decorativos, dibujos, entre otros. Estos papeles se emplean para diversos usos, tales como el revestimiento de cajas o la encuadernación, para hacer libros de contabilidad, cuadernos escolares, cuadernos de dibujo, papel o cuadernos para música, papel para diagramas, papel de cartas, cuadriculado, de libretas, el papel impreso para envolver utilizado en el comercio con una razón social, una marca, un dibujo o instrucciones sobre el uso de la mercancía, entre otros.
- El cartón, papel, guata de celulosa y la napa de fibras de celulosa estucados con materias inorgánicas, impregnados, revestidos o recubiertos de plástico o coloreados en la superficie, o coloreados en la superficie con uno o varios colores, con impresiones o ilustraciones de carácter accesorio.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4809, 4811 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel y el cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 32149 «Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor».*
- *El papel carbón, papel autocopio, papel de transferencia térmica, papel clisé, entre otros papeles recubiertos o impregnados para reproducir o generar copias de un documento original, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor. Se incluyen en la subclase 32191 «Papel carbón, papel de autocopio y otros papeles para copiar o reportar, no recortados en tamaños a granel; estenciles para copiadoras y planchas de offset».*

**32149 Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los papeles recubiertos, impregnados u obtenidos de otro modo, y el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa impregnados, revestidos, recubiertos, coloreados o decorados en la superficie, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor, tales como:

- El papel y el cartón impregnados de aceite, cera, parafina o plástico para conferirles propiedades específicas, tales como impermeabilidad y transparencia; se utilizan ampliamente para el envasado o el aislamiento eléctrico.
- El papel o cartón revestido o coloreado con uno o varios colores aplicados por cualquier procedimiento, incluido el papel rayado, con motivos decorativos, dibujos, entre otros. Estos papeles se emplean para diversos usos, tales como el revestimiento de cajas o la encuadernación, para hacer libros de contabilidad, cuadernos escolares, cuadernos de dibujo, papel o cuadernos para música, papel para diagramas, papel de cartas, cuadriculado, de libretas, el papel impreso para envolver utilizado en el comercio con una razón social, una marca, un dibujo o instrucciones sobre el uso de la mercancía, entre otros.
- El cartón, papel, guata de celulosa y la napa de fibras de celulosa estucados con materias inorgánicas, impregnados, revestidos o recubiertos de plástico o coloreados en la superficie, o coloreados en la superficie con uno o varios colores, con impresiones o ilustraciones de carácter accesorio.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4809, 4811 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *El papel y el cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes. Se incluyen en la subclase 32148 «Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas».*

### **3215 Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados), envases de papel y cartón**

#### **32151 Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados)**

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón ondulados, generados por el paso entre rodillos acanalados y aplicando calor y vapor. Estos artículos pueden estar compuestos de una sola hoja ondulada que puede igualmente estar recubierta por una sola cara o por las dos de una hoja plana encolada. Para obtener cartón más fuerte (paneles), se aumenta el número de capas alternadas de hojas onduladas y de hojas planas. Se emplean principalmente para la fabricación de cajas o cartones de embalaje, o como acondicionamiento de embalaje protector.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4808.10 del SA 2012.

#### **32152 Sacos y bolsas de papel**

Esta subclase incluye:

- Las bolsas, incluidas las utilizadas en horticultura, bolsitas y sacos que pueden llevar indicaciones impresas, tales como el nombre de firmas, instrucciones para el uso o incluso viñetas.
- Las bolsas de papel para usos especiales, como las bolsas para aspiradoras de polvo, las bolsas para el mareo en barcos y aviones, y las fundas y bolsas para discos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4819.30, .40 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los sobres, sobres carta y bolsas que contengan un surtido de artículos de correspondencia. Se incluyen en la subclase 32192 «Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia».*

**32153 Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares**

Esta subclase incluye:

- Los recipientes, las cajas y cartones, cartonajes, carátulas, continentes, cilindros, tubos, entre otros empaques de papel o cartón, utilizados para el envasado, transporte, almacenamiento o venta de mercancías.
- Las cajas y cartonajes que se presenten plegados como las cajas de pastelería, así como los cartonajes ensamblados o destinados a ensamblarse por medio de pegamentos, grapas, entre otros.
- Los continentes rígidos y de fabricación específica que les confiere un carácter duradero, tales como los clasificadores de cartas o las cajas para el correo, las cajas de fichas de clasificación, las bandejas de oficina, las cajas de estanterías de tiendas. Se utilizan para clasificar, ordenar o conservar los documentos o mercancías en las oficinas, tiendas, depósitos, entre otros.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4819.10, .20, .50, .60 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las cajas que contengan un surtido de artículos de correspondencia. Se incluyen en la subclase 32192 «Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia».*

### 3219 Otros productos de papel y cartón

#### 32191 Papel carbón, papel de autocopia y otros papeles para copiar o reportar, no recortados en tamaños a granel; estenciles para copiadoras y planchas de offset

Esta subclase incluye:

- El papel recubierto o impregnado para reproducir un documento original en un número variable de ejemplares, a través de presión (por ejemplo, con los caracteres de la máquina de escribir), humidificación, entintado, entre otros, obtenidos principalmente en rollos de un ancho inferior o igual a 36 cm, hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor, tales como:
- El papel carbón y papeles similares recubiertos o a veces impregnados con grasas, cera, parafina, y sustancias similares, mezcladas con negro de humo u otros colorantes. Se utilizan para obtener copias de dibujos o de textos mecanografiados o manuscritos, por impresión directa sobre papel común. También se incluye el papel carbón para duplicadores hectográficos, que permite obtener un clisé, que a su vez se utiliza para obtener numerosas copias.
- El papel autocopia o papel sin carbón que puede presentarse en paquetes. La impresión se debe a la reacción de dos sustancias diferentes, normalmente separadas una de otra, bien en la misma hoja, o bien en hojas contiguas del paquete, que se ponen en contacto debido a la presión de la fuente de escritura o de los caracteres de una máquina de oficina.
- El papel de transferencia térmica recubierto en una de las caras con un producto termosensible que permite obtener en un aparato de infrarrojos la copia de un documento original por traspaso del colorante mezclado con el producto de recubrimiento sobre una hoja de papel común, a través de transferencia térmica.
- El papel para planchas offset, que es un papel revestido por una cara con un recubrimiento especial que le hace impermeable a la tinta litográfica. Las planchas offset permiten reproducir los textos o los dibujos inscritos a mano o a máquina o por otros medios gráficos sobre papel común con máquinas offset de oficina.
- El papel clisé de multicopista, o también llamado papel estencil, que corresponde a un papel sin cargas, delgado y resistente, impermeabilizado por recubrimiento o impregnación con parafina, cera, colodión o productos similares.

Esta subclase se relaciona con la partida 4816 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El papel carbón, papel autocopia, papel de transferencia térmica, papel clisé, entre otros papeles recubiertos o impregnados para reproducir o generar copias de un documento original, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes. Se incluyen en la subclase*

32148 «Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas».

- *El papel engomado o adhesivo. Se incluye en la subclase 32149 «Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor».*

**32192 Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia**

Esta subclase incluye:

- Los sobres carta constituidos por una hoja de papel con los bordes o las esquinas engomadas o perforadas, que sirven para plegarlas y prescindir del sobre.
- Las tarjetas postales sin ilustrar que lleven indicaciones impresas relativas, por ejemplo, a la dirección o a la colocación del sello.
- Las tarjetas para correspondencia que lleven trabajos indicativos de un uso específico (bordes festoneados, cantos dorados, esquinas redondeadas, iniciales, nombres, entre otros).
- Las cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia.

Esta subclase se relaciona con la partida 4817 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *El papel engomado o adhesivo. Se incluye en la subclase 32149 «Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor».*
- *Las bolsas y sacos de papel. Se incluyen en la subclase 32152 «Sacos y bolsas de papel».*
- *Los recipientes, las cajas y cartones, cartonajes, carátulas, continentes, cilindros, tubos, entre otros empaques de papel o cartón, utilizados para el envasado, transporte, almacén o venta de mercancías. Se incluyen en la subclase 32153 «Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares».*

**32193 Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa**

Esta subclase incluye:

- El papel del tipo utilizado para papel higiénico, pañuelos, toallas o servilletas y papeles similares de uso doméstico, de higiene o de tocador, obtenidos en rollos o bobinas de un ancho inferior o igual a 36 cm.
- La guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa, obtenidas en rollos o bobinas de un ancho inferior o igual a 36 cm.
- Las napas de fibras de celulosa llamadas faciales «tissues», que están formadas por una capa de fibras de celulosa, de formación cerrada, con un rizado inferior o igual al 35%, y el peso antes del rizado puede llegar a 20 g/m<sup>2</sup> por capa. Los faciales («tissues») pueden estar constituidos por una o varias capas.
- Los papeles incluidos dentro de esta categoría pueden estar rizados, plegados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos.

Esta subclase se relaciona con la partida 4818 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *El papel que se utiliza como materia prima para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañales desechables y demás artículos domésticos, sanitarios u hospitalarios similares, así como la guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa presentadas en rollos o bobinas de un ancho superior a 36 cm. Se incluye en la subclase 32131 «Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles similares de uso doméstico, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados, plisados, gofrados, estampados, o decorados en la superficie o impresos, en rollos o en hojas».*

**32194 Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras**

Esta subclase incluye:

- El papel utilizado para la decoración de paredes o de techos, graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo en la superficie (por ejemplo: aterciopelado), incluso recubierto o revestido de un plástico protector transparente para hacerlo lavable. Estos revestimientos de paredes se llaman comúnmente papeles para decorar.
- El papel «ingrain» que tiene una superficie granulada debido a la incorporación, durante la fabricación, de partículas de madera, de paja, entre otros materiales. Pueden estar decorados en



la superficie o presentarse en la forma inicial sin decorar. El papel ingrain sin decorar suele recubrirse de una capa de pintura después de colocado.

- Las cenefas y frisos en tiras de papel estrechas, gofradas, impresas con motivos, decoradas en la superficie con una mezcla de aceite secante y de cargas, revestidas o recubiertas con plástico, incluso en rollos y adecuadas para la decoración de paredes y techos.
- El papel para vidrieras constituido por un papel delgado y resistente, transparente y fuertemente glaseado, que tiene impresiones decorativas variadas, casi siempre coloreadas, y se utiliza para pegarlo en los cristales con fines ornamentales o, más sencillamente, para atenuar la transparencia. También pueden presentar impresiones o ilustraciones para utilizarse, por ejemplo, con fines publicitarios o en los escaparates. Puede presentarse en bobinas o rollos, en hojas o incluso cortado en diferentes formas adecuadas para la colocación directa sobre los cristales, incluso puede estar recubierto de un producto adhesivo.
- Esta subclase se relaciona con la partida 4814 del SA 2012.

### **32195 Revestimientos textiles de paredes**

Esta subclase incluye:

- Los revestimientos de materia textil para paredes presentados en rollos de anchura superior o igual a 45 cm para decoración de paredes o techos, constituidos por una superficie textil con o sin soporte, con un tratamiento en el envés (impregnación o recubrimiento que permita pegarlos), y puede estar coloreada, estampada o decorada de otra forma.

Esta subclase se relaciona con la partida 5905 del SA 2012.

### **32196 Toallas sanitarias (almohadillas) y tampones higiénicos, y pañales para bebés y artículos similares, de cualquier material (excepto prendas de tela de la subclase 28235)**

Esta subclase incluye:

- Las compresas y tampones higiénicos, los pañales para bebés y artículos similares, incluyendo las almohadillas higiénicas absorbentes para mamas, los pañales para adultos que sufren de incontinencia y los protectores diarios para bragas y calzoncillos, de cualquier materia.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9619 del SA 2012.

### **32197 Etiquetas de papel o cartón**

Esta subclase incluye:

- Las etiquetas de papel o cartón destinadas a ser fijadas a un objeto para indicar la naturaleza, la identidad, el poseedor, el destino, el precio, e información similar, tanto las concebidas para

pegarse (etiquetas engomadas o autoadhesivas) como las que se fijan por otros medios, por ejemplo, por medio de cordones.

- Las etiquetas pueden llevar indicaciones impresas o ilustraciones, cualquiera que sea su importancia, estar engomadas, tener ataduras, ganchos u otros dispositivos de fijación o bien estar reforzadas con metal u otras materias. Pueden estar perforadas y presentarse en hojas o reunidas en cuadernos.

Esta subclase se relaciona con la partida 4821 del SA 2012.

### **32198 Bloques, planchas y placas filtrantes, de pasta de papel**

Esta subclase incluye:

- Los bloques y placas elaborados con fibras vegetales (algodón, lino, madera, etc.) con elevado contenido de celulosa, aglomerados por simple presión, sin añadir aglomerante, para formar bloques o placas de poca consistencia.
- Los bloques y placas filtrantes se pueden fabricar también aglomerando dos o más hojas, incluso formadas a mano, y se utilizan en los aparatos para clarificar líquidos: vino, alcoholes, cerveza, vinagre, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 4812 del SA 2012.

### **32199 Otros tipos de papel, cartón, guata de celulosa y napas de fibra de celulosa n.c.p., cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos en folletos o tubos, o en rollos de un ancho que no exceda los 5 cm; otros artículos de pasta de papel, de papel, de cartón, de guata de celulosa o de napas de fibra de celulosa**

Esta subclase incluye:

- El papel de fumar cualquiera que sea la forma o la presentación, incluido el papel que envuelve la armadura del filtro en las boquillas y el papel que sirve para unir la boquilla con el resto del cigarrillo. Puede estar presentado en hojas, librillos, en tubos de longitud similar a la de un cigarrillo, en bobinas para ser utilizadas en la máquina de fabricación de cigarrillos.
- Las bobinas, tubos, canillas, carretes, conos y otros soportes similares constituidos por hojas de papel enrolladas, de cartón o de pasta de papel, utilizados para el enrollamiento de hilados textiles o alambres, tanto para uso industrial como para la venta al por menor. También se incluyen los tubos y mandriles con los extremos abiertos o cerrados, así como los tambores y plegadores que se emplean para enrollar tejidos, cintas, encajes o también papel u otras materias.
- El papel y cartón filtro, plegado o en discos, generalmente con forma distinta de la cuadrada o rectangular, por ejemplo, circular.

- Los diales impresos, de forma distinta de la cuadrada o rectangular, para aparatos registradores.
- El papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, no incluidos anteriormente, cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular.
- Las bandejas, platos, vasos, tazas y similares de papel o de cartón.
- Los artículos moldeados o prensados de pasta de papel.
- Las tiras sin estucar ni recubrir para cestería, espartería u otros fines, distintos de los gráficos.
- La lana, paja o fibra de papel para embalaje, compuesta de cintas estrechas entremezcladas.
- El papel cortado para embalaje de caramelos, frutas, entre otros productos alimenticios.
- El papel y cartón en discos para pastelería, las arandelas de papel para tarros de confitura; el papel cortado para la fabricación de bolsas.
- El papel y el cartón perforado para máquinas Jacquard y similares; es decir, con las perforaciones necesarias para el mando de los telares.
- Las cantoneras y esquinas para sellos o fotografías, los recuadros para fotos o grabados y las cantoneras para maletas.
- Los botes para hilatura, los soportes planos para enrollamiento de hilados, cintas, o cartones moldeados con alvéolos para envasar huevos.
- Las tripas artificiales de papel impermeabilizado.
- Los patrones, modelos y plantillas, incluso ensamblados.
- Los abanicos con hojas de papel y montura de cualquier materia, así como sus hojas presentadas aisladamente.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4813.10, .20, 4822, 4823.20-.90 del SA 2012.

### **322 Libros impresos**

#### **3221 32210 Libros o textos educativos, impresos**

Esta subclase incluye:

- Los títulos publicados para ser usados fundamentalmente como material educativo para estudiantes y profesores en programas de estudio formal. Estos libros generalmente contienen

un resumen de conocimientos y/o preguntas prácticas con el texto. Esto incluye libros de ejercicios, manual para profesores y recursos materiales, y también materiales interactivos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4901.10, .99 del SA 2012.

### **3222 32220 Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos**

Esta subclase incluye:

- Los títulos publicados ante todo para propósitos de referencia general y dirigidos al público en general, por ejemplo:
  - Los diccionarios
  - Las enciclopedias
  - Los diccionarios ideológicos o de ideas afines
  - Los atlas y otros libros de mapas o gráficos
  - La entrega por series de tales títulos

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4901.10, .91, .99, 4905.91 del SA 2012.

### **3223 32230 Directorios impresos**

Esta subclase incluye:

- Las publicaciones de colecciones de información de contacto organizadas sistemáticamente. Información detallada sobre personas, organizaciones, publicaciones u otras entidades que son incluidas con frecuencia. Algunos ejemplos son:
  - Los directorios telefónicos
  - Los directorios empresariales y comerciales
  - Los directorios de municipios y ciudades

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4901.10, .99 del SA 2012.

### **3229 Otros libros impresos**

#### **32291 Libros impresos para profesionales, técnicos y académicos**

Esta subclase incluye:

- Los títulos especializados que contienen investigación, conocimiento avanzado y/o información dirigida a la comunidad académica y de investigación, o usados por individuos en la práctica de ocupaciones o profesiones específicas, por ejemplo: abogados, médicos, electricistas, contadores, empresarios o profesionales en sistemas.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4901.10, .99 del SA 2012.

### **32292 Libros impresos para niños**

Esta subclase incluye:

- Los títulos publicados para niños, incluyendo los libros de ilustraciones y libros no destinados como libros de texto, tales como:
  - Los libros de ficción y de no ficción
  - Los libros de referencia
  - Los libros que hablan
  - Los libros para colorear

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4901.10, .99, y la partida 4903 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los libros adhesivos o calcomanías impresas. Se incluyen en la subclase 32690 «Otros impresos n.c.p.».*
- *Los libros de juguete. Se incluyen en la subclase 38560 «Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)».*

### **32299 Otros libros impresos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los libros de interés general, publicados para consumo del público en general. Esto incluye literarios de ficción y de no ficción; poesía y drama; libros religiosos, bíblicos y misales; libros de no ficción de temas tales como historia, políticos, biografías, hogar y jardinería; manuales de instrucciones, libros de cocina, guías de viaje, entre otros.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4901.10, .99 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los libros en audio o audiolibros. Se incluyen en la subclase 47691 «Audiolibros en discos, cintas u otros medios físicos».*

**323 Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana**

**3230 32300 Diarios, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicados por lo menos cuatro veces por semana**

Esta subclase incluye:

- Los periódicos, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana.
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 4902.10 del SA 2012.

**324 Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana**

**3241 32410 Periódicos de interés general, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicados menos de cuatro veces por semana**

Esta subclase incluye:

- Los periódicos, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana, cubriendo temas de interés general, tales como:
  - Arte, cultura, tiempo libre y entretenimiento
  - Vida y hogar
  - Noticias políticas, sociales y de negocios
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 4902.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las publicaciones periódicas en línea. Se incluyen en la subclase 84312 «Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)».*

**3242 32420 Periódicos, revistas y publicaciones periódicas empresariales, profesionales o académicas impresas, publicados menos de cuatro veces por semana**

Esta subclase incluye:

- Los periódicos, revistas y publicaciones periódicas empresariales, profesionales y académicas, publicados menos de cuatro veces por semana, tales como:
  - Las publicaciones científicas
  - Las publicaciones médicas
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 4902.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las publicaciones periódicas en línea. Se incluyen en la subclase 84312 «Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)».*

### **3249 32490 Otros periódicos, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicados menos de cuatro veces por semana**

Esta subclase incluye:

- Otros periódicos, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana, tales como:
- Las publicaciones periódicas que cubren temas específicos, incluyendo «zines» o magazines de poca circulación, tales como: trabajos artísticos, poesía, tiras cómicas, historias cortas, magazines para la juventud, movimientos culturales, política, diseño, entre otros.
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 4902.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las publicaciones periódicas en línea. Se incluyen en la subclase 84312 «Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)».*

### **325 Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos**

#### **3251 Mapas y cartas geográficas, hidrográficas y similares (incluso mapas de pared, planos topográficos y globos terráqueos), impresos (excepto en forma de libros)**

##### **32511 Mapas y cartas geográficas, hidrográficas y similares (incluso mapas de pared, planos topográficos y mapas para globos), impresos (excepto en forma de libros)**

Esta subclase incluye:

- Los mapas geográficos, hidrográficos o astronómicos, incluso los sectores impresos para esferas terrestres o celestes.
- Los mapas y cortes geológicos, los mapas murales, los de carreteras, los planos topográficos o catastrales de ciudades, pueblos, entre otros centros urbanos.
- Esta subclase se relaciona con la subpartida 4905.99 del SA 2012.

### **32512 Globos terráqueos o celestes**

Esta subclase incluye:

- Las esferas terrestres, lunares o celestes, comúnmente llamadas globos terráqueos o celestes, respectivamente.
- Las esferas con iluminación interior, realizadas por impresión.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4905.10 del SA 2012.

### **3252 32520 Partituras impresas o manuscritas**

Esta subclase incluye:

- Las composiciones musicales en forma impresa. Esto incluye impresiones de composiciones propias y de las cuales se han obtenido los derechos de autor para su publicación/impresión. Las composiciones impresas son distribuidas como partituras, folios o libros en forma impresa o electrónica a los comerciantes al por mayor y al detal para la venta a los consumidores finales.

Esta subclase se relaciona con la partida 4904 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La venta al detal de música impresa producida por otros. Se incluye en la subclase 62351 «Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería por internet o correo».*
- *Los servicios para licencia de los derechos de impresión o copia de composiciones musicales. Se incluyen en la subclase 73320 «Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento».*

### **3253 32530 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitación o mensajes personales, incluyan o no sobres y adornos**

Esta subclase incluye:



- Las tarjetas postales impresas o ilustradas, cualquiera que sea su carácter: particular, comercial o publicitario, en hojas plegadas o en cuadernillos.
- Las tarjetas de aniversarios, navidad, agradecimiento y eventos similares en forma de tarjetas postales ilustradas o pueden estar conformadas con dos o más hojas plegadas y unidas, pero con una o varias caras dedicadas a la ilustración; pueden tener adornos, tales como cintas, lazos, bellotas, bordados o artículos de fantasía tales como imágenes desplegadas, decoraciones con polvo de vidrio o metálico, tundiznos y similares.

Esta subclase se relaciona con la partida 4909 del SA 2012.

### **3254 32540 Grabados, diseños y fotografías impresos**

Esta subclase incluye:

- Las estampas, grabados y fotografías impresas, incluso los enmarcados.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4911.91 del SA 2012.

### **3255 32550 Planos y dibujos de arquitectura o ingeniería y otros planos y dibujos para fines industriales, comerciales y topográficos o fines similares, originales trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos**

Esta subclase incluye:

- Los planos, dibujos y croquis industriales, que tienen por objeto precisar para sus realizadores el papel y el lugar de las diversas piezas de una estructura (edificios, máquinas, entre otros) o las proporciones y el aspecto que la construcción tendrá en la realidad (planos y dibujos de arquitectos, ingenieros, entre otros). Pueden ir acompañados de presupuestos, notas técnicas u otros textos indicativos, impresos o sin imprimir, en relación con la ejecución de las obras.
- Los dibujos y croquis publicitarios, los diseños de moda, joyería, porcelana, papeles para decorar, tejidos, muebles y similares.

Esta subclase se relaciona con la partida 4906 del SA 2012.

### **326 Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos**

### **3261 32610 Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares**

Esta subclase incluye:

- Los sellos de correos, timbres fiscales y similares, siempre que sean nuevos (sin obliterar), destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido. Los sellos se imprimen sobre papel, habitualmente engomado, con dibujos y colores variados y con la indicación del valor representativo y el uso al que se destinan.
- El papel timbrado con sellos en seco o impresos o con timbres fiscales amovibles, a veces con ciertas indicaciones impresas y que se utiliza para la redacción de actas y documentos sometidos a los impuestos del timbre o similares.
- Los billetes de banco que no tienen todavía o ya no tienen curso legal.
- Los cheques presentados en forma de talonarios cosidos, emitidos por los bancos o ciertas administraciones postales para uso de sus depositantes.
- Los títulos de acciones, cartas de crédito, letras de cambio, cheques de viajero, conocimientos, entre otros títulos valores.

Esta subclase se relaciona con la partida 4907 del SA 2012.

### **3262 32620 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Los impresos publicitarios, carteles, anuarios y publicaciones similares, compuestos esencialmente de publicidad; los catálogos comerciales de cualquier clase, incluidos los catálogos de librería, de música o de obras de arte; y las publicaciones de propaganda turística.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4911.10 del SA 2012.

### **3263 32630 Calcomanías y calendarios impresos**

Esta subclase incluye:

- Las calcomanías con dibujos, viñetas o textos diversos impresos o estampados en uno o varios colores en un papel ligero y absorbente, incluso con una hoja delgada de plástico, revestidas en una cara con una capa soluble, engomada o amilácea, que soporta la impresión, recubierta asimismo por un engomado. Este papel está a menudo cubierto por un soporte de papel más grueso. Algunas veces, las calcomanías se imprimen en una hoja delgada de metal destinada a servir de fondo al dibujo.
- Las calcomanías vitrificables, que son calcomanías impresas o estampadas con composiciones vitrificables.

- Las calcomanías para entretenimiento de los niños y los artículos como: dibujos para bordar, marcar tejidos de punto, y similares, que consisten en papel con dibujos coloreados susceptibles de transferirse al tejido, generalmente por la presión de un hierro caliente o plancha.
- Las calcomanías que se utilizan ampliamente con fines tanto ornamentales como utilitarios: decoración de la porcelana o del vidrio, colocación de indicaciones o marcas de fábrica en vehículos, máquinas, instrumentos, entre otros usos.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4908, 4910 del SA 2012.

### **3269 32690 Otros impresos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los materiales impresos destinados a rellenarse con indicaciones manuscritas o dactilográficas en el momento de su utilización, tales como: los formularios (por ejemplo, de abono a una revista); los billetes de viaje multicupón en blanco como los billetes de avión, de ferrocarril y de autobús; las cartas circulares, tarjetas y documentos de identidad, y los demás impresos que tengan un texto, un aviso, y similares en los que deban indicarse algunos datos como fecha y nombre.
- Los prospectos que contengan el programa de un circo, de un encuentro deportivo, de una ópera, de una obra de teatro o de una representación análoga.
- Las láminas para la enseñanza: anatómicas, botánicas y similares.
- Los billetes de entrada para espectáculos (cine, teatro y conciertos), los tiquetes para transportes colectivos y billetes similares.
- Las microrreproducciones de artículos en soporte opaco.
- Las tramas obtenidas imprimiendo en una lámina de plástico, letras o símbolos para cortarlos y utilizarlos en un trabajo de composición.
- Los billetes de lotería, las tarjetas para raspar y los boletos para rifas y tómbolas.
- El material impreso no clasificado anteriormente.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4911.99 del SA 2012.

### **327 3270 Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón**

**32701 Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón**

Esta subclase incluye:

- Los registros y libros de contabilidad; los bloques de notas de cualquier clase; las libretas de pedidos o de recibos, los bloques de papel de cartas, los bloques memorandos, las agendas o los cuadernos para listas de teléfonos.
- Los cuadernos que pueden contener simplemente hojas de papel rayado pero también pueden incorporar modelos de escritura para copiar en escritura manuscrita.
- Los clasificadores, encuadernaciones concebidas para encuadernar fascículos o revistas y artículos semejantes como son las encuadernaciones de pinza, de muelle, de tornillos, o de anillas, así como las carpetas y cubiertas para documentos.
- Los álbumes para muestrarios o para colecciones; por ejemplo, los de sellos o fotografías.
- Otros artículos de papelería tales como las carpetas de mesa (plegables o no).
- Las cubiertas para libros, encuadernaciones o cubrelibros, incluso con impresiones, títulos, ilustraciones, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 4820 del SA 2012.

**32702 Formas continuas, formas continuas para contabilidad y formularios en paquetes o plegados, incluso intercalados con papel carbón**

Esta subclase incluye:

- Los impresos en paquetes o plegados: están constituidos por varios juegos de impresos de oficina en papel autocopia o con hojas de papel carbón, utilizados para obtener duplicados y pueden presentarse en tiras o en forma discontinua.
- También se incluyen los formularios impresos para rellenar.
- Las hojas intercaladas con papel carbón: son análogas a los paquetes plegados con la diferencia de que no llevan texto impreso ni marcas de identificación tales como membretes; son utilizadas ampliamente para hacer copias múltiples y, como la mayor parte de los impresos en paquetes o plegados, las hojas que las componen están unidas con una matriz pegada y perforada.

Esta subclase se relaciona con la partida 4820 del SA 2012.

**328 Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión**

**3280 32800 Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión**

Esta subclase incluye:

- Las planchas para la reproducción, grabadas en relieve o en hueco, directamente a la mano (buril, agua fuerte, y otros), o bien, mecánicamente (heliograbado), sobre madera, linóleo, cobre, acero, entre otros sustratos.
- Las piedras litográficas con dibujos hechos a mano o por reporte fotográfico, y preparadas con ácido.
- Las placas para metalografía o calcografía (litografía plana sobre metal), con improntas, generalmente de cinc o aluminio, incluidas las hojas metálicas flexibles similares para rotocalcografía (offset).
- Los cilindros grabados o impresionados para la reproducción.
- Las cuñas, planchas, matrices, y contramatrices grabadas para timbrar o imprimir en relieve, que se utilizan para la impresión, con entintado o sin él, de membretes de cartas, facturas, etc., tarjetas de visita, entre otros.
- Las piedras litográficas con la superficie perfectamente alisada o graneada.
- Las planchas y placas metálicas preparadas para el grabado; es decir, aplanadas, graneadas o pulidas.
- Los cilindros metálicos con la superficie graneada o perfectamente pulida; estos cilindros, casi siempre de fundición, tienen generalmente un revestimiento de cobre formado por una capa galvanoplástica, o bien por manguitos (virolas) separables yuxtapuestos.
- Las hojas y planchas metálicas o de plástico para máquinas impresoras o en offset, del tipo de las utilizadas en las oficinas. Estas hojas y planchas están generalmente preparadas en el borde superior para sujetarlas en el cilindro de la máquina.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8442.50 del SA 2012.

**DIVISIÓN 33. Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear**

**331 3310 Carbón coque y semicoque de hulla, carbón de lignito o carbón de hulla; carbón de retorta**

**33101 Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta**

Esta subclase incluye:

- El coque que es el residuo sólido de la destilación (carbonización o gasificación), en ausencia de aire, de la hulla, el lignito o la turba. Se obtiene en hornos de coque a partir de diversas calidades de hulla bituminosa.

Esta subclase se relaciona con la partida 2704 del SA 2012.

**33102 Gas de coque (excepto el gas de carbón de la subclase 17200)**

Esta subclase incluye:

- El gas de hulla que se obtiene por destilación de la hulla fuera del contacto con el aire en las fábricas de gas o en las coquerías. Es una mezcla compleja de hidrógeno, metano, óxido de carbono, etc., que se utiliza para calefacción o alumbrado.

Esta subclase se relaciona con la partida 2705 del SA 2012.

**332 Alquitrán destilado de carbón de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales**

**3320 33200 Alquitrán destilado de carbón de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales**

Esta subclase incluye:

- Los alquitranes de esta partida son mezclas complejas en proporciones variables de constituyentes aromáticos y alifáticos, que proceden generalmente de la destilación de la hulla, el lignito o la turba.

Esta subclase se relaciona con la partida 2706 del SA 2012.

**333 Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites**

**3331 Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación**

**33311 Gasolina para automotores**

Esta subclase incluye:

- La gasolina de motor, es decir, una mezcla de algunos compuestos aromáticos (por ejemplo, benceno y tolueno) e hidrocarburos alifáticos en el rango C5 a C12, con un rango de destilación de 25°C a 220°C.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.12 del SA 2012.

### **33312 Gasolina de aviación**

Esta subclase incluye:

- La gasolina preparada especialmente para motores de pistón de aviación con aditivos que aseguran el rendimiento bajo condiciones de vuelo. Las gasolinas de aviación son predominantemente alquiladas (obtenidas mediante la combinación de C4 e isoparafinas C5 con olefinas C3, C4 y C5) con la posible adición de más aromáticos componentes incluyendo tolueno. El rango de destilación es de 25°C a 170°C.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.12 del SA 2012.

### **33313 Gasolina motor mezclada con etanol**

Esta subclase incluye:

- La gasolina motor corriente mezclada con etanol E10, E20, etc.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.12 del SA 2012.

### **3332 33320 Gasolina para aviones de motor de retropropulsión**

Esta subclase incluye:

- Los hidrocarburos ligeros para uso en turbinas de aviación, este energético se destila entre los 100°C y los 250°C, y es obtenido mediante la mezcla de queroseno y gasolina o nafta de tal manera que el contenido aromático no supera el 25 por ciento en volumen, y la presión de vapor está entre 13.7 kPa y 20.6 kPa.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.12 del SA 2012.

### **3333 33330 Nafta**

Esta subclase incluye:

- La nafta, es decir, destilados medios o livianos obtenidos de la fracción de destilación entre los 30 °C y los 210 °C que no cumplen la norma establecida para combustible de motor. La relación

C:H suele ser de 84:14 o 84:16 con muy bajo contenido de azufre, mientras que otras propiedades dependen de especificaciones establecidas por el consumidor.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2710.12, .19 del SA 2012.

### **3334 Querosenos**

Esta clase incluye:

- Los querosenos, es decir, una mezcla de hidrocarburos en el rango de C9 a C16 y la destilación sobre el intervalo de temperatura de 145°C a 300°C (pero generalmente no superior a 250°C) y con un punto de inflamación superior a 38°C.

#### **33342 Queroseno para motores de aviación**

Esta subclase incluye:

- El combustible para reactores de tipo queroseno, es decir, una mezcla de querosenos adecuados para las condiciones de vuelo con especificaciones particulares, tales como punto de congelación.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.19 del SA 2012.

#### **33349 Otros Querosenos**

Esta subclase incluye:

- El queroseno que se utiliza para calefacción, cocción, iluminación, disolventes y motores de combustión interna.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.19 del SA 2012.

### **3335 33350 Varsol y disolvente industrial de punto de ebullición especial**

Esta clase incluye:

- Los alcoholes industriales de punto de ebullición especial (SBP), es decir, productos intermedios de destilados refinados con una destilación en el intervalo nafta/queroseno. Se utilizan principalmente para fines no combustibles y se subdividen en:
  - Alcohol blanco, es decir, un alcohol industrial con un punto de inflamación superior a 30°C y un rango de destilación de 135°C a 200°C y alcohol industrial (SBP), es decir, aceites ligeros que se destilan entre 30°C y 200°C. estos se utilizan como solvente para pinturas y para limpieza y secado.



Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.19 del SA 2012.

### **3336 Gasóleos (diésel), biodiesel mezclado**

#### **33361 Gasóleos (diésel)**

Esta subclase incluye:

- El gasóleo / diésel, es decir, destilados medios, predominantemente del rango de números de carbono C11 a C25 y con un rango de destilación de 160°C a 420°C.

*Esta subclase excluye:*

- *El diesel mezclado con biodiesel. Se clasifica en la subclase 33362 «Biodiésel mezclado»*
- *El biodiesel. Se clasifica en la subclase 35491 «Biodiesel»*

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.19 del SA 2012.

#### **33362 Biodiésel mezclado**

Esta subclase incluye:

- El biodiésel mezclado B5, B10, B20, etc.

*Esta subclase excluye:*

- *El biodiesel . Se clasifica en la subclase 35491 «Biodiesel»*

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.20 del SA 2012.

#### **33363 Biodiésel mezclado en refinería**

Esta subclase incluye:

- El biodiésel mezclado B2, B3, B4, etc.

*Esta subclase excluye:*

- *El biodiesel . Se clasifica en la subclase 35491 «Biodiesel»*

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.20 del SA 2012.

### **3337 33370 Combustibles n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los combustibles residuales, es decir, aceites con un rango de destilación de 350°C a 650°C y una viscosidad cinemática en el rango de 6 a 55 cSt a 100°C.
- Los aceites pesados, es decir, un producto combinado basado en los residuos de diversos procesos de refinería.
- El gasóleo pesado, es decir, una mezcla predominantemente de gasóleo y fuel oil que se destila en el rango de 380°C a 540°C.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.19 del SA 2012.

### **3338 33380 Lubricantes**

Esta subclase incluye:

- Los lubricantes, es decir, aceites producidos a partir de petróleo crudo, para los cuales el uso principal es reducir la fricción entre superficies de deslizamiento y durante operaciones de corte de metal.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2710.19 del SA 2012.

### **3339 33390 Otros aceites de petróleo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los aceites de petróleo livianos, medianos y pesados no incluidos en las clases 3331 a 3338 unos ejemplos son el aceite de corte, aceite blanco, aceites aislantes entre otros.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2710.12, .19 del SA 2012.

### **334 Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)**

#### **3341 33410 Propano y butano licuados**

Esta subclase incluye:

- El propano licuado de pureza superior o igual al 97% en peso, a granel.
- El gas butano líquido, de nombre comercial mega 1, butano gas. Será utilizado en cocinas o estufas portátiles.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2711.12, .13 del SA 2012.

**3342 Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)**

**33421 Etileno, propileno, butileno, butadieno**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2711.14 del SA 2012.

**33429 Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2711.19, .29 del SA 2012.

**335 Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos**

**3350 33500 Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos**

Esta subclase incluye:

- La vaselina en bruto (llamada a veces petrolatum) como la vaselina decolorada o purificada. Se incluye también la vaselina obtenida por síntesis.
- La parafina está constituida por mezclas de hidrocarburos extraídos de la destilación de aceites de petróleo o de mineral bituminoso.
- La cera de petróleo microcristalina extraída de los residuos del petróleo o de las fracciones de aceites de engrase destilados en vacío.
- El coque de petróleo (calcinado o no) procedente del craqueo o de la destilación del petróleo llevada al límite u obtenido a partir de aceites de mineral bituminoso.
- El betún de petróleo (también designado con el nombre de *brea*) se obtiene como residuo de la destilación del petróleo crudo.

Esta subclase se relaciona con las partidas 2712, 2713 del SA 2012.

**336 Elementos radiactivos, isótopos y compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos radiactivos; residuos radiactivos**

**3361 33610 Uranio natural y sus componentes, aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural y sus compuestos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2844.10 del SA 2012.

**3362 33620 Uranio enriquecido en U235 y sus componentes; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o sus compuestos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2844.20 del SA 2012.

**3363 33630 Uranio empobrecido en U235 y sus componentes; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio empobrecido en U235, torio o sus compuestos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2844.30 del SA 2012.

**3369 33690 Otros elementos radiactivos, sus isótopos y compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o sus componentes; residuos radiactivos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2844.40 del SA 2012.

**337 Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares**

**3371 33710 Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados para reactores nucleares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8401.30 del SA 2012.

**3372 33720 Elementos combustibles (cartuchos) agotados para reactores nucleares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2844.50 del SA 2012.

## **División 34. Químicos básicos**

### **341 Químicos orgánicos básicos**

#### **3411 34110 Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados**

Esta subclase incluye:

- Los hidrocarburos acíclicos que contienen exclusivamente carbono e hidrógeno y que no tienen anillos en su estructura. Pueden clasificarse en las dos categorías siguientes:
  - Hidrocarburos acíclicos saturados.
  - Hidrocarburos acíclicos no saturados.
- Los hidrocarburos cíclicos son compuestos que contienen exclusivamente carbono e hidrógeno y que tienen por lo menos un anillo en su estructura. Se pueden clasificar en las grandes categorías siguientes:
  - Hidrocarburos ciclánicos y ciclénicos.
  - Hidrocarburos cicloterpénicos.
  - Hidrocarburos aromáticos.
  - Derivados halogenados de los hidrocarburos.
  - Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos
  - Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos
  - Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de hidrocarburos acíclicos
  - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos
  - Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos
  - Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos
  - Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.

Esta subclase se relaciona con las partidas de la 2901, 2902, 2903, 2904 del SA 2012.

**3412 34120 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación**

Esta subclase incluye:

- Los ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:
  - Ácido esteárico
  - Ácido oleico
  - Ácidos grasos del «tall oil»

Esta subclase se relaciona con las subpartidas de la 3823.11-.19 del SA 2012.

**3413 Alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales**

**34131 Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración**

Esta subclase incluye:

- El alcohol etílico y el aguardiente desnaturalizados son productos a los que intencionadamente se les han añadido ciertas sustancias que los inutilizan para el consumo humano sin perjudicar sus aplicaciones industriales. Las sustancias desnaturalizantes varían de un país a otro, según las diversas legislaciones, y son en general metileno (nafta de madera), metanol, acetona, piridina, hidrocarburos aromáticos (benceno, etc.), materias colorantes, etc.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2207.20 del SA 2012.

**34139 Otros alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales (excepto ácido salicílico y sus sales, ésteres y sus sales)**

Esta subclase incluye:

- Monoalcoholes saturados
- Monoalcoholes no saturados
- Dioles y demás polialcoholes

- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos
- Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
- Fenoles; fenoles-alcoholes
- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.
- Alcoholes grasos industriales

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2905.11-.44, 2905.49-.59, 2906, 2907, 2908, 3823.70 del SA 2012.

**3414 3 4140 Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (excepto ácido salicílico y sus sales y esteres y sus sales)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y las subpartidas 2915, 2916, 2917, 2918.11-.19, .29 -.99 del SA 2012.

**3415 34150 Compuestos orgánicos con las funciones amino, amino-oxigenados (excepto lisina, sus esteres y sus sales así como también el ácido glutámico y sus sales); ureinas, sus derivados y sus sales; carboximidaz, iminas, nitrilos, compuestos diazoicos, azoicos o azoxi; derivados orgánicos de hidroxina o hidroxilamina; compuestos con otra función nitrogenada (excepto amidas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 2921, 2922.11-.39, .43, .44, .49, .50, 2924.21, 2925-2929, 3102.50 del SA 2012.

**3416 34160 Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánicos e inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p., ácidos nucleicos y sus sales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 2930, 2931, 2932.11-.19, .91-.99, 2933.29-.49, .61, .71-.99, 2934.10, .20, .91-.99 del SA 2012.

**3417 34170 Éteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; compuestos**

**con las funciones: aldehído, cetona y quinona; enzimas; enzimas sintéticas n.c.p.; compuestos orgánicos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2909 - 2914, 2942, 3507 del SA 2012.

**3418 34180 Esteres fosfóricos, y sus sales o ester de otros ácidos inorgánicos (excepto ester de halogenuros de hidrógeno y sus sales); y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2919, 2920 del SA 2012.

**342 Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.**

**3421 34210 Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases nobles; compuestos oxigenados inorgánicos no metálicos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2804.10 -.40, 2811.21, .29 del SA 2012.

**3422 34220 Óxido de zinc; peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxidos de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; colorantes minerales; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; minio rojo y minio anaranjado; bases inorgánicas n.c.p.; óxidos, hidróxidos y peróxidos metálicos n.c.p. (excepto el mercurio)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 2817, 2819 - 2824, 2825.20-90 del SA 2012.

**3423 Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos, compuestos inorgánicos oxigenados de boro, silicio y carbono; compuestos de halógenos o azufre de elementos no metálicos; hidróxido de sodio; hidróxidos y peróxidos de manganeso; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o bario; hidróxido de aluminio; hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas**

**34231 Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos (excepto fosfórico, nítrico y sulfonítrico); compuestos inorgánicos oxigenados de boro, silicio y carbono; compuestos de halógenos o azufre de elementos no metálicos; hidróxido de sodio; hidróxidos y peróxidos de manganeso; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o bario; hidróxido de aluminio; hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas**



Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 2801-2803, 2804.50 -.90, 2805 - 2807, 2809.10, 2810, 2811.11, .19, .22, 2812, 2813, 2815, 2816, 2818.30, 2825.10 del SA 2012.

### **34232 Ácido fosfórico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2809.20 del SA 2012.

### **34233 Ácido nítrico, ácido sulfonítrico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2808 del SA 2012.

### **3424 34240 Fosfatos de triamonio; sales y peroxisales de ácidos inorgánicos y metales n.c.p. (excepto el cloruro de amonio que se incluye en la subclase 34653)**

Esta subclase incluye:

- Los fluoruros, fluorosilicatos, fluoroaluminatos y otras sales complejas de flúor.
- Los cloruros diferentes del cloruro de aluminio.
- Los óxidos e hidróxidos clorinados.
- Los bromuros y óxidos de bromo.
- Los yoduros y óxidos de yodo.
- Los hipocloritos, hipoclorito de calcio comercial, cloritos; hipodromitos.
- Los cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.
- Los sulfuros y polisulfuros, sean o no químicamente definidos.
- Los ditionitos y sulfosilatos.
- Los sulfitos y tiosulfatos.
- Los sulfatos, alumbres; peroxisulfatos (persulfatos).
- Los nitratos diferentes del nitrato de potasio.

- Los fosfinatos (hipofosfinatos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos sean o no químicamente definidos.
- Los carbonatos, peroxicarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial conteniendo carbamato de amonio.

Esta subclase se relaciona con las partidas y subpartidas 2826, 2827.20 -.60, 2828 - 2833, 2834.29, 2835.10, .22 - .39, 2836 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El cloruro de amonio. Se incluye en la subclase 34653 «Cloruro de amonio; nitritos».*

**3425 34250 Sales de ácidos oximetálicos o peroximetálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros compuestos químicos inorgánicos n.c.p., aire comprimido; amalgamas**

Esta subclase incluye:

- El dicromato de sodio, permanganato de potasio, volframatos (tungstatos), metal precioso en estado coloidal, nitrato de plata, compuestos de oro y amalgamas.
- Los compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio, aunque no sean de constitución química definida.
- El agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido

Esta subclase se relaciona con las partidas 2841, 2843, 2852, 2853 del SA 2012.

**3426 34260 Isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluyendo agua pesada)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2845 del SA 2012.

**3427 34270 Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2837 - 2840, 2842 del SA 2012.

**3428 34280 Peróxido de hidrógeno; fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2847 - 2850 del SA 2012.

**3429 34290 Compuestos metálicos de tierras raras, compuestos de itrio o escandio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2846 del SA 2012.

**343 Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; sustancias colorantes n.c.p.**

**3431 34310 Sustancias colorantes orgánicas sintéticas y sus derivados; productos orgánicos sintéticos luminiscentes tales como agentes fluorescentes o luminóforos; lacas colorantes y preparaciones basadas en estas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3204, 3205 del SA 2012.

**3432 34320 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, esteres y otros derivados; sustancias colorantes de origen animal o vegetal (excepto el negro animal); preparaciones a base de sustancias colorantes de origen vegetal o animal**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3201, 3203 del SA 2012.

**3433 34330 Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparaciones curtientes; preparaciones enzimáticas para precurtido**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3202 del SA 2012.

**3434 34340 Sustancias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos luminiscentes tales como agentes fluorescentes o luminóforos**

Esta subclase incluye:

- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio

- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:
  - Ultramar y sus preparaciones
  - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
  - Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos

Esta subclase se relaciona con la partida 3206 del SA 2012.

**344 Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos en el tratamiento de maderas de árboles coníferos; dipenteno y p-cimeno en bruto; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas; alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería**

**3440 34400 Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos en el tratamiento de maderas de árboles coníferos; dipenteno y p-cimeno en bruto; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas; alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3802.90 y las partidas 3803, 3805 - 3807 del SA 2012.

**345 Productos químicos básicos diversos**

**3451 34510 Carbón vegetal**

Esta subclase incluye:

- El carbón de madera, que se obtiene por carbonización de cáscaras de nuez de coco o productos similares.

Esta subclase se relaciona con la partida 4402 del SA 2012.

**3452 Azufre refinado, azufre en bruto (excepto azufre sublimado, azufre precipitado y azufre coloidal)**

**34521 Azufre refinado (excepto azufre sublimado, azufre precipitado y azufre coloidal)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2503 del SA 2012.

### **34522 Azufre en bruto (excepto azufre sublimado, azufre precipitado y azufre coloidal)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2503 del SA 2012.

### **3453 34530 Piritas de hierro tostadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2601.20 del SA 2012.

### **3454 34540 Aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a altas temperaturas y productos similares; brea y coque de brea obtenida de alquitranes minerales**

Esta subclase incluye:

- Los aceites de benzol (benceno), toluol (tolueno), xilol (xilenos) y el disolvente nafta.

Esta subclase se relaciona con las partidas 2707, 2708 del SA 2012.

### **3455 3 4550 Grasas y aceites animales o vegetales y sus fracciones químicamente modificadas (excepto aquellas hidrogenadas, interesterificadas, reesterificadas o elaidinizadas); mezclas o preparaciones no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales**

Esta subclase incluye:

- Los aceites cocidos u oxidados, los aceites soplados, El aceite de ricino deshidratado, Los aceites sulfurados y los aceites polimerizados.

Esta subclase se relaciona con la partida 1518 del SA 2012.

### **3456 3 4560 Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, no trabajadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7104.10, .20 del SA 2012.

### **3457 Glicerol en bruto y glicerina**

#### **34571 Glicerol (glicerina)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 1520 del SA 2012.

### **34572 Glicerol**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2905.45 del SA 2012.

## **346 Abonos y plaguicidas**

### **3461 Abonos y fertilizantes minerales o químicos, nitrogenados**

#### **34611 Urea**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3102.10 del SA 2012.

#### **34612 Sulfato de amonio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3102.21 del SA 2012.

#### **34613 Nitrato de amonio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3102.30 del SA 2012.

#### **34614 Sales dobles y mezclas de nitrato de calcio y nitrato de amonio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3102.60 del SA 2012.

#### **34615 Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio y otras sustancias inorgánicas no fertilizantes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3102.40 del SA 2012.

**34616 Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3102.80 del SA 2012.

**34619 Otros fertilizantes nitrogenados y sus mezclas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3102.29, .90 del SA 2012.

**3462 Abonos minerales o fertilizantes químicos, fosfatados**

**34621 Superfosfatos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3103.10 del SA 2012.

**34629 Otros fertilizantes fosfatados n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3103.90 del SA 2012.

**3463 Abonos y fertilizantes minerales químicos, potásicos**

**34631 Cloruro de potasio (potasa muriática)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3104.20 del SA 2012.

**34632 Sulfato de potasio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3104.30 del SA 2012.

**34639 Carnalita, silvita y otros fertilizantes potásicos, n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3104.90 del SA 2012.

**3464 Abonos minerales o químicos que contienen al menos dos nutrientes de nitrógeno, fósforo y potasio**

**34641 Fertilizantes minerales que contienen tres nutrientes: nitrógeno, fósforo y potasio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3105.20 del SA 2012.

**34642 Hidrógeno-ortofosfatos de amonio (sales de fosfato diamónico)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3105.30 del SA 2012.

**34643 Fosfato monoamónico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3105.40 del SA 2012.

**34644 Abonos fertilizantes que contienen los nutrientes: nitrógeno y fósforo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3105.51, .59 del SA 2012.

**34645 Abonos fertilizantes que contienen dos nutrientes: fósforo y potasio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3105.60 del SA 2012.

**34646 Nitrato de potasio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2834.21 del SA 2012.

**34649 Otros abonos minerales o químicos que contienen por lo menos dos nutrientes (nitrógeno, fósforo, potasio) n.c.p.**

Esta subclase incluye:



- Los productos definidos en la subpartida 3105.90 del SA 2012.

### **3465 Otros fertilizantes**

#### **34651 Amoníaco anhidro**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2814.10 del SA 2012.

#### **34652 Amoníaco en solución acuosa**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2814.20 del SA 2012.

#### **34653 Cloruro de amonio; nitritos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2827.10, 2834.10 del SA 2012.

#### **34654 Excrementos de animales útiles como fertilizantes y para la obtención de combustible**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3101 del SA 2012.

#### **34659 Abonos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3105.10 del SA 2012.

### **3466 Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes**

#### **34661 Insecticidas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3808.91 del SA 2012.

#### **34662 Fungicidas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3808.92 del SA 2012.

### **34663 Herbicidas, productos antigerminantes y reguladores de crecimiento**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3808.93 del SA 2012.

### **34664 Desinfectantes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3808.94 del SA 2012.

### **34666 Plaguicidas peligrosos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3808.50 del SA 2012.

### **34669 Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3808.99 del SA 2012.

### **347 Plásticos en formas primarias**

#### **3471 34710 Polímeros de etileno en formas primarias**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3901 del SA 2012.

#### **3472 34720 Polímeros del estireno en formas primarias**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3903 del SA 2012.

#### **3473 34730 Polímeros de cloruro de vinilo o de otras oleofinas halogenadas, en formas primarias**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3904 del SA 2012.

**3474 34740 Poliacetales y otros poliéteres y resinas epóxicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, esteres polialilícos y otros poliésteres, en formas primarias**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3907 del SA 2012.

**3479 34790 Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3902, 3905, 3906, 3908-3914 del SA 2012.

**348 Caucho sintético y facticio derivado del petróleo, mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras**

**3480 34800 Caucho sintético y facticio derivado del petróleo, mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4002 del SA 2012.

**División 35. Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)**

**351 Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas**

**3511 35110 Pinturas, barnices y productos relacionados**

Esta subclase incluye:

- Las pinturas y los barnices (incluyendo esmaltes y lacas).
- Los pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificantes y engobes, lustradores líquidos y preparaciones similares de las utilizadas en cerámica, esmaltes o esmaltados industriales.
- El cristal frito y otros vidrios en polvo, gránulos o copos
- Los pigmentos preparados a base de agua del tipo utilizado para acabado del cuero

- Los secantes
- La dispersión de pigmentos en medios no acuosos, del tipo utilizado en la fabricación de pinturas.
- Las películas estampadas
- Los colorantes y otros materiales colorantes, acondicionados para la venta al por menor.
- La masilla de vidriería, injerto de masilla, cementos de resina, compuestos para calafateo y otras masillas.
- Las pinturas de llenado
- Las preparaciones superficiales no refractarias para paredes, puertas y techos
- Las pinturas preparadas para barnices removedores
- Las formulaciones con compuestos orgánicos y tiners n.c.p.

Esta subclase se relaciona con las partidas 3207 – 3212, 3214, 3814 del SA 2012.

### **3512 35120 Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores similares**

Esta subclase incluye:

- Los colores o pinturas preparados que corresponden a los tipos utilizados para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de letreros, o los colores utilizados para modificar los matices o para entretenimiento (por ejemplo, pinturas para acuarela, guaches o pinturas al óleo), siempre que se presenten en pastillas, tubos, botes, frascos, cubiletes y demás envases o presentaciones similares.

Esta subclase se relaciona con la partida 3213 del SA 2012.

### **3513 35130 Tintas de impresión**

Esta subclase incluye:

- Tinta de imprimir. Es una preparación de consistencia más o menos grasa o pastosa obtenida por malaxado de un pigmento negro o de color finamente molido con un excipiente. El pigmento utilizado, que es generalmente negro de humo en las tintas de imprenta negras, puede ser orgánico o inorgánico en las tintas de color.

- Tinta de escribir o de dibujar común. Se pueden citar entre ellas, las tintas fijas con sales de hierro, las tintas fijas con campeche, las tintas a base de colorantes orgánicos sintéticos, etc. La tinta china empleada especialmente para dibujar, consiste normalmente en una suspensión de negro de humo en agua con gomas (goma arábica, goma laca, etc.) o ciertas colas animales.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 3215.11-.19 del SA 2012.

### **3514 35140 Tintas para dibujo y escritura y otras tintas**

Esta subclase incluye:

- La tinta para copiar o para calcar y las tintas hectográficas. Son tintas ordinarias a las que se ha aumentado la consistencia añadiéndoles glicerol, azúcar u otros productos.
- La tinta para bolígrafos.
- La tinta para copadoras, para tampones o para cintas de máquinas de escribir.
- La tinta para marcar la ropa, tal como la de nitrato de plata.
- La tinta constituida por metales o aleaciones finamente divididos en suspensión en una disolución de gomas, por ejemplo la tinta de oro, la de plata o la de bronce.
- La tinta simpática o invisible que tenga el carácter de preparación, por ejemplo, la obtenida a partir del cloruro de cobalto.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 3215.90 del SA 2012.

## **352 Productos farmacéuticos**

### **3521 35210 Ácido salicílico y sus sales y ésteres y derivados**

Esta subclase incluye:

- El ácido salicílico y sus sales
- El ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres
- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2918.21 - .23 del SA 2012.

### **3522 35220 Lisina y sus esteres y sales; ácido glutámico y sus sales; sales de amonios cuaternarios e hidróxidos; lecitina y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas, sus derivados y sus sales; amidas cíclicas (excepto ureínas), sus derivados y sus sales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2922.41, .42, 2923, 2924.11 -.19, .23 -.29 del SA 2012.

**3523 35230 Lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que sólo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión; hidantoína y sus derivados; sulfonamidas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 2932.20, 2933.11, .19, .21, .52-.59, .69, 2934.30, 2935 del SA 2012.

**3524 35240 Azúcares químicamente puros n.c.p., éteres y esteres de azúcares y sus sales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2940 del SA 2012.

**3525 35250 Provitaminas, vitaminas y hormonas; glicósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, esteres y otros derivados; antibióticos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 2936 - 2939, 2941 del SA 2012.

**3526 Medicamentos para uso terapéutico o profiláctico**

**35261 Medicamentos para uso humano terapéutico o profiláctico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3003, 3004 del SA 2012.

**35262 Medicamentos para uso veterinario terapéutico o profiláctico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3003, 3004 del SA 2012.

**3527 35270 Otros productos farmacéuticos para uso medicinal**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 3001, 3002, 3005, 3006.20, 3006.30, .60 del SA 2012.

### **3529 Otros artículos para uso médico o quirúrgico**

#### **35291 Artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (catguts y adhesivos estériles, preparaciones en forma de gel utilizadas en exámenes médicos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3006.10, .70 del SA 2012.

#### **35299 Otros artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (cementos y demás productos de obturación dental, botiquines para primeros auxilios) n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3006.40, .50 del SA 2012.

### **353 Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador**

#### **3531 35310 Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3402.11-.19 del SA 2012.

#### **3532 Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador**

##### **35321 Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos, o recubiertos con jabón o detergente**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3401 del SA 2012.

##### **35322 Detergentes y preparados para lavar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3402.20, .90 del SA 2012.

**35323 Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 3303-3306, 3307.10-.30, .90 del SA 2012.

**3533 Preparados para limpiar y pulir**

**35331 Preparados para perfumar o desodorizar ambientes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3307.41, .49 del SA 2012.

**35332 Ceras artificiales y ceras preparadas (excepto las obtenidas del petróleo y minerales bituminosos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3404 del SA 2012.

**35333 Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3405.10 -.30, .90 del SA 2012.

**35334 Pastas y polvos abrasivos y otros preparados abrasivos, utilizados para el pulimento, lustre y abrillantado de metales, o para fregado (excepto los de origen natural soportados sobre diferentes materiales, que se clasifican en la subclase 37910)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3405.40 del SA 2012.

**354 Productos químicos n.c.p.**

**3541 35410 Aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríferas del tipo utilizado como materias primas en la industria**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3301, 3302 del SA 2012.



**3542 35420 Gelatina, peptonas y sus derivados; colas de origen animal; colas y demás adhesivos preparados; caseinatos y otros derivados de la caseína (excepto la caseína); albuminatos y demás derivados de las albúminas (excepto la albúmina de huevo); proteínas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas y partidas 3501.90, 3502.20, .90, 3503, 3504, 3505.20, 3506 del SA 2012.

**3543 35430 Preparados lubricantes y preparados del tipo utilizado para el tratamiento de materiales con grasas y aceites (excepto de petróleo); aditivos preparados para aceites minerales; líquidos preparados para transmisiones hidráulicas (excepto de petróleo); preparados anticongelantes y líquidos deshelantes preparados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3403, 3811, 3819, 3820 del SA 2012.

**3544 Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.**

**35441 Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3407 del SA 2012.

**35442 Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3407, 3813, 3821, 3822 del SA 2012.

**3545 35450 Explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes inflamadores; detonadores eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3601- 3603 del SA 2012.

#### **3546 35460 Artículos de pirotecnia**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3604 del SA 2012.

#### **3547 35470 Elementos compuestos químicos con aditivos para uso en electrónica**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3818 del SA 2012.

#### **3549 Otros productos químicos**

##### **35491 Biodiesel**

Esta subclase incluye:

- Los biocombustibles líquidos derivados de la biomasa y utilizados en motores diesel.

Estos biocombustibles pueden ser producidos por:

- Modificación química: produciendo un éster alquílico lineal mediante la transesterificación de vegetales, aceites o grasas animales con metanol.
- Procesos térmicos, tales como:
  - La gasificación seguida de síntesis de Fischer-Tropsch.
  - La pirólisis seguida de hidrogenación
  - La conversión de azúcar en hidrocarburos utilizando microorganismos (por ejemplo, levadura)
- Los productos definidos en la partida 3826 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El diésel mezclado con biodiesel. Se clasifica en la subclase 33362 «Biodiésel mezclado»*

##### **35499 Otros productos químicos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 3802.10, 3809, 3810, 3812, 3815, 3817, 3824.10-.40, .60-.90.

### **355 Fibras textiles manufacturadas**

#### **3551 35510 Fibras sintéticas discontinuas o «staple» y cables de filamentos sintéticos, o cables «tow» sin cardar ni peinar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 5501, 5503 del SA 2012.

#### **3552 35520 Hilados sencillos de filamentos o de fibras continuas sintéticas sin torcer u obtenidos por torcidos sencillos (excepto hilo de coser e hilados torcidos o cableados), no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 5402.11-.59 del SA 2012.

#### **3553 35530 Monofilamento sintético y tiras similares, o fibras continuas sin torcer**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 5404 del SA 2012.

#### **3554 35540 Cables de filamentos artificiales «tow», y fibras artificiales discontinuas cortadas o «staple», sin cardar ni peinar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 5502, 5504 del SA 2012.

#### **3555 35550 Hilados sencillos de filamentos o fibras continuas artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples, retorcidos o cableados), no acondicionados para la venta al por menor**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 5403.10-.39 del SA 2012.

#### **3556 35560 Monofilamento artificial y tiras similares de fibras artificiales**

Esta subclase incluye:

## **División 36. Productos de caucho y plástico**

### **361 Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)**

#### **3611 Llantas nuevas, neumáticos (cámaras de aire), llantas macizas o bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección en caucho**

##### **36111 Llantas nuevas para automóviles**

Esta subclase incluye:

- Llantas nuevas de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4011.10 del SA 2012.

##### **36112 Llantas nuevas del tipo utilizado en motocicletas y bicicletas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 4011.40, .50 del SA 2012.

##### **36113 Otras llantas de caucho nuevas**

Esta subclase incluye:

- De los tipos utilizados en autobuses o camiones
- De los tipos utilizados en aeronaves
- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales
- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4011.20, .30, .61-.99 del SA 2012.

##### **36114 Neumáticos (cámaras de aire), llantas sólidas (macizas), llantas mullidas (blandas), bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección del neumático**

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4012.90 y la partida 4013 del SA 2012.

##### **36115 Tiras de caucho para el reencauchado de llantas; camel back**

Esta subclase incluye:

- Los perfiles de caucho sin vulcanizar, principalmente las placas y tiras de sección distinta de la cuadrada o rectangular obtenidos, generalmente, por extrusión. Se clasifican aquí en particular, los perfiles para el recauchutado que se utilizan para la reconstitución de la banda de rodadura de las cubiertas o neumáticos y se presentan en tiras de sección sensiblemente trapezoidal.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4006.10 del SA 2012.

### **3612 36120 Llantas reencauchadas**

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4012.11-.19 del SA 2012.

### **362 Otros productos de caucho**

#### **3621 36210 Caucho regenerado**

Esta subclase incluye:

- El caucho regenerado procede del tratamiento de manufacturas de caucho gastadas (principalmente, neumáticos) y de desechos y recortes de caucho vulcanizado. La operación consiste en ablandar este caucho y eliminar, generalmente por distintos medios químicos o mecánicos, determinadas materias indeseadas que contiene.

Esta subclase se relaciona con la partida 4003 del SA 2012.

#### **3622 36220 Caucho compuesto sin vulcanizar, en formas primarias o en planchas, en hojas o tiras; caucho sin vulcanizar en formas distintas a las formas primarias, planchas, hojas o tiras (excepto «camel-back», tiras para reencauche de llantas); artículos de caucho no vulcanizado; hilos, cuerdas, planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles de caucho vulcanizado (excepto caucho endurecido)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartida 4005, 4006.90, 4007 y 4008 del SA 2012.

#### **3623 36230 Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado distintas del caucho endurecido**

Esta subclase incluye:

- Los tubos constituidos exclusivamente por caucho vulcanizado sin endurecer, así como los tubos con la pared de caucho vulcanizado reforzada por una estratificación constituida por ejemplo, por una o varias *lonas* o una o varias capas de hilados textiles paralelizados, o alambres inmersos en el caucho. Estos tubos pueden, además, llevar exteriormente una funda de tejido delgado o un entorchado o trenzado de hilados textiles; también pueden llevar, exterior o interiormente, una espiral de alambre.

Esta subclase se relaciona con la partida 4009 del SA 2012.

### **3624 36240 Correas transportadoras o correas de transmisión de caucho vulcanizado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 4010 del SA 2012.

### **3625 36250 Tejidos encauchados (excepto tejidos de cuerdas de llantas)**

Esta subclase incluye:

- Los tejidos impregnados, revestidos o recubiertos o estratificados con caucho, incluidos los tejidos *adherizados*. Estos se utilizan principalmente en la confección de prendas de vestir impermeables, prendas de vestir especiales para la protección contra las radiaciones, así como para la fabricación de artículos neumáticos, material de campamento, objetos sanitarios, etc.
- Los tejidos fabricados con hilados, tiras o formas similares, impregnados, revestidos, recubiertos o enfundados con caucho.
- Las napas de hilados textiles (sin hilos de trama) paralelizados y aglomerados entre sí por engomado o calandrado, por medio de caucho, cualquiera que sea el peso por metro cuadrado. Estos productos se utilizan en la fabricación de neumáticos, tubos o mangueras de caucho, correas transportadoras o de transmisión, etc.
- Las cintas adhesivas, incluidas las cintas adhesivas aislantes para electricistas, cuya materia adhesiva sea de caucho y el soporte de tejido, tanto si este último es por sí mismo un tejido cauchutado como si no lo es.

Esta subclase se relaciona con la partida 5906 del SA 2012.

### **3626 36260 Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado (diferentes del caucho endurecido)**

Esta subclase incluye:

- Las prendas, guantes, mitones y manoplas y demás complementos de vestir, por ejemplo, las prendas de vestir, guantes, delantales, etc., de protección para cirujanos y radiólogos, las prendas para buzos o submarinistas, etc. estén confeccionados por pegado, costura o de otro modo.

Esta subclase se relaciona con la partida 4015 del SA 2012.

### **3627 36270 Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido**

Esta subclase incluye:

- Los artículos de caucho vulcanizado sin endurecer, con guarniciones de caucho endurecido o de otras materias o sin ellas, que se utilizan para fines de higiene o de profilaxis tales como: preservativos, cánulas, peras para inyección o para otros usos (para cuentagotas, vaporizadores, etc.), tetinas, pezoneras, bolsas de hielo o de agua caliente, bolsas para oxígeno, dediles o cojines neumáticos para enfermos.

Esta subclase se relaciona con las partidas 4014, 4016, 4017 del SA 2012.

### **363 Semimanufacturas de plástico**

#### **3631 36310 Monofilamentos de dimensión transversal mayor a 1 mm, barras, varillas y perfiles de plástico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3916 del SA 2012.

#### **3632 36320 Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado**

Esta subclase incluye:

- Las tripas artificiales (envolturas tubulares para embutidos) de proteínas endurecidas o de materiales plásticos sintéticos.
- Tubos rígidos: De polímeros de etileno, de propileno y de cloruro de vinilo

Esta subclase se relaciona con la partida 3917 del SA 2012.

#### **3633 36330 Planchas, láminas, películas, cintas y tiras de plástico no adhesivas, no celulares, no reforzadas, laminadas, soportadas o en conjunto con otros materiales**

Esta subclase incluye:

- Las placas, láminas, películas, hojas y tiras de plástico de:
- Polímeros de etileno, de propileno, de estireno, de polímeros de cloruro de vinilo, de polímeros acrílicos, de policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos, de celulosa regenerada, de acetato de celulosa, de poliamidas, de resinas amínicas y de resinas fenólicas.

Esta subclase se relaciona con la partida 3920 del SA 2012.

**3639 36390 Otras planchas, láminas, películas, cintas y tiras de plástico**

Esta subclase incluye:

- Productos celulares:
- De polímeros de estireno, de polímeros de cloruro de vinilo, de poliuretanos y de celulosa regenerada.

Esta subclase se relaciona con la partida 3921 del SA 2012

**364 Productos de empaque y envasado, de plástico**

**3641 36410 Sacos y bolsa de plástico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3923.21, .29 del SA 2012.

**3649 36490 Otros artículos de plástico para el empaque y transporte de mercancías; tapones, tapas, cápsulas y otros dispositivos para cierre, de materiales plásticos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3923.10, .30 -.90 del SA 2012.

**369 Otros productos plásticos**

**3691 36910 Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes o cielos rasos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3918 del SA 2012.

**3692 36920 Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3919 del SA 2012.

**3693 36930 Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoro, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos**



Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3922 del SA 2012.

**3694 36940 Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3924 del SA 2012.

**3695 36950 Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3925 del SA 2012.

**3696 36960 Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9405.92 del SA 2012.

**3697 Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de material plástico**

**36971 Cascos de seguridad**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6506.10 del SA 2012.

**36972 Otros artículos de tocado de caucho o material plástico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6506.91 del SA 2012.

**3698 36980 Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8547.20 del SA 2012.

**3699 36990 Artículos de materiales plásticos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 3006.91, 3926.10, .30 -.90 del SA 2012.

**División 37. Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.**

**371 Vidrio y productos de vidrio**

**3711 Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio**

**37111 Vidrio en masa, en esferas (excepto microsferas), barrillas o tubos, no trabajados; desperdicios y desechos de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7001, 7002 del SA 2012.

**37112 Vidrio en bruto, laminado, estirado o soplado sin labrar, en planchas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7003, 7004 del SA 2012.

**37113 Vidrio templado, vidrio pulido o pulimentado, en planchas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7005 del SA 2012.

**37114 Vidrio en planchas, curvado, labrado en los bordes (biselado), grabado, martillado, esmaltado o trabajado de otra forma, pero sin enmarcar, etc.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7006 del SA 2012.

**37115 Vidrio de seguridad**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7007 del SA 2012.

**37116 Espejos de vidrio; unidades aislantes para paredes, constituidas por múltiples vidrios, incluso retrovisores para vehículos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7008, 7009 del SA 2012.

**37117 Adoquines, ladrillos, baldosas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado del tipo utilizado en construcciones; vidrio óptico y similares; vidrio espumado o multicelular en bloques, planchas o formas similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7016.90 del SA 2012.

**3712 Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)**

**37121 Torzales, mechas, hilados y hebras troceadas de fibra de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7019.11 - .19 del SA 2012.

**37128 Gasas, mallas, felpas, colchones, planchas y otros artículos en fibra de vidrio (excepto tejidos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7019.31- .39 del SA 2012.

**37129 Las demás manufacturas de fibra de vidrio (excepto tejidos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7019.90 del SA 2012.

**3719 Otros artículos de vidrio**

**37191 Botellas, jarras, viales y otros contenedores de vidrio del tipo utilizados para el transporte o empaque de artículos (excepto ampollas que se clasifican en la subclase 37195); tapones, tapas y otros cierres de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7010.20, .90 del SA 2012.

**37192 Bulbos (ampollas), bulbos abiertos, y sus partes de vidrio para lámparas de vidrio; tubos de rayos catódicos o similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7011 del SA 2012.

**37193 Objetos de vidrio para servicios de mesa, cocinas, baños, oficinas, decoración de interiores o propósitos similares (excepto botellas, frascos y sus similares de vidrio, y sus lámparas ornamentales de vidrio trabajado)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7013 del SA 2012.

**37194 Cristales para relojes y vidrios similares; cristales para gafas, sin labrado óptico; esferas de vidrio huecas y sus partes para la fabricación de dichos cristales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7015 del SA 2012.

**37195 Artículos higiénicos para laboratorio o industria farmacéutica; ampollas de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7010.10 y la partida 7017 del SA 2012.

**37196 Partes de vidrio n.c.p. de lámparas, equipos de iluminación, señales luminosas, rótulos iluminados y similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9405.91 del SA 2012.

**37197 Aislantes eléctricos de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8546.10 del SA 2012.

**37199 Artículos de vidrio n.c.p. (incluso ampollas de vidrio para termos, artículos de vidrio para señales, cubos de vidrio para mosaicos, cuentas de vidrio, microsferas de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartida 7014, 7016.10, 7018, 7020 del SA 2012.

### **372 Artículos de cerámica no estructural**

#### **3721 37210 Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6910 del SA 2012.

#### **3722 Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos**

##### **37221 Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6911, 6912 del SA 2012.

##### **37222 Estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6913 del SA 2012.

#### **3729 Otros productos cerámicos no estructurales**

##### **37291 Artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, para usos agrícolas, cántaros, jarras y artículos similares del tipo utilizado para el envase, empaque o embalaje de mercancía**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6909 del SA 2012.

##### **37292 Aislantes eléctricos de cerámica, accesorios aislantes de cerámica para maquinaria, aparatos o equipos eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8546.20, 8547.10 del SA 2012.

**37299 Otros artículos no estructurales de cerámica n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6914 del SA 2012.

**373 Productos refractarios y productos estructurales no refractarios de arcilla**

**3731 37310 Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6901 del SA 2012.

**3732 37320 Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción (excepto de tierras silíceas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6902 del SA 2012.

**3733 3733 Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3816 del SA 2012.

**3734 37340 Productos refractarios sin cocer; otros artículos de cerámica refractaria**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6815.91 y la partida 6903 del SA 2012.

**3735 37350 Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6904, 6905 del SA 2012.

**3736 37360 Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida del 6906 SA 2012.

**3737 37370 Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6907, 6908 del SA 2012.

**374 Yeso, cal y cemento**

**3741 37410 Yeso**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2520.20 del SA 2012.

**3742 37420 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 2522 del SA 2012.

**3743 37430 Cemento sin pulverizar (clínkeres)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2523.10 del SA 2012.

**3744 37440 Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2523.21-.90 del SA 2012.

**3745 37450 Dolomita calcinada o aglomerada**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 2518.20, 30 del SA 2012.

**375 Artículos de concreto, cemento y yeso**

**3751 37510 Morteros no refractarios y concretos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 3824.50 del SA 2012.

**3752 37520 Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en la partida 6808 del SA 2012.

**3753 37530 Artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 6809 del SA 2012.

**3754 37540 Baldosas, losas de pavimento, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6810.11, .19 del SA 2012.

**3755 37550 Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6810.91 del SA 2012.

**3756 37560 Tubos y demás artículos y manufacturas de cemento, hormigón (concreto) o piedra artificial**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6810.99 del SA 2012.

**3757 37570 Artículos de asbesto-cemento (amianto-cemento), de fibrocemento (celulosa-cemento) o de materiales similares**

Esta subclase incluye:



- Los productos definidos en la partida 6811 del SA 2012.

**376 Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)**

**3761 37610 Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos similares que se clasifican en la subclase 37690); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 6802.21, .91 del SA 2012.

**3769 37690 Otros artículos de piedra de construcción o de talla labrada y sus manufacturas; otros tipos de gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de piedra natural; artículos de pizarra aglomerada**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 6801, 6802.10, .23, -.29, .92-.99, 6803 del SA 2012.

**379 Otros productos minerales no metálicos n.c.p.**

**3791 37910 Muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otros materiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6804, 6805 del SA 2012.

**3792 37920 Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio (excepto mezclas asbesto-cemento, que se clasifican en la subclase 37570); artículos de dichas mezclas o de asbesto**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 6812, 6813 del SA 2012.

**3793 37930 Artículos de asfalto o similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6807 del SA 2012.

**3794 37940 Mezclas bituminosas a base de asfalto natural, betún natural, betún de petróleo, asfalto natural o sustancias similares como sellantes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2517.30 y la partida 2715 del SA 2012.

**3795 37950 Grafito artificial, grafito coloidal o semi-coloidal, preparaciones a base de grafito u otros carbones en forma de semielaborados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 3801 del SA 2012.

**3796 37960 Corindón artificial**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 2818.10 del SA 2012.

**3799 37990 Productos minerales no metálicos n.c.p. (incluyen lana mineral, materiales minerales expandidos, mica trabajada, artículos de mica, artículos no eléctricos de grafito u otros carbones y artículos de hulla)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 6806, 6814, 6815.10, .20, .99 del SA 2012.

**División 38. Muebles; otros bienes transportables n.c.p.**

**381 Muebles**

Este grupo incluye:

- Los muebles de todo tipo y uso, de cualquier material (excepto los de piedra hormigón y cerámica).

**3811 Asientos**

**38111 Asientos con armazón de metal**

Esta subclase incluye:

- Las sillas o asientos con armazón metálica, tapizados o no. Los asientos tapizados son aquellos que llevan, por ejemplo, una capa flexible de guata, estopa, crin animal, plástico o caucho celulares, adaptada (fija o no) al asiento y recubierta con una materia, tal como tejido, cuero u hojas de plástico.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9401.30, .71, .79 del SA 2012.

### **38112 Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales**

Esta subclase incluye:

- Las sillas o asientos con armazón de madera.
- Las sillas o asientos transformables en cama.
- Las sillas o asientos en mimbre, bambú o materiales similares.
- Las sillas o asientos de esta subclase pueden estar tapizados o no.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9401.40, - .69 del SA 2012.

### **38113 Asientos para automotores**

Esta subclase incluye:

- Los asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9401.20 del SA 2012.

### **38114 Asientos para ferrocarriles**

Esta subclase incluye:

- Los asientos para ferrocarriles, tapizados o sin tapizar.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9401.71, .79 del SA 2012.

### **38115 Asientos para aeronaves**

Esta subclase incluye:

- Los asientos para aeronaves, tapizados o sin tapizar.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9401.10 del SA 2012.

### **38119 Otros asientos**

Esta subclase incluye:

- Las sillas o asientos con armazón de materiales diferentes al metal o la madera.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9401.80 del SA 2012.

### **3812 Muebles, del tipo utilizado en oficinas**

#### **38121 Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas**

Esta subclase incluye:

- Los muebles de metal utilizados en oficinas como armarios, vitrinas, mesas, escritorios, librerías, estanterías, archivadores, mesas-carrito, etc.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9403.10 del SA 2012.

#### **38122 Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas**

Esta subclase incluye:

- Los muebles de madera utilizados en oficinas como armarios, vitrinas, mesas, escritorios, librerías, estanterías, archivadores, mesas-carrito, etc.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9403.30 del SA 2012.

#### **3813 38130 Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina**

Esta subclase incluye:

- Los muebles de madera utilizados en cocinas.
- Los productos característicos de esta subclase son:
  - Gabinetes, módulos de madera para cocina integral.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9403.40 del SA 2012.

#### **3814 38140 Otros muebles n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los muebles usados en el hogar, colegios, locaciones comerciales y de servicios de cualquier material (excepto de cerámica y piedra).

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9403.20, .50 - .89, 9610 del SA 2012.

### **3815 38150 Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no**

Esta subclase incluye:

- Los somieres; es decir, la parte elástica de las camas constituida, generalmente, por un bastidor de madera o de metal con muelles o bien con una tela o enrejado de alambre de acero (somieres metálicos), o bien, constituida por un bastidor de madera provisto interiormente de muelles, con relleno y forrado con tejido (somieres de tapicero).
- Adicionalmente en esta subclase se incluye cierto número de artículos de cama y similares, cuya característica esenciales estar provistos de muelles, o bien, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material (algodón, lana, crin, plumón, fibras sintéticas, etc.), o estar formados de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no con tejido, plástico, etc.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9404.10 - .29 del SA 2012.

### **3816 38160 Partes y piezas de muebles**

Esta subclase incluye:

- Las partes para muebles y asientos identificables de cualquier material, excepto de cerámica y piedra; por ejemplo: los respaldos, asientos propiamente dichos y brazos, incluso guarnecidos con paja, caña, acolchados o con muelles, así como los ensamblados de muelles en espiral que sirven para rellenar.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9401.90, 9403.90 del SA 2012.

### **382 Joyas y artículos conexos**

Este grupo incluye:

- Las perlas labradas, la producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas, la producción de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos y la fabricación de monedas acuñadas.

#### **3821 Perlas finas, naturales o de cultivo, sin elaborar**

##### **38211 Perlas finas naturales, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- Las perlas naturales en bruto, tal como vienen de la recogida y simplemente limpiadas (por ejemplo, con sal y agua). Las perlas naturales comprendidas aquí proceden de la secreción natural de diferentes moluscos de mar o de río, principalmente la ostra o la madreperla, que producen igualmente el nácar.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 7101.10 del SA 2012.

### **38212 Perlas finas de cultivo, sin elaborar**

Esta subclase incluye:

- Las perlas cultivadas en bruto, tal como vienen de la recogida y simplemente limpiadas (por ejemplo, con sal y agua). Las perlas cultivadas son aquellas producidas con intervención del hombre.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 7101.21 del SA 2012.

### **3822 38220 Perlas de cultivo, piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas (excepto diamantes industriales y cuarzo piezoeléctrico), labradas (excepto simplemente aserradas, hendidas o desbastadas), pero sin ensartar, engarzar ni montar**

Esta subclase incluye:

- Las perlas trabajadas; es decir, amoladas para eliminar partes defectuosas, taladradas o aserradas (medias perlas, tres cuartos, etc.). Pueden estar enfiladas temporalmente para facilitar el transporte.
- Los diamantes pulidos que tienen múltiples superficies planas pulidas o facetas, los cuales no requieren ser trabajados posteriormente antes de ser usados en joyería o en orfebrería, también incluye los diamantes taladrados, los diamantes grabados (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco) y los diamantes preparados en dobletes o en tripletes.
- Los diamantes que han sido pulidos y taladrados o grabados y se han partido durante estas operaciones, así como los diamantes pulidos que se han quebrado durante su transporte o almacenamiento.
- Las piedras pulidas o taladradas, las piedras grabadas (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco) y las piedras preparadas en dobletes o en tripletes.

- Las piedras sintéticas pulidas o taladradas, las piedras grabadas (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco) y las piedras preparadas en dobletes o en tripletes.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7101.22, 7102.39, 7103.91, .99, 7104.90 del SA 2012.

### **3823 38230 Diamantes industriales, labrados; polvo y residuos de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas**

Esta subclase incluye:

- Los diamantes pulidos o tallados (en facetas o de otra forma), los diamantes taladrados y los grabados (distintos a los diamantes grabados con el único fin de identificarlos).
- Los productos pulverulentos que proceden principalmente del pulido o del triturado de las piedras que proceden del diamante o de otras piedras preciosas o semipreciosas del tipo de los granates.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7102.29, 7105 del SA 2012.

### **3824 38240 Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales enchapados con metales preciosos; artículos de perlas naturales o de cultivo, o de piedras preciosas o semipreciosas naturales, sintéticas o reconstituidas**

Esta subclase incluye:

- Las joyas y otros artículos de metales preciosos o en metales enchapados con metales preciosos; artículos de perla naturales o de cultivo, o de piedras preciosas o semipreciosas naturales, sintéticas o reconstituidas.

Esta subclase se relaciona con las partidas y subpartidas 7113, 7114, 7115.90, 7116 del SA 2012.

### **3825 38250 Monedas**

Esta subclase incluye:

- Las monedas metálicas (incluidas las de metal precioso) emitidas por los estados, con un peso rigurosamente controlado, que llevan en relieve figuras o inscripciones de carácter oficial y tienen curso legal. Los envíos de monedas presentadas aisladamente o en serie, que tengan curso legal en el país de emisión, se clasifican en esta subclase, aunque las monedas estén colocadas en presentadores para la venta al público. Esta subclase comprende también las monedas que ya no tengan curso legal en el país en el que fueron emitidas.

Esta subclase se relaciona con la partida 7118 del SA 2012.

### **383 Instrumentos musicales**

Este grupo incluye:

- Los instrumentos musicales de cuerda, viento, otros y sus respectivas partes.

#### **3831 38310 Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas**

Esta subclase incluye:

- Los pianos, con teclado y cuerdas golpeadas por macillos; por ejemplo: los pianos verticales y los pianos de cola (de gran cola, de pequeña cola, de media cola y de cuarto de cola). Estos pianos comprenden los llamados automáticos (o pianolas), incluso sin teclado, que son instrumentos provistos de tiras perforadas de papel o cartón y se accionan mecánica, neumática o eléctricamente.

Esta subclase se relaciona con la partida 9201 del SA 2012.

#### **3832 38320 Otros instrumentos musicales de cuerda**

Esta subclase incluye:

- Los instrumentos de cuerda de arco tales como violines, violas y altos (violines de dimensiones un poco mayores que los violines comunes), los violonchelos y bajos de viola, los contrabajos, etc. y los demás instrumentos de cuerda en los que la vibración de las cuerdas se consigue separándolas momentáneamente de la línea recta mediante los dedos, o bien, mediante una piececita de madera, marfil, concha, celuloide, etc., terminada en punta (púa o plectro).

Esta subclase se relaciona con la partida 9202 del SA 2012.

#### **3833 38330 Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento)**

Esta subclase incluye:

- Los instrumentos musicales de viento.

Esta subclase se relaciona con la partida 9205 del SA 2012.

#### **3834 38340 Instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente**

Esta subclase incluye:



- Los instrumentos musicales en los que el sonido se produce por medios eléctricos (incluso electrónicos) y que, por consiguiente, no pueden tocarse en condiciones normales de audición sin la parte eléctrica o electrónica, aun cuando los dispositivos vibrantes de que están provistos sean capaces de emitir sonidos de pequeña amplitud. Se distinguen por eso de determinados instrumentos (por ejemplo, pianos, acordeones, guitarras) que, aunque susceptibles de asociarse a un dispositivo eléctrico captador de sonido y de amplificación, no dejan de ser instrumentos independientes que pueden usarse sin este dispositivo en las mismas condiciones que los instrumentos similares de tipo clásico.

Esta subclase se relaciona con la partida 9207 del SA 2012.

### **3835 38350 Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestrones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales**

Esta subclase incluye:

- Los instrumentos musicales de percusión que son aquellos en los que se golpea, con palillos, baquetas o dispositivos análogos, o simplemente con la mano.

Esta subclase se relaciona con las partidas 9206, 9208 del SA 2012.

### **3836 38360 Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Las partes y accesorios para instrumentos musicales de cuerda, viento, instrumentos musicales en los que el sonido tenga que amplificarse eléctricamente, mecanismos para cajas de música, metrónomos, diapasones, cuerdas armónicas, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 9209 del SA 2012.

### **384 Artículos de deporte**

#### **3841 38410 Esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas**

Esta subclase incluye:

- Los artículos para deportes y juegos al aire libre (esquíes y patines), incluido el calzado con patines fijos, excepto los artículos de juguete, presentados en panoplias o separadamente.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9506.11 - .19, .70 del SA 2012.

### **3842 38420 Esquíes acuáticos, tablas de vela y otros equipos para deportes acuáticos**

Esta subclase incluye:

- Los artículos para deportes y juegos acuáticos (deslizadores de vela, esquíes acuáticos, tablas de vela, entre otros).

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9506.21, .29 del SA 2012.

### **3843 38430 Artículos y equipo para gimnasia o atletismo**

Esta subclase incluye:

- Los artículos y el material para cultura física, gimnasia o atletismo, tales como pesas, balones medicinales, máquinas de remar, bicicletas ergométricas entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9506.91 del SA 2012.

### **3844 8440 Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre**

Esta subclase incluye:

- Los accesorios de cuero natural o regenerado para la práctica del deporte, tales como guantes de boxeo, y otros artículos para la práctica de deporte al aire libre.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 4203.21, 9506.31- .69, .99 del SA 2012.

### **3845 38450 Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza similares**

Esta subclase incluye:

- Los artículos para la pesca con caña: cañas de pescar de todas las dimensiones y de cualquier materia (bambú, caña, madera, fibras de vidrio, metal, plástico, etc.), de una sola o varias piezas; partes y accesorios, tales como carretes y placas de carretes, anillas montadas (excepto las de piedras preciosas o semipreciosas), anzuelos preparados con un cebo artificial (peces, incluso de metal con anzuelos, moscas, insectos, gusanos, cucharillas, etc.), cebos artificiales sin montar, sedales preparados, flotadores (de corcho, de vidrio o de plumas), incluidos los flotadores luminosos, planchitas y carreteles, utensilios para quitar el anzuelo de la garganta de los peces, brazoladas o sotilezas, plomos, cascabeles avisadores sobre estacas, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 9507 del SA 2012.

### **385 Juegos y juguetes**

### **3851 8510 Coches para muñecas; juguetes con ruedas para que se monten los niños**

Esta subclase incluye:

- Los juguetes de ruedas en donde la propulsión de estos se consigue la mayoría de las veces apoyándose directamente en el suelo (patinetes sin pedales), o mediante un sistema de pedales, de manivelas o de palancas, que transmite el movimiento a las ruedas por una cadena o un dispositivo de varillas. En otros casos, estos juguetes son impulsados por un motor, arrastrados o empujados por otra persona.
- Comprende también los coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, incluso los plegables, los cochecitos, carriolas y demás coches para muñecas, incluso plegables, equipados con dos o más ruedas, los artículos de cama para los cochecitos, carriolas y demás coches para muñecas similares a los de las camas para muñecas.
- Esta subclase incluye:
  - Los coches de muñecas, incluidos los tipos plegables.
  - Los juguetes con ruedas diseñados para ser montados por niños
  - Los triciclos para niños y similares
  - Los juguetes de ruedas con pedales o propulsados a mano en forma de animales.
  - Los coches de pedal, con frecuencia en forma de coches deportivos en miniatura, jeeps, camiones, etc.
  - Los juguetes con ruedas, propulsados por palancas de mano.
  - Los otros juguetes con ruedas (sin sistema de transmisión mecánica) diseñados para ser tirados o empujados y son lo suficientemente grandes para que los niños viajen
  - Los coches de los niños propulsados por un motor.

Esta subclase se relaciona con la partida 9503 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las bicicletas. Se incluye en la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».*

### **3852 38520 Muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas**

Esta subclase incluye:

- Las muñecas o muñecos para el entretenimiento de los niños, las muñecas para usos decorativos (muñecas de salón, mascotas, fetiches, etc.), las muñecas para teatros guiñol o para teatros de marionetas, así como las muñecas que representan al ser humano deformado (por ejemplo, polichinelas o monigotes). Las muñecas o muñecos son generalmente de caucho, plástico, materias textiles, cera, cerámica (porcelana, etc.), madera, cartón, papel o una combinación de estas materias. Pueden estar articulados y llevar mecanismos que les permitan andar, mover la cabeza, los brazos o los ojos, emitir sonidos que imiten la voz; pueden estar vestidos o sin vestir. También comprende los juguetes que representen animales o criaturas no humanas, aunque tengan esencialmente características físicas humanas (por ejemplo, ángeles, robots, demonios o monstruos), incluidos los de teatros de marionetas.

Esta subclase se relaciona con la partida 9503 del SA 2012.

### **3853 38530 Partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos**

Esta subclase incluye:

- Las partes y accesorios de muñecas o muñecos. Se pueden citar las cabezas, cuerpos, extremidades, los mecanismos para cerrar o hacer girar los ojos, para la voz o sonidos y demás mecanismos, las pelucas, los vestidos, calzados y sombreros, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 9503 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los ojos de cristal para muñecas y peluches. Se incluye en la subclase 37199 «Artículos de vidrio n.c.p. (incluso ampollas de vidrio para termos, artículos de vidrio para señales, cubos de vidrio para mosaicos, cuentas de vidrio, microesferas de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)».*

### **3854 38540 Trenes eléctricos de juguete y vías, señales y demás accesorios para estos trenes; maquetas para montar de tamaño reducido «a escala» y otros juegos de construcción y juguetes para armar**

Esta subclase incluye:

- Los modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento: Se trata principalmente de modelos reducidos, incluso animados, trenes, que pueden presentarse en forma de surtidos con las partes y fornituras necesarias para la construcción de dichos modelos.
- Los vehículos de juguete, eléctricos o no, como:
  - Los trenes, aviones, barcos, etc.
- Los accesorios para vehículos de juguete, tales como:

- Las vías férreas, señales, etc.
- Los motores de juguete no eléctricos, motores de vapor de juguete, etc.
- Los modelos de tamaño reducido ("escala") y modelos recreativos similares, tales como:
  - Modelos de trabajo o escala de barcos, aviones, trenes, vehículos, etc.
  - Los kits de materiales y piezas para fabricar tales modelos
  - Las reproducciones de artículos a tamaño natural o ampliadas, siempre que sean para fines recreativos.
  - Los juguetes de construcción, es decir, juegos de construcción, bloques de construcción, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 9503 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los motores eléctricos de juguete. Se incluye en la subclase 46111 «Motores de potencia no superior a 37,5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua».*

### **3855 38550 Rompecabezas**

Esta subclase incluye:

- Los rompecabezas de cualquier clase.

Esta subclase se relaciona con la partida 9503 del SA 2012.

### **3856 38560 Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)**

Esta subclase incluye:

- Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete).
- Los instrumentos musicales de juguete:
  - Los pianos, trompetas, tambores, gramófonos, órganos bucales, acordeones, xilófonos, cajas musicales, etc.
  - Las casas de muñecas y muebles, incluyendo ropa de cama
  - Las tiendas de juguetes y similares, juegos de granja, etc.

- Los juegos de té y café de muñecas.
- Los equipamientos deportivos de juguete, como:
  - Juegos de golf, juegos de tenis, juegos de tiro con arco, juegos de billar, bates de béisbol, bates de cricket, palos de hockey
  - Las pistolas y pistolas de juguete.
  - Los soldados de estaño y similares, y armamentos de juguete
  - Las herramientas e instrumentos de juguete; carretillas para niños
  - Los cinematógrafos de juguete, linternas mágicas, etc.; gafas de juguete
  - Los cuadros de contar juguetes (abaci).
  - Las máquinas de coser de juguete
  - Los relojes y relojes de juguete.
- Los juguetes educativos:
  - Los juegos de química, impresión, costura y tejido de juguetes
  - Los aros, cuerdas para saltar, carretes de diábolo y palos, trompos giratorios y de zumbido, bolas
  - Los globos de juguete y cometas de juguete
  - Los libros u hojas que consistan esencialmente en imágenes, juguetes o modelos, para cortar y ensamblar
  - Los libros que contengan figuras "de pie" o móviles, siempre que tengan el carácter esencialde juguetes
  - Las canicas de juguete
  - Las cajas de dinero de juguete; sonajeros de bebés, cajas de sorpresas; teatros de juguete con o sin figuras, etc.
  - Las carpas de juego para niños en interiores o exteriores

Esta subclase se relaciona con la partida 9503 del SA 2012.

### **3857 38570 Naipes**

Esta subclase incluye:

- Los juegos de naipes de todas clases y dimensiones (bridge, tarot, lexicón, etc.).

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9504.40 del SA 2012.

### **3858 Videojuegos de los utilizados con receptores de televisión**

#### **38581 Consolas de videojuegos**

Esta subclase incluye:

- Las consolas de videojuegos (utilizados con un receptor de televisión o con pantalla incorporada) y los demás juegos de azar o de destreza con visualizador electrónico.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9504.50 del SA 2012.

#### **38582 Tarjetas de software para las consolas de videojuegos**

Esta subclase incluye:

- Las tarjetas de software para las consolas de videojuegos.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 9504.50 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Software para las consolas de videojuegos que no esten en tarjetas, como CD o DVD. Se incluye en la subclase 47822 «Paquetes de software para juegos de computador»*

### **3859 38590 Otros artículos para juegos de feria, de mesa o de salón, incluso artículos para juegos de billares, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juegos de bolos, (excepto juegos de video del tipo utilizado con receptores de televisión)**

Esta subclase incluye:

- Los billares-muebles y las mesas de billar de cualquier tipo y sus accesorios: tacos, bolas, tizas de billar, contadores de puntos de bolas o de cursor, etc.; también incluye los juegos utilizados generalmente en salas de juego, cafés y ferias, que funcionan introduciendo una moneda, un billete de banco, una ficha o demás artículos similares (por ejemplo, tarjetas de crédito), que se

basan en el azar o la destreza del jugador, tales como: máquinas tragamonedas, billares eléctricos o juegos de tiro al blanco eléctricos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9504.20, .30, .90 del SA 2012.

### **386 Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria**

Este grupo incluye:

- Los tiouvivos (carruseles), columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de ferias siempre que su agrupamiento constituya una atracción destinada a la diversión del público.

### **3860 38600 Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria**

Esta subclase incluye:

- Los conjuntos que comprendan artículos, tales como tiendas, animales, instrumentos y aparatos musicales, grupos electrógenos, transformadores, motores, aparatos de alumbrado, asientos, armas y municiones, etc., también se incluyen las partes y accesorios identificables como destinados exclusiva o principalmente a atracciones de feria (por ejemplo, barquillas de columpios o embarcaciones para toboganes acuáticos), cuando se presentan separadamente.

Esta subclase se relaciona con la partida 9508 del SA 2012.

### **387 Construcciones prefabricadas**

Este grupo incluye:

- Las construcciones prefabricadas llamadas, a veces, construcciones industrializadas, de cualquier materia. Estas construcciones, proyectadas para los más variados usos, tales como viviendas, casetas de obra, oficinas, escuelas, almacenes, hangares, garajes, etc., se presentan generalmente en forma de construcciones completas, enteramente montadas y listas para utilizarlas; construcciones completas, sin montar; construcciones incompletas, montadas o sin montar, pero presentando ya las características esenciales de una construcción prefabricada; las construcciones de esta subclase pueden estar equipadas o sin equipar. Sin embargo, solo se admite el equipo fijo entregado normalmente con estas construcciones, que puede abarcar, por ejemplo, la instalación eléctrica (cables, tomas de corriente, interruptores, disyuntores, timbres, etc.), aparatos de calefacción o de climatización (calderas, radiadores, acondicionadores de aire, etc.), material sanitario (bañeras, duchas, calentadores de agua, etc.) o de cocina (fregaderos, campanas de humos, cocinas, etc.), así como los muebles empotrados o proyectados para empotrar (armarios, alacenas, etc.).

Nota: Las construcciones pueden diseñarse para viviendas, lugares de trabajo, tiendas, cobertizos, garajes, invernaderos y otros fines y pueden estar hechos de diferentes materiales.



### **3870 Construcciones prefabricadas**

#### **38701 Construcciones prefabricadas de madera**

Esta subclase incluye:

- Las construcciones prefabricadas o construcciones industrializadas, predominantemente de madera.

Esta subclase se relaciona con la partida 9406 del SA 2012.

#### **38702 Construcciones prefabricadas de metal**

Esta subclase incluye:

- Las construcciones prefabricadas o construcciones industrializadas, predominantemente de metal.

Esta subclase se relaciona con la partida 9406 del SA 2012.

#### **38703 Construcciones prefabricadas de plástico**

Esta subclase incluye:

- Las construcciones prefabricadas o construcciones industrializadas, predominantemente de plástico.

Esta subclase se relaciona con la partida 9406 del SA 2012.

#### **38704 Construcciones prefabricadas de concreto**

Esta subclase incluye:

- Las construcciones prefabricadas o construcciones industrializadas, predominantemente de concreto.

Esta subclase se relaciona con la partida 9406 del SA 2012.

### **389 Otros artículos manufacturados n.c.p.**

#### **3891 Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares**

**38911 Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar**

Esta subclase incluye:

- Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores); también incluye los lápices, minas, pasteles, carbonillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.

Esta subclase se relaciona con las partidas 9608, 9609 del SA 2012.

**38912 Sellos para fechar, lacrar y numerar o sellos análogos, manuales; componedores manuales y juegos manuales de impresión que los incluyen; cintas para máquinas de escribir y cintas análogas, preparadas para producir impresiones; tampones**

Esta subclase incluye:

- Los fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares, manuales, así como los componedores e imprentillas, manuales. Solo se clasifican aquí los aparatos manuales que no tengan zócalo o soporte ni dispositivo de fijación, cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja.

Esta subclase se relaciona con las partidas 9611, 9612 del SA 2012.

**3892 Paraguas, sombrillas, bastones, bastones de asiento, látigos, fustas, botones, broches y botones de presión, cierres de cremallera y sus partes; pastillas para botones**

**38921 Paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento, y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Los paraguas, sombrillas y quitasoles de cualquier clase, incluidos los paraguas bastón, los paraguas asiento, los quitasoles de ceremonias, de jardines, mercados, cafés, etc., los quitasoles tienda y artículos similares, sin tener en cuenta la materia constitutiva de la cubierta, del astil, empuñadura o de la montura. Asimismo, la presencia de adornos o accesorios de cualquier materia no modifica la clasificación de estos artículos. Por esto, las cubiertas (o recubrimientos) pueden ser de tejido, de plástico, de papel o de cualquier materia y estar adornadas con encajes, tules, pasamanería o bordados.

Esta subclase se relaciona con las partidas 6601, 6602 del SA 2012.

### **38922 Partes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos**

Esta subclase incluye:

- Cualquiera que sea la materia de que están formados, incluso si son total o parcialmente de metal precioso, chapados de metal precioso, o de piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituidas: las empuñaduras (incluidos los esbozos de empuñaduras reconocibles como tales) y puños para paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, los palos y varillas que sirven para la fabricación de las monturas así como las monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, los astiles y mangos (astiles con puño de paraguas, quitasoles y sombrillas), los mangos de látigos o de fustas, los anillos, coronas, correderas, cazoletas, virolas, muelles, conteras, herretes, sistemas de orientación o de fijación de los quitasoles.

Esta subclase se relaciona con la partida 6603 del SA 2012.

### **38923 Broches y botones de presión y sus piezas componentes; botones; cierres de cremallera**

Esta subclase incluye:

- Los botones para prendas de vestir, ropa, etc., incluso los que sirven de adorno, cualquiera que sea la materia que los constituye. También incluye los cierres de cremallera listos para utilizar, de cualquier dimensión y para cualquier uso (prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería, etc.).

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9606.10 - .29, 9607.11, .19 del SA 2012.

### **38924 Formas para hacer botones y otras partes de botones; pastillas para botones; piezas de cierres de cremallera**

Esta subclase incluye:

- Las formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones. Las partes de cierres de cremallera, tales como los grapas, correderas, piezas terminales o cintas de cualquier longitud con los dientes.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 9606.30, 9607.20 del SA 2012.

### **38925 Látigos, fustas y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Comprende los látigos, incluidas las trallas, las fustas, de cualquier clase, cualquiera que sea la materia de que están hechos.

Esta subclase se relaciona con la partida 6602 del SA 2012.

### **3893 38930 Linóleo**

Esta subclase incluye:

- Los linóleos que están constituidos por un tejido de fondo de fibras textiles (generalmente telas de yute, pero, a veces, de algodón, por ejemplo) recubierto por una de las caras de una pasta constituida por una mezcla de aceite de linaza oxidado, resinas y gomas, cargas (tales como, generalmente, corcho triturado o, a veces, serrín o harina de madera) y comúnmente también de pigmentos colorantes. El linóleo puede ser de un solo color (linóleo liso) o presentar dibujos de cualquier naturaleza; en este caso, los dibujos pueden haberse obtenido por impresión superficial (linóleo estampado) o proceder del empleo, durante la fabricación del linóleo, de pastas de distintos colores (linóleo incrustado).

Esta subclase se relaciona con la partida 5904 del SA 2012.

### **3894 Placas, películas, papel, cartón y textiles**

#### **38941 Placas, películas, papeles, cartulinas y tejidos fotográficos, impresionados pero sin revelar**

Esta subclase incluye:

- Las placas, películas, papeles, cartulinas y tejidos fotográficos, cuando estén impresionados pero sin revelar.

Esta subclase se relaciona con la partida 3704 del SA 2012.

#### **38942 Placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas (excepto películas cinematográficas)**

Esta subclase incluye:

- Cuando están impresionadas y reveladas, las placas y películas, siempre que, si se trata de películas perforadas, hayan sido impresionadas para reproducir o proyectar imágenes estáticas (filmes y películas fotográficas).

Esta subclase se relaciona con la partida 3705 del SA 2012.

#### **3895 38950 Películas cinematográficas impresionadas y reveladas, con o sin registro de sonido o que se compongan solo de la pista de sonido**

Esta subclase incluye:

- Las películas cinematográficas (es decir, las destinadas a la proyección de imágenes animadas) de cualquier anchura, impresionadas y reveladas, negativas o positivas, que lleven impresionada una serie de imágenes solamente o una serie de imágenes y sonido a la vez, incluso si la

impresión del sonido se ha efectuado por un procedimiento que no sea fotoeléctrico (por ejemplo, magnético); comprende también las películas cinematográficas negativas o positivas de cualquier anchura, siempre que estén impresionadas y reveladas y no lleven más que la impresión del sonido en una o varias pistas.

Esta subclase se relaciona con la partida 3706 del SA 2012.

**3896 Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías; obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material; sellos postales, timbres fiscales, marcas postales, sobres de primer día, sobres postales con franqueo impreso y artículos similares; colecciones de interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico, histórico, etnográfico o numismático; antigüedades**

**38961 Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías, obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material**

Esta subclase incluye:

- Los cuadros, pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano; es decir, las obras de artistas pintores y dibujantes, sean antiguos o modernos. Estas obras pueden ser pinturas al óleo, a la cera, al huevo, acrílicas, acuarelas, al temple, pasteles, miniaturas, iluminaciones, dibujos a lápiz (incluido el lápiz Conté), carboncillo o a pluma, etc., realizados sobre cualquier materia.
- También comprende los grabados, estampas y litografías, antiguos o modernos, que se han obtenido directamente, en negro o en color, de una o varias planchas ejecutadas totalmente a mano por el artista, cualquiera que sea la técnica o la materia empleadas.
- Finalmente, incluye obras antiguas o modernas ejecutadas por un escultor. Entre estas obras, que pueden ser de cualquier materia (piedra natural o artificial, barro cocido, madera, marfil, metal, cera, etc.), se distinguen las de bulto redondo o exento, que pueden apreciarse en todo su contorno (estatuas, bustos, figuras, grupos, reproducciones de animales, etc.) y los altos y bajos relieves, incluso las esculturas en relieve para conjuntos arquitectónicos.

Esta subclase se relaciona con las partidas 9701, 9702, 9703 del SA 2012.

**38962 Sellos de correos o timbres fiscales; matasellos postales, portadas de primer día de impresión, sobres postales con franqueo impreso y similar**

Esta subclase incluye:

- Los productos, obliterados o sin obliterar, tales como: sellos de correos de cualquier clase, los timbres fiscales de cualquier clase, las marcas postales, los sellos pegados en sobres o tarjetas, los artículos franqueados, tales como sobres, tarjetas-carta, tarjetas postales o bandas de periódicos, franqueados con una viñeta postal impresa, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 9704 del SA 2012.

**38963 Colecciones de piezas de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, historia, etnografía o de interés numismático; antigüedades**

Esta subclase incluye:

- Los objetos que aunque frecuentemente tienen un valor intrínseco bastante reducido, de hecho, deben su interés a su rareza, agrupamiento o presentación. Comprende: las colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía (los animales de cualquier clase conservados en seco o en un líquido; los animales disecados para las colecciones); colecciones de especímenes para colecciones, que tengan interés histórico, etnográfico, paleontológico o arqueológico (Los objetos que constituyan testimonios materiales de una actividad humana, adecuados para el estudio de la vida de las generaciones pasadas. Entre estos objetos se pueden citar: las momias, sarcófagos, armas, objetos de culto, artículos de vestir y los objetos que hayan pertenecido a personas célebres.); las colecciones y especímenes para colecciones, que tengan interés numismático (las monedas y medallas que no constituyan colecciones o ejemplares para colecciones de interés numismático).
- También comprende todos los objetos de antigüedad mayor de cien años; el interés de estos artículos reside en su antigüedad y, generalmente, en su rareza.

Esta subclase se relaciona con las partidas 9705, 9706 del SA 2012.

**3897 Cabello humano; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles; pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, y artículos similares; artículos de cabello humano n.c.p.; crines**

**38971 Cabello humano en bruto, esté o no lavado o desgrasado; desperdicios de cabello humano**

Esta subclase incluye:

- El cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado (incluido el cabello extendido longitudinalmente, pero sin colocar en el mismo sentido; es decir, en su sentido natural, raíz con raíz y punta con punta), así como los desperdicios.

Esta subclase se relaciona con la partida 0501 del SA 2012.

**38972 Cabello humano peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos similares, de cabello humano, pelo o materias textiles; artículos de cabello humano n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El cabello peinado, así como el que se ha preparado de otro modo (afinado, decolorado, blanqueado, teñido, rizado, ondulado, etc.) para utilizarlo en la fabricación de postizos (por ejemplo: pelucas, mechas, trenzas, moños) u otras manufacturas además de la lana, el pelo (por ejemplo: de yack, de cabra de Angora [mohair o del Tíbet]) y otras materias textiles (principalmente fibras textiles sintéticas o artificiales), preparadas para la fabricación de pelucas y artículos similares o de cabelleras para muñecas.
- También incluye los postizos de cualquier clase, de cabello, pelo o materias textiles, que constituyan artículos listos para el uso y principalmente las pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones, trenzas, coletas, moños, bigotes, tupés, diademas, patillas y artículos análogos. Todos estos artículos, de elaboración relativamente cuidada, pueden utilizarse tanto en la calle como en el teatro.

Esta subclase se relaciona con las partidas 6703, 6704 del SA 2012.

### **3899 Otros artículos**

#### **38991 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y bromas**

Esta subclase incluye:

- Artículos que generalmente son de fabricación sencilla y poco sólida. Entre estos se pueden citar:
  - Los artículos de decoración para fiestas utilizados para decorar habitaciones, mesas, etc. (tales como guirnaldas, farolillos, etc.); artículos para la decoración de árboles de Navidad (oropeles, bolas de colores, animales y otras figuras, etc.); artículos para la decoración de pastelería tradicionalmente asociados con una esta particular (por ejemplo, animales, banderitas).
  - Los artículos utilizados habitualmente en las fiestas de Navidad y sobre todo los árboles de Navidad artificiales (figuras y animales para nacimientos, angelitos, sorpresas, zuecos e imitaciones de leños de Navidad, papá Noel, etc.) y los artículos para disfrazarse (máscaras y narices, entre otros).

Esta subclase se relaciona con la partida 9505 del SA 2012.

#### **38992 Coches, sillas y vehículos similares para transportar niños, y sus partes**

Esta subclase incluye:

- Los coches para transporte de niños, plegables o no, con dos o más ruedas, que generalmente se empujan a mano (sillas, coches, etc.), y sus partes.

Esta subclase se relaciona con la partida 8715 del SA 2012.

#### **38993 Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas**

**preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar**

Esta subclase incluye:

- Artículos tales como: escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango, artículos de cepillería, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, fregonas o mopas; plumeros, cabezas preparadas (los mechones de pelo, de fibras vegetales, filamentos sintéticos o artificiales, etc., sin montar, listos para el uso en la fabricación de brochas, pinceles o artículos análogos, sin dividirlos, o que no necesiten más que un complemento de mano de obra poco importante, tal como el igualado o acabado de las puntas), muñequillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o de materias flexibles y análogas.

Esta subclase se relaciona con la partida 9603 del SA 2012.

**38994 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos; pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes; peines, peinetas, pasadores y artículos similares para el pelo; rizadoros, bigudíes y artículos similares para el peinado (excepto aparatos electrotérmicos) y sus partes; pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador**

Esta subclase incluye:

- Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas y partidas 9613.10 - .80, 9614, 9615, 9616 del SA 2012.

**38995 Partes y piezas de encendedores de cigarrillos y otros encendedores (excepto piedras y mechas); aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Partes de encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 3606.90, 9613.90 del SA 2012.

**38996 Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones (no aptos para otros usos)**



Esta subclase incluye:

- El conjunto de instrumentos, aparatos o modelos no susceptibles de usos distintos de la demostración en establecimientos escolares, salas de conferencias, salones de exposición (por ejemplo: las máquinas y aparatos especiales para demostraciones, tales como la máquina de Gramme para experimentos sobre electricidad, los modelos de anatomía humana o animal, las máquinas seccionadas: barcos, locomotoras, motores, etc.; para la enseñanza).

Esta subclase se relaciona con la partida 9023 del SA 2012.

### **38997 Bisutería**

Esta subclase incluye:

- Los pequeños artículos de bisutería utilizados como adorno personal (sortijas, pulseras, excepto las de relojes), collares, pendientes, gemelos, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 7117 del SA 2012.

### **38998 Fósforos (cerillas)**

Esta subclase incluye:

- Los fósforos (cerillas) que producen una llama por frotamiento sobre una superficie preparada o no para tal efecto. Suelen estar constituidos por un trocito alargado de madera, cartón, fibras textiles impregnadas de cera, estearina, parafina o sustancias análogas o de otras materias, y por una cabeza compuesta por diversos productos químicos inflamables.

Esta subclase se relaciona con la partida 3605 del SA 2012.

### **38999 Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)**

Esta subclase incluye:

- Las velas y cirios de estearina, parafina o de cera, combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm<sup>3</sup>.
- Las cuerdas de tripa, conocidas también con el nombre de catgut, que se obtienen, en general, a partir de tripas de cordero limpiadas, torcidas y secadas. Se utilizan sobre todo para fabricar raquetas de tenis, así como sedales para la pesca y piezas mecánicas.
- Las pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias.

- Las flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.
- El marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).
- Los tamices, cedazos y cribas, de mano.
- Los termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).
- Los maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.
- Las demás manufacturas de madera.

Esta subclase se relaciona con las partidas 3406, 3606.10, 4206, 6701, 6702, 9601, 9602, 9604, 9617, 9618, 4421 del SA 2012.

## **División 39. Desperdicios; desechos y residuos**

### **391 Desperdicios de la industria de alimentos y de tabaco**

#### **3911 39110 Desperdicios en bruto, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)**

Esta subclase incluye:

- Las cerdas de cerdo y jabalí y pelos (incluidos los desperdicios), sean o no teñidos o blanqueados
- Las cerdas y pelos de los caballos y otros animales
- Las tripas, vejigas y estómagos de animales distintos de los de pescado, entero o en trozos
- Tripas, no comestibles
- Pieles y demás partes de ave, con sus plumas y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación
- El polvo y desperdicios de plumas
- Los huesos, cuernos, pezuñas, dientes, caparazones de tortuga, marfiles (en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada), incluido el polvo y los residuos

- Los animales muertos, no aptos para el consumo humano
- Otros productos animales usados en la preparación de productos farmacéuticos
- Otros productos de origen animal, no aptos para el consumo humano, tales como:
- La sangre (seca, comida líquida o en polvo)
- Los nervios y tendones
- Los huevos de insectos
- Las larvas y crisálidas
- Los gusanos secos
- Los residuos de peletería

Esta subclase se relaciona con las partidas 0502, 0504, 0505 – 0507, 0510, 0511.99 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El semen de bovino. Se incluye en la subclase 02411 «Semen bovino».*
- *El semen de otros animales. Se incluye en la subclase 02419 «Semen de otros animales n.c.p.».*
- *Los embriones bovinos. Se incluyen en la subclase 02421 «Embriones de ganado bovino y bufalino».*
- *Las esponjas naturales de origen animal acuático. Se incluyen en la subclase 04920 «Esponjas naturales de origen animal acuático».*
- *Las tripas comestibles. Se incluyen en las subclases 21151 a 21156.*
- *Las tripas, vejigas y estómagos de peces. Se incluyen en la subclase 21299 «Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano».*

**3912 39120 Salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales y residuos y subproductos vegetales, granulados o no, del tipo usado como pienso n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los subproductos obtenidos durante las operaciones de molturación de trigo, centeno, cebada, avena, maíz, arroz, sorgo de grano. Comprende, entre otros:
  - Las mazorcas de maíz desgranadas, tallos y hojas de maíz.
  - Las hojas de zanahoria y hojas de remolacha.
  - Las mondaduras de hortalizas (vainas de guisantes (arvejas, chícharos)\* o judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)\*, etc.).
  - Los desperdicios de frutas u otros frutos (tales como peladuras y corazones de manzanas, peras, etc.) y los orujos de frutas u otros frutos (procedentes del prensado de uvas, manzanas, peras, agrios (cítricos), etc.), aunque se utilicen para la extracción de pectina.
  - Los residuos de la preparación de sucedáneos del café (o de sus extractos) obtenidos a partir de granos de cereales u otras materias vegetales.
- Los subproductos obtenidos por concentración de las aguas residuales de la preparación de los jugos (zumos) de agrios (cítricos), a veces llamados *melazas de agrios*.

Esta subclase se relaciona con las partidas 2302, 2308 del SA 2012.

### **3913 39130 Residuos de la fabricación de almidón y residuos similares**

Esta subclase incluye:

- Los residuos de la industria del almidón y residuos similares y, especialmente, los desperdicios de la extracción de almidón o fécula a partir de maíz, arroz, trigo, papas, etc., constituidos principalmente por sustancias fibrosas y materias proteicas.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2303.10 del SA 2012.

### **3914 Pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera**

#### **39141 Bagazo**

Esta subclase incluye:

- El bagazo, es el residuo constituido por las partes fibrosas de la caña de azúcar, después de la extracción del jugo en el procesamiento de la caña de azúcar. Se emplea en la industria papelera y en la preparación de alimentos para animales.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2303.20 del SA 2012.

#### **39149 Pulpa de remolacha y otros desperdicios de la industria azucarera**

Esta subclase incluye:

- La pulpa de remolacha es el residuo de la extracción del azúcar de la remolacha azucarera y consiste en rodajas agotadas. Puede presentarse húmeda o desecada, pero si se le han añadido melazas u otros productos con objeto de preparar alimentos para animales.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2303.20 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El bagazo. Se incluye en la subclase 39141 «Bagazo».*

### **3915 Cáscara, cascarilla, películas y otros residuos del cacao; cáscara y cascarilla de café**

#### **39151 Cáscara, cascarilla, películas y otros residuos del cacao**

Esta subclase incluye:

- Las cáscaras de cacao, cascarillas, películas y otros residuos del cacao.

Esta subclase se relaciona con la partida 1802 del SA 2012.

#### **39152 Cáscara, cascarilla, películas y otros residuos del café**

Esta subclase incluye:

- La cáscara de café y pieles.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 0901.90 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción. Se incluyen en la subclase 23912 «Extractos, esencias y concentrados de té o mate y preparados a base de té o mate».*

### **3916 39160 Heces y desperdicios de cervecería o destilería**

Esta subclase incluye:

- Las heces de cereales (cebada, centeno, etc.) procedentes de la elaboración de cerveza y constituidas por malta agotada que queda en la cuba después del trasiego del mosto.
- Las raicillas de malta procedente de la germinación de la cebada y separadas durante el desgerminado.

- Los desperdicios de lúpulo completamente agotados.
- Las heces que constituyen el residuo de ciertas destilaciones (heces de maíz, enebro, anís, patata (papa), etc.).
- Las vinazas de remolacha (residuos de la destilación de las melazas de remolacha).

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2303.30 del SA 2012.

### **3917 39170 Heces de vino; tártaro bruto**

Esta subclase incluye:

- Las heces de vino constituyen un residuo fangoso que se deposita en los recipientes durante la fermentación y crianza del vino. Prensado este líquido, se obtienen lías desecadas, que se presentan en forma de polvo, grumos o trozos irregulares.
- Con el nombre de tártaro bruto se designa una concreción que se forma en las cubas durante la fermentación del mosto de uva o en los toneles donde se almacena el vino. Se presenta en forma de placas, fragmentos irregulares o polvo, de aspecto cristalino y color que varía del gris amarillento al rojo oscuro.

Esta subclase se relaciona con la partida 2307 del SA 2012.

### **3918 39180 Desechos de tabaco**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios de tabaco, tales como pecíolos, nervios, recortes, polvo, procedentes de la manipulación de las hojas o de la elaboración de productos acabados.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2401.30 del SA 2012.

### **3919 39190 Desperdicios alimenticios no aptos para el consumo humano**

Esta subclase incluye:

- Esta subclase no tiene ningún sistema armonizado definido.

### **392 Desperdicios o desechos no metálicos**

#### **3921 Desperdicios textiles diversos**

##### **39211 Desperdicios de seda, sin cardar ni peinar**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios procedentes de la materia prima (Los capullos no devanables: capullos agujereados, perforados, picados o raspados). Y los «blazes».
- Los desperdicios procedentes del devanado, como: La seda azache (porrinas), los «bacines», capullos estimados defectuosos durante el proceso de devanado,
- La borra propiamente dicha consiste comúnmente en desperdicios del devanado o torcido, tales como los hilos anudados, hilos enmarañados, etc.
- La «schappe» es el producto obtenido del peinado de la borra previamente desengomada.
- La borrilla es el residuo del peinado de los desperdicios empleados en la obtención de la *schappe*.
- Las «blousses». Son fibras residuales del cardado de la borrilla.
- Las hilachas. Se obtienen por deshilachado de trapos y demás desperdicios de tejidos, telas o artículos de seda.

Esta subclase se relaciona con la partida 5003 del SA 2012.

### **39212 Desperdicios de lana o de pelos finos u ordinarios de animales**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios de hilados y tejidos provenientes de los procesos de hilatura y tejeduría, respectivamente, constituidos total o mayoritariamente por lana, presentados en fardos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5103.20, .30 del SA 2012.

### **39213 Hilachas de lana o de pelos finos u ordinarios de animales**

Esta subclase incluye:

- Las hilachas de lana o de pelo fino u ordinario, es decir, los hilos más o menos desfibrados o las fibras, ambos obtenidos por deshilachado de trapos o recortes de tejidos o de tejidos de punto, de desperdicios de hilados, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 5104 del SA 2012.

### **39214 Desperdicios de algodón (excepto hilachas)**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios de algodón procedentes de las operaciones de preparación para la hilatura, de la hilatura, del tejido, del tricotado, etc., así como del deshilachado de artículos de algodón.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 5202.10 del SA 2012.

### **39215 Otros desperdicios de algodón; hilachas**

Esta subclase incluye:

- Las hilachas de algodón y los desperdicios de fibras de algodón, provenientes del proceso de desfibrado de tejidos (recuperado), sin cardar ni peinar, blanqueadas.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 5202, .91, .99 del SA 2012.

### **39216 Desechos de fibras manufacturadas**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (filamentos y fibras discontinuas).
- Los desperdicios de fibras más o menos largas que se obtienen como desperdicios en el transcurso de los tratamientos de los filamentos; los desperdicios recogidos durante el cardado, peinado u otras operaciones preparatorias de la hilatura de las fibras discontinuas.
- Los desperdicios de hilados rotos, anudados o marañas, obtenidos durante las operaciones de torcido, hilado, retorcido, bobinado, tricotado, etc.
- Las hilachas y los hilados más o menos desfibrados o las fibras obtenidas por deshilachado de trapos.

Esta subclase se relaciona con la partida 5505 del SA 2012.

### **39217 Ropa vieja y otros artículos textiles viejos**

Esta subclase incluye:

- Los artículos que necesiten un arreglo, con defectos de tejedura, teñido, etc., así como los artículos de exposición o de escaparate o ajados.
- El calzado usado de cualquier material.

Esta subclase se relaciona con la partida 6309 del SA 2012.

### **39218 Trapos, desperdicios de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes y artículos usados de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes de materiales textiles**



Esta subclase incluye:

- Los trapos de tejido (incluidos los de punto), de fieltro o de tela sin tejer, que pueden consistir en artículos de tapicería o de vestir o en otros artículos textiles viejos completamente usados, manchados o rasgados, o en recortes de tejidos nuevos (por ejemplo, recortes de fábricas de confección o de sastrerías) o, incluso, en recortes de tintorería.
- Los desechos de cordeles, cuerdas o cordajes, incluso nuevos (por ejemplo: los recortes eliminados durante la fabricación de cordeles, cuerdas o cordajes o de artículos de cordelería), así como los cordeles, cuerdas o cordajes inutilizables y las manufacturas inutilizables de cordeles, cuerdas o cordajes.

Esta subclase se relaciona con la partida 6310 del SA 2012.

### **3922 39220 Residuos de cuero y polvo de cuero, harina de cuero**

Esta subclase incluye:

- Los recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, resultantes de la fabricación de artículos de cuero, susceptibles de utilizarse principalmente para la fabricación de cuero regenerado, de colas o como abono.
- Los artículos estropeados de cuero, inutilizables como tales o para la confección de otros artículos.
- El aserrín y el polvo de cuero (desperdicios del apomazado o amolado del cuero) que se utilizan como abonos o para la fabricación de tejidos aterciopelados artificiales, de cubresuelos regenerados, etc.
- La harina de cuero, que procede de la molturación de desperdicios de cuero y se utiliza principalmente para la fabricación de tejidos aterciopelados o como materia de carga en la fabricación de plásticos.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4115.20 del SA 2012.

### **3923 39230 Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso sulfonatos de lignina (excepto el aceite de resina)**

Esta subclase incluye:

- Las lejías residuales de la fabricación de la pasta de celulosa al sulfito, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente.

- Las lejías residuales de la fabricación de pasta de celulosa a la sosa o al sulfato, concentradas, desazucaradas o tratadas, incluso químicamente, así como la masa espumosa que se recoge en la superficie de estas lejías en las cubas de reposo.

Esta subclase se relaciona con la partida 3804 del SA 2012.

### **3924 39240 Desperdicios y desechos de papel o cartón**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios de papel o de cartón, las raspaduras, recortes, hojas rotas, periódicos viejos y publicaciones, maculaturas y pruebas de imprenta y artículos similares.

Esta subclase se relaciona con la partida 4707 del SA 2012.

### **3925 39250 Desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos**

Esta subclase incluye:

- Los desechos, desperdicios y recortes de la fabricación o del trabajo del caucho sin vulcanizar o vulcanizado sin endurecer.
- Las manufacturas de caucho sin endurecer definitivamente inutilizables como tales a consecuencia de cortes, desgaste u otras causas.
- Los neumáticos o cubiertas gastados, inutilizables para el recauchutado y los desperdicios de estos neumáticos.
- El polvo de caucho, conocido también con el nombre de polvillo, y los granulados de caucho están constituidos por desechos de caucho vulcanizado reducidos a polvo.

Esta subclase se relaciona con la partida 4004 del SA 2012.

### **3926 39260 Llantas usadas de caucho**

Esta subclase incluye:

- Los neumáticos (llantas neumáticas) usados que pueden someterse a un nuevo recorte o acanalado en el que las estrías gastadas (pero visibles) de la banda de rodadura se ahondan por corte.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4012.20 del SA 2012.

### **3927 39270 Desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos**

Esta subclase incluye:

- Las manufacturas rotas o gastadas de plástico, inutilizables como tales, o bien desechos de fabricación (virutas, recortes, raspaduras, etc.). Algunos desechos pueden reutilizarse como plástico de moldeo, como base para barnices, materias de carga, etc.
- Los desechos, recortes y desperdicios de una sola materia termoendurecible o de varias materias termoplásticas mezcladas.

Esta subclase se relaciona con la partida 3915 del SA 2012.

### **3928 Aserrín y desperdicios y desechos de madera**

#### **39281 Pellets de madera**

Esta subclase incluye:

- El aserrín y desperdicios y desechos de madera en forma de pellets. Se emplean principalmente como madera para triturar en la fabricación de pasta para papel y de tableros de partículas o de fibras o como leña.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4401.31 del SA 2012.

#### **39282 Desperdicios de madera aglomerada y desechos en pellets o formas similares**

Esta subclase incluye:

- La viruta incluso aglomerada en forma de leños, briquetas, bolas, troncos o formas similares.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4401.39 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Pellets de madera. Se incluyen en la subclase 39281 «Pellets de madera».*

#### **39283 Desperdicios y desechos de madera no aglomerada**

Esta subclase incluye:

- Los recortes de serrería o de cepillado (incluidos los costeros), los desperdicios de manufacturas, las planchas rotas, las cajas viejas inutilizables.
- Los desperdicios y desechos de madera separados de los desechos de material de construcción y de los escombros de demolición, que no puedan utilizarse en carpintería. Sin embargo, los

artículos de madera separados y reutilizables en su estado (por ejemplo, vigas, planchas, puertas).

Esta subclase se relaciona con la subpartida 4401.39 del SA 2012.

**3929 39290 Otros desperdicios y desechos no metálicos n.c.p. (excepto los desechos de vidrio, que se clasifican en la subclase 37111)**

Esta subclase incluye:

- Las cenizas y escorias de origen mineral proceden, principalmente, de la combustión de la hulla, del lignito, de la turba o del petróleo en los hornos de las centrales eléctricas.
- Las cenizas de algas y otras cenizas vegetales. Las cenizas de algas resultan de la incineración de ciertas algas marinas (fucos, ovas, etc.).
- Las cenizas de cascarilla de arroz, casi enteramente compuestas por sílice y utilizadas, sobre todo, para la fabricación de ladrillos o material para el aislamiento acústico.
- La ceniza de huesos, obtenida por calcinación de huesos al aire libre. Independientemente de su utilización como mejoradores para tierra, estos productos se emplean en el revestimiento de las lingoteras para la fusión del cobre.
- Las salinas de remolacha, que son subproductos de la industria azucarera obtenidos por incineración y lavado de las vinazas de remolacha.
- Las cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.

Esta subclase se relaciona con la subpartida y partida 2525.30, 2621 del SA 2012.

**393 Desperdicios o desechos metálicos**

**3931 39310 Escoria, bataduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- La escoria granulada (arena de escorias) obtenida, por ejemplo, por inmersión brusca en agua de la escoria que sale líquida del alto horno.

Esta subclase se relaciona con las partidas 2618, 2619 del SA 2012.

**3932 39320 Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la elaboración de hierro o acero) que contengan metales o compuestos metálicos, incluso catalizadores gastados y lodos electrolíticos (excepto los residuos de metales preciosos)**

Esta subclase incluye:

- Las escorias, cenizas y residuos que contengan metal, arsénico (incluso si contienen metal), o sus compuestos, y que sean de los tipos utilizados industrialmente para la extracción de arsénico o de metal o para la elaboración de sus compuestos químicos.
- Estas escorias, cenizas y residuos proceden del tratamiento de minerales o de productos metalúrgicos intermedios (tales como las matas) o de operaciones industriales (electrolíticas, químicas u otras) que no impliquen procedimientos mecánicos.

Esta subclase se relaciona con la partida 2620 del SA 2012.

### **3933 Desechos y desperdicios de metales preciosos**

#### **39331 Limaduras y desechos de oro o de metales revestidos con oro**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y residuos de oro o de chapados de oro (designados generalmente con el nombre de cenizas de orfebrería) procedentes del trabajo mecánico de los metales preciosos o de los chapados de metal precioso (en los talleres de orfebrería, de joyería, etc.), tales como barreduras, polvo, limaduras, raspaduras, virutas de taladrado o de torneado.
- Los desperdicios y desechos de tarjetas de circuitos electrónicos y soportes análogos que contengan metales preciosos (por ejemplo, oro).
- Los productos procedentes de determinados procesos metalúrgicos, tratamientos químicos, electrólisis, que contengan metales de oro y, principalmente, las escorias, los lodos electrolíticos del refinado del oro.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 7112.91 del SA 2012.

#### **39332 Desperdicios y desechos de metales preciosos (excepto oro) o de metales enchapados con metales preciosos (excepto oro)**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y residuos de metales preciosos o de chapados de metal precioso (designados generalmente con el nombre de cenizas de orfebrería) procedentes del trabajo mecánico de los metales preciosos o de los chapados de metal precioso (en los talleres de orfebrería, de joyería, fábricas de moneda, etc.), tales como barreduras, polvo, limaduras, raspaduras, virutas de taladrado o de torneado.
- Los desechos de manufacturas viejas (vajilla, orfebrería, catalizadores de tela metálica, etc.) inutilizables para su uso primitivo por roturas, cortes, desgaste.

- Los desperdicios, desechos, recortes y materias de desecho de placas, películas, papel, cartón o textiles fotográficos que contengan metales preciosos en forma metálica o en forma de compuestos (por ejemplo, halogenuro de plata).
- Los desperdicios y desechos de tarjetas de circuitos electrónicos y soportes análogos que contengan metales preciosos (por ejemplo, plata).
- Los productos procedentes de determinados procesos metalúrgicos, tratamientos químicos, electrólisis, que contengan metales preciosos y, principalmente, las escorias, los lodos electrolíticos del refinado de los metales preciosos, del plateado, etc., los lodos argentíferos de los baños de fijación.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7112.92, .99 del SA 2012.

### **39333 Cenizas que contengan metales preciosos o compuestos metálicos**

Esta subclase incluye:

- Las cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso procedentes de la incineración de películas fotográficas, de circuitos impresos, etc.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 7112.30 del SA 2012.

### **3934 39340 Desperdicios y desechos ferrosos**

Esta subclase incluye:

- Desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del hierro o del acero, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Las manufacturas de fundición, hierro o acero, ya definitivamente inutilizables como tales por roturas, cortes, desgaste u otros motivos, así como sus desechos.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7204.10-.49 del SA 2012.

### **3935 39350 Lingotes refundidos de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los lingotes o galápagos generalmente de hierro o acero muy aleado, toscamente colados, obtenidos a partir de desperdicios y desechos finos refundidos (polvos de amolado o torneaduras finas).
- Los lingotes de chatarra tienen la superficie rugosa e irregular, presentan sopladuras, grietas, fisuras y rechupes porque la colada se ha hecho en lingoteras usadas; la colada de los lingotes de chatarra se realiza sin embudo. Esta superficie suele tener grietas en forma de cráteres en los que se pueden observar inclusiones de escorias porosas.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 7204.50 del SA 2012.

### **3936 Desperdicios y desechos de otros metales**

#### **39361 Desperdicios y desechos de cobre**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de fundición, de cobre.
- Los desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del cobre, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos. Estos productos, comúnmente llamados chatarra, son de naturaleza muy variada.
- Los lodos del trefilado del cobre mezclados con los líquidos lubricantes utilizados durante el trefilado.

**Esta subclase se relaciona con la partida 7404 del SA 2012.**

#### **39362 Desperdicios y desechos de níquel**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de fundición, de níquel.
- Los desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del níquel, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos. Estos productos, comúnmente llamados chatarra, son de naturaleza muy variada.

Esta subclase se relaciona con la partida 7503 del SA 2012.

### **39363 Desperdicios y desechos de aluminio**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de fundición, de aluminio.
- Los desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del aluminio, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos. Estos productos, comúnmente llamados chatarra, son de naturaleza muy variada.
- Los desperdicios y desechos de aluminio constituyen una fuente importante de materias primas para la industria del aluminio. Se utilizan igualmente para la desoxidación y descarburación de los baños de acero.

Esta subclase se relaciona con la partida 7602 del SA 2012.

### **39364 Desperdicios y desechos de plomo**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de fundición, de plomo.
- Los desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del plomo, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos. Estos productos, comúnmente llamados chatarra, son de naturaleza muy variada.

Esta subclase se relaciona con la partida 7802 del SA 2012.

### **39365 Desperdicios y desechos de cinc**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de fundición, de cinc.



- Los desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del cinc, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos. Estos productos, comúnmente llamados chatarra, son de naturaleza muy variada.

Esta subclase se relaciona con la partida 7902 del SA 2012.

### **39366 Desperdicios y desechos de estaño**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de fundición, de estaño.
- Los desperdicios obtenidos durante la fabricación o el mecanizado de la fundición, del estaño, por ejemplo, las torneaduras, limaduras, despuntes de lingotes, de palanquillas, de barras o de perfiles.
- Los desperdicios y desechos se utilizan generalmente para la recuperación del metal por fusión o para la preparación de productos o compuestos químicos. Estos productos, comúnmente llamados chatarra, son de naturaleza muy variada.

Esta subclase se relaciona con la partida 8002 del SA 2012.

### **39367 Desperdicios y desechos de tungsteno, molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio y talio**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de tungsteno, molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio y talio en todas sus formas y manufacturas no comprendidos en otra parte.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 8101.97, 8102.97, 8103.30, 8104.20, 8105.30, 8107.30, 8108.30, 8109.30 y 8112.13, .52 del SA 2012.

### **39368 Desperdicios y desechos de antimonio y cromo**

Esta subclase incluye:

- Desperdicios de aleaciones de antimonio con otros metales, y principalmente con plomo y estaño a los que da dureza, encuentra utilidades interesantes en la preparación de aleaciones para caracteres de imprenta, para antifricción o para vajilla de mesa.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 8110.20, 8112.22 del SA 2012.

### **3937 39370 Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace**

Esta subclase incluye:

- Los barcos y demás artefactos flotantes. Se trata generalmente de barcos que han tenido averías, de barcos retirados de la navegación, desprovistos a veces de los aparatos de navegación, órganos motores, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 8908 del SA 2012.

### **3938 39380 Desperdicios y desechos de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos; pilas primarias y baterías primarias y acumuladores eléctricos gastados**

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos, así como, las pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.
- Los lotes procedentes del desmantelamiento o recogida de acumuladores usados, presentados en forma de paquetes, placas o bobinas, contienen una mezcla de placas negativas y positivas, con o sin separador.
- Las pilas, baterías de pilas y los acumuladores eléctricos, inutilizables, se destinan normalmente a la recuperación del metal (plomo, níquel, cadmio, etc.), compuestos metálicos o escorias.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8548.10 del SA 2012.

### **399 Otros desperdicios y desechos**

#### **3991 39910 Desechos municipales**

Esta subclase incluye:

- Los desechos y desperdicios municipales recolectados de viviendas particulares, hoteles, restaurantes, hospitales, almacenes, oficinas, etc. y los recogidos en calzadas y aceras así como los desechos de material de construcción y los escombros de demolición. Contienen generalmente una gran variedad de materias tales como plástico, caucho, madera, papel, materias textiles, vidrio, metal, productos alimenticios, muebles rotos y otros artículos deteriorados o descartados.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 3825.10 del SA 2012.

#### **3992 39920 Fangos de alcantarilla**

Esta subclase incluye:

- Los lodos de depuración proceden de las plantas de depuración de los efluentes urbanos e incluyen los desechos de pretratamiento, los desechos de la limpieza y los lodos no estabilizados.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 3825.20 del SA 2012.

### **3993 Desechos clínicos, incluyendo desechos farmacéuticos**

#### **39931 Desechos farmacéuticos**

Esta subclase incluye:

- Los productos farmacéuticos que han dejado de ser aptos para su propósito original debido, por ejemplo, a que ha sobrepasado la fecha de su caducidad.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 3006.92 del SA 2012.

#### **39939 Otros desechos clínicos**

Esta subclase incluye:

- Los desechos clínicos, es decir, desechos contaminados procedentes de investigaciones médicas, análisis, tratamientos o demás procedimientos médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, los que frecuentemente contienen sustancias patógenas o farmacéuticas y requieren de procedimientos especiales de destrucción (por ejemplo: apósitos, guantes o jeringas, usados).

Esta subclase se relaciona con la subpartida 3825.30 del SA 2012.

### **3994 39940 Solventes orgánicos de desechos**

Esta subclase incluye:

- Los desechos de disolventes orgánicos procedentes generalmente de los tratamientos de limpieza y de lavado y que contienen principalmente disolventes orgánicos.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 3825.41, .49 del SA 2012

### **3995 39950 Desechos de las industrias químicas u otras industrias conexas**

Esta subclase incluye:

- Los desechos de petróleo y de aceites (por ejemplo, aceites lubricantes, hidráulicos o para transformadores, usados).
- Los desechos de aceites que resultan principalmente del vaciado de los productos químicos de equipos eléctricos, tales como intercambiadores de calor, transformadores o disyuntores, que contengan bifenilos policlorados (PCB's), terfenilos policlorados (PCT's) y bifenilos polibromados (PBB's);
- Los lodos de aceites procedentes de los depósitos de almacenamiento de aceites de petróleo que contengan principalmente aceites y una concentración de aditivos (por ejemplo: productos químicos)
- Los desechos de aceites que se presenten en emulsión acuosa o mezclados con agua, tales como los resultantes del derrame o lavado de depósitos de almacenamiento, o del uso de aceites de corte en las operaciones de mecanizado.
- Los desechos de aceite procedentes de la producción, formulación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas y barnices.
- Los desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para freno y líquidos anticongelantes impropios para su utilización inicial.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 2710.91, .99 y 3825.50 -.69 del SA del 2012.

### **3999 39990 Otros desechos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas, tales como los desechos provenientes de la producción, de la formulación y de la utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas y barnices, distintos de los desechos municipales y los desechos de solventes orgánicos. Se trata, generalmente, de mezclas heterogéneas que pueden presentarse en forma de líquidos o de dispersiones semisólidas en un medio acuoso o no, y pueden tener diversos grados de viscosidad. En el estado en que se presentan no pueden utilizarse como materias primas.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 3825.90 del SA 2012.

## SECCIÓN 4. Productos metálicos, maquinaria y equipo

### División 41. Metales básicos

#### 411 Productos básicos de hierro y acero

##### 4111 Materiales primarios de la industria del hierro y el acero

##### 41111 Fundición en bruto (arrabio) y fundición especular en lingotes, bloques u otras formas primarias

Esta subclase incluye:

- El hierro fundido y maleable (whiteheart o blackheart), y demás aleaciones de hierro en bruto (arrabio y fundición), fundido en lingotes, bloques o masas, incluso quebrantados o no, con un contenido de carbono superior al 2 % en peso.

Esta subclase se relaciona con la partida 7201 del SA 2012.

##### 41112 Ferromanganeso

Esta subclase incluye:

- El ferromanganeso en formas obtenidas por el proceso de colada continua (presentada en palanquillas) con un contenido de 2% en peso o menos de carbono, igualmente con un contenido de 2% o más en peso de carbono.
- El ferromanganeso en gránulos o polvos, con un contenido de 2% o menos de carbono, igualmente con un contenido superior al 2% en peso de carbono.
- El ferromanganeso en tochos, lingotes, bloques o piezas, con un contenido de 2% o menos, en peso de carbono, igualmente con un contenido superior al 2% en peso de carbono.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7202.11, .19 del SA. 2012.

##### 41113 Ferrocromo

Esta subclase incluye:

- El ferrocromo en formas obtenidas por el proceso de colada continua, en gránulos o en polvo, tochos, lingotes, bloques o piezas, con un contenido de carbono superior al 4 % en peso o más.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7202.41, .49 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *El ferro-níquel-cromo, que se prestan a la deformación plástica y no se utilizan normalmente como composiciones de aporte en la industria siderúrgica. Se incluyen en la subclase 41122 «Acero aleado en lingotes u otras formas primarias y productos semiacabados de acero aleado»*

#### **41114 Ferroníquel**

Esta subclase incluye:

- El ferroníquel, no maleable, refinado, con un contenido en peso de 4% o más de hierro, en lingotes, bloques, piezas, gránulos o polvos o en formas obtenidas por el proceso de colada continua.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7202.60 del SA. 2012.

#### **41115 Otras ferroaleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7202.21-.30, .50, .70 -.99 del SA. 2012.

#### **41116 Productos ferrosos obtenidos por reducción directa del mineral de hierro y otros productos de hierro esponjoso, en trozos, gránulos o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, gránulos o formas similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos férreos obtenidos por reducción del mineral sin fusión, obtenidos a partir de minerales en trozos o en forma de granulados o a partir de concentrados en forma de briquetas o «pellets». También comprende igualmente el hierro muy puro, (es decir, cuyo porcentaje de impurezas sea inferior o igual a 0,06 %)

Esta subclase se relaciona con la partida 7203 del SA. 2012.

#### **41117 Gránulos y polvos de arrabio, y de fundición especular o acero**

Esta subclase incluye:

- La granalla, la cual está compuesta por granos más o menos redondeados o con aristas vivas, este o no calibrada, esta puede ser utilizada en el desoxidado, desarenado o endurecimiento superficial de piezas metálicas.
- El polvo de hierro o acero (productos ferros pulverulentos o limadura de hierro), incluido el hierro esponja.

Esta subclase se relaciona con la partida 7205 del SA. 2012.

**Esta subclase excluye**

- *El polvo de hierro radiactivo (isótopos) Se incluye en la subclase 33690 «Otros elementos radiactivos, sus isótopos y compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o sus componentes; residuos radiactivos»*
- *El polvo de hierro presentado como medicamento. Se incluyen en la clase 3526 «Medicamentos para uso terapéutico o profiláctico»*

**4112 Acero en bruto**

**41121 Acero no aleado, en lingotes u otras formas primarias y productos semiacabados de acero no aleado; por ejemplo: palancones, palanquillas, planchones, redondos y llantones y desbastes de forja**

Esta subclase incluye:

- Los lingotes son la forma primaria del hierro y del acero colado, normalmente de sección cuadrada, rectangular u octagonal y uno de los extremos es más grueso que el otro para facilitar el desmoldeo. Otras formas primarias pueden citarse, además del acero líquido, las masas y bloques pudelados.
- Los productos intermedios, como palancón, la palanquilla, los redondos, el planchón y el llantón, los desbastes de forja, los desbastes para perfiles, así como todos los productos obtenidos por colada continua.

Esta subclase se relaciona con las partidas 7206, 7207 SA. 2012.

**Esta subclase excluye**

- *Los lingotes de chatarra. Se incluyen en la subclase 39340 «Desperdicios y desechos ferrosos»*
- *Los productos obtenidos por colada continua. Se incluyen en la subclase 41121 «Acero no aleado, en lingotes u otras formas primarias y productos semiacabados de acero no aleado; por ejemplo: palancones, palanquillas, planchones, redondos y llantones y desbastes de forja».*

**41122 Acero aleado en lingotes u otras formas primarias y productos semiacabados de acero aleado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7218, 7224 del SA. 2012.

## 412 Productos de hierro y acero

### 4121 Productos laminados planos de acero, sin otra elaboración que el laminado en caliente

#### 41211 Productos laminados planos de acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más

Esta subclase incluye:

- Los productos laminados enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve, procedentes directamente del laminado, tales como: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones o rombos o estar perforados, ondulados, biselados, redondeados en las aristas, después del laminado.
- Los productos laminados planos, de forma distinta de la cuadrada o rectangular de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7208.10 -.54 del SA. 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los productos que tienen un revestimiento metálico o un chapado, o bien, un revestimiento con sustancias no metálicas, tales como pintura, esmalte o plástico. Se incluyen en la subclase 41231 «Productos laminados planos de acero no aleado, revestidos, enchapados, recubiertos y con otros tratamientos posteriores».*
- *Los productos chapados con metal precioso. Se incluyen en el grupo 413 «Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos»*

#### 41212 Productos laminados planos de acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm

Esta subclase incluye:

- Los productos clasificados aquí son planos universales de anchura superior a 150 mm pero inferior a 600 mm y los flejes, obtenidos comúnmente en caliente, pueden estar estriados, gofrados, redondeados en las aristas, biselados, ondulados, etc.

Esta subclase se relaciona con las subpartidas 7211.13 -.19 del SA. 2012.

*Esta subclase excluye:*



- *Los flejes de hierro o acero torcido, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar. Se incluyen en la subclase 42946 «Alambre de púas, de hierro o acero; alambre sencillo, flejes torcidos o planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero»*
- *Las grapas onduladas o biseladas, en piezas o cortadas en longitudes determinadas, para el ensamblado de piezas de madera. Se incluyen en la subclase 42944 «Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio»*

**41213 Productos laminados planos de acero aleado (excepto productos de acero magnético al silicio), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7219.11 -.24, 7225.30, .40 del SA. 2012.

**41214 Productos laminados planos de acero aleado (excepto productos de acero magnético al silicio o de acero de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7220.11, .12, 7226.91 del SA. 2012.

**4122 Productos laminados planos de acero, sin otra elaboración que el laminado en frío**

**41221 Productos laminados planos de acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7209.15 -.28 del SA. 2012.

**41222 Productos laminados planos de acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7211.23 -.29 del SA. 2012.

**41223 Productos laminados planos de acero aleado (excepto productos de acero magnético al silicio), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7219.31 -.35, 7225.50 del SA. 2012.

**41224 Productos laminados planos de acero aleado (excepto productos de acero magnético al silicio o de acero de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7220.20, 7226.92 del SA. 2012.

**4123 Otros productos laminados planos de acero, con tratamiento posterior al laminado en caliente o laminado en frío; productos laminados planos de acero magnético al silicio y acero de alta velocidad, con o sin tratamiento posterior**

Esta clase excluye:

- *Los productos laminados planos de acero de alta velocidad, con un ancho de 600 mm o más:*
  - *Laminado en caliente. Se incluye en la subclase 41213 «Productos laminados planos de acero aleado (excepto productos de acero magnético al silicio), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más».*
  - *Laminado en frío. Se incluye en la subclase 41223 «Productos laminados planos de acero aleado (excepto productos de acero magnético al silicio), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más».*
- *Otros, p. ej., con tratamiento posterior. Se incluyen en la subclase 41239 «Otros productos laminados planos de acero de aleación con tratamiento posterior n.c.p».*

**41231 Productos laminados planos de acero no aleado, revestidos, enchapados, recubiertos y con otros tratamientos posteriores**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 7208.90, 7209.90, 7210, 7211.90, 7212 del SA. 2012.

**41232 Productos laminados planos de acero inoxidable, con tratamiento posterior**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7219.90, 7220.90 del SA. 2012.

**41233 Productos laminados planos de acero magnético al silicio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas del 7225.11, .19, 7226.11, .19 SA. 2012.

**41234 Productos laminados planos de acero de alta velocidad de un ancho inferior a 600 mm, sin otro tratamiento que el laminado en caliente o laminado en frío**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7226.20 del SA 2012.

**41239 Otros productos laminados planos de acero de aleación con tratamiento posterior n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7225.91, .92, .99, 7226.99 del SA 2012.

**4124 Barras y varillas de hierro o acero, laminadas en caliente**

**41241 Barras, varillas, alambrones, laminadas en caliente, enrolladas en espiras irregulares, de hierro o acero no aleado**

Esta subclase incluye:

- Los productos laminados en caliente, enrollados en espiras irregulares (coronas), cuya sección transversal maciza tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden tener muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.

Esta subclase se relaciona con la partida 7213 del SA 2012.

*Esta clase excluye:*

- *El alambroón enderezado y cortado en longitudes determinadas. Se incluyen en la subclase 41242 «Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado o el laminado, el estirado o la extrusión en caliente, incluyendo las retorcidas después del laminado».*

**41242 Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado o el laminado, el estirado o la extrusión en caliente, incluyendo las retorcidas después del laminado**

Esta subclase incluye:

- Las barras que se producen generalmente por laminado en caliente o forjado de palancón, palanquilla o bloques pudelados, obtenidos generalmente por extrusión en caliente. Estas barras son bien llamadas barras comerciales.

Esta subclase se relaciona con la partida 7214 del SA 2012.

**41243 Barras, varillas, alambrones, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de acero aleado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7221, 7227 del SA 2012.

**41244 Barras y varillas de acero aleado, sin otra elaboración que el forjado, el laminado, el estirado o la extrusión en caliente (excepto barras y varillas de acero de alta velocidad o de acero magnético al silicio)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7222.11, .19, 7228.30, .40 del SA 2012.

**4125 Ángulos, perfiles y secciones, sin otro tratamiento que el forjado, laminado, estirado o extrudido en caliente, de hierro o acero sin alear; tablestaca de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones soldados de hierro o acero; material de construcción para vías férreas o tranvías de hierro o acero**

**41251 Ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado, laminado, estirado o extrusión en caliente**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7216.10 -.50 del SA 2012.

**41252 Tablestacas de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Las tablestacas angulares que son tablestacas destinadas a formar las esquinas; se utilizan con este fin tablestacas plegadas o bien tablestacas que se cizallan longitudinalmente soldando o remachando los elementos así obtenidos para formar un ángulo.
- Las tablestacas de unión, que son perfiles de tres o cuatro ramas que permiten realizar tabicados.
- Las tablestacas de atado que son perfiles en los que la forma de la sección permite utilizarlos para la unión de tablestacas de tipos diferentes.

- Las tablestacas-canal y las tablestacas-columna, que se hincan para formar una unión entre ellas, pero no se encajan a presión. Las tablestacas-canal tienen forma ondulada. Las tablestacas-columna están constituidas por dos tablestacas soldadas.

Esta subclase se relaciona con la partida 7301 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Los perfiles huecos obtenidos por soldadura. Se incluyen en la clase 4128 «Tubos, caños y perfiles huecos, de hierro o acero»*
- *Los ensamblados de tablestacas (por ejemplo, cajones) sin ganchos exteriores que permitan unirlos a otros elementos. Se incluyen en las diferentes clases del grupo 421 «Productos metálicos estructurales y sus partes»*

#### **41253 Elementos para la construcción de vías férreas o tranvías, de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos siderúrgicos que se utilizan en la construcción de vías férreas de todas clases (ferrocarriles, tranvías, vías Decauville, etc.).
- Los carriles en cualquier dimensión de patín, de doble cabeza (de forma aplanada o redonda), de garganta, de deslizamiento (para tranvías eléctricos), rieles conductores, etc.
- Los contracarriles son carriles especiales que se adaptan a los carriles normales para impedir el descarrilamiento en los cruces y en las curvas.
- Las cremalleras que son carriles especiales utilizados para vías férreas con mucha pendiente.
- Las agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de las agujas y demás elementos para el cruce y cambio de vías.
- Las traviesas se destinan a sostener los carriles y mantenerlos paralelos.
- Las bridas son productos laminados en caliente, forjados o moldeados con diversos perfiles (bridas planas, bridas con salientes, en escuadra, etc.).
- Los cojinetes, generalmente de fundición y las cuñas utilizadas para sostenerlos.
- Las placas de asiento, que permiten fijar los carriles de patín a las traviesas y placas de sujeción, llamadas a veces ovalillos o garras de sujeción
- Las placas y tirantes de separación.

Esta subclase se relaciona con la partida 7302 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Los tirafondos, pernos, tornillos, tuercas, remaches, clavos, etc., utilizados para fijar los elementos que se emplean para la construcción de las vías férreas. Se incluyen en la subclase 42944 «Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio».*
- *Las vías armadas, las placas giratorias, topes, gálibos y aparatos de suelo para los cambios de agujas y similares. Se incluyen en la subclase 49540 «Partes y piezas de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; instalaciones y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes y piezas; equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carretera, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, y sus partes y piezas».*

#### **4126 Barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones, procesados en frío o con tratamiento posterior, de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones de acero de aleación o alambre de hierro o acero, forjado laminado, estirado o extrusión en caliente**

*Esta clase excluye:*

- *Las barras y varillas de acero de alta velocidad. Se incluye en la subclase 41271 «Barras y varillas de acero de alta velocidad».*
- *Las barras y varillas de acero magnético al silicio. Se incluye en la subclase 41272 «Barras y varillas de acero magnético al silicio».*

#### **41261 Barras y varillas formadas o acabadas en frío o con tratamiento posterior, de hierro o acero no aleado**

*Esta subclase incluye:*

- *Las barras y varillas sin otra elaboración que laminado en frío o acabadas en frío, o bien, estar rectificadas entre muelas o torneadas (barras calibradas o rectificadas), con un contenido del 0,6% o más de carbono, entregado en tramos rectos.*

Esta subclase se relaciona con la partida 7215 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Las barras que se producen generalmente por laminado en caliente. Se incluyen en la subclase 41242 «Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado o el laminado, el estirado o la extrusión en caliente, incluyendo las retorcidas después del laminado»*

- *Las barras huecas para perforación. Se incluyen en la subclase 41273 «Barras y varillas huecas para perforación de acero»*
- *Los hierros llamados retorcidos (varias barras torcidas). Se incluyen en el grupo 421 «Productos metálicos estructurales y sus partes».*
- *Las barras de hierro o acero de sección decreciente. Se incluyen en la subclase 42999 «Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes»*

#### **41262 Ángulos, perfiles y secciones formadas o acabadas en frío o con tratamiento posterior, de hierro o acero no aleado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7216.61 -.99 del SA 2012.

#### **41263 Alambre de hierro o acero no aleado**

Esta subclase incluye:

- El alambre de hierro o acero sin alear, solo hilo, incluso pulido, niquelado puede presentarse enrollado, en coronas, rollos o bobinas, este puede ir recubierto de materia textil.

Esta subclase se relaciona con la partida 7217 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los cordeles y cuerdas armados combinados con alambre de hierro e hilados textiles. Se incluyen en la subclase 27310 «Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes».*
- *Los cables, trenzas, eslingas y artículos similares de hierro o de acero, sin aislar para electricidad. Se incluyen en la subclase 42941 «Alambre trenzado, cuerdas, cables, trenzas, eslingas y artículos análogos de hierro o acero, sin aislamiento eléctrico».*
- *Los alambres con púas (alambre de espino), de hierro o acero, el alambre o fleje torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar. Se incluyen en la subclase. 42946 «Alambre de púas, de hierro o acero; alambre sencillo, flejes torcidos o planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero».*

**41264 Barras y varillas formadas o acabadas en frío, de acero aleado (excepto barras o varillas de acero de alta velocidad o de acero al silicomanganeso)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7222.20, 7228.50 del SA 2012.

**41265 Barras y varillas de acero aleado, sin otra elaboración que el procesamiento en caliente o frío**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7222.30, 7228.60 del SA 2012.

**41266 Ángulos, perfiles y secciones de acero aleado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7222.40, 7228.70 del SA 2012.

**41267 Alambre de aceros aleados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7223, 7229 del SA 2012.

**4127 Barras y varillas, de acero de alta velocidad o de acero al silicomanganeso; barras y varillas huecas para perforación, de acero**

**41271 Barras y varillas de acero de alta velocidad**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7228.10 del SA 2012.

**41272 Barras y varillas de acero al silicomanganeso**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7228.20 del SA 2012.

**41273 Barras y varillas huecas para perforación de acero**

Esta subclase incluye:



- Los productos definidos en la subpartida 7228.80 del SA 2012.

#### **4128 Tubos, caños y perfiles huecos, de hierro o acero**

##### **41281 Tubería del tipo utilizado para oleoductos y gasoductos (sin costura), de hierro o acero (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7304.11 -.19 del SA 2012.

##### **41282 Tubería de revestimiento o de producción y tubos de perforación del tipo utilizado en la extracción de petróleo o gas de acero, sin costura (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7304.22 -.29 del SA 2012.

##### **41283 Otros tubos y caños de sección circular de acero, sin costura (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7304.31 -.59 del SA 2012.

##### **41284 Tubos y caños de sección no circular y perfiles huecos de acero, sin costura (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7304.90 del SA 2012.

##### **41285 Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos de acero, con costura (soldados), (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7305.11 -.19, 7306.11 -.19 del SA 2012.

##### **41286 Tubería de revestimiento y tubos de perforación del tipo utilizado en la extracción de petróleo o gas de acero, con costura (soldados), (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7305.20, 7306.21 -.29 del SA 2012.

**41287 Otros tubos y caños de sección circular en acero, con costura (soldados), (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7305.31 -.39, 7306.30 -.50 del SA 2012.

**41288 Tubos y caños de sección no circular en hierro o acero, con costura (soldados), (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7306.61, .69 del SA 2012.

**41289 Otros tubos, caños y perfiles huecos, tales como, los de costura abierta, remachados, o cerrados (excepto de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7305.90, 7306.90 del SA 2012.

**4129 Tubos, caños y perfiles huecos de hierro de fundición y acero de fundición y accesorios relacionados; accesorios para tubos o tuberías en acero (excepto de fundición)**

**41291 Tubos, caños y perfiles huecos de hierro de fundición; tubos y caños en acero por fundición centrífuga**

Esta subclase incluye:

- Los tubos de fundición utilizados para conducciones (colocadas bajo tierra) de gas y agua, igualmente tubos de hierro fundido, rectos o curvos, con o sin aletas, branquias, zócalos, con bridas, roscadas o revestidos de yute o asfalto (incluidas la tuberías con múltiples aberturas o sucursal)

**Esta subclase se relaciona con la partida 7303 del SA 2012.**

**41292 Accesorios para tubos y caños en hierro de fundición o acero de fundición**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7307.11, .19 del SA 2012.

**41293 Accesorios para tubos y caños en hierro o acero (diferente al acero de fundición)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7307.21 -.99 del SA 2012.

### **413 Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos**

#### **4131 41310 Plata (incluso plata bañada en oro o platino), sin labrar, semilabrada o en polvo**

Esta subclase incluye:

- Las diferentes formas en bruto, semilabradas o en polvo en las que se presentan la plata y sus aleaciones, así como la plata dorada y la plata platinada.

Esta subclase se relaciona con la partida 7106 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *La plata chapada con un metal precioso. Se incluye en la subclase 41340 «Metales comunes o plata, revestidos o chapados con oro, sin otra elaboración que el semilabrado».*

#### **4132 41320 Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo**

Esta subclase incluye:

- Las diferentes formas en bruto, semilabradas o en polvo en las que se presenta el oro y sus aleaciones, así como el oro platinado.

Esta subclase se relaciona con la partida 7108 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- El oro chapado con metal precioso. Se incluye en la subclase 41340 «Metales comunes o plata, revestidos o chapados con oro, sin otra elaboración que el semilabrado»

#### **4133 41330 Platino, sin labrar, semilabrado o en polvo, incluso paladio, rodio, iridio, osmio y rutenio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida y subpartida 7110, 7115.10 del SA 2012.

#### **4134 41340 Metales comunes o plata, revestidos o chapados con oro, sin otra elaboración que el semilabrado**

Esta subclase incluye:

- El chapado de metal precioso (plaqué), artículos con un soporte de metal en los que una o varias caras estén recubiertas con metal precioso por soldadura, laminado en caliente o por procedimiento mecánico similar, estos pueden ser de oro los cuales se hacen sobre plata o sobre metales comunes, tales como el cobre o sus aleaciones, para la fabricación de artículos de joyería (pulseras, cadenas de reloj, pendientes, etc.), cajas de reloj, boquillas para cigarros y cigarrillos, encendedores, piezas de orfebrería, contactos eléctricos, aparatos para la industria química, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 7109 del SA 2012.

#### **4135 41350 Metales comunes revestidos en plata, y metales comunes, plata u oro revestido en platino, sin otra elaboración que semilabrados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7107, 7111 del SA 2012.

#### **414 Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto**

##### **4141 Cobre en bruto; matas de cobre; cobre de cementación**

##### **41411 Matas de cobre; cobre de cementación**

Esta subclase incluye:

- El cobre de cementación (cobre precipitado) presentado generalmente en polvo o en forma de gránulos negros o pardos.

Esta subclase se relaciona con la partida 7401 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El polvo de cobre libre de impurezas. Se incluye en la subclase 41511 «Polvo y partículas de cobre (excepto cobre de cementación), incluso de aleaciones de cobre»*

##### **41412 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para la refinación electrolítica**

Esta subclase incluye:

- El cobre negro o cobre impuro.
- El cobre blíster
- El cobre sin refinar (cobre excluido el cemento)

Esta subclase se relaciona con la partida 7402 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los ánodos para cobrear por galvanoplastia. Se incluye en la subclase 41421 «Matas de níquel, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel»*

#### **41413 Cobre refinado y aleaciones de cobre en bruto; aleaciones madre de cobre o cuproaleaciones normalizadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7403, 7405 del SA 2012.

#### **4142 Níquel en bruto; productos intermedios de la metalurgia del níquel**

##### **41421 Matas de níquel, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel**

Esta subclase incluye:

- Las matas de níquel obtenidas por tratamiento (tostado, fusión, etc.). Presentadas generalmente en forma de placas o bloques colados (frecuentemente fragmentados para facilitar el envasado o el transporte), de gránulos o de polvo (principalmente en el caso de ciertas matas de sulfuro de níquel).
- Los demás productos intermedios de la metalurgia del níquel como: óxidos de níquel impuros; ferroníquel impuro con contenido de azufre (superior o igual a 0,5 % en peso) y los «speiss» de níquel presentados generalmente en masas.

Esta subclase se relaciona con la partida 7501 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El ferroníquel refinado el cual se clasifica como ferroaleación. Se incluye en la subclase 41115 «Otras ferroaleaciones»*

##### **41422 Níquel en bruto; incluso sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- El níquel en bruto presentado generalmente en lingotes, tochos, plaquitas, cubos, arandelas, briquetas, bolas, granallas, cátodos u otras formas de deposición electrolítica.

Esta subclase se relaciona con la partida 7502 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- El polvo y partículas de níquel. Se incluye en la subclase 41521 «Polvos y partículas de níquel o de aleaciones de níquel»

#### **4143 Aluminio en bruto; alúmina**

##### **41431 Aluminio en bruto, incluso sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- El aluminio en bruto, es decir, líquido, en masas, lingotes, palanquilla, placas, barras para alambazón, o formas similares procedentes de la colada de las cubas electrolíticas o de la fusión de los desperdicios o desechos del metal, también clasificamos aquí la granalla de aluminio.

Esta subclase se relaciona con la partida 7601 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El polvo y partículas de aluminio. Se incluye en la subclase 41531 «Polvo y partículas de aluminio y de aleaciones de aluminio»*

##### **41432 Alúmina (óxido de aluminio), (excepto el corindón artificial)**

Esta subclase incluye:

- El corindón artificial obtenido por fusión del óxido de aluminio en un horno eléctrico, este se puede presentar en trozos o en masas, molido o en gránulos

Esta subclase se relaciona con la subpartida 2818.20 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las mezclas mecánicas de corindón con otras sustancias, tales como el dióxido de circonio. Se incluye en la subclase 35499 «Otros productos químicos n.c.p.».*

#### **4144 Plomo, zinc y estaño, en bruto**

##### **41441 Plomo en bruto, incluso sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- El plomo colado en bruto en sus diferentes grados de pureza, desde el plomo impuro y el plomo argentífero hasta el plomo electrolítico refinado, en masas, bloques, lingotes, galápagos, placas, panes, varillas, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 7801 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El polvo y partículas de plomo y sus aleaciones. Se incluyen en la subclase 41442 «Zinc en bruto, incluso sus aleaciones»*

#### **41442 Zinc en bruto, incluso sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- El zinc en bruto con sus diferentes grados de pureza, en masas, lingotes, placas, palanquilla o formas similares o en granalla.

Esta subclase se relaciona con la partida 7901 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El polvo y partículas de zinc. Se incluyen en la subclase 41544 «Polvo azul, polvo y partículas de zinc y de sus aleaciones»*

#### **41443 Estaño en bruto, incluso sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- El estaño en bruto, en masas, bloques, lingotes, galápagos, panes, placas, varillas o granalla.

Esta subclase se relaciona con la partida 8001 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El polvo y partículas de estaño. Se incluyen en la subclase 41548 «Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de estaño y sus aleaciones; polvo y partículas de estaño y sus aleaciones»*

#### **415 Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones**

##### **4151 Productos semiacabados de cobre, incluso de aleaciones de cobre**

##### **41511 Polvo y partículas de cobre (excepto cobre de cementación), incluso de aleaciones de cobre**

Esta subclase incluye:

- Los productos de la metalurgia del cobre, como polvo de cobre mezclado con polvo de otros metales comunes (bronce, mezcla de cobre y estaño). Tenemos aquí los siguientes productos entre otros:
  - Polvo, cobre (Flakes, laminar, pulido, latón)
  - Polvo de bronce
  - Polvo de aleaciones de cobre-plomo
  - Polvo, de cobre- plata de níquel

Esta subclase se relaciona con la partida 7406 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El cobre de cementación (cobre precipitado). Se incluyen en la subclase 41411 «Matas de cobre; cobre de cementación»*
- *Las granallas de cobre. Se incluyen en la subclase 41413 «Cobre refinado y aleaciones de cobre en bruto; aleaciones madre de cobre o cuproaleaciones normalizadas»*
- *Las lentejuelas de cobre. Se incluyen en la subclase 42997 «Agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (anzuelos), punzones para bordar y artículos análogos para uso manual, de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres, de hierro o acero n.c.p.; cierres, armazones con cierres, hebillas, hebillas-cierre, corchetes, ganchos, ojalillos y artículos análogos, de metales comunes, del tipo utilizado para ropa, calzado, toldos, bolsas de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o bifurcados, de metales comunes; canutillos y lentejuelas de metales comunes»*

#### **41512 Barras, varillas y perfiles, ángulos y secciones de cobre, incluso de aleaciones de cobre**

Esta subclase incluye:

- Los perfiles cerrados (perfiles huecos), obtenidos por laminado, extrusión o estirado, pero a veces por forjado con prensa o martillo. Pueden estar terminados en frío (en su caso, después de recocidos), por estirado, enderezado.

Esta subclase se relaciona con la partida 7407 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los tubos con aletas soldadas. Se incluyen en la subclase 42999 «Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonos y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejas, y resortes de cobre; canalones,*



*cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes»*

#### **41513 Alambre de cobre, incluso de aleaciones de cobre**

Esta subclase incluye:

- Los alambres de cobre no estériles y sus aleaciones con cobre-berilio, cobre-níquel-zinc sin aislar y presentado como hilo en rollos

Esta subclase se relaciona con la partida 7408 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los hilos de bronce estériles para suturas quirúrgicas. Se incluyen en la subclase 35291 «Artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (catguts y adhesivos estériles, preparaciones en forma de gel utilizadas en exámenes médicos)»*

#### **41514 Chapas, planchas y tiras de cobre y sus aleaciones, con un espesor superior a 0,15 mm**

Esta subclase incluye:

- Las chapas de cobre refinado enrolladas, aleaciones a base de cobre-zinc ( latón) enrolladas, aleaciones a base de cobre-estaño (bronce) enrolladas, entre otras, de espesor superior a 0,15 mm.

Esta subclase se relaciona con la partida 7409 del SA 2012.

#### **Esta subclase excluye**

- *Las hojas y tiras, delgadas de espesor inferior o igual a 0,15 mm. Se incluyen en la subclase 41515 «Hojas delgadas de cobre y sus aleaciones, con un espesor inferior a 0,15 mm»*
- *Las chapas y tiras, extendidas (desplegadas). Se incluyen en la subclase, 41515 «Hojas delgadas de cobre y sus aleaciones, con un espesor inferior a 0,15 mm»*
- *Las tiras aisladas de cobre para electricidad. Se incluyen en la subclase, 46132 «Partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia»*

#### **41515 Hojas delgadas de cobre y sus aleaciones, con un espesor inferior a 0,15 mm**

Esta subclase incluye:

- Las hojas y tiras de cobre y sus aleaciones, obtenidas por laminado, batido o electrólisis, de espesor inferior o igual a 0,15 mm, como aluminio-cobre, con soporte de papel, plástico o soportes similares gofradas, cortadas, perforadas, recubiertas o impresas.

Esta subclase se relaciona con la partida 7410 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las hojas delgadas para marcado a fuego o polvo de cobre aglomerado con gelatina, cola u otro aglutinante sobre hoja de papel. Se incluyen en la subclase 35110 «Pinturas, barnices y productos relacionados».*
- *Las chapas y tiras, de espesor superior a 0,15 mm. Se incluyen en la subclase 41514 «Chapas, planchas y tiras de cobre y sus aleaciones, con un espesor superior a 0,15 mm».*
- *Los hilados metálicos y los hilados metalizados. Se incluyen en la subclase 27993 «Hilos metalizados».*

#### **41516 Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de cobre y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7411, 7412 del SA 2012.

#### **4152 Productos semiacabados de níquel o de aleaciones de níquel**

##### **41521 Polvos y partículas de níquel o de aleaciones de níquel**

Esta subclase incluye:

- El polvo y partículas de níquel, (Flakes) de cualquier clase sin importar el destino o usos de los mismos.

Esta subclase se relaciona con la partida 7504 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El sinter de óxidos de níquel. Se incluyen en la subclase 41421 «Matas de níquel, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel»*

##### **41522 Barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel o de aleaciones de níquel**

Esta subclase incluye:

- Los alambres de níquel sin aislar; Angles, Varillas de níquel, Varillas incluso sin otra elaboración que forjado; Bares, secciones, losas de níquel, hueca o sólida incluso forjados.

Esta subclase se relaciona con la partida 7505 del SA 2012.

Esta subclase excluye

- *El alambre de níquel combinado con hilados textiles (hilados metálicos). Se incluyen en la subclase 27993 «Hilos metalizados».*
- *Las barras y perfiles de aleaciones de níquel preparadas para utilizarlas en la construcción. Se incluyen en la subclase 42999 «Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes»*

#### **41523 Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de níquel o de aleaciones de níquel**

Esta subclase incluye:

- Las chapas, tiras y hojas, de níquel incluidas las hojas delgadas de níquel como papel de aluminio de níquel, incluso gofradas, cortadas en forma determinada, no perforadas, recubiertas, impresas, en folletos o fijadas sobre papel, plástico o materiales similares, con espesor superior a 0,15 mm.

**Esta subclase se relaciona con la partida 7506 del SA 2012.**

Esta subclase excluye:

- *Los enrejados de una sola pieza, ejecutados con una chapa o tira hendida y desplegada. Se incluyen en la subclase 42999 «Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes»*

#### **41524 Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de níquel y de aleaciones de níquel**

Esta subclase incluye:

- Los tubos y accesorios de tubería de níquel o de aleaciones de níquel como: tubos, tapones, collares, gorras, acoplamientos, bridas, juntas, pezones para tubos, mangas, y piezas en (Y) y en (T) de níquel para tubos.

Esta subclase se relaciona con la partida 7507 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Los perfiles huecos. Se incluyen en la subclase 41522 «Barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel o de aleaciones de níquel».*
- *Los tubos ramificados o empalmes (racores), con dispositivos de grifería. Se incluyen en la subclase 43240 «Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques, cubas y similares»*
- *Los artículos de pernería de níquel susceptibles de utilizarlos en el montaje de elementos de tubería. Se incluyen en la subclase 42999 «Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes»*

#### **4153 Productos semiacabados de aluminio o de aleaciones de aluminio**

##### **41531 Polvo y partículas de aluminio y de aleaciones de aluminio**

Esta subclase incluye:

- El polvo, aluminio, lamelares o no lamelares y escamas de aluminio.

Esta subclase se relaciona con la partida 7603 del SA 2012.

Esta subclase excluye

- *La granalla de aluminio. Se incluyen en la subclase 41431 «Aluminio en bruto, incluso sus aleaciones»*
- *Las lentejuelas de aluminio. Se incluyen en la subclase 42997 «Agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (anzuelos), punzones para bordar y artículos análogos para uso manual, de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres, de hierro o acero n.c.p.; cierres, armazones con cierres, hebillas, hebillas-cierre, corchetes, ganchos, ojalillos y artículos análogos, de metales comunes, del tipo utilizado para ropa, calzado, toldos, bolsas de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o bifurcados, de metales comunes; canutillos y lentejuelas de metales comunes»*

##### **41532 Barras, varillas, ángulos y perfiles, de aluminio y de aleaciones de aluminio**

Esta subclase incluye:

- Los ángulos, varillas, sticks, losas, y demás formas de aluminio que no sean estructurales, pueden incluir más trabajo que el forjado o mecanizado.

Esta subclase se relaciona con la partida 7604 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Las barras y perfiles de aluminio preparados para la construcción Se incluyen en la subclase 42120 «Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio»*
- *Las varillas recubiertas para soldadura o depósito de metal Se incluyen en la subclase 42950 «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersion»*

#### **41533 Alambre de aluminio y de aleaciones de aluminio**

Esta subclase incluye:

- El alambre de aluminio, con o sin aleaciones, extruido o trefilado, enrollado, con sección transversal maciza circular ovalada cuadrado rectangular etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 7605 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El alambre de aluminio combinado con hilados textiles (hilados metálicos) Se incluyen en la subclase 27993 «Hilos metalizados».*
- *Los cordeles y cuerdas armados. Se incluyen en la subclase 27310 «Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes».*
- *Los cables y demás artículos. Se incluyen en la subclase 42942 «Alambre trenzado, cables, trenzas y artículos análogos de cobre o aluminio, sin aislamiento eléctrico».*
- *El alambre revestido para soldadura o deposición de metal. Se incluyen en la subclase 42950 «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersion».*
- *El alambre aislado para electricidad (incluido el laqueado u oxidado anódicamente) Se incluyen en el grupo 463 «Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».*

- *Las cuerdas armónicas. Se incluyen en la subclase 38360 «Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares».*

#### **41534 Chapas, planchas y tiras de aluminio y de aleaciones de aluminio, de un espesor superior a 0,2 mm**

Esta subclase incluye:

- Las placas de aluminio, incluso revestido o recubierto y sin otra elaboración que el forjado

Esta subclase se relaciona con la partida 7606 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Las hojas y tiras delgadas de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm. Se incluyen en la subclase 41535 «Hojas delgadas de aluminio y de aleaciones de aluminio, incluso con material de soporte como papel, cartón, fieltro, entre otros; de un espesor no superior a 0,2 mm»*
- *Las chapas o tiras, extendidas (desplegadas) de aluminio. Se incluyen en la subclase 42944 «Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio».*

#### **41535 Hojas delgadas de aluminio y de aleaciones de aluminio, incluso con material de soporte como papel, cartón, fieltro, entre otros; de un espesor no superior a 0,2 mm**

Esta subclase incluye:

- El papel de aluminio, incluso impreso o fijado sobre papel, cartón, plástico o soportes similares y puede estar cubierto o no. Son utilizadas estas hojas generalmente en taponado de productos y envasado de productos alimenticios.

Esta subclase se relaciona con la partida 7607 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las hojas delgadas para el marcado a fuego (polvo de aluminio aglomerado con gelatina, cola, etc.). Se incluyen en la subclase 35110 «Pinturas, barnices y productos relacionados»*

#### **41536 Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de aluminio y de aleaciones de aluminio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7608, 7609 del SA 2012.

#### **4154 Productos semiacabados de plomo, zinc y estaño o sus aleaciones**

#### **41541 Barras, varillas, perfiles, ángulos, secciones, alambrón y alambre de plomo y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los tubos flexibles para envasar colores u otros productos; las tinas, depósitos, bidones (para ácidos, productos radioactivos u otros productos químicos);
- Los plomos para redes de pesca, para el lastre de escenografías, cortinas.
- Los plomos para las pesas para aparatos de relojería, los contrapesos de uso general; ánodos utilizados en galvanoplastia.

Esta subclase se relaciona con la partida 7806 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las varillas simplemente coladas que se destinen a la laminación, extrusión o refundición y barras recubiertas Se incluyen en las siguientes subclases respectivamente: 41441 «Plomo en bruto, incluso sus aleaciones», 42950 «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersion».*

#### **41542 Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de plomo y sus aleaciones; polvo y partículas de plomo y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Las hojas y tiras delgadas de plomo, no revestido de estaño u otros metales, puede llevar soporte de papel u otros materiales.
- Las placas, hojas y strip de plomo, sin otra elaboración que forjado
- El polvo de plomo no preparado como colores o pinturas

Esta subclase se relaciona con la partida 7804 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *El polvo y partículas de plomo que constituyan colores o pinturas preparadas. Se incluyen en el grupo 343 «Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; sustancias colorantes n.c.p».*

#### **41543 Tubos, caños y accesorios para tubos y caños de plomo y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7806 del SA 2012.

#### **41544 Polvo azul, polvo y partículas de zinc y de sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7903 del SA 2012.

#### **41545 Barras, varillas, perfiles y alambre, de zinc; chapas, láminas, planchas, tiras y hojas delgadas de zinc y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7904, 7905 del SA 2012.

#### **41546 Tubos, caños y accesorios para tubos y caños de zinc y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 7907 del SA 2012.

#### **41547 Barras, varillas, perfiles, ángulos, secciones, alambros y alambre, de estaño y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Las varillas de soldar de aleaciones de estaño, que se obtienen generalmente por extrusión en una prensa, aunque estén cortadas en longitudes determinadas, Sticks, soldador de estaño-base, los anteriores productos no deben estar recubiertos o presentar alma de fundente.

Esta subclase se relaciona con la partida 8003 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las varillas de soldar de aleaciones de estaño recubiertas. Se incluyen en la subclase 42950 «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión»*

#### **41548 Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de estaño y sus aleaciones; polvo y partículas de estaño y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:



- Los recipientes de cualquier clase y principalmente los depósitos, tinas y similares sin dispositivos mecánicos o térmicos.
- Los envases tubulares flexibles para envasar colores u otros productos.
- Las placas de estaño (chapas), hojas y tiras, películas de estaño (incluso impresas o sobre soporte de papel, cartón, plástico o soportes similares).
- Los polvos de estaño y estaño en escamas.

Esta subclase se relaciona con la partida 8007 del SA 2012.

#### **41549 Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de estaño y sus aleaciones**

Esta subclase incluye

- Los tubos y tubería y accesorios de tubería ( por ejemplo, empalmes, racores, codos y manguitos de estaño.
- Las barras de estaño, hueca o sólida, o sin otra elaboración que el forjado
- Las barras estaño fundido o sinterizado, mecanizado más allá de un desbarbado grosero
- Los artículos de uso doméstico, tales como: la vajilla de mesa, los tarros, bandejas, vasos, cántaros, cabezas de sifones o las tapaderas para vasos y jarros de cerveza, de estaño y aleaciones.
- Los ánodos que se utilizan en galvanoplastia.

Esta subclase se relaciona con la partida 8007 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las barras huecas de estaño. Se incluyen en la subclase 41547 «Barras, varillas, perfiles, ángulos, secciones, alambón y alambre, de estaño y sus aleaciones».*
- *Los accesorios con tapa, válvulas, etc. Se incluyen en la subclase 43240 «Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques, cubas y similares».*

**416 4160 Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos); aleaciones metalocerámicas y sus manufacturas; cenizas y residuos (excepto los resultantes de la fabricación de hierro y acero) que contengan metales o compuestos metálicos**

**41601 Tungsteno (volframio), molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio, germanio y vanadio, en bruto, y desperdicios, desechos y polvo de estos metales (excepto polvo de magnesio); matas de cobalto y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8101.10, .94, 8102.10, .94, 8103.20, 8104.11 -.19, 8105.20, 8107.20, 8108.20, 8109.20, 8112.12, .51, .92 del SA 2012.

**41602 Tungsteno (volframio), molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio, germanio y vanadio, labrados, y sus manufacturas, como barras, varillas, perfiles, láminas, planchas, chapas y alambre, entre otros; polvo de magnesio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8101.96, .99, 8102.95, .96, .99, 8103.90, 8104.30, .90, 8105.90, 8107.90, 8108.90, 8109.90, 8112.19, .59, .99 del SA 2012.

**41603 Bismuto, antimonio, manganeso, cromo, y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 8106, 8110.10, .90, 8111, 8112.21, .29 del SA 2012.

**41604 Aleaciones metalocerámicas o cermets, y sus manufacturas; otros metales comunes n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos conformados por componente de tipo cerámico como óxidos, carburos, boruros, etc. y un componente metálico como el hierro, el níquel, el aluminio, el cromo o el cobalto, a continuación se presentan algunos productos de esta subclase:
  - El cermets de óxido de aluminio
  - 
  - Las borolitas (Boruros de circonio y cromo)
  - El cermet boral en bruto

Esta subclase se relaciona con la partida 8113 del SA 2012.

Esta subclase excluye

- El cermet que contenga materias fisionables o radiactivas. Se incluyen en la subclase 33610 «Uranio natural y sus componentes, aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural y sus compuestos»
- Las plaquitas, varillas, puntas y objetos similares para útiles, constituidas por cemet a base de carburos metálicos aglomerados por sintonización. Se incluyen en la subclase 42922 «Instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas sin montar, hechos de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermets)»

## **División 42. Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)**

### **421 Productos metálicos estructurales y sus partes**

#### **4211 42110 Puentes, secciones de puentes, torres y castilletes, de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7308.10, .20 del SA 2012.

#### **4212 42120 Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7308.30, 7610.10 del SA 2012.

#### **4219 42190 Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; puntales, apoyos y equipo análogo para andamiaje, encofrado o apuntalamiento**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7308.40, .90, 7610.90 del SA 2012.

### **422 Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio**

#### **4221 42210 Depósitos, cisternas, cubos y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7309, 7611 del SA 2012.

**4222 42220 Recipientes para gases comprimidos o licuados, de hierro, acero o aluminio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7311, 7613 del SA 2012.

**423 Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas**

**4231 42310 Reactores nucleares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8401.10 del SA 2012.

**4232 42320 Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8402.11 -.20 del SA 2012.

**4233 42330 Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza motriz mediante vapor de agua u otras unidades generadoras de vapor**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8404.10, .20 del SA 2012.

**4234 Partes y piezas para los productos de las clases 4231 a 4233**

**42341 Partes y piezas para los productos de la clase 4231**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8401.40 del SA 2012.

**42342 Partes y piezas para los productos de las clases 4232 y 4233**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8402.90, 8404.90 del SA 2012.

#### **429 Otros productos metálicos elaborados**

##### **4291 Productos metálicos para uso doméstico**

##### **42911 Lavaplatos, lavamanos, baños y otros aparatos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio y sus aleaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 7324, 7418.20, 7615.20 del SA 2012.

**42912 Artículos para la mesa, la cocina (excepto cubiertos) o el hogar y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio; aparatos de cocina y de calefacción de los usados para propósitos domésticos, no eléctricos, de cobre; esponjillas y almohadillas para fregar o pulir, ollas, guantes, y artículos análogos de hierro, acero, cobre o aluminio; lana de hierro o acero, aparatos mecánicos accionados a mano, de un peso máximo de 10 kg usados para preparar, acondicionar o servir comidas o bebidas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partidas y subpartidas 7323, 7418.10, 7615.10, 8210 del SA 2012.

##### **42913 Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 8211, 8213 del SA 2012.

##### **42914 Navajas y máquinas de afeitar y de hojas de afeitar (incluso los esbozos en fleje para la fabricación de hojas)**

Esta subclase incluye:

- Las navajas de afeitar, incluidas las hojas, aunque estén sin terminar, así como los mangos de metal común.
- Las maquinillas de afeitar, así como las partes de metal común y las hojas, incluso sin terminar.
- Las maquinillas de afeitar de plástico presentadas con las hojas.

Esta subclase se relaciona con la partida 8212 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las maquinillas de afeitarse de plástico, presentadas sin las hojas. Se incluye en la clase 3694 «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos»*
- *Las máquinas de afeitarse eléctricas, así como las cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de estas mismas máquinas. Se incluye en la subclase 44816 «Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitarse, o esquilarse, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeteras, tostadoras)».*

#### **42915 Otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicura y pedicura**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8214 del SA 2012.

#### **42916 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, paletas para servir tortas, cuchillos de pescado, cuchillos para untar, pinzas para azúcar y otros artículos análogos para la mesa o la cocina**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8215 del SA 2012.

#### **4292 Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechos de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)**

#### **42921 Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 8201, 8202, 8203, 8204, 8205 y 8206 del SA 2012.

#### **42922 Instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para**

**perforación o sondeo; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas sin montar, hechos de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermets)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 8207, 8208 y 8209 del SA 2012.

**4293 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes**

**42931 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7310, 7612 del SA 2012.

**42932 Tapones, topes o tapas (incluyendo las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes**

Esta subclase incluye:

- Los artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.)
- Los tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.)
- Los tapones roscados para toneles metálicos.
- Los tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares.
- Las cápsulas rasgables para botellas de aceite, leche, cerveza, etc., cápsulas de sobretaponado, hechas con hojas delgadas de plomo, de estaño o de aluminio y destinadas a rematar, principalmente las botellas de vino.
- Las sobretapas, que consisten en arandelas, rombos o formas similares, en hojas de chapa.
- La cordelería de alambre utilizada para sujetar los tapones.
- Los precintos de todas clases, generalmente de plomo o de hojalata.

- Las cantoneras protectoras para cajas.
- Las ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes similares.
- Las tapas de metal común con una lengüeta troquelada con anilla para tirar de ella.

Esta subclase se relaciona con la partida 8309 del SA 2012.

#### **4294 Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico**

##### **42941 Alambre trenzado, cuerdas, cables, trenzas, eslingas y artículos análogos de hierro o acero, sin aislamiento eléctrico**

Esta subclase incluye:

- Los cables de cualquier dimensión obtenidos por yuxtaposición y torsión apretada de dos o más alambres de hierro o de acero o de dos o más de los elementos.
- La cuerda, de hierro o de acero
- El alambre, cadena, piedra-aserrado, de hierro o de acero

Esta subclase se relaciona con la partida 7312 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

*Las torcidas de alambre de hierro o de acero de dos cabos, para cercados, con poca torsión, sin púas, así como el alambre de hierro o acero con púas. Se incluyen en la subclase 42946 «Alambre de púas, de hierro o acero; alambre sencillo, flejes torcidos o planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero».*

- *Los cables y artículos similares aislados para electricidad. Se incluyen en la subclase 46310 «Hilo aislado para bobinado».*

##### **42942 Alambre trenzado, cables, trenzas y artículos análogos de cobre o aluminio, sin aislamiento eléctrico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 7413, 7614 del SA 2012.

##### **42943 Tela metálica, enrejados, rejillas y cercas de alambre de hierro o acero; chapas y tiras extendidas, de hierro o acero**



Esta subclase incluye:

- Las bandas, tejidos, incluso sin fin, de alambre de hierro o acero
- El grill, alambre de hierro o acero incluso galvanizado y con o sin soldaduras.
- Las telas, mallas y enrejados fabricados con alambre de hierro o de acero, entrelazados o no.
- El alambre tejidos de hierro o de acero, con o sin recubrimiento de plástico.

Esta subclase se relaciona con la partida 7314 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Los tejidos de alambre para prendas, tapicería o usos similares. Se incluyen en la subclase 27994 «Tejidos de hilos de metal o de hilados metalizados n.c.p.».*
- *Las telas y enrejados montados en forma de tamices o cribas de mano. Se incluyen en la subclase 38999 «Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)»*

#### **42944 Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio**

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 7317, 7318, 7415, 7616.10 del SA 2012.

#### **42945 Muelles (resortes) y hojas para muelles, de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los muelles de hierro o acero, de cualquier clase, de cualquier dimensión y para cualquier uso:
  - Las ballestas sencillas o superpuestas.
  - Los muelles de hélice; muelles helicoidales; muelles en voluta
  - Los muelles de espiral plana y los muelles planos.
  - 
  - Los muelles con forma de disco o anilla, hojas de ballesta separadas

Esta subclase se relaciona con la partida 7320 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los muelles de relojería. Se incluyen en la subclase 48490 «Otras partes, piezas y accesorios para reloj (incluye joyas, correas o cintas de metal y cajas)»*
- *Los muelles para astiles o mangos de paraguas o de sombrillas. Se incluyen en la subclase 38922 «Partes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos»*
- *Las arandelas abiertas y demás arandelas destinadas a servir de muelle. Se incluyen en la subclase 42944 «Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio».*
- *Los muelles transformados en dispositivos cierrapuertas automáticos. Se incluyen en la subclase 42992 «Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos de metales comunes».*
- *Los amortiguadores y barras de torsión. Se incluyen en la división 49 «Equipo de transporte».*

**42946 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre sencillo, flejes torcidos o planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los artículos utilizados para cercar como los siguientes:
  - El alambre de hierro o acero, muy ligeramente torcidos y con púas o fragmentos de chapa cortados a intervalos próximos (alambre de espino).
  - Los flejes de hierro o acero de poca anchura, plano y cortado.
  - Los flejes de hierro o de acero de poca anchura, torcido (de forma toscamente helicoidal).
  - Los alambres simples torcidos sin púas, con las espiras muy flojas y poco juntas.
  - El alambre de hierro o acero enmarañado (redes de protección, caballos de Frisia y similares) y fijados a veces a puntales de madera o de metal.
  - El alambre y fleje utilizados están generalmente cincados o revestidos de otro modo

Esta subclase se relaciona con la partida 7313 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

*Los artículos para cercar que presenten las características de conducción eléctrica sin aislar. Se incluyen en la subclase 46310 «Hilo aislado para bobinado»*

**4295 42950 Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión**

Esta subclase incluye:

- Los electrodos para soldadura, con alma de hierro o de acero, recubiertos con materia refractaria.
- Los electrodos para unir cables de fibra óptica.
- La soldadura de arco con recubrimiento.
- El alambre de acero aleado (inoxidable), cubierto con una capa micrométrica de cobre, con composición química específica utilizada para soldar metales.

Esta subclase se relaciona con la partida 8311 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los alambres y varillas para soldar rellenos de fundentes y presenten una aleación con un contenido de metal precioso superior o igual al 2 % en peso. Se incluyen en el grupo 413 «Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos».*

**4299 Otros productos metálicos**

**42991 Cadenas (excepto las cadenas de eslabones articulados) y sus piezas, de hierro o acero; cadenas y sus piezas, de cobre**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7315.20 -.90, 7419.10 del SA 2012.
- 42992 Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos de metales comunes**
- Los productos definidos en las partidas 8301, 8302 del SA 2012.

**42993 Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de caudales y puertas y casilleros de seguridad para cámaras blindadas, cofres para efectivo o documentos legales y artículos análogos, de metales comunes**

Esta subclase incluye:

- Las manufacturas destinadas a guardar dinero, joyas, valores, escrituras, documentos, por ejemplo, para protegerlos contra el robo o el incendio. Armarios blindados de acero (es decir, con las paredes de acero aleado muy resistente o bien de chapa de acero reforzada con hormigón armado, por ejemplo), generalmente de doble pared, con puertas que cierren herméticamente en el marco y cerraduras de seguridad, casi siempre de combinación.

Esta subclase se relaciona con la partida 8303 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los armarios diseñados especialmente para resistir al fuego, a las caídas, al aplastamiento, y cuyas paredes no ofrecen una eficaz resistencia a las tentativas de robo por perforación o corte. Se incluye en la subclase 38140 «Otros muebles n.c.p.».*
- *Las puertas de seguridad de acero para todos los tipos de viviendas. Se incluye en la subclase 42120 «Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio».*

**42994 Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina)**

Esta subclase incluye:

- Los artículos utilizados habitualmente en las oficinas como:
  - Los vasos o cajas para plumas, manufacturas metálicas (bandejas de correspondencia), como sujeta libros, pisapapeles, tinteros y escribanías, plumeros, portas ellos y estampillas o secasfirmas

Esta subclase se relaciona con la partida 8304 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las papeleras metálicas. Se incluyen en la subclase 42999 «Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o molidores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes».*

**42995 Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes**

Esta subclase incluye:

- Los mecanismos (por ejemplo: de pinza, de palanca, de muelle, de anilla, de tornillo) para encuadernar hojas intercambiables o clasificadores, las guarniciones y herrajes para registros, como cantoneras y anillas de refuerzo, las pinzas de dibujo, las pinzas para notas, los sujetacartas, las esquinas para cartas, los clips, los dispositivos para marcar fichas, los ganchos para papel, las pinchapapeles y grapas presentadas en tiras.

Esta subclase se relaciona con la partida 8305 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las chinchetas. Se incluye en la subclase 42944 «Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio».*
- *Los cierres o manecillas para libros y registros, con llave o sin ella. Se incluyen en la subclase 42992 «Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos de metales comunes».*

**42996 Estatuillas y otros objetos de adorno, de metales comunes; marcos para fotografías, cuadros y marcos similares, de metales comunes; espejos de metales comunes**

- Los productos definidos en las subpartidas 8306.21 -.30 del SA 2012.

**42997 Agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (anzuelos), punzones para bordar y artículos análogos para uso manual, de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres, de hierro o acero n.c.p.; cierres, armazones con cierres, hebillas, hebillas-cierre, corchetes, ganchos, ojalillos y artículos análogos, de metales comunes, del tipo utilizado para ropa, calzado, toldos, bolsas de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o bifurcados, de metales comunes; canutillos y lentejuelas de metales comunes**

- Los productos definidos en las partidas 7319, 8308 del SA 2012.

**42998 Hélices para buques y sus palas**

- Los productos definidos en la subpartida 8487.10 del SA 2012.

**42999 Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes**

Esta subclase incluye:

- Las anclas, anclotes y sus piezas, de hierro o acero
- Los molinos de bolas y artículos similares para molinos, de hierro o acero
- Las telas, parrillas, mallas y cercas de alambre de cobre
- El metal expandido de alambre de cobre
- Los resortes de cobre
- Las cunetas, techo de nivelación, marcos de claraboya y otros elementos de construcción fabricados, de zinc
- Los percheros de metal común, soportes, etc.
- Las puertas automáticas de metal común
- La tubería flexible de metal común
- Las señales en metal común
- Las campanas, platillos, estatuillas y otros adornos, marcos para pinturas de metal
- Otros productos de fundición, forjados o estampados, pero sin tratamiento posterior, artículos de hierro o acero, cobre
- Los tubos, tuberías y accesorios de plomo, zinc o estaño; alambre de plomo
- Otros artículos de níquel, aluminio, plomo, zinc o estaño

## **DIVISIÓN 43. Maquinaria para uso general**

### **431 Motores y turbinas y sus partes**

**4311 43110 Motores de combustión interna de émbolo (excepto para vehículos automotores y aviones)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8407.21, .29, .90, 8408.10, .90 del SA 2012.

#### **4312 Motores de combustión interna del tipo utilizado para vehículos automotores**

##### **43121 Motores de combustión interna de émbolos alternativos, de encendido por chispa con una capacidad de cilindrada que no exceda los 1000 cm<sup>3</sup>**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8407.31 –.33 del SA 2012.

##### **43122 Motores de combustión interna de émbolos alternativos, de encendido por chispa con una capacidad de cilindrada superior a los 1000 cm<sup>3</sup>**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8407.34 del SA 2012.

##### **43123 Motores de combustión interna de émbolos de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos distinto del material rodante de ferrocarriles y tranvías**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8408.20 del SA 2012.

#### **4313 Motores para aeronaves y naves espaciales; artefactos de lanzamiento de aeronaves, dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos análogos y aparatos para entrenamiento de vuelo en tierra**

##### **43131 Motores de combustión interna de émbolo, con encendido de chispa, alternativos o rotativos, para aeronaves**

Esta subclase incluye:

- Los motores de encendido por compresión de combustión interna o encendido por chispa de combustión interna, para aviones. A gasolina o semi-diésel.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8407.10 del SA 2012.

##### **43132 Turborreactores y turbohélices**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8411.11 -.22 del SA 2012.

#### **43133 Motores de reacción (excepto turborreactores)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8412.10 del SA 2012.

#### **43134 Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos análogos; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8805 del SA 2012.

#### **4314 Turbinas de vapor de agua u otros tipos de vapor; turbinas y ruedas hidráulicas; turbinas de gas (excepto turborreactores y turbohélices)**

##### **43141 Turbinas de vapor de agua y otras turbinas de vapor**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8406.10, .81, .82 del SA 2012.

##### **43142 Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8410.11 -.13 del SA 2012.

##### **43143 Turbinas de gas (excepto turborreactores y turbohélices)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8411.81, .82 del SA 2012.

##### **4315 Partes y piezas de los productos de las clases 4311 a 4314**

##### **43151 Partes y piezas de motores de combustión interna, émbolo con encendido de chispa, alternativos, de compresión o rotativos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8409.91, .99 del SA 2012.



### **43152 Partes y piezas de motores de combustión interna de émbolo, con encendido de chispa, alternativo o rotativo para aviones**

Esta subclase incluye:

- Las partes y piezas de motores con combustión interna utilizados en aeronaves como: carburadores, bielas, cárteres, cilindros, bloques, culatas, camisas de motores, colectores (admisión y escape), pistones, y segmentos de estos, válvulas y boquillas entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8409.10 del SA 2012.

Esta subclase excluye

- ejes; engranajes y ruedas de fricción; tornillos de bolas o de rosca; cajas de *Las bombas de inyección. Se incluyen en la subclase 43220 «Bombas para líquidos; elevadores de líquidos»*
- *Los cigüeñales, árboles de levas y cajas de cambio. Se incluyen en la subclase 43320 «Árboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulados»*
- *Los aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, incluidas las bujías de encendido o de caldeo. Se incluyen en la subclase 46911 «Aparatos y equipos de ignición o arranque eléctrico del tipo utilizado en motores de combustión interna; generadores y reguladores disyuntores del tipo utilizado en motores de combustión interna; limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y vaho eléctricos, para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores»*

### **43153 Partes y piezas de los productos de la subclase 43141**

Esta subclase incluye:

- Los dispositivos reguladores, órganos esenciales de las turbinas de vapor:
  - Los cilindros para motores de vapor
  - Las palas del rotor de vapor
  - Los rotores (y sus segmentos), paletas, álabes para turbinas de vapor
  - Las slide-válvulas para motores de vapor
  - Los estatores (y sus segmentos) para el vapor y otras turbinas

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8406.90 del SA 2012.

#### **43154 Partes y piezas de los productos de la subclase 43142, incluso para reguladores**

Esta subclase incluye:

- Las partes de turbinas hidráulicas, tales como los álabes, paletas, palas, cangilones, rotores, estatores, tanques espirales, órganos reguladores encargados de regular automáticamente:
  - Las palas del rotor para turbinas hidráulicas
  - Los estatores para turbinas hidráulicas
  - Los cubos de estatores o rotores de turbinas hidráulicas

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8410.90 del SA 2012.

#### **43155 Partes y piezas de turborreactores y turbohélices**

Esta subclase incluye:

- Las partes de los turborreactores, los turbopropulsores, tales como los rotores de turbinas de gas, cámaras de combustión y toberas de reactores, elementos y partes del grupo compresor turbina del turborreactor (coronas del estator con los álabes o sin ellos; discos o ruedas de rotor, con las aletas o sin ellas; álabes y aletas), reguladores del caudal de carburante o inyectores.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8411.91 del SA 2012.

#### **43156 Partes y piezas de los productos de la subclase 43143**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8411.99 del SA 2012.

#### **432 Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas**

##### **4321 Máquinas y motores de fuerza hidráulica y de potencia neumática**

##### **43211 Máquinas y motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros); y de potencia neumática**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8412.21, .31 del SA 2012.

##### **43219 Otras máquinas y motores hidráulicos y de potencia neumática**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8412.29, .39, .80 del SA 2012.

#### **4322 43220 Bombas para líquidos; elevadores de líquidos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8413.11 -.82 del SA 2012.

#### **4323 43230 Bombas de aire o vacío; compresores de aire u otros compresores de gas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8414.10 -.40, .80 del SA 2012.

#### **4324 43240 Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques, cubas y similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8481.10 -.80 del SA 2012.

#### **4325 Partes y piezas para los productos de las clases 4321 a 4324**

##### **43251 Partes y piezas para los productos de las subclases 43211 y 43219; partes y piezas de motores de reacción (excepto turborreactores)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8412.90 del SA 2012.

##### **43252 Partes y piezas para los productos de la subclase 43220**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8413.91, .92 del SA 2012.

##### **43253 Partes y piezas para los productos de la subclase 43230; partes y piezas para campanas de ventilación o recirculación con ventilador incorporado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8414.90 del SA 2012.

##### **43254 Partes y piezas para los productos de la subclase 43240**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8481.90 del SA 2012.

### **433 Cojinetes, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas**

#### **4331 43310 Rodamientos de bolas o rodillos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8482.10 -.80 del SA 201.

#### **4332 43320 Árboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y ruedas de fricción; tornillos de bolas o de rosca; cajas de engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7315.11, .12, 8483.10-.60 del SA 2012.

#### **4333 Partes y piezas para los productos de las clases 4331 y 4332**

##### **43331 Partes y piezas para los productos de la subclase 43310**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8482.91.99 del SA 2012.

##### **43332 Partes y piezas para los productos de la subclase 43320**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7315.19, 8483.90 del SA 2012.

#### **434 Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas**

##### **4341 4 3410 Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos análogos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8416.10 - 30 del SA 2012.

**4342 Hornos de laboratorio o industriales y de uso doméstico (excepto hornos de panadería no eléctricos); otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o laboratorios**

**43421 Hornos de laboratorio o industriales y de uso doméstico, otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para uso de laboratorios (excepto hornos de panadería no eléctricos y hornos de laboratorios dentales)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8417.10, .80, 8514.10-.40 del SA 2012.

**43422 Hornos de laboratorios dentales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8417.80 del SA 2012.

**4343 4 3430 Partes y piezas para los productos de las subclases 43410, 43421 y 43422; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8416.90, 8417.90, 8514.90 del SA 2012.

**435 Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas**

**4351 43510 Polipastos y elevadores (excepto elevadores volcadores); cabrias y cabrestantes; gatos**

Esta subclase incluye:

- Los aparatos de elevación o de manipulaciones sencillas, bloques, cabrestantes, pescantes, ascensores, montacargas eléctricos, molinetes, entre otros.

Esta subclase se relaciona con la partida 8425 del SA 2012.

**4352 43520 Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas**

Esta subclase incluye:

- Las grúas puente, torre, transportista, cable, plumas, pórtico entre otras que pueden ir en soporte no fijo o fijo

- Los marcos de elevación, móviles sobre neumáticos, autopropulsados, diseñados para funcionar cuando está parado

Esta subclase se relaciona con la partida 8426 del SA 2012.

**4353 43530 Carretillas de trabajo autopropulsadas; otras carretillas de trabajo, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida y el subpartidas 8427,8709.11, .19 del SA 2012.

**4354 43540 Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8428.10, 40 del SA 2012.

**4355 43550 Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8428.20, .32-.39 del SA 2012.

**4356 43560 Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8428.60 -.90 del SA 2012.

**4357 43570 Partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8431.10 -.39, 8709.90 del SA 2012.

**4358 43580 Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas para grúas, excavadores o similares**

Esta subclase incluye:

- Las partes destinadas exclusiva o principalmente a grúas (transportadores) y excavadoras, como cubos, cubiletos, grabs y puños de elevación entre otros.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8431.41 del SA 2012.

Esta subclase excluye:

- *Las poleas, motones y engranajes. Se incluyen en la subclase 43320 «Árboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y ruedas de fricción; tornillos de bolas o de rosca; cajas de engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulados».*
- *Las cabezas elevadoras electromagnéticas. Se incluyen en la subclase 46931 «Imanes metálicos permanentes».*

#### **439 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas**

##### **4391 Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases**

###### **43911 Productor de gas o de gas de agua: generadores de acetileno y generadores similares de gases, planta de destilación o de rectificación, unidades de intercambio de calor, aparatos para la licuefacción de gas o aire**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8405.10, 8419.40-.60 del SA 2012.

###### **43912 Máquinas de aire acondicionado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8415.10 -.83 del SA 2012.

###### **43913 Equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor (excepto equipo para uso doméstico)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8418.50 -.69 del SA 2012.

###### **43914 Máquinas y aparatos para la filtración y purificación de líquidos o gases (excepto filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8421.21, .22, .29, .39 del SA 2012.

**43915 Filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las su partidas 8421.23, 31 del SA 2012.

**4392 Máquinas para lavar botellas, para empacar y para pesar; máquinas para pulverizar**

**43921 Máquinas para lavar o secar botellas u otros recipientes; máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar botellas, latas, cajas, bolsas u otros recipientes; máquinas para gasificar bebidas; otras máquinas para empacar o embalar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8422.20 -.40 del SA 2012.

**43922 Máquinas para pesar (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8423.10 -.89 del SA 2012.

**43923 Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos (excepto aparatos agrícolas u hortícolas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8424.10 -.30, .89 del SA 2012.

**43924 Guarniciones de láminas metálicas**

Esta subclase incluye:

- Las juntas y uniones similares, surtidas o en conjuntos, de los materiales cartón, fieltro, amianto, hoja de metal laminado y metal-plástico, presentados en bolsitas, sobres, cajas, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 8484 del SA 2012.

**Esta subclase excluye**



- *Las juntas de amianto simplemente reforzadas con alambre o tela metálica y las cuerdas para empaquetaduras. Se incluyen en la subclase 37920 «Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio (excepto mezclas asbesto-cemento, que se clasifican en la subclase 37570); artículos de dichas mezclas o de asbesto.».*
- *Los aros de obturación (retenes). Se incluyen en la subclase 42998 «Hélice para buques y sus palas».*

#### **4393 Maquinaria para usos generales n.c.p.**

##### **43931 Ventiladores (excepto los de uso doméstico); centrifugadoras (excepto separadores de crema y secadores de ropa)**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en las subpartidas 8414.59, 8421.19 del SA 2012.

##### **43932 Maquinaria n.c.p. para el tratamiento de materiales por procesos que implican un cambio de temperatura**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en la subpartida 8419.89 del SA 2012.

##### **43933 Calandrias y otras máquinas laminadoras (excepto para metales o vidrio)**

Esta subclase incluye:

- *Las calandrias y laminadores compuestos principalmente de dos o más rodillos o cilindros dispuestos paralelamente que giran en contacto más o menos estrecho. Como máquinas para planchar y mangles de acabado textil.*

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8420.10 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *Las simples secadoras de cilindros calentados, separados unos de otros por tejidos, papel. Se incluyen en las subclases 43911 «Productor de gas o de gas de agua: generadores de acetileno y generadores similares de gases, planta de destilación o de rectificación, unidades de intercambio de calor, aparatos para la licuefacción de gas o aire», 44622 «Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca».*

- *Las exprimidoras de cilindros para uvas, frutas. Se incluyen en la subclase 44191 «Prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos y bebidas similares».*
- *Los molinos de cilindros para la molinería. Se incluyen en la subclase 44513 «Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto la maquinaria agrícola)»*
- *Las máquinas para la fabricación por laminado de lunas u otros vidrios planos y las calandrias para trabajar el vidrio. Se incluyen en la subclase 44919 «Maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos, máquinas para el montaje de lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos)»*

#### **43934 Máquinas dispensadoras automáticas de artículos (vending machines)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8476.21, .29, .81, .89 del SA 2012.

#### **43935 Máquinas lavavajillas (excepto las de tipo doméstico)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8422.19 del SA 2012.

#### **4394 Partes y piezas para los productos de las clases 4391 a 4393**

**43941 Partes y piezas de generadores de gas de agua o gas pobre; partes y piezas de generadores de acetileno y generadores análogos de gases por vía húmeda; partes y piezas para los productos de la subclase 43912; partes y piezas de equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor; partes y piezas de maquinaria para el tratamiento de materiales por procesos que implican un cambio de temperatura**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8405.90, 8415.90, 8418.91, .99, 8419.90 del SA 2012.

**43942 Partes y piezas de centrifugadoras, incluso secadores centrífugos; partes y piezas de máquinas y aparatos para la filtración o purificación de líquidos o gases**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8421.91, .99 del SA 2012.

**43943 Partes y piezas para los productos de las subclases 43922, 43923 y 43933; pesas para aparatos e instrumentos para pesar; partes y piezas de dispersar o pulverizar líquidos o polvos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8420.91, .99, 8423.90, 8424.90, 8476.90 del SA 2012.

**43944 Partes y piezas n.c.p. para máquinas lavavajillas; partes y piezas para máquinas de limpiar o secar botellas u otros recipientes; partes y piezas de máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; partes y piezas para máquinas de gasificar bebidas; partes y piezas de otras máquinas para empacar o embalar mercancías**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8422.90 del SA 2012.

**43949 Partes y piezas de máquinas, sin dispositivos eléctricos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8487.90 del SA 2012.

## **División 44. Maquinaria para usos especiales**

### **441 Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas**

**4411 Máquinas para suelo (máquinas agropecuarias, hortícolas o silvícolas para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para céspedes o terrenos de deporte)**

#### **44111 Arados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8432.10 del SA 2012.

#### **44112 Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras (excepto equipo manual)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8432.21, .29 del SA 2012.

#### **44113 Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8432.30 del SA 2012.

#### **44114 Esparcidoras de estiércol y distribuidores de abonos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8432.40 del SA 2012.

#### **44115 Partes y piezas de maquinaria para suelo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8432.90 del SA 2012.

#### **44119 Otro tipo de maquinaria para suelo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8432.80 del SA 2012.

#### **4412 Cosechadoras y trilladoras; máquinas para limpieza, clasificación y selección de productos agropecuarios**

##### **44121 Cortadoras de césped para jardines, parques o terrenos de deporte**

- Los productos definidos en las subpartidas 8433.11, .19 del SA 2012.

##### **44122 Cosechadoras-trilladoras combinadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8433.51 del SA 2012.

##### **44123 Otras cortadoras de césped, incluyendo las barras de corte para montar sobre un tractor**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8433.20 del SA 2012.

##### **44124 Otras máquinas para henificar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8433.30 del SA 2012.

**44125 Prensas o enfarfadoras para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras de paja**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8433.40 del SA 2012.

**44126 Máquinas para cosechar raíces y tubérculos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8433.53 del SA 2012.

**44127 Máquinas para limpieza, clasificación o selección de huevos, fruta u otros productos agrícolas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8433.60 del SA 2012.

**44128 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8437.10 del SA 2012.

**44129 Otra maquinaria cosechadora y trilladora n.c.p.; partes y piezas para máquinas cosechadoras, trilladoras clasificadoras**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas: 8433.52, 8433.59, 8433.90 del SA 2012.

**4413 Máquinas ordeñadoras y máquinas para la industria lechera**

**44131 Máquinas ordeñadoras**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8434.10 del SA 2012.

**44132 Máquinas para la industria lechera**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8434.20 del SA 2012.

**44138 Partes de máquinas para ordeñar n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8434.90 del SA 2012.

**44139 Partes y piezas de máquinas para la industria lechera n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8434.90 del SA 2012.

**4414 Tractores agrícolas**

**44141 Tractores accionados desde fuera (motocultores) (excepto tractores del tipo usado en los andenes de las estaciones de ferrocarril)**

**44142 Tractores de oruga**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8701.30 del SA 2012.

**44149 Otros tractores de uso agrícola (tractores de carretera para semirremolques, tractores del tipo utilizado en los andenes de las estaciones de ferrocarril)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8701.90 del SA 2012.

**4415 44150 Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para agricultura u horticultura**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8424.81 del SA 2012.

**4416 44160 Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8716.20 del SA 2012:

#### **4419 Otro tipo de maquinaria agropecuaria**

##### **44191 Prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos y bebidas similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8435.10 del SA 2012.

##### **44192 Maquinaria para la preparación de alimentos o piensos para animales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8436.10 del SA 2012.

##### **44193 Incubadoras y criadoras de aves**

Esta subclase incluye: Los productos definidos en la subpartida 8436.21 del SA 2012.

##### **44194 Máquinas para la avicultura**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8436.29 del SA 2012.

##### **44195 Partes y piezas de la subclase 44191**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en la subpartida 8435.90 del SA 2012.

##### **44198 Otro tipo de maquinaria agropecuaria n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida: 8436.80 del SA 2012

##### **44199 Partes y piezas de maquinaria agrícola**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8436.91, 8436.99 del SA 2012.

#### **442 Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios**

**4421 Máquinas herramientas para trabajar metales; máquinas herramientas para trabajar materiales mediante rayos láser u otro procedimiento similar**

**44211 Máquinas herramientas para el trabajo de materiales por remoción de material mediante rayos láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haz de electrones, haz iónico o chorro de plasma**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8456 del SA 2012.

**44212 Centros de mecanizado, máquinas de construcción unitaria (estación sencilla) y máquinas de transferencias entre varias estaciones para trabajar metales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8457 del SA 2012.

**44213 Tornos para la remoción del metal**

Esta subclase incluye:

- Los tornos, automáticos o no (tornos paralelos, tornos horizontales, tornos verticales, tornos revólver, etc.), incluidos los copiadores y reproductores.

Esta subclase se relaciona con la partida 8458 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- Los tornos de repulsar, que trabajan por deformación de metal. Se incluye en la subclase 44218 «Máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o cermets, que no trabajen por arranque de materia»

**44214 Máquinas herramientas para perforar, taladrar o fresar metales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 459.10 -.69 del SA 2012.

**44215 Máquinas herramientas para roscado interior o exterior por remoción de metal (excepto tornos y máquinas de cabezal del tipo intermedio)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8459.70 del SA 2012.



**44216 Máquinas herramientas para desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear, pulir o dar otro acabado a metales, carburos metálicos sinterizados o metales o cermet mediante piedras de amolar, abrasivos o productos para pulir; máquinas herramientas para cepillar, limar, mortajar, brochar, escariar, tallar, rectificar o acabar engranaje, aserrar o recortar y otras máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal, carburos metálicos sinterizados o cermet n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 8460, 8461 del SA 2012.

**44217 Máquinas herramientas para trabajar metales por forjado, martillado o estampado matrizado; máquinas herramientas para trabajar metales por doblado, enderezado, aplanado, corte, punzonado o muescado; otras prensas para trabajar metales o carburos metálicos**

Esta subclase incluye:

- Las máquinas herramienta que trabajan los metales o los carburos metálicos, por deformación, accionadas mecánicamente, movidas a mano o con el pie, diferentes de las herramientas de mano.
- Las máquinas de forjar o estampar en caliente por choque.
- Las máquinas de enrollar o curvar, productos planos (chapa o fleje), por medio de rodillos curvadores, por flexión con prensa.
- Las máquinas de plegar
- Las máquinas de enderezar y las máquinas de aplanar.
- Las máquinas de cizallar
- Las máquinas de punzonar
- Las máquinas de entallar (mordiscar)
- Las máquinas extrusoras de barras, perfiles, alambre y tubos prensas para moldear polvos metálicos por sinterización
- Las prensas para empaquetar chatarra.

Esta subclase se relaciona con la partida 8462 del SA 2012.

**Esta subclase excluye**

- *Las herramientas de mano. Se incluyen en la subclase 42921 «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)».*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para trabajar el metal. Se incluye en la subclase 44212 «Centros de mecanizado, máquinas de construcción unitaria (estación sencilla) y máquinas de transferencias entre varias estaciones para trabajar metales».*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual. Se incluye en la clase 4423 «Herramientas de uso manual, mecánicas».*
- *Las máquinas para estampar las placas de direcciones. Se incluye en la subclase 45160 «Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)».*

#### **44218 Máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o cermets, que no trabajen por arranque de materia**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8463 del SA 2012.

#### **4422 Máquinas herramientas para trabajar piedra, productos cerámicos y materiales análogos y máquinas herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos; prensas para la fabricación de tableros de partículas y materiales análogos**

##### **44221 Máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8464 del SA 2012.

##### **44222 Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas o de fibras para la construcción, de madera u otros materiales leñosos, y otras máquinas para la elaboración de la madera o el corcho**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida y subpartida 8465, 8479.30 del SA 2012.

#### **4423 Herramientas de uso manual, mecánicas**

**44231 Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas o con un motor no eléctrico incorporado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8467.11, .19, .81, .89 del SA 2012.

**44232 Herramientas electromecánicas de uso manual, con un motor eléctrico incorporado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8467.21, .22, .29 del SA 2012.

**4424 Maquinaria y aparatos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento de gas para templado de superficies; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados**

**44241 Máquinas y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8515.11 -.80 del SA 2012.

**44242 Máquinas y aparatos no eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento de gas para templado de superficies**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8468.10 -.80 del SA 2012.

**4425 Portaherramientas; partes, piezas y accesorios para productos de las clases 4421 a 4424**

**44251 Portaherramientas, portadados de apertura automática, portapiezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas; portaherramientas para cualquier tipo de herramientas de uso manual; otras partes, piezas y accesorios para los productos de la clase 4421**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8466.10 -.30, .93, .94 del SA 2012.

**44252 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 44221; partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8466.91, .92 del SA 2012.

**44253 Partes y piezas para los productos de las subclases 44231 y 44232**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8467.91, .92, .99 del SA 2012.

**44255 Partes y piezas para los productos de la subclase 44241**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8515.90. del SA 2012:

**44256 Partes y piezas para los productos de la subclase 44242**

Esta subclase incluye:

Los productos definidos en la subpartida 8468.90 del SA 2012.

**443 Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas**

**4431 44310 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo usado en la industria metalúrgica, acerías o en las fundiciones; laminadoras para metales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartidas 8454.10 -.30, 8455.10 -.22 del SA 2012.

**4432 44320 Partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartidas 8454.90, 8455.30, .90 del SA 2012.

**444 Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción y sus partes y piezas**

**4441 Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo; cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones, sondeos o pozos**

**44411 Elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8428.31 del SA 2012.

**44412 Cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles y otras máquinas para hacer perforaciones, sondeo o pozos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8430.31 -.49 del SA 2012.

**4442 Otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raederas, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas (incluso topadoras, palas mecánicas y aplanadoras de caminos), autopropulsadas**

**44421 Topadoras frontales («bulldozers») y topadoras angulares («angledozers»), autopropulsadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8429.11, .19 del SA 2012.

**44422 Conformadoras y niveladoras, autopropulsadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8429.20. del SA 2012.

**44423 Traíllas o raedoras, autopropulsadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8429.30 del SA 2012.

**44424 Máquinas apisonadoras y aplanadoras de caminos (compactadoras), autopropulsadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8429.40 del SA 2012.

#### **44425 Cargadoras de pala frontales, autopropulsadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8429.51 del SA 2012.

#### **44426 Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala con superestructura giratoria en 360 grados (excepto cargadoras de pala frontales, autopropulsadas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8429.52 del SA 2012.

#### **44427 Palas, excavadoras y cargadoras de pala mecánicas (excepto cargadoras de pala frontales y maquinaria con superestructura giratoria en 360 grados); máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras de tierra, minerales o menas, autopropulsadas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8429.59, 8430.50 del SA 2012.

#### **44428 Volquetas diseñadas para utilizar fuera de carretera**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8704.10 del SA 2012.

#### **44429 Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras angulares («angledozers»)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8431.42 del SA 2012.

#### **4443 44430 Hincadoras (martinete) de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y soplanieves; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas, no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras análogas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8430.10, .20, .61, .69, 8479.10 del SA 2012.

**4444 44440 Máquinas para clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta, máquinas para formar moldes de arena para fundición**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8474.10 -.80 del SA 2012.

**4446 Partes y piezas para los productos de las clases 4441 a 4444**

**44461 Partes y piezas n.c.p. de máquinas para hacer perforaciones, sondeo o pozos, y de grúas de brazo móvil, grúas, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de trabajo provistos de grúas; partes y piezas n.c.p. de máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas; partes o piezas de hincadoras de pilotes y extractoras de pilotes; partes y piezas de arados de nieve y soplanieves**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8431.43, .49 del SA 2012.

**44462 Partes y piezas para los productos de la subclase 44440**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8474.90 del SA 2012.

**445 Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas**

**4451 Maquinaria para las industrias de alimentos, las bebidas y el tabaco**

**44511 Separadores de crema**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8421.11 del SA 2012.

**44513 Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto la maquinaria agrícola)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8437.80 del SA 2012.

**44515 Hornos de panadería, no eléctricos; maquinaria para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos (excepto máquinas de uso doméstico)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8417.20, 8419.81 del SA 2012.

**44516 Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites) condimentos y especias**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8438.10 -.80, 8479.20 del SA 2012.

**44517 Máquinas n.c.p. para la elaboración de tabaco**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8478.10 del SA 2012:

**44518 Secadores para productos agrícolas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8419.31 del SA 2012.

**4452 Partes y piezas para los productos de la clase 4451**

**44522 Partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas. Partes y piezas n.c.p. para los productos de las subclases 44513 y 44516**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8437.90, 8438.90 del SA 2012.

**44523 Partes y piezas n.c.p. de máquinas para la elaboración de tabaco**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8478.90 del SA 2012.

**446 Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas**



#### **4461 Maquinaria para preparar, hilar o tejer textiles y para hacer tejido de punto**

**44611 Máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materiales textiles manufacturados; máquinas para la preparación de fibras textiles o la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar o para devanar y máquinas para preparar hilados textiles para usar con telares, máquinas para hacer tejido de punto y con máquinas análogas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8444, 8445 del SA 2012.

#### **44612 Máquinas para tejer (telares)**

Esta subclase incluye:

- Los telares que partiendo de hilados de materias textiles (incluidos los de turba) o de otras materias (metal, vidrio, amianto, etc.) fabrican tejidos de trama y urdimbre.
- Los telares manuales.
- Los telares para el tejido de telas de hilos metálicos o metalizados del mismo tipo que los telares textiles.

Esta subclase se relaciona con la partida 8446 del SA 2012

*Esta subclase excluye:*

- *Las máquinas diseñadas para entrelazar, por diferentes sistemas, los alambres para la fabricación de telas o enrejados. Se incluye en la subclase 44218 «Máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o cermets, que no trabajen por arranque de materia»*

**44613 Máquinas para hacer tejido de punto, máquinas para unir con puntadas, máquinas para hacer trencillas, tules, encajes, bordados, pasamanería y mallas o redes y máquinas para hacer mechas**

Esta subclase incluye:

- Los aparatos y máquinas que partiendo de mechas y de hilados de materias textiles (incluidas las de turba) o de otras materias (metal, vidrio, amianto, etc.), fabrican tejidos de punto (incluidos los productos de cosido por cadeneta), tul, encajes, pasamanería, trenzas, red, superficies con pelo insertado, así como entorchar mechas o hilados de cualquier materia o manufacturas bordadas sobre cualquier soporte.
- Las máquinas de tricotar circulares, que tejen una tela tubular

- Las máquinas de tricotar rectilíneas para el tejido plano

Esta subclase se relaciona con la partida 8447 del SA 2012.

**44614 Maquinaria auxiliar para utilizar con máquinas para la extrusión, la preparación, el hilado o el tejido de fibras textiles, con máquinas para hacer tejido de punto o con máquinas análogas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8448.11, .19 del SA 2012.

**4462 Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir (incluso máquinas de coser)**

**44621 Máquinas de coser (excepto máquinas de coser pliegos [libros] y máquinas de coser domésticas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8452.21, .29 del SA 2012.

**44622 Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8450.20, 8451.10, .29 del SA 2012.

**44629 Otra maquinaria para la confección de textiles y ropa de vestir n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La maquinaria textil de impresión
- Las máquinas de hilado de impresión
- La maquinaria para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en piezas o en formas
- La maquinaria para la fabricación de sombreros de fieltro
- Las hormas de sombrería
- Las máquinas de planchar y plancha (incluidas las prensas para fijar)

- Las maniqués de vapor para planchar con vapor
- El lavado, blanqueado o teñido de máquinas para textiles o de hilados textiles
- Las máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar los tejidos
- Las máquinas para impregnar los hilados, tejidos o manufacturas de materia textil
- Las máquinas para la aplicación de la pasta al tejido u otros soportes utilizados en la fabricación de revestimientos para el suelo, tales como linóleo

*Esta subclase excluye:*

- *Las máquinas para limpieza en seco. Se incluyen en la subclase 44622 «Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca».*
- *Las máquinas de secado:*
  - *Con una capacidad de ropa seca inferior a 10 kg. Se incluyen en la subclase 44812 «Máquinas para lavar vajillas y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no».*
  - *Otras. Se incluyen en la subclase 44622 «Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca».*
- *Las máquinas de lavar ropa o lavadoras secadoras domésticas, incluyéndolas máquinas con doble función de lavar y secar:*
  - *Con una capacidad de ropa seca inferior a 10 kg. Se incluyen en la subclase 44812 «Máquinas para lavar vajillas y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no».*
  - *Otras. Se incluyen en la subclase 44622 «Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca».*

**4463 44630 Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero (excepto máquinas de coser)**

*Esta subclase incluye:*

- Los productos definidos en las subpartidas 8453.10 -.80 del SA 2012.

**4464 44640 Partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621 (incluso agujas para máquinas de coser y muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser); partes de los productos de la subclase 44622; partes y piezas de los productos de la subclase 44629 (excepto las partes de maquinaria para la fabricación o acabado del fieltro o telas sin tejer y bloques para hacer sombreros), partes y piezas para los productos de la subclase 44630, partes y piezas de las máquinas para el hogar o de tipo máquinas para lavar ropa (lavadoras) y máquinas secadoras de textiles, cada uno con una capacidad de ropa seca inferior o igual a 10 kg**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8453.10 -.80 del SA 2012.

#### **447 Armas y municiones y sus partes y piezas**

**4471 44710 Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas**

Esta subclase incluye:

- Los carros de combate (tanques) y los demás vehículos automóviles blindados, armados o sin armar, y sus partes:
  - Los tanques especialmente diseñados para la reparación de otros vehículos
  - Los carros anfibios de combate.
  - Los automóviles blindados de abastecimiento de gasolina, aceite, agua o municiones en las zonas de combate
  - Los tanques teledirigidos, de pequeñas dimensiones
- Los vehículos blindados especialmente, destrucción de obstáculos de hormigón.
- Los vehículos blindados para el transporte de tropas.

Esta subclase se relaciona con la partida 8710 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las piezas de artillería autopropulsadas. Se incluyen en la subclase 44720 «Armas militares (excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas análogas)».*
- *Los coches y camiones automóviles de tipo corriente con un ligero blindaje. Se incluyen en las subclases 49112«Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos», 49115«Camiones grúas» y 49119 «Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.».*

#### **4472 44720 Armas militares (excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas análogas)**

Esta subclase incluye:

- Las armas de guerra agrupadas así:
  - El material de artillería o de acompañamiento de infantería, piezas (fijas, sobre ruedas, sobre orugas, etc.), tales como cañones (de montaña, de campaña, de infantería, cañones pesados largos o cortos, cañones antiaéreos, cañones anticarros, etc.), obuses, morteros, etc.
  - Las armas de tiro rápido y continuo (metralladoras, los fusiles ametralladores y las pistolas ametralladoras (metralletas).
  - Las armas de guerra, tales como fusiles, carabinas y mosquetones
  - Las demás armas e ingenios de guerra especiales (cañones y tubos lanzacohetes).

Esta subclase se relaciona con la partida 9301 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los revólveres y pistolas. Se incluye en la subclase 44730 «Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y artefactos análogos; otras armas».*
- *Las armas blancas. Se incluye en la subclase 44750 «Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas análogas, sus partes y piezas y sus fundas y vainas blancas».*
- *Los vehículos de combate armados. Se incluye en la subclase 44710 «Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas».*

#### **4473 4 4730 Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y artefactos análogos; otras armas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 9302, 9303 y 9304 del SA 2012.

#### **4474 44740 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos**

Esta subclase incluye:

- Las municiones, granadas (explosivas, de metralla, rompedoras, iluminadoras, trazadoras, incendiarias, fumígenas, etc.), proyectiles para cañones y morteros, Cartuchos de cualquier tipo

sin proyectil como bala ordinaria, trazadoras, incendiarias, perforantes, con perdigones o postas para escopetas de caza, etc., balines de plomo (huecos, esféricos, en forma de diábolo, etc.), y las flechitas para escopetas y pistolas de muelle, de aire comprimido o de gas.

Esta subclase se relaciona con la partida 9306 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las municiones para armas de juguete. Se incluye en la clase 3851 «Coches para muñecas; juguetes con ruedas para que se monten los niños».*

#### **4475 4 4750 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas análogas, sus partes y piezas y sus fundas y vainas blancas**

Esta subclase incluye:

- Las armas, tales como los sables, espadas (incluidos los bastones estoque), bayonetas, dardos, lanzas, picas, alabardas, puñales malayos, cuchillos y estiletes, dagas, etc. Las hojas de estas armas son generalmente de acero de alta calidad y llevan, en algunos casos, una guarnición, guardamanos o cazoleta más o menos trabajada
- Las partes de armas blancas, por ejemplo, las hojas de sables (incluidos los esbozos simplemente forjados), las guarniciones, las cazoletas, mangos y puños, etc., así como las vainas para sables, espadas, bayonetas, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 9307 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los cinturones y artículos similares de cuero o de materia textil porta sables, bayonetas, etc. Se incluye en la clase 2824 «Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado, o de materiales plásticos» y subclase 28238 «Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.».*
- *Las vainas o fundas de metal precioso o de chapado de metal precioso. Se incluye en la subclase 38240 «Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales enchapados con metales preciosos; artículos de perlas naturales o de cultivo, o de piedras preciosas o semipreciosas naturales, sintéticas o reconstituidas».*
- *Las armas de esgrima con punta embotada. Se incluye en la subclase 38440 «Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre».*

- *Los machetes agrícolas, cuchillos y puñales de monte, los cuchillos de acampada y demás artículos de cuchillería. Se incluye en la subclase 42913 «Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas».*

#### **4476 44760 Partes y piezas de armas militares y otras armas**

Esta subclase incluye:

- Las partes de armas de guerra, tubos (incluidas las camisas de recambio), frenos y culatas de cañones de cualquier tipo, torretas, afustes, trípodes y demás soportes especiales para cañones, ametralladoras, fusiles ametralladores, etc., incluso con mecanismo para apuntar y cargar.
- Las piezas metálicas coladas, forjadas o punzonadas para fusiles y mosquetones de guerra, para armas de caza de tiro deportivo, para revólveres y pistolas, tales como cañones, culatas, básculas, cerrojos, guardamontes, piñones, palancas, percutores, gatillos, disparadores, extractores, expulsores, armazones (de pistolas), platinas, cachas, seguros, tambores (de revólver), alzas, guías solistas, peines o cargadores.
- Los cubrecajas, cubremiras, cubrecañones y cubreculatas.
- Los tubos reductores (por ejemplo, tubos Morris)
- Las culatas y otras partes de madera para escopetas y rifles,
- Las hebillas, correas, portafusiles, abrazaderas y zunchos para escopetas, fusiles, mosquetones.
- Los dispositivos amortiguadores del ruido de la detonación (silenciadores).
- Los dispositivos amortiguadores del retroceso, amovibles, para armas de caza y de tiro.

Esta subclase se relaciona con la partida 9305 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los estuches para armas. Se incluye en la subclase 29221 «Maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero y cuero regenerado; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa».*
- *Las partes y accesorios de uso general, como tornillos, remaches, muelles, etc. de metal común o de plástico. Se incluye en la subclase 42944 «Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio».*
- *Las baquetas, escobillones y demás artículos para limpieza de armas. Se incluye en las subclases 42921 «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura,*

*horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas» y 38993 «Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar».*

- *Los anteojos de mira, anteojos de puntería y visores para armas. Se incluye en la subclase 48315 «Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser); otros aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.».*

#### **448 Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas**

##### **4481 Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos**

###### **44811 Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8418.10 -40 del SA 2012.

###### **44812 Máquinas para lavar vajillas y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8422.11, 8450.11 -.19, 8451.21 del SA 2012.

###### **44813 Mantas eléctricas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 6301.10 del SA 2012.

###### **44814 Máquinas de coser para uso doméstico**

Esta subclase incluye:

- Las máquinas y cabezas de máquinas de coser de peso no superior a 16 kg, sin motor.
- Las máquinas de coser, de uso doméstico, eléctricas, con una potencia no superior a 120 W.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8452.10 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*



- *Las máquinas especiales exclusivamente diseñadas para bordar, (incluidas las máquinas para sacar los hilos y sujetar los calados) y máquinas y telares de cosido por cadeneta. Se incluyen en la subclase 44613 «Máquinas para hacer tejido de punto, máquinas para unir con puntadas, máquinas para hacer trencillas, tules, encajes, bordados, pasamanería y mallas o redes y máquinas para hacer mechass».*
- *Las máquinas de coser con hilados textiles para encuadernación Se incluyen en la subclase 44914 «Máquinas para encuadernar; máquinas para componer tipos de imprenta y máquinas análogas; máquinas impresoras y máquinas auxiliares de las artes gráficas (excepto máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina)»*

#### **44815 Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8414.51, .60 del SA 2012.

#### **44816 Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, o esquilas, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeteras, tostadoras)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8508.11, 8509.40 -.80, 8510.10, .20, .30, 8516.31 -.40, .71 -.79 del SA 2012.

#### **44817 Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión, aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8516.10 -.29, .50, .60 del SA 2012.

#### **44818 Resistencias eléctricas calentadoras (excepto de carbón)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8516.80 del SA 2012.

#### **4482 Aparatos de cocina o calefacción para uso doméstico no eléctricos**

#### **44821 Aparatos de cocina y planchas para calentar, no eléctricos, de uso doméstico de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7321.11 -.19 del SA 2012.

**44822 Estufas, parrillas de hogar, braseros y aparatos domésticos no eléctricos análogos (excepto aparatos de cocinar y calentaplatos), de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7321.81 -.89 del SA 2012.

**44823 Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 7322.11, .19 del SA 2012.

**44824 Calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor; de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7322.90 del SA 2012.

**44825 Calderas para calefacción central capaces de producir agua caliente o vapor de agua a baja presión**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8403.10 del SA 2012.

**44826 Calentadores de agua instantáneos o de acumulación, no eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8419.11, .19 del SA 2012.

**4483 Partes y piezas para los productos de las clases 4481 y 4482 (excepto la subclase 44814)**

**44831 Partes y piezas de los aparatos siguientes: aparatos domésticos electromecánicos, máquinas de afeitar y máquinas de cortar el pelo para uso doméstico, con motor eléctrico incorporado; calentadores de agua instantáneos o de almacenamiento, calentadores de inmersión, aparatos de calefacción de espacios y aparatos de calefacción, eléctricos; aparatos electro térmicos de peluquería o para secado de manos; planchas eléctricas; otros aparatos electro térmicos de los tipos utilizados para fines domésticos**

Esta subclase incluye:

- Las piezas para aspiradoras industriales

**44832 Partes y piezas de cocina, hornillos, cocinillas, parrillas, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos domésticos análogos no eléctricos de hierro o acero**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 7321.90 del SA 2012.

**44833 Partes y piezas de calderas para calefacción central capaces de producir agua caliente o vapor de agua a baja presión**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8403.90 del SA 2012.

**449 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas**

**4491 Otra maquinaria para usos especiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8421.12 del SA 2012.

**44911 Secadores de ropa centrífugos**

**44912 Secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales (excepto productos agrícolas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8419.32, .39 del SA 2012.

**44913 Máquinas para fabricar pulpa o material de fibra celulósica o para fabricar o acabar papel, o cartón; máquinas para la elaboración de pasta de papel, papel o cartón (excepto máquinas para encuadernar)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8439.10 -.30, 8441.10 -.80 del SA 2012.

**44914 Máquinas para encuadernar; máquinas para componer tipos de imprenta y máquinas análogas; máquinas impresoras y máquinas auxiliares de las artes gráficas (excepto máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina)**

Esta subclase incluye:

- La maquinaria para la encuadernación, incluidas las máquinas de coser pliegos.
- La maquinaria, aparatos y material para la preparación o elaboración de planchas, cilindros u otros impresos componentes.
- Las impresoras offset de bobina alimentada.
- Otras máquinas de impresión offset, excepto las máquinas de oficina, impresoras offset, de alimentación con papel en hojas.
- Las máquinas de impresión tipográfica, con o sin alimentación de bobinas.
- Las máquinas de impresión flexográfica.
- La maquinaria para la impresión gravada.
- Otra maquinaria de impresión, excepto maquinaria textil de impresión:
- La maquinaria para impresión de tableros de relojes
- Las máquinas para impresión de contenedores
- Las máquinas para impresión electrostática
- Las máquinas para impresión de etiquetas o sellos
- Las máquinas para la impresión de tapones, tubos o velas
- Las máquinas para impresión de cajas de papel de aluminio
- Las máquinas para impresión de numeración
- Las máquinas para impresión rotativas
- Las máquinas para impresión por tamiz de seda
- Las máquinas de impresión de urdimbre para la impresión repetitivos

*Esta subclase excluye:*

- *La maquinaria para impresión de textiles y de estampado. Se incluyen en la subclase 44629 «Otra maquinaria para la confección de textiles y ropa de vestir n.c.p.».*
- *Las máquinas de oficina, impresoras offset, de alimentación con papel en hojas. Se incluye en la subclase 45150 « Máquinas de oficina, impresoras offset, de alimentación con papel en hojas.»*

#### **44915 Máquinas n.c.p. para el trabajo del caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8477.10 -.80 del SA 2012.

#### **44916 Cajas de moldes para fundición de metales; bases de moldes; modelos; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o materiales plásticos**

Esta subclase incluye:

- Las cajas de fundición, las placas fondo para moldes
- De metal y de carburos metálicos
- De vidrio (incluido el cuarzo y demás sílices fundidos), pasta cerámica, hormigón, yeso u otras materias minerales.
- De caucho o plástico

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8480 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las matrices de estampación (ejemplo, metales simplemente calentados al rojo). Se incluye en la subclase 42922 «Instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas sin montar, hechos de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermets)».*

#### **44917 Fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes**

Esta subclase incluye:

- Las fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes, que no necesiten ser conectadas a una máquina de procesamiento de datos automática:

- Las fotocopiadoras.
- Las máquinas de impresión de etiquetas, máquinas de impresión de códigos de barras e impresoras similares.
- Los blueprinters.
- Las máquinas de fax.

Esta subclase excluye:

- *Impresoras utilizadas con una máquina de procesamiento de datos automático:*
  - *Las impresoras de inyección de tinta. Se incluyen en la subclase 45263 «Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos».*
  - *Las impresoras de láser. Se incluyen en la subclase 45264 «Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos».*
- *Otras impresoras. Se incluyen en la subclase 45265 «Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos».*
- *Las unidades que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, escaneado, copia, fax (Impresoras multifuncionales). Se incluyen en la subclase 45266 «Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax».*

**44918 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de mono cristales periformes u obleas, dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización de pantalla plana**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8486.10 -.40 del SA 2012.

**44919 Maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos, máquinas para el montaje de lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8401.20, 8475.10, .21, .29, 8479.40 -.89, 8508.19, .60 del SA 2012.

#### **4492 Partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales**

##### **44921 Partes y piezas para los productos de la subclase 44913**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8439.91, .99, 8441.90 del SA 2012.

##### **44922 Partes y piezas para los productos de las subclases 44914 y 45150**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8439.91, .99, 8441.90 del SA 2012.

##### **44923 Partes y piezas de los productos de la subclase 44918**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8486.90 del SA 2012.

##### **44924 Partes y accesorios de la subclase 44917**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8443.99 del SA 2012.

##### **44929 Partes y piezas para los productos de la subclase 44915; otras partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8475.90, 8477.90, 8479.90 del SA 2012.

### **División 45. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**

#### **451 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios**

##### **4511 45110 Máquinas de escribir y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos**

Esta subclase incluye:

- Las máquinas de escribir automáticas con capacidad de memoria limitada, capaces de memorizar textos, corregir y reescribir automáticamente, con un peso inferior o igual 12 kg
- Esta subclase se relaciona con la partida 8469 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las máquinas especiales para estampar las placas o marcar envases. Se incluyen en la subclase 45142 «Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares».*

**4513 45130 Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadoras de datos con función de cálculo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8470.10 -.29 del SA 2012.

**4514 Máquinas contables, cajas registradoras, cajeros automáticos, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado-**

**45141 Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)**

Esta subclase incluye:

- Las calculadoras, no electrónicas
- Las cajas registradoras, con dispositivo de cálculo incorporado, no disponible para ser conectado a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red
- Las máquinas contables
- Las máquinas para llevar cuentas
- Las máquinas para facturación
- Las máquinas para franqueo postal, con dispositivo de cálculo incorporado
- Las máquinas para expedición de tiquetes, con dispositivo de cálculo incorporado
- Las máquinas totalizadoras para hipódromos
- Los sistemas para validación y control de tarjetas magnéticas

*Esta subclase excluye:*



- Las calculadoras electrónicas. Se incluye en la subclase 45130 «Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadoras de datos con función de cálculo».
- Las cajas registradoras:
  - Conectable a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red. Se incluye en la subclase 45142 «Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares»
  - Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares para ser conectados a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red. Se incluye en la subclase 45142 «Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares».
  - Sin dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45160 «Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)»

#### **45142 Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares**

Esta subclase incluye:

- Los terminales de puntos de venta, cajas registradoras disponibles para ser conectados a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red
- Los cajeros automáticos

*Esta subclase excluye:*

- *Las máquinas para expedición de tiquetes:*
  - *Con dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45141 «Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)»*
  - *Sin dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)*
- *Cajas registradoras, no disponibles para ser conectados a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red:*
  - *Con dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45141 «Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y*

*máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)»*

- *Sin dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45160 «Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)»*
- *Las máquinas de franqueo postal, con dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45141 Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)*
- *Las máquinas totalizadoras para hipódromos. Se incluye en la subclase 45141 «Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)»*
- *Los sistemas para validación y control de tarjetas magnéticas. Se incluye en la subclase 45141 «Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)»*

#### **4515 45150 Máquinas de oficina, impresoras, offset, de alimentación con papel en hojas**

Esta subclase incluye:

- Las maquinas impresoras de oficina, offset multicolor, a un color, pueden tener alineación con papel en hojas.

Esta subclase se relaciona con la subpartida 8443.12 del SA 2012.

#### **4516 45160 Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)**

Esta subclase incluye:

- Los hectógrafos y máquinas de reproducción por plantillas
- Las máquinas para cerrar, abrir, plegar, sellar y clasificar cartas
- Las máquinas para direccionar o remitir cartas

- Las máquinas para pegar o remover sellos postales
- Las cajas registradoras, sin dispositivo de cálculo incorporado
- Las máquinas contadoras de monedas
- Las máquinas sacapuntas
- Las perforadoras o grapadoras
- Las máquinas destructoras de papel
- Las máquinas para expedición de tiquetes, sin dispositivo de cálculo incorporado

*Esta subclase excluye:*

- *Las máquinas para expedición de tiquetes, con dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45141 «Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)»*
- *Las cajas registradoras con dispositivo de cálculo incorporado. Se incluye en la subclase 45141 «Máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares)»*
- *Los cajeros automáticos para ser conectados a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red. Se incluye en la subclase 45142 «Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares»*
- *Las cajas registradoras para ser conectadas a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red. Se incluye en la subclase 45142 «Terminales de puntos de venta, cajeros automáticos y máquinas similares»*

**4517 45170 Partes, piezas y accesorios de los bienes de las subclases 45110 y 45130 (excepto estuches, fundas y similares)**

*Esta subclase incluye:*

- Los productos definidos en las subpartidas 8473.10, .21 del SA 2012.

**4518 45180 Partes, piezas y accesorios de los bienes de las subclases 45141, 45142 y 45160 (excepto estuches, fundas y similares)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8473.29, .40 del SA 2012.

#### **452 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios**

##### **4522 Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)**

##### **45221 Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)**

Esta subclase incluye:

- Los computadores personales portátiles, con un peso inferior a 10 Kg.

*Esta subclase excluye:*

- *Las agendas personales digitales y computadores similares. Se incluye en la subclase 45222 «Asistentes digitales personales (PDA) y computadores de bolsillo similares»*

##### **45222 Asistentes digitales personales (PDA) y computadores de bolsillo similares**

Esta subclase incluye:

- Las agendas personales digitales y computadores pequeños de mano similares, típicamente con un cuaderno de notas incorporado, disponibilidad de calendario y fax, usualmente operado con lápiz óptico más que un teclado.
- Los dispositivos manuales para aplicaciones móviles, tales como la entrega de paquetes.
- Los dispositivos manuales dotados con receptores GPS, usados en los paquetes de navegación de los automóviles.

##### **4523 45230 Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8471.41 del SA 2012.

##### **4524 45240 Máquinas de procesamiento automático de datos presentadas en forma de sistemas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8471.49 del SA 2012.

**4525 45250 Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8471.50 del SA 2012.

**4526 Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)**

**45261 Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)**

Esta subclase incluye:

- La unidades de entrada periféricos manuales para computadores:
  - Los teclados
  - Las palancas de mando o de juegos
  - Ratones para computador

Esta subclase excluye:

- *Los lectores insignia y lectores para tarjetas. Se incluye en la subclase 45269 «Otros dispositivos periféricos de entrada o salida »*
- *Los lectores de cinta de papel. Se incluye en la subclase 45269 «Otros dispositivos periféricos de entrada o salida »*
- *Los dispositivos magnéticos de reconocimiento de tinta. Se incluye en la subclase 45269 «Otros dispositivos periféricos de entrada o salida »*
- *Los lectores magnéticos y ópticos. Se incluye en la subclase 45269 «Otros dispositivos periféricos de entrada o salida »*
- *Las unidades de disco magnéticos y ópticos, y unidades de almacenamiento en disco:*
  - *Medio fijo. Se incluye en la subclase 45271 «Unidades fijas de almacenamiento »*

- *Medio removible. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades de almacenamiento de medio removible»*
- *Los lectores de tarjetas de alta velocidad. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades de almacenamiento de medio removible»*

#### **45262 Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)**

Esta subclase incluye:

- Los escáner ópticos para máquinas automáticas de procesamiento.

Esta subclase excluye:

- *Las unidades adaptadas para la impresión, fotocopiadas o envío de fax, además del escaneo. Se incluye en la subclase 45266 «Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax»*

#### **45263 Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos**

Esta subclase incluye:

- Las impresoras de inyección de tinta (son las impresoras que disparan gotas de tinta sobre una página para formar caracteres y gráficos), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

Esta subclase excluye:

- *Las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos. Se incluye en la subclase 44917 «Fotocopiadoras, impresoras y máquinas de Fax independientes»*

#### **45264 Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos**

Esta subclase incluye:

- Las impresoras láser (las impresoras que emplean rayos de luz para dibujar imágenes sobre un tambor que recoge finas partículas (tóner), el cual es fusionado a una página para producir una imagen), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

Esta subclase excluye:

- *Las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos. Se incluye en la subclase 44917 «Fotocopiadoras, impresoras y máquinas de Fax independientes»*

#### **45265 Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos**

Esta subclase incluye:

- Otras impresoras (por ejemplo, las impresoras de matriz de punto que usan alambres diminutos que impactan encima de una cinta de tinta para formar caracteres), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

*Esta subclase excluye:*

- *Impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos. Se incluye en la subclase 44917 «Fotocopiadoras, impresoras y máquinas de Fax independientes»*

#### **45266 Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax**

Esta subclase incluye:

- Las unidades usadas con máquinas de procesamiento de datos y ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax.

*Esta subclase excluye:*

- *Las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos. Se incluye en la subclase 44917 «Fotocopiadoras, impresoras y máquinas de Fax independientes»*
- *Las máquinas de envío de fax no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos. Se incluye en la subclase 44917 «Fotocopiadoras, impresoras y máquinas de Fax independientes»*

#### **45269 Otros dispositivos periféricos de entrada o salida**

Esta subclase incluye:

- Los lectores insignia.
- Los lectores para tarjetas:
- Lectores para tarjetas magnéticas
- Lectores para tarjetas perforadas
- Lectores para tarjetas inteligentes
- Los lectores de cintas de papel.

- Los dispositivos magnéticos de reconocimiento de tinta.
- Los lectores magnéticos y ópticos.

Esta subclase excluye:

- *Teclados, palancas de mando y ratones para computador. Se incluye en la subclase 45261 «Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)»*
- *Las unidades de disco magnéticos u ópticos, y unidades de almacenamiento de disco:*
  - *Medio fijo. Se incluye en la subclase 45271 «Unidades fijas de almacenamiento»*
  - *Medio removible. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades removibles de almacenamiento»*
- *Los lectores para tarjetas de alta velocidad. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades removibles de almacenamiento».*

## **4527 Unidades de almacenamiento**

### **45271 Unidades fijas de almacenamiento**

Esta subclase incluye:

- Las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura.

Esta subclase excluye:

- *Las unidades de almacenamiento de disco, removibles. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades removibles de almacenamiento »*
- *Las unidades de almacenamiento de disco magnético, removibles. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades removibles de almacenamiento».*
- *Las unidades de disco compacto y unidades de DVD. Se incluye en la subclase 45272 «Unidades de almacenamiento k»*
- *Los dispositivos de almacenamiento de datos en estado sólido, no volátil, "tarjetas de memoria de alta velocidad" o "tarjetas de almacenamiento electrónico de alta velocidad". Se incluye en la subclase 47550 «Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido.»*

### **45272 Unidades de almacenamiento de medio removible**

Esta subclase incluye:



- Las unidades de almacenamiento diseñados para medios removibles:
  - Unidades de almacenamiento de disco
  - Unidades de almacenamiento de disco magnético
  - Unidades de disco compacto (CD)
  - Unidades de DVD
  - Lectores de tarjetas de alta velocidad

*Esta subclase excluye:*

- *Las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura. Se incluye en la subclase 45271 «Unidades fijas de almacenamiento »*

#### **4528 Otras máquinas automáticas para el procesamiento de datos n.c.p.**

##### **45281 Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos**

Esta subclase incluye:

- Las tarjetas de expansión para máquinas de procesamiento automático de datos, tales como tarjetas de red, de sonido o de video.

*Esta subclase excluye:*

- *Los equipos de comunicación en red (por ejemplo, concentradores "hubs", enrutadores "routers", puertas de enlace "gateways") para Redes de Área Local "LANS" y Redes de Área Amplia "WANS". Se incluye en la subclase 47223 «Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)»*

##### **45289 Otras máquinas para el procesamiento automático de datos**

Esta subclase incluye:

- Las unidades aritméticas.
- Los aceleradores, aparte de aceleradores gráficos.

- Los procesadores de impresión.
- Las unidades de control y adaptador.
- Los convertidores de disco a cinta o de cinta a disco.
- Las máquinas para decodificar datos y dar los resultados en claro.
- Los programadores (máquinas para introducir los programas fijos a circuitos integrados).
- Las máquinas para transcripción (máquinas para transcribir datos sobre un medio en forma codificada).

*Esta subclase excluye:*

- *Las tarjetas de video y aceleradores gráficos. Se incluye en la subclase 45281 «Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento de datos»*
- *Las tarjetas de sonido. Se incluye en la subclase 45281 «Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento de datos»*
- *Las tarjetas de red. Se incluye en la subclase 45281 «Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento de datos»*
- *Los circuitos integrados. Se incluye en la subclase 47160 «Circuitos electrónicos integrados»*

#### **4529 45290 Partes, piezas y accesorios para computadores**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8473.30, .50 del SA 2012.

### **División 46. Maquinaria y aparatos eléctricos**

#### **461 Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas**

##### **4611 Motores, generadores y aparatos eléctricos similares**

##### **46111 Motores de potencia no superior a 37,5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8501.10, .31 -.34 del SA 2012.

**46112 Motores universales de corriente alterna, de potencia superior a 37,5 W; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna (alternadores)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8501.20, .40 -.53, .61 -.64 del SA 2012.

**46113 Grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8502 del SA 2012.

**4612 Transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inducción**

**46121 Transformadores eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8504.21 -.34 del SA 2012.

**46122 Balastos para lámparas o tubos de descarga; convertidores estáticos; otras bobinas de inductancia**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8504.10, .40, .50 del SA 2012.

**4613 Partes y piezas para los productos de las clases 4611 y 4612**

**46131 Partes y piezas de motores eléctricos, generadores y similares**

**Esta subclase incluye**

- Las carcasas y envolventes, los estatores, rotores, anillos colectores, los colectores, los portaescobillas y los bobinados de excitación.
- Las chapas magnéticas de forma distinta de la cuadrada o rectangular

Esta subclase se relaciona con la partida 8503 del SA 2012.

**46132 Partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8504.90 del SA 2012.

## **462 Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas**

### **4621 Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad**

#### **46211 Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes superiores a 1000 V**

##### **Esta subclase incluye**

- Los cortacircuitos de fusible y los disyuntores, automáticos
- Los interruptores especiales para circuitos de contactos múltiples o con mando a distancia como palancas o servomotores.
- Los pararrayos de óxidos metálicos, de polvo de carbón, los de forma de cuerno o anillo
- Los limitadores de tensión
- Los seccionadores
- Los supresores de sobretensión transitoria o variación de voltaje, constituidos por bobinas de autoinducción, condensadores, etc.

Esta subclase se relaciona con la partida 8535 del SA 2012.

##### *Esta subclase excluye:*

- *Las partes de los aparatos de esta partida. Se clasifican en la subclase 46220 «Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad».*
- *Los pararrayos basados en el principio de la radiactividad. Se incluye en la subclase 48110 «Aparatos basados en el uso de rayos X o radiaciones alfa, beta o gama».*
- *Los reguladores automáticos de tensión. Se incluye en la subclase 48269 «Instrumentos, aparatos y máquinas n.c.p. de medición, verificación o control».*

#### **46212 Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1000 V**

##### **Esta subclase incluye:**

- Los productos definidos en las subpartidas 8536.10 -.69, .90 del SA 2012.

**46213 Tableros, consolas, mesas y otras bases, equipados con aparatos eléctricos para empalme, etc., para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes no superiores a 1000 V**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8537.10 del SA 2012.

**46214 Tableros, consolas, mesas y otras bases, equipados con aparatos eléctricos para empalme, etc., para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes superiores a 1000 V**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8537.20 del SA 2012.

**46215 Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8536.70 del SA 2012.

**4622 46220 Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad**

**Esta subclase incluye**

- Los tableros, Armarios, Consolas, Escritorios, puertas, cajas para conexiones y control eléctrico, igual las partes, piezas de los aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, para productos de las subclases 46213 y 46214.
- Los tableros de mando o distribución, siempre que sean netamente identificables como tales (generalmente de plástico o de metal), para productos de la clase 4621.

Esta subclase se relaciona con la partida 8538 del SA 2012.

**463 Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica**

**4631 46310 Hilo aislado para bobinado**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8544.11, .19 del SA 2012.

**4632 46320 Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8544.20 del SA. 2012.

**4633 46330 Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8544.30 del SA. 2012.

**4634 46340 Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1000 V**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8544.42 -.49 del SA 2012.

**4635 46350 Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1000 V**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8544.60 del SA 2012.

**4636 46360 Cables de fibra óptica compuestos de fibras en vainas aislantes separadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8544.70 del SA 2012.

**464 Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas**

**4641 46410 Pilas y baterías primarias**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8506.10. -.80 del SA 2012.

**4642 46420 Acumuladores eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8507.10. -.80 del SA 2012.

**4643 46430 Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8506.90., 8507.90 del SA 2012.

**465 Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas**

**4651 46510 Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8539.10. –.49 del SA 2012.

**4653 Equipo para alumbrado eléctrico**

**46531 Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas eléctricas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); artefactos eléctricos de techo y de pared para alumbrado (excepto los del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas); lámparas eléctricas de mesa de escritorio, para mesita de noche o de pie; lámparas y accesorios no eléctricos para alumbrado; señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas/subpartidas 8513.10., 9405.10, .20, .50, .60 del SA 2012

**46532 Juegos de luces del tipo usado para árboles de navidad**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9405.30 del SA 2012.

**46539 Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9405.40 del SA 2012.

**4654 Partes y piezas para los productos de las clases 4651 y 4653**

**46541 Partes y piezas de lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; partes y piezas de lámparas de arco**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8539.90 del SA 2012.

**46542 Partes y piezas de lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); partes y piezas n.c.p. de lámparas y accesorios de alumbrado; partes y piezas n.c.p. de señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8513.90, 9405.99 del SA 2012.

#### **469 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas**

**4691 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o descarga), limpiaparabrisas eléctricos y dispositivos eléctricos eliminadores de escarcha y vaho para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores**

**46911 Aparatos y equipos de ignición o arranque eléctrico del tipo utilizado en motores de combustión interna; generadores y reguladores disyuntores del tipo utilizado en motores de combustión interna; limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y vaho eléctricos, para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8511.10 -.80 del SA 2012.

**46912 Equipo de iluminación y señalización eléctrico (excepto de incandescencia o lámparas de descargue)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8512.10 -.40 del SA 2012.

**4692 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (excepto para motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte)**

#### **46921 Alarmas antirrobo contra incendio y aparatos similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8531.10 del SA 2012.



**46929 Otros aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (excepto para motocicletas o vehículos automotores), (excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8530.10, .80, 8531.20 -.80 del SA 2012.

**4693 Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos, embragues y frenos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)**

**46931 Imanes metálicos permanentes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8505.11 del SA 2012.

**46932 Imanes de cerámica o ferrita permanentes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8505.19 del SA 2012.

**46939 Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes, acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8505.20 -.90, 8543.10 -.70 del SA 2012.

**4694 4 6940 Aislantes eléctricos que no sean de vidrio o materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o aparatos eléctricos (excepto de materiales cerámicos o plásticos); tubos aisladores y sus piezas de unión de metales comunes, aislados interiormente**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8546.90, 8547.90 del SA 2012.

**4695 4 6950 Electrodo de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para pilas y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos**

**Esta subclase incluye**

- El conjunto de piezas u objetos de grafito o de otros carbonos, con metal o sin él entre los cuales tenemos:
  - Los electrodos de carbón para hornos
  - Los electrodos de soldadura de carbón
  - Los electrodos de carbón para instalaciones de electrólisis
  - Las escobillas de carbón
  - Los carbonos para lámparas
  - Los carbonos para pilas
  - Los carbonos para micrófonos
  - Los soportes conectores (etones), ánodos, rejillas y pantallas para lámparas o tubos rectificadores, resistencias calentadoras, resistencias en forma de discos y placas.

Esta subclase se relaciona con la partida 8545 del SA 2012.

*Esta subclase excluye*

- *El grafito y demás carbonos en forma de polvo o de granallas. Se incluye en la subclases 3795 «Grafito artificial, grafito coloidal o semi-coloidal, preparaciones a base de grafito u otros carbonos en forma de semielaborados» y 41116 «Productos ferrosos obtenidos por reducción directa del mineral de hierro y otros productos de hierro esponjoso, en trozos, gránulos o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, gránulos o formas similares».*
- *Las resistencias de carbón montadas. Se incluye en la subclase 47120 «Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)»*

**4696 Partes y piezas para los productos de las subclases 46911 a 46912 y 46921 y 46929 partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos**

**46961 Partes y piezas de la subclase 46911**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8511.90 del SA 2012.

#### **46962 Partes y piezas de la subclase 46912**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8512.90 del SA 2012.

#### **46963 Partes y piezas de la subclase 46921**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8531.90 del SA 2012.

#### **46969 Partes y piezas de la subclase 46929**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8531.30, 8543.90, 8548.90 del SA 2012.

### **División 47. Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones**

#### **471 Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas**

##### **4711 Condensadores eléctricos**

##### **47111 Condensadores eléctricos sin componentes electrónicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8532.10 -.30 del SA 2012.

##### **47112 Condensadores eléctricos con componentes electrónicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8532.10 -.30 del SA 2012.

##### **4712 4 7120 Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8533.10 -.40 del SA 2012.

##### **4713 4 7130 Circuitos impresos**

Esta subclase incluye:

- Los circuitos de película delgada gruesa, compuestos de elementos pasivos, igualmente circuitos impresos que pueden estar perforados o tener elementos de conexión no impresos que permitan el montaje de elementos mecánicos o la conexión de componentes eléctricos.

Esta subclase se relaciona con la partida 8534 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los componentes individuales, pasivos tales como inductancias, condensadores y resistencias, obtenidos por cualquier procedimiento de impresión, no se consideran circuitos impresos. Se incluye en la subclases 46132 «Partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia»; 44816 «Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, o esquilar, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeteras, tostadoras); 4711 «Condensadores eléctricos»; 47120 «Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)»*

#### **4714 47140 Válvulas y tubos termoiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8540.11 -.89 del SA 2012.

#### **4715 47150 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8541.10 -.60 del SA 2012.

#### **4716 47160 Circuitos electrónicos integrados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8542.31 -.39 del SA 2012.

#### **4717 Partes y piezas para los productos de las clases 4711, 4712, y 4714 a 4716**

##### **47171 Partes y piezas de los productos de la subclase 47111**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8532.90 del SA 2012.

**47172 Partes y piezas para los productos de la subclase 47121, resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8533.90 del SA 2012.

**47173 Partes y piezas para los productos de las subclases 47140, 47150 y 47160**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8540.91, .99, 8541.90, 8542.90 del SA 2012.

**47174 Partes y piezas de los productos de la subclase 47112**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8532.90 del SA 2012.

**472 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos**

**4721 Aparatos transmisores para radiofusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras**

**47211 Aparatos de transmisión que incorporen aparatos de recepción**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8525.60 del SA 2012.

**47212 Aparatos de transmisión que no incorporen aparatos de recepción**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8525.50 del SA 2012.

**47213 Cámaras de televisión**

Esta subclase incluye:

- Las cámaras de televisión, videocámaras profesionales.

*Esta subclase excluye:*

- *Las videograbadoras, digitales o no. Se incluyen en la subclase 47214 «Cámaras de video».*
- *Las cámaras web. Se incluyen en la subclase 47214 «Cámaras de video».*
- *Las cámaras digitales, optimizadas principalmente por imágenes fijas. Se incluyen en la subclase 47215 «Cámaras digitales».*

#### **47214 Cámaras de video**

Esta subclase incluye:

- Las videograbadoras, digitales o no.
- Las cámaras web.

Esta subclase excluye:

- *Las cámaras de televisión, videocámaras profesionales. Se incluyen en la subclase 47213 Cámaras de televisión.*
- *Las cámaras digitales, optimizadas principalmente por imágenes fijas. Se incluyen en la subclase 47215 «Cámaras digitales».*

#### **47215 Cámaras digitales**

Esta subclase incluye:

- Las cámaras digitales, optimizadas principalmente por imágenes fijas.

Esta subclase excluye:

- *Las cámaras de televisión, videocámaras profesionales. Se incluyen en la subclase 47213 Cámaras de televisión.*
- *Las videograbadoras, digitales o no. Se incluyen en la subclase 47214 «Cámaras de video».*
- *Las cámaras web. Se incluyen en la subclase 47214 «Cámaras de video».*

**4722 Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)**

#### **47221 Teléfonos de auriculares inalámbricos para líneas fijas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8517.11 del SA 2012.

#### **47222 Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8517.12 del SA 2012.

#### **47223 Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)**

Esta subclase incluye:

- Los sets de líneas telefónicas, excepto aquellos con auriculares inalámbricos.
- Los citófonos para edificios.
- Los radio teléfonos portables.
- Las estaciones de base.
- Los aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:
  - Los equipos de comunicación en red (Por ejemplo: routers, puertos (gateways), centrales (hubs)) para redes de áreas locales (LANS) y Redes de área amplia (WANS).
  - Los adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.
  - Los módems.
  - Los aparatos de transmisión radiotelegráfica.
  - Los tableros de intercambio de llamadas.
  - Los receptores de señales telemétricas, radio-teléfonos o radio-telégrafos.

*Esta subclase excluye:*

- *Las tarjetas de red para máquinas de procesamiento de datos automático. Se incluye en la subclase 45281, Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos.*

- *Los sets de líneas telefónicas, con auriculares inalámbricos. Se incluye en la subclase 47221 «Teléfonos de auriculares inalámbricos para líneas fijas».*

**473 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.**

**4731 Radiorreceptores y receptores de televisión**

**47311 Radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores), combinados o no con aparatos de grabación o reproducción de sonido o un reloj**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8527.12 -.19, .91 -.99 del SA 2012.

**47312 Radiorreceptores que funcionan con una fuente externa de energía, como los utilizados en vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8527.21, .29 del SA 2012.

**47313 Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8528.71 -.73 del SA 2012.

**47314 Monitores y proyectores, no incorporados en receptores de televisión y no son usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de datos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8528.49, .59, .69 del SA 2012.

**47315 Monitores y proyectores, utilizados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8528.41, .51, .61 del SA 2012.

**4732 Aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video**



#### **47321 Aparatos para la grabación y reproducción de sonido**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8519 del SA 2012.

#### **47323 Aparatos para la grabación y reproducción de video**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8521 del SA 2012.

#### **4733 47330 Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y conjuntos combinados de micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8518.10 -.50 del SA 2012.

#### **474 Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822**

#### **4740 Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822**

#### **47401 Partes y piezas para los productos de las subclases 47221, 47222 y 47223**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8517.70 del SA 2012.

#### **47402 Partes y piezas para los productos de las subclases 47321, 47323 y 47330**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartida y partida 8518.90, 8522 del SA 2012.

#### **47403 Partes y piezas para los productos de las subclases 47211 a 47213, 47313 a 47315 y 48220**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8529\* del SA 2012.

#### **47404 Partes y piezas para los productos de las subclases 47311 a 47314**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8529\* del SA 2012.

#### **47405 Partes y piezas para los productos de la subclase 47315**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8529\* del SA 2012.

#### **47406 Partes y piezas para los productos de la subclase 48220**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8529\* del SA 2012.

#### **475 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados**

#### **4753 4 7530 Medios magnéticos, no grabados (excepto tarjetas con banda magnética)**

Esta subclase incluye:

- Las cintas magnéticas, sin grabar.
- Para grabación de sonido.
- Para grabación de video.
- Para otro tipo de grabaciones.
- Los cartuchos de cinta magnética, sin grabar.
- Los cassettes, sin grabar.
- Para grabación de video.
- Para grabación de sonido.
- Para otro tipo de grabaciones.
- Los disquetes magnéticos, sin grabar.

*Esta subclase excluye:*

- *Los discos duros. Se incluyen en la subclase 45271 «Unidades fijas de almacenamiento».*
- *Los medios magnéticos grabados:*
  - *Audio, video o texto. Se incluyen en el grupo 476 «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».*
  - *Paquetes de Software. Se incluyen en el grupo 478 «Paquetes de software».*
- *Las tarjetas con bandas magnéticas. Se incluyen en la subclase 47910 «Tarjetas con banda magnética».*

#### **4754 47540 Medios ópticos, no grabados**

Esta subclase incluye:

- Los discos sin grabar preparados para grabar mediante rayo láser:
  - Discos compactos (CDs).
  - DVDs.
  - Otros medio ópticos.

Esta subclase excluye:

- *Los medios ópticos grabados:*
  - *Audio, video o texto. Se incluyen en el grupo 476 «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».*
  - *Tarjetas con bandas magnéticas. Se incluyen en la subclase 47910 «Tarjetas con banda magnética».*

#### **4755 47550 Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido**

- Los productos definidos en la subpartida 8523.51 del SA 2012.

#### **4759 47590 Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y másters para la producción de discos**

Esta subclase incluye:

- Los discos matrices y másteres para la producción de discos, sin grabar.

- Los discos con espacios en blanco para la grabación de sonido, sin grabar.

*Esta subclase excluye:*

- *Las matrices y másteres para la producción de discos, grabados. Se incluyen en la subclase 47610 «Discos de audio, cintas u otros medios físicos de música».*
- *Los discos con espacios en blanco para la grabación de sonido, grabados. Se incluyen en la subclase 47610 «Discos de audio, cintas u otros medios físicos de música».*
- *Los discos de gramófonos. Se incluyen en la subclase 47610 «Discos de audio, cintas u otros medios físicos de música».*

#### **476 Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos**

##### **4761 47610 Discos de audio, cintas u otros medios físicos de música**

*Esta subclase incluye:*

- Los medios físicos (CDs, cintas cassettes, discos de vinilos, etc.) que contengan material grabado de música.

*Esta subclase excluye:*

- *Los videos de música y DVDs. Se incluyen en la subclase 47620 «Películas y otros videocontenidos en discos, cintas u otros medios físicos».*
- *La comercialización de fonogramas (incluidos archivos de sonido electrónico) producido por otros. Se incluyen en las subclases 62142 «Comercio al por menor de equipo de radio y televisión, aparatos para la reproducción o grabado de sonido, en establecimientos no especializados»; 62242 «Comercio al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido en establecimientos especializados»; 62342 «Comercio al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido por Internet o correo»; 62442 «Otro comercio al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido no realizado en establecimientos» y 62540 «Comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipo domésticos, prestados a comisión o por contrata».*
- *Los servicios de reproducción de medios grabados. Se incluyen en la subclase 89123 «Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato».*
- *La contratación de servicios técnicos de grabación. Se incluyen en las subclases 96111 «Servicios de grabación de sonido y 96112 «Servicios de grabación en vivo».*
- *Las grabaciones másteres originales producidas para venta directa (p. ej., con todos los derechos de propiedad). Se incluyen en la subclase 96113 «Servicios de grabación de sonidos originales».*

#### **4762 47620 Películas y otros videocontenidos en discos, cintas u otros medios físicos**

Esta subclase incluye:

- Los medios físicos (CDs, cintas cassettes, discos de vinilos, etc.) que contengan material grabado de video.

*Esta subclase excluye:*

- *Los discos y cintas de audio. Se incluyen en la subclase 47610 «Discos de audio, cintas u otros medios físicos de música».*
- *La comercialización de DVDs producido por otros. Se incluyen en las subclases 62142 «Servicios de venta al por menor, de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido, en establecimientos no especializados»; 62242 «Servicios de venta al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido en establecimientos especializados»; 62342 «Servicios de venta al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido por correo o Internet»; 62442 «Otros Servicios de venta al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido no realizado en establecimientos» y 62542 «Servicios de venta al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido, prestados a comisión o por contrata».*
- *Los servicios de reproducción de medios grabados. Se incluyen en la subclase 89123 «Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato».*
- *Las grabaciones originales producidas para venta directa (p. ej., con todos los derechos de propiedad). Se incluyen en la subclase 96123 «Servicios de producciones originales de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas».*

#### **4769 Otras grabaciones de discos, cintas u otros medios físicos**

##### **47691 Audiolibros en discos, cintas u otros medios magnéticos físicos**

Esta subclase incluye:

- Los medios físicos (CD-ROM, cinta, etc.) con contenido de libros en audio, p. ej., grabaciones de audio de un narrador leyendo el texto de un libro.

##### **47692 Textos almacenados en discos, cintas y otros medios magnéticos físicos**

Esta subclase incluye

- Los medios físicos (CD-ROM, disquete, microfilmes, microfichas, etc.) que no contengan grabaciones de audio de material en texto, como:
- Periódicos, libros de texto, libros de referencia y otras fuentes.
- Directorios y listados de correos electrónicos.

**47693 Directorios y listas de correo almacenados en discos, cintas y otros medios magnéticos físicos**

- Los productos definidos en las subpartidas 8523.29, .49 del SA 2012.

**47694 Periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas almacenados en discos, cintas y otros medios físicos, incluso (pantalla electrónica, entre otros)**

- Los productos definidos en las subpartidas 8523.29, .49 del SA 2012.

**47699 Otros discos y cintas de audio no musicales**

Esta subclase incluye

- Los medios físicos (CD-ROM, casetes, etc.) que no contengan grabaciones de audio musicales, como:
- Grabaciones de discursos.
- Grabaciones de muestras de sonido.
- Grabaciones de sonidos naturales u otros fenómenos, que generan cierto ambiente o modo.

**478 Paquetes de software**

**4781 Paquetes de sistemas de software**

Esta clase incluye:

- El software publicado de bajo nivel requerido para manejar los recursos y soportes de los computadores para la producción o ejecución de aplicaciones de programas, pero que no están hechos para alguna aplicación en particular o en específico.

**47811 Paquetes de sistemas operativos**

Esta subclase incluye:

- El software publicado de bajo nivel que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución. Esto incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red.

#### **47812 Paquetes de software de redes**

Esta subclase incluye:

- El software publicado que es usado para el controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central.

#### **47813 Paquetes de software de administración de bases de datos**

Esta subclase incluye:

- Las colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.

#### **47814 Paquetes de software de herramientas de desarrollo y lenguajes de programación**

Esta subclase incluye:

- El software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.

#### **4782 Paquetes de aplicaciones para software**

Esta clase incluye:

- Los programas de software publicado que realiza una función específica enfocada al usuario final

#### **47821 Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico**

Esta subclase incluye:

- Los paquetes de software publicados que están orientados a mejorar la productividad del negocio, o el entretenimiento en el hogar, o con propósitos educativos. Esto incluye aplicaciones de oficina como procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos, aplicaciones de gráficos, software de administración de proyectos, software de referencia y software de educación en el hogar.

#### **47822 Paquetes de software para juegos de computador**

Esta subclase incluye:

- Los paquetes de juegos de software para computador publicados
- Medios físicos (CD-ROM, casetes, etc.) que no contengan grabaciones de audio musicales, como:
  - Presentados en medio físico de naturaleza magnética.
  - Presentados en medio físico de naturaleza óptica.

Esta subclase excluye:

- *Los cartuchos de software, para usar en consolas de videojuegos. Se incluye en la subclase 38582 «Tarjetas de software para las consolas de video juegos».*
- *Las descargas de software para juegos de computadores. Se incluyen en la subclase 84342 «Servicios de descarga de software de aplicaciones en línea (on-line)».*
- *Los juegos en línea. Se incluyen en la subclase 84391 «Servicios de juegos en línea (on-line)».*

#### **47829 Paquetes de software de otras aplicaciones**

Esta subclase incluye:

- El software de aplicaciones para industrias horizontales, p. ej., Software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.)
- El software de aplicaciones para mercados verticales, p. ej., Software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- El software de utilidades, p. ej., programas de computador que realizan un tarea específica, tales como software de compresión, software de anti-virus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz etc. (Utilidades diferentes de otros software de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- El software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.

#### **479 Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)**



**4791 47910 Tarjetas con banda magnética**

- Los productos definidos en la subpartida 8523.21 del SA 2012.

**4792 47920 Tarjetas inteligentes o tarjetas con chip**

- Los productos definidos en la subpartida 8523.52 del SA 2012.

**División 48. Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes**

**481 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos**

**4811 48110 Aparatos basados en el uso de rayos X o radiaciones alfa, beta o gama**

Esta subclase incluye:

- Los aparatos como aceleradores de electrones o partículas, sillas de rayos X, cámaras de difracción de rayos X y demás aparatos que contengan un bloque generador en el que están alojados el tubo o tubos generadores de rayos X.
- Los aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma proceden de una sustancia radiactiva que tiene la propiedad de emitir radiaciones por transformación espontánea de sus átomos.
- Las partes y accesorios identificables como exclusiva o principalmente diseñados para los aparatos de esta subclase.

Esta subclase se relaciona con la partida 9022 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los aparatos fotográficos presentados aisladamente. Se incluyen en la subclase 48322 «Cámaras fotográficas (incluidas las cinematográficas)»*
- *Los instrumentos y aparatos, incluso graduados según una escala convencional, que no estén diseñados para llevar una fuente radiactiva y que sólo se utilicen para detectar o medir las propias radiaciones. Se incluyen en la subclase 48241 «Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes».*

**4812 Aparatos eléctricos de diagnóstico y aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria**

**48121 Aparatos de electrodiagnóstico utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9018.11 -.19 del SA 2012:

**48122 Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9018.20 del SA 2012.

**4813 48130 Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringas, agujas e instrumentos similares)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9018.41, .49 del SA 2012.

**4814 48140 Esterilizadores medicoquirúrgicos o de laboratorio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8419.20 del SA 2012.

**4815 48150 Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9018.31 -39, .50, .90 del SA 2012.

**4816 48160 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, aparatos respiratorios, de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria y máscaras de gas (excepto máscaras protectoras que no tengan partes mecánicas ni filtros reemplazables)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 9019, 9020 del SA 2012.

**4817 Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas; partes artificiales para el cuerpo; ayudas auditivas (audífonos) y otros aparatos que se implantan en el cuerpo para compensar una discapacidad**

**48171 Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9021.10 -.39 del SA 2012.

**48172 Ayudas auditivas (audífonos) y otros aparatos que se implantan en el cuerpo para compensar una discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9021.40 -.90 del SA 2012.

**4818 48180 Mobiliario médico, odontológico, de cirugía o veterinaria, sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación**

Esta subclase incluye:

- El mobiliario especialmente diseñado para medicina, cirugía, odontología o veterinaria:
  - Las mesas de operaciones para cirugía general y sus partes.
  - Las mesas especiales para cirugía ortopédica.
  - Las mesas de operaciones para animales, combinadas con aparatos de sujeción.
  - Las mesas, mesas camas y similares para reconocimientos clínicos y tratamientos médicos, masajes, etc.
  - Los asientos especiales para médicos, con mecanismos especiales.
  - Las camas para partos, con mecanismos especiales.
  - Las camas mecánicas, para uso exclusivo de heridos, enfermos con mecanismos especiales.
  - Las camas de somier articulado para uso terapéutico.
  - Las camas combinadas con aparatos para fracturas, luxaciones y lesiones articulares de las extremidades, del pecho, etc.
  - Las camillas, parihuelas y camillas con ruedas utilizadas en hospitales y ambulancias.
  - Las mesitas, mesas armario y artículos similares, rodantes, de los tipos especialmente utilizados para instrumental, apósitos, material médico quirúrgico y artículos similares, incluso con ruedecillas pivotantes; los armarios o vitrinas especiales.
  - Los sillones de dentista (incluidos los sillones cama para anestesia)

- Sillones para peluquerías y sillones similares con dispositivos que permitan al mismo tiempo la orientación y la elevación
- Se incluyen aquí las partes de los artículos anteriormente descritos, siempre que sean identificables como aparatos que se fijan en las mesas de operaciones, inmovilizar a los pacientes, tales como hombreras, abrazaderas de piernas o muslos, aparatos para apoyar las piernas, casquetes para sujetar la cabeza, soportes para los brazos, el tórax o similares igualmente para las sillas de dentista.

Esta subclase se relaciona con la partida 9402 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los aparatos simplemente adaptados, pero no fijos a las camas. Se incluyen en la subclase 48171 «Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas».*
- *Las camas sin mecanismos especiales. Se incluyen en la clase 3811 «Asientos».*
- *Los sillones de dentista que lleven incorporados aparatos de odontología con lavación, inclinación a veces la rotación. Se incluyen en la subclase 48121 «Aparatos de electrodiagnóstico utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria».*
- *Los taburetes para pianos, los sillones domésticos basculantes, pivotantes o con respaldo regulable. Se incluyen en la clase 3811 «Asientos»*

## **482 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios**

### **4821 Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología, geofísica e instrumentos y aparatos análogos**

#### **48211 Brújulas, incluidos los compases de navegación**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9014.10 -.80 del SA 2012.

#### **48212 Instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (telémetros, teodolitos, taquímetros, tacómetros y niveles, etc.), (excepto brújulas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9015.10 -.30 del SA 2012.

**48219 Otros instrumentos y aparatos de medición, hidrográficos, oceanográficos, hidrológicos, meteorológicos y geofísicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9015.40, .80 del SA 2012.

**4822 48220 Aparatos de radar, ayudas de radionavegación y aparatos de control remoto con ondas de radio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8526 del SA 2012.

**4823 Balanzas de precisión; instrumentos para dibujar, medir, calcular longitudes, etc.**

**48231 Balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 9016 del SA 2012.

**48232 Tablas y máquinas de dibujo y otros instrumentos de dibujo o trazado e instrumentos de cálculo matemático**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9017.10, .20 del SA 2012.

**48233 Instrumentos manuales para medición de longitud; incluyen varas, varillas y cintas para medir, micrómetros y calibradores n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9017.30, .80 del SA 2012.

**4824 Instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades eléctricas (excepto medidores de suministro o producción de electricidad); instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes**

**48241 Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9030.10 del SA 2012.

#### **48242 Osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9030.20 del SA 2012.

#### **48243 Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para medir o verificar voltaje, corriente, resistencia o potencia, sin dispositivo de registro (excepto medidores de suministro o de producción de electricidad)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9030.31, .33 del SA 2012.

#### **48244 Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para comunicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9030.40 del SA 2012.

#### **48249 Instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades eléctricas n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9030.32, .39, .82 -.89 del SA 2012.

#### **4825 Hidrómetros e instrumentos similares de flotación, termómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros, instrumentos y aparatos para medir o verificar el flujo, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases (excepto aquellas de navegación, hidrología o meteorología, medidores de suministro de gas o líquidos e instrumentos automáticos de regulación o control); además de instrumentos automáticos para regular o controlar análisis físicos o químicos; instrumentos para medir o verificar viscosidad, porosidad, expansión, tensión superficial y datos similares; también instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz)**

#### **48251 Hidrómetros e instrumentos de flotación similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9025.11 -.80 del SA 2012.

**48252 Instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases (excepto instrumentos y aparatos de navegación, hidrológicos o meteorológicos, medidores de suministros de gas o líquidos e instrumentos automáticos de regulación o control)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9026.10 -.80 del SA 2012.

**48253 Instrumentos y aparatos para análisis físico o químico, para medir o verificar viscosidad, porosidad, expansión, tensión superficial y datos similares o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9027.10 -.80 del SA 2012.

**4826 Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis**

**48261 Microscopios (excepto microscopios ópticos) y aparatos de difracción**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9012.10 del SA 2012.

**48262 Máquinas y aparatos para verificar las propiedades mecánicas de los materiales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9024.10, .80 del SA 2012.

**48263 Medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9028.10 -.30 del SA 2012.

**48264 Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y aparatos análogos; velocímetros y tacómetros (excepto los instrumentos de hidrografía y meteorología); estroboscopios**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9029.10, .20 del SA 2012.

**48266 Aparatos e instrumentos de regulación y control automático, hidráulico o neumático**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9032.81 del 2012.

**48269 Instrumentos, aparatos y máquinas n.c.p. de medición, verificación o control**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9031.10 -.80, 9032.10 -.20, .89 del 2012.

**4828 Partes, piezas y accesorios para los productos de las clases 4821, y 4823 a 4826**

**48281 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48211, 48212, 48232 y 48233, 48241 a 48249, 48251 a 48253; microtomos; partes, piezas y accesorios n.c.p. para máquinas, instrumentos y aparatos ópticos, cinematográficos, de precisión, médicos o quirúrgicos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9014.90, 9015.90, 9017.90, 9025.90, 9026.90, 9027.90, 9030.90, 9033 del SA 2012.

**48282 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48261**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9012.90 del SA 2012.

**48283 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48263 y 48264**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9028.90 9029.90 del SA 2012.

**48284 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48266 y 48269**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9031.90, 9032.90 del SA 2012.

**48285 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48262**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9024.90 del SA 2012.



## **483 Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios**

### **4831 Instrumentos ópticos**

**48311 Fibra óptica y manojos de fibra óptica; cables de fibra óptica (excepto los elaborados en fundas de protección individual); hojas y placas de material polarizador; lentes, prismas, espejos y otros elementos ópticos (excepto el vidrio no trabajado ópticamente) con o sin montura (diferentes de los de las cámaras, proyectores o equipo de ampliación o reducción fotográfica)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9001.10, .20, .90, 9002.19, .20, .90 del SA 2012.

**48312 Lentes (incluso de contacto), gafas, antiparras y similares, correctores, de protección u otros**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9001.30, .40, .50, .90, 9004 del SA 2012.

**48313 Marcos y monturas para gafas, antiparras o lentes correctores y artículos análogos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9003.11, .19 del SA 2012.

**48314 Binoculares, monóculos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos astronómicos (excepto instrumentos para radioastronomía); microscopios ópticos compuestos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9005.10, .80, 9011.10 -.80 del SA 2012.

**48315 Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser); otros aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9013.10 -.80 del SA 2012.

### **4832 Equipo fotográfico**

**48321 Lentes objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9002.11 del SA 2012.

#### **48322 Cámaras fotográficas (incluidas las cinematográficas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9006.10 -.59, 9007.10 del SA 2012.

#### **48323 Proyectores cinematográficos, de diapositivas y otros proyectores de imágenes (excepto lectores de microfichas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9007.20, 9008.50 del 2012.

#### **48324 Aparatos fotográficos de «flash», incluidas las lámparas de flash; ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográficas); aparatos y equipos para laboratorio fotográfico n.c.p.; negatoscopios y pantallas de proyección**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9006.61, .69, 9008.50, 9010.10 -.60 del SA 2012.

#### **4833 48330 Lectores de microfilmes, microfichas u otras microformas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9008.50 del 2012.

#### **4834 Placas y películas fotográficas, películas de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar; productos químicos para uso fotográfico (excepto barnices, adhesivos y preparados similares)**

#### **48341 Placas y películas fotográficas y películas de impresión instantánea, sensibilizada, sin revelar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 3701 - 3703 del SA 2012.

**48342 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto barnices, adhesivos y preparados similares); productos para uso fotográfico sin mezclar; almacenados en porciones o acondicionados para la venta al por menor en presentaciones listas para ser usadas**

Esta subclase incluye:

- Los productos químicos de los tipos utilizados para la obtención directa de imágenes fotográficas, siempre y cuando estén dosificados, es decir, repartidos uniformemente en las cantidades en que deben ser utilizados; en este caso, se presentan generalmente en pastillas, tabletas o bolsitas que contienen la cantidad de polvo o cristales necesaria, por ejemplo, para un baño revelador.
  - Las emulsiones para la sensibilización de superficies.
  - Los reveladores, que tienen por objeto hacer visibles las imágenes fotográficas.
  - Los fijadores, cuya finalidad es hacer permanentes las imágenes reveladas.
  - Los reforzadores y los debilitadores, cuyo papel es aumentar o disminuir la intensidad de la imagen.
  - Los viradores, que sirven para modificar el color de la imagen.
  - Los quitamanchas, para hacer desaparecer las manchas surgidas durante el revelado.
  - Los productos para producir destellos como polvos, tabletas u hojitas de magnesio y de aluminio
- Esta subclase se relaciona con la partida 3707 del SA 2012:

*Esta subclase excluye:*

- *El cloruro de mercurio. Se incluye en la subclase 34250«Sales de ácidos oximetálicos o peroximetálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros compuestos químicos inorgánicos n.c.p., aire comprimido; amalgamas»*

**4835 Partes de los productos incluidos en las clases 4831, 4832 y 4833**

**48351 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48314**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9005.90, 9011.90 del SA 2012

**48352 Partes y piezas de monturas o armaduras para gafas (incluidos los armazones), lentes y artículos similares**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9003.90 del SA 2012:

**48353 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48322; partes y accesorios para aparatos fotográficos de "flash"; partes, piezas y accesorios para proyectores de imagen (excepto cinematográficos) y ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográfico); partes, piezas y accesorios n.c.p. para aparatos y equipos para laboratorio fotográfico; partes y accesorios para negatoscopios y pantallas de proyección**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 9006.91, .99, 9007.91, .92, 9008.90, 9010.90 del SA 2012.

**48354 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48315**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 9013.90 del SA 2012.

**484 Relojes y sus partes y piezas**

**4841 48410 Relojes de pulsera o bolsillo y relojes análogos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 9101, 9102 del SA 2012.

**4842 48420 Relojes de mesa, pie o pared**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 9103 - 9105 del SA 2012.

**4843 48430 Aparatos que registran la hora, aparatos para medir, de grabación o que registran o indican intervalos de tiempo e interruptores horarios, con mecanismo de relojería o motor sincrónico**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 9106, 9107 del SA 2012.

**4844 48440 Mecanismos para relojes de pulsera o bolsillo o relojes de mesa, pie o pared**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 9108 - 9110 del SA 2012.

**4849 48490 Otras partes, piezas y accesorios para reloj (incluye joyas, correas o cintas de metal y cajas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas y subpartidas 9111, 9112, 9113.10, .20, 9114 del SA 2012.

**División 49. Equipo de transporte**

**491 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios**

**4911 Vehículos automotores**

**49111 Tractores de carretera para semirremolques**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8701.20 del SA 2012.

**49112 Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos**

Esta subclase incluye:

- Todos los vehículos automóviles diseñados para transportar diez o más personas, incluido el conductor, algunos de estos son autobuses, autocares, trolebuses los girobuses también están incluidos en esta subclase igualmente los autocares transformados en autovías.

Esta subclase se relaciona con la partida 8702 del SA 2012.

**49113 Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartida 8703.21 -.90 del SA 2012.

**49114 Vehículos automotores n.c.p. para el transporte de mercancías**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartida 8704.21 -.90 del SA 2012.

#### **49115 Camiones grúas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8705.10 del SA 2012.

#### **49116 Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8703.10 del SA 2012.

#### **49119 Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartida 8705.20 -.90 del SA 2012.

#### **4912 Partes, piezas y accesorios n.c.p. de vehículos automotores**

#### **49121 Chasis equipados con motores, para vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- El conjunto del mecanismo motor, los órganos de transmisión o de dirección, los ejes (con ruedas o sin ellas) montados en el marco del chasis o en la estructura sin carrozar del conjunto chasis-carrocería (construcción monocasco) de los vehículos automóviles de la clase 4414 y las subclases 49115, 49119.

Esta subclase se relaciona con la partida 8706 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los chasis equipados con su motor y cabina, incluso incompleta. Se incluyen en las subclases 49112 «Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos»; 49113 «Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos)»; 49114 «Vehículos automotores n.c.p. para el transporte de mercancías»; 49116 «Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos»; 44428 «Volquetas diseñadas para utilizar fuera de carretera».*

- *Los chasis, incluso equipados con diversos órganos mecánicos, pero sin el motor. Se incluyen en las subclases 49129 «Otras partes, piezas y accesorios n.c.p. de vehículos automotores (incluso frenos, cajas de engranajes, ejes, ruedas sin tracción, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes de dirección, columnas de dirección, cárteres de dirección y sus partes y piezas)»; 49231 «Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 49210».*

**49129 Otras partes, piezas y accesorios n.c.p. de vehículos automotores (incluso frenos, cajas de engranajes, ejes, ruedas sin tracción, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes de dirección, columnas de dirección, cárteres de dirección y sus partes y piezas)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8708.10, .30 -.99 del SA 2012.

**492 Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios**

**4921 49210 Carrocerías para vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Las carrocerías o cajas las cuales constituyen la parte que se monta en el chasis, igual que las cabinas, de los vehículos automóviles de la clase 4414 y las subclases 49115, 49119.
- Las carrocerías incompletas, es decir, las que carecen de algunos elementos (por ejemplo, parabrisas o puertas)
- Las cabinas distintas de las cajas para camiones, como las adaptables a los tractores, están igualmente comprendidas.

Esta subclase se relaciona con la partida 8707 del SA 2012.

**4922 Remolques y semirremolques; contenedores**

**49221 Contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más modos de transporte**

Esta subclase incluye:

- Los contenedores especialmente adaptados para el transporte de mobiliario.
- Los contenedores isotérmicos para artículos o mercancías perecederas.

- Los contenedores cisterna y los contenedores depósito, generalmente de forma cilíndrica, para el transporte de líquidos o gases, montados para fijar a cualquier vehículo.
- Los contenedores abiertos afectos al transporte de mercancías a granel.
- Los contenedores para el transporte de mercancías determinadas, ejemplo vidrio.

Esta subclase se relaciona con la partida 8609 del SA 2012:

*Esta subclase excluye:*

- *Los remolques ferrocarril-carretera, pero diseñados para transportarlos en vagones especiales con carriles guía. Se incluyen en la subclase 49232 «Partes y piezas de remolques y semirremolques; partes y piezas de otros vehículos sin propulsión mecánica».*

#### **49222 Remolques y semirremolques para viviendas o para acampar**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8716.10 del SA 2012.

#### **49229 Otros remolques y semirremolques, incluso remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, (excepto remolques o semirremolques de carga o descarga automática para usos agropecuarios)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8716.31 -.40 del SA 2012.

#### **4923 Partes y piezas de los productos de las clases 4921 y 4922**

##### **49231 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 49210**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8708.21, .29 del SA 2012.

##### **49232 Partes y piezas de remolques y semirremolques; partes y piezas de otros vehículos sin propulsión mecánica**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8716.90 del SA 2012.

#### **493 Buques**



#### **4931 Buques comerciales y buques de guerra**

##### **49311 Buques para cruceros, embarcaciones de recreo y embarcaciones análogas destinadas principalmente al transporte de pasajeros; transbordadores de todo tipo**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8901.10 del SA 2012.

##### **49312 Buques cisterna**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8901.20 del SA 2012.

##### **49313 Buques refrigerados (excepto buques cisterna)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8901.30 del SA 2012.

##### **49314 Otros buques para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8901.90 del SA 2012.

##### **49315 Buques pesqueros; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar o conservar productos pesqueros**

Esta subclase incluye:

- Los barcos de pesca de cualquier tipo proyectados para la pesca profesional en el mar o en aguas interiores como, también se incluyen los barcos factoría para la fabricación de conservas de pescado, etc., y los barcos de pesca susceptibles de utilizarse para cruceros o excursiones.

Esta subclase se relaciona con la partida 8902 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los barcos para la pesca deportiva. Se incluyen en las subclases 49410 «Embarcaciones de vela no inflables, con motor auxiliar o sin él»; 49490 «Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas».*

#### **49316 Remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar y halar otras embarcaciones**

Esta subclase incluye:

- Los remolcadores, para la tracción de otras unidades embarcaciones.
- Los barcos empujadores de proa plana diseñada para empujar.
- Los barcos proyectados al mismo tiempo como remolcador y empujador
- Los barcos de esta subclase no están proyectados para el transporte de personas o de mercancías, pero si pueden estar provistos de accesorios especiales de bombeo o calentado.

Esta subclase se relaciona con la partida 8904 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los barcos bomba. Se incluyen en la subclase 49319 «Otros buques, incluso barcos-faro, barcos-bombas de incendios, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos, (excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción)»*

#### **49319 Otros buques, incluso barcos-faro, barcos-bombas de incendios, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos, (excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8905.10, .90, 8906 del SA 2012.

#### **4932 4 9320 Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o producción**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8905.20 del SA 2012.

#### **4939 4 9390 Otras estructuras flotantes**

Esta subclase incluye:

- Los artefactos flotantes, cajones, depósitos cilíndricos huecos incluso de amarre, boyas, balizas y balsas como:
- Los viveros flotantes con agujeros para conservar crustáceos o peces vivos
- Los depósitos que se utilizan en ciertos puertos para abastecimiento de agua, gasóleo, etc.

- Los cajones ataguías utilizados en la construcción de pilares de puentes, etc.
- Las embarcaderos y desembarcaderos flotantes.
- Los cofres de amarre, las boyas de cualquier tipo: de amarre, de señalización, luminosas, de campana, etc.
- Las balizas destinadas a marcar los canales, señalar los obstáculos a la navegación, etc.
- Los flotadores de elevación utilizados para poner a flote las embarcaciones.
- Las balsas de cualquier clase, incluidos los artefactos flotantes de forma circular que se inflan automáticamente al contacto con el agua.
- Los artefactos flotantes diseñados para funcionar como puertas de dársenas

Esta subclase se relaciona con la partida 8907 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los pontones que presenten las características de barcos. Se incluyen en la subclase 49311 «Buques para cruceros, embarcaciones de recreo y embarcaciones análogas destinadas principalmente al transporte de pasajeros; transbordadores de todo tipo»; 49319 «Otros buques, incluso barcos-faro, barcos-bombas de incendios, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos, (excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción)»; 49320 «Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o producción».*

#### **494 Embarcaciones para deportes y recreo**

##### **4941 49410 Embarcaciones de vela no inflables, con motor auxiliar o sin él**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8903.91 del SA 2012.

##### **4949 49490 Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8903.10, .92, .99 del SA 2012.

#### **495 Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes y piezas**

##### **4951 Locomotoras de ferrocarril y ténderes**

#### **49511 Locomotoras de ferrocarril propulsadas por una fuente exterior de energía eléctrica**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8601.10 del SA 2012.

#### **49512 Locomotoras diésel-eléctricas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8602.10 del SA 2012.

#### **49519 Otras locomotoras de ferrocarril; ténderes**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8601.20, 8602.90 del SA 2012.

#### **4952 4 9520 Vagones de ferrocarril o tranvía, furgones y camiones autopropulsados (excepto vehículos de mantenimiento o servicio)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8603 del SA 2012.

#### **4953 Otro material rodante; instalaciones y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía; equipo mecánico de control de tráfico para servicios de transporte**

#### **49531 Vehículos de ferrocarril o tranvía, para mantenimiento o servicio, tengan o no propulsión propia**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8604 del SA 2012.

#### **49532 Vagones de ferrocarril o tranvía para pasajeros, sin propulsión propia; furgones de equipaje, coches correo y otros coches de ferrocarril o de tranvía destinados a fines especiales, sin propulsión propia (excepto vehículos para mantenimiento y servicios)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8605 del SA 2012.

#### **49533 Furgones y vagones de carga, de ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8606 del SA 2012.

**4954 49540 Partes y piezas de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; instalaciones y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes y piezas; equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carretera, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, y sus partes y piezas**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las partidas 8607 y 8608 del SA 2012.

**496 Aeronaves y naves espaciales, y sus partes y piezas**

**4961 4 9610 Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica**

Esta subclase incluye:

- Los aparatos de navegación aérea más ligeros que el aire, cualquiera que sea el uso a que se destinan (militar, deportivo, científico, publicitario, etc.). Globos libres los globos cautivos, también los dirigibles, también clasificamos aquí los globos empleados por los servicios aeronáuticos o meteorológicos.

Esta subclase se relaciona con la partida 8801 del SA 2012.

**4962 Aviones y helicópteros**

**49621 Helicópteros**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8802.11, .12 del SA 2012.

**49622 Aviones y otras aeronaves con propulsión mecánica de hasta 2.000 Kg de peso propio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8802.20 del SA 2012.

**49623 Aviones y otras aeronaves con propulsión mecánica de más de 2.000 Kg de peso propio**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8802.30, .40 del SA 2012

**4963 49630 Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8802.60 del SA 2012.

**4964 49640 Partes y piezas de aeronaves y naves espaciales**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la partida 8803 del SA 2012.

**499 Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas**

**4991 Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)**

**49911 Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm<sup>3</sup> de cilindrada**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8711.10 del SA 2012.

**49912 Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de más de 50 cm<sup>3</sup> de cilindrada**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8711.20 -.50 del SA 2012.

**49913 Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar (excepto motocicletas y velocípedos con motor de émbolo de movimiento alternativo); sidecares (motocicletas con vehículos laterales)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8711.90 del SA 2012.

**4992 Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados**

**49921 Bicicletas y otros velocípedos, sin motor**

Esta subclase incluye:

- Los ciclos con las ruedas accionadas mediante pedales, como por ejemplo, las bicicletas (incluidas las de niños), los tándemes, los triciclos y los cuadríciclos fuera de estos también incluye velocípedos especializados, tales como: Los triciclos de reparto; tándemes y tripletas; monociclos y las bicicletas especialmente diseñadas para los artistas de circo; bicicletas para inválidos; bicicletas equipadas con estabilizadores con pequeñas ruedas laterales; bicicletas de carreras; cuatriciclos con varios asientos y juegos de pedales; patinetes tipo bicicleta concebidos para niños, adolescentes y adultos.

Esta subclase se relaciona con la partida 8712 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Los velocípedos equipados con motor auxiliar. Se incluyen en las subclases 49911«Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm<sup>3</sup> de cilindrada»; 49912«Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de más de 50 cm<sup>3</sup> de cilindrada»; y 49913 «Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar (excepto motocicletas y velocípedos con motor de émbolo de movimiento alternativo; sidecares (motocicletas con vehículos laterales))».*
- *Los velocípedos (excepto las bicicletas) para niños incluidos. Se incluyen en la subclase 38510 «Coches para muñecas; juguetes con ruedas para que se monten los niños».*
- *Las bicicletas especiales utilizables únicamente para atracciones de feria. Se incluyen en la clase 3860 «Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».*

#### **49922 Sillones de ruedas para discapacitados**

Esta subclase incluye:

- Los sillones de ruedas y demás vehículos especialmente preparados para el transporte de inválidos (enfermos, paralíticos, mutilados, etc.), con mecanismo de propulsión o sin él.

Esta subclase se relaciona con la partida 8713 del SA 2012.

*Esta subclase excluye:*

- *Las camillas con ruedas. Se incluyen en la clase 4818 «Mobiliario médico, odontológico, de cirugía o veterinaria, sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación».*
- *Los vehículos simplemente adaptados para el uso por inválidos. Se incluyen en la subclase 49116 «Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos».*

#### **4993 49930 Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en la subpartida 8716.80 del SA 2012.

**4994 Partes y piezas para los productos de las clases 4991 y 4992**

**49941 Partes, piezas y accesorios de motocicletas y sidecares (motocicletas para vehículos laterales)**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8714.10 del SA 2012.

**49942 Partes, piezas y accesorios de bicicletas y otros velocípedos sin motor y de sillones de ruedas para discapacitados**

Esta subclase incluye:

- Los productos definidos en las subpartidas 8714.20 -.99 del SA 2012.



## SECCIÓN 5. Construcción y servicios de la construcción

Esta sección incluye construcciones y servicios de construcción. La primera categoría, la división 53, incluye el resultado físico de las actividades de construcción (es decir, edificaciones y obras civiles), mientras que en la segunda categoría, la división 54, incluye los servicios que se proveen en los procesos de construcción (incluyendo las reparaciones, restauraciones y adecuaciones). En un proceso de producción determinado, una unidad solamente produce una de las dos categorías de producto (en la división 53 si es por cuenta propia, o en la división 54 si se produce para un tercero). La valoración de la producción será diferente según el tipo de producto obtenido. Las categorías en la división 54 que se refieren a objetos completos siguen la misma estructura que las categorías en la división 53. La división 54 también incluye productos adicionales que solamente se producen como servicios (oficios especiales relacionados con la construcción).

### División 53. Construcciones

#### 531 Edificios

##### 5311 Edificios residenciales

##### 53111 Edificios residenciales de una y dos viviendas

Esta subclase incluye:

- Los edificios residenciales con una o dos viviendas

*Esta subclase excluye:*

- *Los edificios que comprenden más de dos viviendas. Se incluyen en la subclase 53112 «Edificios de viviendas múltiples».*

##### 53112 Edificios de viviendas múltiples

Esta subclase incluye:

- Las edificaciones que comprenden tres o más viviendas.
- Las edificaciones residenciales para comunidades, incluidas las residencias para los adultos mayores, estudiantes, niños y otros grupos sociales: casas de retiro, albergues para trabajadores, casas de fraternidad, orfanatos, refugios para personas vulnerables, etcétera.

#### 5312 Edificios no residenciales

##### 53121 Edificios industriales

Esta subclase incluye:

- Las edificaciones destinadas a actividades de producción, y montaje de instalaciones industriales: fábricas, plantas y talleres.
- Los edificios agrícolas, incluidos los silos y otras instalaciones de almacenamiento.

*Esta subclase excluye:*

- *Las instalaciones mineras. Se incluyen en la subclase 53261 «Construcciones en minas»*
- *Las plantas de energía. Se incluyen en la subclase 53262 «Centrales eléctricas»*
- *Las plantas de procesos químicos y los recursos asociados. Se incluyen en la subclase 53269 «Otras plantas industriales»*
- *Las instalaciones especializadas para la industria; por ejemplo, las fundidoras de hierro. Se incluyen en la subclase 53269 «Otras plantas industriales».*

### **53122 Edificios comerciales**

Esta subclase incluye:

- Las edificaciones utilizadas principalmente en el comercio mayorista y minorista: centros comerciales, grandes almacenes, tiendas independientes y boutiques, mercados interiores, etc.
- Los almacenes.
- Las salas de exposiciones.
- Los edificios de oficinas y edificios bancarios.
- Las terminales aéreas, ferroviarias, o de transporte terrestre, parqueaderos y estaciones de servicio y gasolineras.

### **53129 Otros edificios no residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los edificios públicos de entretenimiento, tales como: salas de cine, teatros, salas de conciertos, salas de baile y discotecas.
- Los edificios de hoteles, moteles, posadas, hostales y edificios similares.
- Los restaurantes.
- Los edificios educativos, tales como: escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos.

- Los edificios relacionados con la salud tales como: hospitales, clínicas y sanatorios, incluyendo las clínicas veterinarias.
- Las instalaciones recreativas tales como: pistas de hielo, gimnasios, canchas cubiertas de tenis, pabellones deportivos, cuadriláteros de boxeo, etcétera.
- Los centros de convenciones y congresos.
- Los edificios religiosos.
- Los edificios de establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- Los tribunales de justicia.
- Los edificios agrícolas no residenciales.
- Los edificios de comunicaciones de radio y televisión.
- Los edificios de centrales telefónicas.
- Los edificios que se hacen como centros de telecomunicaciones, etcétera.
- Otros edificios no residenciales n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *La construcción de minas. Se incluye en la subclase 53261 «Construcciones en minas».*
- *Las centrales eléctricas. Se incluye en la subclase 53262 «Centrales eléctricas».*
- *Las plantas químicas; y otras instalaciones especializadas para la fabricación. Se incluyen en la subclase 53269 «Otras plantas industriales».*
- *Las edificaciones para deportes al aire libre y de recreación. Se incluyen en la subclase 53270 «Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento».*

## **532 Obras de ingeniería civil**

### **5321 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje**

#### **53211 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles**

Esta subclase incluye:

- Las carreteras (excepto carreteras elevadas), caminos, calles y otras calzadas para vehículos y peatones, y estacionamientos al aire libre.
- Las aceras, paseos peatonales, y carriles para bicicletas.
- Las vías subterráneas para vehículos y peatones y pasos a desnivel.
- Las instalaciones de bardas de seguridad para carreteras, etc.

*Esta subclase excluye:*

- *Las carreteras elevadas. Se incluyen en la subclase 53221 «Puentes y carreteras elevadas».*
- *Los túneles de carretera. Se incluyen en la subclase 53222 «Túneles».*

### **53212 Ferrocarriles**

Esta subclase incluye:

- Las líneas de ferrocarriles de largo recorrido.
- Los ferrocarriles de cercanías y sus carriles.
- Los tranvías de la calle, bajo tierra o elevados de los sistemas urbanos de transporte rápido
- Las estructuras de electrificación ferroviarias.
- Los sistemas de control y de seguridad para vías férreas.
- Los funiculares y los sistemas de teleférico.

### **53213 Pistas de aterrizaje**

Esta subclase incluye:

- Las pistas de aterrizaje, incluyendo: las vías de rodaje, las plataformas y las estructuras relacionadas con los aeropuertos diferentes de los edificios.

### **5322 Puentes, carreteras elevadas y túneles**

#### **53221 Puentes y carreteras elevadas**

Esta subclase incluye:

- Los puentes y los viaductos de metal, hormigón u otros materiales, para todo tipo de transporte terrestre y para peatones.
- Las carreteras elevadas para el tráfico de vehículos de motor.

### **53222 Túneles**

Esta subclase incluye:

- Los túneles en autopistas, carreteras y ferrocarriles.
- Los túneles y las construcciones subterráneas relacionadas con el tráfico de trenes o metro.

*Esta subclase excluye:*

- *Las vías subterráneas para vehículos y peatones. Se incluyen en la subclase 53211 «Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles».*
- *Las líneas de metro y tren. Se incluye en la subclase 53212 «Ferrocarriles».*
- *Los túneles asociados con las operaciones mineras. Se incluye en la subclase 53261 «Construcciones en minas».*

### **5323 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas**

#### **53231 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos**

Esta subclase incluye:

- Los acueductos, los conductos de agua y las vías fluviales similares diseñadas para conducir el agua con el fin de suministrarla, excepto tuberías.

*Esta subclase excluye:*

- *Las obras sanitarias para el control de riego o de inundaciones. Se incluye en la subclase 53234 «Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones».*
- *La conducción de gas de larga distancia. Se incluye en la subclase 53241 «Tuberías de larga distancia».*
- *Los gasoductos locales. Se incluye en la subclase 53251 «Gasoductos locales».*

#### **53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas**

Esta subclase incluye:

- Los puertos, los canales, los diques, los malecones, los espigones, los muelles, y otras estructuras similares.
- La construcción de canales para el tráfico de transporte acuático.
- Las esclusas, las compuertas y otras estructuras hidromecánicas.

### **53233 Represas**

Esta subclase incluye:

- Las represas y otras estructuras similares de retención de agua.
- Los terraplenes para las zonas costeras y otras zonas ribereñas.

### **53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones**

Esta subclase incluye:

- Las obras hidráulicas de riego y de control de inundaciones.

*Esta subclase excluye:*

- *Las obras para el abastecimiento de agua. Se incluye en la subclase 53231 «Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos».*

### **5324 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder**

#### **53241 Tuberías de larga distancia**

Esta subclase incluye:

- Las tuberías terrestres, subterráneas y submarinas para el transporte a larga distancia de petróleo, gas, agua u otros productos.
- Las estaciones de bombeo y estructuras similares relacionadas.

*Esta subclase excluye:*

- *La red de distribución urbana de gas o agua. Se incluye en la subclase 53251 «Gasoductos locales».*

#### **53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)**

Esta subclase incluye:

- Las líneas terrestres, subterráneas o submarinas para la transmisión de telecomunicaciones de larga distancia.
- Las líneas o cables de alta tensión para la transmisión de energía eléctrica de larga distancia.
- Las líneas eléctricas de larga distancia para los ferrocarriles.
- Las estaciones transformadoras y las torres de alta tensión.

*Esta subclase excluye:*

- *Las líneas eléctricas de baja tensión para la distribución de energía. Se incluye en la subclase 53252 «Cables locales y obras conexas».*

### **5325 Tuberías y cables locales, y obras conexas**

#### **53251 Gasoductos locales**

Esta subclase incluye:

- Los gasoductos locales.
- La red local de agua y alcantarillado.
- Las tuberías locales de agua caliente y vapor.

#### **53252 Cables locales y obras conexas**

Esta subclase incluye:

- Los cables locales de transmisión de electricidad.
- Los cables locales de transmisión de comunicación, incluyendo los cables de televisión.
- Las obras auxiliares, tales como:
- Las estaciones de transformadores y las subestaciones para la distribución dentro de los límites locales
- Las torres de transmisión, incluidas las antenas

#### **53253 Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua**

Esta subclase incluye:

- Los sistemas de alcantarillado.
- Las plantas de eliminación de aguas residuales.
- Las plantas de tratamiento y purificación del agua.

*Esta subclase excluye:*

- *Las tuberías agua de larga distancia. Se incluyen en la subclase 53241 «Tuberías de larga distancia».*
- *La red local de agua y alcantarillado. Se incluye en la subclase 53251 «Gasoductos locales».*

## **5326 Construcciones en minas y plantas industriales**

### **53261 Construcciones en minas**

Esta subclase incluye:

- Las instalaciones mineras e instalaciones conexas, distintas de los edificios, tales como: estaciones de carga y descarga, pozos y torres de extracción, túneles y otras instalaciones asociadas a las operaciones mineras.

### **53262 Centrales eléctricas**

Esta subclase incluye:

- Las plantas y los equipamientos pesados para la generación eléctrica, incluidos los sistemas y los equipamientos para la generación de energía nuclear.

### **53269 Otras plantas industriales**

Esta subclase incluye:

- Las instalaciones de fabricación de productos químicos básicos, compuestos, productos farmacéuticos y otros productos químicos.
- Las instalaciones relacionadas con la industria química, tales como: altos hornos y hornos de coque.
- Las fundidoras de hierro.
- Las instalaciones especializadas para la fabricación, no clasificadas en otra parte.

*Esta subclase excluye:*



- *Las edificaciones industriales que no están especializadas en la fabricación de determinados productos. Se incluyen en la subclase 53121 «Edificios industriales».*

### **5327 53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento**

Esta subclase incluye:

- Las instalaciones para los deportes generalmente practicados al aire libre, como: fútbol, béisbol, rugby, atletismo, tenis, carreras de autos o bicicletas y carreras de caballos.
- Las instalaciones de esparcimiento, tales como: campos de golf, instalaciones en playas y puertos deportivos para embarcaciones de recreo.
- Los parques y jardines públicos, los zoológicos y los jardines botánicos.

*Esta subclase excluye:*

- *Las instalaciones deportivas cubiertas. Se incluyen en la subclase 53129 «Otros edificios no residenciales».*

### **5329 53290 Otras obras de ingeniería civil**

Esta subclase incluye:

- Las obras de ingeniería militar, por ejemplo, fuertes, fortines, refugios, campos de tiro, centros de pruebas militares, etcétera.
- Los sitios de lanzamiento de satélites.
- Los vertederos y las incineradoras de residuos.
- Las plantas para el tratamiento y el procesamiento de materiales nucleares.
- Otras obras de ingeniería civil n.c.p.

## **División 54. Servicios de construcción**

Esta división incluye los servicios generales para las construcciones definidas en la división 53. Los servicios especializados de construcción (oficios especiales), es decir, servicios relacionados con partes de edificios u obras de ingeniería civil, en lugar de la construcción completa.

También se incluyen los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo de construcción con operario.

## **541 Servicios generales de construcción de edificaciones**

### **5411 Servicios generales de construcción de edificaciones residenciales**

#### **54111 Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de edificaciones de una y dos viviendas.

#### **54112 Servicios generales de construcción de complejos habitacionales, edificios de viviendas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de: edificios de viviendas colectivas, edificios residenciales para comunidades, incluidas las residencias para los adultos mayores, estudiantes, niños y otros grupos sociales: casas de retiro, albergues para trabajadores, casas de fraternidad, orfanatos, refugios para personas vulnerables, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *La construcción de estructuras especiales de hormigón para edificios muy altos. Se incluye en la subclase 54540 «Servicios de trabajos con hormigón».*

## **5412 Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales**

### **54121 Servicios generales de construcción de edificaciones industriales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de edificios destinados a actividades de producción y montaje de instalaciones industriales, tales como: fábricas, plantas y talleres, edificios agrícolas, incluidos los silos y otras instalaciones de almacenamiento.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de instalaciones mineras. Se incluyen en la subclase 54261 «Servicios generales de construcción en minas».*
- *Los servicios de construcción de centrales eléctricas. Se incluyen en la subclase 54262 «Servicios generales de construcción de centrales eléctricas».*

- *Los servicios de construcción de instalaciones de fabricación de productos químicos y recursos asociados. Se incluyen en la subclase 54269 «Servicios generales de construcción de otras plantas industriales».*
- *Los servicios de construcción de instalaciones especializadas para la industria; por ejemplo, las fundidoras de hierro. Se incluyen en la subclase 54269 «Servicios generales de construcción de otras plantas industriales».*

#### **54122 Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación y restauración de edificios comerciales o administrativos, tales como:
  - Edificaciones utilizadas principalmente en el comercio mayorista y minorista: centros comerciales, grandes almacenes, tiendas independientes y boutiques, mercados interiores, etcétera
  - Almacenes
  - Salas de exposiciones
  - Edificios de oficinas y edificios bancarios
  - Terminales aéreas, ferroviarias, o de transporte terrestre, parqueaderos y estaciones de servicio y gasolineras-

#### **54129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación y restauración de:
  - Edificios públicos de entretenimiento, tales como: salas de cine, teatros, salas de conciertos, salas de baile y discotecas
  - Edificios de hoteles, moteles, posadas, hostales y edificios similares
  - Restaurantes
  - Edificios educativos, tales como: escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos

- Edificios relacionados con la salud tales como: hospitales, clínicas y sanatorios, incluyendo las clínicas veterinarias
- Instalaciones recreativas tales como: pistas de hielo, gimnasios, pistas cubiertas de tenis, pabellones deportivos, cuadriláteros de boxeo, etcétera
- Centros de convenciones y congresos
- Edificios religiosos
- Edificios de establecimientos penitenciarios y carcelarios
- Tribunales de justicia
- Edificios agrícolas no residenciales
- Edificios de comunicaciones de radio y televisión
- Edificios de centrales telefónicas
- Edificios que se hacen como centros de telecomunicaciones, etcétera
- Otros edificios no residenciales n.c.p.
- 

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de minas, centrales eléctricas, plantas químicas y otras instalaciones especializadas de fabricación. Se incluyen en la clase 5426 «Servicios generales de construcción en minas y plantas industriales».*
- *Los servicios de construcción de instalaciones deportivas al aire libre y de instalaciones de recreación. Se incluyen en la subclase 54270 «Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento».*

## **542 Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil**

### **5421 Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje**

#### **54211 Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Carreteras (excepto carreteras elevadas), caminos, calles y otras calzadas para vehículos y peatones, y estacionamientos al aire libre
- Las aceras, las estructuras para descongestionar el tránsito, los carriles para bicicletas, etcétera
- Vías subterráneas para vehículos y peatones y pasos a desnivel
- La construcción o la restauración de la calzada de las carreteras y estacionamientos con asfalto, hormigón, etc.
- Los servicios de construcción de barreras de protección, muros bajos para la separación de calzadas, señales de tránsito, etc.
- La creación, el mantenimiento y la señalización de calzadas y caminos.
- Los servicios de pintura para marcar superficies de carretera, estacionamientos y superficies similares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de carreteras elevadas, túneles y puentes. Se incluyen en la clase 5422 «Servicios generales de construcción de puentes, carreteras elevadas y túneles».*

#### **54212 Servicios generales de construcción de ferrocarriles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Capas de balasto en líneas de ferrocarril de larga distancia o rieles de cercanías, tranvías urbanos y sistemas urbanos subterráneos o elevados de tránsito rápido
  - Estructuras de electrificación ferroviarias
- Los servicios de instalación de dispositivos de cambio de vía, puntas y cruces.
- Los servicios de construcción de sistemas de control y seguridad para las vías férreas.
- Los servicios de construcción de funiculares y de teleféricos.

#### **54213 Servicios generales de construcción de pistas de aterrizaje**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación y modificación de pistas de aterrizaje, incluyendo: pistas de rodaje, plataformas y estructuras relacionadas con los aeropuertos que no sean edificios.

## **5422 Servicios generales de construcción de puentes, carreteras elevadas y túneles**

### **54221 Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o rehabilitación de puentes y carreteras elevadas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de autopistas, carreteras, vías férreas y pistas de aterrizaje. Se incluyen en la clase 5421 «Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje».*
- *Los servicios de montaje de componentes de acero estructural. Se incluyen en la subclase 54550 «Servicios de instalación de estructuras de acero».*

### **54222 Servicios generales de construcción de túneles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Túneles de autopistas, carreteras y ferrocarriles
  - Túneles y construcciones subterráneas relacionadas con el tráfico de trenes o metro

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de obras relacionadas con el transporte o distribución de agua. Se incluye en la clase 5423 «Servicios generales de construcción de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas».*
- *Los servicios de montaje de componentes estructurales de acero. Se incluye en la subclase 54550 «Servicios de instalación de estructuras de acero».*

### **5423 Servicios generales de construcción de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas**

### **54231 Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Acueductos
  - Conductos de agua y vías fluviales similares diseñadas para conducir el agua con el fin de suministrarla, excepto tuberías

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de obras hidráulicas para el control de riego o de inundación. Se incluyen en la subclase 54234 «Servicios generales de construcción de sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones».*
- *Los servicios de construcción de tuberías de larga distancia. Se incluyen en la subclase 54241 «Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia».*
- *Los servicios de construcción de gasoductos locales. Se incluyen en la subclase 54251 «Servicios generales de construcción de gasoductos locales».*

### **54232 Servicios generales de construcción de puertos, vías navegables e instalaciones conexas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Puertos, puertos deportivos, muelles, embarcaderos, malecones, diques e instalaciones portuarias similares
  - Canales para el tráfico de transporte acuático
  - Esclusas, compuertas de riadas, embalses, ascensores, diques secos, gradas, presas de contención, y otras estructuras hidromecánicas
- Los servicios de dragado, remoción de rocas y limo, y otros servicios de construcción relacionados con el agua.
- Los servicios de trabajo submarino (con buzos, hombres rana u otras técnicas) y diversos servicios de ingeniería hidráulica.

*Esta subclase excluye:*

- *El tendido de cables submarinos. Se incluye en la subclase 54242 «Servicios generales de construcción de las obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)».*
- *Servicios de instalación de pilotes. Se incluye en la subclase 54511 «Servicios de hincado de pilotes».*

#### **54233 Servicios generales de construcción de represas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Represas y estructuras similares de retención de agua
  - Terraplenes para las zonas costeras y otras zonas ribereñas

#### **54234 Servicios generales de construcción de sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación y restauración de los sistemas de control de riego y de inundaciones.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de canales para el tráfico de transporte acuático. Se incluye en la subclase 54231 «Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos».*

#### **5424 Servicios generales de construcción de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder**

##### **54241 Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Tuberías terrestres, subterráneas o submarinas de gran longitud para el transporte de petróleo, gas, agua y otros productos
  - Estaciones de bombeo y estructuras similares relacionadas



*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción para redes urbanas de distribución de gas o agua. Se incluyen en la subclase 53251 «Gasoductos locales».*
- *Los servicios de apertura de zanjas. Se incluye en la subclase 54330 «Servicios de excavación y movimiento de tierra».*

#### **54242 Servicios generales de construcción de las obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Líneas terrestres, subterráneas o submarinas para la transmisión de telecomunicaciones de larga distancia
  - Líneas o cables de alta tensión para la transmisión de energía eléctrica de larga distancia
  - Líneas de electricidad a larga distancia para los ferrocarriles
  - Estaciones transformadoras y torres de alta tensión

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de cables locales. Se incluye en la subclase 54252 «Servicios generales de construcción de cables locales y obras conexas».*
- *Los servicios de apertura de zanjas. Se incluye en la subclase 54330 «Servicios de excavación y movimiento de tierra».*

#### **5425 Servicios generales de construcción de tuberías y cables locales, y obras conexas**

##### **54251 Servicios generales de construcción de gasoductos locales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación y modificación de:
  - Gasoductos locales y red de agua y alcantarillado
  - Redes locales de agua caliente y vapor

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de apertura de zanjas. Se incluye en la subclase 54330 «Servicios de excavación y movimiento de tierra».*

#### **54252 Servicios generales de construcción de cables locales y obras conexas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación y modificación de:
  - Cables locales de transmisión de electricidad
  - Cables locales de transmisión de comunicación, incluidos los cables de la televisión
- Las obras auxiliares, tales como:
  - Las estaciones de transformadores y subestaciones para la distribución dentro de los límites locales
  - Las torres de transmisión, incluidas las antenas

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de apertura de zanjas. Se incluye en la subclase 54330 «Servicios de excavación y movimiento de tierra».*
- *La instalación de líneas de televisión por cable dentro de un edificio. Se incluye en la subclase 54614 «Servicios de instalación de antenas para edificios residenciales».*

#### **54253 Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
  - Sistemas de alcantarillado
  - Plantas de eliminación de aguas residuales

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de tuberías de agua de larga distancia. Se incluye en la subclase 54241 «Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia».*
- *Los servicios de construcción de redes locales de agua y alcantarillado. Se incluyen en la subclase 54251 «Servicios generales de construcción de gasoductos locales».*

## **5426 Servicios generales de construcción en minas y plantas industriales**

### **54261 Servicios generales de construcción en minas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación y modificación de instalaciones mineras y afines, que no sean edificios, como las estaciones de carga y descarga, pozos y torres de extracción, túneles y otras instalaciones asociadas a las operaciones mineras.

### **54262 Servicios generales de construcción de centrales eléctricas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación y modificación de grandes plantas de generación eléctrica y equipos, incluyendo plantas y equipos para centrales de generación de energía nuclear.

### **54269 Servicios generales de construcción de otras plantas industriales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación y modificación de:
  - Instalaciones de fabricación de productos químicos básicos, compuestos, productos farmacéuticos y otros productos químicos
  - Instalaciones relacionadas con la industria química, tales como: altos hornos y hornos de coque
  - Fundidoras de hierro
  - Instalaciones especializadas para la fabricación, no clasificados en otra parte

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de edificios industriales. Se incluyen en la subclase 54121 «Servicios generales de construcción de edificaciones industriales».*

## **5427 54270 Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Instalaciones para los deportes generalmente practicados al aire libre, como: fútbol, béisbol, rugby, atletismo, tenis, carreras de autos o bicicletas y carreras de caballos
- Instalaciones de esparcimiento, tales como: campos de golf, instalaciones en playas y, puertos deportivos para embarcaciones de recreo
- Parques y jardines públicos, zoológicos y jardines botánicos

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de instalaciones deportivas cubiertas. Se incluyen en la subclase 54129 «Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales».*

#### **5429 54290 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:
- Obras de ingeniería militar, por ejemplo, fuertes, fortines, refugios, campos de tiro, centros de pruebas militares, etcétera
- Sitios de lanzamiento de satélites
- Vertederos e incineradoras de residuos
- Plantas para el tratamiento y procesamiento de materiales nucleares
- Otras obras de ingeniería civil n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios generales de construcción de edificios. Se incluye en el grupo 541 «Servicios generales de construcción de edificaciones».*

#### **543 Servicios de preparación del terreno de construcción**

##### **5431 54310 Servicios de demolición**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de demolición y derribo de edificios y otras estructuras.
- Los servicios de demolición y derribo relacionados con calles y carreteras.

### **5432 54320 Servicios de relleno y desmonte de terrenos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación de terrenos agrícolas, incluyendo el drenado.
- Los servicios de preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas.
- La limpieza de terrenos, y la limpieza del monte bajo.
- La estabilización de suelos.
- Los servicios de perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción o para fines geofísicos, geológicos u otros fines similares.
- Las perforaciones horizontales para pasar cables o tubos de desagüe.
- Los servicios para obras principales de drenaje.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de demolición. Se incluye en la subclase 54310 «Servicios de demolición».*
- *Los servicios de excavación y movimiento de tierras. Se incluye en la subclase 54330 «Servicios de excavación y movimiento de tierra».*
- *Los servicios de perforación de pozos de agua. Se incluye en la subclase 54341 «Servicios de perforación de pozos de agua».*
- *Los servicios de laboreo de los campos como preparación para la siembra. Se incluye en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*
- *Los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas. Se incluye en la subclase 86211 «Servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas».*
- *Los servicios de perforación relacionados con la minería (excepto extracción de petróleo y gas). Se incluye en la subclase 86219 «Servicios de apoyo a otras mineras».*

### **5433 54330 Servicios de excavación y movimiento de tierra**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de obras, excavaciones, taludes y movimiento de tierras de gran envergadura para hacer terraplenes o cortes de terreno antes de la construcción de carreteras (carreteras, autopistas, vías férreas, etcétera).
- La excavación de zanjas para servicios públicos, drenaje urbano, diversos trabajos de construcción de carreteras, etcétera.
- La excavación de zanjas corrientes para diversas construcciones.
- Los servicios de obras menores de drenaje.
- Los servicios de obras para el restablecimiento de terrenos.
- Los servicios de obras de eliminación de superficies contaminadas.
- Otros servicios de obras de excavación y movimiento de tierras.

#### **5434 Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos**

##### **54341 Servicios de perforación de pozos de agua**

Esta subclase incluye:

- Los servicios especializados de construcción que requieren perforación o excavación de pozos de agua.
- Los servicios de instalación de bombas para pozos de agua y de sistemas de tuberías de agua.

##### **54342 Servicios de instalación de sistemas sépticos**

Esta subclase incluye:

Los servicios de instalación de sistemas sépticos, entre ellos:

- Los sistemas sépticos aeróbicos
- Sistemas sépticos de evapotranspiración (ET)
- Los sistemas de aguas grises
- Los sistemas de explotación de fosas sépticas
- La administración de presión de sistemas sépticos
- Los sistemas de desinfección séptica
- Aseo químico, compostaje, incineración y baños sin agua

- Los servicios de construcción de campos de lixiviación o campos de drenaje.

#### **544 Montaje e instalación de construcciones prefabricadas**

##### **5440 54400 Montaje e instalación de construcciones prefabricadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación, ensamblaje y montaje de edificios prefabricados.
- Los servicios de instalación, ensamblaje y montaje de otras estructuras y construcciones prefabricadas.
- Los servicios de instalación para todos los tipos de mobiliario urbano (por ejemplo, bancos para las paradas de autobús, marquesinas, cabinas telefónicas, baños públicos, etcétera).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de montaje de piezas prefabricadas de acero para edificios y otras estructuras. Se incluyen en la subclase 54550 «Servicios de instalación de estructuras de acero».*

#### **545 Servicios especiales de construcción**

##### **5451 Servicios de hincado de pilotes y cimentación**

###### **54511 Servicios de hincado de pilotes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de pilotes de materiales naturales o manufacturados mediante martilleo por impacto, vibración o empuje hacia la tierra.

###### **54512 Servicios de cimentación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios especiales de cimentación para edificios comerciales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de trabajos de excavación. Se incluyen en la subclase 54330 «Servicios de excavación y movimiento de tierra».*

- *Los servicios de trabajo con concreto. Se incluyen en la subclase 54540 «Servicios de trabajos con hormigón».*

## **5452 Servicios de estructuración de construcciones**

### **54521 Servicios de estructuración de edificios**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de montaje de marcos para edificios, hechos de madera o de metal:
  - Estructuración de plataforma
  - Armazón de globo
- Los servicios de montaje de marcos de pared.
- Los servicios de montaje de marcos de piso y techo.

### **54522 Servicios de estructuración de techos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción que incluyen la instalación de estructuras de techo.

## **5453 54530 Servicios de techado e impermeabilización de techos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción que incluyen la instalación de cualquier tipo de recubrimientos para el techo.
- Los servicios de construcción de acanalado y vertido por canaleta, imbricación de techos y techado de metal.
- Los servicios de impermeabilización de techos planos y de terrazas en ático.
- Los servicios de impermeabilización de la parte exterior de la construcción y de estructuras subterráneas.
- Los servicios de protección contra la humedad.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios para obras de aislamiento. Se incluyen en la subclase 54650 «Servicios de aislamiento».*



#### **5454 54540 Servicios de trabajos con hormigón**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de montaje de estructuras de hormigón reforzado que requieren aptitudes o equipo especializados a causa de su tamaño o del método utilizado.
- La construcción de bóvedas y cubiertas delgadas de hormigón.
- Los servicios especializados de construcción que obligan a soldar y doblar acero para proyectos de construcción con hormigón reforzado.
- Los servicios de moldeado de hormigón en encofrado y otros servicios que utilizan en general hormigón (cimientos generales, hiladas de base, cimentación sobre losas, puntales, pavimentos, etcétera).
- Los servicios que requieren la construcción de encofrados y de refuerzos.
- La consolidación de cimientos.

Esta subclase excluye:

- *La prefabricación de elementos de hormigón para construcciones. Se incluye en la subclase 37550 «Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial».*
- *La producción de hormigón premezclado. Se incluye en la subclase 37510 «Morteros no refractarios y concretos».*
- *Los servicios de construcción que incluyen la pavimentación de calles, carreteras y aceras públicas. Se incluye en la subclase 54211 «Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles».*
- *Los servicios de construcción de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos. Se incluye en la clase 5422 «Servicios generales de construcción de puentes, carreteras elevadas y túneles»*
- *Los servicios de cimentación. Se incluyen en la subclase 54512 «Servicios de cimentación».*

#### **5455 54550 Servicios de instalación de estructuras de acero**

Esta subclase incluye:

- Los servicios especializados de construcción relacionados con estructuras de acero servicios de montaje de componentes estructurales de acero prefabricado (pero no autofabricado) para otras estructuras como puentes, puentes grúa o torres de transmisión eléctrica.
- El montaje de muros metálicos.
- Los servicios de trabajos de soldaduras afines.

*Esta subclase excluye:*

- *La construcción de estructuras de acero prefabricadas. Se incluye en el grupo 421 «Productos metálicos estructurales y sus partes».*

#### **5456 54560 Servicios de albañilería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios relacionados con la colocación de ladrillos, bloques, piedras y otros trabajos de albañilería.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de trabajos con hormigón. Se incluye en la subclase 54540 «Servicios de trabajos con hormigón».*
- *Los servicios de instalación de elementos ornamentales. Se incluye en el grupo 547 «Servicios de terminación y acabado de edificios».*

#### **5457 54570 Servicios de instalación de andamios**

Esta subclase incluye:

- Los trabajos de montaje y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, incluido el alquiler de andamios y plataformas de trabajo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler de andamios que no incluyen el montaje y desmontaje. Se incluye en la subclase 73122 «Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario».*

#### **5459 54590 Otros servicios especializados de la construcción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción de chimeneas industriales.

- Los servicios de revestimiento refractario de hornos, etcétera.
- Los servicios de construcción de chimeneas ornamentales.
- Otros servicios especializados de construcción que no estén clasificados en otra parte, por ejemplo, servicios de desplazamiento de edificios.

## **546 Servicios de instalaciones**

### **5461 Servicios de instalación eléctrica**

#### **54611 Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de la red de cables eléctricos básica o de aparatos en edificios y otras obras de construcción.
- Los servicios de tendido de cables eléctricos y de instalación de aparatos para sistemas de suministro eléctrico de emergencia.
- Los servicios eléctricos derivados de la instalación de aparatos eléctricos.
- Los servicios de instalación de medidores de electricidad, agua o gas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalación de equipos de alarma contra incendios. Se incluye en la subclase 54612 «Servicios de instalación de alarmas contra incendios».*
- *Los servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo. Se incluye en la subclase 54613 «Servicios de instalación de alarmas antirrobo».*
- *La instalación de cableado de telecomunicaciones. Se incluye en la subclase 54619 «Otros servicios de instalaciones eléctricas».*
- *Los servicios de instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas. Se incluye en la subclase 87360 «Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.».*

#### **54612 Servicios de instalación de alarmas contra incendios**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de sistemas de alarma contra incendios.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalación de sistemas de aspersión. Se incluye en la subclase 54621 «Servicios de fontanería y plomería».*
- *Los servicios de aislamiento contra incendios. Se incluye en la subclase 54650 «Servicios de aislamiento».*

#### **54613 Servicios de instalación de alarmas antirrobo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo en el lugar de construcción.

*Esta subclase excluye:*

- *El monitoreo y mantenimiento de alarmas contra robo e incendio. Se incluye en la subclase 85230 «Servicios de sistemas de seguridad».*

#### **54614 Servicios de instalación de antenas para edificios residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de todos los tipos de antenas para edificios residenciales, incluyendo las antenas para satélites.
- Los servicios de instalación de cables para transmisión de televisión por cable dentro de un edificio.
- Los servicios de instalación de pararrayos.

#### **54619 Otros servicios de instalaciones eléctricas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación eléctrica de equipo de telecomunicaciones.
- Los servicios de instalación eléctrica de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos y lugares similares.
- Los servicios de instalación de equipo eléctrico pesado.
- Otros servicios de instalación eléctrica n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalación de sistemas de control y seguridad para carriles de vías férreas. Se incluye en la subclase 54212 «Servicios generales de construcción de ferrocarriles».*
- *Los servicios de instalación de televisión por cable. Se incluye en la subclase 54614 «Servicios de instalación de antenas para edificios residenciales».*
- *Los servicios de instalación de equipos de calefacción. Se incluye en la subclase 54631 «Servicios de instalación de calefacción».*

## **5462 Servicios de fontanería y de construcción de drenajes**

### **54621 Servicios de fontanería y plomería**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de instalación relacionados con conducciones principales de agua caliente y fría (es decir, fontanería), incluida la instalación de dispositivos de aspersión.
- Los servicios de instalación de elementos sanitarios fijos.
- Los servicios de fontanería conexos.
- Los servicios de instalación de suministro de agua a presión para extinción de incendios (incluidas bocas de incendio con mangueras y enchufes).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalación de aparatos de calefacción de ambientes, los trabajos relacionados con las tuberías conexas. Se incluye en la subclase 54631 «Servicios de instalación de calefacción».*

### **54622 Servicios de construcción de drenajes**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de construcción de conexión al alcantarillado principal en calles o callejones.
- La colocación de materiales, construcción y reforma de los desagües, comenzando desde el exterior de un edificio, hasta su conexión con el alcantarillado principal en la calle, callejón u otra terminal de disposición.

*Esta subclase excluye:*

- *La construcción y reforma de tuberías, etc. dentro de un edificio. Se incluye en la subclase 54621 «Servicios de fontanería y plomería».*

## **5463 Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado**

### **54631 Servicios de instalación de calefacción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de equipos de calefacción, incluyendo los trabajos relacionados con tuberías, conductos y planchas metálicas conexas.
- La instalación y el mantenimiento de sistemas de control de calefacción central.
- La conexión con los sistemas de calefacción por distrito.
- Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de limpieza de chimeneas. Se incluye en la subclase 85340 «Servicios especializados de limpieza».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas industriales. Se incluye en la subclase 87110 «Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)».*

### **54632 Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación del equipo de ventilación, refrigeración o aire acondicionado para viviendas, centros informáticos, oficinas y tiendas, incluyendo los trabajos relacionados con tuberías, conductos y planchas metálicas conexas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos industriales de aire acondicionado y refrigeración, como por ejemplo intercambiadores de calor. Se incluye en la subclase 87110 «Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)».*

### **5464 54640 Servicios de instalación de gas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de partes y equipos para el suministro o la conducción de oxígeno y otros gases usados en hospitales, hogares, etcétera.
- La conexión de otros equipos operados por gas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios relacionados con la calefacción de ambientes. Se incluye en la subclase 54631 «Servicios de instalación de calefacción».*
- *Los servicios de ventilación y acondicionamiento de aire. Se incluye en la subclase 54632 «Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado».*

#### **5465 54650 Servicios de aislamiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de aislamiento térmico que incluyen materiales a prueba de las inclemencias del tiempo en las cavidades de las paredes exteriores.
- Los servicios de aislamiento térmico para tuberías de agua caliente y helada, calderas y conductos.
- Los servicios de aislamiento acústico.
- Los servicios de protección contra incendios.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de trabajos de impermeabilización. Se incluye en la subclase 54530 «Servicios de techado e impermeabilización de techos».*
- *Los servicios de acústica. Se incluye en la subclase 54790 «Otros servicios de terminación y acabado de edificios».*

#### **5469 Otros servicios de instalación**

##### **54691 Servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios especializados de instalación de ascensores, escaleras mecánicas y, dispositivos de desplazamiento lateral.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Se incluye en la subclase 87157 «Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas».*

#### **54699 Otros servicios de instalación n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de tapicerías y cortinas.
- Los servicios de instalación de persianas y toldos.
- Los servicios de instalación de señales (luminosas o no).
- Los servicios de instalación n.c.p., que incluyen artículos que no estén considerados como parte de la estructura básica del edificio.
- Otros servicios de instalación n.c.p.

#### **547 Servicios de terminación y acabado de edificios**

##### **5471 54710 Servicios de instalación de vidrios y ventanas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de vidrio, revestimiento de vidrio, paredes de espejos y otros artículos de vidrio.
- Los servicios de trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventanas.

*Esta subclase excluye:*

- *La instalación de ventanas prefabricadas. Se incluye en la subclase 54760 «Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica».*

##### **5472 54720 Servicios de estuco y enyesado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.
- Los servicios de construcción de muros en seco que requieran la instalación de tableros para tabiques, generalmente de yeso.



*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios para trabajos de aislamiento acústico. Se incluye en la subclase 54650 «Servicios de aislamiento».*

#### **5473 54730 Servicios de pintura**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de pintura (principalmente decorativa) de interiores de edificios y servicios análogos (aplicación de revestimientos, lacado, etcétera).
- Los servicios de pintura del exterior de los edificios (principalmente para la protección).
- Los servicios de pintura de barandillas, enrejados, puertas y marcos de ventana de edificios, etcétera.
- Los servicios de pintura de otras estructuras de ingeniería.
- Los servicios de trabajos para quitar la pintura.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de pintura para poner marcas en superficies de carreteras, estacionamientos y superficies análogas. Se incluye en la subclase 54211 «Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles».*
- *Los servicios de impermeabilización. Se incluye en la subclase 54530 «Servicios de techado e impermeabilización de techos».*

#### **5474 54740 Servicios de instalación de azulejos y baldosas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción relacionados con la colocación o el arreglo de azulejos y baldosas de cerámica, hormigón o piedra, baldosas para el suelo y losas en edificios y otras estructuras.
- El recubrimiento decorativo de las paredes exteriores de edificios con materiales cerámicos, piedra, ladrillos, etcétera.

#### **5475 54750 Otros servicios de solado, revestimiento de paredes y empapelado**

Esta subclase incluye:

- La instalación de alfombras y tapetes, suelos de linóleo y otros revestimientos flexibles para suelos. Se incluyen los servicios de acabado conexos.
- Los servicios de colocación de suelos de madera y revestimientos para suelos, incluido el revestimiento con parqué y otros revestimientos de madera. Se incluyen los servicios de acabado conexos como: arenado, pulido con cera, sellado, etcétera.
- Los servicios de colocación de papel y otros revestimientos flexibles de paredes.
- Los servicios de remoción del empapelado de paredes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalación de pavimentos de hormigón (excepto losas de hormigón). Se incluye en la subclase 54540 «Servicios de trabajos con hormigón».*
- *Los servicios de colocación de baldosas de piedra, hormigón y cerámica. Se incluye en la subclase 54740 «Servicios de instalación de azulejos y baldosas».*

#### **5476 54760 Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de marcos para puertas y ventanas y de puertas, ventanas, contraventanas, persianas, puertas de garaje, etc., hechos con cualquier clase de material.
- Los servicios de instalación de puertas exteriores de seguridad y de puertas de seguridad en general.
- Los servicios de instalación de puertas contra incendios.
- Los servicios de instalación de tabiques móviles y de cielorraso en estructuras metálicas.
- Los servicios de instalación de verandas e invernaderos para casas particulares.
- Los servicios de instalación que requieren trabajos de carpintería y ensamblaje con materiales distintos de los metales.
- Los servicios de instalación de escaleras interiores, construcción de armarios empotrados y, servicios de instalación de elementos de cocina integrados.
- Los servicios de instalación de tinglados, revestimiento con paneles, etcétera.
- Los servicios de instalación de componentes de plancha metálica corrientes o hechos por encargo.

- Los servicios de trabajo decorativo con hierro o acero, o de trabajos metálicos ornamentales o arquitectónicos.
- Los servicios de instalación de rejillas para radiadores.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalación de barandillas y rejas. Se incluye en la subclase 54770 «Servicios de construcción de cercas y rejas».*

#### **5477 54770 Servicios de construcción de cercas y rejas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de instalación de cercas, rejas y elementos análogos. Las cercas pueden ser de diversos materiales (cable, madera, acero, fibra de vidrio) y pueden utilizarse en diversos lugares (patios, lugares para juegos infantiles, propiedades residenciales o locales industriales).
- Los servicios de instalación de escaleras de escape de incendios (metálicas).

#### **5479 54790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios**

Esta subclase incluye:

- La limpieza de las paredes exteriores a base de vapor de agua o chorro de arena.
- Los servicios de acústica que incluyen la instalación de paneles, azulejos y otros materiales acústicos en los techos y las paredes interiores.
- Los servicios de instalación de terrazo vertido in situ y trabajos interiores de mármol, granito o pizarra.
- Los servicios generales de reparación y mantenimiento.
- Los servicios de terminación y acabado de edificios que no estén clasificados en otro lugar.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de aislamiento acústico. Se incluye en la subclase 54650 «Servicios de aislamiento».*
- *Los servicios de revestimiento de suelos y paredes con cerámica, hormigón, piedra o ladrillo. Se incluye en la subclase 54740 «Servicios de instalación de azulejos y baldosas».*

## **SECCIÓN 6. Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**

### **División 61. Comercio al por mayor**

#### **611 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)**

Este grupo incluye:

- El servicio de mayoristas que compran productos en grandes cantidades y los venden a otros negocios a veces después de fraccionarlo al granel y reempacando el producto en paquetes más pequeños.

#### **6111 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos agropecuarios, utilizados principalmente como materias primas, y de animales vivos**

#### **61111 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de cereal (granos), semillas y frutos oleaginosos y forrajes para animales**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 011, «Cereales».
  - Productos del grupo 014, «Semillas y frutos oleaginosos».
  - Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina».
  - Productos del grupo 016, «Plantas aromáticas, bebestibles y especias».
  - Productos del grupo 017, «Legumbres, secas».
  - Productos del grupo 018, «Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar».
  - Productos de la clase 0191, «Productos forrajeros».
  - Productos de la clase 0192, «Cultivos de fibra».

- Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excepto las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
- Productos del grupo 233, «Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales; harina y gránulos de alfalfa».

#### **61112 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de flores y plantas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0193, «Plantas, partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares».
  - Productos de la clase 0196, «Plantas vivas, flores y capullos de flores, semillas de flores».

#### **61113 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de tabaco sin procesar**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de tabaco en estado natural, en forma de planta entera o de hojas, secas o fermentadas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0197, «Tabaco en rama».

#### **61114 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de animales vivos, incluidas las mascotas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 021, «Animales vivos».
  - Productos de la clase 0411, «Peces ornamentales».
  - Productos de la clase 0419, «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».

**61115 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pieles y cueros sin curtir**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pieles y cueros. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0295, «Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir».

**61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
  - Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales sin elaborar n.c.p.».
  - Productos del grupo 022, «Leche cruda».
  - Productos del grupo 023, «Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos».
  - Productos del grupo 024, «Materiales reproductivos de animales».
  - Productos de la clase 0291, «Miel natural».
  - Productos de la clase 0292, «Caracoles frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera (excepto caracoles marinos)».
  - Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
  - Productos de la clase 0294, «Materias animales sin elaborar, utilizadas en la industria textil».
  - Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
  - Productos del grupo 032, «Productos forestales (diferentes a la madera)».

**6112 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de alimentos, bebidas y tabaco**

**61121 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de frutas, legumbres y hortalizas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».
  - Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
  - Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
  - Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».

**61122 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
  - Productos del grupo 217, «Margarina y preparaciones similares».
  - Productos del grupo 219, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
  - Productos del grupo 221, «Leche líquida procesada, crema y suero».
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».

**61123 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de carnes, carne de aves y productos de la caza**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».

**61124 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pescado y otros productos de mar**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos, corales y productos similares, esponjas marinas, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
  - Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».

**61125 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de confitería y panadería**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».



- Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».

*Esta subclase excluye:*

- *El comercio al por mayor de harina. Se incluye en la subclase 61129 «Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos alimenticios n.c.p.».*

### **61126 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de bebidas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
  - Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».

### **61127 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de café, té y otras especias**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 238, «Productos del café».
  - Productos de la clase 2391, «Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
  - Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas».

### **61128 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de tabaco**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de:
  - Productos del grupo 250, «Productos de tabaco».

**61129 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos alimenticios n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de harinas y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».
  - Productos del grupo 232, «Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
  - Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
  - Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

*Esta subclase excluye:*

- *El comercio al por mayor de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar». Se incluye en la subclase 61125 «Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de confitería y panadería».*

**6113 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos textiles, prendas de vestir y calzado**

**61131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la división 26, «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
  - Productos del grupo 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

**61132 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor de (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

**61133 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».
  - Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
  - Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».

**61134 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de calzado**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 293, «Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos

deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».

- Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».

#### **6114 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de electrodomésticos, artículos y equipos domésticos**

##### **61141 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de muebles de uso doméstico**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de asientos, muebles para la cocina, otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».
  - Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».
  - Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
  - Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».

Esta subclase excluye:

- *El comercio al por mayor de muebles para oficina, descritos en la clase 3812, «Muebles, del tipo usado en oficinas». Se incluye en la subclase 61183 «Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina».*

##### **61142 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión, discos y cintas audio musicales, discos y cintas audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
  - Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
  - Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **61143 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos para iluminación**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación y partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».

#### **61144 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de electrodomésticos (diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido) y gasodomésticos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas».

**61145 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería y vajilla de porcelana y de cerámica**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
  - Productos de la clase 3722, «Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos».
  - Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».

**61146 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de mimbre, productos de corcho, tonelería y otros artículos de madera**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de corcho natural, mimbre y otros artículos de madera. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

**6115 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos diversos de consumo**

**61151 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 322, «Libros impresos».
- Productos del grupo 323, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».
- Productos del grupo 324, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón».

#### **61152 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo fotográfico, óptico y de precisión**

Esta subclase incluye

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico (cámaras fotográficas de todo tipo) y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios».

#### **61153 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de juegos y juguetes**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

**61154 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de relojes de pulso, relojes de pared y joyería**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».

**61155 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos deportivos, incluso bicicletas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de grupo 384, «Artículos de deporte».
  - Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
  - Productos de la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».

**61156 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de cuero y accesorios de viaje**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
  - Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
  - Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».



**61159 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos variados de consumo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 361, «Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
  - Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
  - Productos del grupo 464, «Acumuladores, pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

**6116 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y ferretería**

**61161 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
  - Productos del grupo 315, «Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada».
  - Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parquet, tablillas y ripias)».
  - Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio».
  - Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)».
  - Productos de la clase 3711, «Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».

- Productos de la clase 3712, «Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, distintos de los de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos de cerámica refractaria».
- Productos de la clase 3735, «Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción».
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de concreto, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla labradas y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)».

**61162 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoro, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
  - Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».

**61163 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de papel de colgadura y cubierta de pisos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
  - Productos de la subclase 32194, «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
  - Productos de la clase 3691, «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes o cielos rasos».

**61164 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pinturas, barnices y lacas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».

**61165 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de ferretería y herramientas manuales**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura

y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».

- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

### **6117 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos químicos y farmacéuticos**

#### **61171 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos químicos básicos de uso industrial y resinas sintéticas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 341, «Químicos orgánicos básicos».
  - Productos del grupo 342, «Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.».
  - Productos del grupo 343, «Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; sustancias colorantes n.c.p.».
  - Productos del grupo 344, «Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos en el tratamiento de maderas de árboles coníferos; dipenteno y p-cimeno en bruto; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas; alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería».
  - Productos del grupo 345, «Productos químicos básicos diversos».
  - Productos del grupo 347, «Plásticos en formas primarias».
  - Productos del grupo 348, «Caucho sintético y facticio derivado del petróleo, mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
  - Productos del grupo 354, «Productos químicos n.c.p.».
  - Productos del grupo 355, «Fibras textiles manufacturadas».

**61172 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de abonos y productos químicos agropecuarios**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 346, «Abonos y plaguicidas».

**61173 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos farmacéuticos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

**61174 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos médicos y ortopédicos**

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 481, «Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos».

**61175 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de perfumería, artículos cosméticos y jabones de tocador**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

**61176 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de limpieza**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».

**6118 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria, equipo y suministros**

**61182 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otros equipos de transporte, excepto bicicletas**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 493, «Buques».
  - Productos del grupo 495, «Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 496, «Aeronaves y naves espaciales, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 499, «Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas», excepto los productos de la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».

**61183 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la subclase 38111 «Asientos con armazón de metal».
- Productos de la clase 3812, «Muebles, del tipo utilizado en oficinas».
- Productos del grupo 451, «Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios».

#### **61184 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de computadores y programas de informática integrados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento y otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 478, «Paquetes de software».

#### **61185 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos, sus partes y piezas».
  - Productos de la clase 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».

#### **61186 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo agrícola, para césped y jardinería, incluyendo tractores**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 441, «Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas».

**61187 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo para minería, construcción e ingeniería civil**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 444, «Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción y sus partes y piezas».

**61188 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 328, «Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión».
  - Productos del grupo 443, «Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 445, «Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 446, «Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas».



- Productos del grupo 449, «Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas».

**61189 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
  - Productos del grupo 432, «Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 433, «Cojinetes, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 434, «Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 435, «Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 439, «Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 447, «Armas y municiones y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 461, «Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 462, «Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 469, «Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas».

**6119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otros productos**

**61191 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados (excepto los combustibles para vehículos automotores y motocicletas y productos relacionados)**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de carbón, petróleo crudo, gas natural, gases, madera aserrada, coque, carbón de coque y elementos combustibles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 110, «Carbón de hulla, lignito y turba».
  - Productos del grupo 120, «Petróleo crudo y gas natural».
  - Productos del grupo 311, «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de más de 6 mm de espesor; durmientes (traviesas) de madera para vías de ferrocarril o tranvías, sin impregnar».
  - Productos del grupo 312, «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas».
  - Productos del grupo 331, «Carbón coque o semicoque de hulla, carbón de lignito o carbón de hulla; carbón de retorta».
  - Productos del grupo 337, «Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares».

**61192 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales metálicos y metales en sus formas primarias**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales metálicos y metales en sus formas primarias. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 130, «Minerales y concentrados de uranio y torio».
  - Productos del grupo 141, «Minerales de hierro y sus concentrados (excepto las pirritas de hierro tostadas)».
  - Productos del grupo 142, «Minerales metálicos no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)».
  - Productos del grupo 411, «Productos básicos de hierro y acero».
  - Productos del grupo 412, «Productos de hierro y acero».
  - Productos del grupo 413, «Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos».

- Productos del grupo 414, «Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto».
- Productos del grupo 415, «Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones».
- Productos del grupo 416, «Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos); aleaciones metalocerámicas y sus manufacturas; cenizas y residuos (excepto los resultantes de la fabricación de hierro y acero) que contengan metales o compuestos metálicos».

#### **61193 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de madera en bruto**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de madera en bruto. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 031, «Madera en bruto».
  - Productos del grupo 313, «Madera en bruto, incluidas aquellas tratadas con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; durmientes (traviesas) de madera impregnada para vías de ferrocarril o tranvía; flejes de madera; rodrigones, palos de madera y similares».

#### **61194 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de papel y cartón**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 321, «Pasta de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».

#### **61195 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de desperdicios, desechos y materiales para reciclaje**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de despojos animales, residuos de la industria, desperdicios de acero, hierro, y los demás desechos o desperdicios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 391, «Desperdicios de la industria de alimentos y tabaco».
  - Productos del grupo 392, «Desperdicios o desechos no metálicos».
  - Productos del grupo 393, «Desperdicios o desechos metálicos».
  - Productos del grupo 399, «Otros desperdicios y desechos».

**61199 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales no metálicos y otros productos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 151, «Roca o piedra de construcción y de talla».
  - Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento».
  - Productos del grupo 153, «Arenas, cantos, gravas, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales».
  - Productos del grupo 154, «Arcillas».
  - Productos del grupo 161, «Minerales para la industria química, abonos minerales».
  - Productos del grupo 162, «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».
  - Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez, piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
  - Productos del grupo 218, «Líteres de algodón».
  - Productos del grupo 317, «Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera».

- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de carbón de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)».
- Productos del grupo 335, «Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos radioactivos, isótopos y compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos radiactivos; residuos radioactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semimanufacturas de plástico».
- Productos del grupo 364, «Productos de empaque y envasado, de plástico».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Casco de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de material plástico».
- Productos de la clase 3698, «Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos de materiales plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros productos cerámicos no estructurales».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».

- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas».
- Productos de la clase 4293, «Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294 «Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico».
- Productos de la clase 4295 «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersion».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».

## **612 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata**

Este grupo incluye:

- Los servicios de agentes comisionistas, rematadores y corredores de productos básicos y todas las otras clases de comerciantes, quienes negocian transacciones de venta al por mayor entre compradores y vendedores por honorarios o a comisión.
- Los servicios de agentes y corredores de venta al por mayor electrónica.
- Los servicios de casas de subastas al por mayor.

### **6120 61200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 011, «Cereales».
  - Productos del grupo 014, «Semillas y frutos oleaginosos».

- Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina».
- Productos del grupo 016, «Plantas aromáticas, bebestibles y especias».
- Productos del grupo 017, «Legumbres secas».
- Productos del grupo 018, «Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar».
- Productos de la clase 0191, «Productos forrajeros».
- Productos de la clase 0192, «Cultivos de fibra».
- Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excepto las semillas de la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
- Productos del grupo 233, «Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales; harina y gránulos de alfalfa».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0193, «Plantas, partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares».
  - Productos de la clase 0196, «Plantas vivas, flores y capullos de flores, semillas de flores».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata del tabaco en estado natural, en forma de planta entera o de hojas, secas o fermentadas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0197, «Tabaco en rama».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 021, «Animales vivos».
  - Productos de la clase 0411, «Peces ornamentales».
  - Productos de la clase 0419, «Otros peces vivos, no para consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de cueros, pieles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la clase 0295, «Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
  - Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales sin elaborar n.c.p.».
  - Productos del grupo 022, «Leche cruda».
  - Productos del grupo 023, «Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos».
  - Productos del grupo 024, «Materiales reproductivos de animales».
  - Productos de la clase 0291, «Miel natural».
  - Productos de la clase 0292, «Caracoles frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera (excepto caracoles marinos)».
  - Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
  - Productos de la clase 0294, «Materias animales sin elaborar, utilizadas en la industria textil».
  - Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
  - Productos del grupo 032, «Productos forestales (diferentes a la madera)».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».
  - Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
  - Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
  - Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».



- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 221, «Leche líquida procesada, crema y suero».
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas marinas, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
  - Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».
  - Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».

- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
  - Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 238, «Productos del café».
  - Productos de la clase 2391, «Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
  - Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas».
  - El comercio al por mayor a comisión o por contrata de:
    - Productos del grupo 250, «Productos de tabaco».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de harinas y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».
  - Productos del grupo 232, «Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
  - Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
  - Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la división 26, «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
  - Productos del grupo 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».
  - Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
  - Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 293, « Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».
  - Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
  - Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
  - Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de asientos, muebles para la cocina; otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».

- Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».
- Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
- Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión, discos y cintas audio musicales; discos y cintas audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
  - Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
  - Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».
- El comercio al por mayor de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 3722, «Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de artículos en madera, corcho natural, y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 322, «Libros impresos».
  - Productos del grupo 323, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 324, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
  - Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».
  - Productos del grupo 327, «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico (cámaras fotográficas de todo tipo) y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios».

- Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».
  - El comercio al por mayor a comisión o por contrata de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de grupo 384, «Artículos de deporte».
  - Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
  - Productos de la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».
  - El comercio al por mayor a comisión o por contrata de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
  - Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
  - Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 361, «Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
  - Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».

- Productos del grupo 464, «Acumuladores, pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
  - Productos del grupo 315, «Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada».
  - Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
  - Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio».
  - Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)».
  - Productos de la clase 3711, «Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
  - Productos de la clase 3712, «Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)».
  - Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, distintos de los de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3733, «Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.».
  - Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer, otros artículos de cerámica refractaria».
  - Productos de la clase 3735, «Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción».
  - Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados».
  - Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».

- Productos del grupo 375, «Artículos de concreto, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales, en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoros, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
  - Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
  - Productos de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
  - Productos de la clase 3691, «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes o cielos rasos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».
- El comercio al por mayor, prestados a comisión o por contrata de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura



- y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».
  - El comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos químicos básicos de uso industrial y resinas sintéticas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
    - Productos del grupo 341, «Químicos orgánicos básicos».
    - Productos del grupo 342, «Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.».
    - Productos del grupo 343, «Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; sustancias colorantes n.c.p.».
    - Productos del grupo 344, «Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos en el tratamiento de maderas de árboles coníferos; dipenteno y p-cimeno en bruto; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas; alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería».
    - Productos del grupo 345, «Productos químicos básicos diversos».
    - Productos del grupo 347, «Plásticos en formas primarias».
    - Productos del grupo 348, «Caucho sintético y facticio derivado del petróleo, mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
    - Productos del grupo 354, «Productos químicos n.c.p.».
    - Productos del grupo 355, «Fibras textiles manufacturadas».
  - El comercio al por mayor a comisión o por contrata de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
    - Productos del grupo 346, «Abonos y plaguicidas».
  - El comercio al por mayor a comisión o por contrata de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 481, «Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de jabones, detergentes y perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 491, «Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 492, «Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 493, «Buques».
  - Productos del grupo 495, «Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 496, «Aeronaves y naves espaciales, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 499, «Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas», excepto los productos de la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».

- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la subclase 38111 «Asientos con armazón de metal».
  - Productos de la clase 3812 «Muebles, del tipo utilizado en oficinas».
  - Productos del grupo 451 «Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento y otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 478, «Paquetes de software».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas».
  - Productos de la clase 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 441, «Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 444, «Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 328, «Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión».
  - Productos del grupo 443, «Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 445, «Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 446, «Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 449, «Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
  - Productos del grupo 432, «Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 433, «Cojinetes, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 434, «Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 435, «Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 439, «Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas».
  - Productos del grupo 447, «Armas y municiones y sus partes y piezas».

- Productos del grupo 461, «Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 462, «Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 469, «Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de carbón, petróleo crudo, gas natural, gases, madera aserrada, coque, carbón de coque y elementos combustibles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 110, «Carbón de hulla, lignito y turba».
  - Productos del grupo 120, «Petróleo crudo y gas natural».
  - Productos del grupo 311, «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de más de 6 mm de espesor; durmientes (traviesas) de madera para vías de ferrocarril o tranvías, sin impregnar».
  - Productos del grupo 312, «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas».
  - Productos del grupo 331, «Carbón coque y semicoque de hulla, carbón de lignito o carbón de hulla; carbón de retorta».
  - Productos del grupo 337, «Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de minerales metálicos y metales en sus formas primarias. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 130, «Minerales y concentrados de uranio y torio».
  - Productos del grupo 141, «Minerales de hierro y sus concentrados (excepto las piritas de hierro tostadas)».
  - Productos del grupo 142, «Minerales metálicos no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)».
  - Productos del grupo 411, «Productos básicos de hierro y acero».
  - Productos del grupo 412, «Productos de hierro y acero».

- Productos del grupo 413, «Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos».
- Productos del grupo 414, «Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto».
- Productos del grupo 415, «Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones».
- Productos del grupo 416, «Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos); aleaciones metalocerámicas y sus manufacturas; cenizas y residuos (excepto los resultantes de la fabricación de hierro y acero) que contengan metales o compuestos metálicos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de madera en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 031, «Madera en bruto».
  - Productos del grupo 313, «Madera en bruto, incluidas aquellas tratadas con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; durmientes (traviesas) de madera impregnada para vías de ferrocarril o tranvía; flejes de madera; rodrigones, palos de madera y similares».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 321, «Pasta de papel, papel y cartón» excepto de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de despojos animales, residuos de la industria, desperdicios de acero, hierro, y los demás desechos o desperdicios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 391, «Desperdicios de la industria de alimentos y de tabaco».
  - Productos del grupo 392, «Desperdicios o desechos no metálicos».
  - Productos del grupo 393, «Desperdicios o desechos metálicos».
  - Productos del grupo 399, «Otros desperdicios y desechos».
- El comercio al por mayor a comisión o por contrata de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 151, «Roca o piedra de construcción y de talla».

- Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento».
- Productos del grupo 153, «Arenas, cantos, gravas, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales para la industria química, abonos minerales».
- Productos del grupo 162, «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez, piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Líteres de algodón».
- Productos del grupo 317, «Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de carbón de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)».
- Productos del grupo 335, «Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos radioactivos, isótopos y compuestos radioactivos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos radioactivos; residuos radioactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semimanufacturas de plástico».
- Productos del grupo 364, «Productos de empaque y envasado, de plástico».

- Productos de la clase 3692, «Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Casco de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de material plástico».
- Productos de la clase 3698, «Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos de materiales plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros productos cerámicos no estructurales».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas».
- Productos de la clase 4293 «Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294 «Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico».
- Productos de la clase 4295 «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersion».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, «Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».



Esta subclase excluye:

- El comercio al por mayor de muebles para oficina, descritos en la clase 3812, «Muebles, del tipo utilizado en oficinas». Se incluye en la subclase 61183 «Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina».

## **División 62. Comercio al por menor**

### **62 Comercio al por menor en establecimientos no especializados**

Este grupo incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados, tales como supermercados y tiendas de departamentos que llevan una amplia gama de productos, nuevos o de segunda mano, los cuales son exhibidos en estantes o mostradores para que el cliente haga su propia elección, se dirija a la caja y realice el pago.
- Los servicios de casas de remate al por menor.

#### **6212 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en establecimientos no especializados**

##### **62121 Comercio al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».
  - Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
  - Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
  - Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».

##### **62122 Comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 216, «Aceites vegetales ».
  - Productos del grupo 217, «Margarina y preparaciones similares».
  - Productos del grupo 219, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
  - Productos del grupo 221, «Leche líquida procesada, crema y suero».
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».

#### **62123 Comercio al por menor de carnes, carne de aves y productos de la caza, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de carne. Véase entre otros, productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C. en:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».

#### **62124 Comercio al por menor de pescado y otros productos de mar, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».

- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».

### **62125 Comercio al por menor de productos de confitería y panadería, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».
  - Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».

Esta subclase excluye:

- *El comercio al por menor de harina, no realizado en establecimientos. Se incluye en la subclase 62129 «Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados».*

### **62126 Comercio al por menor de bebidas, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».

- Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».

#### **62127 Comercio al por menor de café, té y otras especias, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 238, «Productos del café».
  - Productos de la clase 2391, «Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
  - Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas».

#### **62128 Comercio al por menor de productos de tabaco, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de:
  - Productos de la subclase 250, «Productos de tabaco».

#### **62129 Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».
  - Productos del grupo 232, «Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
  - Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
  - Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

#### **6213 Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado, en establecimientos no especializados**

### **62131 Comercio al por menor de hilo, telas y tejidos, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la división 26, «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
  - Productos del grupo 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

### **62132 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

### **62133 Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».
  - Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
  - Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».

### **62134 Comercio al por menor de calzado, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 293, «Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».
  - Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
  - Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
  - Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».

#### **6214 Comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipos domésticos, en establecimientos no especializados**

##### **62141 Comercio al por menor de muebles de uso doméstico, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializado de asientos, muebles para la cocina, otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».
  - Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».
  - Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
  - Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».

##### **62142 Comercio al por menor de equipo de radio y televisión, aparatos para la reproducción o grabado de sonido, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
  - Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
  - Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **62143 Comercio al por menor de artículos para iluminación, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de lámparas de filamentos eléctricos o de descarga, equipo de iluminación y partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».

#### **62144 Comercio al por menor de electrodomésticos (diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido) y gasodomésticos, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas».

#### **62145 Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería y vajilla de porcelana y de cerámica, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
  - Productos de la clase 3722, «Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos».
  - Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».

#### **62146 Comercio al por menor de artículos de mimbre, productos de corcho, tonelería y otros artículos de madera, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de artículos de mimbre, productos de corcho y otros artículos de madera. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

#### **6215 Comercio al por menor de productos diversos de consumo, en establecimientos no especializados**

##### **62151 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 322, «Libros impresos».
  - Productos del grupo 323, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».



- Productos del grupo 324, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón».

#### **62152 Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios».

#### **62153 Comercio al por menor de juegos y juguetes, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

#### **62154 Comercio al por menor de relojes de pulso, relojes de pared y joyería, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».

**62155 Comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, en establecimientos no especializados**

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 384, «Artículos de deporte».
  - Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
  - Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».

**62156 Comercio al por menor de productos de cuero y accesorios de viaje, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
  - Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
  - Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».

**62159 Comercio al por menor de productos variados de consumo n.c.p., en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de neumáticos y tubos, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 361, «Lantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas».

**6216 Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, en establecimientos no especializados**

**62161 Comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
  - Productos del grupo 315, «Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada».
  - Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
  - Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio».
  - Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)».
  - Productos de la clase 3711, «Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
  - Productos de la clase 3712, «Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)».
  - Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas, y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, distintos de los de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3733, «Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.».

- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos de cerámica refractaria».
- Productos de la clase 3735, «Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción».
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de concreto, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)».

#### **62162 Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de inodoros, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoros, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
  - Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».

#### **62163 Comercio al por menor de papel de colgadura y cubierta de pisos, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».

- Productos de la subclase 32194, «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691 «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes o cielos rasos».

#### **62164 Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 351 «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».

#### **62165 Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».
  - Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

#### **6217 Comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, en establecimientos no especializados**

#### **62173 Comercio al por menor de productos farmacéuticos, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

#### **62174 Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor de dispositivos ortopédicos en establecimientos no especializados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 481, «Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos».

#### **62175 Comercio al por menor de artículos de perfumería, artículos cosméticos y jabones de tocador, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

#### **62176 Comercio al por menor de materiales de limpieza, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».

#### **6218 Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros, en establecimientos no especializados**

**62184 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 478, «Paquetes de software».

**62185 Comercio al por menor de equipo de telecomunicaciones y sus partes, en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas».
  - Productos de la clase 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».

**6219 Comercio al por menor de otros productos, en establecimientos no especializados**

**62199 Comercio al por menor de otros productos n.c.p., en establecimientos no especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos no especializados de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 151, «Roca o piedra de construcción y de talla».
  - Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento».

- Productos del grupo 153, «Arenas, cantos, gravas, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales para la industria química, abonos minerales».
- Productos del grupo 162, «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Línteres de algodón».
- Productos del grupo 317, «Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera».
- Productos del grupo 335, «Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semimanufacturas de plástico».
- Productos del grupo 364, «Productos de empaque y envasado, de plástico».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de material plástico».
- Productos de la clase 3698, «Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos de materiales plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros productos cerámicos no estructurales».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».



- Productos del grupo 386, «Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos de la subclase 42120, «Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos de la clase 4293 «Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294 «Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, «Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».

## **622 Comercio al por menor en establecimientos especializados**

Este grupo incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados que llevan un escaso rango de productos relacionados nuevos o de segunda mano y en donde la asistencia a menudo es suministrada al cliente por el equipo de ventas o el propietario de la tienda.

### **6222 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados**

#### **62221 Comercio al por menor de frutas, legumbres y hortalizas en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».

- Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
- Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
- Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».

#### **62222 Comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
  - Productos del grupo 217, «Margarina y preparaciones similares».
  - Productos del grupo 219, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
  - Productos del grupo 221, «Leche líquida procesada, crema y suero».
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».

#### **62223 Comercio al por menor de carnes, carne de aves y productos de la caza en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».

#### **62224 Comercio al por menor de pescado y otros productos de mar en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
  - Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».

#### **62225 Comercio al por menor de productos de confitería y panadería en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».
  - Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».

Esta subclase excluye:

- *El comercio al por menor de harina, en establecimientos especializados. Se incluye en la subclase 62229 «Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados».*

#### **62226 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
  - Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».

#### **62227 Comercio al por menor de café, té y otras especias en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados
  - Productos del grupo 238, «Productos del café».
  - Productos de la clase 2391, «Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
  - Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas».

#### **62228 Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de:
  - Productos de la subclase 250, «Productos de tabaco».

#### **62229 Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».

- Productos del grupo 232, «Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

### **6223 Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado en establecimientos especializados**

#### **62231 Comercio al por menor de hilo, telas y tejidos en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la división 26, «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
  - Productos del grupo 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

#### **62232 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

#### **62233 Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
- Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».

#### **62234 Comercio al por menor de calzado, en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 293, «Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».
  - Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
  - Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
  - Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».

#### **6224 Comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipo domésticos en establecimientos especializados**

##### **62241 Comercio al por menor de muebles de uso doméstico en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de asientos, muebles para la cocina; otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».
  - Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».

- Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
- Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».

Esta subclase excluye:

- *El comercio al por mayor de muebles para oficina, descritos en la clase 3812, «Muebles, del tipo utilizado en oficinas». Se incluye en la subclase 61183 «Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina».*

#### **62242 Comercio al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
  - Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
  - Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento de estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **62243 Comercio al por menor de artículos para iluminación en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de lámparas de filamentos eléctricos de descarga, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 465 «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».

**62244 Comercio al por menor de electrodomésticos (diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido) y gasodomésticos, en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas».

**62245 Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería y vajilla de porcelana y de cerámica en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
  - Productos de la clase 3722, «Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos».
  - Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».

**62246 Comercio al por menor de artículos de mimbre, productos de corcho, tonelería y otros artículos de madera en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de artículos de mimbre, productos de corcho y otros artículos de madera. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».



## **6225 Comercio al por menor de productos diversos de consumo en establecimientos especializados**

### **62251 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 322, «Libros impresos».
  - Productos del grupo 323, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 324, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
  - Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».
  - Productos del grupo 327, «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón».

### **62252 Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios».

### **62253 Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 385, «Juegos y juguetes».

### **62254 Comercio al por menor de relojes de pulso, relojes de pared y joyería en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».

### **62255 Comercio al por menor de productos deportivos incluso bicicletas en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 384, «Artículos de deporte».
  - Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
  - Productos de la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».

### **62256 Comercio al por menor de productos de cuero y accesorios de viaje en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la clase 2831 «Pielés finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291 «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
- Productos del grupo 292 «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».

### **62259 Comercio al por menor de productos variados de consumo n.c.p. en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 361, «Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
  - Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
  - Productos del grupo 464, «Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas».

### **6226 Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería en establecimientos especializados**

#### **62261 Comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
  - Productos del grupo 315, «Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada».
  - Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parquet, tablillas y ripias)».
  - Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio».

- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, distintos de los de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos de cerámica refractaria».
- Productos de la clase 3735, « Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción».
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de concreto, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)».

#### **62262 Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoros, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».

- Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
- Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».

#### **62263 Comercio al por menor de papel de colgadura y cubierta de pisos en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
  - Productos de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
  - Productos de la clase 3691, «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes y cielos rasos».

#### **62264 Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».

#### **62265 Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».
- 

### **6227 Comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos en establecimientos especializados**

#### **62273 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

#### **62274 Comercio al por menor de productos ortopédicos en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de dispositivos ortopédicos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 481, «Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos».

#### **62275 Comercio al por menor de artículos de perfumería, artículos cosméticos y jabones de tocador en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

#### **62276 Comercio al por menor de materiales de limpieza en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».

### **6228 Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros en establecimientos especializados**

#### **62281 Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de vehículos automotores, sus partes piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 491, «Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 492, «Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios».

#### **62283 Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la subclase 38111 «Asientos con armazón de metal».
  - Productos de la clase 3812 «Muebles, del tipo utilizado en oficinas».
  - Productos del grupo 451 «Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios».

#### **62284 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 478, «Paquetes de software».

### **62285 Comercio al por menor de equipo de telecomunicaciones y sus partes en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas».
  - Productos de las clases 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».

### **6229 Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados**

#### **62291 Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores y productos relacionados en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de combustibles para vehículos automotores y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la subclase 33311, «Gasolina para automotores».
  - Productos de la subclase 33313, «Gasolina motor mezclada con etanol».



- Productos de la subclase 33380, «Lubricantes».
- Productos de la subclase 35491, «Biodiesel».

#### **62292 Comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados en establecimientos especializados (excepto para vehículos automotores)**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos relacionados en establecimientos especializados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 0313, «Leña, en troncos, varillas, haces o en formas similares».
  - Productos de la subclase 33101, «Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta».
  - Productos de la subclase 33410, «Propano y butano licuados».
  - Productos de la subclase 33350, «Varsol y disolvente industrial de punto de ebullición especial».
  - Productos de la subclase 33349, «Otros querosenos».
  - Productos de la subclase 34510, «Carbón vegetal».

#### **62299 Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 151, «Roca o piedra de construcción y de talla».
  - Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento».
  - Productos del grupo 153, «Arenas, cantos, grava, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales».
  - Productos del grupo 154, «Arcillas».
  - Productos del grupo 161, «Minerales para la industria química, abonos minerales».

- Productos del grupo 162, «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Líteres de algodón».
- Productos del grupo 317, «Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semimanufacturas de plásticos».
- Productos del grupo 364, «Productos de empaque y envasado, de plástico».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos».
- Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Casco de seguridad, otros artículos de tocado de caucho o de material plástico».
- Productos de la clase 3698, «Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos de materiales plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros productos cerámicos no estructurales».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Tiovivos (carruseles) columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos de la subclase 42120, «Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».

- Productos de la clase 4293 «Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
- Productos del grupo 463, «Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».

### **623 Comercio al por menor por internet o correo**

Este grupo incluye:

- El comercio por correo, catálogo o internet por tiendas que aceptan órdenes de nuevos productos por correo, teléfono, correo electrónico, etcétera, y envían o entregan productos en la puerta del cliente.

### **6232 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco por internet o por correo**

#### **62321 Comercio al por menor de frutas, legumbres y hortalizas por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».
  - Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
  - Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
  - Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».

#### **62322 Comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
  - Productos del grupo 217, «Margarina y preparaciones similares».
  - Productos del grupo 219, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrass, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
  - Productos del grupo 221, « Leche líquida procesada, crema y suero».
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».

#### **62323 Comercio al por menor de carnes, carne de aves y productos de la caza por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo, de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».

#### **62324 Comercio al por menor de pescado y otros productos de mar por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».

- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».

#### **62325 Comercio al por menor de productos de confitería y panadería por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».
  - Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».

Esta subclase excluye:

- *El comercio al por menor de harina por internet. Se incluye en la subclase 62329 «Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. por internet o por correo ».*

#### **62326 Comercio al por menor de bebidas por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
  - Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».

#### **62327 Comercio al por menor de café, té y otras especias por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o por correo de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2391, «Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
  - Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas».

#### **62328 Comercio al por menor de productos de tabaco por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet de:
  - Productos de la subclase 250, «Productos de tabaco».

#### **62329 Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. por internet o por correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».
  - Productos del grupo 232, « Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
  - Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
  - Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

#### **6233 Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado por internet o correo**

##### **62331 Comercio al por menor de hilo, telas y tejidos por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la división 26, «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
- Productos del grupo 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

### **62332 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

### **62333 Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».
  - Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
  - Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».

### **62334 Comercio al por menor de calzado por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
- - Productos del grupo 293, « Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos

deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».

- Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
- Productos del grupo 296, « Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».

#### **6234 Comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipos domésticos por internet o correo**

##### **62341 Comercio al por menor de muebles de uso doméstico por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de asientos, muebles para la cocina, otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».
  - Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».
  - Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
  - Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».

##### **62342 Comercio al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».



- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
- Productos del grupo 476 « Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **62343 Comercio al por menor de artículos para iluminación por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de lámparas de filamentos eléctricos o de descarga, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».

#### **62344 Comercio al por menor de electrodomésticos (diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido) y gasodomésticos por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas».

#### **62345 Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería y vajilla de porcelana y de cerámica por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».

- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **62346 Comercio al por menor de artículos de mimbre, productos de corcho, tonelería y otros artículos de madera por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de artículos de mimbre, productos de corcho y otros artículos de madera. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

#### **6235 Comercio al por menor de productos diversos de consumo por internet o correo**

##### **62351 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 322, «Libros impresos».
  - Productos del grupo 323, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 324, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
  - Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».

- Productos del grupo 327, «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón».

#### **62352 Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por correo e internet de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios».

#### **62353 Comercio al por menor de juegos y juguetes por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

#### **62354 Comercio al por menor de relojes de pulso, relojes de pared y joyería por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».

#### **62355 Comercio al por menor de productos deportivos incluso bicicletas por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 384, «Artículos de deporte».
  - Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».

#### **62356 Comercio al por menor de productos de cuero y accesorios de viaje por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de artículos de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
  - Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
  - Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».

#### **62359 Comercio al por menor por internet o correo de productos variados de consumo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 361, «Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
  - Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
  - Productos del grupo 464, «Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas».

#### **6236 Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería por internet o correo**

#### **62361 Comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
  - Productos del grupo 315, «Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada».
  - Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
  - Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio».
  - Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)».
  - Productos de la clase 3711, «Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
  - Productos de la clase 3712, «Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)».
  - Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, distintos de los de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3733, «Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.».
  - Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos de cerámica refractaria».
  - Productos de la clase 3735, «Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción».
  - Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados».
  - Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».

- Productos del grupo 375, «Artículos de concreto, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)».

#### **62362 Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoros, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
  - Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».

#### **62363 Comercio al por menor de papel de colgadura y cubierta de pisos por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
  - Productos de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
  - Productos de la clase 3691, «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes y cielos rasos».

#### **62364 Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
- Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».

#### **62365 Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».
  - Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

#### **6237 Comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos por internet o correo**

##### **62373 Comercio al por menor de productos farmacéuticos por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

##### **62374 Comercio al por menor de productos ortopédicos por internet o correo**

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de dispositivos ortopédicos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C. en:
  - Productos del grupo 481, «Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos».

#### **62375 Comercio al por menor de artículos de perfumería, artículos cosméticos y jabones de tocador por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

#### **62376 Comercio al por menor de materiales de limpieza por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».

#### **6238 Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros por internet o correo**

##### **62384 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de máquinas de cómputo, ratones, teclados escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 478, «Paquetes de software».

##### **62385 Comercio al por menor de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes por internet o correo**

Esta subclase incluye:



- El comercio al por menor por internet o correo de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos, sus partes y piezas».
  - Productos de la clase 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».

### **6239 Comercio al por menor de otros productos por internet o correo**

#### **62399 Comercio al por menor de otros productos n.c.p. por internet o correo**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor por internet o correo de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros, productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 151, «Roca o piedra de construcción y de talla».
  - Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento».
  - Productos del grupo 153, «Arenas, cantos, gravas, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales».
  - Productos del grupo 154, «Arcillas».
  - Productos del grupo 161, «Minerales para la industria química, abonos minerales».
  - Productos del grupo 162, «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».
  - Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
  - Productos del grupo 218, «Líteres de algodón».

- Productos del grupo 317, «Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de carbón de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, « Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)».
- Productos del grupo 335, «Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos radioactivos, isótopos y compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos radiactivos; residuos radioactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semimanufacturas de plásticos».
- Productos del grupo 364, «Productos de empaque y envasado, de plástico».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Casco de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de material plástico».
- Productos de la clase 3698, «Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos de materiales plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros productos cerámicos no estructurales».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».

- Productos del grupo 386, «Tiovivos (carruseles) columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos de la subclase 42120, «Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos de la clase 4293, «Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
- Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».

#### **624 Otro comercio al por menor no realizados en establecimientos**

Este grupo incluye:

- El comercio al por menor a través de máquinas dispensadoras.
- El comercio al por menor en puestos de mercado.
- Los servicios de comercio al por menor de ventas puerta a puerta o venta directa, persona a persona, desde una locación fija al por menor, principalmente a través de vendedores independientes y distribuidores, quienes son compensados por sus ventas y por sus servicios de mercadeo y promocionales.

#### **6242 Otro comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco no realizados en establecimientos**

#### **62421 Otro comercio al por menor de frutas, legumbres y hortalizas no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».
  - Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
  - Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
  - Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».

#### **62422 Otro comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 221, «Leche líquida procesada, crema y suero»
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».

#### **62423 Otro comercio al por menor de carnes, carne de aves y productos de la caza, no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».

#### **62424 Otro comercio al por menor de pescado y otros productos de mar no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
  - Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».

#### **62425 Otro comercio al por menor de productos de confitería y panadería no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».
  - Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».

*Esta subclase excluye:*

- El comercio al por menor de harina, no realizado en establecimientos. Se incluye en la subclase 62429 «Otro comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. no realizados en establecimientos».

#### **62426 Otro comercio al por menor de bebidas no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
  - Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».

#### **62427 Otro comercio al por menor de café, té y otras especias no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2391, « Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
  - Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas».

#### **62428 Otro comercio al por menor de productos de tabaco no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de:
  - Productos del grupo 250, «Productos de tabaco».

#### **62429 Otro comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».

- Productos del grupo 232, «Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

#### **6243 Otro comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado no realizados en establecimientos**

##### **62431 Otro comercio al por menor de hilo, telas y tejidos no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la división 26, «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
  - Productos del grupo 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

##### **62432 Otro comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

##### **62433 Otro comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».

- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
- Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».

#### **62434 Otro comercio al por menor de calzado no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:
  - Productos del grupo 293, « Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».
  - Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
  - Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
  - Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».

#### **6244 Otro comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipos domésticos no realizados en establecimientos**

##### **62441 Otro comercio al por menor de muebles de uso doméstico no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de asientos, muebles para la cocina; otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».
  - Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».



- Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
- Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».

#### **62442 Otro comercio al por menor de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
  - Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
  - Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **62443 Otro comercio al por menor de artículos para iluminación no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».

#### **62445 Otro comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería y vajilla de porcelana y de cerámica no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
  - Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos».

#### **62446 Otro comercio al por menor de artículos de mimbre, productos de corcho, tonelería y otros artículos de madera no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

#### **6245 Otro comercio al por menor de productos diversos de consumo no realizados en establecimientos**

##### **62451 Otro comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 322, «Libros impresos».
  - Productos del grupo 323, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».

- Productos del grupo 324, «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
- Productos del grupo 325, « Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón».

#### **62453 Otro comercio al por menor de juegos y juguetes no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

#### **62454 Otro comercio al por menor de relojes de pulso, relojes de pared y joyería no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».

#### **62455 Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de grupo 384, «Artículos de deporte».
- Productos del grupo 494 «Embarcaciones para deporte y recreo».
- Productos de la subclase 49921 «Bicicletas y otros velocípedos sin motor».

#### **62456 Otro comercio al por menor de productos de cuero y accesorios de viaje no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2831 «Pieles finas curtidas o adobadas».
  - Productos del grupo 291 «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
  - Productos del grupo 292 «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».

#### **62459 Otro comercio al por menor de productos variados de consumo n.c.p. no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 361, «Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
  - Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
  - Productos del grupo 464, «Acumuladores, pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

#### **6246 62460 Otro comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por no realizada en establecimientos de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoros, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
- Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».
- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
  - Productos de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
  - Productos de la clase 3691 «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes o cielos rasos».
  - El comercio al por menor no realizada en establecimientos de pinturas, barnices y productos relacionados, colores para la pintura artística, estudiantiles o pinturas de señales, tintas para modificaciones, colores de esparcimiento y similares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
    - Productos del grupo 351 «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».
- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano, cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».
  - Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

**6247 Otro comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos no realizados en establecimientos**

**62475 Otro comercio al por menor de artículos de perfumería, artículos cosméticos y jabones de tocador no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

**62476 Otro comercio al por menor de materiales de limpieza no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».

**6248 62480 Otro comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la subclase 38111, «Asientos con armazón de metal».
  - Productos de la clase 3812, «Muebles, del tipo utilizado en oficinas».
  - Productos del grupo 451, «Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios».
- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
- Productos del grupo 478, «Paquetes de software».
- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas».
  - Productos de las clases 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».

#### **6249 Otro comercio al por menor de otros productos no realizados en establecimientos**

##### **62499 Otro comercio al por menor de otros productos n.c.p. no realizados en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor no realizada en establecimientos de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros, productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
  - Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».

#### **625 Comercio al por menor prestados a comisión o por contrata**

Este grupo incluye:

- El comercio al por menor de agentes comisionistas, quienes negocian transacciones comerciales al detal, a comisión o por contrato.
- Los servicios de remates electrónicos al por menor.

**6252 62520 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 012, «Hortalizas».
  - Productos del grupo 013, «Frutas y nueces».
  - Productos del grupo 213, «Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas».
  - Productos del grupo 214, «Preparaciones y conservas de frutas y nueces».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 215, «Grasas animales».
  - Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
  - Productos del grupo 217, «Margarina y preparaciones similares ».
  - Productos del grupo 219, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
  - Productos del grupo 221, «Leche líquida procesada, crema y suero».
  - Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
  - Productos del grupo 223, «Huevos con cáscara, conservados o cocidos».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 211, «Carne y productos cárnicos».



- El comercio al por menor a comisión o por contrata de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados para consumo humano».
  - Productos del grupo 043, «Crustáceos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
  - Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
  - Productos del grupo 212, «Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de pan biscote, galletas, pan tostado, productos tostados similares y confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
  - Productos del grupo 235, «Azúcar y melaza».
  - Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y confitería».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 241, «Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas».
  - Productos del grupo 242, «Vinos».
  - Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
  - Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 238, «Productos del café».

- Productos de la clase 2391, «Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate».
- Productos de la clase 2392, «Especias y plantas aromáticas procesadas». Esta subclase incluye:
  - El comercio al por menor a comisión o por contrata de:
  - Productos de la subclase 250, «Productos de tabaco».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 231, «Productos de molinería».
  - Productos del grupo 232, «Almidones y productos derivados del almidón; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
  - Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares».
  - Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

**6253 62530 Comercio al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la división 26 «Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados».
  - Productos del grupo 281 «Tejidos de punto o ganchillo».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con textiles».
  - Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)».
  - Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir (excepto prendas de piel)».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de piel (excepto sombreros y demás tocados)».
- Productos de la clase 2833, «Piel artificial y artículos similares (excepto sombreros y demás tocados)».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 293, «Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)».
  - Productos del grupo 294, «Calzado deportivo (excepto botas de patinar)».
  - Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado (excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar)».
  - Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas cortas y largas, y artículos similares y sus partes».

**6254 62540 Comercio al por menor de electrodomésticos, artículos y equipo domésticos, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de asientos, muebles para la cocina, otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos tales como 3811101, «Sillas metálicas para sala», 3811102, «Sillas metálicas para comedor», 3811104, «Sofás metálicos», 3811112, «Butacos metálicos para alcobas».
  - Productos de la subclase 38112, «Asientos con armazón de madera o de otros materiales vegetales».
  - Productos de la clase 3813, «Muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina».
  - Productos de la clase 3815, «Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no».

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporando o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
  - Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
  - Productos del grupo 474, «Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 476, «Grabaciones de audio, video y otros discos cintas y otros medios físicos».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
  - Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

**6255 62550 Comercio al por menor de productos diversos de consumo, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:
  - Productos del grupo 322 «Libros impresos».
  - Productos del grupo 323 «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 324 «Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana».
  - Productos del grupo 325 «Mapas impresos; partituras impresas o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos».
  - Productos del grupo 326 «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos».
  - Productos del grupo 327 «Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios».

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 382, «Joyas y artículos conexos».
  - Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes y piezas».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 384, «Artículos de deporte».
  - Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deporte y recreo».
  - Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y otros velocípedos, sin motor».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
  - Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero regenerado».
  - Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 361 «Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)».
  - Productos del grupo 383 «Instrumentos musicales».
  - Productos del grupo 464 «Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas».

**6256 62560 Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
  - Productos del grupo 315, «Hojas de madera para enchapado; hojas de madera contrachapadas; madera compactada».
  - Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
  - Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio».
  - Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos (sin dispositivos electrónicos)».
  - Productos de la clase 3711, «Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
  - Productos de la clase 3712, «Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto tejidos que se clasifican en la clase 2689)».
  - Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, distintos de los de tierras silíceas».
  - Productos de la clase 3733, «Cementos refractarios, morteros, concretos y similares n.c.p.».
  - Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos de cerámica refractaria».
  - Productos de la clase 3735, «Bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, chimeneas, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos en cerámica no refractaria para la construcción».
  - Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos similares, incluso barnizados o esmaltados».

- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de concreto, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoros, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos».
  - Productos de la clase 3721, «Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares».
  - Productos de la clase 3736, «Tuberías, conductos, canalones y accesorios en cerámica no refractaria».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
  - Productos de la subclase 32194 «Papel de colgadura y revestimientos para pared similares; papeles diáfanos para vidrieras».
  - Productos de la clase 3691 «Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas y revestimientos para paredes o cielos rasos».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 351 «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:



- Productos de la clase 4292 «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas); instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechos de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

### **6257 62570 Comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».
  - El comercio al por menor a comisión o por contrata de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:
  - Productos de la clase 3531, «Agentes orgánicos tensoactivos (excepto jabón)».
  - Productos de la clase 3533, «Preparados para limpiar y pulir».

### **6258 62580 Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de vehículos automotores, sus partes piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:

- Productos del grupo 491, «Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios».
- Productos del grupo 492, «Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos de la subclase 38111 «Asientos con armazón de metal».
  - Productos de la clase 3812, «Muebles, del tipo utilizado en oficinas».
  - Productos del grupo 451, «Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 452 «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios».
  - Productos del grupo 478, «Paquetes de software».
- El comercio al por menor a comisión o por contrata de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 471, «Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas».
  - Productos de la clase 4722, «Teléfonos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)».
  - Productos del grupo 475, «Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados».
  - Productos del grupo 479, «Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)».

**6259 62590 Comercio al por menor de otros productos, prestados a comisión o por contrata**

Esta subclase incluye:

- El comercio al por menor a comisión o por contrata de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1 A.C.:
  - Productos del grupo 151, «Roca o piedra de construcción y de talla».
  - Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento».
  - Productos del grupo 153, «Arenas, cantos, gravas, piedra partida o triturada, betún y asfaltos naturales».
  - Productos del grupo 154, «Arcillas».
  - Productos del grupo 161, «Minerales para la industria química, abonos minerales».
  - Productos del grupo 162, «Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar».
  - Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez, piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
  - Productos del grupo 218, «Líteres de algodón».
  - Productos del grupo 317, «Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera».
  - Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de carbón de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
  - Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por los menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
  - Productos del grupo 334, «Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)».
  - Productos del grupo 335, «Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
  - Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
  - Productos del grupo 363, «Semimanufacturas de plástico».

- Productos del grupo 364, «Productos de empaque y envasado, de plástico».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de material plástico».
- Productos de la clase 3698, «Piezas aislantes de materiales plásticos para máquinas o aparatos eléctricos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos de materiales plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros productos cerámicos no estructurales».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Tiovivos (carruseles), columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos de la subclase 42120, «Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos de la clase 4293, «Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, topes o tapas (incluso las coronas para corchos), cápsulas para botellas, tapa rosca, cubiertas para tapas, sellos y otros accesorios para empaque, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, recubiertos o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura o depósito de metal o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersion».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, «Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica».

## **División 63. Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas**

### **631 Servicios de alojamiento para estancias cortas**

Este grupo incluye:

- Los servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes, provisto principalmente sobre una base de corto plazo.

*Este grupo excluye:*

- *El servicio de suministro de comidas y bebidas prestado en forma independiente del servicio de alojamiento. Se incluye en los grupos 633, «Servicios de suministro de comidas» y 634, «Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento».*
- *Los servicios de alojamiento permanente. Se incluyen en la división 72, «Servicios inmobiliarios».*

### **6311 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel**

Esta clase incluye:

- Los servicios de alojamiento que consisten en habitaciones o unidades, con o sin cocina, para huéspedes transeúntes.

#### **63111 Servicios de alojamiento en hoteles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios básicos de alojamiento y sus servicios complementarios, prestados por unidades constituidas por habitaciones tipo: hoteles (véase definición según CIIU Rev. 4 A.C. clase 5511) mediante contrato de alojamiento día a día con un plazo usualmente inferior a 30 días.
- Los servicios básicos comprenden los servicios normalmente prestados con el alojamiento e incluidos en su precio, tales como el servicio de habitación debidamente dotada con baño privado, aseo o mantenimiento, recepción, camareros y botones.
- Así mismo, los hoteles generalmente disponen de servicios complementarios al del alojamiento como restaurante, bar, espectáculos, piscinas, salas de banquetes, convenciones y reuniones etcétera.
- Los complejos hoteleros suelen contar con amplias instalaciones recreativas, dichos servicios se incluyen cuando forman parte integral del precio del alojamiento, en caso que sean facturados por separado, se deben clasificar según el servicio prestado.

*Esta subclase excluye:*

- *Las propiedades de tiempo compartido tipo hotel. Se incluyen en la subclase 63131 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo hotel»*
- *Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para residentes semipermanentes, en pensiones, casas de huéspedes y clubes residenciales. Se incluyen en la subclase 63290 «Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades».*

### **63112 Servicios de alojamiento en apartahoteles**

Esta subclase incluye:

- El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por apartamentos amoblados, para alojamiento individual o colectivo (véase definición CIIU Rev. 4 A.C. Clase 5512), mediante contrato de hospedaje día a día.

Esta subclase excluye:

- *El alquiler de apartamentos amoblados por tiempo prolongado. Se incluye en la división 72, «Servicios inmobiliarios».*
- *Los servicios básicos de alojamiento incluyendo aseo o mantenimiento y sus servicios complementarios, prestados por unidades constituidas por habitaciones tipo: hoteles. Se incluyen en la subclase 63111 «Servicios de alojamiento en hoteles».*
- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación. Se incluyen en la subclase 63132 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel».*

### **6312 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo centros vacacionales, hogares rurales y similares**

Esta clase incluye:

- Los servicios de alojamiento, provistos generalmente sobre una base diaria o semanal, que consisten en habitaciones o unidades con servicios de mantenimiento para huéspedes transeúntes. El criterio de la periodicidad no se considera.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo hotel, para huéspedes transeúntes; a través de membrecías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación en hotel. Se incluyen en la subclase 63131, «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo hotel».*

- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel, para huéspedes transeúntes; a través de membrecías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación. Se incluyen en la subclase 63132 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel».*

### **63121 Servicios de alojamiento en centros vacacionales**

Esta subclase incluye:

- El servicio de alojamiento mediante contrato de hospedaje sobre una base diaria o semanal, suministrado en unidades homogéneas o no, tales como campamentos de vacaciones para adultos o familias, casas o cabañas, casetas, apartamentos, habitaciones, etc., que forman parte de un conjunto funcional cerrado con aprovechamiento común de los servicios.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de alojamiento y servicios conexos sobre una base diaria o semanal, prestados por chalets, apartamentos y casas particulares. Se incluyen en la subclase 63122, «Servicios de alojamiento en hostales, arrendamiento de alojamientos amoblados y hogares rurales».*

### **63122 Servicios de alojamiento en hostales, arrendamiento de alojamientos amoblados y hogares rurales**

Esta subclase incluye:

- El servicio de alojamiento y servicios conexos sobre una base diaria o semanal, prestados por chalets, hostales, apartamentos y casas particulares, posadas turísticas, granjas, villas, incluyendo el alquiler de botes casa por un periodo corto de tiempo (solo botes atracados).
- Generalmente, estas unidades proporcionan solamente alojamiento, aunque algunas de ellas pueden incluir servicio de comidas.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de alojamiento en apartahoteles. Se incluye en la Subclase 63112, «Servicios de alojamiento en apartahoteles».*
- *Los servicios básicos de alojamiento y sus servicios complementarios, prestados por unidades constituidas por habitaciones tipo: hoteles (véase definición según la CIIU Rev. 4 A.C., clase 5511) mediante contrato de alojamiento día a día con un plazo usualmente inferior a 30 días. Se incluye en la subclase 63111 «Servicios de alojamiento en hoteles».*
- *El servicio de alojamiento mediante contrato de hospedaje sobre una base diaria o semanal, suministrado en unidades homogéneas o no, tales como campamentos de vacaciones para*

*adultos o familias, casas o cabañas, casetas, apartamentos, habitaciones, villas, etc., que forman parte de un conjunto funcional cerrado con aprovechamiento común de los servicios. Se incluye en la subclase 63121 «Servicios de alojamiento en centros vacacionales».*

### **6313 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido**

#### **63131 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo hotel**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo hotel, para huéspedes transeúntes; a través de membrecías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación. Incluye el pago de cuotas de mantenimiento y administración según sea el caso por periodos perpetuos o con límite de tiempo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel para huéspedes transeúntes; a través de membrecías. Se incluyen en la subclase 63132 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel».*

#### **63132 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel, para huéspedes transeúntes; a través de membrecías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación. Incluye el pago de cuotas de mantenimiento y administración según sea el caso por periodos perpetuos o con límite de tiempo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados a comisión o por contrato de intercambio y reserva para los propietarios de unidades de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 85522 «Servicios de intercambio de tiempo compartido».*

#### **6314 63140 Servicios de alojamiento, en habitaciones de ocupación múltiple**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes, en habitaciones para ocupación múltiple, generalmente provistos sobre una base diaria o semanal, tales como, los servicios



prestados por albergues juveniles. Estos servicios se distinguen de los servicios completos de hotel, por la menor gama de servicios prestados y por la posibilidad de compartir el alojamiento con extraños.

- Los servicios de refugios o cabañas de montaña en parques naturales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes. Se incluyen en la subclase 63210 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles».*
- *Los servicios de alojamiento para trabajadores o campamentos. Se incluyen en la subclase 63220 «Servicios de alojamiento en habitaciones o instalaciones para trabajadores».*

### **6315 63150 Servicios de camping**

Esta subclase incluye:

- La provisión de espacio para vehículos recreacionales o carpas, para huéspedes transeúntes, generalmente provisto sobre una base diaria o semanal. Dichos servicios pueden incluir solamente el terreno o el terreno y la tienda o remolques situados en el terreno. Se trata generalmente de una zona demarcada con adecuaciones o no, que permite hacer uso de servicios básicos.
- La provisión de espacio bajo refugios protectores para ubicar carpas y/o sacos de dormir (sleeping bags).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler a largo plazo de terrenos para casas rodantes residenciales. Se incluyen en la subclase 72111 «Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados».*
- *Los servicios de alquiler de casas rodantes (autocaravanas) y remolques para su utilización fuera de terrenos dedicados al camping. Se incluyen en la subclase 73114 «Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor».*

### **6316 63160 Servicios de campamentos para vacaciones**

Esta subclase incluye:

- La provisión de alojamiento, combinada con servicios de comida, recreación o entretenimiento, en un paquete combinado en un campamento para adultos, jóvenes o niños, por el cual se cobra una tarifa única que incluye una gama reducida de servicios.

- Los campamentos de día para niños.
- Los campamentos de recreo o de vacaciones que incluyen entrenamiento deportivo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instrucción deportiva realizados por escuelas deportivas o instructores deportivos profesionales. Se incluyen en la subclase 92912, «Servicios de educación deportiva y de recreación».*

### **6317 63170 Servicio de estancia por horas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por moteles, residencias o amoblados.
- El servicio de estancias por horas, suministrado en unidades constituidas por habitaciones, mediante un pago por horas o periodos de tiempo inferiores a un día. No poseen áreas sociales comunes y los servicios que se prestan normalmente se limitan a los de la habitación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel, para huéspedes transeúntes; a través de membresías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación. Se incluyen en la subclase 63132, «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo apartahotel».*

### **632 Otros servicios de alojamiento**

Este grupo incluye:

- Los servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes, pero para un periodo más largo de tiempo.
- La residencia semi-permanente en casas de huéspedes, pensiones y clubes residenciales.

### **6321 63210 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles, adjuntas a los colegios o universidades.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de alojamiento que consisten en habitaciones o unidades, con o sin cocina, para huéspedes transeúntes. Se incluye en la clase 6311, «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel».

•  
**6322 63220 Servicios de alojamiento en habitaciones o instalaciones para trabajadores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento para trabajadores, generalmente sobre una base estacional o de corto plazo.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles, adjuntas a los colegios o universidades. Se incluyen en la subclase 63210 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles».

•  
**6329 63290 Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para residentes semipermanentes, en pensiones, casas de huéspedes y clubes residenciales.
- Los servicios de coche cama.

Esta subclase excluye:

- Los servicios prestados por cruceros marítimos, que incluye transporte, acomodación, servicio de comida, servicios recreacionales y de entretenimiento incluidos en el tiquete. Se incluyen en la subclase 64232 «Servicios de transporte marítimo internacional y de cabotaje de pasajeros, en cruceros».
- Los servicios de organización de reservas de alojamiento para alojamiento en el territorio nacional y alojamiento en el extranjero. Se incluyen en la subclase 85521 «Servicios de reserva de alojamiento».

**633 Servicios de suministro de comidas**

**6331 Servicios de suministro de comidas a la mesa**

**63311 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por restaurantes e instalaciones similares, que prestan un servicio completo de meseros para clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras), con o sin espectáculo.
- Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo en trenes o a bordo de buques (siempre y cuando estos servicios se facturen por separado). Por lo general, se suministra un servicio completo de meseros para los clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras).
- Los servicios de vagón restaurante.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de restaurante que constituyen parte integral del servicio de alojamiento o de transporte (trenes, barcos). Se incluyen, según el caso, en el Grupo 631, «Servicios de alojamiento para estancias cortas» o en la División 64, «Servicios de transporte de pasajeros».*
- *Los servicios de suministro de comidas a la mesa en cafeterías, salones de onces, merenderos e instalaciones análogas. Se incluyen en la subclase 63312, «Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías».*
- *Los servicios de suministro de bebidas que no van acompañados de comidas preparadas. Se incluyen en la subclase 63400, «Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento».*

### **63312 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por cafeterías, salones de onces, merenderos e instalaciones similares que prestan un servicio a clientes sentados a la mesa.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de suministro de bebidas que no van acompañados de comidas preparadas. Se incluyen en la subclase 63400 «Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento».*
- *Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por restaurantes e instalaciones similares, que prestan un servicio completo de meseros para clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras), con o sin espectáculo.*

*espectáculo. Se incluyen en la subclase 63311, «Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes».*

### **6332 63320 Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación y suministro de comidas por autoservicio, es decir, se provee un lugar para sentarse pero no el servicio de mesero, tales como:
- Los servicios de suministro de comidas en casinos, es decir, provisión de comidas y bebidas, usualmente a precios reducidos a grupos de personas claramente definidos quienes están relacionadas por lazos de naturaleza profesional, tales como clubes deportivos, casinos de fábricas o empresas, cocinas y comedores escolares, comedores universitarios, comedores y casinos para miembros de las fuerzas armadas, etc.
- Los servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por cafeterías que ofrecen un surtido de alimentos pre cocidos y de otro tipo, entre los que el cliente elige y por los que paga. Dichas instalaciones cuentan con espacios para sentarse pero no servicios de meseros.

*Esta subclase excluye:*

- *El funcionamiento de casinos sobre la base de una concesión. Se incluye en la subclase 63393 «Otros servicios de comidas contratadas».*
- *La provisión de comidas en instalaciones sin servicios de mesero, que normalmente no ofrecen sitio para sentarse. Se incluye en la subclase 63399 «Otros servicios de suministro de comidas».*
- *Los servicios de suministro de bebidas sin preparación de comidas. Se incluyen en la Subclase 63400 «Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento».*

### **6339 Catering para eventos y otros servicios de comidas**

#### **63391 Servicios de catering para eventos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, especificados por el cliente.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de contratos permanentes de suministro de comidas. Se incluyen en la subclase 63393, «Otros servicios de comidas contratadas».*

### **63392 Servicios de comidas contratadas para operadores de transporte**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales para líneas aéreas y otras empresas de transporte.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos. Se incluyen en la subclase 63400, «Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento».*

### **63393 Otros servicios de comidas contratadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales de largo plazo con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, diferentes a los de las compañías de transporte.
- Los servicios de concesión de comidas, es decir, la provisión de servicios operativos por operadores de instalaciones de comidas, tales como: casinos (deportivos, militares, etcétera) cafeterías y clubes, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *La provisión de comidas y bebidas, usualmente a precios reducidos a grupos de personas claramente definidos, quienes están relacionadas por lazos de naturaleza profesional, tales como clubes deportivos, casinos de fábricas o empresas, cocinas y comedores escolares, comedores universitarios, comedores y casinos para miembros de las fuerzas armadas, etc. Se incluye en la subclase 63320 «Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio».*

### **63394 Servicio de suministro de comida a domicilio**

Esta subclase incluye:

- La preparación y expendio de alimentos para el consumo inmediato, bajo la única modalidad de servicio a domicilio. Este puede incluirse o no en el precio de los alimentos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por cafeterías, salones de onces, merenderos e instalaciones similares que prestan un servicio a clientes sentados a la mesa. Se incluyen en la subclase 63312, «Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías».*

- **63399 Otros servicios de suministro de comidas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación de otras comidas y bebidas relacionadas, provistos por locales de refrescos, locales de venta de pescado y papas fritas, locales de comidas rápidas sin sitio para sentarse, locales de comida para llevar, etcétera.
- Los servicios de heladerías y pastelerías que suministran el producto para el consumo inmediato sobre un montaje o servido en un plato.
- Los servicios de comidas y pasabocas preparados en el establecimiento, distribuidos a través de máquinas expendedoras.
- Los servicios de comidas móviles, donde se preparan y sirven comidas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, así como bebidas para su consumo inmediato desde vehículos motorizados o carros no motorizados comúnmente denominados *food truck*.
- Preparación y expendio de alimentos para el consumo inmediato, bajo la modalidad de autoservicio en vehículos de comida rápida o *food truck*.
- Los demás servicios de suministros de comidas n.c.p.

Nota: Estos servicios son prestados sin mesero ni lugar para sentarse.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de comidas y pasabocas no preparados en el establecimiento, distribuidos a través de máquinas expendedoras. Se incluyen en la clase 6242 «Otro comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco no realizados en establecimientos».*

**634 Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento**

**6340 63400 Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, prestados por bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin entretenimiento.
- Los servicios prestados por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de comidas, pasabocas y bebidas no preparados en el establecimiento, distribuidos a través de máquinas expendedoras. Se incluyen en la clase 6242, «Otro comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco no realizados en establecimientos».*
- *Los servicios de preparación de comidas y bebidas relacionadas. Se incluyen en las clases 6331, «Servicios de suministro de comidas a la mesa» y 6332, «Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio».*

## **División 64. Servicios de transporte de pasajeros**

### **641 Servicios de transporte local y turístico de pasajeros**

#### **6411 Servicios de transporte terrestre local de pasajeros**

##### **64111 Servicios de transporte férreo local de pasajeros**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de transporte urbano y suburbano (metropolitano) de pasajeros por vía férrea.
- El tráfico urbano es definido como el tráfico cuyo origen y destino están dentro de los límites de la misma aglomeración urbana. El tráfico suburbano de cercanías se define como el tráfico dentro de un área metropolitana más grande que incluye ciudades contiguas.
- Los servicios prestados por ferrocarriles urbanos de tránsito masivo (ferrocarriles subterráneos o elevados).
- El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otras cosas que se pueden llevar sin pagarlas aparte.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados por tranvías. Se incluyen en la subclase 64112 «Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros».*

##### **64112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros**



Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte urbano y suburbano (metropolitano) de pasajeros sobre rutas y horarios predeterminados, que pueden ser utilizados por cualquier usuario. Los servicios aquí clasificados son los de autobús, tranvía, trolebús, microbús, buseta, colectivo, bus articulado y medios de transporte similares, prestados dentro de los límites de una sola ciudad o de varias ciudades contiguas.
- El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otras cosas que se pueden llevar sin costo adicional.

Esta subclase excluye:

- *El transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía férrea. Se incluye en la subclase 64111 «Servicios de transporte férreo local de pasajeros».*

#### **64113 Servicios de transporte local combinado de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- La provisión de servicios de transporte urbano y suburbano de pasajeros, usando más de un tipo de transporte (incluye transporte por ferrocarril, terrestre y acuático) por rutas regulares.
- Se incluye el transporte entre veredas de un mismo municipio.

#### **64114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte de pasajeros, que se realizan con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y un segmento específico de usuarios, por ejemplo, universidades o empresas. En este contrato se realizan acuerdos sobre las rutas y los horarios bajo los cuales se realizará la prestación de los servicios.
- Los servicios urbanos y suburbanos de enlace, por ejemplo, servicios de enlace al aeropuerto.
- Todos los servicios contratados de autobuses de pasajeros para llevar a los alumnos de su casa a la escuela y de regreso, y de una escuela a otra inclusive en las zonas rurales.

**Esta subclase excluye**

- *Los servicios de taxi. Se incluyen en la subclase 64115 «Servicios de taxi».*
- *Los servicios de enlace no regulares al aeropuerto. Se incluyen en la subclase 64115 «Servicios de taxi».*

- *Los servicios de alquiler de automóviles con conductor. Se incluyen en la subclase 64116 «Servicios de alquiler de automóviles con conductor».*
- *El transporte turístico por carretera, por ejemplo servicios de buses turísticos. Se incluye en la subclase 64132 «Servicios de transporte terrestre turístico».*

#### **64115 Servicios de taxi**

Esta subclase incluye:

- El transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi es aquel que se presta en forma individual, sin sujeción a rutas ni horarios, donde el usuario fija el lugar o sitio de destino. El recorrido es establecido libremente por las partes contratantes. Pueden ser urbanos, suburbanos e interurbanos. Estos servicios se prestan generalmente según la distancia que se recorra por una duración limitada de tiempo y para un destino específico. También se incluyen los servicios de reserva conexos.
- Los servicios no regulares de transporte de enlace con un terminal de aeropuerto.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de taxis intermunicipales, con itinerarios y horarios establecidos. Se incluyen en la subclase 64220 «Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros».*
- *Los servicios de taxis acuáticos. Se incluyen en la subclase 64120 « Servicios de transporte fluvial local de pasajeros».*
- *Los servicios de taxi aéreo. Se incluyen en la subclase 64246 «Servicios de aerotaxi».*
- *Los servicios de ambulancia. Se incluyen en la subclase 93194 «Servicios de ambulancia».*

#### **64116 Servicios de alquiler de automóviles con conductor**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de automóviles con conductor, donde quiera que se presten, excepto los servicios de taxi. Estos servicios se prestan generalmente en un periodo de tiempo concreto y a un número limitado de pasajeros y con frecuencia pueden incluir el transporte a más de un punto de destino.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de transporte de pasajeros, que se realizan con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y un segmento específico de usuarios, por ejemplo, universidades o empresas. Se incluyen en la subclase 64114, «Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros».*

#### **64117 Servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte de pasajeros en bicicletas con techo que se usa como medio de transporte popular local a cambio de dinero de la misma forma que un taxi.
- Los servicios de transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como coches turísticos.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de motocicletas de tres ruedas y con techo que se usan como medio de transporte popular local a cambio de dinero de la misma forma que un taxi. Se incluyen en la subclase 64119 «Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.».*

#### **64118 Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios no regulares de autobuses con conductor (transporte ocasional), dentro de áreas urbanas y suburbanas, generalmente prestados para un tiempo y una distancia determinados, frecuentemente incluyen el transporte a más de un punto de destino.
- A diferencia de rentar un bus, donde se da al cliente el control total, este servicio se provee en una ruta y horario determinado.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de buses turísticos. Se incluyen en la subclase 64132 «Servicios de transporte terrestre turístico».*
- *El alquiler de buses con conductor. Se incluye en la subclase 66011 «Servicios de alquiler de buses con operario».*

#### **64119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros que funcionen con horario regular y que se efectúen con vehículos terrestres mecanizados.

- El transporte de pasajeros prestado por vehículos no regulares con conductor, no clasificados anteriormente.
- El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otros artículos que pueden ser llevados sin pagarlos aparte.
- Los servicios secundarios que no son cobrados por separado (guías, provisión de comida, etcétera).
- Los servicios de motocicletas de tres ruedas y con techo que se usa como medio de transporte popular local a cambio de dinero de la misma forma que un taxi.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de buses turísticos. Se incluyen en la subclase 64132 «Servicios de transporte terrestre turístico».*

#### **6412 64120 Servicios de transporte fluvial local de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte regular u ocasional de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interiores en embarcaciones destinadas a la navegación fluvial, por ejemplo las lanchas.
- El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otras cosas que se pueden llevar sin pagarlas aparte.
- Los servicios de transporte regular u ocasional de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interiores en otro tipo de embarcaciones destinadas al transporte fluvial tales como ferris (transbordadores).
- El transporte de equipaje, animales y otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.
- Los servicios de taxis acuáticos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de botes turísticos. Se incluyen en la subclase 64133 «Servicios de transporte acuático turístico».*

#### **6413 Servicios de transporte turístico**

##### **64131 Servicios de transporte férreo turístico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte turístico de pasajeros por vía férrea como por ejemplo los servicios del tren de la sabana de Bogotá.

**64132 Servicios de transporte terrestre turístico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte turístico por vía terrestre, excepto por vía férrea.
- Los servicios de buses de transporte turístico.

**64133 Servicios de transporte acuático turístico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte turístico de pasajeros por vía acuática.

**64134 Servicios de transporte aéreo turístico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte aéreo de grupos, generalmente turísticos, comercializándose la operación, también como regla general, a través de una agencia de viajes o de un tour operator o mayorista.

**64139 Otros servicios de transporte turístico**

Esta subclase incluye:

- Los demás servicios de transporte turístico no clasificados en otra parte.

**642 Servicios de transporte de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros**

**6421 64210 Servicios de transporte férreo intermunicipal de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte intermunicipal de pasajeros, provistos por vía férrea, independientemente de la distancia recorrida y la clase usada.
- Los servicios de transporte de vehículos acompañantes, equipaje, animales y otros artículos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades independientes. Se incluyen en la subclase 63290 «Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades».*
- *Los servicios de vagón restaurante, cuando son prestados por unidades independientes. Se incluyen en la subclase 63311, «Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes».*

## **6422 64220 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de transporte interurbano de pasajeros por carretera (el desplazamiento interurbano o intermunicipal es el que ocurre entre distintos barrios de una ciudad o entre un mismo municipio, también de una zona rural hacia la cabecera municipal) con itinerarios y horarios preestablecidos, que pueden ser utilizados por cualquier usuario, a través de medios de transporte tales como: autobús, taxis intermunicipales y similares. Se incluyen los servicios de transporte municipales dentro de un mismo departamento.
- Los servicios de transporte de equipaje, animales y otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.
- Los servicios de transporte interurbano de pasajeros, que se realizan con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y un segmento específico de usuarios, por bus, tranvía, trolebús y vehículos de transporte similares. En este contrato se realizan acuerdos sobre las rutas y los horarios bajo los cuales se realizará la prestación de los servicios.
- Los servicios interurbanos regulares de enlace, por ejemplo, los servicios de enlace al aeropuerto.
- Los servicios de buses para traslados de larga distancia con conductor, generalmente prestados para un tiempo y una distancia determinados, frecuentemente involucran el transporte a más de un punto de destino; a diferencia de rentar un bus, donde se da al cliente el control total, este servicio se provee sobre una ruta y horario determinado.
- Los servicios de transporte internacional por carretera, con rutas fijas y horarios preestablecidos, cuyo origen y destino se encuentran en países diferentes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios no regulares de transporte de pasajeros en vehículos taxi. Se incluyen en la Subclase 64115 «Servicios de taxi».*
- *Los servicios de alquiler de buses con conductor. Se incluyen en la subclase 66011 «Servicios de alquiler de buses con operario».*

## **6423 Servicios de transporte acuático de larga distancia para pasajeros**

### **64231 Servicios de transporte marítimo internacional y de cabotaje de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte regular u ocasional de pasajeros en ferris (transbordadores), incluyendo hidroalas y aerodeslizadores, destinados a la navegación marítima internacional y de cabotaje.
- Los servicios de transporte de equipaje de acompañamiento, animales y otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.

### **64232 Servicios de transporte marítimo internacional y de cabotaje de pasajeros, en cruceros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por cruceros marítimos, que incluye transporte, acomodación, servicio de comida, servicios recreacionales y de entretenimiento incluidos en el tiquete.

### **64239 Otros servicios de transporte marítimo internacional y de cabotaje de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte marítimo internacional y de cabotaje de pasajeros en una base programada o no programada, independientemente de la clase de servicio, excepto por transbordadores y barcos cruceros.
- El transporte de pasajeros de puerto a puerto, incluso en barcos de carga.
- El transporte de equipaje, de animales y de otros artículos, que pueden ser llevados por los pasajeros sin costo adicional.

## **6424 Servicios de transporte aéreo de pasajeros**

### **64241 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros con itinerarios, tarifas y horarios establecidos, cuyos puntos de origen y destino están situados dentro del territorio nacional. Estos servicios se prestan en aeronaves (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo.

- Los servicios de transporte del equipaje de los pasajeros, y de otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.
- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas nacionales no regulares, suministrados en aviones (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo, excepto los servicios de aerotaxi
- Los servicios de transporte asociado del equipaje del pasajero y otros artículos que pueden ser llevados sin costo adicional.
- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas nacionales no regulares, suministrados en aviones (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo, excepto los servicios de aerotaxi.
- Los servicios de transporte asociado del equipaje del pasajero y otros artículos que pueden ser llevados sin costo adicional.
- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros con itinerarios, tarifas y horarios establecidos, cuyos puntos de origen y destino se encuentran en países diferentes. Estos servicios se prestan en aeronaves (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo.
- Los servicios de transporte de equipaje, animales y otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.
- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas internacionales no regulares, suministrado en aviones (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo, excepto los servicios de aerotaxi.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de transporte aéreo turístico de pasajeros. Se incluyen en la subclase 64134 «Servicios de transporte aéreo turístico».*
- *Los servicios de alquiler de aviones de pasajeros con tripulación. Se incluyen en la subclase 66031 «Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con tripulación».*
- *Los servicios de transporte aéreo turístico de pasajeros. Se incluyen en la subclase 64134 «Servicios de transporte aéreo turístico».*
- *Los servicios de aerotaxi. Se incluyen en la subclase 64246 «Servicios de aerotaxi».*

#### **64242 Servicios de aerotaxi**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de transporte realizados por aeronaves (avión pequeño de alquiler para uso privado) que no están sujetos a las modalidades de itinerario, condiciones de servicio y horarios



que se anuncian al público. Las tarifas están determinadas por el tiempo de disponibilidad de la aeronave.

- Los servicios de transporte de equipaje de los pasajeros y de otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler de aviones de pasajeros con tripulación. Se incluyen en la subclase 66031 «Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con tripulación».*

#### **6425 64250 Servicios de transporte espacial de pasajeros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte espacial de pasajeros.

### **División 65. Servicios de transporte de carga**

#### **651 Servicios de transporte de carga por vía terrestre**

##### **6511 Servicios de transporte de carga por carretera**

##### **65111 Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos con compartimentos refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de productos congelados o refrigerados en camiones y vehículos con compartimentos especialmente refrigerados.

##### **65112 Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de productos del petróleo (petróleo crudo, gas natural y productos de petróleo refinado) en camiones cisterna.
- Los servicios de transporte por carretera de otros líquidos voluminosos o gases, en camiones cisterna.

##### **65113 Servicios de transporte de carga por carretera en contenedores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.

#### **65114 Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos de tracción humana o animal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de carga en vehículos de tracción humana o animal tales como: «zorras», «carretas», etc.

#### **65115 Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de traslado de artículos y muebles domésticos.
- Los servicios de traslado de muebles y equipo de oficina.
- Los servicios auxiliares, tales como empaque y transporte de mudanza dentro de un edificio.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de traslado de maquinaria industrial. Se incluyen en la subclase 65119 «Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.».*

#### **65116 Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte de cartas y paquetes por cualquier modalidad de transporte terrestre, excepto por vía férrea, a favor de servicios postales y de mensajería.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios que prestan los mensajeros en bicicleta. Se incluyen en la subclase 68021 «Servicios locales de mensajería nacional»*
- *Los servicios de entrega de mensajería. Se incluyen en las subclases 68021 «Servicios locales de mensajería nacional»; 68022 «Servicios de mensajería internacional».*
- *Los servicios de entrega local. Se incluyen en la subclase 68030 «Servicios locales de entrega».*

#### **65117 Servicios de transporte por carretera de carga sólida a granel**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de productos secos a granel como cereales, harina, cemento, arena, carbón, entre otros. Este transporte puede ser realizado en vehículos con carrocería tipo tolva, volco, etcétera.

#### **65118 Servicios de transporte por carretera de animales vivos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de animales vivos.

#### **65119 Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por carretera de otra mercancía en otros vehículos especializados no clasificados en otra parte tales como:
  - Los servicios de transporte de hormigón y grava alquitranada
  - Los servicios de transporte de carros
  - Los servicios de traslado de maquinaria industrial
  - Los servicios de transporte por carretera de otra mercancía no clasificada en ninguna otra parte, en vehículos no especializados

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios que prestan los automóviles blindados. Se incluyen en la subclase 85240 «Servicios de vehículos blindados».*

- 

#### **6512 65120 Servicios de transporte de carga por vía férrea**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por vía férrea de productos congelados o refrigerados, en vagones especialmente refrigerados.
- Los servicios de transporte por vía férrea de productos del petróleo (petróleo crudo, gas natural y productos de petróleo refinado) en vagones cisterna especiales.
- Los servicios de transporte por vía férrea de otros líquidos o gases a granel en vagones cisterna especiales.

- Los servicios de transporte por vía férrea de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.
- Los servicios de transporte de cartas y paquetes por vía férrea en beneficio de servicios postales y de mensajería.
- Los servicios de transporte por vía férrea de productos secos a granel como cereales, harina, cemento, arena, carbón, entre otros.
- Los servicios de transporte por vía férrea de animales vivos.
- Los servicios de transporte por vía férrea de automóviles, camiones y camiones articulados.
- Los servicios de transporte por vía férrea de otras cargas n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de transporte de pasajeros por vía férrea y sus vehículos. Se incluyen en la subclase 64210 «Servicios de transporte férreo intermunicipal de pasajeros».*

### **6513 65130 Servicios de transporte por tuberías**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de transporte de petróleo crudo o refinado por oleoductos.
- Los servicios de transporte de gas natural por oleoductos.
- Los servicios de transporte de otros productos n.c.p. por tuberías.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de distribución de gas natural a través de tuberías, y se incluye en las subclases 69120 «Servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)»; y 86320 «Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)».*
- *Los servicios de licuefacción y regasificación de gas natural, y se incluye en la clase 67990 «Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p.».*
- *Los servicios de distribución de vapor y de agua a través de tuberías. Se incluyen en las subclases 69210 «Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia»; 69220 «Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)»; 86330 «Servicios de distribución de agua por*

tubería (a comisión o por contrato)» y 86340 «Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrados por tubería (a comisión o por contrato)».

## **652 Servicios de transporte de carga por vía acuática**

### **6521 65210 Servicios de transporte marítimo de carga**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte marítimo de carga de productos congelados o refrigerados en compartimientos especialmente refrigerados.
- Los servicios de transporte marítimo de petróleo crudo en buques cisterna especiales.
- Los servicios de transporte marítimo de otros líquidos a granel o gases tales como gas natural, gas metano y productos de petróleo refinado en buques cisterna especiales.
- Los servicios de transporte marítimo de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.
- Los servicios de transporte marítimo de correspondencia y paquetes de parte de servicios postales y *courrier*.
- Los servicios de transporte marítimo de productos a granel tales como cereales, harinas, cemento, arena, carbón, etcétera.
- Los servicios de remolque y empuje en mar abierto y en aguas costeras a embarcaciones de carga.
- Los servicios de remolque para torres petroleras, grullas flotantes, embarcaciones y boyas de dragados, así como los cascos de los barcos y las embarcaciones incompletas, en aguas costeras y en mar abierto.
- Los servicios de transporte marítimo de mercancía no clasificada en ninguna otra parte.

### **6522 65220 Servicios de transporte fluvial de carga**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte de carga fluvial de productos congelados en compartimientos especialmente refrigerados.
- Los servicios de transporte fluvial de petróleo crudo en buques cisterna especial.

- Los servicios de transporte fluvial de otros líquidos o gases a granel tales como gas natural, metano y productos de petróleo refinado en buques cisterna especial.
- Los servicios de transporte fluvial de paquetes y artículos individuales enviados en contenedores especialmente contruidos y diseñados para fácil manipulación en transporte.
- Los servicios de barcazas de remolque en aguas continentales fluviales o en canales, cuando son suministrados por remolcadores náuticos.
- Los servicios de remolque de plataformas petrolíferas, grúas flotantes, embarcaciones excavadoras y boyas, así como los cascos de las embarcaciones y las embarcaciones incompletas en aguas continentales.
- Los servicios de transporte fluvial de mercancía no clasificada en ninguna otra parte.

### **653 Servicios de transporte de carga por vía aérea o espacial**

#### **6531 65310 Servicios de transporte de carga por vía aérea**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte de cartas y paquetes vía aérea en beneficio de servicios postales y mensajería.
- Los servicios de transporte de carga por vía aérea de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.
- El servicio de transporte aéreo de carga no clasificado en ninguna otra parte.

#### **6532 65320 Servicios de transporte de carga espacial**

Esta subclase incluye:

- El servicio de transporte de mercancía por vía espacial.
- El servicio de puesta en marcha y colocación de satélites en el espacio.

## **División 66. Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario**

### **660 Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario**

#### **6601 Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario**

##### **66011 Servicios de alquiler de buses con operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de buses con operario, por un periodo de tiempo, que generalmente no depende de la distancia. El arrendatario define cómo y cuándo los vehículos operarán, determinando horario, rutas y otras consideraciones operativas.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de alquiler de buses urbanos y suburbanos, locales no programados (servicios de fleteo económico). Se incluyen en la subclase 64118 «Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros».*
- *Los servicios de alquiler de buses, no programado, de larga distancia (servicios de fleteo económico). Se incluyen en la clase 64220 «Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros».*

#### **66012 Servicios de alquiler de camiones con operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de camiones y otros vehículos de carga motorizados, con operario.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de alquiler de camiones sin operario. Se incluyen en la subclase 73112 «Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario».*
- *Los servicios de transporte de mercancía por carretera. Se incluyen en la clase 6511 «Servicios de transporte de carga por carretera».*

#### **66019 Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario no clasificados en ninguna parte.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de alquiler de buses con operario, por un periodo de tiempo, que generalmente no depende de la distancia recorrida. Se incluyen en la subclase 66011 «Servicios de alquiler de buses con operario».*

- *Los servicios de alquiler de camiones y otros vehículos de carga motorizados, con operario. Se incluyen en la subclase 66012 «Servicios de alquiler de camiones con operario»*

## **6602 Servicios de alquiler de embarcaciones acuáticas con tripulación**

### **66021 Servicios de alquiler de embarcaciones de pasajeros para transporte marítimo con tripulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones de pasajeros autopropulsados de transporte marítimo con tripulación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación. Se incluyen en la subclase 73115 «Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operador».*
- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de botes para la recreación. Se incluyen en la subclase 73240 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento».*

### **66022 Servicios de alquiler de embarcaciones de carga para transporte marítimo con tripulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones autopropulsados de carga para transporte marítimo con tripulación, tales como buques cisterna, embarcaciones de carga y mercancías, remolcadores náuticos y embarcaciones de pesca.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación. Se incluyen en la subclase 73115 «Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operario».*

### **66023 Servicios de alquiler de embarcaciones de pasajeros para transporte fluvial con tripulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones de autopropulsión con tripulación para transporte fluvial de pasajeros.

*Esta subclase excluye:*



- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación. Se incluyen en la subclase 73115 «Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operario».*
- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de botes fluviales recreativos. Se incluyen en la subclase 73240 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento».*

#### **66024 Servicios de alquiler de embarcaciones de carga para transporte fluvial con tripulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones autopropulsadas de carga para transporte fluvial con tripulación, tales como: buques cisterna, embarcaciones de carga a granel, embarcaciones de mercancías y carga, remolcadores náuticos y embarcaciones de pesca.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación. Se incluyen en la subclase 73115 «Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operario».*

#### **6603 Servicios de alquiler de aeronaves con tripulación**

##### **66031 Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con tripulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de leasing y alquiler de aeronaves de transporte de pasajeros de cualquier tipo, para cualquier finalidad y con tripulación (se incluyen helicópteros).

Nota: estos servicios por lo general se suministran por un tiempo determinado y con frecuencia para más de un punto de destino.

##### **66032 Servicios de alquiler de aeronaves de carga con tripulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de aeronaves de carga de mercancía con tripulación (se incluyen helicópteros).

Nota: estas actividades son generalmente suministradas en una base de tiempo y están frecuentemente involucrados bastantes y diferentes destinos.

### **División 67. Servicios de apoyo al transporte**

## **671 Servicios de manipulación de carga**

### **6711 67110 Servicios de manipulación de contenedores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de manipulación de carga que se transporta en contenedores.
- Los servicios de funcionamiento de terminales de carga para contenedores, para todos los modos de transporte, incluyendo los servicios de estibadores (carga, descarga y entrega en el puerto de la carga transportada en contenedores).
- Los servicios de montacargas y grúas, tanto para el cargue y el descargue de la mercancía a los contenedores, como del contenedor mismo a los patios y/o medios de transporte.

### **6712 67120 Servicio de manipulación de carga a granel y de minerales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de acopio, cargue o descargue de carga al granel y de minerales a buque u otro medio de transporte con equipo especializado.

*Esta subclase excluye:*

- *La manipulación de los minerales que se transportan en contenedor. Se incluyen en la subclase 67110 «Servicios de manipulación de contenedores».*

### **6713 67130 Servicio de descargue y paletización**

Esta subclase incluye:

- El servicio de descargue de mercancías por unidad de caja.
- El servicio de paletización según características específicas del producto.

### **6714 67140 Servicio de adecuación y organización (para garantizar la protección de la mercancía) para el transporte**

Esta subclase incluye:

- El servicio de empaque de productos según sus características y requerimientos.
- El servicio de re-empaque de productos.
- El servicio de envase de productos en diferentes tipos de material.

- El servicio de etiquetado de productos.
- El servicio de clasificación de mercancías según especificaciones técnicas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de empaque por cuenta ajena de mercancías como productos alimenticios, farmacéuticos, cosméticos, de limpieza, dispositivos y de ferretería, mediante un proceso automatizado o manual, incluida la elaboración y empaque de ampollas de plástico, las envolturas de papel plegado o rizado, el relleno y cierre de envases, el llenado de botellas, aerosoles y otros recipientes. Este servicio puede incluir también el rotulado y la impresión de los paquetes, los servicios de empaque de objetos de regalo y paquetes postales, los servicios de empaque de monedas y billetes. Se incluyen en la subclase 85400 «Servicios de empaque».*

#### **6719 67190 Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de manipulación de carga para mercancía fuera de contenedores.
- Los servicios de establecimientos terminales de mercancía, para todas las modalidades de transporte, incluyendo los servicios de estibadores (ejemplo carga y descarga de mercancía de embarcaciones fuera de contenedores, en puertos)
- Los servicios conexos de manipulación al transporte de carga no clasificada previamente.
- Los servicios de manipulación de equipaje en aeropuertos y en terminales de buses, trenes o vehículos de carretera.

#### **672 Servicios de almacenamiento y depósito**

##### **6721 67210 Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de almacenamiento y depósito para productos congelados y refrigerados, incluyendo productos de alimentos perecederos.
- Los servicios de ráfaga de congelación, asociados con el almacenamiento y depósito.
- Los servicios de inventario, alistamiento y despacho de mercancía a temperaturas controladas.

*Esta subclase excluye:*

- *La congelación especializada de alimentos a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye, según corresponda en alguna subclase dentro del grupo 881 «Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco», basada en la clase de productos a ser congelados.*

**6722 67220 Servicios de almacenamiento de líquidos o gases a granel**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de almacenamiento y depósito de líquidos o gases a granel, incluyendo petróleo y productos derivados del petróleo.
- Los servicios de cargue, descargue de productos líquidos o gases al granel.

**6723 67230 Servicio de almacenamiento para mercancías voluminosas**

Esta subclase incluye:

- Servicio de almacenaje de mercancías de grandes volúmenes o dimensiones que no se pueden apilar y que ocupan mucho espacio, estas pueden ser laminares, tubulares o cilíndricas.

**6724 67240 Servicio de almacenamiento de contenedores llenos y vacíos**

Esta subclase incluye:

- Servicio de almacenamiento de contenedores en patio con mercancías pendientes de distribución o en trámites aduaneros.
- Servicio de almacenamiento de contenedores vacíos en patios.

**6725 67250 Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores**

Esta subclase incluye:

- Servicio de custodia de mercancías por características técnicas y del embalaje.
- Servicio de custodia de información en medios físicos en embalaje especial, carpetas, libros AZ's, cajas, entre otros.
- Servicio de custodia de información en medios magnéticos con acceso a través de plataformas web.
- Servicio de custodia de títulos valores en condiciones de bóvedas especializadas.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de digitalización de información de archivos físicos a magnéticos, tipo documento, planos, mapas, diagramas entre otros. Se incluye en la subclase 68014 «Servicios de gestión documental».*

#### **6729 67290 Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de almacenamiento o depósito de otros productos no clasificados en otra parte.
- El servicio de inventario de mercancías.

#### **673 Servicios de apoyo al transporte por vía férrea**

##### **6731 67310 Servicios de remolque y empuje por vía férrea**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de empuje y remolque por vía férrea, por ejemplo el movimiento de carros o vagones férreos entre los patios terminales, aparcaderos industriales y similares.

##### **6739 67390 Otros servicios de apoyo para el transporte férreo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de terminales férreos para pasajeros (venta de tiquetes, reservaciones, oficina de equipaje, oficina de equipaje extraviado).
- Los servicios de apoyo al transporte férreo, no clasificado en ninguna otra parte.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de manipulación de carga férrea en contenedores Se incluye en la subclase 67110 «Servicios de manipulación de contenedores».*
- *Los servicios de manipulación de carga de mercancía en ferrocarriles para mercancía fuera de contenedores o equipaje de pasajeros. Se incluye en la subclase 67190 «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p.».*

#### **674 Servicios de apoyo al transporte por carretera**

##### **6741 67410 Servicios de las terminales de buses**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de terminales de pasajeros en conexión con el transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros (venta de tiquetes, reservas, casilleros de equipaje y oficina de equipaje extraviado).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de manipulación de equipaje y de carga. Se incluye en la subclase 67190 «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p».*

#### **6742 67420 Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de operación de carreteras, o servicio de peaje en carreteras, caminos, calles y calzadas.
- Los servicios de operación de puentes y túneles.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de instalaciones para parqueo de automóviles. Se incluye en la subclase 67430 «Servicios de parqueaderos».*

#### **6743 67430 Servicios de parqueaderos**

Esta subclase incluye:

- El suministro de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas suministrados en lotes y garajes de parqueo, cubiertos o descubiertos.
- El recaudo de retribuciones por parqueo en las calles, carreteras o espacios públicos.

*Esta subclase excluye:*

- *El alquiler mensual o anual de espacios de parqueo para vehículos en garajes cerrados o plazas de garajes. Se incluye en la subclase 72112 « Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados».*
- *Los servicios prestados por los encargados del estacionamiento de automóviles. Se incluyen en la subclase 97990 «Otros servicios diversos n.c.p».*

#### **6744 67440 Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de remolque para vehículos livianos o pesados averiados comerciales y privados.
- Los servicios de remolque para otros vehículos livianos o pesados, ejemplo, por infracciones de parqueo, por encontrarse en la vía por fallas mecánica u otros motivos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de traslado de maquinaria industrial. Se incluyen en la subclase 65119 «Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.».*
- *Los servicios de transporte de cargas sobredimensionadas o con sobrepeso que requieran una adaptación especial para el transporte. Se incluyen en la clase 6511 «Servicios de transporte de carga por carretera».*

#### **6745 67450 Servicio de guardaequipaje**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de guarda equipaje en un lugar vigilado y adecuado con costo adicional para el pasajero.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de casilleros de equipaje. Se incluyen en la subclase 67410, «Servicios de las terminales de buses».*

#### **6749 67490 Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de apoyo al transporte no incluidos, ni especificados en otra parte

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de limpieza para buses y otros vehículos de transporte terrestre. Se incluye en la subclase 85340 «Servicios especializados de limpieza».*

#### **675 Servicios de apoyo al transporte por vía acuática**

##### **6751 Servicios de operación de puertos y vías de navegación (excepto manipulación de carga)** **67511 Servicios de operación de puertos y vías de navegación marítima (excepto manipulación de carga)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de operación de puertos tales como muelles, diques o embarcaderos y otros servicios conexos con las instalaciones terminales, incluyendo las terminales de pasajeros.
- Los servicios de suministro de combustible y agua potable.
- Los servicios a embarcaciones, suministrados por esclusas, elevadores de botes, presas, canales.
- Los servicios a embarcaciones, suministrados por faros, barcos y embarcaciones luminosas, boyas, marcadores de canal y ayudas similares de navegación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de estibadores de carga marítima se clasifican de la siguiente manera:*
  - *Para carga en contenedores. Se incluyen en la subclase 67110 «Servicios de manipulación de contenedores».*
  - *Para carga que no esté en contenedores. Se incluyen en la subclase 67190 «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p».*
  - *Los servicios portuarios de almacenamiento y depósito. Se incluyen en el grupo 672 «Servicios de almacenamiento y depósito».*
  - *Los servicios de practica en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones, en aguas costeras y transoceánicas. Se incluyen en la subclase 67521 «Servicios marítimos de practica y atraque».*
  - *Los servicios de atraque y desatraque asistido por remolcador náutico en aguas costeras y transoceánicas. Se incluyen en la subclase 67521 «Servicios marítimos de practica y atraque».*

#### **67512 Servicios de operación de puertos y vías de navegación fluvial (excepto manipulación de carga)**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de operación y mantenimiento de botes, barcas y canales de navegación, de ríos canalizados y de otras aguas continentales artificiales o no artificiales.
- Los servicios de esclusas, elevadoras de botes, presas y canales.
- Los servicios de remolque de embarcaciones fluviales en canales aparte del remolque náutico, ejemplo, el remolque por tractores o locomotoras en sirga.
- Los servicios de navegación fluvial, suministrados por barcos y embarcaciones luminosas, boyas, marcadores de canal y ayudas similares a la navegación.



Esta subclase excluye:

- Los servicios de estibadores de carga fluvial se clasifican de la siguiente manera:
  - Para carga en contenedores. Se incluyen en la subclase 67110 «Servicios de manipulación de contenedores». Para carga que no esté en contenedores. Se incluyen en la subclase 67190 «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p».
  - Los servicios portuarios de almacenamiento y depósito. Se incluyen en el grupo 672 «Servicios de almacenamiento y depósito».
  - Los servicios de practicaje en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones, en aguas continentales. Se incluyen en la subclase 67521 «Servicios marítimos de practicaje y atraque».
  - Los servicios de atraque y desatraque asistido por remolcador náutico en aguas continentales. Se incluyen en la subclase 67522 «Servicios fluviales de practicaje y atraque».

## **6752 Servicios de practicaje y atraque**

### **67521 Servicios marítimos de practicaje y atraque**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de practicaje marítimo, incluyendo los servicios prestados por embarcaciones de practicaje, suministrados para conducir una embarcación dentro o fuera de puertos o para sortear los peligros de navegación
- Los servicios de remolcador náutico marítimo en relación con el atraque y el desatraque de embarcaciones de todo tipo.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de remolque y empuje marítimo. Se incluyen en la subclase 65210 «Servicios de transporte marítimo de carga».

### **67522 Servicios fluviales de practicaje y atraque**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de practicaje fluvial, incluyendo los servicios de barcos de practicaje suministrado tanto para conducir una embarcación dentro o fuera de los puertos o para ayudarla a sortear los peligros en la navegación.

- Los servicios de remolcador náutico fluvial en relación con el atraque y el desatraque de embarcaciones de todo tipo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de remolque y empuje fluvial. Se incluyen en la subclase 65220 «Servicios de transporte fluvial de carga».*

### **6753 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones**

#### **67531 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones marítimas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios marítimos de embarcaciones de rescate, por ejemplo los servicios compuestos de rescate de embarcaciones en peligro o hundidos y sus respectivas cargas, incluyendo el reflote de barcos hundidos; la ayuda de embarcaciones zozobradas, volcadas o encalladas y el reflote de embarcaciones varadas.

- Los servicios marítimos de remolque para embarcaciones en peligro.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios marítimos de remolque, suministrados a embarcaciones en peligro. Se incluyen en la subclase 65210 «Servicios de transporte marítimo de carga».*
- *Los servicios de bote salvavidas, servicios de embarcaciones de lucha contra incendios marítima y otros servicios marítimos de búsqueda y rescate como los servicios policiales. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».*
- *Los servicios de embarcaciones de lucha contra incendios marítima. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».*
- *Otros servicios relacionados con el orden público y asuntos de seguridad. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».*

#### **67532 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones fluviales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios fluviales de embarcaciones de rescate, por ejemplo los servicios compuestos de rescate de embarcaciones en peligro o hundidos y sus respectivas cargas, incluyendo la elevación de barcos hundidos, la ayuda de embarcaciones zozobradas y el reflote de embarcaciones varadas.
- Los servicios fluviales de remolque para embarcaciones en peligro.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de remolque fluvial, suministrados a embarcaciones en peligro. Se incluyen en la subclase 65220 «Servicios de transporte fluvial de carga».
- Los servicios de bote salvavidas, servicios de embarcaciones de lucha contra incendios marítima y otros servicios marítimos de búsqueda y rescate como los servicios policiales. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».
- Los servicios embarcaciones de lucha contra incendios marítima. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».
- Otros servicios relacionados con el orden público y asuntos de seguridad. Se incluyen en la subclase 91260, «Servicios de policía y protección contra incendios».

**6759 67590 Otros servicios de apoyo al transporte acuático n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios complementarios al transporte acuático directamente relacionados con operación de embarcaciones no clasificados en ninguna otra parte, y no conectada directamente con operaciones de embarcaciones tales como el rompimiento de hielo y el registro de embarcaciones.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de limpieza de embarcaciones, incluyendo la remoción de contaminación por combustible y aceite. Se incluyen en el grupo 853, «Servicios de limpieza».
- Los servicios de desinfección y exterminio para embarcaciones. Se incluyen en la subclase 85310 «Servicios de desinfección y exterminación».
- Los servicios de botes de salvamento, botes de lucha contra incendios y otros servicios de rescate e investigación marina:
  - Los servicios policíacos. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».
  - Los servicios de botes marinos de lucha contra incendios. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».
  - Otros servicios relacionados con el orden público y asuntos de seguridad. Se incluyen en la subclase 91290 «Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad».

- *Otros servicios contra el derrame de aceite. Se incluyen en las subclases 94412 «Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial», y 94420 «Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p».*
- *Los servicios de lucha contra el vertimiento de petróleo. Se incluyen en la subclase 94412 «Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial»*

## **676 Servicios de apoyo al transporte aéreo o espacial**

### **6761 67610 Servicios de operación de aeropuertos (excluye la manipulación de carga)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de terminales aéreas de pasajeros y servicios terrestres en campos aéreos, incluyendo los servicios de funcionamiento de pistas.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de manipulación de carga en terminales aéreas se clasifican de la siguiente manera:*
  - *Los servicios para carga en contenedores. Se incluyen en la subclase 67110 «Servicios de manipulación de contenedores».*
  - *Los servicios para carga que no esté en contenedores o para equipaje de pasajeros. Se incluyen en la subclase 67190, «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p».*
  - *Los servicios de limpieza de pistas y remoción de nieve. Se incluyen en la subclase 94510 «Servicios de barrido de calles y remoción de nieve».*

### **6762 67620 Servicios de control de tráfico aéreo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de operación de la torre de control de vuelos, incluyendo servicios de control de aproximación, aterrizaje y despegue.
- Los servicios suministrados por las estaciones de radar localizadas en el aeropuerto.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de asistencia radio-navegable. Se incluyen en la subclase 67990 «Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p».*

### **6764 67640 Servicios de apoyo al transporte espacial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios especializados de apoyo al transporte espacial.

### **6769 67690 Otros servicios complementarios para el transporte aéreo**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios que soportan el transporte aéreo tales como:
  - Los servicios de prevención y lucha contra incendios para aeronaves
  - Los servicios de mantenimiento para aeronaves (excluyendo reparaciones)
  - Los servicios de hangares
  - El servicio de remolque de aeronaves
  - Esta subclase excluye:
    - Los servicios de desinfección y exterminio para aeronaves. Se incluyen en la subclase 85310 «Servicios de desinfección y exterminación».
    - Los servicios de limpieza para aeronaves. Se incluyen en la subclase 85340 «Servicios especializados de limpieza».
    - Los servicios de rescate aeromarítimos. Se incluyen en la subclase 91290 «Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad».
    - Los servicios generales de escuelas de vuelo. Se incluyen en la subclase 92919 «Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p».
    - Los servicios de limpieza en pista y remoción de nieve. Se incluyen en la subclase 94510 «Servicios de barrido de calles y remoción de nieve».

### **679 Otros servicios de apoyo al transporte**

#### **6791 Servicios de agencias de transporte de carga**

#### **67911 Servicios de sociedades de intermediación aduanera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de intermediación aduanera "SIAS", cuyo fin es facilitar el cumplimiento de las normas legales existentes en materia de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero y cualquier otra operación o procedimiento inherente a dichas actividades.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de corretaje marítimo. Se incluyen en la subclase 67912 «Otros servicios de agencias de transporte de carga».*
- *El servicio de envío de carga (principalmente servicios de organización o preparación en nombre del transportista o del consignatario). Se incluyen en la subclase 67912 «Otros servicios de agencias de transporte de carga».*
- *Los servicios de agrupamiento o fraccionamiento de mercancía a granel. Se incluyen en la subclase 67912 «Otros servicios de agencias de transporte de carga».*

### **67912 Otros servicios de agencias de transporte de carga**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de corretaje marítimo.
- Los servicios de corretaje de carga.
- Los servicios de envío de carga (principalmente servicios de organización o preparación en nombre del transportista o del consignatario)
- Los servicios de corretaje de aeronaves espaciales.
- Los servicios de agrupamiento o fraccionamiento de mercancía a granel.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de intermediación aduanera. Se incluyen en la subclase 67911 «Servicios de sociedades de intermediación aduanera».*

### **67913 Servicios de operación de transporte terrestre (pasajeros y mercancía)**

*Esta subclase incluye:*

- El servicio de recaudo de pasaje a través de otros medios de pago diferentes a efectivo.
- El servicio de control de flota que permite tener manejo del sistema de rutas en operación.
- El servicio de información al usuario en tiempo real sobre el funcionamiento del sistema.
- Los servicios de diseño, control y ejecución de la cadena de abastecimiento.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de manipulación de equipaje. Se incluyen en la subclase 67190 «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p.».

#### **6799 67990 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de clasificación de rango de vuelo (permisos específicos de vuelo para volar un tipo específico de avión).
- Los servicios de licuefacción y gasificación de gas para transporte.
- Los servicios de asistencia local radio navegable, tales como la provisión GPS (sistema de posicionamiento global).

### **División 68. Servicios postales y de mensajería**

#### **680 Servicios postales y de mensajería**

##### **6801 Servicios postales**

##### **68011 Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)**

Esta clase incluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de periódicos, revistas y publicaciones, ya sea para destinos domésticos, nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.
- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, folletos, panfletos y medios impresos similares, ya sea para destinos domésticos, nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.

Esta clase excluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes. Se incluyen en la subclase, 68012 «Servicios postales relacionados con paquetes».

##### **68012 Servicios postales relacionados con paquetes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, ya sea para destinos domésticos nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.

*Esta clase excluye:*

- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de periódicos, revistas y publicaciones, ya sea para destinos domésticos nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal. Se incluyen en la subclase 68011 «Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)».*
- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, folletos, panfletos y medios impresos similares, ya sea para destinos domésticos nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal. Se incluyen en la subclase 68011 «Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)».*

#### **68013 Servicios de oficinas postales de atención al público**

Esta subclase incluye:

- La venta de estampillas postales, manejo de certificados o registro de cartas y paquetes, y otros.
- Los servicios de contador de correo.

#### **68014 Servicios de gestión documental**

Esta subclase incluye:

- El servicio de diagnóstico, producción, recepción, organización, disposición de la gestión documental.
- Servicio de digitalización de información de archivos físicos a magnéticos, tipo documento, planos, mapas, diagramas, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de custodia de información. Se incluyen en la subclase 67250 «Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores».*

#### **68019 Otros servicios postales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de listas de correos, respuesta comercial y otros.



- Los servicios postales de carácter público que no estén clasificados en otra parte.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios relacionados con giros postales y cuenta de ahorro postal. Se incluyen en la división 71 «Servicios financieros y servicios conexos».*

## **6802 Servicios de mensajería**

### **68021 Servicios locales de mensajería nacional**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, paquetes pequeños y grandes, para destinatarios nacionales o extranjeros, prestados por mensajeros que utilicen uno o más medios de transporte, diferentes de los servicios por las administraciones nacionales de correos. Estos servicios se pueden prestar utilizando medios de transporte propios o públicos.
- Los servicios de mensajería proporcionados por mensajeros en bicicleta.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes grandes y pequeños para destinos internacionales. Se incluyen en la subclase 68022, «Servicios de mensajería internacional».*
- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, prestados bajo un servicio de obligación universal. Se incluyen en la subclase 68011 «Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)».*
- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, prestados bajo un servicio de obligación universal. Se incluyen en la subclase 68012 «Servicios postales relacionados con paquetes».*
- *Los servicios de entrega local de carga. Se incluyen en la subclase 68030 «Servicios locales de entrega».*

### **68022 Servicios de mensajería internacional**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, paquetes pequeños y grandes, para destinos internacionales, prestados por mensajeros que utilicen uno o más medios de transporte, diferentes de los servicios prestados bajo la obligación del servicio universal.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes grades y pequeños para destinos nacionales. Se incluyen en la subclase 68021, «Servicios locales de mensajería nacional».
- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, prestados bajo un servicio de obligación universal. Se incluyen en la subclase 68011 « Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)».
- Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, prestados bajo un servicio de obligación universal. Se incluyen en la subclase 68012 «Servicios postales relacionados con paquetes».

### **6803 68030 Servicios locales de entrega**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de entrega local de artículos como alimentos y otras adquisiciones

Esta subclase excluye:

- Los servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros bienes. Se incluyen en la subclase 65115 «Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes».
- Los servicios de mensajería proporcionados por mensajeros en bicicleta. Se incluyen en la subclase 68021 «Servicios locales de mensajería nacional».

## **División 69. Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)**

### **691 Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)**

#### **6911 Servicio de transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)**

##### **69111 Servicio de transmisión de electricidad (por cuenta propia)**

Esta subclase incluye:

- La transmisión de electricidad por cuenta propia, que es el transporte de la energía generada en grandes bloques a través de líneas de transmisión hasta los sitios donde se hace la reducción que permite distribuir la energía a los consumidores finales.

Esta subclase excluye:

- *La instalación de contadores o medidores eléctricos. Se incluye en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*
- *La distribución de electricidad por cuenta propia y a comisión o por contrata. Se incluye en las subclases 69112 «Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)» y en la subclase 86312 «Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)», según sea el caso.*
- *El servicio de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato). Se incluye en la subclase 86311 «Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)».*

### **69112 Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)**

Esta subclase incluye:

- La actividad de transportar energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 Kv, bien sea que esa actividad se desarrolle en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.
- La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.
- El mantenimiento de contadores o medidores eléctricos.

Esta subclase excluye:

- *La instalación de contadores o medidores eléctricos. Se incluye en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*
- *La transmisión de electricidad por cuenta propia y a comisión o por contrata. Se incluye en las subclases 69111 «Servicio de transmisión de electricidad (por cuenta propia)», y en la subclase 86311 «Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)», según sea el caso.*
- *La lectura de contadores eléctricos. Se incluye en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*
- *Los servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato). Se incluyen en la subclase 86312 «Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)».*

### **69113 Servicios de comercialización de electricidad (por cuenta propia)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien desarrolla esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.

- La comercialización de la energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

*Esta subclase excluye:*

- *La transmisión de electricidad por cuenta propia. Se incluye en la subclase 69111, «Servicios de transmisión de electricidad (por cuenta propia)».*
- *Los servicios de mantenimiento de contadores o medidores eléctricos, para la distribución de electricidad que se realiza a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 86312, «Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)».*

## **6912 69120 Servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)**

Esta subclase incluye:

- La distribución por cuenta propia de combustibles gaseosos a través de redes de suministro.
- La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.
- El mantenimiento de contadores o medidores de gas.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de instalación de contadores de gas. Se incluye en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*
- *El servicio de transporte de gases por tubería. Se incluye en la subclase 65130 «Servicio de transporte por tuberías».*
- *El servicio de distribución de gas por tubería (a comisión o por contrato). Se incluye en la subclase 86320 «Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)».*
- *La lectura de contadores de gas. Se incluye en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*

## **692 Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)**

### **6921 69210 Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia**

Esta subclase incluye:

- La distribución por cuenta propia de agua a través de redes de suministro.
- El mantenimiento de contadores de agua.

*Esta subclase excluye:*

- *La instalación de contadores o medidores de agua. Se incluye en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*
- *La lectura de contadores o medidores de agua. Se incluye en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*
- *La operación de sistemas de riego para propósitos agrícolas. Se incluye en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*
- *El servicio de distribución de agua a través de redes de suministro (por honorarios o por contrato). Se incluye en la subclase 86330 «Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)».*

#### **6922 69220 Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)**

*Esta subclase incluye:*

- La distribución por cuenta propia de vapor de agua y agua caliente para calefacción, energía y otros propósitos.
- La distribución por cuenta propia de aire frío.
- La distribución por cuenta propia de agua fría para refrigeración.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de distribución de vapor de agua y agua caliente a través de redes de suministro (por honorarios o por contrato). Se incluyen en la subclase 86340 «Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrado por tubería (a comisión o por contrato)».*

#### **6923 69230 Servicios de distribución de agua (excepto por tuberías), por cuenta propia**

*Esta subclase incluye:*

- La distribución por cuenta propia de agua por medio de camiones y otros medios.

*Esta subclase excluye:*

- *La operación de sistemas de riego para propósitos agrícolas. Se incluye en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*
- *Los servicios de distribución de agua, excepto a través de redes de suministro (a comisión o por contrato). Se incluyen en la subclase 86350 «Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)».*

## **SECCIÓN 7. Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**

### **División 71. Servicios financieros y servicios conexos**

#### **711 Servicios financieros (excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones)**

##### **7111 71110 Servicios del banco central**

Esta clase incluye:

- Los servicios de apoyo a los sistemas de compensación y liquidación de pagos que realiza el país y demás transacciones financieras.
- Los servicios de mantenimiento a las cuentas de depósito para las principales instituciones financieras y demás cuentas gubernamentales.
- Los servicios de aplicación de la política monetaria.
- Los servicios de gestión en el cambio de divisas de las reservas del gobierno.
- Los servicios de intervención y control en el valor de la moneda.
- Los servicios de diseño, emisión, producción, distribución y sustitución de divisas autorizados y controlados por el banco central.
- Los servicios de agencias fiscales, incluidos los servicios de asesoramiento al gobierno en temas de deuda pública, la emisión de instrumentos de deuda, el mantenimiento de registros de tenedores de bonos y la realización de pagos a nombre del gobierno por concepto de intereses, abonos o cancelación de deuda pública.
- Los servicios de control a la tasa de interés y la inflación.
- Otros servicios del banco central n.c.p.

##### **7112 Servicios de depósito**

Esta clase incluye:

- Los servicios de depósito prestados a los usuarios para dar trámite a solicitudes, notificaciones y depósitos a plazo.
- Los servicios de administración de cuentas bancarias.

- Los servicios relacionados con cheques:
  - Certificación de cheques.
  - Cambio de cheques o retiro electrónico de dinero.
  - La recolección de cheques para canje, recibidos mediante remesas.
  - Los servicios de transferencia de dinero entre cuentas.
  - Los servicios de suministro de documentos al cliente.

#### **71121 Servicios de depósito en cuenta corriente**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de depósito en cuenta corriente, mediante la cual se establece un contrato bancario donde el cliente deposita un dinero en una cuenta a cambio de tener plena disponibilidad del mismo. La cuenta corriente es una cuenta de depósito a la vista que puede utilizar la emisión de cheques para el movimiento de los fondos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de depósito en cuenta de ahorros. Se incluyen en la subclase 71122 «Servicios de depósito en cuenta de ahorros».*

#### **71122 Servicios de depósito en cuenta de ahorros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de depósito en cuenta de ahorro, a través de la cual se establece un contrato entre una institución financiera y un cliente; el contrato consiste en un depósito en pesos con disponibilidad inmediata, que genera intereses sobre saldos. Esta cuenta es similar a la cuenta corriente, pero se diferencia de esta última en que no pueden girarse cheques contra ella.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de depósitos en cuenta corriente. Se incluyen en la subclase 71121 «Servicios de depósito en cuenta corriente».*

#### **71123 Servicios de certificado de depósito a término (CDT)**

Esta subclase incluye:



- Los servicios de certificados de depósito a término (CDT), los cuales son títulos valores expedidos como consecuencia del depósito de una suma de dinero a un plazo y a una tasa determinados. Los intereses o rendimientos financieros se pagan al vencimiento del título valor junto con el capital. El CDT es redimible o reembolsable, pero únicamente en los plazos y términos pactados. Los plazos pueden ser de treinta días en adelante; los más comunes son los de 30, 60, 90, 180 y 360 días.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de certificado de depósito de ahorro a término (CDAT). Se incluyen en la subclase 71124 «Servicios de certificado de depósito de ahorro a término (CDAT)».*

#### **71124 Servicios de certificado de depósito de ahorro a término (CDAT)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de certificado de depósito de ahorro a término fijo (CDAT), que son certificados de ahorro que registran el valor de los depósitos ordinarios de ahorro recibidos por una entidad autorizada, de conformidad con un contrato y el respectivo reglamento de ahorros. No están sujetos a condiciones especiales y son exigibles en cualquier tiempo.
- Igualmente, registra el valor de los depósitos de ahorro por sumas fijas, recibidas por la entidad de conformidad con un contrato celebrado con sus depositantes de ahorros para pagar en tiempo convenido la suma depositada más las acumulaciones acordadas y por las cuales se expide una certificación en prueba del contrato.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de certificado de depósito a término (CDT). Se incluyen en la subclase 71123 «Servicios de certificado de depósito a término (CDT)».*

#### **71129 Otros servicios de depósito n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de depósito no clasificados previamente.

#### **7113 Servicios de concesión de crédito**

Esta clase incluye:

- Los servicios de emisión, gestión y otorgamiento de créditos.

Nota: estos servicios pueden ser proporcionados por diferentes entidades financieras, incluyendo los bancos y las compañías de financiamiento.

### **71131 Servicios de créditos hipotecarios residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de créditos para la adquisición de terrenos o edificaciones residenciales, donde el inmueble o el lote actúa como garantía en la adquisición del préstamo.
- Los servicios de préstamo con garantía hipotecaria.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 72240 «Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato».*

### **71132 Servicios de créditos hipotecarios no residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de créditos para la adquisición de terrenos o edificaciones no residenciales, donde el inmueble o el lote actúa como garantía en la adquisición del préstamo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 72240 «Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato».*

### **71133 Servicios de créditos de consumo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de créditos de consumo para uso personal que no requieren hipoteca y que su plan de pagos se fija a plazos determinados.
- Los servicios de líneas de crédito, es decir, servicios de crédito basados en el compromiso de prestar dinero a un cliente hasta una cantidad especificada.
- Los servicios de crédito de consumo, es decir, los servicios de préstamo a largo plazo para la financiación de compras de bienes y servicios de consumo general.

### **71134 Servicios de créditos no hipotecarios para fines comerciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de otorgamiento de crédito a inversionistas, corredores de bolsa o instituciones financieras reguladas, ya sean, del gobierno nacional, departamental, regional o de origen internacional, empresas o instituciones sin fines de lucro.
- Los servicios de otorgamiento de préstamos a particulares para fines comerciales.
- Otros servicios de otorgamiento de crédito que actúan como reserva para cumplir con obligaciones futuras, incluidos los servicios de sobregiro.
- Los servicios proporcionados en el otorgamiento de las cartas de crédito.
- Los servicios de aceptación, es decir, acuerdos fijados entre bancos y demás instituciones financieras para emitir o generar pagos a los diferentes instrumentos de crédito emitidos por otra entidad o institución financiera.

#### **71135 Servicios de tarjeta de crédito personal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de crédito, cuando el titular o beneficiario de la tarjeta de crédito la utiliza para comprar bienes o servicios, independientemente si el saldo o valor de la compra se difiere a cuotas o se paga durante el periodo de gracia.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de tarjeta de crédito empresarial. Se incluyen en la subclase 71136 «Servicios de tarjeta de crédito empresarial».*

#### **71136 Servicios de tarjeta de crédito empresarial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de crédito, cuando el titular de una tarjeta de crédito la utiliza con fines comerciales (financiar el capital para la realización de trabajos, circulación de mercancías, adquirir ciertos bienes y servicios que impulsarán la actividad de las empresas o refinanciar pasivos que se tienen con otras entidades comerciales) distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de tarjetas de crédito personal. Se incluyen en la subclase 71135 «Servicios de tarjeta de crédito personal».*

#### **71137 Servicios de microcrédito**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de microcréditos, entendidos como las operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas en donde el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Microempresa es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, tales como: agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).

#### **71138 Servicios de créditos comerciales por línea de redescuento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concesión de crédito de fomento a los diferentes sectores productivos prioritarios de la economía nacional y a los segmentos empresariales, a través de mecanismos de redescuento, mediante intermediarios financieros autorizados. Estos créditos son ofrecidos por las entidades de la banca de segundo piso.

#### **71139 Otros servicios de concesión de crédito n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de financiación por venta de bienes o servicios.
- Otros servicios de concesión de crédito no clasificados previamente.

#### **7114 Servicios de leasing financiero**

##### **71141 Servicios de leasing habitacional**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de financiación y arrendamiento para la adquisición de vivienda, en los que el término del contrato cubre la tenencia del inmueble durante un periodo de tiempo determinado; el arrendatario cubre las necesidades de capital de inversión mediante el pago de un arrendamiento que otorga los derechos de usufructo del inmueble y los riesgos inherentes a la propiedad de la vivienda. Este contrato de arrendamiento dispone la entrega del inmueble a cambio de pagar un canon periódico, que puede ser objeto de traspaso o venta al arrendatario al finalizar los tiempos pactados del contrato, incluidos los costos y el interés causado por el goce y el disfrute del inmueble.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de leasing financiero comercial. Se incluyen en la subclase 71142 «Servicios de leasing comercial».*
- *Los servicios de arrendamiento operativo. Se incluyen en la división 73 «Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario».*

#### **71142 Servicios de leasing comercial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de financiación y arrendamiento, para la adquisición de un bien de uso comercial en las que el término del contrato cubre aproximadamente la vida útil prevista de un bien con fines comerciales; el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo. Eventualmente el activo puede ser objeto de traspaso o venta al arrendatario. Tal contrato de arrendamiento cobra todos o casi todos los costos incluyendo interés.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de leasing financiero habitacional. Se incluyen en la subclase 71141 «Servicios de leasing habitacional».*
- *Los servicios de arrendamiento operativo. Se incluyen en la división 73 «Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario».*

#### **71149 Otros servicios de leasing financiero n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de *leasing* financiero n.c.p., como pueden ser:
  - Leasing de vehículos.
  - Leasing mobiliario.
  - Leasing de importación y exportación
  - Otros servicios de *leasing* n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento operativo. Se incluyen en la división 73 «Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario».*

## **7119 Otros servicios financieros (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)**

### **71191 Servicios de compra de cartera o *factoring***

Esta subclase incluye:

- Los servicios de compra de los créditos originados por la venta de mercancías a corto plazo.

### **71192 Servicios de titularización**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que consisten en la transformación de un activo no negociable, generalmente un préstamo, en un título o bono que sí es negociable en el mercado, y que, por lo tanto, puede ser adquirido por los inversionistas directamente.

### **71193 Servicios de las sociedades de capitalización**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de constitución de capitales determinados a través del ahorro, que, están conformados por desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

## **71199 Otros servicios financieros n.c.p., (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de cobro de deudas.
- Los servicios comerciales de tarjetas de crédito.
- Los servicios prestados por las casas de empeño, mediante pacto o contrato de retroventa.

## **712 Servicios de la banca de inversión**

### **7120 Servicios de la banca de inversión**

#### **71201 Servicios de colocación de títulos de participación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de colocación de títulos emitidos por el Banco de la República al mercado, denominados en pesos que tienen un rendimiento semejante al que tienen otros títulos en el sistema financiero. Los títulos pueden ser adquiridos por todos los agentes económicos. Cuando los adquiere el gobierno se debe a un acuerdo entre este y el Banco de la República. Por el contrario, la colocación de los títulos entre el público y el sistema financiero se hace a través de operaciones de mercado abierto y no mediante convenios. Los títulos de participación se constituyen en el principal instrumento de contracción monetaria.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de colocación de títulos de tesorería (TES). Se incluyen en la subclase 71202 «Servicios de colocación de títulos de tesorería (TES)».*

#### **71202 Servicios de colocación de títulos de tesorería (TES)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de colocación de títulos de deuda pública emitidos por el Gobierno Nacional. Los TES son títulos a la orden, no gozan de liquidez primaria antes de su vencimiento y son libremente negociables en el mercado secundario. El plazo se determina de acuerdo con las necesidades de regulación del mercado monetario y de los requerimientos presupuestales o de tesorería y fluctúa entre 1 y 10 años. El rendimiento de los títulos lo determina el Gobierno Nacional de acuerdo con las tasas del mercado para el día de los mismos. Dichos títulos pueden ser emitidos a una tasa fija, indexados al IPC, emitidos en unidades de valor real (UVR) o en dólares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de colocación de títulos de participación. Se incluyen en la subclase 71201, «Servicios de colocación de títulos de participación».*

#### **71209 Otros servicios de la banca de inversión n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de la banca de inversión tales como:
  - Los servicios de colocación de valores.
  - La garantía de la venta de una emisión de valores mediante la adquisición de los valores al precio indicado por la sociedad emisora y la reventa de los valores a los inversionistas.
  - Los servicios de colocación de títulos de participación de empresas públicas, privadas y mixtas.

- Los servicios de venta del mayor número posible de valores sin garantizar la adquisición de toda la emisión a la entidad emisora.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de colocación de títulos de tesorería (TES). Se incluyen en la subclase 71202 «Servicios de colocación de títulos de tesorería (TES)».*
- *Los servicios de colocación de títulos de participación. Se incluyen en la subclase 71201 «Servicios de colocación de títulos de participación».*

### **713 Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)**

#### **7131 Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)**

##### **71311 Servicios de seguros de vida individual**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguros que estipulan el pago de las demandas a los beneficiarios en caso de fallecimiento de la persona asegurada o al asegurado superviviente si la póliza llega a su vencimiento. Las pólizas pueden estipular una sencilla protección o pueden contener también un componente de ahorro. Las pólizas pueden abarcar a personas o a miembros de grupos.
- Los servicios de seguros exequiales y seguros de educación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de seguros por muerte accidental. Se incluyen en la subclase 71341 «Servicios de seguros por accidentes personales».*

#### **7132 Servicios de seguros sociales de pensiones (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)**

##### **71321 Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de los fondos de seguros sociales mediante los cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.



- Es un régimen de prestación definida, donde los aportes de los afiliados y sus rendimientos constituyen un fondo común de naturaleza pública que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados. El valor de la pensión de vejez no depende del ahorro, sino del tiempo acumulado y el salario base de cotización.
- Los servicios de seguros relacionados con los seguros sociales como: patrimonios autónomos, ley 100, renta vitalicia y conmutación pensional.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en el grupo 913 «Servicios administrativos relacionados con los esquemas de seguridad social de afiliación obligatoria».*
- *Los servicios de administración de fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 71640 «Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías».*

### **71322 Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de los fondos de seguros sociales mediante los cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.
- Los aportes de los afiliados constituyen una cuenta de ahorro individual pensional. La cuantía de las indemnizaciones dependerá de los aportes de los afiliados y los empleadores, sus rendimientos financieros y de los subsidios del estado cuando a ellos hubiere lugar. La cuantía de la indemnización dependerá del monto del capital ahorrado.
- Los afiliados pueden realizar aportes voluntarios al fondo de pensiones para incrementar el monto de su pensión y anticiparla.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en el grupo 913 «Servicios administrativos relacionados con los esquemas de seguridad social de afiliación obligatoria».*
- *Los servicios de administración de fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 71640 «Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías».*

### **7133 Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)**

#### **71331 Servicios de seguros sociales de salud**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración de los seguros sociales de salud para un grupo específico de usuarios.

### **71332 Servicios de seguros sociales de riesgos laborales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios relacionados con entidades del sector público, privado o mixto, responsables de prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- Los servicios relacionados con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

### **71333 Servicios de seguros sociales de protección a la familia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos, operacionales y de apoyo relacionados con subsidios para los hogares y las familias con hijos dependientes.
- Los servicios administrativos relacionados con pagos a familias con niños dependientes si un beneficiario de ingresos forma parte del hogar.
- Los servicios administrativos relacionados con el pago a los hogares por hijo, independientemente de las necesidades.
- Los servicios operacionales y de apoyo relacionados con los esquemas de compensación por desempleo. Se incluyen las prestaciones para indemnizar a las personas por la pérdida de ingresos debido al desempleo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de bienestar. Se incluyen en la subclase 93500 «Otros servicios sociales sin alojamiento».*

### **7134 Servicios de seguros de salud y de accidentes**

#### **71341 Servicios de seguros por accidentes personales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que proporcionan cobertura en casos de desmembramiento o muerte accidental, es decir, la indemnización en caso de accidente que

provoque la muerte o la pérdida de uno o más miembros del cuerpo (como las manos o los pies) o la visión de uno o ambos ojos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de seguros de vida individual. Se incluyen en la clase 71311 «Servicios de seguros de vida individual».*
- *Los servicios de seguros de viaje. Se incluyen en la subclase 71357 «Servicios de seguros de viaje».*

### **71342 Servicios de pólizas de salud**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguros que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital que no estén cubiertos por los programas gubernamentales y, por lo general, otros gastos de atención médica como: profesionales especialistas en salud, aparatos médicos, medicamentos de prescripción médica, gastos por enfermedades de alto costo, servicios de enfermería particular, etcétera.
- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que proporcionan protección en caso de gastos odontológicos.
- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que proporcionan pagos periódicos en caso de que el asegurado no esté en condiciones de trabajar como resultado de una discapacidad originada por enfermedad o lesión.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de seguros de viaje. Se incluyen en la subclase 71357 «Servicios de seguros de viaje».*
- *Los servicios de planes de medicina prepagada. Se incluyen en la subclase 71343 «Servicios de planes de medicina prepagada».*
- *Los servicios del plan de beneficios POS. Se incluyen en la subclase 71344 «Servicios del plan de beneficios (POS).»*

### **71343 Servicios de planes de medicina prepagada**

Esta subclase incluye:

- La administración de planes de aseguramiento voluntario que agrupan un conjunto de beneficios para amparar riesgos en salud.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de plan complementario de salud. Se incluyen en la subclase 71346 «Servicios de planes complementarios de salud».*

#### **71344 Servicios del plan de beneficios (POS)**

Esta subclase incluye:

- La administración de planes de aseguramiento a los que todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene derecho, que agrupan un conjunto de servicios en las áreas de recuperación de la salud, promoción y prevención de la enfermedad y el cubrimiento de ingresos de manera transitoria -prestaciones económicas- cuando se presenta incapacidad de trabajar por enfermedad, accidentes o por maternidad.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de planes complementarios de salud. Se incluyen en la subclase 71346 «Servicios de planes complementarios de salud».*
- *Los servicios de planes de medicina prepagada. Se incluyen en la subclase 71343 «Servicios de planes de medicina prepagada».*
- *Los servicios de seguridad social relacionados con la protección por pérdida de ingresos debido a condiciones de enfermedad. Se incluyen en la subclase 91310 «Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal».*

#### **71345 Servicios de planes de ambulancia prepagada**

Esta subclase incluye:

- La administración de planes que incluyen servicios de transporte de pacientes en ambulancia bajo el sistema de prepago, los cuales comprenden la atención pre-hospitalaria de emergencia, la atención domiciliaria y el transporte regular o medicado.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de planes de medicina prepagada. Se incluyen en la subclase 71343 «Servicios de planes de medicina prepagada».*

#### **71346 Servicios de planes complementarios de salud**

Esta subclase incluye:

- La administración de planes que incluyen servicios de salud contratados mediante la modalidad de prepago, que garantizan la atención en el evento de requerirse actividades, procedimientos o intervenciones no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (POS) o que garantizan condiciones diferentes o adicionales de hotelería o tecnología o cualquier otra característica en la prestación de un servicio incluido en el POS y descrito en el manual de actividades, intervenciones y procedimientos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios del plan de beneficios – POS. Se incluyen en la subclase 71344 «Servicios del plan de beneficios (POS)».*
- *Los servicios de seguridad social relacionados con la protección por pérdida de ingresos debido a condiciones de enfermedad. Se incluyen en la subclase 91310 «Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal».*

#### **71347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los daños que sufran las víctimas de accidentes de tránsito, de acuerdo con coberturas definidas. Aunque este es un seguro obligatorio, la prima debe ser cancelada exclusivamente por el propietario del vehículo automotor.

#### **71349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración de planes de seguros de salud no clasificados previamente.

#### **7135 Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)**

##### **71351 Servicios de seguros de vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los riesgos relacionados con el uso de los vehículos automotores, incluidos los utilizados para el transporte remunerado de pasajeros. Los riesgos cubiertos incluyen la responsabilidad y la pérdida del vehículo o los daños al vehículo.
- Los servicios de seguros de vehículos automotores de carga.

### **71352 Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los riesgos relacionados con el uso de:
  - Las embarcaciones comerciales de pasajeros y de carga, ya sea que operen en los océanos, vías fluviales o costeras, o vías navegables interiores.
  - Aeronaves comerciales.
  - Material rodante ferroviario.
  - Los servicios de seguros de lanzamiento de satélites.

Nota: Los riesgos cubiertos incluyen la responsabilidad, daño o pérdida del casco de la embarcación, y la pérdida o daños a las aeronaves o material rodante ferroviario.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de concertación de pólizas de seguros para embarcaciones y aeronaves no comerciales. Se incluyen en la subclase 71354 «Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción».*

### **71353 Servicios de seguros para transporte de carga**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que proporcionen cobertura por los riesgos de daño o la pérdida de la carga, además de la cobertura proporcionada por la empresa de transporte.

### **71354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguros que cubran riesgos por daño o pérdida de bienes, excluidos los que estén cubiertos en las subclases 71351 «Servicios de seguros de vehículos automotores»; 71352 «Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte», y 71353 «Servicios de seguros para transporte de carga». Los riesgos cubiertos pueden incluir incendio, robo, explosión, tormenta, granizo, heladas, fuerzas naturales, contaminación radiactiva y hundimiento de la tierra.

- Los servicios de concertación de pólizas de seguros para embarcaciones y aeronaves no comerciales.
- Los servicios de suscripción de pólizas de seguros para calderas y maquinaria, que cubren el deterioro de la propiedad por falta de energía, luz, calor, vapor o refrigeración.

#### **71355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubren riesgos de todo tipo de responsabilidad, incluida la responsabilidad por productos defectuosos, lesiones corporales, daños a la propiedad, contaminación, negligencia, etc., excluidos los que estén cubiertos en responsabilidad civil en las subclases 71351 «Servicios de seguros de vehículos automotores»; 71352 «Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte», y 71354 «Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción».

#### **71356 Servicios de seguros de cumplimiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los riesgos relacionados con la realización de grandes inversiones por parte del Gobierno Nacional. La póliza de cumplimiento es una herramienta clave para poder acceder a la contratación del Estado y, al mismo tiempo, permite al Gobierno ampararse de los perjuicios patrimoniales ocasionados por el incumplimiento del contratista, que gracias a la compañía aseguradora, los reconocerá hasta el monto del valor asegurado.
- Los servicios de concertación de seguros que cubren los daños materiales a la obra y a las instalaciones temporales, así mismo los materiales y los equipos durante la ejecución del proyecto. También cubre la responsabilidad civil contractual.

#### **71357 Servicios de seguros de viaje**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que proporcionen protección a los gastos relacionados con el viaje (se suelen suministrar en un paquete), tales como:
  - Cancelación, interrupción o retraso del viaje.
  - Pérdida, retraso o deterioro del equipaje.
  - Gastos médicos de salud y de accidentes.

- Repatriación de restos mortales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de seguros de vehículos. Se incluyen en la subclase 71351 «Servicios de seguros de vehículos automotores».*

### **71358 Servicios de seguros de vida colectiva**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de seguros que protegen contra el riesgo de muerte a cada uno de los miembros de una agrupación con personería jurídica, cuyo vínculo común no sea la contratación del seguro, por los valores asegurados y los beneficios que se pacten voluntariamente. Las pólizas pueden estipular una sencilla protección o pueden contener también un componente de ahorro.
- Los servicios de concertación de seguros que cubren las obligaciones o las prestaciones impuestas por la ley al empresario, para con sus trabajadores. El amparo principal es la vida del trabajador y adicionalmente puede cubrir riesgos de incapacidad total y permanente; indemnización por muerte causada por accidente de trabajo o enfermedad profesional y accidente de trabajo.

### **71359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de concertación de pólizas de seguro por gastos jurídicos, seguros hipotecarios, seguro de fidelidad o seguro de títulos de propiedad.
- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubren riesgos de pérdidas financieras diversas; es decir, gastos derivados de los siguientes riesgos: pérdida del empleo, insuficiencia de ingresos (general), mal tiempo, pérdida de beneficios, gastos generales persistentes, gastos comerciales imprevistos, pérdida de valor de mercado, pérdida de rentas o ingresos, pérdidas comerciales indirectas (distintas de las ya mencionadas), otras pérdidas financieras (no comerciales) y otras formas de pérdida.
- Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubren otros riesgos distintos de los seguros de vida n.c.p.

### **714 Servicios de reaseguro**

Este grupo incluye:



- Los servicios que asumen la totalidad o una parte de las pólizas de seguro que originalmente habían concertado otros aseguradores.
- Los servicios de aseguramiento a compañías de seguros por parte de otra compañía aseguradora, mediante contrato entre el asegurador y un tercero para ceder parte del riesgo.

#### **7141 71410 Servicios de reaseguro de vida**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para el seguro de vida.
- Los servicios de reaseguro de rentas vitalicias.

#### **7142 71420 Servicios de reaseguro de salud y de accidentes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para accidentes y salud.
- Los servicios de reaseguro de anualidades.

#### **7143 Otros servicios de reaseguro distintos al reaseguro de vida**

##### **71431 Servicios de reaseguro de vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para pólizas de seguros de vehículos automotores.

##### **71432 Servicios de reaseguro de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para pólizas de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte.

##### **71433 Servicios de reaseguro de carga**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para pólizas de carga.

##### **71434 Otros servicios de reaseguro al patrimonio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro al patrimonio, excepto para vehículos automotores y carga

#### **71435 Servicios de reaseguro de responsabilidad civil**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para pólizas de responsabilidad civil

#### **71436 Servicios de reaseguro de crédito y fianza**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reaseguro para pólizas de crédito y fianza

#### **71439 Otros servicios de reaseguro n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida n.c.p.

### **715 Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones**

#### **7151 Servicios auxiliares relacionados con la banca de inversión**

##### **71511 Servicios relacionados con fusiones y adquisiciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoramiento y negociación en las organizaciones en sus procesos de fusiones y adquisiciones.

##### **71512 Servicios relacionados con la financiación empresarial y capital de riesgo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios relacionados con la financiación de las empresas, incluyendo:
  - Financiación de la deuda.
  - Financiación de capital.
  - Financiación de capital de riesgo.

### **71519 Otros servicios auxiliares relacionados con la banca de inversión n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios relacionados con la banca de inversión n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de gestión de carteras. Se incluyen en la subclase 71530 «Servicios de administración de carteras (excepto los fondos de pensiones y cesantías)».*
- *Los servicios fiduciarios y de custodia. Se incluyen en la clase 7154 «Servicios fiduciarios y de custodia».*
- *Los servicios de cotización de acciones disponibles a través de un servidor de información. Se incluyen en la subclase 84399 «Otros servicios de contenidos en línea (on-line) n.c.p.»*
- *Los servicios de suministro de noticias financieras de los medios de prensa. Se incluyen en el grupo 844 «Servicios de agencias de noticias».*

### **7152 Servicios de corretaje relacionados con los productos de valores**

#### **71521 Servicios de corretaje de valores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de corretaje, es decir, la intermediación entre compradores y vendedores para facilitar la transacción de un instrumento de valores.
- Los servicios de corretaje para la venta de participaciones accionarias u otros intereses en fondos mutuos de inversión.
- Los servicios de venta, distribución y reembolso de bonos del estado.
- Los servicios corretaje en el mercado de opciones.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de corretaje de materias primas. Se incluyen en la subclase 71522 «Servicios de corretaje de productos básicos de la banca».*

#### **71522 Servicios de corretaje de productos básicos de la banca**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de corretaje de materias primas y futuros de productos básicos, incluidos futuros financieros.
- Los servicios de corretaje para los productos derivados de los servicios financieros, distintos del mercado de opciones.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de corretaje de opciones. Se incluyen en la subclase 71521 «Servicios de corretaje de valores».*

### **71523 Servicios de procesamiento y compensación de transacciones de valores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de gestión, compensación y liquidación sistematizada para el canje de débitos, créditos y transferencia de propiedad o dominio en el mercado de valores.

### **7153 71530 Servicios de administración de carteras (excepto los fondos de pensiones y cesantías)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de gestión y administración activos de cartera de clientes, basados en el pago de honorarios o por comisión.

Nota: Los administradores toman decisiones sobre las inversiones que se deben comprar o vender, por ejemplo, las carteras administradas son las carteras de fondos mutuos y otros fondos de inversión o fideicomisos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración de fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 71640 «Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías».*
- *Los servicios de asesoramiento en la planificación financiera a título personal que no impliquen la toma de decisiones en nombre de los clientes. Se incluyen en la subclase 71591 «Servicios de consultoría financiera».*
- *Los servicios de compra y venta de valores sobre la base de honorarios por transacción. Se incluyen en la subclase 71521 «Servicios de corretaje de valores».*

### **7154 Servicios fiduciarios y de custodia**

#### **71541 Servicios fiduciarios**

Esta subclase incluye:

- Los servicios fiduciarios de gestión y administración de bienes.
- Los servicios fiduciarios en fondos de inversión o fondos de pensiones.
- Los servicios fiduciarios de valores (servicios administrativos de emisión, registro, pago de intereses y dividendos de valores fiduciarios).

#### **71542 Servicios de custodia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de provisión, custodia y contabilidad de bienes valor o propiedades de tipo personal que generan rentabilidad, incluidos los títulos valores.
- Los servicios de custodia.
- Los servicios de depósito en caja fuerte.
- Los servicios de custodia de valores.
- Los servicios de convalidación de procesos de auditoria de valores a nombre clientes que se encuentra en custodia.

#### **7155 Servicios relacionados con la administración de los mercados financieros**

##### **71551 Servicios operacionales de los mercados financieros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos de espacio mobiliario y otras instalaciones necesarias para el funcionamiento de la bolsa de valores y la bolsa de productos básicos.

##### **71552 Servicios de regulación de los mercados financieros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de regulación y control del mercado financiero y demás participantes del mercado bursátil.

##### **71559 Otros servicios de administración de los mercados financieros n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de administración de mercados financieros n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de custodia de valores. Se incluyen en la subclase 71542 «Servicios de custodia».*
- *Los servicios de cotización de precios de acciones, disponibles a través de un servidor de información. Se incluyen en la subclase 84399 «Otros servicios de contenidos en línea (on-line) n.c.p.».*
- *Los servicios de suministro de noticias financieras a los medios de prensa. Se incluyen en el grupo 844, «Servicios de agencias de noticias».*

## **7159 Otros servicios auxiliares a los servicios financieros**

### **71591 Servicios de consultoría financiera**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de asesoría (consultoría) financiera.
- Los servicios de estudio y análisis de mercado.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de consultoría de seguros y pensiones. Se incluyen en la subclase 71690 «Otros servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías».*
- *Los servicios de capital de riesgo y finanzas corporativas. Se incluyen en la subclase 71512 «Servicios relacionados con la financiación empresarial y capital de riesgo».*
- *Los servicios de administración de carteras (excepto fondos de pensiones). Se incluyen en la subclase 71530 «Servicios de administración de carteras (excepto los fondos de pensiones y cesantías)».*
- *Los servicios fiduciarios y de custodia. Se incluyen en la clase 7154 «Servicios fiduciarios y de custodia».*
- *Los servicios de administración de fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 71640 «Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías».*
- *Los servicios de asesoramiento en materia fiscal. Se incluyen en el grupo 823 «Servicios de preparación y asesoramiento tributario».*

- *Los servicios de consultoría en gestión financiera (excepto impuestos sobre las sociedades). Se incluyen en la subclase 83112 «Servicios de consultoría en gestión financiera».*

#### **71592 Servicios de sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de cambio de moneda extranjera proporcionados por las oficinas de cambio, y otros.
- Los servicios relacionados con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera.
- Los servicios de compra y venta de divisas a los intermediarios del mercado cambiario o por los procesos de importación y exportación de bienes o inversiones de capital.
- Los servicios para realizar inversiones de capital en el exterior.
- Los servicios de compra y venta a través del mercado cambiario o mercado libre.

#### **71593 Servicios de profesionales de compra y venta de divisas**

Esta clase incluye:

- Los servicios de compra y venta de manera profesional de divisas en efectivo y cheques de viajero para el mercado libre nacional, actividad que debe ser desarrollada exclusivamente por residentes en el país en un establecimiento de comercio con jurisdicción en la zona donde va a prestar el servicio y que, debe tener una ventanilla para atención al público.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de las sociedades de intermediación cambiaria. Se incluyen en la subclase 71592 «Servicios de sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales».*

#### **71594 Servicios de procesamiento y compensación de transacciones financieras**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de procesamiento de transacciones financieras como: la verificación de saldos financieros; la autorización de las transacciones; la transferencia de fondos a las cuentas o desde las cuentas de las entidades que intervienen en la transacción; la notificación a bancos (o a los emisores de tarjetas de crédito) de transacciones individuales, y el suministro de resúmenes diarios.
- Los servicios de compensación de cheques, giros y otras órdenes de pago.

- Los servicios comerciales de tarjetas débito y tarjetas de crédito.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de procesamiento de transacciones de valores. Se incluyen en la subclase 71523 «Servicios de procesamiento y compensación de transacciones de valores».*

#### **71599 Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de los evaluadores de riesgo financiero y mesas de dinero.
- Los servicios de corretaje de hipotecas y préstamos.
- Los servicios de asesoramiento financiero en inversiones.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de embalaje de monedas y billetes. Se incluyen en la subclase 85400 «Servicios de empaque».*

#### **716 Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías**

##### **7161 71610 Servicios de corretaje y agencias de seguros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de productos de seguros y de pensiones.

##### **7162 71620 Servicios de tasación en las reclamaciones de seguros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación de las reclamaciones al seguro, la determinación del monto de la pérdida o daños cubiertos por las pólizas de seguro y las bases de negociación.
- Los servicios de evaluación de las reclamaciones que hayan sido estudiadas y la autorización de los pagos correspondientes.
- Los servicios de evaluación de daños.

##### **7163 71630 Servicios actuariales**

Esta subclase incluye:



- Los servicios de cálculo de los riesgos y primas de seguros.

#### **7164 71640 Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías.

#### **7169 71690 Otros servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de gestión de seguros y de los fondos de pensiones.
- Los servicios de administración de operaciones de salvamento.
- Los servicios de consultoría de seguros y pensiones.

#### **717 Servicios de mantenimiento de activos financieros**

##### **7170 Servicios de mantenimiento de activos financieros**

##### **71701 Servicios de mantenimiento del capital de las empresas o sociedades filiales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por compañías financieras, es decir, tenencia de valores (u otros intereses de acciones) en compañías o empresas con el propósito de tener una participación mayoritaria.

##### **71702 Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por personas jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros sin gestionar, en nombre de los accionistas o los beneficiarios.
- Los servicios de administración en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, testamento o contrato de representación.

### **División 72. Servicios inmobiliarios**

#### **721 Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados**

**7211 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados.**

**72111 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler o arrendamiento realizados por los propietarios o los arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales (vivienda) tales como:
  - Casas, apartamentos y edificios de apartamentos
  - Edificios de usos múltiples que son principalmente de uso residenciales (vivienda).

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de alojamiento prestados por horas. Se incluyen en la subclase 63170 «Servicio de estancia por horas».*

**72112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler o arrendamiento relativo a bienes inmuebles diferentes de vivienda, realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como:
  - Oficinas
  - Comercios
  - Bodegas
  - Instituciones educativas
  - Hoteles
  - Hospitales
  - Administración pública
  - Otros: edificaciones destinadas a funciones agrícolas, forestales, religiosas, edificios para clubes, salas de reuniones y exposiciones, centros de convenciones, cines, teatros, estadios

deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento y actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y no son residenciales.

- Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

## **7212 Servicios de venta de bienes inmuebles residenciales (vivienda) y diferentes de vivienda**

### **72121 Servicios de venta de bienes inmuebles residenciales (vivienda)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta por cuenta propia de bienes inmuebles residenciales (vivienda) y terrenos conexos cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción comercial, pero no cuando sea una enajenación de los activos fijos propiedad del vendedor.
- Los servicios de venta de casas con terreno, edificios de viviendas múltiples con terreno y unidades individuales de vivienda dentro de los edificios, como:
- La venta de apartamentos o condominios; estos bienes pueden ser propios o arrendados.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de venta por cuenta propia de terrenos residenciales o no residenciales no construidos, en los casos en que las ventas sean tratadas como comercio de acciones por parte del vendedor. Se incluyen en la subclase 72130 «Servicios comerciales relacionados con terrenos no construidos y subdivididos».*

### **72122 Servicios de venta de bienes inmuebles no residenciales diferentes a vivienda.**

Esta subclase incluye:

- La venta por cuenta propia de bienes inmuebles no residenciales y terrenos conexos, cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción comercial, pero no cuando sea una enajenación de los activos fijos de propiedad del vendedor. Cabe citar como ejemplos de propiedades no residenciales:
  - Oficinas
  - Comercios
  - Bodegas
  - Instituciones educativas

- Hoteles
- Hospitales
- Administración pública
- Otros: edificaciones destinadas a funciones agrícolas, forestales, religiosas, edificios para clubes, salas de reuniones y exposiciones, centros de convenciones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento y actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y no son residenciales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios comerciales relacionados con terrenos no construidos y subdivididos. Se incluyen en la subclase 72130 «Servicios comerciales relacionados con terrenos no construidos y subdivididos».*

### **72123 Servicios de venta de bienes inmuebles destinados a la modalidad de tiempo compartido**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta por cuenta propia de bienes inmuebles destinados a la prestación de derecho de uso y goce de una propiedad, es decir, la modalidad de tiempo compartido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido, para huéspedes transeúntes; a través de membrecías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación, en hotel. Se incluyen en la subclase, 63131 «Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo hotel».*

### **7213 72130 Servicios comerciales relacionados con terrenos no construidos y subdivididos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta por cuenta propia de terrenos no construidos residenciales o no residenciales, en los casos en que las ventas sean tratadas como comercio de acciones por parte del vendedor. Tales terrenos no construidos pueden incluir terrenos no construidos subdivididos.

### **722 Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato**

#### **7221 Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato**

**72211 Servicios de administración de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato, (excepto para propiedades de tiempo compartido)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato sometidos o no al régimen de propiedad horizontal.
- Los servicios de administración de edificios o conjuntos residenciales (vivienda) o de uso mixto que son principalmente de uso residencial.
- Los servicios de administración de zonas para casas móviles residenciales.
- Los servicios de administración de bienes inmuebles residenciales (vivienda) sometidos o no a régimen de propiedad horizontal.
- Los servicios de administración del contrato de arrendamiento de bienes inmuebles residenciales (vivienda).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración de bienes raíces de tiempo compartido a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 72213 «Servicios de administración de propiedades de tiempo compartido, a comisión o por contrato».*

**72212 Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración de propiedades tales como:
  - Oficinas
  - Comercios
  - Bodegas
  - Instituciones educativas
  - Hoteles
  - Hospitales
  - Administración pública

- Otros: edificaciones destinadas a funciones agrícolas, forestales, religiosas, edificios para clubes, salas de reuniones y exposiciones, centros de convenciones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento y actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y no son residenciales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de operación de las instalaciones deportivas y recreativas. Se incluyen en la subclase 96520 «Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas».*
- *La explotación de otros establecimientos de diversión, recreación y de servicios personales. Se incluye en la subclase 96990 «Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.».*

### **72213 Servicios de administración de propiedades de tiempo compartido, a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración aplicables a los bienes inmuebles que se usan en un régimen de tiempo compartido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de venta por cuenta propia de bienes inmuebles destinados a la prestación de derecho de uso y goce de una propiedad, es decir, la modalidad de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 72123 «Servicios de venta de bienes inmuebles destinados a la modalidad de tiempo compartido».*

### **7222 Servicios de venta de bienes inmuebles a comisión o por contrato**

#### **72221 Servicios de venta de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato, con excepción de las propiedades de tiempo compartido**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de casas, apartamentos, edificios de apartamentos y otras propiedades residenciales, y servicios similares de intermediación que involucran la compra, la venta y el arrendamiento de edificios residenciales y terrenos asociados, a cambio de una comisión o por contrato.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de propiedades de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 72223 «Servicios de venta de propiedades de tiempo compartido a comisión o por contrato».*
- *Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de terrenos no construidos, y servicios similares de intermediación que involucran la compra, venta y arrendamiento, de tierra para construcción residencial o no residencial, sobre la base de una comisión o contrato. Se incluyen en la subclase, 72230 «Servicios de venta de terrenos a comisión o por contrato».*

### **72222 Servicios de venta de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de edificios no residenciales y terrenos, tales como oficinas, fábricas, hoteles, locales, bodegas, etc., y servicios similares de intermediación, que involucran la compra, la venta y el arrendamiento de edificios no residenciales y terrenos, a cambio de una comisión o por contrato.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de terrenos. Se incluyen en la subclase, 72230 «Servicios de venta de terrenos a comisión o por contrato»*

### **72223 Servicios de venta de propiedades de tiempo compartido a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de bienes inmuebles destinados a la modalidad de tiempo compartido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados a comisión o por contrato de intercambio y reserva para los propietarios de unidades de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 85522 «Servicios de intercambio de tiempo compartido».*

### **7223 72230 Servicios de venta de terrenos a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con la venta de terrenos no construidos y servicios similares de intermediación que involucran la compra, la venta y el arrendamiento de tierra para construcción residencial o no residencial sobre la base de una comisión o contrato.

#### **7224 72240 Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- El avalúo de bienes inmuebles residenciales y no residenciales, terrenos, edificaciones y los terrenos no construidos a comisión o por contrato.

#### **7225 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrato**

##### **72251 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles residenciales (vivienda), a cambio de una comisión o por contrato.

*Esta subclase excluye:*

- *La administración de bienes inmuebles residenciales a comisión o por contrato. Se incluye en la subclase 72211 «Servicios de administración de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato, (excepto para propiedades de tiempo compartido)».*

##### **72252 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales y empresas inmobiliarias y de corretaje inmobiliario relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (diferentes de vivienda), a cambio de una comisión o por contrato.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración de propiedades industriales y comerciales, edificios de usos múltiples que son principalmente de uso diferente a vivienda, Se incluyen en la subclase 72212, «Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato».*

### **División 73. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario**



Esta división incluye:

- Los servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria, equipo operativo, bienes personales y enseres domésticos, sin operario.

Nota: la duración del servicio de alquiler es irrelevante para su clasificación.

*Esta división excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos en un plano puramente financiero (es decir, el leasing financiero). Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*

### **731 Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario**

#### **7311 Servicios de arrendamiento o alquiler de equipos de transporte sin operario**

##### **73111 Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de automóviles, furgonetas, entre otros, sin conductor.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de automóviles particulares con conductor. Se incluyen en la subclase 64116 «Servicios de alquiler de automóviles con conductor».*
- *Los servicios de arrendamiento financiero de automóviles. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*

##### **73112 Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de vehículos automotores sin operario, principalmente diseñados para el transporte de mercancías (semirremolques, tractores, camiones, furgones de carga y otros vehículos utilitarios).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler o la contratación de servicios de vehículos de carga comercial con operario. Se incluyen en la subclase 66012 «Servicios de alquiler de camiones con operario».*
- *Los servicios de arrendamiento financiero de camiones. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*

### **73113 Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler y arrendamiento no financiero de equipos de transporte férreo comercial, sin operario, tales como: locomotoras y demás material rodante, vagones de metro, tren ligero y tranvías.

Nota: los arrendamientos en este producto son aquellos que no están estructurados para proporcionar financiamiento al arrendatario. El servicio de alquiler y arrendamiento puede incluir servicios de mantenimiento y reparación y seguro, exenciones de daños y garantías.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de transporte férreo local de pasajeros. Se incluyen en la subclase 64111 «Servicios de transporte férreo local de pasajeros».*
- *Los servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones refrigerados. Se incluyen en la subclase 65120 «Servicios de transporte de carga por vía férrea.»*
- *Los servicios de transporte de carga por vía férrea en contenedores. Se incluyen en la subclase 65120 «Servicios de transporte de carga por vía férrea».*
- *Los servicios de arrendamiento financiero de vehículos ferroviarios. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de material ferroviario de transporte si se vende por separado. Se incluyen en la subclase 87149 «Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.».*

### **73114 Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de motocicletas, caravanas y autocaravanas sin conductor.

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de otros vehículos de transporte público de pasajeros tales como autobuses, sin conductor.
- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de otros equipos de transporte terrestre sin conductor.
- Los servicios de alquiler de vehículos de pasajeros remolcados por el hombre o de tracción animal, sin conductor.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de vehículos de transporte público de pasajeros con operario. Se incluyen en las subclases 64118 «Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros», y 64220 «Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros».*
- *La prestación de servicios de alquiler de buses con operarios. Se incluye en la subclase 66011 «Servicios de alquiler de buses con operario».*
- *Los servicios de arrendamiento financiero de otros equipos de transporte terrestre. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de bicicletas, esquís. Se incluyen en la subclase 73240 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento».*

### **73115 Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operario**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de botes, barcos y aerodeslizadores sin operario, fundamentalmente diseñados para el transporte de pasajeros y carga.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de embarcaciones para el transporte fluvial con operario. Se incluyen en la clase 6602 «Servicios de alquiler de embarcaciones acuáticas con tripulación».*
- *El arrendamiento financiero de embarcaciones. Se incluye en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de embarcaciones de recreo. Se incluyen en la subclase 73240 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento».*

### **73116 Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de aeronaves (por ejemplo, helicópteros, aviones), sin operario.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de aeronaves con operario. Se incluyen en las subclases 66031 «Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con tripulación», y 66032, «Servicios de alquiler de aeronaves de carga con tripulación».*
- *Los servicios de arrendamiento financiero de aeronaves. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *El servicio de arrendamiento, alquiler o contrato de planeadores y ala delta. Se incluye en la subclase 73240 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento».*

### **73117 Servicios de arrendamiento o alquiler de contenedores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento y alquiler de contenedores para transporte multimodal.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento financiero de contenedores. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *Los servicios de arrendamiento sin opción de compra de contenedores organizadores de oficina. Se incluyen en la subclase 73129 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.»*

### **7312 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario**

#### **73121 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de: tractores e implementos agrícolas, sembradores de semillas y plántulas, cosechadoras, maquinaria para cultivo y selección, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento financiero de maquinaria agrícola. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de cortadoras de césped. Se incluyen en la subclase 73270 «Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para uso doméstico».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo agrícola con operario. Se incluyen en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*

### **73122 Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato sin operario de: tractores para la construcción y el movimiento de tierras, niveladoras, motoniveladoras, aplanadoras, excavadoras o maquinaria para excavar, cargadores frontales, andamios sin el montaje y desmontaje, campamentos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo de construcción con operario. Se incluyen en los respectivos servicios de construcción definidos en la división 54, «Servicios de construcción».*
- *El arrendamiento financiero de maquinaria de construcción. Se incluye en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*

### **73123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato sin operario de toda clase de maquinaria y equipo de oficina, tales como:
  - Fotocopiadoras.

- Máquinas de escribir y procesadores de texto.
- Maquinaria y equipos contables tales como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas que incorporan un dispositivo de cálculo.
- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de muebles de oficina, cajas fuertes y similares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento financiero de maquinaria y equipo de oficina. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *El servicio de arrendamiento o alquiler de computadores sin operario. Se incluye en la subclase 73124 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de equipos de telecomunicaciones. Se incluyen en la subclase 73125 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario».*

#### **73124 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo informático, sin operario, tales como: procesadores de datos electrónicos, unidades centrales de procesamiento, equipos periféricos y lectores magnéticos u ópticos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento financiero de computadores. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*

#### **73125 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato sin operario, de equipos para la radio comercial, la televisión y las telecomunicaciones.
- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de teléfonos, máquinas de fax, buscapersonas y teléfonos celulares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento financiero de equipos de telecomunicaciones. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*

**73129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de todo tipo de maquinaria, sean o no eléctricos, excepto bienes personales o domésticos, generalmente usados como bienes de capital para la industria, tales como:
  - Motores y turbinas
  - Máquinas herramientas
  - Equipo para minería y campos petroleros
  - Equipo de elevación y manipulación
  - Máquinas accionadas con monedas para juegos de azar
  - Material de exposición
  - Aparatos de control y medición científica, profesional
  - Contenedores organizadores de oficina
  - Maquinaria industrial y comercial sin operario

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de arrendamiento financiero de otra maquinaria y equipo. Se incluyen en la subclase 71149 «Otros servicios de leasing financiero n.c.p.».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo agrícola, sin operario. Se incluyen en la subclase 73121 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin operario».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios relacionados con la maquinaria y equipo para construcción y la ingeniería civil sin operario. Se incluyen en la subclase 73122 «Servicio de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario».*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de maquinaria de oficina (excepto computadoras), mobiliario y equipo sin operario. Se incluyen en la subclase 73123 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios relacionados con computadoras, sin operario. Se incluyen en la subclase 73124 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de los equipos de telecomunicaciones sin operario. Se incluyen en la subclase 73125 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario».*

### **732 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**

#### **7321 73210 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de video, equipo y accesorios relacionados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de toda clase de equipo de entretenimiento en casa, eléctrico y electrónico, tales como:
- Los sistemas de estéreo, reproductor de cintas, televisores y radios.
- Grabadores de video y equipos similares.
- Servicio de arrendamiento, alquiler o contrato de discos pre-grabados, casetes de sonido, discos compactos y accesorios similares.

#### **7322 73220 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de cintas de video y disco**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con cintas de video pregrabadas, CD y DVD para su uso en equipos de entretenimiento en el hogar, sobre todo para el entretenimiento doméstico.
- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con los juegos de video.

#### **7323 73230 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos**

Esta subclase incluye:



- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de muebles (incluidos colchones y somieres), aparatos domésticos, sean o no eléctricos, como refrigeradores, lavadoras, acondicionadores de aire, ventiladores, tostadoras, batidoras, cocina y vajilla, entre otros.
- El servicio de arrendamiento, alquiler o contrato relacionado con vajillas, cubertería y demás ornamentos.

**7324 73240 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con equipos para la recreación y el esparcimiento, tales como:
  - Bicicletas, motos de nieve y patines para hielo
  - Planeadores y alas delta
  - Equipos para deportes acuáticos (tablas de surf, esquí náutico) y embarcaciones de recreo (canoas, veleros y otras embarcaciones para recreo).
  - Sillas para montar caballo, equipo de acampar, etcétera
  - El equipo para otros deportes (palos de golf, equipo para juegos de campo, juegos de raqueta, etc.), entre otros

**7325 73250 Servicios de arrendamiento o alquiler de ropa de cama**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con ropa de cama.

**7326 73260 Servicios de arrendamiento o alquiler de tejidos, prendas de vestir y calzado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento y alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado, alquiler de ropa formal, trajes, prendas de vestir y accesorios tales como joyas, sombreros, pelucas, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de suministro de uniformes. Se incluyen en la subclase 97130 «Otros servicios de limpieza de productos textiles».*

- *Los servicios de arrendamiento o de alquiler de ropa de cama. Se incluyen en la subclase 73250 «Servicios de arrendamiento o alquiler de ropa de cama».*

### **7327 73270 Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para uso doméstico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipos para el hogar y la jardinería, incluidas las cortadoras de césped.
- Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo utilizados por aficionados o como un hobby, por ejemplo, las herramientas para reparaciones del hogar.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de tractores e implementos agrícolas, sembradores de semillas y plántulas, recolección, maquinaria para cultivo y selección, entre otros». Se incluyen en la subclase 73121 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin operario».*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de aparatos domésticos, sean o no eléctricos, como refrigeradores, lavadoras, acondicionadores de aire, ventiladores, tostadoras, batidoras, cocina y vajilla, entre otros. Se incluyen en la subclase 73230 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos».*

### **7329 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arrendamiento o alquiler de:
  - Libros, periódicos y revistas
  - Cámaras, equipos de fotografía, binoculares y otros artículos ópticos
  - Flores y plantas
  - Relojes
  - Instrumentos musicales
  - Servicio de arrendamiento, alquiler o contrato de equipos médicos (muletas) y equipo paramédico

- Alquiler de equipos para fiestas y otros eventos sociales, como matrimonios

Esta subclase excluye:

- *Los sistemas de estéreo, reproductor de cintas, televisores y radios, grabadores de video y equipos similares. Se incluyen en la clase 73210 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de video, equipo y accesorios relacionados».*

### **733 Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares**

Este grupo incluye:

- Los instrumentos por medio de los cuales se otorga la autorización de uso de productos de propiedad intelectual y de otros productos similares. Esto incluye los derechos de explotación de estos productos, tales como: la concesión de licencias a terceros; la reproducción y la edición de software, de libros, etc., y el uso de diseños patentados en los procesos de producción para la fabricación de nuevos bienes, entre otros. Aquí no se incluyen las licencias concedidas al usuario final, que se venden como parte integral de un producto (software comercial, libros).

Este grupo excluye:

- *Los derechos de uso como parte integrante de bienes de consumo (por ejemplo, libros, discos, software); véase subclase correspondiente en las secciones 0-4.*
- *Los servicios de preparación, redacción y certificación en materia de patentes, marcas, derechos de autor y de otros derechos de propiedad intelectual. Se incluyen en la subclase 82130 «Servicios de documentación y certificación jurídica».*
- *Los servicios jurídicos relacionados con la elaboración o la certificación de las patentes, marcas, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual. Se incluyen en la subclase 82130 «Servicios de documentación y certificación jurídica».*
- *Los servicios de gestión de derechos de autor y de sus ingresos (excepto de películas cinematográficas). Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*
- *Los servicios de gestión de derechos de propiedad industrial (por ejemplo: patentes, licencias, marcas, franquicias, etc.). Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*
- *Los servicios de gestión de derechos de películas. Se incluyen en la subclase 96140 «Servicios de distribución de programas de televisión, películas cinematográficas y vídeos».*
- *Los servicios de gestión de los derechos artísticos. Se incluyen en la subclase 96290 «Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo».*

### **7331 Derechos de uso de programas informáticos y bases de datos**

### **73311 Derechos de uso de programas informáticos**

Esta subclase incluye:

- Los derechos para reproducir, distribuir o incorporar programas informáticos, descripciones de los programas y materiales de apoyo para software de sistemas y de aplicaciones. Esto se aplica a los distintos niveles de derechos de licencia y se refiere a:
  - Derecho para reproducir y distribuir el software.
  - Derecho de uso de los componentes de software para la creación y su inclusión en otros productos de software.

Esta subclase excluye:

- *El software comercial (no personalizado). Se incluye en el grupo 478, «Paquetes de software».*
- *Las licencias concedidas al usuario final como parte de los paquetes de software. Se incluyen en el grupo 478, «Paquetes de software».*

### **73312 Derechos de uso de bases de datos**

Esta subclase incluye:

- Los derechos a reproducir, distribuir o incorporar bases de datos, es decir, las compilaciones de datos/información en otras bases de datos o aplicaciones. Esto se aplica a los distintos niveles de derechos de licencia y se refiere a:
  - Derecho a reproducir y distribuir la base de datos
  - Derecho a usar los componentes de base de datos para la creación y su inclusión en otras bases de datos y aplicaciones

Esta subclase excluye:

- *El software comercial (no personalizado). Se incluye en el grupo 478, «Paquetes de software».*
- *Los derechos de uso de software de base de datos. Se incluyen en la subclase 73311 «Derechos de uso de programas informáticos».*

### **7332 73320 Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento**

Esta subclase incluye:

- Los derechos de reproducir, distribuir o incorporar obras literarias, musicales, artísticas y de entretenimiento originales tales como:
  - Difusión y proyección de películas originales, grabaciones de sonido, programas de televisión y radio, cintas y videos pregrabados.
  - Reproducción de obras de arte originales
  - Reimpresión y copia de manuscritos, libros, revistas y publicaciones periódicas

#### **7333 73330 Derechos de uso de productos de investigación y desarrollo**

Esta subclase incluye:

- Los derechos de uso de los resultados de actividades de investigación y desarrollo, es decir, invenciones como: constituciones de materia; procesos, mecanismos, circuitos y dispositivos eléctricos y electrónicos; formulaciones farmacéuticas, y nuevas variedades de cosas vivientes producidas artificialmente.

#### **7334 73340 Derechos de uso de marcas y franquicias**

Esta subclase incluye:

- Los derechos de uso de marcas y operación de franquicias en relación con otros activos no producidos.

#### **7335 73350 Derechos de uso de información para evaluación y exploración minera**

Esta subclase incluye:

- Los derechos de uso de información de evaluación y exploración minera, tales como la exploración de petróleo, gas natural y depósitos no petrolíferos.

#### **7339 73390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual**

Esta subclase incluye:

- Los derechos de uso de otra clase de productos de propiedad intelectual como: planos arquitectónicos y de ingeniería, diseños industriales, etcétera.

## **SECCIÓN 8. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**

### **División 81. Servicios de investigación y desarrollo**

#### **811 Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería**

##### **8111 Servicios de investigación básica en ciencias naturales e ingeniería**

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación básica en ciencias naturales e ingeniería, trabajo experimental o teórico realizado principalmente para adquirir un nuevo conocimiento de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y los hechos observables, sin ninguna aplicación particular de uso a la vista.

##### **81111 Servicios de investigación básica en ciencias físicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con el calor, la luz, el electromagnetismo, la astronomía, etcétera.

##### **81112 Servicios de investigación básica en química y biología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con catalizadores, fermentación, fisiología y biología de animales y plantas, microorganismos, etcétera.

##### **81113 Servicios de investigación básica en biotecnología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con el conocimiento que requieren una o más de las siguientes técnicas:
  - ADN / ARN: Genómica, farmacogenómica, sondas genéticas, ingeniería genética, secuenciación / síntesis / amplificación de ADN / ARN, perfiles de expresión génica y el uso de tecnología antisentido
  - Proteínas y otras moléculas: Secuenciación / síntesis / ingeniería de proteínas y péptidos (incluidas las hormonas de molécula grande); proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización, identificación de receptores celulares

- Cultivo e ingeniería de células y tejidos: cultivo de células / tejidos, ingeniería de tejidos (incluidas estructuras de soporte en desuso e ingeniería biomédica), fusión celular, vacunas / estimulantes inmunes, manipulación de embriones
- Procesar técnicas de biotecnología: Fermentación en bioreactor, bioprocesamiento, biolixiviación, biopulgamiento, biosulfuración, biorremediación, biofiltración y fitorremediación
- Genes y vectores de ARN: Terapia génica, vectores virales
- Bioinformática
- Nanobiotecnología

#### **81114 Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con la ciencia y la tecnología para: fundición, metal, maquinaria, electricidad, comunicaciones, embarcaciones, aeronaves, ingeniería civil, construcción, información, etc.

#### **81115 Servicios de investigación básica en ciencias médicas y farmacia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con: tratamiento de enfermedades, higiene preventiva, farmacia, etcétera.

#### **81116 Servicios de investigación básica en ciencias agropecuarias**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con técnicas agrícolas, cultivo de frutas, silvicultura, ganadería, pesca, etcétera.

#### **81119 Servicios de investigación básica en otras ciencias naturales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con el medio ambiente y otras ciencias naturales no clasificados en otra parte.

#### **8112 Servicios de investigación aplicada en ciencias naturales e ingeniería**

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada en ciencias naturales e ingeniería que implican investigación original emprendida para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, están dirigidos principalmente hacia una determinada finalidad práctica u objetivo.

#### **81121 Servicios de investigación aplicada en ciencias físicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con el calor, la luz, el electromagnetismo, la astronomía, etcétera.

#### **81122 Servicios de investigación aplicada en química y biología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con catalizadores, fermentación, fisiología y biología de animales y plantas, microorganismos, etcétera.

#### **81123 Servicios de investigación aplicada en biotecnología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con el conocimiento que requieren una o más de las siguientes técnicas:
  - ADN / ARN: Genómica, farmacogenómica, sondas genéticas, ingeniería genética, secuenciación / síntesis / amplificación de ADN / ARN, perfiles de expresión génica y el uso de tecnología antisentido
  - Proteínas y otras moléculas: Secuenciación / síntesis / ingeniería de proteínas y péptidos (incluidas las hormonas de molécula grande); proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización, identificación de receptores celulares
  - Cultivo e ingeniería de células y tejidos: Cultivo de células / tejidos, ingeniería de tejidos (incluidas estructuras de soporte en desuso e ingeniería biomédica), fusión celular, vacunas / estimulantes inmunes, manipulación de embriones
  - Procesar técnicas de biotecnología: Fermentación en bioreactor, bioprosesamiento, biolixiviación, biopulgamiento, biosulfuración, biorremediación, biofiltración y fitorremediación
  - Genes y vectores de ARN: Terapia génica, vectores virales



- Bioinformática
- Nanobiotecnología

#### **81124 Servicios de investigación aplicada en ingeniería y tecnología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con la ciencia y la tecnología para: fundición, metal, maquinaria, electricidad, comunicaciones, embarcaciones, aeronaves, ingeniería civil, construcción, información, etcétera.

#### **81125 Servicios de investigación aplicada en ciencias médicas y farmacia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con el tratamiento de enfermedades, higiene preventiva, farmacia, etcétera.

#### **81126 Servicios de investigación aplicada en ciencias agropecuarias**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con técnicas agrícolas, cultivo de frutas, silvicultura, ganadería, pesca, etcétera.

#### **81129 Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con el medio ambiente y otras ciencias naturales no clasificados en otra parte.

#### **8113 Servicios de desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería**

Esta clase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería que implican un trabajo sistemático que: se basa en el conocimiento obtenido de la investigación y la experiencia práctica; se dirige a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos; se remite a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios; o que busca mejorar sustancialmente los ya producidos o instalados.

#### **81131 Servicios de desarrollo experimental en ciencias físicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con el calor, la luz, el electromagnetismo, la astronomía, etcétera.

### **81132 Servicios de desarrollo experimental en química y biología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con catalizadores, fermentación, fisiología y biología de animales y plantas, microorganismos, etcétera.

### **81133 Servicios de desarrollo experimental en biotecnología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con bienes y servicios específicos que requieren una o más de las siguientes técnicas:
  - ADN / ARN: Genómica, farmacogenómica, sondas genéticas, ingeniería genética, secuenciación / síntesis / amplificación de ADN / ARN, perfiles de expresión génica y el uso de tecnología antisentido
  - Proteínas y otras moléculas: Secuenciación / síntesis / ingeniería de proteínas y péptidos (incluidas las hormonas de molécula grande); proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización, identificación de receptores celulares
  - Cultivo e ingeniería de células y tejidos: Cultivo de células / tejidos, ingeniería de tejidos (incluidas estructuras de soporte en desuso e ingeniería biomédica), fusión celular, vacunas / estimulantes inmunes, manipulación de embriones.
  - Procesar técnicas de biotecnología: Fermentación en bioreactor, bioprocesamiento, biolixiviación, biopulgamiento, biosulfuración, biorremediación, biofiltración y fitorremediación
  - Genes y vectores de ARN: Terapia génica, vectores virales
- Bioinformática
- Nanobiotecnología

### **81134 Servicios de desarrollo experimental en ingeniería y tecnología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con la ciencia y la tecnología para: fundición, metal, maquinaria, electricidad, comunicaciones, embarcaciones, aeronaves, ingeniería civil, construcción, información, etcétera.

#### **81135 Servicios de desarrollo experimental en ciencias médicas y farmacia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con el tratamiento de enfermedades, higiene preventiva, farmacia, etc.

#### **81136 Servicios de desarrollo experimental en ciencias agropecuarias**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con técnicas agrícolas, cultivo de frutas, silvicultura, ganadería, pesca, etcétera.

#### **81139 Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias naturales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con el medio ambiente y otras ciencias naturales no clasificados en otra parte.

### **812 Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**

#### **8121 Servicios de investigación básica en ciencias sociales y humanidades**

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación básica en ciencias sociales y humanidades, trabajo experimental o teórico realizado principalmente para adquirir un nuevo conocimiento de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación particular de uso a la vista.

#### **81211 Servicios de investigación básica en psicología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con la psicología.

#### **81212 Servicios de investigación básica en economía**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con las teorías de las economías, la gestión empresarial, las finanzas, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de investigación de mercado. Se incluyen en la subclase 83700 «Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública».*

#### **81213 Servicios de investigación básica en derecho**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con el derecho público, el derecho civil, etcétera.

#### **81214 Servicios de investigación básica en lenguas y literatura**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con lenguas y literatura antiguas y modernas.

#### **81219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación básica relacionados con la antropología social y cultural, la demografía, la geografía (humana, económica y social), la lingüística, las ciencias políticas y otras ciencias sociales no clasificadas en otra parte.
- Los servicios de investigación básica relacionados con la historia, la filosofía, las artes, la religión, la teología y otras humanidades no clasificadas en otra parte.

#### **8122 Servicios de investigación aplicada en ciencias sociales y humanidades**

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada en ciencias sociales y humanidades que involucran investigación original realizada para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, están dirigidos principalmente hacia una determinada finalidad práctica u objetivo.

#### **81221 Servicios de investigación aplicada en psicología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con la psicología

### **81222 Servicios de investigación aplicada en economía**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con las teorías de las economías, la gestión empresarial, las finanzas, etcétera

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de investigación de mercado. Se incluyen en la subclase 83700 «Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública»*

### **81223 Servicios de investigación aplicada en derecho**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con el derecho público, el derecho civil, etcétera.

### **81224 Servicios de investigación aplicada en lenguas y literatura**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con lengua y literatura antigua y moderna.

### **81229 Servicios de investigación aplicada en otras ciencias sociales y humanidades**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con: antropología social y cultural, demografía, geografía (humana, económica y social), lingüística, ciencias políticas y otras ciencias sociales no clasificadas en otra parte.
- Los servicios de investigación aplicada relacionados con: historia, filosofía, artes, religión, teología y otras humanidades no clasificadas en otra parte.

### **8123 Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**

Esta clase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades que implican un trabajo sistemático, que se basa en el conocimiento obtenido de la investigación y la experiencia práctica, que se dirige a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos; a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios; o para mejorar sustancialmente los ya producidos o instalados.

### **81231 Servicios de desarrollo experimental en psicología**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con psicología.

### **81232 Servicios de desarrollo experimental en economía**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con: teorías económicas, gestión empresarial, finanzas, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de investigación de mercado. Se incluyen en la subclase 83700 «Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública».*

### **81233 Servicios de desarrollo experimental en derecho**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con: derecho público, derecho civil, etcétera.

### **81234 Servicios de desarrollo experimental en lenguas y literatura**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con lengua y literatura antigua y moderna.

### **81239 Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con: antropología social y cultural, demografía, geografía (humana, económica y social), lingüística, ciencias políticas y otras ciencias sociales no clasificadas en otra parte.
- Los servicios de desarrollo experimental relacionados con: historia, filosofía, artes, religión, teología y otras humanidades no clasificadas en otra parte.

## **813 8130 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental**

### **81301 Servicios interdisciplinarios de investigación básica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios básicos de investigación relacionados con ciencias naturales / ingeniería y ciencias sociales / humanidades.

### **81302 Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación aplicada relacionados con las ciencias naturales / ingeniería y ciencias sociales / humanidades.

### **81303 Servicios interdisciplinarios de desarrollo experimental**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desarrollo experimental relacionados tanto con las ciencias naturales / ingeniería y las ciencias sociales / humanidades

## **814 Creaciones originales relacionadas con investigación y desarrollo**

### **8140 81400 Creaciones originales relacionadas con investigación y desarrollo**

Esta subclase incluye:

- Las creaciones originales científicas, es decir, ideas, planes, planos, fórmulas de invenciones, productos y procesos, que pueden ser protegidos y autorizados como: propiedad industrial, secretos comerciales, patentes, etcétera.

Nota: la creación de estos trabajos originales se realiza por cuenta propia, es decir, su producción está destinada a la venta y se realiza sin contrato o comprador conocido.

## **División 82. Servicios jurídicos y contables**

### **821 Servicios jurídicos**

#### **8211 82110 Servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho penal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoramiento, representación, redacción de documentos y servicios conexos (defensa, búsqueda de pruebas, testigos, expertos, etc.) en materia de derecho penal.

### **8212 82120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoramiento, representación y otros servicios relacionados con asuntos legales, judiciales y cuasi judiciales relativos a: derecho civil; derecho administrativo; derecho constitucional; derecho internacional; derecho militar, y otros campos del derecho, excepto derecho penal.

### **8213 82130 Servicios de documentación y certificación jurídica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de redacción, elaboración, certificación de documentos y servicios conexos relacionados con patentes, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual.
- Los servicios de redacción, elaboración, certificación de documentos y servicios conexos relacionados con otros documentos jurídicos, testamentos, contratos de matrimonio, contratos comerciales, estatutos de sociedades, notarios públicos, curadores urbanos, entre otros.

### **8219 Otros servicios jurídicos**

#### **82191 Servicios de arbitraje y conciliación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arbitraje o negociación para resolver controversias entre los trabajadores y la administración, entre empresas o entre particulares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de representación en nombre de una de las partes en la controversia. Se incluyen en la subclase 82120 «Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho».*

#### **82199 Otros servicios jurídicos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de custodia.
- Otros servicios legales n.c.p.

### **822 Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros**



## **8221 82210 Servicios de auditoría financiera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de examen de registros contables y otros documentos complementarios de una organización a fin de poder opinar si las cuentas financieras de la organización exponen de manera justa y precisa la posición de la organización en una fecha determinada, y los resultados de sus operaciones hasta dicha fecha están de conformidad con principios contables de aceptación general.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de revisión de cuentas. Se incluyen en la subclase 82221 «Servicios de contabilidad».*
- *Los servicios de auditorías de gestión. Se incluyen en la subclase 83111 «Servicios de consultoría en gestión estratégica».*

## **8222 Servicios de contabilidad y teneduría de libros**

### **82221 Servicios de contabilidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de revisión de cuentas financieras periódicas y anuales, y otra información contable. El alcance de la revisión es inferior al de una auditoría y el nivel de seguridad logrado es inferior.
- La elaboración de estados financieros con base en informaciones facilitadas por el cliente y donde no se garantiza la exactitud de los consiguientes resultados.
- La preparación de declaraciones de impuestos de sociedades, cuando se elaboran al mismo tiempo que la preparación de estados financieros a cambio de un mismo honorario, clasificadas aquí como: elaboración de estados de resultados, balances, análisis de balances, etcétera.
- Otros servicios contables como certificados, valoraciones, evaluaciones, servicios de preparación de estados proforma, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de auditoría financiera. Se incluyen en la subclase 82210 «Servicios de auditoría financiera».*
- *Los servicios de teneduría de libros. Se incluyen en la subclase 82222 «Servicios de teneduría de libros».*

- *Los servicios de preparación de declaraciones de impuestos, cuando se facilitan como servicios separados. Se incluyen en el grupo 823 «Servicios de preparación y asesoramiento tributario».*

#### **82222 Servicios de teneduría de libros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de clasificación y registro de transacciones comerciales en términos de dinero o cualquier unidad de medición en los libros contables.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de contabilidad relacionados con las declaraciones de impuestos. Se incluyen en el grupo 823, «Servicios de preparación y asesoramiento tributario».*
- *Los servicios de nómina, incluido el cálculo de nómina y libros contables pertinentes. Se incluyen en la subclase 82223 «Servicios de nómina».*

#### **82223 Servicios de nómina**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de procesamiento de nómina.
- Los servicios de depósito directo o servicios de verificación.
- Los servicios de condonación de impuestos y otras deducciones.
- Los servicios de preparación, visualización y almacenamiento de los libros de nómina, informes y otros documentos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de teneduría de libros. Se incluyen en la subclase 82222 «Servicios de teneduría de libros».*
- *Los servicios de procesamiento de la nómina proporcionada como parte de un paquete de servicios de gestión. Se incluyen en la subclase 83117 «Servicios de gestión de desarrollo empresarial».*

#### **823 Servicios de preparación y asesoramiento tributario**

##### **8231 82310 Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial**

Esta subclase incluye:

- La prestación de servicios de asesoramiento y orientación sobre los impuestos empresariales, así como la preparación y la presentación de declaraciones de impuestos de todo tipo, como por ejemplo el IVA.

#### **8232 82320 Servicios de preparación y planificación de impuestos personales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de planificación y preparación de impuestos para:
  - Empresas no constituidas en sociedad
  - Personas particulares

#### **824 Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación**

##### **8240 82400 Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación**

Esta subclase incluye:

- La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia operativa a la administración y/o a los acreedores de empresas insolventes y/o en calidad de liquidador o fideicomisario en caso de bancarrota.

### **División 83. Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)**

#### **831 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información**

##### **8311 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión**

###### **83111 Servicios de consultoría en gestión estratégica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios asesoría, asistencia y orientación operativa en relación con la estrategia y la normatividad de la planeación, la estructuración y la supervisión general de una organización; concretamente las actuaciones de consultoría en materia de gestión, que pueden incluir una o más de las siguientes actividades:
  - La formulación de políticas

- La determinación de la estructura de la organización (sistema de toma de decisiones) para responder eficazmente al cumplimiento de los objetivos de la organización
- La organización jurídica.
- Los planes estratégicos de la organización
- Los servicios de consultoría en desarrollo y reestructuración empresarial, tales como; fusiones, adquisiciones, *joint ventures*, alianzas estratégicas, diversificación y privatización
- La definición del sistema de información de gestión
- El desarrollo de informes de gestión y control
- Los planes de reestructuración empresarial
- Las auditorías de gestión
- La elaboración de programas de incentivos y beneficios
- Los otros servicios y asesorías de interés particular para la alta dirección de una organización

### **83112 Servicios de consultoría en gestión financiera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, asistencia y orientación operativa en relación con el área financiera de la organización o compañía, tales como:
  - El capital de trabajo y administración de liquidez
  - La evaluación de la estructura de capital apropiada
  - El análisis de proyectos de inversión de capital
  - La gestión de activos
  - El desarrollo de los sistemas de contabilidad y controles de presupuestos
- Los servicios de consultoría financiera relacionados con fusiones, adquisiciones, etcétera, es decir, la asesoría sobre: métodos de tasación y valoración, métodos o mecanismos de pago, métodos de control e inspección y finanzas internacionales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de corretaje de valores. Se incluyen en la subclase 71521 «Servicios de corretaje de valores».*
- *Los servicios de administración de cartera excepto los fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 71530 «Servicios de administración de carteras (excepto los fondos de pensiones y cesantías)».*
- *Los servicios de administración de fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 71640 «Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías».*

### **83113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con el talento humano y la formulación de estrategias, políticas, actividades y procedimientos en la organización. Los servicios de consultoría en talento humano puede abordar uno o más de los siguientes aspectos:
- La contratación, la compensación, los beneficios, la medición y la evaluación de desempeño.
- El desarrollo organizacional para mejorar el funcionamiento dentro y entre grupos
- La formación, la capacitación y el desarrollo de los empleados
- Los procedimientos de traslados, reubicación y planes de asistencia a los empleados
- Los programas de promoción
- El cumplimiento de las regulaciones gubernamentales en áreas como: salud, seguridad industrial, compensación de trabajadores y equidad en el empleo
- La gestión de relaciones laborales
- Las auditorías de recurso humano

### **83114 Servicios de consultoría en gestión de marketing**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con las estrategias y las actividades de marketing en la organización. Los servicios de consultoría en gestión de marketing pueden abordar uno o más de los siguientes aspectos:

- La formulación y el análisis de la estrategia de marketing
- La formulación de programas de servicio al cliente, precios, publicidad y canales de distribución
- La gestión comercial, formación y entrenamiento de personal de ventas
- La organización de canales de comercialización (venta a través de mercado minorista, mayorista, canal directo, franquicia, etc.), diseño de material publicitario y otros asuntos relacionados con la estrategia de marketing y operaciones de la organización

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de relaciones públicas. Se incluyen en la subclase 83121 «Servicios de relaciones públicas».*
- *Los servicios de publicidad. Se incluyen en el grupo 836 «Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario».*

#### **83115 Servicios de consultoría en gestión administrativa**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con la gestión administrativa en los siguientes aspectos:
  - Las mejoras en los sistemas y procedimientos
  - Las mejoras en las actividades y operaciones de oficina, tales como: el diseño de oficina, la planificación de flujo de trabajo, las normas de trabajo
  - La automatización de oficina, es decir, la selección e instalación de sistemas automatizados
  - El desarrollo de productos, control y gestión de calidad
  - La seguridad y protección de la planta de producción u operaciones de la organización.
  - Los servicios prestados por agrónomos y economistas agrarios.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro. Se incluyen en la subclase 83116 «Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro».*

#### **83116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con la gestión en la cadena de suministro, es decir, un servicio integral que incluye la administración de inventario, el almacenamiento y la distribución del producto.
- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en materia de gestión logística, como:
- La consultoría logística en gestión de inventarios, es decir; hacer seguimiento del inventario existente para determinar de forma eficaz los requerimientos y necesidades de producto del cliente
- La consultoría logística en distribución y transporte, incluidos los procesos utilizados por el cliente para almacenar, manipular y transportar mercancías dentro de la organización y hacia los clientes
- La consultoría logística en depósito y almacenamiento, incluidos los procesos de recepción, almacenamiento y despacho de mercancías
- La consultoría logística en los procesos de mantenimiento
- Otros servicios de consultoría de gestión n.c.p.

### **83117 Servicios de gestión de desarrollo empresarial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios integrados de suministro y provisión de tecnologías de la información, como: procesos operacionales (soporte operativo o profesional en función de la solución), maquinaria e instalaciones de apoyo para la recepción y la gestión en los procesos o los requerimientos del cliente, incluyendo:
  - Los procesos de gestión financiera, tales como: el procesamiento de transacciones financieras por concepto de tarjetas de crédito, transferencias de pago y demás procedimientos por concepto de préstamo o crédito.
  - Los procesos de empresas de recursos humanos, tales como: la administración del plan de beneficios a los servidores o empleados, el procesamiento de nóminas y la administración de personal.
  - Los procesos de gestión empresarial en la cadena de suministro, tales como: la gestión de inventarios, las compras de productos y servicios, los procesos de logística, la programación de producción y la administración de pedidos.

- Los procesos de gestión organizacional en relaciones públicas o con los clientes, tales como: mesas de ayuda, *call center* y servicio al cliente.
- Los procesos empresariales de mercado vertical, realizados por industrias específicas, tales como: empresas de servicios en electricidad, química, petróleo, etcétera.
- Otros procesos de servicio empresarial.

### **83118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de gestión estratégica proporcionados por las oficinas centrales o casa matriz a otras unidades de negocio de la misma empresa u organización empresarial.

### **8312 Servicios de consultoría empresarial**

#### **83121 Servicios de relaciones públicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación a los métodos para el manejo de imagen y las relaciones públicas corporativas o personales a nivel gubernamental, político, directivo, accionario o el público en general.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de planificación y creación de publicidad. Se incluyen en la subclase 83611 «Servicios integrales de publicidad».*
- *Los servicios de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la subclase 83700 «Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública».*

#### **83129 Otros servicios de consultoría empresarial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con los aspectos regionales, territoriales, industriales o el desarrollo turístico.
- Otros servicios de consultoría empresarial n.c.p.

### **8313 Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)**

#### **83131 Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)**



Esta subclase incluye:

- Los servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información, como:
  - La asesoría técnica para la adquisición de hardware y software y la contratación.
  - La integración de sistemas.
  - La seguridad informática.
  - La consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con el uso de tecnologías de la información en las empresas, es decir, el desarrollo de estrategias de comercio electrónico. Se incluyen en la subclase 83111 «Servicios de consultoría en gestión estratégica».*
- *Los servicios de asesoría especializada en diseño y desarrollo de soluciones en tecnologías de la información TI (sitio web, bases de datos, aplicaciones, red, etc.). Se incluyen en la clase 8314 «Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)».*

### **83132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría y asistencia técnica en el uso de software, hardware y demás requerimientos técnicos en equipos de cómputo para proveer de soluciones al cliente, en aspectos como:
  - El soporte técnico en soluciones de software
  - Los servicios de actualización y suministro de parches informáticos
  - El soporte técnico en soluciones de hardware, incluidas las pruebas de control, las reparaciones y la limpieza que se realicen a equipos informáticos.
  - La asistencia técnica en la movilización y la reubicación de equipos y sistemas informáticos.
  - El soporte técnico en soluciones combinadas de hardware y software en equipos de cómputo.
- Los servicios de asesoría y asistencia técnica especializada en sistemas de cómputo, como:

- La auditoría o la evaluación de las operaciones informáticas, excluidos los servicios de asesoría, seguimiento, control, auditoría y registro del servidor, red y demás componentes del proceso de almacenamiento, rendimiento, velocidad y seguridad en los sistemas de soporte informático
- Los servicios de recuperación de datos, es decir, la recuperación de datos de un disco duro dañado o deteriorado a otro medio de almacenamiento, o el suministro de software y equipo de cómputo para reemplazar o duplicar el sistema de software en una sede alterna que permita la reubicación y la reanudación de las actividades laborales y operaciones computarizadas de la entidad en caso de desastre, incendio o inundación
- Otros servicios de soporte técnico n.c.p.

### **8314 Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)**

Esta clase incluye:

- Los servicios especializados de diseño y desarrollo de tecnologías de la información TI, para generar soluciones en la creación de aplicaciones web, redes y sistemas informáticos.

#### **83141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de diseño estructural y desarrollo de códigos informáticos para la aplicación e implementación de aplicaciones de software, como:
  - El diseño estructural y de contenido de páginas web o el desarrollo de códigos informáticos para la creación y la implementación de páginas web.
  - El diseño estructural y de contenido de bases de datos o el desarrollo de códigos informáticos para la creación y la implementación de bases de datos.
  - El diseño estructural y el desarrollo de códigos informáticos para la construcción y el diseño de aplicaciones de software especializadas.
  - La personalización, la fusión, la integración, la adaptación (modificación, configuración, etcétera) y la instalación de aplicaciones existentes para el funcionamiento de los sistemas de información de los clientes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de provisión de diseño, alojamiento y desarrollo de página web. Se incluyen en la subclase 83151 «Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)».*

- *Los servicios de provisión de diseño, desarrollo, alojamiento y gestión de aplicaciones web. Se incluyen en la subclase 83152 «Servicios de suministro de aplicaciones».*
- *Los servicios de provisión de diseño, gestión, desarrollo y almacenamiento de bases de datos. Se incluyen en la subclase 83159 «Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)».*

### **83142 Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de diseño, desarrollo e implementación de redes de las TI, como: intranet, extranet y redes virtuales privadas.
- Los servicios de diseño y desarrollo de seguridad de redes, es decir, la construcción, el procesamiento y la implementación de software, hardware y demás procesos de control de acceso a datos y programas informáticos, para permitir de forma segura el intercambio de información a través de la red.
- Los servicios integrados de evaluación de necesidades informáticas de la organización, el asesoramiento en la adquisición de hardware y software y el desarrollo de sistemas especializados de las TI.
- Los servicios integrados de sistemas informáticos, tales como: el análisis de los sistemas informáticos utilizados en los equipos de cómputo, los requerimientos de actualización y configuración en los aplicativos y las necesidades futuras en la compra de nuevos equipos y software para la integración de los nuevos y los antiguos componentes en un solo sistema integrado en la aplicación de las TI.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración de la red. Se incluyen en la subclase 83161 «Servicios de administración de redes».*

### **83143 Software originales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de software original es decir, el conjunto de instrucciones a utilizar en un dispositivo de computo con el fin de lograr un resultado específico, que puede ser protegido y licenciado como propiedad intelectual.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de software producido por contrato. Se incluyen en la subclase, 83141 «Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)».*
- *Los servicios de venta de software al por mayor y al por menor. Se incluyen en las subclases 61184 «Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de computadores y programas de informática integrados»; 61200 «Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata»; 62184 «Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados»; 62284 «Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados»; 62384 «Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados por internet o correo»; 62480 «Otro comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros no realizados en establecimientos»; 62580 «Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros, prestados a comisión o por contrata».*

### **8315 Servicios de suministro de infraestructura de hosting y tecnología de la información (TI)**

Esta clase incluye:

- Los servicios provisión de tecnología de la información TI (hardware, software y redes) para el procesamiento de datos, aplicaciones de hosting y procesos de almacenamiento de información.

#### **83151 Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de provisión de infraestructura para alojar archivos y contenidos de páginas en la web, en sitio seguro, con el fin de proporcionar una conexión rápida de internet por parte del cliente, la cual puede ser:
  - Limitada al almacenamiento en un único servidor, ya sea de capacidad compartida o exclusiva, excluyendo los servicios de administración y la integración de las aplicaciones de software (el software alojado en el servidor es responsabilidad del cliente y la cobertura en la garantía del servicio se encuentran estandarizados y de alcance limitado).
  - Servicios integrados de alojamiento y administración de páginas web y aplicaciones específicas.

Nota: una característica importante de este servicio, es el compromiso de brindar un sitio seguro y fiable en las conexiones a Internet, las cuales pueden aumentar rápidamente su cobertura para adaptarse a las variaciones en el uso de tráfico en la web. Los servicios integrados de consultoría, asistencia y administración son suministrados de forma articulada. Las aplicaciones con frecuencia se relacionan con comercio electrónico y permiten: compras en línea, carritos de compra o catálogos de productos o servicios con funciones avanzadas y complejas, es decir, el procesamiento de pedidos, órdenes de compra, contratación, facturación, transacciones, gestión de relaciones con los

clientes, administración de base de datos, migración de datos, almacenamiento y cruce de datos e información.

### **83152 Servicios de suministro de aplicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y alquiler de aplicaciones de software para oficinas de sistemas o centrales de cómputo, administradas en torno a:
- La integración de los sistemas y la infraestructura a la organización (servicios de consultoría, asistencia e integración de sistemas de información, incluidos el alojamiento y la administración de aplicaciones web).
- La solicitud de alquiler de aplicaciones genéricas sin características específicas que no se articulan con las demás aplicaciones de la organización (el acceso a la aplicación se realiza a través de *World Wide Web*, por ejemplo es común un software de aplicaciones para trabajos de oficina como office suite).

### **83159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de coubicación, es decir, el suministro de espacio para la ubicación de la rack dentro de instalaciones seguras para la colocación de servidores y plataformas empresariales (El servicio incluye el espacio para el hardware y software de la organización, conexión a Internet u otras redes de comunicación y control de los servidores. Los clientes son responsables de la gestión del sistema operativo, hardware y software).
- Los servicios de almacenamiento de datos, es decir, la gestión, administración, almacenamiento y copias de seguridad de datos (back-up), como; servicios remotos de información y acceso, custodia de la información y migración de datos.
- Los servicios de administración de datos, es decir, la administración y gestión de datos en los procesos de desarrollo organizacional (los servicios pueden incluir la realización de modelado de datos, tráfico o movilización de datos, mapeo o racionalización de datos, minería de datos y arquitectura de bases de datos).
- Los servicios de transmisión de datos a través de audio y video, es decir; el envío de datos de audio y vídeo a través de Internet o la prestación de servicios relacionados con el almacenamiento, producción (incluyendo la codificación), y apoyo en la difusión de vídeos y audio por medio de Internet.

- Otros servicios de hosting o suministro de infraestructura de TI, es decir; el alojamiento de aplicaciones, procesamiento de los datos y uso de servidores o equipos de cómputo con disponibilidad compartida.

### **8316 Servicios de administración de redes e infraestructura de TI**

Esta clase incluye:

- Los servicios de gestión y seguimiento de la infraestructura de TI, incluidos el hardware, software y redes.

#### **83161 Servicios de administración de redes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración y monitoreo de redes de comunicación y hardware, interconectados para diagnosticar problemas de red, recopilar información estadística, administración de la capacidad de uso y movilidad del tráfico en la red. Estos servicios pueden ser administrados de forma remota proporcionando asistencia a los sistemas de seguridad.

#### **83162 Servicios de administración de sistemas informáticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración y asistencia diaria en el funcionamiento del sistema de cómputo.

#### **8319 83190 Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de coordinación y supervisión de los recursos utilizados en la preparación, la ejecución y la realización de proyectos de la organización.
- Los servicios de administración de proyectos, incluido la gestión de presupuestos, contabilidad, el control de costos, la contratación, la planificación, la planeación y demás actividades operacionales como: coordinación, inspección y control de calidad de las áreas de trabajo contratadas o subcontratadas, etcétera.
- Los servicios de administración de agencia u establecimiento, con o sin suministro de personal.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración de proyectos de construcción. Se incluyen en la subclase 83330 «Servicios de administración en proyectos de construcción».*

## **832 Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial**

### **8321 Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura**

Esta clase incluye:

- Los servicios de asesoría en prediseño y diseño arquitectónico.
- Los servicios de tramitación de documentos de construcción.
- Los servicios de asesoría relacionados con la elaboración de planes, estudios y diseño de edificaciones.

Nota: los servicios de arquitectura se pueden proporcionar de forma individual o conjuntamente donde se incluyan todas las etapas del proyecto construcción, es decir, asesoría, consultoría, prediseño y diseño.

#### **83211 Servicios de asesoría en arquitectura**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría y consultoría, en estudios e informes de arquitectura.
- Los servicios de peritaje en el campo de la arquitectura, es decir: la validación o la argumentación técnica ante un órgano judicial o administrativo, por parte de un profesional del área, que en virtud a la experiencia, la formación, la habilidad y el conocimiento de la arquitectura, es idóneo y competente para emitir concepto sobre asuntos relacionados en el campo de la arquitectura.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de asesoría y consultoría, en estudios e informes de arquitectura realizadas integralmente con otros servicios de las áreas especializadas de la arquitectura. Se incluyen en las subclases 83212 «Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales», 83213 «Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales» y 83214 «Servicios de arquitectura para restauración de construcciones históricas».*

#### **83212 Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arquitectura para:
  - Los proyectos de viviendas unifamiliares

- Los proyectos de viviendas multifamiliares

### **83213 Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arquitectura para:
  - Los proyectos de edificios de oficinas
  - Los proyectos de locales y restaurantes
  - Los proyectos de hoteles y centros de convenciones
  - Los proyectos de centros de atención en salud
  - Los proyectos de construcción para actividades de entretenimiento, recreativas y culturales
  - Los proyectos de construcción de instalaciones educativas
  - Los proyectos de construcción de instalaciones industriales
  - Los proyectos de construcción instalaciones de transporte o centros de distribución y logística
  - Otros proyectos de edificaciones no residenciales.

### **83214 Servicios de arquitectura para restauración de construcciones históricas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arquitectura que incorporan los requisitos legales para preservar o restaurar edificaciones de carácter histórico.

## **8322 Servicios de planeación urbana y territorial**

### **83221 Servicios de planeación urbana**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, consultoría y asistencia en la elaboración y el desarrollo de los planes de utilización y uso del suelo en las zonas urbanas, es decir la selección, el control y la utilización del territorio, para la construcción sistemática y sostenida de los sistemas de intercomunicación en la creación del desarrollo urbano, como:



- Los planes urbanos integrales
- Los planes urbanos comunitarios
- Los elementos urbanísticos para servicios específicos u objetivos como transporte, servicios públicos, etc
- Los estudios de viabilidad.
- Los estudios de impacto ambiental y evaluaciones económicas de los planes de desarrollo urbano.
- Los servicios de asesoría en planificación urbana, tales como:
- La evaluación de programas y políticas de peritaje.

#### **83222 Servicios de planeación rural**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de consultoría y asistencia en la elaboración y el desarrollo de los planes de ordenamiento rural, que describen los objetivos a largo plazo de las zonas rurales para el desarrollo de infraestructura, vivienda, industrial, comercio, zonas recreativas y demás actividades a potencializar.
- Los servicios de asesoría en la elaboración de planes integrales que cubren una amplia zona geográfica, por un período de tiempo prolongado.

#### **83223 Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de planes para la construcción de obras o proyectos urbanísticos, donde se dispone de la ubicación para la construcción de edificios, carreteras, parqueaderos, urbanizaciones y demás obras de construcción, para:
  - Proyectos de construcción residencial
  - Proyectos de construcción no residencial
  - Proyectos de construcción de espacios abiertos o recreativos

#### **8323 Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura paisajista**

Esta clase incluye:

- Los servicios de arquitectura relacionados con el diseño del paisaje. La arquitectura paisajística incluye el suministro de estudios, planos, diseños y demás soporte o documentos relacionados con la construcción de proyectos paisajísticos.

### **83231 Servicios de asesoría en arquitectura paisajista**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría y consultoría, en estudios e informes de arquitectura paisajista.
- Los servicios de peritaje en el campo de la arquitectura paisajista, es decir, la validación o la argumentación técnica ante un órgano judicial o administrativo, por parte de un profesional del área, que en virtud a su experiencia, formación, habilidad y conocimiento de la arquitectura de paisaje, es idóneo y competente para emitir concepto sobre asuntos relacionados en el campo de la arquitectura paisajista.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de asesoría y consultoría, en estudios e informes de arquitectura paisajista realizados integralmente con otros servicios de las áreas especializadas de la arquitectura. Se incluyen en la subclase 83232 «Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construcción».*

### **83232 Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construcción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de arquitectura del paisaje para proyectos de construcción de viviendas como:
  - Proyectos de viviendas unifamiliares
  - Proyectos de viviendas multifamiliares
  - Proyectos de subdivisión residencial
- Los servicios de arquitectura del paisaje para proyectos de construcciones no residenciales como:
  - Proyectos de construcciones corporativas
  - Proyectos de construcciones de hoteles, centros de convenciones, estadios y centros deportivos
  - Proyectos de construcciones educativas

- Proyectos de construcción de centros de atención en salud e instituciones judiciales
- Otros proyectos de construcciones no residenciales
- Los servicios de arquitectura del paisaje para proyectos en espacios abiertos y recreativos:
  - Proyectos de construcción de espacios comunitarios y plazas públicas
  - Proyectos de construcción de instalaciones recreativas, parques de entretenimiento y áreas o ambientes naturales
  - Proyectos de construcción corredores de transporte
  - Proyectos de construcción complejos vacacionales o centros turísticos
  - Otros proyectos de construcción de espacios abiertos y recreativos.
- Los servicios de arquitectura del paisaje relacionados con:
  - La planificación y la transformación del terreno, es decir, el diseño de sistemas de drenaje, de sistemas de control de erosión, diseños de sedimentación, de sistemas de riego al aire libre y diseños de muros de contención, explanación y nivelación de terrenos.
  - La facilidad de acceso a zonas para el desarrollo de: planes de iluminación, sistemas de señalización, planes de ruta, diseños de accesibilidad y proyectos viales.

### **833 Servicios de ingeniería**

Este grupo incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas. También se incluye el suministro de diseños, planes y estudios relacionados con proyectos de ingeniería.

#### **8331 83310 Servicios de asesoría en ingeniería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con los principios y los métodos de ingeniería realizados de forma independiente a los proyectos de ingeniería, incluyendo el análisis de políticas, normatividad, estudios y auditorías.

- Los servicios de peritaje, es decir, la validación de un profesional del área, que en virtud a su experiencia, formación, habilidad y conocimiento en el tema, es idóneo y competente para emitir concepto sobre asuntos relacionados en el campo de la ingeniería.
- Los servicios de investigación en el campo de la ingeniería, es decir, el diagnosticar las causas o los factores determinantes en un defecto estructural o falla de los sistemas de ingeniería.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de asesoría, consultoría y estudios realizados conjuntamente en proyectos de ingeniería específicos. Se incluyen en la clase 8332, «Servicios de ingeniería especializada».*

### **8332 Servicios de ingeniería especializada**

#### **83321 Servicios de ingeniería en proyectos de construcción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en los proyectos de construcción.
- Los servicios de suministro de diseño, planes y estudios relacionados con los proyectos de construcciones residenciales, como:
  - Casas nuevas y usadas
  - Urbanizaciones residenciales, apartamentos, etcétera
  - Edificios de uso mixto, utilizados principalmente como vivienda residencial
- Los servicios de suministro de diseños, planes y estudios relacionados con comerciales nuevos o usados, públicos o privados, o proyectos de fortalecimiento institucional, incluidos los edificios de uso mixto que se utilizan principalmente para fines comerciales, públicos, privados o institucionales, como:
  - Edificios de oficinas
  - Centros comerciales
  - Hoteles y restaurantes
  - Estaciones de servicio y almacenes
  - Terminales de transporte (autobuses, camiones)

- Hospitales, escuelas e iglesias
- Centros penitenciarios, estadios y escenarios deportivos
- Bibliotecas y museos
- Esta subclase comprende también: Los servicios de asesoría en ingeniería especializada relacionados con construcciones de uso residencial, comercial, públicas, privada o proyectos de fortalecimiento institucional.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de asesoría en ingeniería no especializada. Se incluyen en la subclase 83310 «Servicios de asesoría en ingeniería».*

### **83322 Servicios de ingeniería en proyectos industriales y manufactureros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos industriales y manufactureros.
- Los servicios de ingeniería en instalaciones de proyectos industriales y manufacturas relacionados con:
  - Instalaciones mineras y metalúrgicas, como; minas, fundiciones, refinerías, incluidos los proyectos de ingeniería en instalaciones mineras y procesos integrados a la minería
  - Minería y procesos metalúrgicos, como: extracción de minerales, fundición, refinación y forjado de metales
  - Instalaciones petroleras y petroquímicas, como: refinerías, plantas petroquímicas, plataformas de petróleo y gas, incluidos los proyectos de ingeniería en instalaciones petroquímicas y procesos integrados de hidrocarburos
  - Procesos de producción de petróleo y producción de productos petroquímicos, como; extracción, refinación, destilación, etcétera
  - Instalaciones y procesos microelectrónicos, como la producción de microprocesadores, chips u obleas de silicio, microcircuitos y semiconductores
  - Instalaciones y procesos textiles y de prendas de vestir

- Instalaciones y procesos de hierro y acero
- Otras instalaciones y procesos industriales y de fabricación, n.c.p.
- Los servicios de ingeniería relacionados con el diseño de productos industriales y manufacturados, como:
  - La maquinaria industrial, de uso en la agricultura, construcción, minería, metalurgia y servicios comerciales e industriales como: sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y maquinaria para transmisión de energía.
  - Los equipos electrónicos, como: ordenadores, computadores, equipos periféricos, equipos de comunicaciones, equipos de audio y vídeo, semiconductores y otros componentes electrónicos.
  - Los aparatos eléctricos como: equipos de iluminación de baja, media y alta tensión.
  - Los equipos de transporte como: automóviles, aviones, trenes, embarcaciones y vehículos espaciales.
- Otros productos industriales y manufacturas n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de investigación y desarrollo en ingeniería. Se incluyen en la subclase 81124 «Servicios de investigación aplicada en ingeniería y tecnología».*
- *Los servicios de diseño industrial. Se incluyen en la subclase 83912 «Servicios de diseño industrial».*

### **83323 Servicios de ingeniería en proyectos de transporte**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de transporte.
- Los servicios de ingeniería en instalaciones de proyectos de transporte relacionados con:
  - Autopistas, carreteras y calles y, carreteras elevadas utilizadas para el tráfico de vehículos automotores
  - Puentes y túneles

- Instalaciones auxiliares de transporte por carretera, como: paradas de descanso, estaciones de pesaje y cabinas de peaje
- Sistemas de transporte masivo, como: trenes ligeros o sistemas de metro
- Ferrocarriles y estructuras relacionadas
- Puentes y túneles ferroviarios
- Puertos marítimos y fluviales
- Puertos, esclusas, canales y presas que se utilizan principalmente para fines de transporte
- Aeropuertos, pistas de aterrizaje y hangares
- Otras instalaciones de aviación
- Proyectos de transporte espacial
- Proyectos de transporte de petróleo y gas
- Otros proyectos de transporte n.c.p.

### **83324 Servicios de ingeniería en proyectos energéticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de transmisión y distribución y generación eléctrica.
- Los servicios de ingeniería en instalaciones de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de:
  - Carbón y combustibles fósiles, como: petróleo y gas
  - Energía nuclear
  - Energía hidráulica
  - Otros tipos de energía, como: energía solar, energía eólica, energía geotérmica, incluidas las plantas de cogeneración de energía

- Los servicios de ingeniería relacionados con la transmisión y distribución de energía eléctrica, aérea o subterránea.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión de voz y datos entre puntos de terminación de red, a través de: cable de cobre, cable de fibra óptica, cable coaxial y cable coaxial de fibra híbrida.
- Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas para la transmisión de voz y datos; y programación entre puntos de terminación de red de onda corta o microondas, como:
  - Los sistemas de telefonía inalámbrica
  - Los sistemas de radio por satélite
  - Los sistemas de radiodifusión directa por satélite
  - Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión de señales de radio y televisión.
  - Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión, distribución y programación de voz y datos n.c.p.

### **83326 Servicios de ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de gestión de residuos.
- Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de recolección y disposición de basura residencial, como:
  - Los centros de reciclaje
  - La plantas de compostaje



- Las estaciones de transferencia
- Las plantas de recuperación de recursos
- Los vertederos
- Los servicios de ingeniería relacionados con los programas de recolección, tratamiento, reciclaje y eliminación de residuos sólidos e industriales del agua y del aire, en general, a un nivel que el flujo de residuos restantes puedan ser liberados de forma segura y natural por el medio ambiente o por los sistemas ordinarios de tratamiento de residuos municipales.
- Los servicios de ingeniería relacionados con los programas de eliminación de residuos peligrosos, como:
  - Gestión de residuos nucleares
  - Destrucción de agentes químicos
  - Recuperación de terrenos abandonados
  - Modelado de aguas subterráneas
  - Descontaminación de sitios contaminados

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de aguas, drenado y alcantarillado. Se incluyen en la subclase 83327 «Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado».*

### **83327 Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos para el tratamiento de aguas, sistemas de distribución de aguas, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de drenaje.
- Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de recolección, tratamiento, distribución y disposición de agua, como:
  - Los sistemas de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, depósitos de aguas, plantas de almacenamiento de agua, redes de transmisión y distribución de aguas, incluidas

las presas utilizadas principalmente para la desalinización y la distribución local del agua potable.

- Los sistemas de gestión de aguas pluviales, drenaje y sistemas de detección, incluidas las presas utilizadas principalmente para el control de inundaciones.
- Los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, con excepción de las aguas residuales industriales.
- Los sistemas de riego y tuberías de agua, incluidas las presas que se utilizan principalmente para la aspersión.

### **83329 Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La aplicación de leyes y principios físicos de la ingeniería en el diseño, desarrollo y utilización de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para proyectos no clasificados en otro lugar.
- Los servicios de ingeniería relacionados con:
  - Instalaciones deportivas y recreativas al aire libre
  - Proyectos de distribución de gas natural y vapor
  - Otros proyectos de servicios públicos n.c.p.
  - Los servicios de ingeniería relacionados con sistemas, procesos, instalaciones, plantas o servicios, incluidos el suministro de diseños, planes y estudios relacionados con la ingeniería n.c.p.

### **8333 83330 Servicios de administración en proyectos de construcción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de gestión de proyectos de construcción, es decir, contraer la responsabilidad general en la administración de la obra hasta el proceso de finalización con éxito, incluidas la organización financiera, manejo de presupuestos y demás funciones de gestión, diseño y control administrativo.
- Los servicios de gestión y administración de proyectos proporcionados por ingenieros o arquitectos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios generales de construcción de edificaciones. Se incluyen en los grupos 541, «Servicios generales de construcción de edificaciones» y 542 «Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil».*

## **834 Servicios científicos y otros servicios técnicos**

### **8341 Servicios de prospección geológica, geofísica y otros**

#### **83411 Servicios de consultoría en geología y geofísica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa relacionados con la ubicación de yacimientos mineros, campos de petróleo y gas y localización de aguas subterráneas mediante el estudio de las propiedades de la tierra, las estructuras y las formaciones rocosas.
- Los servicios de asesoría en materia de exploración y explotación de recursos naturales, como; minerales, petróleo y gas natural, incluidos:
  - Los estudios de pre-factibilidad y factibilidad
  - Los servicios de evaluación de proyectos
  - La evaluación de anomalías geológicas, geofísicas y geoquímicas.
  - La cartografía geológica de superficie o topografía.

#### **83412 Servicios geofísicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de información sobre formaciones de la tierra en el subsuelo por diferentes métodos:
  - Métodos gravimétricos, magnetométricos y sismográficos
  - Otros métodos de topografía subterránea

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de perforación y sondeo. Se incluyen en la subclase 54320 «Servicios de relleno y desmonte de terrenos».*

#### **83413 Servicios de exploración y evaluación minera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de información sobre exploración y evaluación minera, obtenidas por cuenta propia.

Nota: este producto de propiedad intelectual puede ser producido con la intención de vender o licenciar la información a otros.

## **8342 Servicios de cartografía y topografía del suelo**

### **83421 Servicios de topografía del suelo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recopilación de datos sobre la configuración, la posición y la delimitación de una fracción de la superficie terrestre por diferentes métodos, incluidos los levantamientos hidrográficos, fotogramétricos e información de tráfico para la construcción y el levantamiento de mapas.
- Los servicios de recolección de datos por satélite.
- Los servicios de estudio topográfico del territorio, por ejemplo, señalización de bienes raíces o delimitación de linderos.

### **83422 Servicios de cartografía**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de elaboración y revisión de los mapas de todo tipo (por ejemplo, carreteras, catastrales, topográficos, planimétricos, hidrográficos), utilizados para las actividades de supervisión de resultados, y demás fuentes de información cartográficas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de edición de mapas, atlas y globos terráqueos. Se incluyen en las subclases 32220 «Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos», 32512 «Globos terráqueos o celestes» y 89110 «Servicios editoriales, a comisión o por contrato».*

## **8343 83430 Servicios meteorológicos y pronósticos del tiempo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de análisis meteorológico, atmosférico, pronósticos de las condiciones climáticas y las previsiones del tiempo.

#### **8344 Servicios de ensayos y análisis técnicos**

##### **83441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de análisis y estudios de las propiedades químicas y biológicas, como: aire, agua, combustibles, metales, suelos, minerales, alimentos, productos químicos y residuos (urbanos e industriales).
- Los servicios de pruebas y análisis en áreas científicas, relacionadas con; microbiología, bioquímica, bacteriología, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de laboratorios médicos y odontológicos. Se incluyen en la subclase 93195 «Servicios de laboratorio».*

##### **83442 Servicios de análisis y ensayo de propiedades físicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de análisis y ensayo de propiedades físicas, es decir: resistencia, ductilidad, conductividad eléctrica o radiactividad de materiales (metales, plásticos, textiles, madera, vidrio, hormigón, etcétera).
- Los servicios de pruebas de: tensión, dureza, resistencia al impacto, resistencia a la fatiga de materiales y efectos ocasionados por altas temperaturas.

##### **83443 Servicios de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de análisis y ensayo de los sistemas integrados eléctricos y mecánicos en la industria y maquinaria en general, como: motores, automóviles, herramientas, electrodomésticos, equipos de comunicación y demás equipos integrados con componentes mecánicos y eléctricos. Los resultados generales de las pruebas de análisis y ensayo son la forma aplicada de evaluar el funcionamiento y el comportamiento de las partes, las piezas o los equipos que son objeto de validación. Las pruebas pueden realizarse utilizando modelos o maquetas de barcos, aviones, presas, etc.

##### **83444 Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de inspección técnica realizada periódicamente en automóviles, motocicletas, autobuses, camiones, camionetas y demás vehículos de transporte terrestre.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de evaluación de daños. Se incluyen en la subclase 71620 «Servicios de tasación en las reclamaciones de seguros».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se incluyen en la clase 8714 «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte».*

### **83449 Otros servicios de ensayos y análisis técnicos**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de ensayos y análisis de carácter técnico o científico sin alterar las propiedades del elemento objeto de estudio.
- Los servicios radiográficos, magnéticos y pruebas de ultrasonido en piezas, máquinas y estructuras industriales para identificar defectos o fallas de funcionamiento. Estas pruebas se realizan en el área de operaciones del elemento objeto de estudio.
- Los servicios de certificación de los buques, aviones, presas, etcétera.
- Los servicios de certificación y autenticación de obras de arte.
- Los servicios de inspección radiológica de soldaduras.
- Otros servicios de ensayos y análisis técnicos n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de evaluación de los daños en nombre de compañías de seguros. Se incluyen en la subclase 71620 «Servicios de tasación en las reclamaciones de seguros».*
- *Los servicios de inspección técnica de automóviles. Se incluyen en la subclase 83444 «Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre».*
- *Los servicios de pruebas y análisis médico. Se incluyen en la subclase 93195 «Servicios de laboratorio».*

## 835 Servicios veterinarios

### 8351 83510 Servicios veterinarios para animales domésticos

Esta subclase incluye:

- Los servicios veterinarios suministrados en centros hospitalarios y no hospitalarios, para la atención médica, quirúrgica y dental en animales domésticos. Estos servicios están destinados a curar, restaurar o preservar la salud del animal.
- Los servicios de hospitales, laboratorios y demás servicios de atención médica en animales domésticos.
- Los servicios de valoración nutricional y recomendaciones dietarias en animales domésticos.

### 8352 83520 Servicios veterinarios para ganadería

Esta subclase incluye:

- Los servicios veterinarios suministrados en centros hospitalarios y no hospitalarios, para la atención médica, quirúrgica y dental en ganadería. Estos servicios están destinados a curar, restaurar o preservar la salud del animal.
- Los servicios de hospitales, laboratorios y demás servicios de atención médica en ganadería.
- Los servicios de valoración nutricional y recomendaciones dietarias en ganadería.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de cría de animales de inseminación artificial. Se incluyen en la subclase 86121 «Servicios de cría de animales de granja con insumos que son propiedad de otros».*

### 8359 83590 Otros servicios veterinarios

Esta subclase incluye:

- Los servicios veterinarios suministrados en centros hospitalarios y no hospitalarios, para la atención médica, quirúrgica y dental en las diferentes especies animales, como: animales de zoológico y animales de cría para la producción de piel y otros productos derivados (excluidos los animales domésticos y de ganadería). Estos servicios están destinados a curar, restaurar o preservar la salud del animal.
- Los servicios de hospitales, laboratorios y demás servicios de atención médica en diferentes especies animales (excluidos los animales domésticos y de ganadería).

- Los servicios de valoración nutricional y recomendaciones dietarias en diferentes especies animales (excluidos los animales domésticos y de ganadería).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de cría de animales por inseminación artificial. Se incluyen en la subclase 86121 «Servicios de cría de animales de granja con insumos que son propiedad de otros».*

## **836 Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario**

### **8361 Servicios de publicidad**

#### **83611 Servicios integrales de publicidad**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de planificación, ejecución y desarrollo de una amplia gama de servicios e ideas para campañas publicitarias, incluidas:
  - La creación de idea central para anuncios publicitarios
  - La redacción de anuncios y diseño de escenarios publicitarios
  - La selección de medios publicitarios
  - El diseño de posters, ilustraciones y anuncios publicitarios, etcétera.
  - La creación de escenarios para películas publicitarias
  - El posicionamiento de anuncios en medios publicitarios

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de relaciones públicas. Se incluyen en la subclase 83121 « Servicios de relaciones públicas».*
- *Los servicios de marketing directo o publicidad por correo direccionado. Se incluyen en la subclase 83612 «Servicios de marketing directo o publicidad por correo electrónico direccionado».*
- *Los servicios de colocación de anuncios publicitarios en medios de comunicación. Se incluyen en la subclase 83620 «Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión».*
- *Los servicios de estudios de mercado. Se incluyen en la subclase 83700 «Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública».*



- *Los servicios de fotografía relacionados con publicidad. Se incluyen en la subclase 83812 «Servicios de fotografía publicitaria».*
- *Los servicios de diseño gráfico relacionados con publicidad. Se incluyen en la subclase 83919 «Otros servicios especializados de diseño».*
- *Los servicios de producción películas publicitarias. Se incluyen en la subclase 96121 «Servicios de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión».*

### **83612 Servicios de marketing directo o publicidad por correo electrónico direccionado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de organización y ejecución de campañas publicitarias de marketing directo, es decir, el envío de publicidad y mensajes promocionales directamente a los consumidores a través de métodos como: correo directo o *telemarketing*, sin incluir los medios de comunicación.

### **83619 Otros servicios de publicidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de publicidad aérea.
- Los servicios de entrega de muestras gratuitas y material publicitario.
- Los servicios de demostración y presentación de publicidad en punto de venta.
- Los servicios de promoción de ventas (sin incluir órdenes de pedido).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de agencias de modelaje. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*
- *Los servicios de correos publicitarios. Se incluyen en la subclase 85953 «Servicios de envío».*

### **8362 83620 Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión.
- Los servicios operacionales de agencias de publicidad para adquirir o comprar espacio o tiempo publicitario en medios de comunicación a nombre propio o de los anunciantes.

**8363 Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)**

**83631 Servicios de venta de espacio publicitario en directorios, listas de correo y medios impresos similares (excepto a comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de espacios publicitarios en libros, folletos, volantes, etcétera.
- Los servicios de venta de espacio publicitario en tarjetas postales, calendarios, formularios, carteles u otros materiales impresos.

**83632 Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de espacios publicitarios en periódicos, revistas y publicaciones periódicas.

**83633 Servicios de venta de tiempo publicitario en radio (excepto a comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de tiempo publicitario en radio.

**83634 Servicios de venta de tiempo publicitario en televisión (excepto a comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de tiempo publicitario en televisión.

**83635 Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario en Internet (excepto a comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de espacio publicitario en Internet

**83639 Otros servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de venta de espacios publicitarios en vallas, edificios, vehículos, etcétera.

- Los servicios de venta de espacios publicitarios en medios electrónicos que no sean en línea (online)
- Los servicios de venta de espacio publicitario en vídeo, películas o imágenes en movimiento para impulsar productos en el mercado
- Los servicios de venta de derechos para espacio publicitario en torneos, estadios, etcétera.

### **837 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública**

#### **8370 83700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación de mercados, análisis de competencia y comportamiento de los consumidores.
- Los servicios de usufructo de monografías en los procesos de investigación de: mercados, estadísticas, modelos econométricos, encuestas, etcétera.
- Los servicios de investigación de mercados diseñados para obtener información de la opinión pública con respecto a temáticas: sociales, económicas, políticas, ambientales, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de relaciones públicas. Se incluyen en la subclase 83121 «Servicios de relaciones públicas».*

### **838 Servicios de fotografía y revelado fotográfico**

#### **8381 Servicios de fotografía y videografía**

##### **83811 Servicios fotográficos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de retratar o fotografiar a personas u objetos en estudios fotográficos o lugares como; oficinas, casas o establecimientos suministrados por los clientes. Generalmente estos servicios incluyen el revelado y la impresión de las fotografías de acuerdo con las especificaciones o los requerimientos del cliente, como:
  - Fotografías para documentos de identificación o pasaporte
  - Retratos de lactantes y niños
  - Retratos familiares o militares

- Fotos en estudios de moda
- Imágenes corporativas

### **83812 Servicios de fotografía publicitaria**

Esta subclase incluye:

- Los servicios fotografía publicitaria, como:
  - Mercancías y productos industriales
  - Ropa de moda y prendas de vestir
  - Maquinaria y edificios
  - Personas u otras temáticas para uso en relaciones públicas
- Los servicios de fotografía publicitaria para:
  - *Displays*, folletos, anuncios publicitarios en periódicos
  - Catálogos

### **83813 Servicios de fotografía y videografía para eventos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fotografiar o videografiar eventos en directo, como; matrimonios, graduaciones, convenciones, recepciones, desfiles de moda, eventos deportivos, sucesos noticiosos y demás acontecimientos de actualidad o interés general.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de producción de programas de televisión. Se incluyen en la subclase 96121 «Servicios de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión».*

### **83814 Servicios de fotografía especializada**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fotografiar paisajes, estructuras y demás superficies desde aeronaves o helicópteros.
- Los servicios de fotografiar personas, objetos o paisajes utilizando equipos y técnicas especializadas. Ejemplos de estos servicios son:

- Fotografía submarina
- Fotografía médica y biológica
- Microfotografía

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de grabaciones fotogramétricas y recolección de datos satelitales. Se incluyen en la subclase 83421 «Servicios de topografía del suelo».*
- *Los servicios de fotógrafos de prensa y reporteros gráficos. Se incluyen en el grupo 844, «Servicios de agencias de noticias».*
- *Los servicios de rayos X, tomografías y demás servicios de imágenes diagnósticas de uso médico. Se incluyen en la subclase 93196 «Servicios de diagnósticos de imágenes».*

#### **83815 Servicios de restauración y retocado fotográfico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de restauración de fotografías antiguas.
- Los servicios de retoque y demás efectos fotográficos especiales.

#### **83819 Otros servicios de fotografía**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de microfilmación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fotocopiadora. Se incluyen en la subclase 85951 «Servicios de copia y reproducción».*

#### **8382 83820 Servicios de revelado fotográfico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de revelado de negativos e impresión de imágenes según requerimiento y especificaciones del cliente, como:
  - Ampliación de negativos o diapositivas.

- Procesamiento fotográfico a blanco y negro.
- Impresión en color de las imágenes de los medios de película o digitales.
- Reimpresión de diapositivas y duplicado de negativos, etcétera.
- Los servicios de revelado de películas cinematográficas para clientes comerciales y aficionados.
- Los servicios de preparación de diapositivas fotográficas.
- Los servicios de reproducción de películas.
- Los servicios de conversión de fotografías y películas a otros formatos similares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de procesamiento y postproducción de películas de cine. Se incluyen en la clase 9613 «Servicios de postproducción audiovisual».*

### **839 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**

#### **8391 Servicios especializados de diseño**

##### **83911 Servicios de diseño de interiores**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de planeación y diseño de espacios interiores para satisfacer las necesidades físicas, estéticas y funcionales de los clientes.
- Los servicios de elaboración de diseños para decoración de interiores.
- Los servicios de decoración de interiores, incluidos, vestidores, ventanas, etc.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de arquitectura de interiores, es decir, realizar cambios esenciales en el inmueble, como; color, materiales o funcionalidad. Se incluyen en la subclase 83212 «Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales», 83213 «Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales» y 83214 «Servicios de arquitectura para restauración de construcciones históricas».*

##### **83912 Servicios de diseño industrial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de diseño de productos industriales, es decir, crear, innovar, desarrollar y diseñar manufacturas con especificaciones óptimas para el uso, beneficio e imagen de los productos, incluidas las especificaciones, como; materiales, construcción, mecanismo, forma, color y acabados de la superficie del producto, teniendo en consideración las características y necesidades humanas, es decir; seguridad del producto, requerimientos del mercado, eficiencia de producción, distribución, uso y mantenimiento.
- Los servicios de diseño de empaques.
- Los servicios de diseño de muebles.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de ingeniería para el diseño de productos industriales. Se incluyen en la subclase 83322 «Servicios de ingeniería en proyectos industriales y manufactureros».*

### **83913 Servicios de diseño gráfico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de diseño gráfico, entre los cuales se encuentran:
  - El diseño de identidad corporativa (imagen corporativa / marca), que comprende el diseño de logotipo, colores y papelería corporativa.
  - El diseño de piezas gráficas, ya sean manuales o virtuales, como catálogos, volantes, etiquetas, aplicaciones textiles, entre otras.
  - El diseño de señales (señalética) y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos.
  - El diseño tipográfico.

### **83914 Servicios de diseño de modas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de diseño de modas, entre los cuales se encuentra: el diseño de telas, prendas de vestir (incluso vestuario inteligente y alta costura), calzado, joyas, y otros artículos personales.

### **83919 Otros servicios especializados de diseño**

Esta subclase incluye:

- Los servicios diseño para la creación de patrones que contribuyan en la elaboración de gran variedad de productos mediante la armonización estética de los requerimientos técnicos y representativos del proceso de elaboración, como:
  - Diseño estético para otros productos de consumo.
  - Los servicios de producción de modelos tridimensionales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de diseño integrados a la publicidad. Se incluyen en la subclase 83611 «Servicios integrales de publicidad».*

### **8392 83920 Diseños originales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de crear y diseñar conceptos e ideas originales, producidos por cuenta propia, como:
  - Diseños de productos industriales
  - Diseños estéticos
  - Diseños gráficos

Nota: este producto de propiedad intelectual, se produce normalmente con la intención de vender o licenciar la información a otros.

### **8393 Servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.**

#### **83931 Servicios de consultoría ambiental**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de evaluaciones ambientales, es decir, estudios objetivos realizados para una o más de las siguientes finalidades: identificar el origen de partículas contaminantes existentes en el medio ambiente, para determinar la fuente, la sustancia y la extensión del área contaminada o susceptible de contaminación y así evaluar el impacto en el ecosistema y en la salud pública de la población, riesgos ecológicos, económicos, climáticos y demás factores asociados a las actividades humanas o naturales.
- Los servicios de auditorías ambientales, es decir, las evaluaciones especializadas y objetivas en materia de normatividad, para validar el cumplimiento de: los requisitos de la política ambiental,



las prácticas aplicadas en el desarrollo del proyecto y los controles realizados en los procesos de ejecución.

- Los servicios de planeación para la rehabilitación del medio ambiente, es decir, la elaboración de planes para reducir el impacto por contaminación en el entorno donde el ambiente se afecta por la incorporación de requerimientos técnicos prescritos por normatividad o ley.
- Los servicios de evaluación de estudios ambientales, es decir, el análisis de fortalezas y debilidades del estudio ambiental, proporcionando recomendaciones o alternativas para la ejecución del proyecto. La evaluación de los estudios ambientales puede incluir el análisis de regulaciones posteriores que interfieran en el proyecto ambiental.
- Los servicios de consultoría y administración de los recursos naturales, es decir, la asesoría, la orientación y el acompañamiento en el suministro de información relacionada con las mejores prácticas para el desarrollo ecológico y sostenible en el uso de: la tierra; bosques; cuerpos de agua; gas; petróleo; minerales; flora; fauna y demás yacimientos de recursos naturales.
- Los servicios de consultoría en gestión de residuos, es decir, la asesoría, la orientación y el acompañamiento en el suministro de información relacionada con las mejores prácticas para: la minimización, el transporte, la manipulación, la eliminación y/o reciclaje de residuos.
- Los servicios de consultoría en ejecución de política ambiental, es decir, asesorar a las instituciones públicas o privadas en el diseño, el desarrollo y la implementación de estatutos, reglamentos, normas y demás ordenanzas de la política ambiental.
- Otros servicios de consultoría ambiental n.c.p.

#### **83939 Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de consultoría científica de matemáticos, estadísticos, etcétera.

#### **8394 83940 Compilaciones originales de datos e información**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recopilación original de hechos e información, es decir; bases de datos recuperados y organizados para la consulta de usuarios, incluidas las listas de correo.

Nota: estas compilaciones pueden ser protegidas en su presentación, pero no su contenido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de compilación de datos e información. Se incluyen en la subclase 83990 «Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.».*
- *Los servicios de compilación de listas de correo. Se incluyen en la subclase 85952 « Servicios de compilación de listas para envíos por correo».*

### **8395 83950 Servicios de traducción e interpretación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios relacionados con la traducción textos escritos de un idioma a otro.
- Los servicios relacionados con la interpretación vía oral de un idioma a otro en un idioma.

### **8396 83960 Franquicias y marcas comerciales**

Esta subclase incluye:

- Las franquicias y marcas comerciales originales, es decir, la propiedad legalmente registrada de una marca determinada.

Nota: estos productos son producidos por cuenta propia con la intención de obtener beneficios a partir de la utilización de la franquicia o marca comercial.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de cesión de derechos de uso de marcas y franquicias. Se incluyen en la subclase 73340 «Derechos de uso de marcas y franquicias».*
- *Los servicios de investigación y desarrollo experimental en las ciencias. Se incluyen en la división 81, «Servicios de investigación y desarrollo».*
- *Los servicios de asesoría para la organización de los canales de comercialización. Se incluyen en la subclase 83114 «Servicios de consultoría en gestión de marketing».*
- *Los servicios de gestión de derechos marcas y franquicias. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*

### **8399 83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de dibujo, como; diseños especializados, dibujos, planos arquitectónicos, ilustraciones de edificaciones, estructuras de ingeniería, sistemas y componentes de las

especializados de ingeniería y arquitectura, realizados por arquitectos delineantes o técnicos de ingeniería.

- Los servicios de compilación de datos e información (bases de datos), con excepción de las listas de distribución.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de compilación de lista de correo. Se incluyen en la subclase 85952 «Servicios de compilación de listas para envíos por correo».*

## **División 84. Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información**

### **841 Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones**

#### **8411 84110 Servicios de operadores (conexión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración en los sistemas de telecomunicaciones inalámbricas o por cable, para originar, terminar o transferir llamadas de un operador a otro.
- Los servicios que se cobran por interconexión, liquidación o terminación de llamadas nacionales o internacionales.
- Los servicios que se cobran por las llamadas de larga distancia, originadas desde un teléfono público o desde la red local de otro operador.
- Los servicios que se cobran por la utilización de la infraestructura en forma conjunta de instalaciones, como los equipos utilizados en los postes.
- Los servicios que se cobran por el uso exclusivo de circuitos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de transporte de tráfico de Internet de un proveedor a otro proveedor. Se incluyen en la subclase 84210 «Servicios básicos de internet».*

#### **8412 84120 Servicios de telefonía fija (acceso)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro, acceso y uso de la red telefónica pública conmutada para la transmisión y la conmutación de voz, datos y vídeo desde la ubicación de fija del cliente, o desde teléfonos monederos públicos, semipúblicos o teléfonos operados por tarjeta.
- Los servicios de telefonía para la entrada y la salida de llamadas, desde y hacia destinos nacionales e internacionales.
- Los servicios de mensajes cortos a través de la red telefónica o por multimedia.
- Los servicios de administración funcional de llamadas para uso del cliente desde una ubicación fija, como:
  - Llamada en espera, transferencia de llamadas, identificación de llamadas, llamadas de tres vías o tripartita, panel de llamadas, devolución de llamada, filtración de llamadas, bloqueo de llamadas, devolución automática de llamadas, respuesta de llamada, correo y menú de voz.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler de equipos de telecomunicaciones. Se incluyen en la subclase 73125 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario».*
- *Los servicios de telecomunicación de circuito cerrado a otros proveedores. Se incluyen en la subclase 84110 «Servicios de operadores (conexión)».*
- *Los servicios de línea privada. Se incluyen en la subclase 84140 «Servicios de redes privadas».*

### **8413 Servicios de telecomunicaciones móviles**

*Esta clase incluye:*

- Los servicios de suministro, acceso y uso de redes conmutadas o no conmutadas para la transmisión de voz, texto y datos a través de un teléfono portátil o un dispositivo móvil, tales como: teléfonos celulares o satelitales, teléfonos inteligentes, teléfonos con funciones específicas, computadores portátiles, tabletas y dispositivos similares.
- Los estándares de transmisión más comunes incluyen:
  - SGM (Sistema Global para Comunicaciones Móviles).
  - WCDMA (Banda Ancha de Acceso Múltiple por División de Código).
  - LTE (Evolución a Largo Plazo), conocida como 4G.

#### **84131 Servicios móviles de voz**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro, acceso y uso de redes conmutadas o no conmutadas para la transmisión de voz, a través de teléfonos portátiles o dispositivos móviles, tales como: teléfonos celulares, teléfonos móviles, teléfonos satelitales, teléfonos inteligentes y dispositivos similares. Los servicios pueden ser cobrados por origen o destino de llamadas y las tarifas se pueden fijar por el uso real del servicio (por ejemplo, por minuto de uso), o con base en un límite pre-pagado (por ejemplo, 100 minutos) o por acceso temporal (por ejemplo, el uso ilimitado mensual).
- Los servicios de administración o gestión de llamadas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de provisión de conexión satelital para originar, terminar o transitar llamadas para otro proveedor de servicios de telecomunicaciones. Se incluyen en la subclase 84110 «Servicios de operadores (conexión)».*
- *Los servicios de suministro de satélite, para uso exclusivo de un cliente. Se incluyen en la subclase 84140 «Servicios de redes privadas».*

### **84132 Servicios móviles de texto**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y acceso a SMS (servicio de mensajes cortos) para enviar y recibir mensajes de texto en teléfonos celulares, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y dispositivos similares. Los servicios pueden ser cobrados por la entrada o la salida de mensajes y las tarifas se pueden fijar por el uso real del servicio (por ejemplo, por cada mensaje utilizado), o con base en un límite pre-pagado (por ejemplo, 1000 mensajes) o por acceso temporal (por ejemplo, el uso ilimitado mensual de mensajes).

### **84133 Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y acceso a redes móviles de datos para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, tabletas, computadores portátiles y dispositivos similares para enviar y recibir datos (excepto de voz o texto), incluyendo el suministro de servicios de datos proporcionados únicamente a través de tarjetas USB o dispositivos de seguridad. Los servicios pueden ser cobrados por la entrada o la salida de datos y las tarifas se pueden fijar por el uso real del servicio (por ejemplo, por gigabyte utilizado), o con base en un límite pre-pagado (por ejemplo, 2 gigabytes) o por acceso temporal (por ejemplo, el uso ilimitado mensual de gigabytes).

Esta subclase excluye:

- Los servicios suministrados de comunicaciones móviles de voz. Se incluyen en la subclase 84131 «Servicios móviles de voz».
- Los servicios de mensajes de texto. Se incluyen en la subclase 84132 «Servicios móviles de texto».
- Los servicios de provisión de instalaciones satelitales que se pagan por el consumo realizado para la transmisión de datos, desde y hacia ubicaciones fijas. Se incluyen en la subclase 84150 «Servicios de transmisión de datos».

#### **8414 84140 Servicios de redes privadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de enlaces de telecomunicaciones por cable o inalámbricas entre puntos especificados para el exclusivo uso del cliente.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de suministro de enlaces privados por parte de un operador de telecomunicaciones a un proveedor de servicios de telecomunicaciones. Se incluyen en la subclase 84110 «Servicios de operadores (conexión)».

#### **8415 84150 Servicios de transmisión de datos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y acceso a instalaciones alámbricas, inalámbricas o satelitales, diseñadas específicamente para la transmisión eficiente de datos, el pago se realiza por el consumo realizado.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de suministro de enlaces de telecomunicaciones por cable o inalámbricas entre puntos especificados para el exclusivo uso del cliente. Se incluyen en la subclase 84140 «Servicios de redes privadas».

#### **8419 84190 Otros servicios de telecomunicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de telecomunicaciones, como: telégrafo, teletipos (télex) y enlace o puente de audio para teleconferencia y demás servicios telemáticos n.c.p.

## 842 Servicios de telecomunicaciones vía Internet

Este grupo incluye:

- Los servicios de movilidad de señales electrónicas (tráfico) a través de Internet
- Los servicios de suministro de acceso a Internet.
- Los servicios de telecomunicaciones a través de Internet y redes informáticas similares distribuidas para computadores, que soportan el servicio, pero no hacen parte de la red convencional de telecomunicaciones.

### 8421 84210 Servicios básicos de Internet

Esta subclase incluye:

- Los servicios de soporte de tráfico de Internet a través de un proveedor de servicios de Internet (PSI) hacia otro proveedor de servicios de Internet, generalmente conocido en la industria como los cargos de interconexión y de tránsito.

### 8422 Servicios de acceso a Internet

Esta clase incluye:

- Los servicios de suministro de conexión directa a Internet, a través de la red alámbrica, inalámbrica, satelital o terrestre. El proveedor de servicios de Internet (PSI) puede proporcionar servicios gratuitos incluidos en el acceso a Internet, como; correo electrónico, página web para uso del cliente, herramientas para diseño de página web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra programas espía, protección de acceso no confiable o cortafuegos "firewall") y soporte técnico. Este servicio también puede incluir el acceso remoto u otros tipos de acceso a Internet y paquetes de actualización como; comunicación internacional (*roaming* internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, generalmente con costos adicionales para los clientes.

### 84221 Servicios de acceso a Internet de banda angosta

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de conexión directa a Internet de banda angosta, directa (es decir, a una velocidad de menos de 256 kbit/s) a través de la red alámbrica, inalámbrica, satelital o terrestre. El proveedor de servicios de Internet (PSI) puede proporcionar servicios gratuitos incluidos en el acceso a Internet, como: correo electrónico, página web para uso del cliente, herramientas para diseño de página web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra programas espía, protección de acceso no confiable o cortafuegos "firewall") y soporte técnico. Este servicio también puede incluir el acceso remoto u otros tipos de acceso

a Internet y paquetes de actualización tales como: comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, generalmente con costos adicionales para los clientes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios móviles de datos. Se incluyen en la subclase 84133 «Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto».*

### **84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de conexión directa a Internet de banda ancha, directa (es decir, a una velocidad igual o mayor a 256 kbit/s) a través de la red alámbrica, inalámbrica, fibra óptica, satelital o terrestre. El proveedor de servicios de Internet (PSI) puede proporcionar servicios gratuitos incluidos en el acceso a Internet, como; correo electrónico, página web para uso del cliente, herramientas para diseño de página web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra programas espía, protección de acceso no confiable o cortafuegos "firewall") y soporte técnico. Este servicio también puede incluir el acceso remoto u otros tipos de acceso a Internet y paquetes de actualización tales como: comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, generalmente con costos adicionales para los clientes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios móviles de datos. Se incluyen en la subclase 84133 «Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto».*

### **8429 84290 Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de telecomunicaciones a través de Internet, distintos del acceso común a Internet, como por ejemplo:
  - Fax, telefonía, audioconferencia y videoconferencia a través de Internet.

### **843 Servicios de contenidos en línea (on-line)**

#### **8431 Servicios de información basados en textos en línea (on-line)**

##### **84311 Servicios de libros en línea (on-line)**

Esta subclase incluye:



- Los servicios de libros en línea, incluidos los textos escolares, libros de referencia general, tales como: diccionarios, enciclopedias, atlas, libros de mapas y gráficos, entre otros.

#### **84312 Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de publicaciones editadas en Internet, donde el contenido principal se actualiza a intervalos fijos, por lo general de edición diaria, semanal o mensual, ya sea por suscripción o venta directa.
- Los servicios de titulares en secciones de periódicos, enviados vía email de forma diaria o con una frecuencia mayor.
- Los servicios de boletines informativos de publicación periódica.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de archivos digitales. Se incluyen en la subclase 84520 «Servicios de archivos».*

#### **84313 Servicios de listas de correo y directorios en línea (on-line)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de directorios en línea y listas de correo, incluyendo los directorios telefónicos.
- Otros servicios de colecciones de datos, sucesos e información en línea.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de búsqueda de contenidos en portales web. Se incluyen en la subclase 84394 «Servicios de búsqueda de contenidos en portales web».*

#### **8432 Servicios de contenidos de audio en línea (on-line)**

##### **84321 Servicios de descargas musicales de audio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de archivos electrónicos que contienen grabaciones musicales de audio que pueden ser descargados y almacenados en un dispositivo local.

##### **84322 Servicios de transmisión continua de música y audio por Internet**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión de datos y contenidos de audio en línea enviados a través de Internet.

#### **8433 Servicios de contenidos de videos en línea (on-line)**

##### **84331 Servicios de descargas de películas y otros videos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de archivos electrónicos que contienen películas y otras grabaciones de vídeo que pueden ser descargados y almacenados en un dispositivo local.

##### **84332 Servicios de transmisión de contenidos de video**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión datos y contenidos de vídeo enviados a través de Internet.

#### **8434 Servicios de descargas de software**

##### **84341 Servicios de descarga de software de sistemas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de archivos electrónicos que contienen software de sistema que pueden ser descargados y almacenados en un dispositivo local para su posterior ejecución y/o instalación.

##### **84342 Servicios de descarga de software de aplicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de archivos electrónicos que contienen el software de aplicación que pueden ser descargados y almacenados en un dispositivo local para su posterior ejecución y/o instalación.

#### **8439 Otros servicios de contenidos en línea (on-line)**

##### **84391 Servicios de juegos en línea (on-line)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de juegos que están destinados a ser utilizados a través de Internet, como:
  - Juegos de rol.

- Juegos de estrategia.
- Juegos de acción.
- Juegos de cartas.
- Juegos infantiles.

Nota: el pago puede ser mediante suscripción o pago por juego.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de juegos de azar o apuestas en línea. Se incluyen en la subclase 96921 «Servicios de juegos de azar en línea (on-line)».*

#### **84392 Servicios de software en línea (on-line)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de software que están diseñados para ser ejecutados en línea, excepto el software de juegos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de descargas de software. Se incluyen en la subclase 84341 «Servicios de descarga de software de sistemas» y en la subclase 84342 «Servicios de descarga de software de aplicaciones».*
- *Los servicios de juegos en línea. Se incluyen en la subclase 84391 «Servicios de juegos en línea (on-line)».*
- *Los servicios de juegos de azar. Se incluyen en la subclase 96921 «Servicios de juegos de azar en línea (on-line)».*

#### **84393 Servicios de contenidos para adultos en línea (on-line)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión y publicación de contenido sexual y temas para adultos a través de Internet, incluyendo gráficos, actos o filmaciones en vivo, espectáculos interactivos y actividades virtuales.

Nota: el pago puede ser mediante suscripción, cuota de afiliación o pago por contenido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de contenidos para adultos en periódicos en línea (on-line), revistas, libros, directorios. Se incluyen en la clase 8431 «Servicios de información basada en textos en línea (on-line)».*

#### **84394 Servicios de búsqueda de contenidos en portales web**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de búsqueda de contenidos proporcionados en portales web, es decir, amplias bases de datos de direcciones de Internet y contenidos en un formato que facilitan la búsqueda.

#### **84399 Otros servicios de contenidos en línea (on-line) n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión y publicación de información estadística, noticias, entre otros.
- Otros servicios de contenidos en línea n.c.p., como; tarjetas de felicitación, chistes, dibujos animados, historietas, gráficos, mapas.

#### **844 Servicios de agencias de noticias**

##### **8441 84410 Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación, recopilación y suministro de noticias en forma de manuscritos o reportes gráficos para empresas de medios impresos de comunicación, como; periódicos, revistas y libros.
- Los servicios prestados por periodistas independientes y reporteros gráficos de prensa para periódicos y revistas.

##### **8442 84420 Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación, recopilación y suministro de noticias en forma de manuscritos, fotos, imágenes o reportes gráficos para estaciones de radio, televisión y compañías de cine.
- Los servicios prestados por periodistas independientes y camarógrafos de prensa para medios audiovisuales.

#### **845 Servicios de bibliotecas y archivos**

##### **8451 84510 Servicios de bibliotecas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preservación, conservación y recuperación de catálogos, libros y similares.
- Los servicios de préstamo de libros, discos y grabaciones.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler de videocintas. Se incluyen en la subclase 73220 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de cintas de video y disco».*
- *Los servicios de alquiler de libros. Se incluyen en la subclase 73290 «Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.».*

#### **8452 84520 Servicios de archivos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios operacionales (recolección, conservación y recuperación) de catálogos y archivos públicos, incluyendo archivos digitales.
- Los servicios operacionales de archivos históricos, incluyendo archivos digitales.

#### **846 Servicios de transmisión, programación y distribución de programas**

##### **8461 Servicios de transmisión de programas de radio y televisión**

##### **84611 Servicios de transmisión de programas de radio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión al aire de contenidos de radio, con protección a la propiedad intelectual.

##### **84612 Servicios de transmisión de programas de televisión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión al aire de contenidos de televisión, con protección a la propiedad intelectual.

#### **8462 Servicios de programación de canales de radio y televisión**

##### **84621 Servicios de programación de canales de radio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de montaje de programas y emisiones de radio como parte de la programación diaria de una estación para la distribución por parte de otros.

#### **84622 Servicios de programación para canales de televisión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de montaje de programas y emisiones de televisión como parte de la programación diaria de un canal para la distribución por parte de otros.

#### **8463 Servicios de transmisión y distribución de programación multicanal**

Esta clase incluye:

- Los servicios de suministro y programación de audio y video a través de suscripción en forma analógica o digital por red alámbrica, inalámbrica, satelital o terrestre.
- Los servicios de programación se proporcionan en paquetes que constan de un conjunto de canales predeterminados o paquetes de tiempo predeterminado.

#### **84631 Servicios de transmisión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de selección, programación y emisión de programas de radio y televisión.
- Los servicios conjuntos de producción y transmisión de programas de radio y televisión.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de transmisión en internet. Se incluyen en la subclase 83159 «Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)».*
- *Los servicios de producción y difusión de contenido de radio al aire, con protección a los derechos de autor o propiedad intelectual. Se incluyen en la subclase 84611 «Servicios de transmisión de programas de radio».*
- *Los servicios de producción y transmisión de contenido de televisión al aire, con protección a los derechos de autor o propiedad intelectual. Se incluyen en la subclase 84612 «Servicios de transmisión de programas de televisión».*

#### **84632 Servicios de distribución de programas multicanal, en paquete básico de programación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y acceso al suscriptor a una gama básica de programación con cargo mensual básico.

Nota: este paquete contiene el número mínimo de canales disponibles para los suscriptores, establecidos por cada operador de cable, satélite o codificador, y debe ser comprado para obtener un paquete de programación de mayor nivel. Los costos por conexión inicial a la red, o por reconexión a la red, están incluidos en este paquete.

#### **84633 Servicios de distribución de programas multicanal, en paquete controlado de programación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y acceso al suscriptor a una gama adicional de canales al paquete básico de programación con cargo adicional a la tarifa mensual.

Nota: este servicio de programación se puede proporcionar por cada operador de cable, satélite o codificador, donde el suscriptor selecciona los canales adicionales de programación del menú ofrecido por el operador.

#### **84634 Servicios de distribución de programas multicanal, emisión de películas (pago por ver)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro y acceso del suscriptor a ver programas específicos (películas o eventos) desde su casa, con una tarifa adicional al cargo básico mensual.

### **División 85. Servicios de soporte**

#### **851 Servicios de empleo**

##### **8511 Servicios de intermediación en el empleo**

Esta clase incluye:

- Los servicios de intermediación entre posibles empleados y empleadores

##### **85111 Servicios de selección de altos ejecutivos**

Esta subclase incluye:

- El servicio especializado de búsqueda, selección y ubicación de ejecutivos de alto nivel, directivos y profesionales altamente remunerados, de acuerdo con las especificaciones del cliente que incluyen:
  - Realizar entrevistas detalladas con el equipo de gestión de la organización del cliente
  - Desarrollo de perfiles profesionales, investigación y publicidad para localizar posibles candidatos de trabajo
  - Seleccionar posibles candidatos; preparar, presentar y discutir con el cliente una lista confidencial de los aspirantes
  - Acordar entrevistas, negociar compensaciones y proporcionar seguimiento posterior a la contratación

Nota: el futuro empleador / cliente toma la decisión sobre qué candidato contratar. La tarifa por los servicios prestados se cobra independientemente de que el candidato sea o no contratado.

#### **85112 Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de ejecución de pruebas y entrevistas, verificación de referencias, evaluación y asesoramiento de posibles empleados.
- Reclutar, seleccionar y proponer candidatos al cliente para cubrir puestos de forma permanente (indeterminada).
- Los servicios de selección de actores, modelos, presentadores y otros cargos similares (casting).

Nota: los servicios pueden ser adquiridos por el empleador potencial o por el posible empleado. El candidato es seleccionado y contratado por el posible empleador. La empresa de selección recibe un pago en contingencia, es decir, solo por la colocación exitosa de un candidato.

#### **85113 Servicios de gestión y colocación de empleo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios destinados a vincular ofertas y demandas de empleo.
- Los servicios de actualización y publicación de listas de puestos vacantes.
- Los servicios de registro de oferentes, demandantes y vacantes.
- Los servicios de gestión y colocación de empleo por Internet.



### **85114 Servicios del simple intermediario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de personas (naturales o jurídicas) que contratan servicios de otras para ejecutar trabajos en beneficio y por cuenta exclusiva de un empleador.

### **8512 85120 Servicios de intermediación laboral**

Esta subclase incluye:

- Los servicios temporales de colaboración que se prestan mediante el envío de trabajadores en misión para colaborar en la actividad misional permanente de los clientes (usuarios de las empresas de servicios temporales) por períodos limitados, con el fin de prestar servicios de actividades ocasionales o transitorias, reemplazos, incrementos (producción, ventas, transporte), periodos estacionales de cosechas y servicios.

Nota: la empresa de servicios temporales contrata laboralmente a los empleados en misión y los envía a las dependencias de los clientes (usuarios) para ejecutar el servicio temporal de colaboración contratado, delegando en el usuario la potestad de definir las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que el trabajador en misión ejecuta el servicio que se contrata.

### **8519 85190 Otros servicios relacionados con el empleo**

Esta subclase incluye:

- El servicio de encontrar contratistas individuales para cubrir puestos, sobre la base de contratos escritos que estipulen los entregables por los cuales el cliente ha contratado, así como los términos y las condiciones específicas del empleo.
- El servicio de envío de trabajadores para actividades de trabajo prolongadas.
- El servicio de provisión de trabajadores para un empleo temporal con la expectativa de un trabajo permanente al finalizar un período de prueba con el cliente.
- El servicio de provisión de trabajadores a través de un acuerdo contractual en el que una organización de empleadores profesionales colabora con la mano de obra de un cliente, compartiendo los derechos y las responsabilidades con respecto a los empleados.

### **852 Servicios de investigación y seguridad**

#### **8521 85210 Servicios de investigación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de investigación y detectives tales como:
- Los servicios de investigación de casos presentados por los clientes, tales como: crímenes, robos, fraudes, hurtos en los comercios, desfalcos, personas desaparecidas, asuntos familiares y otras actividades legales o ilegales.
- Los servicios de investigación interna y encubierta.
- Los servicios de protección contra hurtos en los comercios.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de información crediticia. Se incluyen en la subclase 85910 «Servicios de información crediticia».*

#### **8522 85220 Servicios de consultoría en seguridad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asesoramiento para determinar las necesidades del cliente, el suministro y las sugerencias sobre el tipo de seguridad más adecuado o mejoras a los sistemas de seguridad ya existentes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de consultoría en seguridad informática. Se incluyen en la subclase 83131 «Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)».*

•

#### **8523 85230 Servicios de sistemas de seguridad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad, como dispositivos antirrobo y alarmas de incendio, por medio de: la recepción de señales de alarma; la confirmación o la comprobación de que todos los sistemas funcionan adecuadamente, y el envío de agentes de policía, bomberos o cualquier otro personal designado para el caso.

#### **8524 85240 Servicios de vehículos blindados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de vehículos blindados para recoger y entregar dinero, recaudos o artículos de valor con personal contratado para proteger directamente dichas propiedades en tránsito.

- Los servicios de recogida o entrega de dinero en bancos.
- Los servicios de transferencia de títulos y valores.

#### **8525 85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de protección suministrados a través de personal contratado para garantizar la seguridad de particulares o de la ciudadanía en general, propiedades industriales y comerciales contra incendio, robo, actos de vandalismo o allanamiento ilegal tales como:
  - Los servicios de vigilancia e inspección
  - Los servicios de guardas de seguridad
  - Los servicios de guardaespaldas
  - Los servicios de perros guardianes
  - Los servicios de vigilancia de estacionamientos
  - Los servicios de control del acceso

#### **8529 85290 Otros servicios de seguridad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de adiestramiento de perros guardianes.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de toma de huellas dactilares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de consultoría en seguridad informática. Se incluyen en la subclase 83131 «Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)».*

#### **853 Servicios de limpieza**

##### **8531 85310 Servicios de desinfección y exterminación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de desinfección de viviendas y otros edificios.
- Los servicios de desinfección de vehículos, (autobuses, trenes, embarcaciones, aviones).
- Los servicios de exterminación de insectos, roedores y otros animales (plagas).
- Los servicios de fumigación y otros medios de lucha contra las plagas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de control de las plagas (incluido el conejo) en relación con la agricultura. Se incluyen en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos»*
- *Los servicios de impregnación de madera. Se incluyen en la subclase 88311 «Servicios de fabricación de madera»*
- *Los servicios de limpieza de instalaciones agrícolas (gallineros, porquerizas, etc.). Se incluyen en la subclase 86121 «Servicios de cría de animales de granja con insumos que son propiedad de otros»*

#### **8532 85320 Servicios de limpieza de ventanas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de limpieza de ventanas en viviendas y otros edificios. Se incluyen los servicios de limpieza exterior de ventanas utilizando andamios.

#### **8533 85330 Servicios de limpieza general**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de limpieza y mantenimiento de viviendas o edificios comerciales, administrativos e industriales:
  - Limpieza y encerado de pisos
  - Limpieza de paredes interiores
  - Pulimento de muebles
  - Otros servicios de limpieza y mantenimiento

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de limpieza de ventanas. Se incluyen en la subclase 85320 «Servicios de limpieza de ventanas»*

## **8534 85340 Servicios especializados de limpieza**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de limpieza en aulas de informática y otros servicios análogos.
- Los servicios especializados de limpieza para depósitos y cisternas, cuando formen parte de cualquier establecimiento industrial o equipo de transporte.
- Los servicios de esterilización de objetos o locales (salas de cirugía).
- Los servicios de limpieza de hornos y chimeneas.
- Los servicios de limpieza exterior de todo tipo de edificios.
- Los servicios de limpieza de chimeneas, estufas, hornos, incineradores, calderas, ductos de ventilación y extractores de aire.
- Los servicios de limpieza de equipo de transporte.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento para instalaciones de calefacción central. Se incluyen en la subclase 54631 «Servicios de instalación de calefacción»*
- *Los servicios de limpieza exterior de edificios, cuando se asocia con acabados de edificios. Se incluyen en la subclase 54790 «Otros servicios de terminación y acabado de edificios»*
- *Los servicios de limpieza para instalaciones agrícolas (gallineros, corrales, etc.). Se incluyen en la subclase 86121 «Servicios de cría de animales de granja con insumos que son propiedad de otros»*
- *Los servicios de limpieza de alfombras, tapizados, telas, tapices y revestimientos diversos, etc. Se incluyen en la subclase 97130 «Otros servicios de limpieza de productos textiles».*

## **854 Servicios de empaque**

### **8540 85400 Servicios de empaque**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de empaque por cuenta ajena de mercancías como productos alimenticios, farmacéuticos, cosméticos, de limpieza, dispositivos y de ferretería, mediante un proceso automatizado o manual, incluida la elaboración y el empaque de ampollas de plástico, las envolturas de papel plegado o rizado, el relleno y el cierre de envases, el llenado de botellas,

aerosoles y otros recipientes. Este servicio puede incluir también el rotulado y la impresión de los paquetes.

- Los servicios de empaque de objetos de regalo y paquetes postales.
- Los servicios de empaque de monedas y billetes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de empaque y envasado relacionados con el transporte. Se incluyen en las divisiones 64 «Servicios de transporte de pasajeros» y 67 «Servicios de apoyo al transporte.»*
- *Los servicios de diseño de empaque. Se incluyen en la subclase 83919 «Otros servicios especializados de diseño»*
- *Los servicios de impresión de información en materiales de empaque. Se incluyen en la subclase 89121 «Servicios de impresión»*
- *Los servicios de empaque que incluyen el procesamiento de los propios materiales del cliente en un producto diferente (ejemplo, mezclar agua y concentrados para producir bebidas, cocinar el pescado antes de enlatarlo, mezclar cremas y sustancias colorantes para cosméticos). Se incluyen en las divisiones 88 «Servicios de fabricación con insumos físicos que son propiedad de otros» y 89 «Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales.»*

## **855 Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos**

- En este grupo se incluyen los ingresos por incentivos propios del sector turístico que se otorgan a los prestadores de servicios aquí contenidos.

### **8551 85510 Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios relacionados con las ventas de tiquetes para cualquier tipo de transporte y servicios conexos.
- Estos servicios incluyen el asesoramiento a un cliente, sobre alternativas y asistencia en la elección del operador; puede incluir la comisión de reserva, venta y reventa de los tiquetes. Con frecuencia estos servicios se proveen personalmente, por teléfono o por Internet.
- Reservas, ventas y reventas, que pueden ser para el transporte nacional e internacional.

### **8552 Servicios de reserva de alojamiento, cruceros y paquetes turísticos**

#### **85521 Servicios de reserva de alojamiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados a comisión o por contrato de organización de reservas, orientación y asesoría en ofertas de alojamiento en el territorio nacional y en el extranjero.
- Los servicios de organización para el intercambio directo de alojamiento en residencias, como casas o apartamentos particulares.

### **85522 Servicios de intercambio de tiempo compartido**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados a comisión o por contrato de intercambio y reserva para los propietarios de unidades de tiempo compartido.
- El régimen de tiempo compartido consiste en la prestación del derecho de uso y goce de una propiedad, por lo general algún tipo de alojamiento vacacional, durante un periodo determinado en el contrato, que al momento de disfrutar del tiempo compartido se indicara el lugar y la fecha determinada.
- El sistema basado en puntos consiste en una unidad vacacional que le pertenece a varias personas. Cada unidad se divide en semanas y estas se venden por separado. El tiempo compartido inicialmente se empezó a vender como "semanas fijas", pero en los últimos años esto ha ido cambiando y algunos otros planes y promociones de tiempo compartido se han introducido.
- Estos son los planes más populares:
  - **Semanas fijas:** este es el programa más básico. El usuario puede utilizar la unidad durante una semana específica del año.
  - **Semanas flotantes:** el usuario puede utilizar la unidad durante una determinada estación del año. La primera persona que haga la reservación será considerada como confirmada.
  - **Semanas *splited*:** el usuario puede dividir su semana en dos o más períodos, en diferentes fechas
  - **Sistema de puntos:** el usuario compra un cierto número de puntos de tiempo compartido, y los cambia por el derecho a utilizar una unidad durante un determinado período. Es más flexible que el sistema de semanas fijas.
  - Un tiempo compartido está diseñado para ser adquirido por un período largo -30 años o más- ya que a veces pueden ser heredados por sus familiares.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de venta de tiempo compartido a comisión o por contrato. Se incluye en la clase 7223 «Servicio de venta de terrenos a comisión o por contrato »*

#### **85523 Servicios de reserva de cruceros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados a comisión o por contrato de organización de reservas, venta y reventa de tiquetes en cruceros, con duración igual o inferior a un día y cruceros con duración superior a un día.

#### **85524 Servicios de reserva y venta de paquetes turísticos propios**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de organización de reservas y venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales.

#### **85525 Servicios de reserva, venta y reventa de paquetes turísticos de terceros (comisión)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de organización de reservas, venta y reventa, prestados a comisión o por contrato de paquetes turísticos nacionales e internacionales.

#### **8553 Otros servicios de reserva**

##### **85531 Servicios de reserva, venta y reventa de entradas a centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reservas, venta y reventa a comisión o por contrato de entradas para centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones.

##### **85539 Servicios de reserva, venta y reventa de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reservas, venta y reventa a comisión o por contrato de entradas para espectáculos teatrales, conciertos o eventos deportivos.

##### **8554 85540 Servicios de operadores turísticos**

Esta subclase incluye:



- Los servicios de organización, montaje y comercialización de paquetes turísticos, excursiones personalizadas o para grupos a nivel nacional e internacional.
- Este tipo de servicios incluyen: la reserva, la venta y la reventa de tiquetes de transporte para pasajeros; el manejo de equipaje; el alojamiento; la alimentación, y los servicios de visitas turísticas. Los servicios turísticos resultantes pueden ser vendidos a particulares, agencias de viajes u otros operadores turísticos.

#### **8555 85550 Servicios de guías de turismo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de guía de turismo, quienes proporcionan orientación, información y sugerencias sobre lugares o centros de interés turístico de carácter cultural, histórico, arqueológico o natural.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de guías de montaña, guías de caza o de guías de pesca. Se incluyen en la subclase 96620 «Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación».*

#### **8556 85560 Servicios de promoción turística y de información al visitante**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de promoción y suministro de información a visitantes o posibles visitantes sobre lugares o centros de interés turístico de carácter cultural, histórico, arqueológico o natural de los países, regiones o comunidades.

#### **859 Otros servicios auxiliares**

##### **8591 85910 Servicios de información crediticia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que consisten en la presentación de informes de las clasificaciones crediticias de las personas y de las empresas.
- Los servicios de evaluación de la situación financiera y la experiencia crediticia de posibles clientes, solicitantes de préstamos, etcétera.
- Los servicios de investigación crediticia.

##### **8592 85920 Servicios de agencias de cobranza**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que consisten en la cobranza de cuentas, cheques, contratos, letras de cambio, y pago del dinero al cliente.
- Los servicios de cobranza de cuentas ordinarias (facturas de servicios) y cobranza de cuentas morosas.
- Los servicios de compra directa de deudas, cuentas morosas y su posterior recuperación.

### **8593 Servicios auxiliares por teléfono**

#### **85931 Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de aceptación de pedidos para los clientes por teléfono.
- Los servicios de solicitud de contribuciones o suministro de información para los clientes por teléfono.
- Los servicios de telemarketing.

#### **85939 Otros servicios auxiliares por teléfono**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de contestador telefónico.
- Los servicios de despertador telefónico.

#### **8594 85940 Servicios administrativos combinados de oficina**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos combinados de oficina día a día (la recepción, la planificación financiera, la facturación y el mantenimiento de registros, servicios de correo y de personal, etcétera), para terceros o a comisión o por contrato.

### **8595 Servicios auxiliares especializados de oficina**

#### **85951 Servicios de copia y reproducción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reproducción en papel ferroprusiato, fotocopia y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.

#### **85952 Servicios de compilación de listas para envíos por correo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que consisten en la elaboración de listas de nombres y direcciones a partir de guías telefónicas y otras fuentes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de compilación de datos, información y conocimiento. Se incluyen en la subclase 83990 «Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.»*

#### **85953 Servicios de envío**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que consisten en el envío de materiales (ejemplo; material publicitario, material informativo u otro tipo de material) en sobre, con rotulación, ensobrado, sellado, franqueo y envío por correo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mensajería. Se incluye en la subclase 68021 «Servicios locales de mensajería Nacional» y 68022 «Servicio de mensajería internacional»*

#### **85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación de documentos.
- Los servicios de edición o corrección de documentos.
- Los servicios de mecanografía, procesamiento de textos o edición electrónica.
- Los servicios de apoyo de secretaría.
- Los servicios de transcripción de documentos, y otros servicios de secretaría.
- Los servicios de escritura de cartas o currículos.

- Los servicios alquiler de buzones de correo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de estenotipia especializados, como la presentación de informes judiciales. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.»*
- *Los servicios públicos de estenografía. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.»*

## **8596 Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias**

### **85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de organización, gestión, asistencia y servicios de apoyo en convenciones y congresos, con o sin personal propio, que incluyan componentes tales como:
  - Los servicios de asesoramiento y consultoría en relación con todos los aspectos de la organización de convenciones, incluida la definición de objetivos, financiación, (ejemplo, mediante el patrocinio, exposiciones, préstamos, derechos de inscripción, estimación de ingresos y presupuestos de gastos y otros asuntos financieros).
  - Los servicios de asistencia en la selección, la localización de espacio, la investigación local, la viabilidad y la negociación.
  - Los servicios de marketing y relaciones públicas para la convención o el congreso, el enlace de altavoz.
  - Los servicios de organización, disposición de secretaría, oficina, instalaciones, personal de registro de la conferencia, administración de la conferencia, manejo de documentación, traducción de documentos y manejo abstracto de la conferencia, etcétera.
  - Los servicios de organización y suministro de interpretación simultánea y otros servicios en el sitio.
  - Los servicios de suministro de sistemas de procesamiento de registro, diseño e información electrónica.
  - Los servicios de suministro e instalación de equipos, como equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento.

- La organización o prestación de los servicios de reserva de alojamiento que incluyen: la negociación de descuentos por grupos, las transferencias de delegados, el servicio de transporte local, alimentación, acuerdos de bebidas, y los programas turísticos.

Nota: el pago de estos servicios puede ser a través de cuotas asignadas a los organizadores y expositores, así como tarifas de entrada para los visitantes.

### **85962 Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de organización, gestión, asistencia y servicios de apoyo en ferias comerciales o ferias de comercio, que incluyan componentes tales como:
  - Los servicios de asesoramiento y consultoría en relación con todos los aspectos de la organización de ferias comerciales, incluida la definición de objetivos y la financiación mediante patrocinio, exposiciones, préstamos, derechos de inscripción, estimación de ingresos, presupuestos de gastos y otras cuestiones financieras.
  - El servicio de asistencia en la selección, la localización de espacio, la investigación local, la viabilidad y la negociación.
  - El servicio de marketing y relaciones públicas en exhibición o feria comercial.
  - Los servicios de organización, disposición de secretaría, oficina, instalaciones, personal de registro, administración, manejo de documentación, traducción de documentos, etcétera en la exhibición comercial o feria comercial.
  - La organización o el suministro de otros servicios en el sitio.
  - El servicio de suministro de sistemas de procesamiento de registro, diseño e información electrónica.
  - El servicio de suministro e instalación de equipos, como equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento.
  - La organización o prestación de servicios de reserva de alojamiento que incluyen la negociación de descuentos por grupos, servicio de transporte local, alimentación y acuerdos de bebidas.

### **8597 85970 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de siembra, cuidado y mantenimiento de:

- Parques y jardines para:
- Vivienda pública y privada.
- Edificios públicos y semi-públicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, edificios de la iglesia, etcétera).
- Terrenos municipales (parques, áreas verdes, cementerios, etcétera).
- Ajardinamiento de vías (carreteras, líneas de tren y tranvía, vías navegables, puertos).
- Edificios industriales y comerciales.
- Jardines para:
  - Edificios (jardines de techo, fachada, zonas verdes, jardines interiores).
  - Campos de deportes, zonas de juego y otros parques recreativos (campos deportivos, campos de juego, césped para tomar el sol, campos de golf).
  - Estacionarios de agua y fluido (cuencas, zonas húmedas alternas, estanques, piscinas, zanjas, cursos de agua, sistemas de depuradoras de aguas residuales).
  - Plantas para la protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento.

## **8599 Otros servicios de apoyo y de información n.c.p**

### **85991 Otros servicios de información**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de información telefónica.
- Los servicios de búsqueda de información.
- Los servicios de selección, resumen y recorte de prensa, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios telefónicos call center. Se incluyen en la subclase 85931 «Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)»*

### **85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de avalúos y corretaje de empresas distintos a los de propiedades inmobiliarias.
- Los servicios comerciales de intermediarios y corredores.
- Los servicios de asesoramiento distinto del inmobiliario, de seguros y de ingeniería (servicios especializados en materia de arte, tribunales judiciales, etcétera.).
- Los servicios de agencias y agentes en nombre de particulares que desean encontrar trabajo en producciones cinematográficas, obras de teatro, modelaje u otros espectáculos deportivos.
- Los servicios de colocación de libros, obras de teatro, obras de arte, fotografías, etcétera, con editores o productores.
- Los servicios de compañías de casting.
- Otros servicios de casting para teatro, cine y televisión.
- Los servicios de emisión de sellos gratuitos y cupones a precio reducido.
- Los servicios de gestión de derechos de autor y sus ingresos (a excepción de las películas).
- Los servicios de gestión de los derechos a la propiedad industrial (patentes, licencias, marcas registradas, franquicias, etcétera).
- Los servicios de subasta diferentes de los prestados en procedimientos jurídicos.
- El servicio de lectura de medidores de la electricidad, el gas y el agua.
- Los servicios de preparación de datos.
- Los servicios especializados de estenotipia en procedimientos judiciales.
- Los servicios públicos de estenografía.
- Otros servicios apoyo n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de mantenimiento en medidores de electricidad, gas y agua. Se incluye en las subclases 69112 «Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)», 69120 «Servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)» y 69210 «Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia».*

- *Los servicios relacionados con la publicidad y la promoción de ventas. Se incluyen en el grupo 836 «Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario».*
- *Los servicios de gestión de derechos cinematográficos. Se incluyen en la subclase 96140 «Servicios de distribución de programas de televisión, películas cinematográficas y vídeos»*
- *Los servicios de explotación de instalaciones relacionadas con el arte. Se incluyen en la subclase 96230 « Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas»*
- *Los servicios de gestión de derechos artísticos. Se incluyen en la subclase 96290 «Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo».*
- *Los servicios de organización de eventos deportivos. Se incluyen en la clase 9651 «Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos»*

## **División 86. Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos**

### **861 Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca**

#### **8611 Servicios de apoyo y de operación para la producción de cultivos**

##### **86111 Servicios agrícolas posteriores a la cosecha**

Esta subclase incluye:

- Servicios agrícolas posteriores a la cosecha:
  - Preparación de cultivos para mercados primarios
  - Servicios de desmotado de algodón

##### **86112 Servicios de tratamiento de semillas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios para mejorar la calidad de propagación de la semilla, incluido el tratamiento de semillas genéticamente modificadas:
  - Eliminación de materiales no provenientes de semillas, de tamaño insuficiente, dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras
  - Eliminación de la humedad de la semilla a un nivel seguro para su almacenamiento.



- Secado, limpieza, clasificación y tratamiento de las semillas que se comercializarán.

#### **86113 Servicios de producción de cultivos agrícolas transitorios con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de producción de cultivos agrícolas transitorios a comisión o por contrato.

#### **86114 Servicios de producción de cultivos agrícolas permanentes con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de producción de cultivos agrícolas permanentes a comisión o por contrato.

#### **86115 Servicios de propagación de plantas con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de propagación de plantas a comisión o por contrato.

#### **86119 Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos**

Esta subclase incluye:

- El labrado de los campos para preparación de la siembra.
- La siembra, cultivo y fertilización de cultivos.
- La fumigación de cultivos incluso desde el aire.
- El control de plagas agrícolas.
- La poda de árboles frutales y viñedos.
- El trasplante y entresacado de cultivos.
- La recolección de la cosecha.
- El suministro de maquinaria agrícola con tripulación y operarios.

- La operación de sistemas de riego para fines agrícolas.
- Otros servicios necesarios para la producción agrícola.

*Esta subclase excluye:*

- *La formación y remoción de tierras agrícolas. Se incluyen en la subclase 54320 «Servicios de relleno y desmonte de terrenos».*
- *Los servicios prestados por agrónomos y economistas agrícolas. Se incluyen en la subclase 83115 «Servicios de consultoría en gestión administrativa».*
- *Otros servicios de control de plagas. Se incluyen en la subclase 85310 «Servicios de desinfección y exterminación».*
- *Los servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato). Se incluyen en la subclase 86330 «Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)».*

## **8612 Servicios de cría de animales**

### **86121 Servicios de cría de animales de granja con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de producción de animales de granja a comisión o por contrato.

### **86122 Servicios de apoyo a la cría de animales de granja**

Esta subclase incluye:

- El esquilado de ovejas y cuidado y gestión de rebaños de animales de granja.
- La inseminación artificial de animales de granja.
- La clasificación de los huevos.
- La limpieza de instalaciones agrícolas (gallineros, porquerizas, etcétera).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados por agrónomos y economistas agrícolas. Se incluyen en la subclase 83115 «Servicios de consultoría en gestión administrativa».*
- *Los servicios veterinarios para animales de granja. Se incluyen en la subclase 83520 «Servicios veterinarios para ganadería».*

- *Los servicios de equitación recreativa. Se incluyen en la subclase 96520 «Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas».*

#### **86129 Otros servicios de cría de animales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alojamiento para mascotas (perreras).
- Los servicios de aseo y tatuaje para mascotas.
- El entrenamiento de animales de compañía.

#### **8613 Servicios de apoyo y de operación para la caza**

##### **86131 Servicios de caza con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de caza a comisión o por contrato.

##### **86132 Servicios de apoyo a la caza**

Esta subclase incluye:

- El sacrificio de vida silvestre.

#### **8614 Servicios de apoyo y de operación para la silvicultura y extracción de madera**

##### **86141 Servicios de apoyo a la silvicultura y extracción de madera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de vivero forestal.
- Los servicios relacionados con la producción forestal, como:
  - El trasplante, replantación, poda, inventarios forestales, valoración y evaluación forestal, prevención de incendios forestales.
  - Los servicios relacionados con la explotación forestal, como:
  - La tala, corte, descortezado o transporte de troncos dentro del bosque.

Esta subclase excluye:

- *La siembra o la poda de árboles y arbustos como parte del paisajismo. Se incluye en la subclase 85970 «Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje».*

#### **86142 Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad forestal a comisión o por contrato.

#### **86143 Servicios de extracción de madera con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad maderera a comisión o por contrato.

#### **8615 Servicios de apoyo y de operación para la pesca**

##### **86151 Servicios de pesca marítima con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de pesca marítima a comisión o por contrato.

##### **86152 Servicios de acuicultura marítima con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de acuicultura marítima a comisión o por contrato.

##### **86153 Servicios de apoyo a la pesca marítima**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de apoyo relacionados con la pesca marítima.

##### **86154 Servicios de apoyo a la acuicultura marítima**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de apoyo relacionados con la acuicultura marítima y las piscifactorías marítimas.

##### **86155 Servicios de pesca en agua dulce con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de pesca en agua dulce a comisión o por contrato

#### **86156 Servicios de acuicultura en agua dulce con insumos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de acuicultura en agua dulce a comisión o por contrato

#### **86157 Servicios de apoyo a la pesca en agua dulce**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de apoyo relacionados con la pesca en agua dulce.

#### **86158 Servicios de apoyo a la acuicultura en agua dulce**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de apoyo relacionados con la acuicultura en agua dulce y las piscifactorías en agua dulce.

### **862 Servicios de apoyo y de operación para la minería**

#### **8621 Servicios de apoyo a la minería**

##### **86211 Servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de montaje, reparación y desmantelamiento de torres de perforación.
- Los revestimientos de pozos, cementación, bombeo, taponamiento y abandono de pozos.
- Los servicios de perforación y exploración de prueba en relación con la extracción de petróleo y gas.
- Los servicios especializados de extinción de incendios.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de prospección y consultoría geológicos, geofísicos y afines. Se incluyen en la subclase 83411 «Servicios de consultoría en geología y geofísica».*

##### **86219 Servicios de apoyo a otras minerías**

Esta subclase incluye:

- El drenaje y bombeo de minas.
- La eliminación de sobrecarga y otros servicios de desarrollo y preparación de propiedades y sitios mineros, incluida la construcción de túneles, excepto para la extracción de petróleo y gas.
- Los servicios de perforación de prueba en relación con las operaciones mineras, a excepción de la extracción de petróleo y gas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de exploración y evaluación de minerales. Se incluyen en la subclase 83411 «Servicios de consultoría en geología y geofísica».*
- *Los servicios geofísicos. Se incluyen en la subclase 83412 «Servicios geofísicos».*

## **8622 Servicios de extracción de petróleo y gas con recursos que son propiedad de otros**

### **86221 Servicios de extracción de petróleo con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de petróleo a comisión o por contrato.

### **86222 Servicios de extracción de gas con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de gas a comisión o por contrato.

## **8623 Servicios de extracción de piedra y lignito con recursos que son propiedad de otros**

### **86231 Servicios de extracción de carbón de piedra con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de carbón de piedra a comisión o por contrato.

### **86232 Servicios de extracción de carbón lignito con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de carbón lignito a comisión o por contrato.

**8624 Servicios de extracción de minerales metalíferos con recursos que son propiedad de otros**

**86241 Servicios de extracción de minerales de hierro con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de minerales de hierro a comisión o por contrato.

**86242 Servicios de extracción de minerales de uranio y torio con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de minerales de uranio y torio a comisión o por contrato.

**86243 Servicios de extracción de oro y otros metales preciosos con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de oro y otros metales preciosos a comisión o por contrato.

**86244 Servicios de extracción de minerales de níquel con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de minerales de níquel a comisión o por contrato.

**86249 Servicios de extracción de otros minerales metalíferos n.c.p., con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de otros minerales metalíferos n.c.p., a comisión o por contrato.

**8625 Servicios de extracción de otras minas y canteras con recursos que son propiedad de otros**

**86251 Servicios de extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita a comisión o por contrato.

**86252 Servicios de extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas a comisión o por contrato.

**86253 Servicios de extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas a comisión o por contrato.

**86254 Servicios de extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos a comisión o por contrato.

**86255 Servicios de extracción de halita (sal) con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de halita (sal) a comisión o por contrato.

**86256 Servicios de extracción de otros minerales no metálicos n.c.p., con recursos que son propiedad de otros**

Esta subclase incluye:

- La explotación de una unidad de extracción de otros minerales no metálicos n.c.p., a comisión o por contrato.



## **863 Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua**

### **8631 Servicios de apoyo a la transmisión y distribución de electricidad**

#### **86311 Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transmisión de electricidad a comisión o por contrato que consisten en el transporte de la energía generada en grandes bloques a través de líneas de transmisión hasta los sitios donde se hace la reducción que permite distribuir la energía a los consumidores finales.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de transmisión de electricidad por cuenta propia. Se incluyen en la subclase 69111 «Servicio de transmisión de electricidad (por cuenta propia)».*

#### **86312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)**

Esta subclase incluye:

- El servicio de transporte de energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 Kw.
- La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.
- El mantenimiento de contadores o medidores eléctricos.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de distribución de electricidad por cuenta propia. Se incluyen en la subclase 69112 «Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)».*
- *La instalación de contadores o medidores eléctricos. Se incluye en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*
- La lectura de contadores eléctricos. Se incluye en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».

### **8632 86320 Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de distribución a comisión o por contrato de combustibles gaseosos a través de redes de suministro.
- La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.
- El mantenimiento de contadores o medidores de gas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de distribución de gas a través de tubería (por cuenta propia). Se incluyen en la subclase 69120 «Servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)».*
- *El servicio de instalación de contadores de gas. Se incluye en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*
- *La lectura de contadores de gas. Se incluye en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*

#### **8633 86330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de distribución de agua por tubería a comisión o por contrato.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de distribución de agua por tubería por cuenta propia. Se incluyen en la subclase 69210 «Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia».*
- *La operación de sistemas de riego para fines agrícolas. Se incluye en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*

#### **8634 86340 Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrados por tubería (a comisión o por contrato)**

Esta subclase incluye:

- La distribución a comisión o por contrato de vapor de agua y agua caliente para calefacción, energía y otros propósitos.
- La distribución a comisión o por contrato de aire frío.

*Esta subclase excluye:*

- *La distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrados a través de redes por cuenta propia. Se incluye en la subclase 69220 «Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrados por tuberías (por cuenta propia)».*

### **8635 86350 Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de distribución de agua en camión (a comisión o por contrato).

Esta subclase excluye:

- *El transporte de agua en camiones (sin distribución). Se incluye en la subclase 65110 «Servicios de transporte de carga por carretera».*
- *Los servicios de distribución de agua en camiones, etc., por cuenta propia. Se incluyen en la subclase 69230 «Servicios de distribución de agua (excepto por tuberías), por cuenta propia».*
- *La operación de sistemas de riego para fines agrícolas. Se incluye en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*

## **División 87. Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**

### **871 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo**

#### **8711 87110 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de:
  - Calderas industriales
  - Generadores de vapor
  - Plantas auxiliares para usar con generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor.
  - Los reactores nucleares (equipo para calderas solamente), generadores de vapor, equipo para calderas o varios sistemas industriales para tubería.

- Los carros para mercar, equipo para manipulación de materiales, entre otros, para instituciones.
- Las partes de calderas marinas o calderas de poder.
- La reparación de tanques metálicos, reservorios y contenedores.
- La reparación de tambores de navegación de acero.
- Las reparaciones móviles de soldadura.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos. Se incluyen en la subclase 54631 «Servicios de instalación de calefacción».*
- *Los servicios de limpieza de chimeneas. Se incluyen en la subclase 85340 «Servicios especializados de limpieza».*

#### **8712 87120 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y de contabilidad incluyendo: máquinas fotocopadoras, calculadoras y máquinas de escribir.

*Esta subclase excluye:*

- *Los trabajos que involucren cableado eléctrico. Se incluyen en la subclase 54611 «Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos».*

#### **8713 87130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo informático y equipo periférico, tales como:
  - Computadores de escritorio
  - Computadores portátiles
  - Computadores de mano (PDA)

- Terminales informáticos
- Servidores para computador
- Unidades de disco magnético, unidades de alta velocidad y otros dispositivos de almacenamiento
- Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW)
- Impresoras
- Monitores
- Teclados
- Módems internos y externos al computador
- Escáner, incluyendo los escáneres de código de barras
- Lectores de tarjetas inteligentes
- Cascos de realidad virtual
- Proyectores para computador
- Terminales informáticos como cajeros automáticos y terminales de punto de venta no operados mecánicamente

## **8714 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte**

### **87141 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación para carros, camiones, furgonetas y buses, incluyendo: revisión de motores; afinamiento del motor; reparación y ajuste al sistema de combustible; reparación y ajuste del mecanismo de la dirección; reparación de la suspensión; reparación y ajuste de la transmisión; reparación del sistema de frío incluyendo el reemplazo de mangueras de agua, y otras reparaciones y mantenimientos.
- Los servicios de inspección programada de revisión en fábrica y mantenimiento preventivo.
- La reparación del sistema eléctrico y servicio de cambio de batería de automotores.
- Los servicios de montallantas, ajuste y balanceo de llantas para automotores.

- La reparación de cámaras de aire para carros, camiones y automotores.
- La reparación de carrocería y servicios similares para vehículos automotores, incluyendo: reparación de puertas y cerraduras; enderezamiento y reparación de parachoques; pintura; reparación de colisiones; reemplazo de vidrios panorámicos y demás vidrios, y otras reparaciones de la carrocería de automóviles.
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de rutina, tales como servicios de lavado de carros, protección anticorrosión, servicio de encerado y brillo, entre otros.
- El servicio de emergencia por carretera para automóviles.
- Los servicios de mantenimiento y reparación para otros vehículos automotores n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *El rectificado y reencauchado de llantas. Se incluye en la subclase 36120 «Llantas reencauchadas».*
- *El servicio de venta al por menor de llantas. Se incluye en la subclase 62281 «Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados».*
- *El servicio de inspección técnica para automóviles. Se incluye en la subclase 83444 «Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre».*

#### **87142 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación para motocicletas y servicio de reparación de carrocería de motocicletas.
- Los servicios de emergencia especializada para motocicletas.

#### **87143 Servicios de mantenimiento y reparación de remolques y semirremolques**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación para remolques, semirremolques, incluyendo casas rodantes, remolques viajeros y campers (autocaravanas).
- La reparación de partes defectuosas y reparación de carrocerías.

- Los servicios de inspección programada para revisión en fábrica y mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento y la reparación del interior de las casas rodantes, remolques viajeros y campers (autocaravanas).
- Los servicios de reparación y mantenimiento pueden ser pagados por el dueño del bien que está siendo reparado o por una garantía y puede incluir trabajo y cambio de partes en la provisión del servicio de reparación o mantenimiento.

#### **87144 Servicios de mantenimiento y reparación de buques y de otras embarcaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de embarcaciones y plataformas y estructuras flotantes.
- Los servicios de mantenimiento y reparación de embarcaciones deportivas y de recreo.

#### **87145 Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves y naves espaciales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves y sus motores.

*Esta subclase excluye:*

- *El servicio de aeropuerto, incluyendo el mantenimiento y la reparación menor. Se incluye en la subclase 67610 «Servicios de operación de aeropuertos (excluye la manipulación de carga)».*

#### **87146 Servicios de mantenimiento y reparación de locomotoras para vías férreas y tranvías, y material rodante**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de locomotoras para vías férreas y tranvías y material rodante.

#### **87149 Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.

#### **8715 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo**

#### **87151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación para electrodomésticos, por ejemplo, refrigeradores y congeladores, máquinas lavadoras de loza, lavadoras y secadoras de ropa del tipo doméstico, equipo electrodoméstico para cocinar y para la calefacción, aspiradoras y otros electrodomésticos pequeños.
- Los servicios de mantenimiento y reparación para el hogar y equipo de jardinería.

*Esta subclase excluye:*

- Los servicios de mantenimiento y reparación de televisores, radio receptores, reproductores de CD, VCR, entre otros. Se incluyen en la subclase 87155 «Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo».
- 87152 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reparación, mantenimiento y rebobinado de motores eléctricos, generadores y transformadores.
- Los servicios de mantenimiento y reparación de aparatos para la distribución y el control de la electricidad.
- Los servicios de mantenimiento y reparación de otro equipo eléctrico n.c.p.

#### **87153 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de transmisores de radio y televisión.
- Los servicios de mantenimiento y reparación de teléfonos, buscapersonas y máquinas para fax alámbricos e inalámbricos.

#### **87154 Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de:



- Equipo de radiación, electro médico y electro terapéutico tales como: equipo gráfico de resonancia magnética; equipo de ultrasonido médico; marcapasos; audífonos; electrocardiogramas; equipo de endoscopia electro médico y aparatos de radiación
- Dispositivos ortopédicos y protésicos
- Instrumentos y aparatos para medición, revisión, ensayo y navegación y otros propósitos tales como: instrumentos aeronáuticos; equipos de prueba de emisión de gases para automóviles; instrumentos meteorológicos; equipos de inspección y prueba de propiedades químicas, físicas y eléctricas; instrumentos topográficos e instrumentos de monitoreo y detección de radiación
- Instrumentos fotográficos profesionales, instrumentos cinematográficos y ópticos.

#### **87155 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo:
- Televisores, radios
- Reproductores de video cassetes (VCR)
- Reproductores de CD
- Video cámaras del tipo doméstico.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación de aparatos electrodomésticos. Se incluye en la subclase 87151 «Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos».*

#### **87156 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de:
  - Motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos y motores para bicicletas)
  - Bombas y compresores
  - Llaves y válvulas
  - Hornos y quemadores

- Equipo de elevación y manipulación
- Equipo de enfriamiento y ventilación no doméstica
- Maquinaria agrícola y forestal.
- Máquinas herramienta
- Maquinaria para metalurgia
- Maquinaria para minería, canteras y construcción
- Maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco
- Maquinaria para la producción textil, confección y marroquinería
- Maquinaria para la producción de papel y cartón
- Armas y sistemas de armamento
- Tractores agrícolas, forestales y para jardinería y cortadoras de césped
- Otra maquinaria de uso general y de uso especial n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación de calentadores y quemadores domésticos. Se incluyen en la subclase 54631 «Servicios de instalación de calefacción».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de elevadores, montacargas, escaleras mecánicas y aceras mecánicas. Se incluyen en la subclase 87157 «Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas».*

#### **87157 Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de:
  - Elevadores (ascensores), montacargas, escaleras mecánicas y aceras mecánicas.

#### **87159 Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La reparación de redes de pesca, incluyendo remiendos.

- La reparación de cuerdas, jarcias (cabos de un barco), telas y lonas.
- La reparación de empaques para el almacenamiento de fertilizantes y componentes químicos.
- La reparación o reacondicionamiento de estibas, bidones o barriles, y elementos similares.
- La reparación de máquinas de pinball y otros juegos operados con monedas.
- La restauración de armónicas y otros instrumentos musicales históricos.

## **872 Servicios de reparación de otros bienes**

### **8721 87210 Servicios de reparación de calzado y artículos de cuero**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reparación especializada en calzado, maletas de viaje y carteras.

### **8722 87220 Servicios de reparación de relojes y joyas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reparación y arreglo de relojes y joyas.

### **8723 87230 Servicios de reparación de prendas de vestir y textiles para el hogar**

Esta subclase incluye:

- Remiendos invisibles (zurcido invisible), reparación o renovación de prendas textiles usadas.

### **8724 87240 Servicios de reparación de muebles**

Esta subclase incluye:

- Retapizado, renovación de acabados, reparación y restauración de muebles y mobiliario para el hogar.

### **8729 87290 Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de bicicletas y de sillones de ruedas para discapacitados.

- Los servicios de reparación de equipos y artículos domésticos n.c.p., por ejemplo, artículos para iluminación y otros artículos personales y domésticos.
- Los servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales.
- Los servicios de afinación de pianos y servicios de afinación para otros instrumentos musicales.
- Los servicios de reparación de artículos deportivos y para acampar.
- Los servicios de reparación de equipos y cámaras fotográficas.
- Los servicios "Mientras usted espera" tales como copia/corte de llaves, postura de tapas para tacones, laminaciones o recubrimientos plásticos para documentos, entre otros.

### **873 Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)**

Este grupo incluye:

- Ubicación física, configuración, montaje, calibración y prueba de operación correcta de varios tipos de maquinaria y equipo.

#### **8731 87310 Servicios de instalación de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)**

Esta subclase incluye:

- La instalación de productos metálicos elaborados, tales como cilindros, tanques, generadores de vapor, entre otros.

#### **8732 87320 Servicios de instalación de maquinaria y equipo para el sector industrial**

Esta subclase incluye:

- La instalación de maquinaria usada en agricultura como:
  - Máquinas ordeñadoras de leche
  - La instalación de maquinaria usada en minería como:
    - Maquinaria para clasificar, separar, lavar o triturar piedras o minerales
- La instalación de maquinaria usada en manufactura como:
  - Maquinaria para la producción de alimentos

- Maquinaria para la producción textil
- Maquinaria para la producción del papel
- Maquinaria para la producción de plásticos y cauchos
- Maquinaria para trabajar sobre madera o metales
- La instalación de equipos de control de procesos industriales.
- La instalación de maquinaria usada en la industria de servicios como:
  - Maquinaria para restaurantes
  - Maquinaria y equipo para tiendas de comercio al detal (excepto cajas registradoras, entre otros).

### **8733 Servicios de instalación de equipo de oficina, contabilidad y computadores**

#### **87331 Servicios de instalación de unidad central de computadores**

Esta subclase incluye:

- La instalación de componentes físicos (hardware) de la unidad central y equipos similares.

*Esta subclase excluye:*

- *La instalación de cableado eléctrico y de telecomunicaciones. Se incluye en la subclase 54619 «Otros servicios de instalaciones eléctricas».*
- *La instalación de computadores personales. Se incluye en la subclase 87332 «Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico».*

#### **87332 Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico**

Esta subclase incluye:

- La instalación de computadores personales y equipo periférico.
- La instalación de software.

*Esta subclase excluye:*

- *La instalación de cableado eléctrico y de telecomunicaciones. Se incluye en la subclase 54619 «Otros servicios de instalaciones eléctricas».*

- *La instalación de unidad central y equipos similares. Se incluye en la subclase 87331 «Servicios de instalación de unidad central de computadores».*

### **87333 Servicios de instalación de equipo de oficina y de contabilidad**

Esta subclase incluye:

- La instalación de cajas registradoras.
- La instalación de terminales de puntos de venta.
- La instalación de cajeros automáticos.
- La instalación de máquinas expendedoras de tiquetes.

*Esta subclase excluye:*

- *La instalación de computadores personales. Se incluye en la subclase 87332 «Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico».*

### **8734 87340 Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones**

Esta subclase incluye:

- La instalación de transmisores de radio y televisión.
- La instalación de aparatos telefónicos.
- La instalación de aparatos de reproducción de video y sonido.

### **8735 87350 Servicios de instalación de maquinaria y equipo médico profesional, instrumentos de precisión y ópticos**

Esta subclase incluye:

- La instalación de máquinas de rayos X.
- La instalación de aparatos de electro diagnóstico.
- La instalación de esterilizadores.
- Instalación de proyectores cinematográficos.
- La instalación de binoculares y telescopios.

**8736 87360 Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores.
- La instalación de maquinaria eléctrica n.c.p.

**8739 87390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La instalación de sistemas de teatro en casa y otros aparatos electrónicos de consumo.
- La instalación de otros bienes domésticos.
- Los servicios de instalación de bienes n.c.p.

**División 88. Servicios de fabricación con insumos físicos que son propiedad de otros**

Los servicios incluidos en la división 88 son desarrollados sobre insumos físicos de propiedad de otras unidades productivas aparte de las unidades proveedoras del servicio.

Como tales servicios en la División 88 son caracterizados como la externalización de partes de un proceso de producción o la externalización de un proceso de producción completo. Desde que esta división cubre los servicios de manufactura, la producción no es de propiedad de la unidad que provee el servicio. Por lo tanto, el valor de los servicios en esta división está basado en una tarifa pagada sobre el servicio, no sobre el valor de los bienes manufacturados.

- Los grupos, clases y subclases en esta división están alineados con las clases de la CIIU Rev. 4 en los cuales estos servicios están siendo producidos.

**881 Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco**

**8811 88110 Servicios de procesamiento de carne**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

**8812 88120 Servicios de procesamiento de pescado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

**8813 88130 Servicios de procesamiento de frutas y verduras**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

**8814 88140 Servicios de elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

**8815 88150 Servicios de elaboración de productos lácteos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

**8816 Otros servicios de elaboración de productos alimenticios**

**88161 Servicios de elaboración de productos de molinería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

**88162 Servicios de elaboración de almidones y productos derivados del almidón**

Esta subclase incluye:



Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88163 Servicios de elaboración de productos de panadería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88164 Servicios de elaboración de azúcar y panela**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88165 Servicios de elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88166 Servicios de elaboración de macarrones, fideos, alcuquuz y productos farináceos similares**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88168 Servicios de elaboración de productos de café**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88169 Servicios de elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8817 88170 Servicios de elaboración de alimentos preparados para animales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8818 Servicios de elaboración de bebidas**

##### **88181 Servicios de destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88182 Servicios de elaboración de bebidas fermentadas no destiladas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88183 Servicios de producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88184 Servicios de elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8819 88190 Servicios de elaboración de productos de tabaco**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **882 Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero**

##### **8821 Servicios de fabricación de textiles**

##### **88211 Servicios de preparación e hilatura de fibras textiles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88212 Servicios de tejeduría de productos textiles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88213 Servicios de acabado de textiles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88214 Servicios de fabricación de tejidos de punto y ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88215 Servicios de confección de artículos con materiales textiles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88216 Servicios de fabricación de tapetes y alfombras para pisos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88217 Servicios de fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88219 Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

## **8822 Servicios de fabricación de prendas de vestir**

### **88221 Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88222 Servicios de fabricación de artículos de piel**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88223 Servicios de fabricación de artículos de punto y ganchillo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

## **8823 Servicios de fabricación de productos de cuero**

### **88231 Servicios de curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88232 Servicios de fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88233 Servicios de fabricación de calzado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **883 Servicios de fabricación de papel y madera**

#### **8831 Servicios de fabricación de madera y productos de madera**

##### **88311 Servicios de fabricación de madera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de impregnación o tratamiento químico de maderas con productos de conservación u otros productos.
- El secado de la madera.
- Los servicios de fabricación de lana de madera, harina de madera, partículas de madera y viruta de madera, cuando corresponda a una actividad primaria.
- Los servicios de aserrado y acepillado, en combinación o por separado, para producir troncos, trozas y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de impregnación e impermeabilización de techos y edificios. Se incluyen en la subclase 54530 «Servicios de techado e impermeabilización de techos».*
- *Los servicios de desinfección y exterminación en edificios, entre otros servicios relacionados. Se incluyen en la subclase 85310 «Servicios de desinfección y exterminación».*

##### **88312 Servicios de fabricación de hojas de madera para enchapado y paneles de madera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de madera compactada y aglomerada.
- Los servicios de fabricación de madera laminada adhesiva y de madera laminada para enchapado.
- Los servicios de fabricación de chapas de madera laminada.

- Los servicios de fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros contrachapados y tableros de madera laminada.
- Los servicios de fabricación de paneles de madera.

#### **88313 Servicios de fabricación de partes y piezas de carpintería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de construcciones prefabricadas en madera.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas de carpintería, piezas ensambladas, molduras, listones, tejas y productos similares.

#### **88314 Servicios de fabricación de recipientes de madera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de barriles y recipientes similares de madera.
- Los servicios de fabricación de estibas y cajas de madera para el transporte de mercancía.

#### **88319 Otros servicios de fabricación de productos de la madera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de productos de madera no clasificados previamente, tales como herramientas, monturas, mangos para cepillos, escobas, paraguas, hormas y partes para calzado, estatuillas, perchas para ropa, artículos de marquetería, estuches para cubertería, utensilios de cocina, persianas, gabinetes para cocina y bibliotecas, ataúdes y cajas mortuorias, entre otros productos.
- Los servicios de fabricación de productos en corcho, artículos en materiales trenzables, esteras, artículos de cestería y espartería.

#### **8832 Servicios de fabricación de papel y productos de papel**

##### **88321 Servicios de fabricación de pulpa, papel y cartón**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de rollos y hojas de papel carbón.
- Los servicios de recubrimiento, revestimiento e impregnación de papel y cartón.

- Los servicios de fabricación de papel rizado o plegado.
- Los servicios de fabricación de papel hecho a mano.
- Los servicios de fabricación de pulpa o pasta de papel blanqueado, semiblanqueado o sin blanquear.
- Los servicios de fabricación de laminados y películas, si son laminados con papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de papel y cartón destinados a la transformación industrial posterior.
- Los servicios de fabricación de pulpa o pasta celulósica, papel y cartón.
- Los servicios de fabricación de hojas y rollos de papel esténcil.

#### **88322 Servicios de fabricación de papel y cartón corrugado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de envases y embalajes en papel o cartón corrugado.
- Los servicios de fabricación de envases, cajones, cajas, estuches armados o plegados, de papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de papel y cartón corrugado.
- Los servicios de fabricación de bolsas y sacos de papel para empaque.

#### **88329 Servicios de fabricación de otros artículos de papel**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de papel engomado o adhesivo.
- Los servicios de fabricación de papel para impresoras de computadores, para imprimir y para escribir listo para su uso.
- Los servicios de fabricación de papel y cartón de filtro.
- Los servicios de fabricación de papel de higiene personal y para uso doméstico, y productos de guata de celulosa.
- Los servicios de fabricación de cajas, sobres, bolsas, carteras, carpetas y otros productos análogos de papel y cartón que hacen parte del surtido de artículos para correspondencia.
- Los servicios de fabricación de bobinas, carretes, tubos, conos, tapas, de papel y cartón.



- Los servicios de fabricación de bandejas, platos y vasos en papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de etiquetas en blanco o impresas, en papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de papel de regalo.
- Los servicios de fabricación de papel carbón y papel de autocopiado listo para su uso.

#### **884 Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo, productos químicos y farmacéuticos**

##### **8841 Servicios de fabricación de productos de horno de coque, de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles**

###### **88411 Servicios de fabricación de productos de horno de coque**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

###### **88412 Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

###### **88413 Servicios de mezcla de combustibles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **8842 Servicios de fabricación de productos químicos**

###### **88421 Servicios de fabricación de productos químicos básicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88422 Servicios de fabricación de abonos y compuestos nitrogenados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88423 Servicios de fabricación de plásticos en formas primarias**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88424 Servicios de fabricación de caucho sintético en formas primarias**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88425 Servicios de fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88426 Servicios de fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88427 Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88428 Servicios de fabricación de otros productos químicos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88429 Servicios de fabricación de fibras sintéticas y artificiales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **8843 88430 Servicios de fabricación de productos farmacéuticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **885 Servicios de fabricación de productos de caucho, plástico y otros productos minerales no metálicos**

#### **8851 Servicios de fabricación de productos de caucho**

##### **88511 Servicios de fabricación de llantas y neumáticos de caucho**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88512 Servicios de reencauche de llantas usadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88513 Servicios de fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

## **8852 Servicios de fabricación de productos de plástico**

### **88521 Servicios de fabricación de formas básicas de plástico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88522 Servicios de fabricación de artículos de plástico n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

## **8853 Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos**

### **88531 Servicios de fabricación de productos de vidrio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88532 Servicios de fabricación de productos refractarios**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88533 Servicios de fabricación de materiales para la construcción, hechos de arcilla**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88534 Servicios de fabricación de otros productos de cerámica y porcelana**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88535 Servicios de fabricación de cemento, cal y yeso**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88536 Servicios de fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

### **88537 Servicios de corte, tallado y acabado de piedra**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88539 Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **886 Servicios de fabricación de productos metalúrgicos básicos**

##### **8860 Servicios de fabricación de productos metalúrgicos básicos**

##### **88601 Servicios de fabricación de productos industriales básicos de hierro y acero**

Esta subclase incluye:

- La fundición por contrata de metales ferrosos y ferroaleaciones para la obtención de productos básicos, intermedios y/o terminados que provengan del proceso siderúrgico.

##### **88602 Servicios de fabricación de productos industriales básicos de metales preciosos y otros metales no ferrosos**

Esta subclase incluye:

- La fundición por contrata de metales no ferrosos y metales preciosos para la obtención de productos básicos, intermedios y/o terminados (metalurgia).

##### **887 Servicios de fabricación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo**

##### **8871 Servicio de fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor**

##### **88711 Servicios de fabricación de productos metálicos estructurales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88712 Servicio de fabricación de tanques, depósitos y contenedores de metal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88713 Servicios de fabricación de generadores de vapor**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8872 88720 Servicios de fabricación de armas y municiones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8873 Servicios de tratamiento de metales y fabricación de otros productos elaborados de metal**

##### **88731 Servicios de tratamiento y revestimiento de metales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88732 Servicios de mecanizado de metales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

##### **88733 Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88739 Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8874 Servicios de fabricación de computadores, productos electrónicos y ópticos**

##### **88741 Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores y componentes similares.
- Los servicios de fabricación de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas y células solares.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras.
- Los servicios de fabricación de microprocesadores.
- Los servicios de fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos.
- Los servicios de fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores).
- Los servicios de fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o fotocatódicos (por ejemplo, tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros).
- Los servicios de fabricación de conectores electrónicos.
- Los servicios de fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y microensambles electrónicos.



- Los servicios de fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos similares.
- Los servicios de fabricación de inductores (estárteles, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico.
- Los servicios de fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal.
- Los servicios de fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas.
- Los servicios de fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados.
- Los servicios de fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem), y módems externos.
- Los servicios de fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, LCD).
- Los servicios de fabricación de diodos emisores de luz (LED).
- Los servicios de fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores y cables similares.
- Los servicios de fabricación de cabezas (de grabación, lectura/escritura, entre otros).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de pantallas de computador y televisor. Se incluyen respectivamente en las subclases 88742 «Servicios de fabricación de computadores y equipos periféricos» y 88744 «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de tubos de rayos X y equipos de radiación similares. Se incluyen en la subclase 88747 «Servicios de fabricación de equipos de irradiación, electromédicos y electroterapéuticos».*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos y equipo óptico. Se incluyen en la subclase 88748 «Servicios de fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*
- *Los servicios de fabricación de resistencias, transformadores, capacitores y similares para aplicaciones eléctricas. Se incluyen en la subclase 88751 «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*

- *Los servicios de fabricación de relé eléctrico. Se incluyen en la subclase 88751 «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de conmutadores e interruptores. Se incluyen en la subclase 88751 «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de resistores (balastro o lastre) para iluminación. Se incluyen en la subclase 88751 «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de dispositivos de cableado de tipo eléctrico. Se incluyen en la subclase 88755 «Servicios de fabricación de dispositivos de cableado».*
- *Los servicios de impresión de tarjetas inteligentes. Se incluyen en la subclase 89121 «Servicios de impresión».*

#### **88742 Servicios de fabricación de computadores y equipos periféricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de computadoras de escritorio.
- Los servicios de fabricación de computadoras portátiles.
- Los servicios de fabricación de computadoras centrales.
- Los servicios de fabricación de computadoras de mano, por ejemplo los PDA (del inglés *Personal Digital Assistant*, Asistente Digital Personal) o Palm.
- Los servicios de fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash y otros dispositivos de almacenamiento.
- Los servicios de fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
- Los servicios de fabricación de impresoras; monitores; teclados; de todo tipo de ratones, palancas (joysticks) y accesorios de esfera móvil.
- Los servicios de fabricación de terminales para computadores de uso específico.
- Los servicios de fabricación de servidores.
- Los servicios de fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras.

- Los servicios de fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.
- Los servicios de fabricación de cascos de realidad virtual.
- Los servicios de fabricación de proyectores multimedia (video beam).
- Los servicios de fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- Los servicios de fabricación de máquinas híbridas (analogicodigitales).
- Los servicios de fabricación de terminales como cajeros automáticos y terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.
- Los servicios de fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de computadoras y de equipo periférico, efectuado por establecimientos especializados. Se incluyen en la subclase 87130 «Servicios de mantenimiento, y reparación de computadores y equipos periféricos».*
- *Los servicios de fabricación de componentes electrónicos y ensamblajes electrónicos usados en computadoras y equipo periférico. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de módems internos / externos de computadora. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de tarjetas de interfaz, módulos y ensamblajes. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de interruptores de comunicación digital, equipo de comunicación de datos (puentes, rutas; puerta de acceso). Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo como reproductores de CD y DVD. Se incluyen en la subclase 88744 «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*

- *Los servicios de fabricación de pantallas y monitores de televisión. Se incluyen en la subclase 88744 «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de consolas de videojuego. Se incluyen en la subclase 88744 «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos en blanco para uso con computadoras u otros equipos. Se incluyen en la subclase 88749 «Servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos».*
- *Los servicios de fabricación de juegos electrónicos (juegos de video, juego de ajedrez, entre otros). Se incluyen en la subclase 88906 «Servicios de fabricación de juegos y juguetes».*
- *Los servicios de reproducción de grabaciones (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluyen en la subclase 89123 «Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato».*

#### **88743 Servicios de fabricación de equipos de comunicación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de equipos para centrales telefónicas.
- Los servicios de fabricación de teléfonos inalámbricos.
- Los servicios de fabricación de PBX.
- Los servicios de fabricación de teléfonos y equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras.
- Los servicios de fabricación de equipo de transmisión de datos: puentes, enrutadores, puertas de acceso y bocas de conexión de paneles de control.
- Los servicios de fabricación de antenas de recepción y transmisión.
- Los servicios de fabricación de cámaras de televisión de todo tipo.
- Los servicios de fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o la reproducción del sonido.
- Los servicios de fabricación de equipos y elementos para televisión por cable.
- Los servicios de fabricación: de buscadores de personas, de teléfonos celulares, o de equipos de comunicación móviles.

- Los servicios de fabricación de equipos de emisión de radio y televisión, incluyendo cámaras de televisión.
- Los servicios de fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores.
- Los servicios de fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envían señales a una estación de control.
- Los servicios de fabricación de transmisores de radio y televisión.
- Los servicios de fabricación de aparatos infrarrojos (ejemplo: control remoto).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos de comunicación, efectuado por establecimientos especializados. Se incluyen en la subclase 87153 «Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones».*
- *Los servicios de fabricación de componentes electrónicos y sub-ensambles usados en equipos de comunicación. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de módems internos / externos de computadoras (tipo PC). Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de computadoras y equipo periférico de computadoras. Se incluyen en la subclase 88742 «Servicios de fabricación de computadores y equipos periféricos».*
- *Los servicios de fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluyen en la subclase 88744 «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluyen en la subclase 88749 «Servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos».*
- *Los servicios de fabricación de tableros electrónicos del tipo de los usados en los estadios. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de semáforos. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*

#### **88744 Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de videograbadoras y equipo de grabación (ejemplo: VHS).
- Los servicios de fabricación de televisores.
- Los servicios de fabricación de monitores y pantallas de televisión
- Los servicios de fabricación de aparatos para la grabación de sonido y sistemas de grabación.
- Los servicios de fabricación de aparatos para la reproducción de casetes y otros aparatos para la reproducción de sonido.
- Los servicios de fabricación de equipos de sonido.
- Los servicios de fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y de reproducción de sonido o con un dispositivo de relojería.
- Los servicios de fabricación de cámaras de video del tipo casera.
- Los servicios de fabricación de tocadiscos (rocolas).
- Los servicios de fabricación de sistemas de altavoces (altoparlantes).
- Los servicios de fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de amplificación electrónica
- Los servicios de fabricación de micrófonos.
- Los servicios de fabricación de reproductores de CD y DVD.
- Los servicios de fabricación de máquinas karaoke.
- Los servicios de fabricación de audífonos (radio, computadores), (excepto los que tiene como función remediar defectos en el oído).
- Los servicios de fabricación de consolas de video juegos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de productos electrónicos de consumo, efectuado por establecimientos especializados. Se incluyen en la subclase 87155 «Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de equipos computacionales periféricos y monitores de computadora. Se incluyen en la subclase 88742 «Servicios de fabricación de computadores y equipos periféricos».*

- *Los servicios de fabricación de máquinas contestadoras. Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- Los servicios de fabricación de equipos buscadores de personas. Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».
- Los servicios de fabricación de equipos de control remoto (radio e infrarrojos). Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».
- Los servicios de fabricación de equipos de estudios de emisoras tales como equipo de reproducción, antenas de recepción y transmisión, cámaras de video comerciales. Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».
- Los servicios de fabricación de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluyen en la subclase 88749 «Servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos».
- Los servicios de fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). Se incluyen en la subclase 88906 «Servicios de fabricación de juegos y juguetes».
- Los servicios de reproducción de grabaciones (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluyen en la subclase 89123 «Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato».

#### **88745 Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88746 Servicios de fabricación de relojes y relojes de pulsera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88747 Servicios de fabricación de equipos de irradiación, electromédicos y electroterapéuticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88748 Servicios de fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88749 Servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **8875 Servicios de fabricación de equipo eléctrico**

##### **88751 Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de transformadores eléctricos para la distribución de energía.
- Los servicios de fabricación de transformadores para equipos de soldadura.
- Los servicios de fabricación de balastos fluorescentes.
- Los servicios de fabricación de subestaciones transformadoras para la distribución de energía eléctrica.
- Los servicios de fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque de combustión interna).
- Los servicios de fabricación de bobinas de inducción.
- Los servicios de fabricación de generadores de energía (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresión).
- Los servicios de fabricación de conjuntos generador – máquina motriz (excepto conjuntos turbinas – generador).



- Los servicios de rebobinado de armaduras.
- Los servicios de fabricación de convertidores rotatorios eléctricos.
- Los servicios de fabricación de convertidores estáticos; aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, rectificadores de diodo, generadores de alta tensión, rectificadores de contactos mecánicos y otros convertidores estáticos, bobinas de reactancias e inductores.
- Los servicios de fabricación de motores eléctricos fuera de borda.
- Los servicios de fabricación de disyuntores de circuitos de energía.
- Los servicios de fabricación de relés (aparato destinado a producir en un circuito una modificación dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito o en otro distinto).
- Los servicios de fabricación de tableros, paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control.
- Los servicios de fabricación de conductos para aparatos componentes de tableros eléctricos.
- Los servicios de fabricación de fusibles eléctricos.
- Los servicios de fabricación de conmutadores.
- Los servicios de fabricación de interruptores de energía eléctrica (excepto los interruptores de botón, solenoide, entre otros).
- Los servicios de fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución.

*Esta subclase excluye:*

- Los servicios de mantenimiento y reparación de equipo eléctrico, aparatos de distribución y control de la energía eléctrica cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87152 «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. »
- Los servicios de fabricación de transformadores para aplicaciones electrónicas. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».
- Los servicios de fabricación de diodos. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».

- Los servicios de fabricación de conectores e interruptores para aplicaciones electrónicas y para circuitos eléctricos. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos» y 88755 «Servicios de fabricación de dispositivos de cableado», según sea el caso.
- Los servicios de fabricación de tableros, paneles, consolas y dispositivos similares para telefonía y telegrafía. Se incluyen en la subclase 88743 «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».
- Los servicios de fabricación de controles ambientales e instrumentos de control de procesos industriales. Se incluyen en la subclase 88745 «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».
- Los servicios de fabricación de rectificadores de metal o de cristal y cargadores de baterías. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».
- Los servicios de fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores y convertidores. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».
- Los servicios de fabricación de equipos de soldadura eléctrica. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».
- Los servicios de fabricación de electrodos de carbón o de grafito. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».
- Los servicios de fabricación de supresores de picos de tensión. Se incluyen en la subclase 88759 «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».
- Los servicios de fabricación de conjuntos turbina – generador. Se incluyen en la subclase 88761 «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».
- Los servicios de fabricación de motores de arranque y generadores para motores de encendido por chispa o compresión. Se incluyen en la subclase 88813, «Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- Los servicios de fabricación de alambre o placa para fusibles. Se incluyen en la subclase 88602, «Servicios de fabricación productos industriales básicos de metales preciosos y otros metales no ferrosos».

#### **88752 Servicios de fabricación de baterías y acumuladores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de pilas recargables y no recargables. La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.
- Los servicios de fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como las baterías para automotores.
- Los servicios de fabricación de baterías de ácido de plomo.
- Los servicios de fabricación de baterías de Níquel – Cadmio.
- Los servicios de fabricación de baterías Níquel – MH (Níquel – Hidruro Metálico).
- Los servicios de fabricación de baterías de litio.
- Los servicios de fabricación de baterías de pilas secas.
- Los servicios de fabricación de baterías de pilas húmedas.
- Los servicios de reconstrucción de baterías para automotores.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de acumuladores y pilas eléctricas cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87152, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.»*

### **88753 Servicios de fabricación de cable de fibra óptica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o para la transmisión de imágenes en directo: endoscopia, iluminación, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de fibra o hilo de vidrio. Se incluyen en la subclase 88531, «Servicios de fabricación de productos de vidrio».*
- *Los servicios de fabricación de juegos de cables de fibra óptica o cables de fibra óptica ensamblados con conectores u otros accesorios, se clasifican de según su aplicación, por ejemplo en la subclase 88741, «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*

### **88754 Servicios de fabricación de otros alambres y cables electrónicos y eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de hilos y cables (incluidos los cables coaxiales) recubiertos con material aislante (incluidos los laqueados o anodinados), hechos de acero, cobre y aluminio.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de cables de metales no ferrosos sin material aislante. Se incluyen en la subclase 88602, «Servicios de fabricación de productos industriales básicos de metales preciosos y otros metales no ferrosos».*
- *Los servicios de fabricación de cables de metal no aislados o de cables aislados pero no aptos para conducir electricidad. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de cables de computadora, de impresora, cables USB y juegos de cables similares o ensambles. Se incluyen en la subclase 88741, «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de cables de fibras ópticas (no recubiertas individualmente de material aislante) para la transmisión de imágenes en directo: endoscopia, iluminación, entre otros. Se incluyen en la subclase 88753, «Servicios de fabricación de cable de fibra óptica».*
- *Los servicios de fabricación de cables de extensión de alambre aislado. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de juegos de cable, cable preformado y juegos de cables similares o ensambles para aplicaciones automotrices. Se incluyen en la subclase 88813, «Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

### **88755 Servicios de fabricación de dispositivos de cableado**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de barras de distribución (busbar), conductores eléctricos (excepto dispositivos de distribución y similares).
- Los servicios de fabricación de interruptores de circuito con polo a tierra (GFCI).
- Los servicios de fabricación de portalámparas.
- Los servicios de fabricación de pararrayos y bobinas.

- Los servicios de fabricación de interruptores para cableado eléctrico (interruptores a presión, de broche, entre otros).
- Los servicios de fabricación de clavijas y enchufes (tomacorriente).
- Los servicios de fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores).
- Los servicios de fabricación de postes de transmisión y herrajes para líneas eléctricas.
- Los servicios de fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios similares de postes plásticos.
- Los servicios de fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de aisladores eléctricos de vidrio. Se incluyen en la subclase 88531 «Servicios de fabricación de productos de vidrio».*
- *Los servicios de fabricación de aisladores cerámicos. Se incluyen en la subclase 88534 «Servicios de fabricación de otros productos en cerámica y porcelana».*
- *Los servicios de fabricación de conectores electrónicos, tomas e interruptores para aplicaciones electrónicas. Se incluyen en la subclase 88741 «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*

### **88756 Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultra violeta, infrarrojos, entre otros, accesorios y bombillas.
- Los servicios de fabricación de accesorios de iluminación para techos.
- Los servicios de fabricación de candelabros.
- Los servicios de fabricación de lámparas de mesa y accesorios de iluminación.
- Los servicios de fabricación de juegos de luces para árboles de navidad.
- Los servicios de fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica.

- Los servicios de fabricación de linternas.
- Los servicios de fabricación de lámparas eléctricas mata insectos.
- Los servicios de fabricación de faroles de carburo, eléctricos, gas, gasolina, queroseno y similares.
- Los servicios de fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior.
- Los servicios de fabricación de equipos de iluminación no eléctrica.
- Los servicios de fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos).
- Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (vehículos automotores, aviones, botes).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de iluminación eléctricos cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87152, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de vidrio y partes de vidrio para aparatos eléctricos. Se incluyen en la subclase 88531, «Servicios de fabricación de productos de vidrio».*
- *Los servicios de fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente para aparatos eléctricos. Se incluyen en la subclase 88755, «Servicios de fabricación de dispositivos de cableado».*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores de techo o baño con aparatos eléctricos integrados. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos y equipos de señalización peatonal. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*

### **88757 Servicios de fabricación de electrodomésticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de electrodomésticos: Refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, eliminadores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, campanas de ventilación y absorción de humos.
- Los servicios de fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico: Calentadores eléctricos de agua, mantas eléctricas, aparatos termoeléctricos de peluquería (secadores, peines, cepillos, rizadores eléctricos), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, resistencias para calefacción eléctrica.
- Los servicios de fabricación de equipo para cocinar y calentar de uso doméstico no eléctricos: Calentadores no eléctricos de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de aparatos de uso doméstico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87151, «Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de refrigeradores y congeladores de uso industrial y comercial, aire acondicionado de habitaciones, ventiladores centrales, calderas permanentes instaladas y ventilación comercial y extractores, equipo de cocina tipo comercial, equipo de lavandería y lavado en seco y presión de tipo comercial, aspiradoras comerciales, industriales e institucionales. Se incluyen en las clases 8876 y 8877, según sea el caso. Por ejemplo: Servicios de fabricación de equipo de refrigeración de uso comercial y de ventiladores de uso industrial, se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»; servicios de fabricación de cubas de enfriamiento para alimentos o bebidas y de maquinaria para la preparación de alimentos en establecimientos comerciales, se incluyen en la subclase 88775, «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil). Se incluyen en la subclase 88765, «Servicios de fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores de ático o de techo. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*

- *Los servicios de fabricación de máquinas de coser de tipo doméstico. Se incluyen en la subclase 88776, «Servicios de fabricación de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero».*

### **88759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores): magnetos de encendido, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de chispa para motores de explosión, bujías de incandescencia para motores Diésel, motores, generadores (dinamos, alternadores), disyuntores, reguladores de voltaje, entre otras.
- Los servicios de fabricación de cargadores de baterías de estado sólido.
- Los servicios de fabricación de dispositivos eléctricos de puertas automáticas.
- Los servicios de fabricación de campanas eléctricas.
- Los servicios de fabricación de cables de extensión de alambre aislado.
- Los servicios de fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales).
- Los servicios de fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, células de combustible, fuentes de poder reguladas y no reguladas, convertidores estáticos.
- Los servicios de fabricación de sistemas de potencia ininterrumpidos UPS – (dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad).
- Los servicios de fabricación de supresores de picos de tensión (dispositivo utilizado para proteger equipos que utilizan energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión).
- Los servicios de fabricación de juegos de cable (excepto los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado.
- Los servicios de fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón.



- Los servicios de fabricación de capacitancias, resistencias, condensadores y componentes similares.
- Los servicios de fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas, elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.
- Los servicios de fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (timbres, paneles indicadores, entre otros), (excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio).
- Los servicios de fabricación de tableros de marcadores electrónicos (como los usados en los estadios y escenarios deportivos).
- Los servicios de fabricación de equipo de señalización eléctrica como los semáforos.
- Los servicios de fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.
- Los servicios de fabricación de equipo de soldadura eléctrica, incluyendo equipos operados manualmente.
- Los servicios de fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores de minas, detonadores eléctricos de minas, eliminadores de escarcha y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos.
- Los servicios de fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de esta clase cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87152, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de envolturas de vidrio para lámparas. Se incluyen en la subclase 88531, «Servicios de fabricación de productos de vidrio».*
- *Los servicios de fabricación de aisladores eléctricos de cerámica. Se incluyen en la subclase 88534, «Servicios de fabricación de otros productos en cerámica y porcelana».*

- *Los servicios de fabricación de fibras de carbón y grafito y productos de estas fibras (excepto electrodos y electrodomésticos). Se incluyen en la subclase 88539, «Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío). Se incluyen en la subclase 88741, «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de rectificadores de tipo electrónico; circuitos integrados reguladores de voltaje, circuitos integrados, convertidores de energía, condensadores electrónicos, resistencias electrónicas y aparatos similares de tipo electrónico. Se incluyen en la subclase 88741, «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de alarmas contra robos y alarmas contra incendio. Se incluyen en la subclase 88743, «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de generadores de pulso. Se incluyen en la subclase 88745 «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».*
- *Los servicios de fabricación de transformadores, motores, generadores, dispositivos de distribución, relés y controles industriales. Se incluyen en la subclase 88751, «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de motores eléctricos fuera de borda. Se incluyen en la subclase 88751, «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de baterías. Se incluyen en la subclase 88752, «Servicios de fabricación de baterías y acumuladores».*
- *Los servicios de fabricación de conductores de energía (trenzas, bandas, barras, entre otros) y alambres de equipo de comunicación, dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente. Se incluyen en la subclase 88755, «Servicios de fabricación de dispositivos de cableado».*
- *Los servicios de fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad. Se incluyen en la subclase 88755, «Servicios de fabricación de dispositivos de cableado».*
- *Los servicios de fabricación de equipos de iluminación. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*

- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (vehículos automotores, aviones, botes); lámparas eléctricas mata insectos; leña (tipo chimenea) eléctrica. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos de tipo doméstico, máquinas de afeitar eléctricas. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de equipo no eléctrico de soldadura, pistolas de aspersión accionadas eléctricamente de uso manual, juntas de grafito y carbón. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de cortadoras de césped eléctricas. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».*
- *Los servicios de fabricación de juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores, y demás equipo eléctrico como generadores, alternadores, bujías, sistemas de energía de puertas y ventanas, reguladores de voltaje. Se incluyen en la subclase 88813, «Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*
- *Los servicios de fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluyen en la subclase 88823, «Servicios de fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual. Se incluyen en la subclase 88907, «Servicios de fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

## **8876 Servicios de fabricación de maquinaria para uso general**

### **88761 Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos a la propulsión de vehículos automotores o aeronaves tales como:
- Motores marinos, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal.
- Los servicios de fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna y motores diésel, como válvulas de entrada o salida, pistones, carburadores, entre otros.

- Los servicios de fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.
- Los servicios de fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.
- Los servicios de fabricación de turbinas eólicas.
- Los servicios de fabricación de turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos.
- Los servicios de fabricación de turbo calderas y máquinas de vapor estáticas con caldera integral.
- Los servicios de reconstrucción de los motores y turbinas.
- Los servicios de reconstrucción de partes para motores de combustión interna para maquinaria y equipos de propulsión, tales como: vehículos automotores, motocicletas, embarcaciones y aviones, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de motores y turbinas cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Se incluyen en la subclase 88751, «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores). Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88811, «Servicios de fabricación de vehículos automotores».*
- *Los servicios de fabricación de motores para la propulsión, turbo jets, turbo hélices y turbopropulsores de aeronaves. Se incluyen en la subclase 88824, «Servicios de fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas».*

- *Los servicios de fabricación de motores para motocicletas. Se incluyen en la subclase 88826, «Servicios de fabricación de motocicletas».*

### **88762 Servicios de fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros, válvulas, mangueras y accesorios).
- Los servicios de fabricación de equipos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos.
- Los servicios de fabricación de sistemas de energía de fluidos.
- Los servicios de fabricación de equipo de transmisión hidráulica.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de potencia hidráulica y neumática cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de compresores. Se incluyen en la subclase 88763, «Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*
- *Los servicios de fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones diferentes a los sistemas de energía de fluidos. Se incluyen en la subclase 88763, «Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de transmisión mecánica. Se incluyen en la subclase 88764, «Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión».*

### **88763 Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de bombas de aire y vacío, compresoras de aire u otros gases.
- Los servicios de fabricación de bombas para líquidos, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.
- Los servicios de fabricación de bombas para líquidos, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas

de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.

- Los servicios de fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.
- Los servicios de fabricación de bombas manuales, grifos y válvulas, sanitarios, además de grifos y válvulas de calefacción.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de plástico, de materiales de cerámica o de vidrio. Se incluyen, según el material de que se trate, en las subclases 88512 «Servicios de fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.»; 88522, «Servicios de fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; 88531, «Servicios de fabricación de productos de vidrio», y 88534, «Servicios de fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de compresores para refrigeradores. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas. Se incluyen, por lo general, en la subclase correspondiente a la máquina de la que dichas piezas forman parte, por ejemplo: la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves se incluye en la subclase 88824, «Servicios de fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas»; para vehículos automotores se incluye en la subclase 88813, «Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»; para motocicletas se incluye en la subclase 88826, «Servicios de fabricación de motocicletas»; y para otras aplicaciones se incluye en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna»*
- *Los servicios de fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluyen en la subclase 88762, «Servicios de fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*

#### **88764 Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión**

Esta subclase incluye:

- Servicios de fabricación de cojinetes de bola o de rodillo, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.
- Los servicios de fabricación de equipo para la transmisión de fuerza mecánica: árboles de levas, cigüeñales, manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes, engranajes, trenes de engranajes, ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles, poleas.
- Los servicios de fabricación de cadenas de eslabones articulados y cadenas de transmisión de potencia.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de plástico, de materiales de cerámica o de vidrio. Se incluye, según el material de que se trate, en las subclases 88512 «Servicios de fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.»; 88522, «Servicios de fabricación de artículos de plástico n.c.p.», 88531, «Servicios de fabricación de productos de vidrio», y 88534, «Servicios de fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de compresores para refrigeradores. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas. Se incluyen, por lo general, en la clase correspondiente a la máquina de la que dichas piezas forman parte, por ejemplo: la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves se incluye en la subclase 88824, «Servicios de fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexa»; para vehículos automotores se incluye en la subclase 88813, «Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»; para motocicletas se incluye en la subclase 88826, «Servicios de fabricación de motocicletas»; y para otras aplicaciones se incluye en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluyen en la subclase 88762, «Servicios de fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*

### 88765 Servicios de fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de hornos y hogares industriales y de laboratorio, incluso incineradores.
- Los servicios de fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico.
- Los servicios de fabricación de quemadores e incineradores de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado y gas.
- Los servicios de fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.
- Los servicios de fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas.
- Los servicios de fabricación de equipos de calefacción no eléctrica, de montaje permanente, para uso doméstico tales como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción por petróleo y equipo de hogares y de calefacción similares.
- Los servicios de fabricación de hogares eléctricos de tipo doméstico (hogares eléctricos de aire a presión o bombas de calor, etc.), hogares no eléctricos de aire a presión domésticos.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de hornos, hogares y quemadores cuando es realizada por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156 «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de hornos de uso doméstico. Se incluyen en la subclase 88757 «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de secadores agrícolas. Se incluyen en la subclase 88775 «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de hornos de panadería no eléctricos. Se incluyen en la subclase 88775 «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón. Se incluyen en la subclase 88779 «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*



- *Los servicios de fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; hornos de laboratorio (dental). Se incluyen en la subclase 88907 «Servicios de fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

### **88766 Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de maquinaria sencilla o compleja, de acción continua o intermitente, estacionaria o móvil y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.
- Los servicios de fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos.
- Los servicios de fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, grúas de cable; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias.
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, cintas transportadoras).
- Los servicios de fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares.
- Los servicios de fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles.
- Los servicios de fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga.
- Los servicios de fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas (excepto palas para topadoras, angulares o no).

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de instalación de ascensores y elevadores independientemente de su fabricación. Se incluyen en la subclase 54691, «Servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de elevación y manipulación cuando es realizada por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*

- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación. Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de fabricación de tractores utilizados en la agricultura. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de construcción, palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón. Se incluyen en la subclase 88774, «Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*
- *Los servicios de fabricación de elevadores de acción continua y cintas transportadoras de funcionamiento subterráneo. Se incluyen en la subclase 88774, «Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*
- *Los servicios de fabricación de robots industriales de uso múltiple. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*
- *Los servicios de fabricación de grúas flotantes, grúas ferroviarias, grúas de camión. Se incluyen según el caso, en la subclase 88821, «Servicios de fabricación de barcos y de estructuras flotantes», 88823, «Servicios de fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y 88811, «Servicios de fabricación de vehículos automotores».*

#### **88767 Servicios de fabricación de maquinaria y equipo para oficina (excepto computadores y equipo periférico)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas de escribir, taquigrafía o dictado, manuales y eléctricas; máquinas de escribir automáticas, máquinas de memoria limitada; máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras.
- Los servicios de fabricación impresoras offset de carga manual para oficinas, hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida y máquinas de imprimir direcciones.
- Los servicios de fabricación de máquinas fotocopiadoras por sistema óptico, o por contacto y máquinas termocopiadoras.
- Los servicios de fabricación de cartuchos de tinta para fotocopiadoras e impresoras.
- Los servicios de fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.
- Los servicios de fabricación de tableros, tableros acrílicos y marcadores para tableros.

- Los servicios de fabricación de otro tipo de maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; escritura en cheques; expendedoras automáticas de billetes de banco, cajeros automáticos, máquinas para poner bajo sobre o clasificar la correspondencia; máquinas de sufragio (voto); máquinas sacapuntas, dispensadores de cinta, perforadoras, equipo de encuadernado tipo oficina y engrapadoras, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad (en su mayoría maquinaria pequeña) cuando es realizada por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87120, «Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad».*
- *Los servicios de fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras. Se incluyen en la subclase 88741, «Servicios de fabricación de tarjetas y componentes electrónicos».*
- *Los servicios de fabricación de computadores y equipo periférico. Se incluyen en la subclase 88742, «Servicios de fabricación de computadores y equipos periféricos».*

#### **88768 Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de fabricación de herramienta de mano, con motor eléctrico o no eléctrico y de funcionamiento con aire comprimido (taladros y martillos taladro, limadoras, lijadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos y neumáticos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal).
- Los servicios de fabricación de sierras circulares y de percusión; cepilladoras, llaves de impacto.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de equipo manual de soldadura. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de herramientas manuales con motor cuando es realizada por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*

#### **88769 Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de fabricación de básculas y balanzas (distintas de las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios); balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para pesar sólidos y líquidos de forma continua, balanzas para vehículos, balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas.
- Los servicios de fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas y máquinas expendedoras y para otros usos diferentes al uso doméstico; ensamblaje de componentes principales de los refrigeradores y congeladores como compresores y condensadores montados en un bastidor común aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble; servicios de fabricación de muebles destinados a contener equipos de refrigeración.
- Los servicios de fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases.
- Los servicios de fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; fabricación de pistolas, aspersores y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; para gasificar bebidas.
- Los servicios de fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras, para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, entre otros.
- Los servicios de fabricación de intercambiadores de calor.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.
- Los servicios de fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.
- Los servicios de fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo.
- Los servicios de fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado (excepto las laminadoras de metal y de vidrio).

- Los servicios de fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.
- Los servicios de fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.
- Los servicios de fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos.
- Los servicios de fabricación de máquinas expendedoras.
- Los servicios de fabricación de equipo de soldadura no eléctrico.
- Los servicios de fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para operarios (excepto ópticas).
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de uso general realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos metálicos similares utilizados para el envase o transporte de productos, incluso los de gran tamaño. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de balanzas de precisión. Se incluyen en la subclase 88745, «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores utilizados principalmente en habitaciones u oficinas. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso doméstico. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de soldadura eléctrica. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*

- *Los servicios de fabricación del equipo y maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines por ejemplo, máquinas-herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales. Se incluyen en la subclase pertinente a la clase 8877, «Servicio de fabricación de maquinaria de uso especial».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en la agricultura. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».*
- *Los servicios de fabricación de laminadoras de metal. Se incluyen en la subclase 88772, «Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta»; y los servicios de fabricación de laminadoras de vidrio. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de máquinas descremadoras. Se incluyen en la subclase 88775, «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos. Se incluyen en la subclase 88775, «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de secadores para productos agrícolas. Se incluyen en la subclase 88775, «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles. Se incluyen en la subclase 88776, «Servicios de fabricación de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p. »*
- *Los servicios de fabricación de pesas para la práctica deportiva. Se incluyen en la subclase 88905, «Servicios de fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*
- *Los servicios de fabricación de centrifugas para laboratorio. Se incluyen en la subclase 88907, «Servicios de fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

### **8877 Servicios de fabricación de maquinaria de uso especial**

#### **88771 Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y forestales.
- Los servicios de fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los mismos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo utilizado en apicultura.
- Los servicios de fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, sembradoras, esparcadoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no.
- Los servicios de fabricación de máquinas cosechadoras y trilladoras.
- Los servicios de fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola); segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas).
- Los servicios de fabricación de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas u otros productos agrícolas.
- Los servicios de fabricación de máquinas de ordeño.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la cría de animales, y demás equipo para la preparación de alimentos para animales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, además de los remolques y semirremolques con equipos agrícolas incorporados. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas. Se incluyen en la subclase 88733, «Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*
- *Los servicios de fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios. Se incluyen en la subclase 88766, «Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación».*
- *Los servicios de fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluyen en la subclase 88768, «Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor».*
- *Los servicios de fabricación de tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas. Se incluyen en la subclase 88774, «Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *Los servicios de fabricación de maquinaria para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas. Se incluyen en la subclase 88775, «Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco».*
- *Los servicios de fabricación de cabezotes o tractores para semirremolques de circulación por carretera. Se incluyen en la subclase 88811, «Servicios de fabricación de vehículos automotores».*

### **88772 Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, incluidos los que utilizan un rayo láser, ondas ultrasónicas, arco de plasma, impulsos magnéticos, etc.
- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones.
- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar, punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras, machacadoras, martinets, máquinas de forjar, etc.
- Los servicios de fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambres o productos similares; máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.
- Los servicios de fabricación de máquinas para clavar, engrapar, encolar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otras materias duras similares.
- Los servicios de fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de contrachapados u otros materiales leñosos para la construcción y otra maquinaria y equipo para trabajar la madera o el corcho.
- Los servicios de fabricación de prensas y frenos hidráulicos.
- Los servicios de fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas (excepto las que funcionan según principios iguales a los telares).
- Los servicios de fabricación de máquinas para la galvanoplastia.

*Esta subclase excluye:*



- *Los servicios de mantenimiento y reparación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet). Se incluyen en la subclase 88733, «Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluyen en la subclase 88768, «Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor».*
- *Los servicios de fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición. Se incluyen en la subclase 88773, «Servicios de fabricación de maquinaria para la metalurgia».*
- *Los servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras. Se incluyen en la subclase 88774, «Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios iguales que los telares. Se incluyen en la subclase 88776, «Servicios de fabricación de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero».*

### **88773 Servicios de fabricación de maquinaria para la metalurgia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales.
- Los servicios de fabricación de máquinas para el laminado de metales y sus rodillos.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para la metalurgia. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*

- *Los servicios de fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre o productos similares. Se incluyen en la subclase 88772, «Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta».*
- *Los servicios de fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de moldes para fundición. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para fabricación de moldes de fundición. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*

#### **88774 Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas como, por ejemplo, ascensores de acción continua o equipo de cintas o bandas transportadoras.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para perforar e hincar, destinado o no, a usos subterráneos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares.
- Los servicios de fabricación de máquinas mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.
- Los servicios de fabricación de topadoras corrientes y de pala angular y otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no; explanadoras, niveladoras, traillas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.
- Los servicios de fabricación de máquinas esparcidoras de hormigón, esparcidoras de asfalto, y demás equipo para la construcción de carreteras.
- Los servicios de fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en la construcción o en la explotación de minas.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*

- Los servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación. Se incluyen en la subclase 88766, «Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación».
- Los servicios de fabricación de tractores de uso agrícola. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».
- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir o exfoliar la piedra. Se incluyen en la subclase 88772, «Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta».
- Los servicios de fabricación de martillos mecánicos y neumáticos. Se incluyen en la subclase 88772, «Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta».
- Los servicios de fabricación de cabezotes o tractores para semirremolques de circulación por carretera. Se incluyen en la subclase 88811, «Servicios de fabricación de vehículos automotores».
- Los servicios de camiones hormigonera. Se incluyen en la subclase 88811, «Servicios de fabricación de vehículos automotores».
- Los servicios de locomotoras para el transporte de material extraído de las minas y vagones para la minería. Se incluyen en la subclase 88823, «Servicios de fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».

#### **88775 Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras, maquinaria para transformación de la leche (mantequera, malaxadora y moldeadora), maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).
- Los servicios de fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas; trilladoras, maquinaria para producir harinas, sémolas u otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras, partidoras de guisantes, entre otros).
- Los servicios de fabricación de prensas, trituradoras, despulpadoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para uso en panadería (incluyendo los hornos para panadería), y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares:

mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, etc.

- Los servicios de fabricación de maquinaria para la extracción y preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos o cigarrillos o de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.
- Los servicios de fabricación de secadores para productos agrícolas y la fabricación de maquinaria para filtrar y depurar alimentos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para la preparación de comidas en hoteles y restaurantes (cocinas comerciales).
- Los servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de cacao, chocolate y productos de confitería.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para procesar carne vacuna y aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, entre otras operaciones).
- Los servicios de fabricación de maquinaria para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles.
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria para la preparación y elaboración de alimentos y bebidas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. Se incluyen en la subclase 88712, «Servicio de fabricación de tanques, depósitos y contenedores de metal».*
- *Los servicios de fabricación equipo de irradiación (rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada) para alimentos y bebidas. Se incluyen en la subclase 88747, «Servicios de fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de empaquetar y envolver. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*

- *Los servicios de fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».*

### **88776 Servicios de fabricación de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas para extrudir, estirar, o cortar fibras, hilados u otros materiales textiles de origen artificial o sintético.
- Los servicios de fabricación de máquinas de preparación de fibras textiles para la hilatura, y para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto, devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la manufactura del fieltro o guata; desmotadoras de algodón (de uso textil), abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, entre otros.
- Los servicios de fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso las manuales, de retorcer dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.
- Los servicios de fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares).
- Los servicios de fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.
- Los servicios de fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería; máquinas de limpiar en seco.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar, hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles.
- Los servicios de fabricación de máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.
- Los servicios de fabricación de máquinas para imprimir sobre textiles.
- Los servicios de fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.
- Los servicios de fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, incluidas las de uso doméstico; máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc., para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc.

- Los servicios de fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado del fieltro y de textiles no tejidos.
- Los servicios de fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.
- Los servicios de fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas domésticas de lavado y secado. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios diferentes que los telares. Se incluyen en la subclase 88772, «Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta».*
- *Los servicios de fabricación de calandrias para textiles. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de coser utilizadas en la encuadernación. Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

#### **88779 Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o plástico y productos de estos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o plástico, como los discos gramofónicos.

- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para la obtención de pasta o pulpa de papel, papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente como digestores, cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.).
- Los servicios de fabricación de máquinas para revestir, rayar, estampar perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado), caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica; clichés, planchas, piedras litográficas, cilindros y otros medios de impresión.
- Los servicios de fabricación de máquinas auxiliares de la impresión, como cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, entre otros.
- Los servicios de fabricación de máquinas para encuadernación, cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.
- Los servicios de fabricación de robots industriales de uso múltiple.
- Los servicios de fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado.
- Los servicios de fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas.
- Los servicios de fabricación de cámaras bronceadoras.
- Los servicios de fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tirovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc.
- Los servicios de fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico.
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria y equipo de uso especial no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso especial.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de uso especial. Se incluyen en la subclase 87156, «Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos de uso doméstico. Se incluyen en la subclase 88757, «Servicios de fabricación de electrodomésticos».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de fotocopiadoras. Se incluyen en la subclase 88767, «Servicios de fabricación de maquinaria y equipo para oficina (excepto computadores y equipo periférico)».*
- *Los servicios de fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal o de vidrio). Se incluyen en la subclase 88769, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de lingoteras y rodillos laminadores de metal. Se incluyen en la subclase 88773, «Servicios de fabricación de maquinaria para la metalurgia».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles. Se incluyen en la subclase 88776, «Servicios de fabricación de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero».*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica de laboratorio y dentales. Se incluyen en la subclase 88907, «Servicios de fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

## **888 Servicios de fabricación de equipo de transporte**

### **8881 Servicios de fabricación de vehículos automotores y remolques**

#### **88811 Servicios de fabricación de vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios) y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, como autobuses, buses articulados, entre otros.
- Los servicios de fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros),



- camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).
- Los servicios de fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
  - Los servicios de fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.
  - Los servicios de fabricación de cuatrimotos, karts, vehículos de carreras y similares.
  - Los servicios de fabricación de chasis con motor para vehículos automotores.
  - Los servicios de reconstrucción y/o rectificado de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, utilizados en vehículos automotores.
  - Los servicios de fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, utilizados en vehículos automotores.
  - Los servicios de fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, entre otros).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 87141, «Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *Los servicios de fabricación de motores eléctricos. Se incluyen en la subclase 88751, «Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad».*
- *Los servicios de fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación y reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».*

- *Los servicios de fabricación de hormigoneras de carácter fijo y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras. Se incluyen en la subclase 88774, «Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*
- *Los servicios de fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88812, «Servicios de fabricación de remolques y semirremolques».*
- *Los servicios de fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88813, «Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*
- *Los servicios de fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate. Se incluyen en la subclase 88825, «Servicios de fabricación de vehículos militares de combate».*

#### **88812 Servicios de fabricación de remolques y semirremolques**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de éstos u otros materiales.
- Los servicios de fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (porta automóviles) y de mudanzas, cureñas para cañones de artillería, remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.
- Los servicios de fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de éstos u otros materiales.
- Los servicios de fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de contenedores para transporte multimodal. Se incluyen en la subclase 87110, «Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)».*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de remolques y semirremolques para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 87143, «Servicios de mantenimiento y reparación de remolques y semirremolques»*
- *Los servicios de fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Se incluyen en la subclase 88712, «Servicio de fabricación de tanques, depósitos y contenedores de metal».*
- *Los servicios de fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario y que estén equipados usualmente con accesorios o enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. Se incluyen en la subclase 88771, «Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal».*
- *Los servicios de fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88812, «Servicios de fabricación de remolques y semirremolques».*

### **88813 Servicios de fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material: madera, corcho, plástico, caucho, metal, y/ o combinaciones de éstos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape , convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags - bolsas de aire), puertas, parachoques.
- Los servicios de fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.
- Los servicios de fabricación de equipo eléctrico y sus partes para vehículos automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos, entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 87141, «Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *Los servicios de fabricación de neumáticos. Se incluyen en la subclase 88511, «Servicios de fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*
- *Los servicios de fabricación de mangueras, correas, ligas, soportes, empaques, boces, bujes y otros productos de caucho. Se incluyen en la subclase 88513, «Servicios de fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de lunas de seguridad sin enmarcar, espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores para vehículos. Se incluyen en la subclase 88531, «Servicios de fabricación de productos de vidrio».*
- *Los servicios de fabricación de sistemas de alarma contra robo y alarmas de incendios que envían señales a estación de control. Se incluyen en la subclase 88743, «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación de sirenas, bocinas y timbres eléctricos. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de partes de motores, por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones. Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de fabricación de bombas para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88763, «Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*
- *Los servicios de fabricación de piezas internas del motor, tales como volantes, árboles de levas, cigüeñales y sus cojinetes. Se incluyen en la subclase 88764, «Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión».*
- *Los servicios de fabricación de cajas de engranajes, ejes de transmisión, dispositivos para cambios de marchas, embragues y poleas, diferentes a los utilizados en vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88764, «Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión».*

- *Los servicios de fabricación de motores y chasis equipados con motor para vehículos automotores. Se incluyen en la subclase 88811, «Servicios de fabricación de vehículos automotores».*

## **8882 Servicios de fabricación de otros equipos de transporte**

### **88821 Servicios de construcción de barcos y de estructuras flotantes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de barcos.
- Los servicios de construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.
- Los servicios de construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.
- Los servicios de construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).
- Los servicios de construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos, como las gabarras.
- Los servicios de construcción de embarcaciones de fondeo fijo, como los barcos faros.
- Los servicios de construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación, como las dragas.
- Los servicios de construcción de aerodeslizadores (excepto los del tipo recreativo).
- Los servicios de construcción de barcos de guerra y embarcaciones navales auxiliares (por ejemplo, barcos de transporte de tropas y barcos hospitales).
- Los servicios de construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.
- Los servicios de construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcasas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.
- Los servicios de reconstrucción o conversión de embarcaciones o estructuras flotantes.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de barcos y estructuras flotantes. Se incluyen en la subclase 87144, «Servicios de mantenimiento y reparación de buques y de otras embarcaciones».*
- *Los servicios de fabricación de partes y piezas de embarcaciones, como las velas. Se incluyen en la subclase 88215, «Servicios de confección de artículos con materiales textiles».*
- *Los servicios de fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para barcos y las anclas de hierro o acero. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. »*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones. Se incluyen en la subclase 88745, «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (Diésel o semi-diésel). Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de fabricación de yates, botes y balsas inflables de recreo. Se incluyen en la subclase 88822, «Servicios de construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*
- *Los servicios de acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones. Se incluyen en el grupo 547, «Servicios de terminación y acabados de edificios».*

#### **88822 Servicios de construcción de embarcaciones de recreo y deporte**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte.
- Los servicios de construcción de aerodeslizadores de recreo.
- Los servicios de construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsados por el viento, por canaletes o por remos.

- Los servicios de construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayaks, canoas, botes de carreras, botes de pedal, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de embarcaciones para recreo y deporte. Se incluyen en la subclase 87144, «Servicios de mantenimiento y reparación de buques y de otras embarcaciones».*
- *Los servicios de fabricación de partes y piezas de embarcaciones, como las velas. Se incluyen en la subclase 88215, «Servicios de confección de artículos con materiales textiles».*
- *Los servicios de fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para embarcaciones para recreo y deporte, y las anclas de hierro o acero. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones. Se incluyen en la subclase 88745, «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (Diésel o semi-diésel). Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de construcción de barcos comerciales, barcos especiales (remolcadores, dragas, barcos factoría, barcos grúa, etc.) y barcos para transporte de pasajeros. Se incluye en la subclase 88821, «Servicios de construcción de barcos y de estructuras flotantes».*
- *Los servicios de fabricación de tablas de vela y tablas de surfing. Se incluye en la subclase 88905, «Servicios de fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*
- *Los servicios de acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones. Se incluye en el grupo 547, «Servicios de terminado y acabado de edificios».*

### **88823 Servicios de fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior o por acumuladores eléctricos; locomotoras diésel, eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión o por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor, motores de encendido por chispa eléctrica) y ténderes de locomotora.
- Los servicios de fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía o de ferrocarril, incluidos los vehículos autopropulsados de mantenimiento o de servicio para tranvías o ferrocarriles (por ejemplo, vagones-taller, grúas, vagones de ensayos).
- Los servicios de fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías o ferrocarriles: furgones de carga, vagones cisternas, furgones y vagones de tipo volquete y similares.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras o tranvías o de su material rodante: bogues, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de tope; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, entre otros.
- Los servicios de fabricación de equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad, control o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, los cuales incluyen aparatos con accionamiento a través de manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, entre otros; mediante dispositivos hidroneumáticos; o mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla, mecanismos de control de pasos a nivel).
- Los servicios de fabricación de asientos para ferrocarriles.
- Los servicios de fabricación de locomotoras y de vagones para minería.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de construcción de vías férreas. Se incluyen en la subclase 54212, «Servicios generales de construcción de ferrocarriles».*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de locomotoras y material rodante. Se incluyen en la subclase 87146, «Servicios de mantenimiento y reparación de locomotoras para vías férreas y tranvías, y material rodante».*
- *Los servicios de fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluyen en la subclase 88601, «Servicios de fabricación de productos industriales básicos de hierro y acero».*



- *Los servicios de fabricación de accesorios ensamblados para vías de ferrocarril. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación utilizados a bordo de trenes y tranvías. Se incluyen en la subclase 88745, «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».*
- *Los servicios de fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (Diésel o semi-diésel). Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

#### **88824 Servicios de fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.
- Los servicios de fabricación de vehículos aéreos de ala fija y de manejo por tripulaciones, utilizados para el transporte de mercancías o pasajeros, para uso militar, para el deporte u otros fines.
- Los servicios de fabricación de aeronaves de ala giratoria, para todo uso.
- Los servicios de fabricación de planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.
- Los servicios de fabricación de dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.
- Los servicios de fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- Los servicios de fabricación de artefactos y dispositivos para el aterrizaje sobre cubierta y dispositivos similares.
- Los servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves, tales como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, flotadores de hidroavión, depósitos de combustibles, góndolas, entre otros.
- Los servicios de fabricación de partes de globos y dirigibles y partes de naves espaciales y de vehículos de lanzamiento.
- Los servicios de fabricación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.

- Los servicios de fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves y la reconstrucción de dichos motores.
- Los servicios de fabricación de turborreactores, turbopropulsores (turbohélices) y turboventiladores para aeronaves.
- Los servicios de fabricación de motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas para turborreactores, turbopropulsores (turbohélices), turboventiladores, estatorreactores, motores de cohetes y similares.
- Los servicios de fabricación de simuladores de vuelo.
- Los servicios de fabricación de asientos para aeronaves.
- Los servicios de fabricación de misiles balísticos intercontinentales.
- Los servicios de reconstrucción o conversión de aeronaves y de motores de aeronaves.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas. Se incluyen en la subclase 87145, «Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves y naves espaciales».*
- *Los servicios de fabricación de paracaídas. Se incluyen en la subclase 88215, «Servicios de confección de artículos con materiales textiles».*
- *Los servicios de fabricación de proyectiles, misiles y otras municiones de uso militar. Se incluyen en la subclase 88720, «Servicios de fabricación de armas y municiones».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de telecomunicación para satélites. Se incluyen en la subclase 88743, «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación utilizados a bordo de trenes y tranvías. Se incluyen en la subclase 88745, «Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para aeronaves. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*

- *Los servicios de fabricación de pistones, anillos para pistones, carburadores y demás partes de motores de combustión interna para aeronaves. Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *Los servicios de fabricación de equipos lanzadores de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*

#### **88825 Servicios de fabricación de vehículos militares de combate**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de tanques para combate; vehículos militares anfibios blindados; y otros vehículos militares para combate y abastecimiento.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de fabricación de armas y municiones. Se incluyen en la subclase 88720, «Servicios de fabricación de armas y municiones».*

#### **88826 Servicios de fabricación de motocicletas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de motocicletas, velomotores y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- Los servicios de fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de los mismos.
- Los servicios de fabricación de sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas. Se incluyen en la subclase 87142, «Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas».*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación y señalización para motocicletas. Se incluyen en la subclase 88756, «Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para motocicletas. Se incluyen en la subclase 88761, «Servicios de fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *Los servicios de fabricación de bicicletas o de sillones de ruedas motorizados para personas con discapacidad. Se incluyen en la subclase 88827, «Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

#### **88827 Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como, velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños (excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños).
- Los servicios de fabricación de sillones de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico.
- Los servicios de fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad. Se incluyen en la subclase 87149, «Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de velocípedos con motor auxiliar. Se incluyen en la subclase 88826, «Servicios de fabricación de motocicletas».*
- *Los servicios de fabricación de vehículos de ruedas para niños, incluyendo bicicletas y triciclos de plástico. Se incluyen en la subclase 88906, «Servicios de fabricación de juegos y juguetes».*

#### **88829 Servicios de fabricación de otros equipos de transporte n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos; carros para rociar y espolvorear y similares.
- Los servicios de fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres y similares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de propulsión manual y animal. Se incluyen en la subclase 87149, «Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.».*
- *Los servicios de fabricación de aparatos eléctricos y sus partes. Se incluyen en la subclase 88759, «Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos».*
- *Los servicios de fabricación de montacargas o cargadores que estén o no acondicionados con equipo de elevación o manipulación, sean o no auto propulsados, del tipo usado en fábricas, incluyendo las carretillas de elevación o simplemente carretillas. Se incluyen en la subclase 88766, «Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación».*
- *Los servicios de fabricación de carros cable o teleféricos y funiculares. Se incluyen en la subclase 88766, «Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación».*
- *Los servicios de fabricación de carritos decorativos de restaurantes tales como carritos de postres, carritos de comida y similares. Se incluyen en la subclase 88901, «Servicios de fabricación de muebles».*

## **889 Otros servicios de fabricación**

### **8890 Otros servicios de fabricación**

#### **88901 Servicios de fabricación de muebles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio, elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc.), o combinación de estos, (excepto piedra, hormigón y cerámica).
- Los servicios de fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
- Los servicios de fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, vagones de comida, entre otros.
- Los servicios de acabados para muebles como la tapicería, rociado, pintura y barnizado.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reparación, retapizado y restauración de muebles. Se incluyen en la subclase 87240, «Servicios de reparación de muebles».*
- *Los servicios de instalación y acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de laboratorio. Se incluyen en el grupo 547, «Servicios de terminación y acabado de edificios».*

### **88902 Servicios de fabricación de joyas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de elaboración de piedras preciosas y semipreciosas, incluso gemas genuinas, como rubíes, zafiros y esmeraldas, cortadas, labradas, talladas, pulidas, trabajadas de alguna forma, incluyendo la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.
- Los servicios de elaboración de perlas que han sido pulidas, desbastadas para eliminar defectos, taladradas, cortadas o trabajadas de algún modo.
- Los servicios de fabricación de artículos de joyería, partes, piezas y broches de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y de otros materiales.
- Los servicios de fabricación de artículos de orfebrería y sus partes y piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos: cubertería, vajilla (plana y honda) y recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, cubiertos, artículos de escritorio y oficina, entre otros.
- Los servicios de fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos: crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, ánodos de galvanoplastia, entre otros (excepto instrumentos y piezas de instrumentos).
- Los servicios de fabricación de correas y pulseras de reloj, muñequeras y cigarreras de metales preciosos.
- Los servicios de fabricación y acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), emblemas (placas, medallas y medallones, insignias, trofeos) y sus respectivos broches, sean o no de metales preciosos.
- Los servicios de grabado de objetos personales de metales preciosos y no preciosos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de correas de reloj no metálicas (tela, cuero, plástico, etc.). Se incluyen en la subclase 88232, «Servicios de fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero».*
- *Los servicios de fabricación de cuchillos y artículos de cuchillería. Se incluyen en la subclase 88733, «Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*
- *Los servicios de fabricación de cajas de reloj. Se incluyen en la subclase 88746, «Servicios de fabricación de relojes y relojes de pulsera».*
- *Los servicios de fabricación de pulseras de reloj de metales no preciosos y fabricación de joyería de imitación. Se incluyen en la subclase 88903, «Servicios de fabricación de bisutería».*
- *Los servicios de fabricación de insignias militares de metales. Se incluyen en la subclase 88909, «Otros servicios de fabricación n.c.p.»*

### **88903 Servicios de fabricación de bisutería**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de artículos de bisutería (joyas de imitación), tales como anillos, pulseras, collares, aretes y artículos similares de bisutería hechos de metales comunes chapados con metales preciosos.
- Los servicios de fabricación de artículos de joyería que contienen piedras de imitación como diamantes y esmeraldas no genuinos u otras gemas de imitación y similares.
- Los servicios de fabricación de pulseras de metal para reloj, que no sean de metales preciosos.
- Los servicios de fabricación de joyas de fantasía de cualquier material, incluso cerámica, entre otros.
- 

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de fabricación de correas de reloj no metálicas (tela, cuero, plástico, etc.). Se incluyen en la subclase 88232, «Servicios de fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero».*
- *Los servicios de fabricación de cajas de reloj. Se incluyen en la subclase 88746, «Servicios de fabricación de relojes y relojes de pulsera».*
- *Los servicios de fabricación de correas y pulseras de reloj, muñequeras y cigarreras de metales preciosos, joyas en metales preciosos y la elaboración de piedras preciosas y semipreciosas con*

*algún grado de trabajo (labrado, pulido, etc.). Se incluyen en la subclase 88902, «Servicios de fabricación de joyas».*

- *Los servicios de fabricación de insignias militares de metales. Se incluyen en la subclase 88909, «Otros servicios de fabricación n.c.p.»*

#### **88904 Servicios de fabricación de instrumentos musicales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos.
- Los servicios de fabricación de instrumentos de cuerda provistos de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas).
- Los servicios de fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros.
- Los servicios de fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.
- Los servicios de fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros.
- Los servicios de fabricación de instrumentos musicales de percusión tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros.
- Los servicios de fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce o se amplifica y sintetiza electrónicamente.
- Los servicios de fabricación de cajas musicales, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.
- Los servicios de fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización.
- Los servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, y las tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros.
- Los servicios de fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales.

*Esta subclase excluye:*



- *Los servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos, y la afinación de instrumentos musicales. Se incluyen en la subclase 87290, «Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares, tocadiscos, grabadoras y artículos similares. Se incluyen en la subclase 88744, «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos musicales de juguete. Se incluyen en la subclase 88906, «Servicios de fabricación de juegos y juguetes».*

### **88905 Servicios de fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo.
- Los servicios de fabricación de bolas y balones duros, blandos e inflables para la práctica de deportes como béisbol, baloncesto, fútbol, golf, tenis, polo y bolos.
- Los servicios de fabricación de raquetas, bates, mazos y palos de golf, entre otros.
- Los servicios de fabricación de esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve.
- Los servicios de fabricación de esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.
- Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).
- Los servicios de fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.
- Los servicios de fabricación de guantes, cascos, otros artículos de tocado de cuero, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección para la práctica de deportes.
- Los servicios de fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.
- Los servicios de fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos y ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.

- Los servicios de fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico), y de atletismo.
- Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.
- Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.
- Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.
- Los servicios de fabricación de equipos o juegos completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes carnadas, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de partes y piezas de embarcaciones, como las velas. Se incluyen en la subclase 88215, «Servicios de confección de artículos con materiales textiles».*
- *Los servicios de fabricación de prendas deportivas como trajes de esquiar, vestidos de baño, entre otros. Se incluyen en la subclase 88221, «Servicios de confección de prendas de vestir (excepto prendas de piel)».*
- *Los servicios de fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas. Se incluyen en la subclase 88232, «Servicios de fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero».*
- *Los servicios de fabricación de calzado deportivo. Se incluyen en la subclase 88233, «Servicios de fabricación de calzado».*
- *Los servicios de fabricación de trajes de buceo de caucho. Se incluyen en la subclase 88513, «Servicios de fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de armas y municiones deportivas. Se incluyen en la subclase 88720, «Servicios de fabricación de armas y municiones».*
- *Los servicios de fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas. Se incluyen en la subclase 88739, «Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*
- *Los servicios de fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*
- *Los servicios de fabricación de embarcaciones para recreo y deporte. Se incluyen en la subclase 88822, «Servicios de construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *Los servicios de fabricación de bicicletas. Se incluyen en la subclase 88827, «Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad».*
- *Los servicios de fabricación de mesas de billar. Se incluyen en la subclase 88906, «Servicios de fabricación de juegos y juguetes».*
- *Los servicios de fabricación de tanques para buceo. Se incluyen en la subclase 88907, «Servicios de fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*
- *Los servicios de fabricación de tapones para oídos y la nariz para natación y protección de ruidos. Se incluyen en la subclase 88909, «Otros servicios de fabricación n.c.p.».*

### **88906 Servicios de fabricación de juegos y juguetes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, entre otros.
- Los servicios de fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios y ropa de muñecas.
- Los servicios de fabricación de muñecos, generalmente de plástico, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, video juegos o programas de televisión, incluso figuras con movimiento eléctricos o electrónicos.
- Los servicios de fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas).
- Los servicios de fabricación de instrumentos musicales de juguete.
- Los servicios de fabricación de naipes.
- Los servicios de fabricación de juegos de mesa y similares.
- Los servicios de fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, entre otros.
- Los servicios de fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros.
- Los servicios de fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros.
- Los servicios de fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón.

- Los servicios de fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete.
- Los servicios de fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico.
- Los servicios de fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares.
- Los servicios de fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, juegos de imitación científicos como microscopios, juegos de química, de ciencias naturales y similares.
- Los servicios de fabricación de calzado para muñecos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de consolas de video juego. Se incluyen en la subclase 88744, «Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo».*
- *Los servicios de fabricación de tirovivos, columpios y otras atracciones. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de bicicletas y triciclos para niños que no tengan características de juguete y no estén elaborados de plástico. Se incluyen en la subclase 88827, «Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad».*
- *Los servicios de fabricación de juegos de broma, de baratijas, artículos de fiesta, carnavales y otros artículos recreativos. Se incluyen en la subclase 88909, «Otros servicios de fabricación n.c.p.»*

#### **88907 Servicios de fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

#### **88909 Otros servicios de fabricación n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de equipo de protección y de seguridad, tales como cascos, tapones para oídos, máscaras antigás, ropa para protección del fuego o sustancias corrosivas, entre otros elementos de protección personal.
- Los servicios de fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos.
- Los servicios de fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y aparatos de impresión manual.
- Los servicios de fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- Los servicios de fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento a excepción de los ortopédicos.
- Los servicios de fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera de metal o de plástico.
- Los servicios de fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.
- Los servicios de fabricación de encendedores de cigarrillos, y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- Los servicios de fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico, pinzas y rulos metálicos y las peinillas plásticas o metálicas para el cabello, artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).
- Los servicios de fabricación de escobas y cepillos (de aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas (incluso escobillas), barredoras, trapos, traperos y plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escurridores, escobillas de goma y otros cepillos, escobas de empuje, entre otros.
- Los servicios de fabricación de velas, cirios, fósforos y cajas de fósforos y artículos similares; artículos de plumas o plumones; arreglos artificiales de ramos de flores, coronas y canastas florales, flores, frutas y plantas; juegos de chasco o broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.
- Los servicios de fabricación de globos terráqueos.

- Los servicios de fabricación de árboles de Navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos) y otros artículos ornamentales similares no comestibles y también los usados para vestuario como lentejuela y pedrería.
- Los servicios de fabricación de distintivos de la cruz roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas.
- Los servicios de fabricación de artículos de fiestas, carnavales como disfraces y accesorios y otros artículos recreativos.
- Los servicios de actividades de taxidermia (disecado de animales).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de fabricación de mechas para encendedores. Se incluyen en la subclase 88219, «Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de ropa de trabajo y servicio como batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes, entre otros. Se incluyen en la subclase 88221, «Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)».*
- *Los servicios de fabricación de látigos y fustas. Se incluyen en la subclase 88232, «Servicios de fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero».*
- *Los servicios de fabricación de fósforos. Se incluyen en la subclase 88428, «Servicios de fabricación de otros productos químicos n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de carruseles (tio vivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria. Se incluyen en la subclase 88779, «Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.»*
- *Los servicios de fabricación de coches en cualquier material para bebés. Se incluyen en la subclase 88827, «Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad».*
- *Los servicios de fabricación de emblemas de metales preciosos. Se incluyen en la subclase 88902, «Servicios de fabricación de joyas».*

## **División 89. Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales**

### **891 Servicios de edición, impresión y reproducción**

Este grupo incluye:

- Los servicios de manufactura donde se transfieren insumos intangibles, en lugar de insumos físicos, a través de outsourcing o subcontratación de una parte o de la totalidad del proceso de edición, impresión o reproducción. Las unidades que prestan el servicio no poseen ni tienen derechos de uso de los insumos intangibles.

#### **8911 89110 Servicios editoriales, a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de edición para la publicación de material impreso o software, a comisión o por contrato.

#### **8912 Servicios de impresión y reproducción de información grabada, a comisión o por contrato**

##### **89121 Servicios de impresión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de impresión de periódicos.
- Los servicios de impresión de libros.
- Los servicios de impresión directamente sobre plástico, vidrio, metal, madera o cerámica.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de Impresión a color de las imágenes de película o medios digitales. Se incluyen en la subclase 83820, «Servicios de revelado fotográfico».*
- *Los servicios de impresión de textiles (serigrafía). Se incluyen en la subclase 88213, «Servicios de acabado de textiles»*

##### **89122 Servicios relacionados con la impresión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recopilación, encuadernación, plegado, armado, corte, cosido, pegado, encuadernación adhesiva, adorno y estampado de oro.
- Otros servicios de acabado como plegado, corte, estampado, colado, punzado, repujado, perforado, pegado, armado, encolado, laminado y grabación en relieve.
- Los servicios de procesamiento de matrices, películas, impresiones de bromuro o datos electrónicos con el propósito de generar textos originales que se puedan reproducir, como: (composición, fotocomposición, alistamiento de planchas).

- Los servicios que combinan textos y técnicas de imagen para generar un material originalmente reproducible.
- Los servicios de producción de otros productos reprográficos, como láminas para proyección de transparencias, croquis, maquetas, bocetos o maniqués.
- Los servicios de preparación de datos digitales; ejemplo, realce, selección, vinculación de datos digitales almacenados en portadores de datos para su procesamiento electrónico.
- Otros servicios relacionados con actividades de impresión gráfica.
- Los servicios de reencuadernación.

### **89123 Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reproducción de copias originales de grabaciones gramofónicas, discos compactos, cintas de música y otras grabaciones de sonido.
- Los servicios de reproducción de copias originales de cintas de vídeo, discos láser, grabaciones de video, DVD y otros medios de grabación con películas.
- Los servicios de reproducción de copias originales de software, discos, cintas, cartuchos y otros medios de comunicación con información o datos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de producción de audio y video. Se incluyen en la clase 9612, «Servicios de producción de películas cinematográficas, videos, programas de televisión y radio».*

### **892 Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico**

#### **8920 Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico**

##### **89201 Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de formas básicas de plástico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de formas básicas de plástico mediante procesos de plastificación para terceros, según sus especificaciones o requerimientos (estos procesos de plastificación



pueden incluir elementos de refuerzo de fibras de vidrio, fibra de carbono, o materiales similares).

- Los servicios de limpieza de planchas de plástico.

### **89202 Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de artículos de plástico**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de piezas de plástico mediante procesos de plastificación para terceros, según sus especificaciones o requerimientos (estos procesos de plastificación pueden incluir elementos de refuerzo de fibras de vidrio, fibra de carbono, o materiales similares).
- Los servicios de limpieza de objetos de plástico.
- Los productos intermedios resultantes del plástico generalmente no son identificables en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en función de su uso en el futuro y se incluye:
  - Las piezas de materiales termoplásticos o termoendurecibles moldeadas en frío o en caliente.
  - Las piezas de materiales plásticos celulares, estratificados o reforzados.
  - Las piezas moldeadas de plástico con núcleo de fibra.
  - Las piezas de plástico laminadas, calandradas, estampadas, etc.

### **893 Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales**

#### **8931 89310 Servicios de fundición de hierro y acero**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fundición de hierro maleable.
- Los servicios de fundición de hierro esferoidal.
- Los servicios de fundición de hierro fundido gris.
- Los servicios de fundición de acero.

Nota: Los productos intermedios resultantes de la fundición del acero generalmente no son identificables en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en función de su uso en el futuro.

#### **8932 89320 Servicios de fundición de metales no ferrosos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fundición de metales ligeros.
- Los servicios de fundición de otros metales no ferrosos.

Nota: Los productos intermedios resultantes de la fundición de metales no ferrosos generalmente no son identificables en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en función de su uso en el futuro.

### **8933 89330 Servicios de forjado, prensado, estampado, laminado de metales y pulvimetalurgia**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de forjado de metales.
- Los servicios de extrusión o prensado en frío de metales.
- Los servicios de estampado de metales no ferrosos, a partir de dibujos.
- Los servicios de laminado de metales.
- Los servicios de corte y prensado de metales, a partir de dibujos.
- Los servicios de manufactura de objetos de metal, directamente a partir de polvos metálicos, por tratamiento térmico (sinterizado) o presión.

Nota: Los productos intermedios resultantes de la fundición de metales no ferrosos generalmente no son identificables en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en función de su uso en el futuro.

### **894 Servicios de recuperación de materiales (reciclaje), a comisión o por contrato**

#### **8941 89410 Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de procesamiento de desperdicios, desechos y artículos de metal, nuevos o usados, utilizados como materia prima secundaria. Inicialmente los productos tradicionales se componen de los desechos y residuos clasificados o no clasificados pero que son directamente aptos en un proceso industrial, mientras que el producto resultante es apto para el procesamiento adicional y debe ser considerado entonces como producto intermedio. Se

requiere un proceso mecánico o químico para realizar la recuperación de estos desechos metálicos; por ejemplo:

- La trituración mecánica de los residuos de metales, como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc., con su consiguiente clasificación y separación.
- La reducción mecánica de grandes piezas de hierro, como vagones de ferrocarril.
- El desguace de bienes usados, como automóviles, a fin de obtener partes reutilizables.
- El desguace de bienes usados, como automóviles o refrigeradores para eliminar los desechos o residuos peligrosos (aceite, líquido de refrigeración, combustible, etc.).

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de comercio de desperdicios y desechos, incluyendo la recogida, clasificación, empaque, tratamiento, etc. sin proceso industrial. Se incluyen en la subclase 61200, «Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata».*
- *Los servicios de reprocesamiento de uranio o torio rebajado. Se incluyen en la subclase 88421, «Servicios de fabricación de productos químicos básicos».*
- *Los servicios de reciclado por cuenta propia, que generen desperdicios, desechos o productos nuevos. Se incluye en las subclases correspondientes de las secciones, «0 a 4».*

#### **8942 89420 Servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de procesamiento de desechos, residuos o artículos no metálicos, nuevos o usados, para su disposición como materia prima secundaria. Inicialmente los productos tradicionales se componen de los desechos y residuos clasificados o no clasificados pero que son directamente aptos en un proceso industrial, mientras que el producto resultante es apto para el procesamiento adicional y debe ser considerado entonces como producto intermedio. Se requiere un proceso mecánico o químico para realizar la recuperación de estos desechos no metálicos; por ejemplo:
  - La recuperación de caucho, como neumáticos usados para producir materia prima secundaria.
  - La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias que pueda utilizarse para tubos, macetas para flores, paletas, etc.
  - La recuperación de productos químicos a partir de residuos químicos.

- La trituración, lavado y clasificación de vidrio.
- La trituración, limpieza y clasificación de otros residuos como demolición para obtener materia prima.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de comercio al por mayor de desperdicios y desechos, incluyendo la recogida, clasificación, empaque y tratamiento etc. sin proceso industrial. Se incluyen en la subclase 61200, «Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata».*

## **SECCIÓN 9. Servicios para la comunidad, sociales y personales**

### **División 91. Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria**

#### **911 Servicios administrativos del gobierno**

##### **9111 Servicios de la administración pública**

###### **91111 Servicios legislativos de la administración pública**

Esta subclase incluye:

- Los servicios legislativos de la administración pública, que son realizados por los diferentes organismos del gobierno del nivel central, regional y local.

###### **91112 Servicios ejecutivos de la administración pública**

Esta subclase incluye:

- Los servicios ejecutivos de la administración pública, que son realizados por los diferentes organismos del gobierno del nivel central, regional y local.

###### **91113 Servicios financieros y fiscales de la administración pública**

Esta subclase incluye:

- Los servicios financieros y fiscales relacionados con la administración pública.
- Los servicios administrativos relacionados con asuntos financieros y fiscales.
- Los servicios operativos relacionados con los regímenes fiscales.
- Los servicios tributarios y de recaudación de impuestos sobre los bienes.
- Los servicios de investigación de infracciones fiscales y evasión tributaria.
- Los servicios de administración de la deuda pública y fondos públicos.

###### **91114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos y operativos relacionados con la planificación económica y social.
- Los servicios prestados por las oficinas de planificación y estadística en los diferentes órganos y entidades de la administración pública.
- Los servicios suministrados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos en la formulación, coordinación, supervisión de planes y programas económicos y sociales.

#### **91115 Servicios gubernamentales de investigación y desarrollo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos suministrados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos en la financiación, investigación y desarrollo multidisciplinario de las ciencias naturales, las ciencias sociales y las humanidades.

#### **91116 Servicios de los órganos de control y otras instituciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por los órganos de control o instituciones del estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna.
- Los servicios de protección y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
- Los servicios de vigilancia de la gestión fiscal realizados por la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.
- Los servicios de regulación, acceso, fortalecimiento, vigilancia y control de la prestación del servicio público de televisión.

#### **91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos, operativos y de apoyo, relacionados con asuntos gubernamentales y de la administración pública no clasificados previamente.
- Los servicios prestados por entidades gubernamentales en la administración de territorios no autónomos y asuntos fiduciarios.

- Los servicios de organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.
- Los servicios de regulación, inspección, vigilancia y control de la actividad electoral de las agrupaciones políticas y sus candidatos.

**9112 Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios educativos, de salud, culturales y otros servicios sociales (excepto los servicios de seguridad social)**

**91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con las diferentes instituciones educativas.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la gestión, funcionamiento e inspección de las diferentes instituciones y entidades educativas.
- Los servicios de información de la administración pública relativos al sistema educativo en general, proporcionados por las entidades y organismos gubernamentales.

**91122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con los servicios sanitarios y sociales.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la gestión, funcionamiento e inspección a hospitales, clínicas y centros médicos u odontológicos, incluidos los servicios de enfermería y hogares de convalecencia.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la gestión, funcionamiento y apoyo en temas de salud pública, como: bancos de sangre, programas de promoción y prevención de enfermedades, programas de calidad de medicamentos, servicios de control de la natalidad, etc., administrados por equipos especializados o por profesionales de la salud no vinculados con clínicas, hospitales o facultades de las ciencias de la salud.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de la administración pública relacionados con los esquemas de prestaciones sociales por enfermedad, maternidad o incapacidad temporal. Se incluyen en la subclase 91310 «Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal».*

- *Los servicios de asistencia social, con o sin alojamiento. Se incluyen en los grupos 932 «Servicios de atención residencial para personas mayores y con discapacidad», 933 «Otros servicios sociales con alojamiento», 934 «Servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad» y 935 «Otros servicios sociales sin alojamiento».*

### **91123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con la vivienda y el desarrollo de servicios públicos en la comunidad, como: saneamiento, abastecimiento de agua y alumbrado público.
- Los servicios de la administración pública relacionados con el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de normas y estándares para proyectos de vivienda (distintas de las normas de construcción).
- Los servicios de la administración pública relacionados con el control y las normas que regulan el alquiler y el arrendamiento de inmuebles.
- Los servicios de la administración pública relacionados con los programas de vivienda al público en general o para personas con necesidades especiales.
- Los servicios de difusión e información de la administración pública relacionados con la vivienda y la infraestructura de servicios públicos.
- Los servicios administrativos suministrados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con las normas de suministro de agua.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la recolección y la eliminación de basuras, y el funcionamiento de las redes de alcantarillado y barrido de calles.
- Los servicios de la administración pública relacionados con las normas ambientales y los mecanismos de información que regulen la contaminación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de recolección y eliminación de residuos. Se incluyen en los grupos 942 «Servicios de recolección de desechos» y 943 «Servicios de tratamiento y disposición de desechos».*
- *Los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Se incluyen en la subclase 94110 «Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales».*



### **91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con el fortalecimiento a escenarios y organizaciones dedicadas a promover actividades culturales.
- Los servicios de la administración pública relacionados con el sostenimiento, la preservación y el funcionamiento de festividades nacionales, regionales, locales e instituciones religiosas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de promoción y organización de eventos deportivos. Se incluyen en la clase 9651 «Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos».*
- *Los servicios por utilización de instalaciones deportivas. Se incluyen en la subclase 96520 «Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas».*
- *Otros servicios recreativos. Se incluyen en el grupo 969 «Otros servicios de esparcimiento y diversión».*

### **9113 Servicios de la administración pública relacionados con el funcionamiento eficiente de las empresas**

#### **91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con:
  - Administración de tierras agrícolas
  - Reforma agraria y establecimiento de tierras
  - Estabilización de los mercados agrarios
  - Programas veterinarios
  - Control de plagas
  - Silvicultura
  - Pesca y caza

- Investigación agrícola y desarrollo experimental
- Los servicios administrativos prestados por entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con:
  - Conservación de tierras agrícolas
  - Reclamación de tierras
  - Desarrollo y expansión de tierras
  - Suministro de servicios veterinarios a las explotaciones agrícolas
  - Erradicación y control de plagas, insectos, enfermedades de las plantas u otros agentes destructivos
  - Inspección y clasificación de cultivos
- Los servicios de la administración pública relacionados con:
  - Normatividad de operaciones forestales
  - Expedición de licencias para la tala de árboles
  - Racionalización de recursos forestales
  - Trabajos de reforestación
  - Operación y mantenimiento de criaderos de peces y territorios para la caza de animales
  - Control y supervisión de las normas que reglamentan las actividades del campo, incluidas la expedición de licencias para las actividades de pesca y caza
  - Los servicios de apoyo e información de las actividades relacionadas con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza.

### **91132 Servicios de la administración pública relacionados con la energía y los combustibles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con:
  - Combustibles sólidos, incluida la normatividad en relación con la explotación y la conservación

- Petróleo y gas natural
- Combustibles minerales
- Combustibles nucleares no comerciales, incluidos los combustibles como: alcohol, madera y desechos de madera, etcétera
- Los servicios de apoyo e información de las actividades relacionadas con la energía y los combustibles.

### **91133 Servicios de la administración pública relacionados con la industria, la construcción y los recursos minerales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con:
- Descubrimiento, explotación, conservación, comercialización y demás aspectos de la producción minera, incluyendo la normatividad en relación con el desarrollo, el monitoreo y la exploración de la actividad.
- Normas de seguridad minera.
- Actividades orientadas a desarrollar, ampliar y mejorar la perspectiva de los establecimientos industriales.
- Desarrollo y administración de reglamentos relacionados con la emisión de licencias y normas de construcción.
- Desarrollo y seguimiento de las normas relacionadas con la seguridad laboral
- Los servicios de apoyo e información de las actividades relacionadas con la construcción y los recursos minerales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de la administración pública relacionados con los combustibles minerales. Se incluyen en la subclase 91132 «Servicios de la administración pública relacionados con la energía y los combustibles».*

### **91134 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con los modos de transporte por carretera, fluvial, marítimo, ferroviario, aéreo y demás medios de comunicación.
- Los servicios administrativos prestados por entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con:
  - Planificación, diseño, construcción, mantenimiento y mejora de:
  - Carreteras, caminos y estructuras asociadas
  - Cárcavas, surcos y estructuras asociadas
  - Infraestructuras para el transporte por vía acuática; vías férreas; pistas de aterrizaje de aeropuertos, terminales de transporte, hangares, ayudas a la navegación aérea; equipos asociados al transporte aéreo y demás estructuras de transporte
  - Tuberías y otras instalaciones de transporte
- Los servicios de supervisión, administración y desarrollo de reglamentos y normatividad para la regulación del transporte y demás equipos de comunicación.
- Los servicios de la administración pública relacionados con las comunicaciones, es decir, postales, redes telefónicas, telégrafos y sistemas de comunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la planificación, el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas de comunicaciones.
- Los servicios de la administración pública relacionados con el desarrollo y la administración de los sistemas de comunicaciones.
- Los servicios de apoyo e información de las actividades relacionadas con el transporte y las comunicaciones.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios policiales de control del tráfico en carreteras y vías navegables. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».*

**91135 Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución, acopio, almacenamiento y comercio de comidas (catering).
- Los servicios administrativos prestados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos en relación con:
  - Desarrollo y seguimiento de reglamentos y normatividad relacionadas con: comercio al por mayor y al por menor; protección al consumidor; control de precios; red de abastecimiento de mercados minoristas y mayoristas; operaciones de almacenamiento; depósito y distribución de mercancías y actividades de hoteles y restaurantes.
  - Los servicios de la administración pública relacionados con el diseño y la construcción de restaurantes, hoteles y otros tipos de alojamiento.
  - Los servicios de apoyo e información de las actividades relacionadas con acopio, distribución, hoteles y restaurantes.

#### **91136 Servicios de la administración pública relacionados con el turismo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con la promoción y el desarrollo del turismo.
- Los servicios administrativos prestados por entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos en relación con:
  - Campañas publicitarias
  - Difusión de información turística
  - Otros servicios de apoyo turístico

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de promoción del turismo. Se incluyen en la subclase 85560 «Servicios de promoción turística y de información al visitante».*
- *Los servicios de información al visitante. Se incluyen en la subclase 85560 «Servicios de promoción turística y de información al visitante».*

#### **91137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con la planificación, diseño, construcción, perfeccionamiento y funcionamiento de proyectos polivalentes. Los proyectos son articulados en infraestructuras integradas para la generación de energía, control de inundaciones, sistemas de riego, mecanismos de navegación e instalaciones para la recreación.
- Los servicios de apoyo e información de las actividades relacionadas con proyectos de desarrollo de uso múltiple.

### **91138 Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos relacionados con:
  - Formulación de políticas económicas
  - Regulación y apoyo a las actividades económicas, como: comercio exterior (exportación e importación), mercado accionario y de materias primas
  - Controles a los ingresos generales
  - Actividades de promoción comercial
  - Regulación a monopolios, restricciones comerciales y demás limitaciones de ingreso a los mercados
  - Regulación, concesión de licencias e inspección de diversos sectores comerciales
- Los servicios de la administración pública relacionados con la explotación de patentes, marcas comerciales y derechos de autor; e instituciones de previsión meteorológica, entidades de normalización y regulación, y organismos similares.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la formulación, la ejecución y la regulación de políticas de trabajo, como: condiciones laborales, funcionamiento de las bolsas de empleo, la aplicación e implementación de las políticas de desarrollo nacionales y regionales para la reducción del desempleo e incentivar la movilidad laboral.

### **9119 Otros servicios administrativos del gobierno**

#### **91191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos y operativos del gobierno para los temas relacionados con los trabajadores estatales.
- Los servicios de la administración pública relacionados con el desarrollo y la ejecución de políticas para: administración del recurso humano; procedimientos de selección y promoción de personal; métodos de calificación, descripción y funciones de los puestos de trabajo; evaluación y seguimiento de las actividades laborales; administración de normas y reglamentos que rigen la función pública y demás aspectos relacionados con los servidores públicos.

#### **91199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p., distintos de los especificados en otras partes del grupo 911.

#### **912 Servicios de la administración pública prestados a la comunidad en general**

##### **9121 91210 Servicios de la administración pública relacionados con asuntos de la política exterior, servicios diplomáticos y consulares**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos y operativos del gobierno que están relacionados con: ministerios de relaciones exteriores, misiones diplomáticas y consulares, y oficinas de organizaciones internacionales.
- Los servicios administrativos, operativos y de apoyo del gobierno relacionados con los servicios de información cultural del país en el exterior, como: bibliotecas, salas de lectura y demás lugares de referencia internacional.

##### **9122 91220 Servicios relacionados con la ayuda económica internacional**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con la ayuda económica a los países en vía de desarrollo, a través de organizaciones internacionales.
- Los servicios administrativos prestados por entidades gubernamentales, instituciones públicas y departamentos administrativos en sus diversos programas de ayuda a los países en vía de desarrollo.
- Los servicios de capacitación, soporte y asistencia técnica.

- Los servicios de asistencia internacional, tales como: programas de ayuda a los refugiados o de lucha contra el hambre.
- Los servicios misionales de ayuda económica a gobiernos autorizados en el exterior.

### **9123 91230 Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por las entidades gubernamentales, instituciones públicas y organismos del gobierno relacionados con las misiones acreditadas de ayuda militar adscritas a gobiernos extranjeros, agregados militares u organizaciones internacionales.
- Los servicios de la administración pública relacionados con subvenciones y préstamos para la ayuda militar.
- Los servicios de la administración pública relacionados con las contribuciones a las fuerzas militares internacionales para el mantenimiento de la paz, incluida la asignación de recurso humano (tropa).

### **9124 91240 Servicios de defensa militar**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos, operativos y de supervisión relacionados con:
  - Defensa y fuerzas militares terrestres, marítimas, aéreas y espaciales
  - Ingeniería militar, transporte y comunicaciones
  - Inteligencia militar
  - Fuerzas y comandos no-combatientes, como: suministro de insumos, personal y demás recursos militares
  - Fuerzas de reserva y auxiliares adscritas al departamento de defensa militar
  - Los servicios relacionados con la provisión de equipos, estructuras, suministros y dispositivos requeridos en los servicios de salud para personal militar en terreno.
  - Los servicios administrativos y de apoyo relacionados con la investigación y el desarrollo de la defensa militar.

*Esta subclase excluye:*



- *Los servicios de la administración pública relacionados con el ministerio de defensa. Se incluyen en la subclase 91112 «Servicios ejecutivos de la administración pública».*
- *Los servicios relacionados con la ayuda militar extranjera. Se incluyen en la subclase 91230 «Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera».*
- *Los servicios administrativos relacionados con los tribunales militares. Se incluyen en la subclase 91270 «Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia».*
- *Los servicios educativos prestados por escuelas, colegios y academias militares. Se incluyen en la división 92 «Servicios de educación».*
- *Los servicios hospitalarios militares. Se incluyen en la clase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».*

#### **9125 91250 Servicios de defensa civil**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos, operativos y de apoyo relacionados con las fuerzas de defensa civil.
- Los servicios de apoyo relacionados con la elaboración de planes de contingencia para el tratamiento de emergencias.
- Los servicios de preparación y realización de simulacros aplicables en casos de emergencia en los que participen instituciones y población civil.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de policía y protección contra incendios. Se incluyen en la subclase 91260 «Servicios de policía y protección contra incendios».*

#### **9126 91260 Servicios de policía y protección contra incendios**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos y operativos prestados por las fuerzas auxiliares, policías regulares, policías portuarios, policías de fronteras, guardacostas y otras fuerzas policiales especiales.
- Los servicios policiales relacionados con: la regulación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de investigaciones policiales.
- Los servicios administrativos y operativos relacionados con extinción de incendios y las brigadas de prevención de los bomberos auxiliares.

- Los servicios de bomberos marinos.
- Los servicios de apoyo contra las inundaciones y otros desastres naturales.
- Los servicios de operaciones de vigilancia y salvamento en aguas abiertas y montañas.
- Los servicios de protección civil prestados por el ejército o las fuerzas policiales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de extinción y prevención de incendios en aeronaves. Se incluyen en la subclase 67690 «Otros servicios complementarios para el transporte aéreo».*
- *Los servicios de extinción de incendios forestales. Se incluyen en la subclase 86142 «Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros».*
- *Los servicios de extinción de incendios en pozos de petróleo y gas. Se incluyen en la subclase 86211 «Servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas».*
- *Los servicios de defensa civil. Se incluyen en la subclase 91250 «Servicios de defensa civil».*

#### **9127 91270 Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de la administración pública relacionados con los tribunales del sistema judicial para asuntos civiles y penales.
- Los servicios de asesoría y representación legal en nombre del gobierno o en representación de terceros proporcionados por las entidades gubernamentales.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la emisión de fallos, sentencias, condenas, arbitraje de demandas civiles e interpretación de la ley.
- Los servicios administrativos relacionados con los tribunales militares.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de asesoría y representación relacionados con asuntos en derecho civil, penal y demás ramas del derecho. Se incluyen en las clases 8211 «Servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho penal» y 8212 «Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho».*

#### **9128 91280 Servicios administrativos relacionados con la reclusión y rehabilitación de delincuentes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios penitenciarios públicos.
- Los servicios de la administración pública relacionados con las correcciones.
- Los servicios relacionados con el funcionamiento de prisiones, cárceles y lugares de rehabilitación de delincuentes, como: granjas penitenciarias, escuelas correccionales, reformatorios y demás centros de reclusión penitenciaria.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de educación prestados por las escuelas penitenciarias. Se incluyen en la división 92 «Servicios de educación».*
- *Los servicios hospitalarios en penitenciarias. Se incluyen en la subclase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».*

### **9129 91290 Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con la administración, la reglamentación y el apoyo a las actividades de promoción del orden público, seguridad y desarrollo de políticas relacionadas.
- Los servicios de la administración pública relacionados con la provisión de suministro para eventos de emergencia nacional originados por desastres en tiempo de paz, así como la difusión de la información en temas de orden público y seguridad.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de defensa civil. Se incluyen en la subclase 91250 «Servicios de defensa civil».

### **913 Servicios administrativos relacionados con los esquemas de seguridad social de afiliación obligatoria**

#### **9131 91310 Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos y operacionales de los esquemas de seguridad social relacionados con la protección por pérdida de ingresos debido a condiciones de enfermedad, parto o incapacidad temporal.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios de salud. Se incluyen en la subclase 91122 «Servicios de la administración pública relacionados con la salud».

### **9132 91320 Servicios administrativos relacionados con los planes de pensiones para empleados del gobierno y las prestaciones por vejez, invalidez o sobrevivientes administrados por los esquemas de seguridad social obligatoria distintas de las prestaciones de los empleados públicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos y operacionales de los esquemas de seguridad social relacionados con los planes de prestaciones por vejez, invalidez o sobrevivientes diferentes a las prestaciones que se conceden a los empleados públicos.

## **División 92. Servicios de educación**

Esta división incluye los servicios de educación, donde la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

### **921 Servicios de educación para la primera infancia**

#### **9210 Servicios de educación inicial y preescolar**

##### **92101 Servicios de educación inicial**

La educación inicial en el marco de la atención integral es un derecho de las niñas y los niños menores de seis (6) años de edad independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etc. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio, contando con la familia como actor de dicho proceso.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de las modalidades (institucionales, comunitarias, y propias) de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Los servicios de educación privados para niños de 0 a 4 años que cumplan con la definición de educación inicial.

- Los servicios de enseñanza prestados normalmente por centros de educación infantil; en algunos casos también son prestados por los jardines infantiles y párvulos, siempre y cuando tengan un programa educativo estructurado.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de educación preescolar. Se incluyen en la subclase 92102 «Servicios de educación preescolar»*
- *Los campamentos de día para los niños. Se incluyen en la subclase 63160 «Servicios de campamentos para vacaciones».*
- *Los servicios de guarderías, Se incluyen en la subclase 93500 «Otros servicios sociales sin alojamiento».*
- *Los servicios de atención tradicional en hogares comunitarios de bienestar. Se incluyen en la Subclase 93500 «Otros servicios sociales sin alojamiento».*

#### **92102 Servicios de educación preescolar**

La educación preescolar como nivel de la educación formal, corresponde a la ofrecida a niñas y niños para su desarrollo integral, a través de experiencias de socializaciones pedagógicas y recreativas, independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etcétera. Es la enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria y comprende tres grados pre-jardín (dirigido a educandos de tres (3) años de edad); jardín (dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad); y transición, (dirigido a educandos de cinco (5) años de edad) y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios educativos prestados normalmente por centros de educación infantil, establecimientos educativos o secciones especiales adscritas a la enseñanza primaria que incluyen los tres grados del nivel educativo de preescolar o únicamente el grado de transición en servicio regular, aulas multigrado y en espacios como los internados.
- Los servicios de educación preescolar se basan en programas que vinculan las actividades rectoras de la primera infancia (el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio) para consolidar los propósitos de la educación inicial y preescolar en el tránsito hacia la educación básica, concentrados en actividades de grupo, familiarizando a los niños de cinco (5) años de edad en promedio en un ambiente escolar, permitiendo su desarrollo en aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotrices, socio-afectivos y espirituales.

*Esta subclase excluye:*

- Los servicios de educación de la primera infancia. Se incluyen en la subclase 92101, «Servicios de educación inicial».

- Los campamentos de día para los niños. Se incluyen en la subclase 63160, «Servicios de campamentos para vacaciones».
- Los servicios de guarderías. Se incluyen en la subclase 93500, «Otros servicios sociales sin alojamiento».

## **922 Servicios de educación básica primaria**

### **9220 Servicios de educación básica primaria**

#### **92200 Servicios de educación básica primaria**

Esta subclase incluye:

- Los servicios educativos proporcionados en el nivel CINE 1, incluye: programas diseñados con pautas curriculares progresivas para la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad; el desarrollo de competencias en lenguaje, matemáticas, historia, geografía, ciencias naturales, sociales, artes y educación física, así como el fomento de la participación y organización infantil, y la utilización adecuada del tiempo libre y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad, independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etcétera.
- También se clasifican aquí los servicios relacionados con los modelos educativos flexibles y educación propia y los servicios relacionados con programas de alfabetización para adultos en este nivel.

## **923 Servicios de educación básica secundaria y media**

### **9231 Servicios de educación básica secundaria general**

- La educación secundaria contempla los 4 grados finales de la educación básica. Busca completar la oferta de las competencias básicas y el conocimiento de la educación primaria; aunque posee una estructura más orientada hacia las áreas, que emplean a más profesores especializados que imparten clase en su campo de especialización

#### **92310 Servicios de educación básica secundaria general**

Esta subclase incluye:

- Los servicios educativos en el nivel CINE 2. Incluye: programas diseñados con pautas curriculares progresivas para la consolidación de competencias en lenguaje, matemáticas, historia, geografía, ciencias naturales, sociales, artes y educación física; la iniciación en los campos de la tecnología moderna, y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

- La edad típica de ingreso al nivel CINE 2 puede variar entre los 11 y 13 años, si bien la edad más común es de 12 años, independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etcétera.
- Estos servicios abarcan la educación de los grados 6º a 9º que no está destinada expresamente a preparar a los participantes para una clase específica de ocupación u oficio o para la entrada en nuevos programas de formación profesional o técnica y los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos.

### **9233 Servicios de educación media académica**

#### **92330 Servicios de educación media académica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios educativos que corresponden a los programas de CINE nivel 3, los cuales se caracterizan por impartir a los estudiantes un tipo de instrucción más diversificada, especializada y avanzada que los programas de educación básica secundaria.
- La educación media académica corresponde a los grados 10º y 11º.
- Los programas del nivel CINE 3, educación media o secundaria alta, suelen tener como principal objetivo consolidar la educación secundaria como preparación a la educación superior o bien proporcionar destrezas pertinentes al empleo, o ambos. Con frecuencia, los docentes han recibido una sólida formación en las asignaturas o campos de especialización que enseñan.
- La finalización de la educación del nivel 3 es el requisito mínimo para la entrada a programas de educación superior.

### **9234 Servicios de educación media técnica vocacional**

#### **92340 Servicios de educación media técnica vocacional**

Esta subclase incluye:

- Los servicios educativos que corresponden a programas del nivel CINE 3 que presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel.
- Por lo general, en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta.

- La conclusión con éxito de tales programas conlleva a obtener la cualificación pertinente para la consolidación de un proyecto de vida y su desempeño en el mercado laboral.

#### **924 Servicios de educación postsecundaria no superior**

Esta subclase incluye:

- Los servicios educativos que corresponden a los programas CINE nivel 4 que, si bien suceden después de que el estudiante termina la educación media, no se pueden considerar educación superior puesto que las destrezas, las competencias y los conocimientos impartidos en este nivel se encuentran debajo del alto nivel de complejidad de las que caracterizan a la educación superior.
- Programas para bachilleres normalistas.

#### **9241 Servicios de educación postsecundaria no superior**

##### **92410 Servicios de educación postsecundaria no superior**

Esta subclase incluye:

- Los programas que están dirigidos a estudiantes que han concluido la educación media pero que desean mejorar sus posibilidades de ingreso a la educación superior. Por lo tanto, son programas de instrucción con base teórica específicamente diseñados para preparar a los estudiantes para ingresar a la educación superior y proporcionar las certificaciones postsecundarias requeridas en educación superior.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de educación para la formación y el trabajo. Se incluyen en el grupo 929 «Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo».*

#### **925 Servicios de educación superior**

##### **9251 Servicios de educación superior nivel pregrado**

##### **92511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de educación que conducen a un título en los niveles de formación técnica profesional o tecnológica. Estos servicios pueden ser ofrecidos por las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias/escuelas tecnológicas y las universidades, así como las demás habilitadas para prestar este tipo de servicio.



### **92512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de educación que conducen a un título universitario. Estos servicios pueden ser ofrecidos por las universidades o las instituciones universitarias.

### **9252 Servicios de educación superior nivel posgrado**

#### **92521 Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización**

Esta subclase incluye:

- Los programas de especialización que conducen al título de especialista en la disciplina o área afín respectiva.

#### **92522 Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría**

Esta subclase incluye:

- Los programas de maestría que conducen al título de magíster, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento (para Colombia las especializaciones médico quirúrgicas equivalen a maestría).

#### **92523 Servicios de educación superior nivel posgrado en doctorado y posdoctorado**

Esta subclase incluye:

- Los programas de doctorado y posdoctorado que conducen al título de doctor o al título correspondiente al posdoctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

### **929 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo**

#### **9291 Otros servicios de la educación y la formación**

##### **92911 Servicios de educación artística y cultural**

Esta subclase incluye:

- La educación informal relacionada con la segmentación del campo creativo, artístico y cultural, que incluye, entre otros, procesos informales como: talleres, cursos, laboratorios de artes, módulos, seminarios, diplomados en:

- Artes escénicas (creación teatral, teatro, danza, circo, pantomima, narración, declamación, etcétera) y espectáculos artísticos (escenografía, iluminación, vestuario, etcétera.)
- Artes visuales (arte digital, artes plásticas, fotografía, ilustración, entre otras)
- Música (creación de música, producción musical en vivo, producción fonográfica)
- Libros y publicaciones (creación literaria; libros; publicaciones periódicas; otros productos editoriales como: partituras, tarjetas postales, carteles, afiches y calendarios)
- Juegos y juguetería
- Audiovisual y radio (creación audiovisual, agencias de noticias, cine, radio y televisión)
- Diseño
- Publicidad (servicios asociados con la creación en publicidad)
- Patrimonio cultural

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de educación superior formal, que conducen a un título profesional o grado. Se incluyen en el grupo 925 «Servicios de educación superior».*
- *Los programas de formación en auxiliares, asistentes, operarios, técnicos laborales y programas de formación académica. Se incluyen en la subclase 92913 «Servicios de educación para la formación y el trabajo».*

### **92912 Servicios de educación deportiva y de recreación**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de instrucción deportiva realizados por escuelas deportivas o instructores deportivos profesionales, profesores o entrenadores para grupos de personas.
- Entre los deportes que contempla esta subclase se encuentran:
  - Los deportes de instrucción (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, hockey, tenis, patinaje artístico, etc.), la gimnasia, los deportes de montar, la natación, las artes marciales, el yoga, juegos de cartas (como el bridge), entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los campamentos de recreo o de vacaciones que incluyen entrenamiento deportivo. Se incluyen en la subclase 63160, «Servicios de campamentos para vacaciones».*

- *La instrucción académica deportiva y de recreación en las escuelas, colegios o universidades. Se incluyen en los grupos 921 a 925.*

### **92913 Servicios de educación para la formación y el trabajo**

Esta subclase incluye:

- Se refiere a todos aquellos servicios que se ofrecen con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la estructura de la educación formal.

Esta subclase incluye:

- Los programas de formación en auxiliares, asistentes, operarios, técnicos laborales y programas de formación académica.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de educación básica primaria. Se incluyen en la subclase 92200 «Servicios de educación básica primaria».*
- *Los servicios de educación básica secundaria y media. Se incluyen en el grupo 923 «Servicios de educación básica secundaria y media».*
- *Los programas para bachilleres normalistas. Se incluyen en el grupo 924 «Servicios de educación postsecundaria no superior».*
- *Los servicios de educación informal relacionada con la segmentación del campo creativo, artístico y cultural. Se incluyen en la subclase 92911 «Servicios de educación artística y cultural».*
- *Los servicios de instrucción deportiva realizados por escuelas deportivas o instructores deportivos profesionales, profesores o entrenadores para grupos de personas. Se incluyen en la subclase 92912 «Servicios de educación deportiva y de recreación».*

### **92919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- La formación en materia de conducción para automóviles, autobuses, camiones y motocicletas, así como la enseñanza a pilotos de vuelo.
- La expedición de licencias de conducción, al igual que los certificados y las licencias para vuelo y buques.

- La formación en los campamentos o los cursos de verano dedicados a la enseñanza de música, ciencia, informática y los servicios de enseñanza no atribuibles a ningún nivel.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios relacionados con programas de alfabetización para adultos. Se incluyen en las subclases 92200 «Servicios de educación primaria », y 92310 «Servicios de educación básica secundaria general».*
- *Los servicios de enseñanza superior comparable al sistema de educación formal. Se incluyen en los grupos 924 «Servicios de educación postsecundaria no superior», y 925 «Servicios de educación superior».*
- *Los servicios de educación cultural que no sean académicos. Se clasifican en la subclase 92911 «Servicios de educación cultural y artística».*
- *Los servicios de enseñanza impartidos por instructores, entrenadores, etcétera, como parte de las actividades deportivas. Se incluyen en la subclase 92912 «Servicios de educación deportiva y de recreación».*

## **9292 Servicios de apoyo educativo**

### **92920 Servicios de apoyo educativo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que apoyan los procesos o sistemas educativos, tales como:
- Los servicios de consultas, orientación y asesoramiento educativo
- Las pruebas de evaluación
- Las organizaciones de programas de intercambio estudiantil

## **División 93. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales**

### **931 Servicios de salud humana**

Este grupo incluye:

- Los servicios que se prestan bajo la supervisión médica.

#### **9311 Servicios para pacientes hospitalizados**

Esta clase incluye:

- Los servicios a pacientes hospitalizados.

### **93111 Servicios quirúrgicos a pacientes hospitalizados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios quirúrgicos bajo dirección médica bien sea en la modalidad presencial o por telemedicina a pacientes hospitalizados, encaminados a la restauración y el mantenimiento de la salud.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados por hospitales, consultorios de atención ambulatoria. Se incluyen en las subclases 93121 «Servicios médicos generales» o en 93122 «Servicios médicos especializados».*
- *Los servicios de odontología. Se incluyen en la subclase 93123 «Servicios odontológicos»*

### **93112 Servicios de ginecología y obstetricia a pacientes hospitalizados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de ginecología y obstetricia bajo la dirección de los médicos a pacientes hospitalizados, orientados a la curación y a mantener la salud de los pacientes.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de consulta en ginecología y obstetricia a pacientes ambulatorios. Se incluyen en la subclase 93122, «Servicios médicos especializados».*
- *Los servicios de parto prestados por profesionales calificados que no sean médicos. Se incluyen en la subclase 93191, «Servicios de parto y afines».*

### **93113 Servicios psiquiátricos a pacientes hospitalizados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios psiquiátricos, bajo la dirección de los médicos a pacientes hospitalizados, orientados a mantener la salud de los mismos.

*Esta subclase excluye:*

- Los servicios de consulta en psiquiatría a pacientes ambulatorios. Se incluyen en la subclase 93122, «Servicios médicos especializados».

### 93119 Otros servicios para pacientes hospitalizados

Esta subclase incluye:

- Otros servicios hospitalarios bajo dirección médica a pacientes hospitalizados, orientada principalmente a la curación y el mantenimiento de la salud de los mismos. Estos servicios incluyen médicos y paramédicos, servicios farmacéuticos, servicios de rehabilitación, servicios de enfermería y de laboratorio y servicios técnicos, incluidos los servicios radiológicos e imagenológicos o de apoyo diagnóstico y de anestesia entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios prestados por las clínicas a pacientes externos. Se incluyen en las subclases 93121 «Servicios médicos generales» o 93122 «Servicios médicos especializados».*
- *Los servicios de odontología. Se incluyen en la subclase 93123 «Servicios odontológicos».*
- *Los servicios de fisioterapia cuando no hacen parte del equipo de tratamiento en las unidades de cuidados intensivos y que están a cargo de profesionales calificados que no sean médicos. Se incluyen en la subclase 93193 «Servicios fisioterapéuticos».*
- *Los servicios de ambulancia. Se incluyen en la subclase 93194 «Servicios de ambulancia».*

### 9312 Servicios médicos y odontológicos

#### 93121 Servicios médicos generales

Esta subclase incluye:

- Los servicios de medicina general que consisten en la promoción, la prevención, el diagnóstico y los tratamientos médicos para enfermedades físicas y mentales, tales como:
  - Consultas
  - Chequeos físicos de rutina
  - Servicios farmacéuticos
  - Estos servicios no se limitan a enfermedades específicas o particulares. Pueden ser prestados a través de prácticas de medicina general y también por clínicas ambulatorias, en las residencias, en empresas y escuelas; también pueden ser suministradas por teléfono, Internet u otros medios.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios prestados por los hospitales a pacientes hospitalizados. Se incluyen en la clase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».*

### **93122 Servicios médicos especializados**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de consulta en pediatría, ginecología-obstetricia, neurología y psiquiatría, entre otras especialidades.
- Los servicios de consulta con el cirujano, servicios de tratamiento a pacientes ambulatorios en clínicas, como diálisis, quimioterapia, terapia con insulina, tratamiento de las vías respiratorias, radioterapia y similares.
- Los servicios de hospitalización día que comúnmente están relacionados con procedimientos de especialidades como gastroenterología, urología y cirugía plástica, los cuales están sujetos a criterio del médico tratante. Para que los servicios de hospitalización día sean categorizados como tal deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Orden de hospitalización día
  - Nota de ingreso
  - Nota de enfermedad
  - Registro de signos vitales
  - Evolución
  - Orden de salida
  - Nota de egreso (epicrisis) y resumen de la hospitalización
- También se incluyen las actividades de apoyo diagnóstico propias de cada especialidad (como rayos X, electrocardiogramas endoscopias, entre otros). Estos servicios pueden ser prestados en la práctica de profesionales especializados y también emitido por consulta externa, en la residencia de los pacientes, en las empresas y escuelas, o por teléfono, Internet (telemedicina) u otros medios.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados por los hospitales a pacientes hospitalizados. Se incluyen en la clase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».*

- *Los servicios de parto prestados por profesionales calificados que no sean médicos. Se incluyen en la subclase 93191 «Servicios de parto y afines».*
- *Los servicios de laboratorios médicos. Se incluyen en la subclase 93195 «Servicios de laboratorio».*

### **93123 Servicios odontológicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de ortodoncia, como: tratamiento de dientes protuberantes, mordida cruzada, sobre mordida, entre otros, incluyendo también cirugía dental, incluso cuando se administra en hospitales de forma ambulatoria, los servicios en el campo de la cirugía oral, y otros servicios dentales especializados, por ejemplo, en el campo de la periodoncia, la endodoncia y la reconstrucción.
- Los servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades que afectan al paciente en la cavidad de la boca, y los servicios dirigidos a la prevención de enfermedades dentales.
- Estos servicios pueden ser prestados en clínicas de salud, como los anexos a escuelas, empresas, hogares de ancianos, etcétera, así como en consultorios. Cubren los servicios en el ámbito de la odontología general, tales como exámenes de rutina, atención preventiva, tratamiento de caries, etcétera.

### **9319 Otros servicios sanitarios**

#### **93191 Servicios de parto y afines**

Esta subclase incluye:

- Los servicios como: la supervisión durante el embarazo y el parto y la supervisión de la madre después del nacimiento, los cuales son proporcionados por personas capacitadas que no son médicos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de ginecología y obstetricia en centros hospitalarios y en los hogares. Se incluyen en la subclase 93112 «Servicios de ginecología y obstetricia a pacientes hospitalizados».*
- *Los servicios de consulta en ginecología y obstetricia para pacientes ambulatorios. Se incluyen en la subclase 93122 «Servicios médicos especializados».*

#### **93192 Servicios de enfermería**

Esta subclase incluye:



- Los servicios en cuidados de enfermería (sin ingreso), el asesoramiento y la prevención para los pacientes en los hogares, el servicio de atención de maternidad, higiene infantil, etcétera. Estos servicios son proporcionados por profesionales calificados, que no son médicos.

#### **93193 Servicios fisioterapéuticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios en el campo de la fisioterapia, ergoterapia, terapia ocupacional, entre otros. Estos servicios son proporcionados por profesionales calificados, que no son médicos.

#### **93194 Servicios de ambulancia**

Esta subclase incluye:

- El servicio de transporte de pacientes en ambulancia o en cualquier otro medio de transporte, con o sin reanimación y equipos o personal médico.

#### **93195 Servicios de laboratorio**

Esta subclase incluye:

- El análisis y los servicios de pruebas de los laboratorios clínicos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios médicos y de laboratorio para animales de compañía. Se incluyen en la subclase 83510, «Servicios de veterinaria para animales domésticos».*
- *Los servicios médicos y de laboratorio para ganado. Se incluyen en la subclase 83520, «Servicios de veterinaria para ganadería».*

#### **93196 Servicios de diagnóstico de imágenes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de diagnóstico de imágenes: rayos X, ultrasonido, resonancia magnética (RM), etcétera.

#### **93197 Servicios de bancos de sangre, órganos y esperma**

Esta subclase incluye:

Los servicios prestados por los bancos de sangre, semen, embriones, tejido, trasplante de órganos, incluyendo almacenaje y catalogación de muestras disponibles, ya sea para la venta de ejemplares, para donación o para beneficiarios potenciales, entre otros.

### **93199 Otros servicios sanitarios n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios paramédicos de la salud humana no clasificados en otra parte, como: acupuntura, aromaterapia, terapia del lenguaje, homeopatía, terapia de alimentación, etcétera.

### **932 Servicios de atención residencial para personas mayores y con discapacidad**

#### **9321 93210 Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios médicos combinados con servicios de enfermería, prestados sin la supervisión de un médico ubicado en las instalaciones.

#### **9322 Servicios de atención residencial para personas mayores y con discapacidad**

##### **93221 Servicios de atención residencial para personas mayores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de atención durante todo el día en instituciones residenciales para personas mayores.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, bajo la dirección de los médicos. Se incluyen en la clase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».*
- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, sin la supervisión de un médico. Se incluyen en la subclase 93210 «Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales».*

##### **93222 Servicios de atención residencial para personas jóvenes con discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de atención durante todo el día en instituciones residenciales para personas jóvenes con discapacidades físicas o intelectuales, incluidas las discapacidades: visual, auditiva y del lenguaje.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de enseñanza. Se incluyen en la división 92 «Servicios de educación».
- Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, bajo la dirección de los médicos. Se incluyen en la clase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».
- Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, sin la supervisión de un médico. Se incluyen en la subclase 93210 «Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales».

### **93223 Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de atención durante todo el día en instituciones residenciales para adultos con discapacidad física o intelectual, incluidas aquellas discapacidades para ver, oír o hablar.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de enseñanza. Se incluye en la división 92 «Servicios de educación».
- Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, bajo la dirección de los médicos. Se incluyen en la clase 9311 «Servicios para pacientes hospitalizados».
- Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, sin la supervisión de un médico. Se incluyen en la subclase 93210 «Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales».

### **933 Otros servicios sociales con alojamiento**

#### **9330 Otros servicios sociales con alojamiento**

##### **93301 Servicios de atención residencial para niños con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias psicoactivas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados en instalaciones para personas con problemas de alcoholismo, tratamiento de drogadicción y trastornos psiquiátricos; también se incluyen aquí casas de convalecencia para personas con trastornos emocionales, con retraso mental, enfermedad mental y también los centros de reinserción.

##### **93302 Otros servicios sociales con alojamiento para niños**

Esta subclase incluye:

- Los servicios residenciales de asistencia social, estos incluyen los servicios de atención durante todo el día a niños y jóvenes, como: los servicios sociales prestados por los orfanatos, los hogares para niños necesitados de protección, los hogares para niños con problemas emocionales y las casas de corrección de menores, entre otros.

### **93303 Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados en instalaciones a personas que sufren problemas de alcoholismo, tratamiento para la drogadicción, tratamientos para trastornos psiquiátricos; también se incluyen aquí las casas de convalecencia para personas con trastornos emocionales, retraso mental o enfermedad mental y los centros de reinserción.

### **93304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios residenciales de asistencia social y de atención durante el día para adultos, entre los que se contemplan: los servicios sociales proporcionados por hogares para madres solteras y otros servicios de rehabilitación social.

## **934 Servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad**

### **9341 Servicios de rehabilitación profesional**

#### **93411 Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad, cuando la asistencia social es un componente predominante.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de rehabilitación profesional, donde el componente de educación es predominante. Se incluyen en la división 92, «Servicios de educación».*

#### **93412 Servicios de rehabilitación profesional para personas desempleadas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de readaptación profesional para personas desempleadas, cuando la asistencia social es componente predominante.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de rehabilitación profesional, donde el componente de educación es predominante. Se incluyen en la división 92 «Servicios de educación».*

### **9349 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad**

#### **93491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asistencia social y visitas para ancianos.

#### **93492 Otros servicios sociales sin alojamiento para niños con discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios sociales no residenciales, tales como la provisión de refugio durante el día a jóvenes con discapacidad y la enseñanza a niños, incluyendo juegos relacionados.

#### **93493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asistencia y visita a adultos con discapacidad.

### **935 Otros servicios sociales sin alojamiento**

#### **9350 93500 Otros servicios sociales sin alojamiento**

Esta subclase incluye:

- La provisión de alojamiento durante el día incluida la enseñanza didáctica y juegos relacionados con los niños pequeños (servicios de guarderías) y las escuelas infantiles.
- Los servicios de asesoría no clasificados en otra parte, y que son prestados a individuos y familias, generalmente a padres de niños y jóvenes, ya sea en sus residencias o en otros lugares.
- Estas asesorías tratan principalmente sobre el comportamiento y otros problemas relacionados con los niños, por ejemplo: separaciones en el hogar, problemas escolares, problemas de desarrollo, la prevención de crueldad con los niños y los servicios de adopción, entre otros.
- Los servicios sociales que no incluyen servicios de alojamiento, tales como:

- Los servicios relacionados con las ayudas sociales, el alquiler de suplementos, también se incluyen los servicios de asesorías sobre el presupuesto de los hogares entre otros.
- Los servicios de asesoría no clasificados en otra parte, los cuales son prestados a individuos y familias, generalmente a los padres de familia, ya sea en sus hogares o en otro lugar.
- Tales servicios comprenden:
  - Servicios de orientación matrimonial
  - Servicios de orientación impartida a personas en libertad condicional
  - Los servicios de asistencia social a las víctimas de desastre, los refugiados e inmigrantes, incluso los servicios de albergue de carácter temporal.

*Esta subclase excluye:*

- *Los campamentos para los niños. Se incluyen en la subclase 63160 «Servicios de campamentos para vacaciones».*
- *Los servicios de administración pública relacionados con los esquemas de seguridad social. Se incluyen en el grupo 913 «Servicios administrativos relacionados con los esquemas de seguridad social de afiliación obligatoria».*
- *La orientación relacionada con la educación y asesoramiento a niños. Se incluye en la subclase 92920, «Servicios de apoyo educativo».*

## **División 94. Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental**

### **941 Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos**

#### **9411 94110 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de eliminación de aguas residuales que por lo general se realizan con equipos como: colectores de aguas residuales, alcantarillas o fosas sépticas.
- Los servicios de tratamiento de aguas residuales mediante procedimientos como: la dilución, el cribado, la filtración, la sedimentación, la precipitación química, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *La recogida o purificación de agua. Se incluye en la subclase 18000 «Agua natural (excepto agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)».*
- *La construcción, reparación y transformación de las alcantarillas y las tuberías de alcantarillado. Se incluye en las subclases 54241 «Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia» y subclase 54251 «Servicios generales de construcción de gasoductos locales».*
- *La distribución de agua por tubería por cuenta propia. Se incluye en la subclase 69210 «Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia».*
- *La distribución de agua por tubería a comisión o por contrato. Se incluye en la subclase 86330 «Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)».*

#### **9412 94120 Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos**

Esta subclase incluye:

- El vaciado y la limpieza de pozos de desagüe y fosas sépticas.
- Los servicios relacionados con el aseo a base de productos químicos.

#### **942 Servicios de recolección de desechos**

##### **9421 Servicios de recolección de desechos peligrosos**

##### **94211 Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La recolección de desechos específicos tales como:
- Desechos patológicos como residuos anatómicos y no anatómicos y afines tales como jeringas y bisturís.
- Otros desechos hospitalarios biológicos e infecciosos de consultorios médicos, odontológicos y laboratorios de diagnóstico.
- Otros desechos biológicos de establecimientos no residenciales.

##### **94212 Servicios de recolección de desechos peligrosos de origen industrial (excepto hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos)**

Esta subclase incluye:

- La recolección de desechos específicos tales como:
- Desechos peligrosos (excepto hospitalarios y biológicos) incluyendo materiales que pueden llegar a ser peligrosos para la salud humana o para el medio ambiente y que requieren tratamientos con técnicas especializadas indicadas por el establecimiento legal o regulatorio.

#### **94219 Servicios de recolección de otros desechos peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La recolección de desechos de establecimientos no industriales especialmente:
- Desechos peligrosos incluyendo materiales que pueden ser peligrosos para la salud humana o para el medio ambiente y que requieren técnicas especializadas indicadas por el establecimiento legal o regulatorio.

#### **9422 Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos**

##### **94221 Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales**

Esta subclase incluye:

- La recolección de desechos específicamente los materiales reciclables no peligrosos:
  - Desechos preclasificados o mezclados tales como cartón, papel, plástico, vidrio, aluminio, acero y desechos orgánicos de jardín, incluyendo recolección en la acera, recolección domiciliaria o automática de establecimientos residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

##### **94229 Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La recolección de desechos específicamente los materiales reciclables no peligrosos:
  - Desechos preclasificados o mezclados, tales como: cartón, papel, plástico, vidrio, aluminio, acero y otros materiales reciclables de establecimientos no residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

#### **9423 Servicios generales de recolección de desechos**

##### **94231 Servicios generales de recolección de desechos residenciales**



Esta subclase incluye:

La recolección general de desechos, basuras y materiales mezclados de establecimientos residenciales incluyendo recolección en la acera, en programas de recolección con horario regular o flexible.

#### **94239 Servicios generales de recolección de otros desechos**

Esta subclase incluye:

- La recolección general de desechos, basuras y materiales mezclados de establecimientos no residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

#### **943 Servicios de tratamiento y disposición de desechos**

##### **9431 Servicios de preparación de desechos, consolidación y almacenamiento de desechos**

##### **94311 Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de desechos peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La consolidación, el almacenamiento temporal y la preparación de desechos peligrosos.
- La consolidación y la preparación de desechos peligrosos para el transporte a instalaciones adecuadas para la ejecución de tratamientos específicos.

##### **94312 Servicios de desguace de buques (restos de naufragios) y otros desmantelamientos**

Esta subclase incluye:

- El desguace de buques.
- El desmontaje de restos de automóviles, computadores, con el fin de obtener materiales recuperables.

*Esta subclase excluye:*

- *El desmontaje de restos de automóviles, computadores, con el fin de obtener piezas para la venta. Se incluye en las divisiones 61 «Comercio al por mayor» o 62 «Comercio al por menor».*

##### **94313 Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de materiales reciclables no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La consolidación, el almacenamiento temporal y la preparación de desechos reciclables no peligrosos.
- La consolidación y la preparación de desechos no peligrosos para transporte a instalaciones adecuadas para la ejecución de tratamientos específicos.

#### **94319 Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de otros desechos no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La consolidación, el almacenamiento temporal y la preparación de desechos no peligrosos.
- Los servicios de acondicionamiento para transferencia de desechos no peligrosos.
- La consolidación y la preparación de desechos no peligrosos para transporte a instalaciones adecuadas para la ejecución de tratamientos específicos.

#### **9432 Servicios de tratamiento y disposición de desechos peligrosos**

##### **94321 Servicios de tratamiento de desechos peligrosos**

Esta subclase incluye:

- Los tratamientos para reducir, disponer o transformar desechos peligrosos. Estos tratamientos incluyen procesos biológicos químicos y/o físicos e incineración. Estos procedimientos pueden llevar a una disposición de desechos que dan como resultado la recuperación de un material reciclable.

##### **94322 Servicios de disposición de desechos peligrosos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de disposición de desechos peligrosos en una instalación que cumple con las normas legales para la disposición de desechos peligrosos, como los aprobados en las instalaciones de confinamiento o vertederos controlados.

#### **9433 Servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos**

##### **94331 Servicios de rellenos sanitarios para desechos no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La eliminación de desechos no peligrosos en un relleno sanitario que cumpla los criterios de relleno sanitario que establece la legislación o la reglamentación, es decir, diseñados para evitar fugas, etc.

#### **94332 Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La disposición de desechos no peligrosos en vertederos o en rellenos sanitarios.

#### **94333 Incineración de desechos no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- La incineración de desechos no peligrosos en unidades que cumplen con los requerimientos legales para incineración de desechos no peligrosos.

#### **94339 Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de disposición de otros desechos no peligrosos tales como:
- Los servicios de reducción química o biológica de desechos agrícolas y servicios similares

### **944 Servicios de descontaminación**

Este grupo incluye:

- Los servicios de descontaminación, por ejemplo, los servicios que se ocupan de los efectos de la contaminación causados por el uso de unas instalaciones o por accidentes. Estos servicios tienen por objeto eliminar o contener cualquier contaminación existente en el suelo, el agua o el aire y tiene que realizarse en el lugar.

#### **9441 Servicio de descontaminación y limpieza de establecimientos**

##### **94411 Servicio de descontaminación y limpieza del aire en establecimientos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que implican la ejecución de los planes aprobados para la rehabilitación de aire en un sitio contaminado, que cumplen los requisitos especificados por la legislación o la reglamentación.

##### **94412 Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que implican la ejecución de los planes aprobados para la descontaminación de las aguas superficiales en un sitio contaminado, que cumplen los requisitos especificados por la legislación o la reglamentación.

**94413 Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de suelos y aguas subterráneas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que implican la ejecución de los planes aprobados para la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en un sitio contaminado, que cumplen los requisitos especificados por la legislación o la reglamentación.

**9442 94420 Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios que implican la prevención de la contaminación adicional o más amplia en el establecimiento.
- Los servicios de vigilancia de establecimientos para determinar la eficacia de las actividades de saneamiento.
- Impedir la circulación de contaminantes no controlados en el establecimiento.
- El control al acceso al sitio contaminado.
- Otros servicios de descontaminación de establecimientos n.c.p.

**9443 94430 Servicio de descontaminación a edificaciones**

Esta subclase incluye:

- El desarrollo y la implementación de planes de descontaminación que remueva, destruya, contenga o por el contrario reduzca contaminantes en construcciones, tales como: asbesto, plomo, radón etc.

**9449 94490 Otros servicios de descontaminación n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de emergencia medioambiental
- Otros servicios de descontaminación n.c.p.

#### **945 Servicios de saneamiento y similares**

##### **9451 94510 Servicios de barrido de calles y remoción de nieve**

Esta subclase incluye:

- El barrido de calles y los servicios de limpieza
- El derretimiento y aplicación de sal en las carreteras
- La remoción de nieve
- El barrido de las pistas y los servicios de limpieza de la nieve
- Los servicios de aspiración de pistas

##### **9459 94590 Otros servicios de saneamiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de limpieza de playas.
- Los servicios de drenaje y desbloqueo.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de desinfección y fumigación de edificios y otras estructuras agrícolas. Se incluye en la subclase 85310 «Servicios de desinfección y exterminación».*
- *Los servicios de control de plagas con relación a la agricultura. Se incluye en la subclase 86119 «Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos».*

##### **949 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.**

##### **9490 94900 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de seguimiento, control de acidificantes (lluvia ácida) y servicios de evaluación de daños.

- Otros servicios de protección ambiental no clasificados en otra parte.

## **División 95. Servicios de asociaciones**

### **951 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y organizaciones de empleadores y de profesionales**

#### **9511 95110 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de representación, negociación, difusión de información, y servicios similares proporcionados por organizaciones comerciantes y de empresarios cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo y buena marcha de las actividades empresariales o comerciales o de un determinado ramo de dicha actividad, incluyendo las cámaras de comercio, ANDI, FEDEGAN, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- Los servicios de relaciones públicas prestados por terceros en nombre de la asociación. Se incluyen en la subclase 83121 «Servicios de relaciones públicas».

#### **9512 Servicios proporcionados por organizaciones de profesionales**

##### **95120 Servicios proporcionados por organizaciones de profesionales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de representación, negociación, difusión de información y servicios similares proporcionados por organizaciones de profesionales, cuyos miembros se interesan principalmente por una disciplina académica o práctica profesional de campos técnicos en general o actividad técnica particular o general; por ejemplo, asociaciones interdisciplinarias de profesionales.

#### **952 Servicios proporcionados por sindicatos**

##### **9520 95200 Servicios proporcionados por sindicatos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de representación, negociación, y difusión de información sobre la opinión de los afiliados acerca de la situación laboral y los servicios de organización para el desarrollo de una acción concertada y que son, prestados por asociaciones cuyos afiliados son principalmente empleados.

## **959 Servicios proporcionados por otras asociaciones**

### **9591 95910 Servicios religiosos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de cultos religiosos y catequización.
- Los servicios religiosos especializados como: matrimoniales, misas y oración para difuntos, bautismos, etcétera.
- Los servicios de retiros espirituales suministrados por casas de órdenes religiosas.
- Los servicios misionarios.

### **9592 95920 Servicios proporcionados por organizaciones políticas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de difusión de información, recaudación de fondos y servicios similares suministrados por partidos políticos y organizaciones similares, que se interesan por promover sus ideas y la selección de sus miembros o simpatizantes para cargos de elección popular.

## **9599 Servicios proporcionados por otras asociaciones n.c.p.**

### **95991 Servicios proporcionados por organizaciones de derechos humanos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por asociaciones cuyo propósito es promover los derechos humanos, como la iniciativa ciudadana o movimientos de protesta, por medios de difusión de información, búsqueda de apoyo político, o recaudación de fondos, etcétera.

### **95992 Servicios proporcionados por grupos defensores ambientalistas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por asociaciones con el propósito de promover la protección ambiental por medios de difusión de información, búsqueda de apoyo político, recaudación de fondos, etcétera, tales como organizaciones ambientales, de conservación o de vida salvaje.

### **95993 Otros servicios defensores de grupos especiales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, tales como grupos de personas con discapacidad, grupos étnicos y otros grupos minoritarios, por medio de acciones de sensibilización, búsqueda de apoyo político y el apoyo de actividades de la comunidad.

#### **95994 Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios suministrados por organizaciones con el propósito de promover una causa pública por medio de acciones de sensibilización, búsqueda de apoyo político, etcétera.
- Los servicios suministrados por asociaciones patrióticas, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Otros servicios suministrados por organizaciones como apoyo a las actividades e infraestructuras comunitarias, sociales y educativas.

#### **95995 Servicios suministrados por asociaciones juveniles**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por asociaciones de jóvenes y niños.
- Los servicios suministrados por asociaciones de estudiantes, clubes y fraternidades.
- Los servicios suministrados por asociaciones, tales como niños y niñas exploradoras.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alojamiento de dormitorios para estudiantes y fraternidades estudiantiles. Se incluyen en la subclase 63210, «Servicios de habitación o unidad de alojamiento para estudiantes en residencias estudiantiles»*
- *Los servicios de organizaciones artísticas profesionales. Se incluyen en el grupo 962, «Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo».*
- *Los servicios de clubes deportivos. Se incluyen en la subclase 96512 «Servicios de clubes deportivos»*

#### **95996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)**

Esta subclase incluye:



- Los servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable por asociaciones o fundaciones, típicamente para financiar actividades relacionadas con la educación, investigación o actividades de interés social en general.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de otorgamiento de créditos. Se incluyen en la clase 7113, «Servicios de concesión de crédito».*

### **95997 Asociaciones culturales y recreativas (excepto las asociaciones deportivas o de juegos)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de asociaciones que promueven actividades culturales y recreativas de pasatiempo (excepto las deportivas o las de juegos) tales como: poesía, literatura y clubes de lectura, clubes históricos, clubes de jardinería, clubes de fotografía y cinematografía, de música y arte, de artesanías y de coleccionistas, de fiestas populares, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de organizaciones artísticas profesionales. Se incluyen en el grupo 962, «Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo».*
- *Los servicios de clubes deportivos. Se incluyen en la subclase 96512, «Servicios de clubes deportivos»*

### **95998 Otras organizaciones cívicas y sociales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por asociaciones de consumidores.
- Los servicios suministrados por asociaciones automovilísticas.
- Los servicios suministrados por asociaciones para el propósito de bienestar social, tales como clubes rotarios, logias, etcétera.
- Los servicios suministrados por asociaciones de padres de familia.

### **95999 Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por asociaciones de propietarios de viviendas y asociaciones de arrendatarios, excepto las asociaciones defensoras de diferentes propósitos.
- Los servicios suministrados por asociaciones n.c.p.

## **División 96. Servicios recreativos, culturales y deportivos**

### **961 Servicios audiovisuales y servicios conexos**

#### **9611 Servicios de grabación de sonido y edición de música**

##### **96111 Servicios de grabación de sonido, excepto los servicios de grabación en vivo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de registro de sonidos, palabras y música mediante la utilización de equipos técnicos especializados en estudios de grabación de sonido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reproducción de grabaciones de audio, a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 89123 «Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato».*
- *Los servicios de grabaciones en vivo realizadas por fuera de los estudios de grabación, como; salones de conciertos, estadios, escenario al aire libre o centro de conferencias. Se incluyen en la subclase 96112 «Servicios de grabación en vivo».*
- *Los servicios de alquiler de estudios de grabación de sonido o suministro de equipos grabación de sonido, donde el cliente proporciona los técnicos y operarios de los equipos. Se incluyen en la subclase 73129 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.».*

##### **96112 Servicios de grabación en vivo**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de grabación de sonidos realizados en vivo y en directo desde la ubicación del evento, como: espacios públicos, conferencias, seminarios, conciertos, etcétera.
- Los servicios grabación de emisiones de radio en vivo, realizadas en estudio de grabación de sonido.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de grabación de sonido realizados en estudio. Se incluyen en la subclase 96111 «Servicios de grabación de sonido, excepto los servicios de grabación en vivo».*

#### **96113 Grabaciones matrices originales de música o sonido**

Esta subclase incluye:

- Grabaciones matrices originales de sonidos, palabras y música convertidas a formato digital o análogo.

#### **96114 Servicios de diseño, producción y edición de sonido**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transformación (mezcla, masterización, edición, etc.) de obras musicales grabadas.
- Los servicios de gestión de derechos de autor.
- Los servicios de restauración digital de obras musicales, es decir, utilizando técnicas analógicas y digitales.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de edición de sonido para obras audiovisuales. Se incluyen en la subclase 96137 «Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales».*

#### **96115 Servicios de postproducción sonora y musical**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de prensaje, duplicación, compresión y codificación digital.
- Los servicios de conversión de formatos.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de conversión de formatos y de compresión para obras audiovisuales. Se incluyen en la subclase 96139 «Otros servicios de postproducción».*

#### **96116 Servicios de distribución de productos musicales**

Esta clase incluye:

- Los servicios de distribución de productos musicales analógicos y digitales.

Nota: Este producto se gestiona entre el productor y el distribuidor.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de distribución de programas de televisión, películas cinematográficas y videos. Se incluyen en la subclase 96140 «Servicios de distribución de programas de televisión, películas cinematográficas y videos».*

## **9612 Servicios de producción de películas cinematográficas, videos, programas de televisión y radio**

### **96121 Servicios de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de producción y creación de películas cinematográficas, incluidos los dibujos animados diseñados para la exhibición en salas de cine.
- Los servicios de producción y creación de películas de todo tipo, como: series, telefilmes, dibujos animados, diseñados principalmente para mostrar en la televisión.
- Los servicios de producción y creación de videos promocionales o publicitarios.
- Los servicios de producción de programas de televisión, en vivo o pregrabados.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de producción de películas a partir de diapositivas o de vista fija. Se incluyen en la clase 8381 «Servicios de fotografía y videografía».*

### **96122 Servicios de producción de programas de radio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios producción de programas de radio, en vivo o pregrabados.

### **96123 Servicios de producciones originales de películas cinematográficas, videos, programas de televisión y radio**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de producción original de películas cinematográficas, vídeos, programas de televisión y radio producidos sin contrato de venta directa (con todos los derechos de propiedad).

Nota: estas creaciones originales son producidas para la venta, con protección implícita y explícita de derechos de autor.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de producción de películas cinematográficas, programas de televisión y radio por contrato. Se incluyen en las subclases 96121 «Servicios de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión» y 96122 «Servicios de producción de programas de radio»*

### **9613 Servicios de postproducción audiovisual**

Esta clase incluye:

- Los servicios de elaboración y desarrollo de imágenes y sonidos a través de equipos de cómputo o medios electrónicos para la creación de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), como: edición, transmisión, corrección de color, edición digital restauración de imagen, efectos visuales, animación, conversión de formatos, subtítulo, edición de sonido, diseño, compresión y codificación digital.

#### **96131 Servicios de edición audiovisual**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación, estructuración y organización de imágenes de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), a partir del análisis, evaluación y selección de escenas en relación con la continuidad de la historia, el valor dramático y de entretenimiento a los espectadores, mediante la utilización de equipos proyectores y dispositivos para la edición de vídeo digital
- Los servicios de selección e incorporación de imágenes audiovisuales a producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera.

#### **96132 Servicios maestros de transferencia y duplicación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transferencias, es decir, transferir una obra audiovisual (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etc.) de un formato a otro con el fin de adaptar la producción a una configuración seleccionada por sus características de preservación y presentación (por ejemplo, creación de copias por deterioro del original). Incluida la

transferencia de película a cinta, cinta a película, medios digitales a película, medios digitales a cinta, fotografía a video, video a foto, etcétera.

- Los servicios de copia y duplicado de obras audiovisuales, excepto películas, es decir, creación de reproducciones a pequeña escala de obras audiovisuales (video, medios digitales, etcétera) para una variedad de usos. Las reproducciones se pueden producir en una variedad de formatos, incluyendo VHS, DVD, transmisión de video, etcétera.

### **96133 Servicios de restauración digital y corrección de color**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de corrección de color, es decir: añadir, modificar o excluir electrónicamente color de las obras audiovisuales (producciones cinematográficas, videos o medios digitales, etcétera) utilizando técnicas digitales.
- Los servicios de restauración digital de obras audiovisuales, es decir, eliminación de fisuras o rayones de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, videos o medios digitales, etcétera) utilizando técnicas digitales en el proceso de transferencia y proyección de la película.

### **96134 Servicios de efectos visuales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios básicos de efectos visuales en obras audiovisuales (producciones cinematográficas, videos o medios digitales, etcétera), mediante la aplicación de tecnologías y fotografía digital a las actividades fotográficas principales, como: trabajos en miniaturas, pinturas mate, impresiones digitales, desvanecimiento y viñeteado fotográfico, efectos ópticos y digitales.

### **96135 Servicios de animación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de creación de imágenes, invención de diseños abstractos y elementos similares para obras audiovisuales mediante la aplicación de técnicas de animación, como: animaciones computarizadas, series de dibujos animados, animación de figuras u objetos creados en plastilina, arcilla o barro.

### **96136 Servicios de títulos y subtítulos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de subtitulación de obras audiovisuales, es decir, integrar texto a una obra audiovisual (producciones cinematográficas, videos o medios digitales, etcétera), utilizando un generador de caracteres o un sistema de generación de datos de subtítulos, incluyendo:

- Los servicios de subtítulos abiertos, con texto fijo visible en la pantalla
- Los servicios de subtítulos cerrados, con texto visible en la pantalla a opción del usuario
- Los servicios de titulación de obras audiovisuales, es decir, la incorporación de elementos tipográficos y gráficos que permitan identificar y potenciar la obra audiovisual (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), a través de textos, Incluyendo títulos de introducción, créditos audiovisuales y demás vocablos.
- Los servicios de subtitulación para obras audiovisuales, es decir, insertar texto en la pantalla que diálogos y títulos de la obra audiovisual original (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), al idioma del país en el que se exhiben la película o video.

### **96137 Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de crear, incluir y grabar elementos sonoros (diálogo, música, sonidos y silencios) de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera) para sincronizar el audio de una banda sonora con la parte visual de la obra, como:
  - Componer, grabar, mezclar e integrar música y sonidos originales en la banda sonora de una obra audiovisual
  - Grabar música programada para la secuencia de una obra audiovisual
  - Mezclar y grabar música y sonidos licenciados a solicitud del cliente para su integración con la banda sonora de una obra audiovisual
  - Integrar música y sonido licenciados a solicitud del cliente en la banda sonora de la obra audiovisual, articulando y sincronizando los elementos sonoros con elementos visuales de la obra
- Los servicios de agentes y representantes para la concesión de licencias que integren música y sonido.

### **96139 Otros servicios de postproducción**

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de postproducción de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), incluidos los servicios de conversión de formatos, servicios de compresión, etcétera.

### **9614 96140 Servicios de distribución de programas de televisión, películas cinematográficas y vídeos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de distribución de obras audiovisuales, incluida la concesión de permisos para exhibir, difundir y alquilar obras audiovisuales que están implícita o explícitamente protegidas por derechos de autor o propiedad intelectual por parte del licenciante, normalmente destinadas para teatros, televisión, tiendas de vídeo, como:
  - Películas de acción, documentales, ficción y animación
  - Videos de animación en vivo
  - Medios digitales, etcétera
  - Los servicios de gestión de derechos cinematográficos-

Nota: este producto se gestiona entre el distribuidor y el expositor, red de televisión, estación de televisión, tienda de alquiler de video, etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de licencias (por el titular de los derechos de autor) por el derecho a reproducir o distribuir obras audiovisuales originales. Se incluyen en la subclase 73320 «Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento».*

### **9615 96150 Servicios de exhibición de películas cinematográficas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de exhibición de películas y videos cinematográficos, (analógica o digital) en salas de cine, salas privadas de proyección cinematográfica, cine club, al aire libre u otras instalaciones de proyección.

### **962 Servicios de promoción y presentación de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo**

#### **9621 96210 Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de promoción y gestión de:



- Presentaciones de teatro de sala, teatro de calle, ópera, danza, zarzuela, música, performance, narración oral, magia, impro, stand up, en todas sus modalidades y géneros.
- Presentaciones de títeres
- Presentaciones de circo sin animales
- Presentaciones de artes escénicas para eventos corporativos
- Presentaciones de artes escénicas para espacios al aire libre
- Espectáculos de "luz y sonido"
- Fuegos artificiales

#### **9622 96220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de producción y presentación para:
  - Presentaciones de teatro de sala, teatro de calle, ópera, danza, zarzuela, música, performance, narración oral, magia, impro, stand up, en todas sus modalidades y géneros.
  - Presentaciones de títeres
  - Presentaciones de circo sin animales
  - Presentaciones de artes escénicas para eventos corporativos
  - Presentaciones de artes escénicas para espacios al aire libre

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de producción y presentación para espectáculos de «luz y sonido» y fuegos artificiales. Se incluyen en la subclase 96990 «Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.».*

#### **9623 96230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de funcionamiento de salas para las artes escénicas, edificios teatrales públicos y privados, auditorios y salones.

- Los servicios de utilización de espacios polivalentes y centros culturales.
- Los servicios de funcionamiento y utilización de espacios al aire libre.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de utilización de estadios y coliseos utilizados para diversos fines. Se incluyen en la subclase 96520 «Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas»*

### **9629 96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo**

Esta subclase incluye:

- *Los servicios de gestión de derechos relacionados con obras artísticas, literarias y musicales, excepto las obras cinematográficas y audiovisuales.*
- *Los servicios auxiliares de entretenimiento n.c.p., como:*
  - *Funcionamiento de escenarios y telones de fondo*
  - *Funcionamiento de equipos de iluminación, sonido y mecánica teatral para las artes escénicas*

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de agentes o representantes de personajes teatrales o artísticos. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.».*

### **963 Servicios relacionados con actores y otros artistas**

#### **9631 Servicios de artistas intérpretes**

##### **96310 Servicios de artistas intérpretes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de actores, lectores, cantantes, músicos, bailarines, acróbatas.
- Los servicios de artistas del entretenimiento como presentadores de televisión y modelos independientes.

##### **9632 96320 Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de autores, compositores, escultores, pintores.
- Los servicios de diseñadores de escenas (escenógrafos), diseñadores de iluminación, diseñadores de vestuario, diseñadores de maquillaje y coreógrafos de danza y circo sin animales.
- Los servicios de restauración de obras de arte.
- Los servicios de directores escénicos

**9633 96330 Obras originales de autores, compositores y otros artistas (excepto de intérpretes, pintores y escultores)**

Esta subclase incluye:

- Las obras originales de:
- Autores, es decir, manuscritos de libros
  - Compositores, es decir, la partitura original de la música, sin incluir el registro maestro de derechos de autor
  - Otros artistas, excepto los artistas intérpretes, pintores y escultores

Nota: la creación de estas obras originales se realiza por cuenta propia, es decir, su producción se destina para la venta sin un contrato previo o comprador específico.

*Esta subclase excluye:*

Las obras originales de pintores y escultores. Se incluyen en la subclase 38961 «Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías, obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material»

**964 Servicios de museos y preservación**

**9641 Servicios de museos, preservación de lugares y edificios históricos**

**96411 Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de lugares y edificios históricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de exhibición de todo tipo de colecciones (arte, historia, ciencia y tecnología).
- Los servicios de administración y conservación de todo tipo (arte, historia, ciencia y tecnología).

- Los servicios de organización de exposiciones itinerantes para colecciones de arte, historia, ciencia y tecnología.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de venta y exposición de arte comercial en galerías. Se incluyen en la subclase 62299 «Servicios de venta al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados»*
- *Los servicios de preservación de lugares y edificios históricos. Se incluyen en la subclase 96412 «Servicios de preservación de lugares y edificios históricos»*
- *Los servicios de jardines botánicos y zoológicos. Se incluyen en la subclase 96421 «Servicios de jardines botánicos y zoológicos»*

#### **96412 Servicios de preservación de lugares y edificios históricos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de funcionamiento de lugares históricos, monumentos y edificios, incluidos los servicios de ingreso y visitas al lugar.
- Los servicios de conservación y preservación de lugares históricos, monumentos y edificios.

#### **9642 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales**

##### **96421 Servicios de jardines botánicos y zoológicos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de funcionamiento de jardines botánicos y zoológicos, incluidos los servicios de ingreso y visitas al lugar.
- Los servicios conservación y mantenimiento de jardines botánicos y zoológicos

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de reservas naturales. Se incluyen en la subclase 96422 «Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la vida silvestre»*

##### **96422 Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de funcionamiento de parques nacionales, parques naturales y reservas forestales, incluidos los servicios de supervisión, ingreso y visitas al lugar.
- Los servicios de conservación y mantenimiento de parques nacionales, parques naturales y reservas forestales.

## **965 Servicios deportivos y recreativos**

### **9651 Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos**

#### **96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.

#### **96512 Servicios de clubes deportivos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración y organización de eventos recreativos ofrecidos por los clubes deportivos para la práctica de deportes, como; clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de fisicoculturismo, clubes de ajedrez, clubes de pista, clubes de atletismo, etcétera.

### **9652 Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas**

#### **96520 Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas, cubiertas o al aire libre, como: estadios, canchas, pistas de patinaje, piscinas, campos deportivos, pistas de atletismo, campos de golf, boleras, canchas de tenis, complejos deportivos, etcétera, incluidos los servicios de ingreso y visitas al lugar.
- Los servicios de academias de equitación.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración inmobiliaria no residencial a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 72212 «Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato».*

## **9659 96590 Otros servicios deportivos y recreativos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de paracaidismo.
- Los servicios de parapente.
- Los servicios de buceo.

## **966 Servicios de atletas y servicios auxiliares conexos**

### **9661 96610 Servicios de atletas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por atletas y deportistas independientes.

### **9662 96620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por jueces y cronometradores deportivos.
- Los servicios de guías de montaña.
- Los servicios de guías de caza.
- Los servicios de guías de pesca.
- Los servicios relacionados con el entrenamiento de animales para actividades deportivas y espectáculos recreativos.
- Otros servicios deportivos y recreativos, n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler de material deportivo. Se incluyen en la subclase 73240 «Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento».*
- *Los servicios de guías turísticos. Se incluyen en la subclase 85550 «Servicios de guías de turismo».*

## **969 Otros servicios de esparcimiento y diversión**

### **9691 96910 Servicios de parques de diversiones y atracciones similares**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de parques de diversiones.
- Los servicios de actividades de atracciones y diversiones.
- Los servicios de funcionamiento de ferrocarriles con fines recreativos.

### **9692 Servicios de apuestas y juegos de azar**

#### **96921 Servicios de juegos de azar en línea (on line)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de juegos de azar en línea.

#### **96929 Otros servicios de apuestas y juegos de azar**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de organización y venta de loterías, lottos y apuestas en establecimientos especializados.
- Los servicios de casinos y clubes de juegos de azar.
- Los servicios de máquinas de juegos de azar tragamonedas.

#### **9693 96930 Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por máquinas recreativas que funcionan con monedas:
- Juegos de mesa de fútbol
- Juegos de hockey
- Juegos de pinball
- Videojuegos
- Los servicios suministrados por máquinas que funcionan con monedas para juegos recreativos y de esparcimiento.

- Los juegos de niños de funcionan con monedas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de alquiler de máquinas de juegos o arrendamiento de espacio para máquinas de juegos. Se incluyen en la subclase 72112 «Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados».*
- *Los servicios de parques de diversiones que incluyen la entrada a las salas de juegos y uso de maquinas recreativas. Se incluyen en la subclase 96910 «Servicios de parques de diversiones y atracciones similares».*
- *Los servicios de máquinas electrónicas y mecánicas para juegos de azar; como máquinas tragamonedas y dispensadoras de loterías. Se incluyen en la subclase 96929 «Otros servicios de apuestas y juegos de azar».*

#### **9699 96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- Los servicios de funcionamiento de salones de baile, salas de danza y otras instalaciones recreativas, incluido el servicio de ingreso al lugar.
- Los servicios suministrados por pistas de esquí.
- Los servicios recreativos en parques y plazoletas de diversión.
- Los servicios de producción y presentación para:
  - Espectáculos de "luz y sonido"
  - Fuegos artificiales

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de administración inmobiliaria no residencial a comisión o por contrato. Se incluyen en la subclase 72212 «Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (vivienda), propios o arrendados»*
- *Los servicios de agentes o representantes de personajes teatrales o artísticos. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.»*
- *Los servicios de casting para cine, televisión y teatro. Se incluyen en la subclase 85999 «Otros servicios de apoyo n.c.p.»*



- Los servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas. Se incluyen en la subclase 96520 «Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas»

## **División 97. Otros servicios**

### **971 Servicios de lavado, limpieza y teñido**

#### **9711 97110 Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de limpieza de productos textiles prestados con máquinas de autoservicio que funcionan con monedas.

#### **9712 97120 Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de limpieza en seco de prendas de vestir y textiles, pieles y artículos de cuero.
- El autoservicio de limpieza en seco.

#### **9713 97130 Otros servicios de limpieza de productos textiles**

Esta subclase incluye:

- El lavado, limpieza y planchado de ropa textil y de vestuario para colectividades y empresas, así como para clientes particulares que utilizan estos servicios ofrecidos por lavanderías que operan en el local comercial como para los que utilizan servicios de recogida de la ropa pero el proceso de lavado se lleva a cabo en un depósito o establecimiento independiente del comercial.
- La limpieza de textiles, muebles y alfombras en las instalaciones de los clientes así como: la limpieza de alfombras, tapicerías, tapices, entre otros.
- Esta subclase también incluye el alquiler y la limpieza de uniformes de trabajo, en horario regular.

*Esta subclase excluye:*

- Los servicios de alquiler de prendas de vestir. Se incluyen en la subclase 73260, «Servicios de arrendamiento o alquiler de tejidos, prendas de vestir y calzado».
- Los servicios de limpieza en seco. Se incluyen en la subclase 97120, «Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)».

#### **9714 97140 Servicios de planchado**

Esta subclase incluye:

- El planchado de prendas de vestir y de otros artículos textiles.

#### **9715 97150 Servicios de teñido y coloración**

Esta subclase incluye:

- El teñido y la coloración de prendas de vestir y otros artículos textiles no relacionado con la producción de los mismos.

*Esta subclase excluye:*

- El teñido y la coloración de hilos y telas. Se incluye en la subclase 88213, «Servicios de acabado de textiles».

#### **972 Servicios de tratamientos de belleza y de bienestar físico**

##### **9721 97210 Servicios de peluquería y barbería**

Esta subclase incluye:

- El lavado, el corte, la coloración, teñido del cabello, el afeitado y recorte de barba, entre otros.

##### **9722 97220 Servicios de tratamiento cosmético, manicura y pedicura**

Esta subclase incluye:

- Los tratamientos de belleza faciales, cosméticos, manicura y pedicura; los servicios de asesoramiento de belleza, el cuidado de la cara y maquillaje etcétera.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de salud, como cirugía estética facial. Se incluyen en la subclase 93122, «Servicios médicos especializados».*

##### **9723 97230 Servicios de bienestar físico**

Esta subclase incluye:

- Los baños turcos, sauna y baños de vapor, solarios, spas, reducción y adelgazamiento, gimnasios, salones de masajes (con exclusión de masaje terapéutico), *fitness*, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de tratamiento médico. Se incluyen en el grupo 931, «Servicios de salud humana».*

#### **9729 97290 Otros servicios de tratamientos de belleza n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los cuidados corporales, la depilación y el tratamiento con rayos ultravioleta y rayos infrarrojos.
- Los servicios de blanqueamiento dental.
- Otros servicios de tratamientos de belleza.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de tratamiento médico. Se incluyen en el grupo 931, «Servicios de salud humana».*
- *Los servicios de tratamientos de estética bajo supervisión médica. Se incluyen en el grupo 931, «Servicios de salud humana».*

#### **973 Servicios funerarios, de cremación y de sepultura**

##### **9731 97310 Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mantenimiento de cementerios, el cuidado de las tumbas y los mausoleos, y los servicios de cremación, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de jardinería proporcionados a los cementerios. Se incluyen en la subclase 85970, «Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje».*

##### **9732 Servicios funerarios**

##### **97321 Servicios funerarios para humanos**

Esta subclase incluye:

- La organización de ceremonias para funerales, cremación, inhumación, exhumación de restos humanos, los servicios sociales para funerales como salones, embalsamamiento y transporte de cadáveres.

- El alquiler y venta de tumbas y féretros para humanos.

#### **97322 Servicios funerarios para mascotas**

Esta subclase incluye:

- La organización de ceremonias para funerales, cremación, inhumación, exhumación de restos animales, los servicios sociales para funerales como salones, embalsamamiento y transporte de cadáveres de animales.
- El alquiler y venta de tumbas y féretros para animales.

#### **9733 Servicios de previsión exequial**

##### **97330 Servicios de previsión exequial**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de previsión exequial, entendidos como una forma de pago anticipado para cubrir los trámites y costos relacionados con los servicios funerarios.

#### **979 Otros servicios diversos n.c.p.**

##### **9791 97910 Servicios de acompañamiento**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de acompañantes para un evento social o para el entretenimiento.
- Los servicios de las prostitutas.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de acompañamiento permanente en el hogar. Se incluyen en la División 98 «Servicios domésticos».*

##### **9799 97990 Otros servicios diversos n.c.p.**

Esta subclase incluye:

- Los servicios de agencias de matrimonio.
- Los servicios de investigación genealógica y/o grafológica.

- Los servicios de astrología, quiromancia, y espiritismo.
- Los servicios de escribanos públicos.
- Los servicios de tatuadores.
- Los servicios de perforación corporal.
- Los servicios de estacionamiento.
- Los servicios de baños públicos.
- Los servicios de lustrabotas.
- Los servicios prestados por máquinas personales que funcionan con monedas, tales como máquinas de medición de la sangre y presión, básculas, cabinas fotográficas, telescopios, etcétera.
- Otros servicios n.c.p.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios de redacción y documentación jurídica. Se incluyen en la subclase 82130, «Servicios de documentación y certificación jurídica».*
- *Los servicios de autores. Se incluyen en la subclase 96320, «Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes».*
- *El suministro de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas suministrados en lotes y garajes de parqueo, cubiertos o descubiertos. Se incluyen en la subclase 67430, «Servicios de parqueaderos».*
- *Las máquinas tragamonedas para juegos. Se incluyen en la subclase 38590, «Otros artículos para juegos de feria, de mesa o de salón, incluso artículos para juegos de billares, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juegos de bolos, (excepto juegos de video del tipo utilizado con receptores de televisión)».*

## **División 98. Servicios domésticos**

### **980 Servicios domésticos**

#### **9800 98000 Servicios domésticos**

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por hogares particulares en su condición de empleadores de personal doméstico como: empleadas internas o por días u horas, niñeras, institutrices, acompañantes de ancianos, conductores particulares, jardineros, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios prestados por unidades económicas independientes; por ejemplo, las agencias de limpieza, que prestan servicios a los hogares. Se incluyen en la clase correspondiente al tipo de servicio prestado.*

## **División 99. Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales**

### **990 Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales**

#### **9900 99000 Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales**

- Los servicios suministrados por las organizaciones internacionales o supranacionales como: las embajadas de otros países instaladas en Colombia; las representaciones de otros países, y por organizaciones como las Naciones Unidas y sus entidades u organismos especializados; los órganos regionales; la Organización de Estados Americanos; la Comunidad Europea; la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico; la Organización Mundial de Aduanas; el Convenio Andrés Bello; la Cruz Roja Internacional; el Fondo Monetario Internacional; el Banco Mundial, entre otros.

*Esta subclase excluye:*

- *Los servicios suministrados por las ONG nacionales. Se clasifican según su naturaleza.*



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---



[/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia)



[@DANE\\_Colombia](https://www.instagram.com/DANE_Colombia)



[@DANE\\_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia)



[/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia)